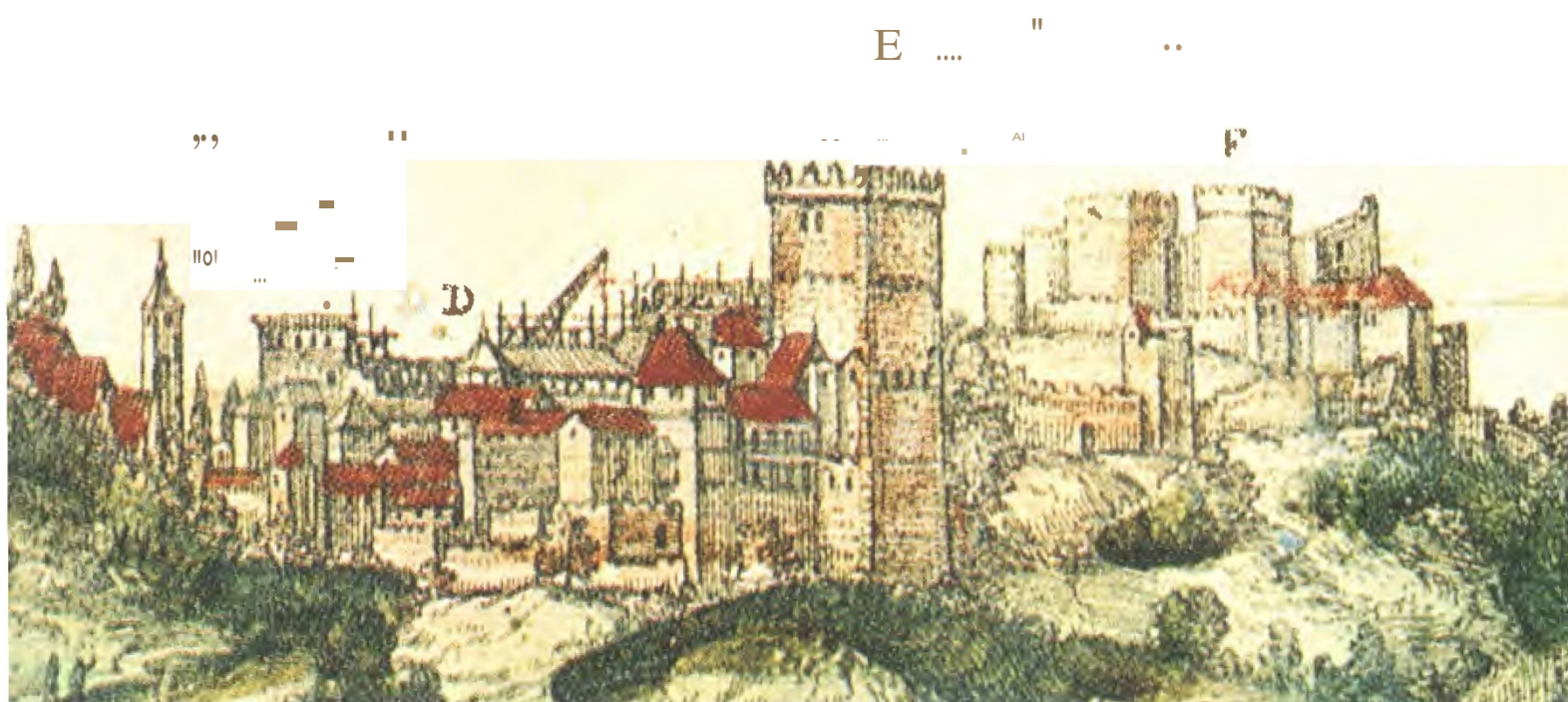


ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIA MEDIEVALES

21



CÁDIZ, 2019

REVISTA SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES

ISSN e: 2341-3549

Año 2019, Volumen 21

DIRECTORES:

Manuel Espinar Moreno (Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad de Granada. C. e. mespinar @ugr.es y

Juan Abellán Pérez (Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, Universidad de Cádiz. C. e. juan.abellan@uca.es.

SECRETARIA:

María del Mar García Guzmán (Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, Universidad de Cádiz. C. e. mar.garcía@uca.es.

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Dr. Eric Calderwoor (Universidad de Michigan, Ann Arbor, USA),

Dr. Bernard Vincent (La Sorbona, París VII),

Dr. Antonio Luis García Ruiz, (Universidad de Granada),

Dr. Rafael Marín López, (Universidad de Granada),

Dra. Inma Ollich Castanyer, (Universidad de Barcelona),

Dr. Virgilio Martínez Enamorado (Universidad de Málaga),

Dr. Fernando N. Velázquez Basanta (Universidad de Cádiz),

Dr. Francisco Vidal Castro (Universidad de Jaén),

Dr. Francisco Javier Pérez-Embid Wamba, (Universidad de Huelva),

Dr. Antonio Torremocha Silva, (UNED, Algeciras, Cádiz),

Dr. Juan Antonio Chavaría Vargas (Universidad Complutense de Madrid),

Dra. María Martínez Martínez, (Universidad de Murcia).

Dr. Ángel Luis Molina Molina (Universidad de Murcia).

CONSEJO ASESOR:

Dra. Isabel Fernández García (Universidad de Granada),

Dr. Antonio, Gómez Ortíz (Universidad de Barcelona),

Dr. Jaafar Ben el Haj Soulami (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos),

Dr. Francisco Franco Sánchez (Universidad de Alicante),

Dr. Emilio Cabrera Muñoz (Universidad de Córdoba),

Dr. M'hammad Benaboud (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos),

Dr. Mohamed Cherif (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos),

Dr. Kaj Öhrnberg (Universidad de Helsinki),
Dra. Christine Mazzoli Guintard (Universidad de Nantes),
Dra. María Jesús Viguera Molíns (Universidad Complutense de Madrid),
Dr Jean-Charles Ducène (Universidad Libre de Bruselas),
Dra. Silvia Pérez González (Universidad Pablo Olavide, Sevilla),
Dr. José Enrique López de Coca Castañer (Universidad de Málaga).

REVISOR DE TEXTOS EN INGLÉS:

Dr. José Luis Martínez-Dueñas Espejo (Universidad de Granada).

REVISORA DE TEXTOS EN FRANCÉS:

Dra. Estrella de la Torre Ji-ménez (Universidad de Cádiz).

Las opiniones y hechos que se consignan en cada artículo o reseña son de la exclusiva responsabilidad de sus autores. El Consejo de Redacción de la revista no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad, veracidad, autenticidad y originalidad de los trabajos.

La REVISTA ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS
MEDIEVALES se halla indexada en:

MEDIEVO LATINO, LATINDEX, DIALNET, REGESTA IMPERII, DICE, CIRC,
ISOC, RESH, ERIH, PIO, DOAJ, SHERPA/ROMEO, INDEX ISLAMICUS.

Las Normas editoriales, organización de la Revista, revisores y otros datos pueden consultarse en en la Web de la Revista: <http://epccm.es/net/org/>.

núm. 21 (2019)

Tabla de contenidos

Artículos

- EL DORMITORIO DE LAS VIVIENDAS JEREZANAS DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA: UNA APROXIMACIÓN A LA VIDA COTIDIANA
Juan Abellán Pérez 7-36
- EL MOBILIARIO DE LAS VIVIENDAS VEJERIEGAS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI
Juan Abellán Pérez 37-54
- NUEVOS DATOS SOBRE EL ORIGEN DEL ACUEDUCTO Y COMPLEJO MOLINAR DE SANTA LUCÍA (VEJER DE LA FRONTERA, CÁDIZ) A PARTIR DEL REGISTRO ARQUEOLÓGICO Y ANÁLISIS DOCUMENTAL
Juan Jesús Cantillo Duarte, Carlos Gómez López 55-82
- APROXIMACIÓN Y ESTUDIO DE LA FILIGRANA EN LA ZONA XERICIENSE Y GADITANA
Antonio de la Cruz Sastre 83-106
- TRANSFORMACIONES URBANAS EN LA NECRÓPOLIS DE SAHL BEN MALIK, SIGLOS XVI-XVIII
Manuel Espinar Moreno 107-152
- ¿FUE FRANCISCO PÉREZ BAYER EL AUTOR DEL EPITAFIO O LAPIDA DE LA TUMBA DEL GRAN CAPITÁN EN 1782?
Manuel Espinar Moreno 153-174
- HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS Y DOCUMENTALES EN GRANADA: LA RÁBITA DEL MAHAROCH Y LA MEZQUITA MAYOR DE GRANADA
Manuel Espinar Moreno 175-188
- IGLESIA MAYOR DE GRANADA: RENTAS Y CENSOS CEDIDOS POR EL CARDENAL CISNEROS EN 1514
María Espinar Moreno, Manuel Espinar Moreno, Francisca R. Jiménez Bordajandi 189-236
- LA DEMEURE AL-ZAHRAWI A HOMS: RECENSEMENT ET ANALYSE DES ELEMENTS PRESUMES MAMELOUKS (XIII^e SIECLE)
Imane Fayyad Fayyad 237-256

<u>TEÓLOGOS Y MÚSICOS: PEDRO DE OSMA, RAMOS DE PAREJA Y LA GÉNESIS MEDIEVAL DE LA ESCUELA DE SALAMANCA DE PENSAMIENTO MUSICAL</u>	
<i>Santiago Galán Gómez</i>	257-296
<u>MARÍA DE MOLINA (1260-1321): EL MODELO DE REINA CONSORTE CASTELLANA</u>	
<i>Miguel Ángel García Alfonso</i>	297-334
<u>ESTUDIO DE LA NECRÓPOLIS DE SAAD BEN MALIK Y EVOLUCIÓN DEL PAISAJE A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN CALLE AGUA DE CARTUJA (GRANADA)</u>	
<i>David García González, José Antonio Lozano Rodríguez, Agustín Martín Algarra, Abel Berdejo Arceiz, Alberto Obón Zúñiga, Zita Laffranchi Laffranchi, Juan Sebastián Martín Flórez, Mario Gutiérrez Rodríguez, Andrés Adroher Auroux, Elena Villafranca Sánchez</i>	335-370
<u>LA CONSTRUCCIÓN DEL CASTILLO CRISTIANO DE ALMERÍA [1490-1502]</u>	
<i>Diego Garzón Osuna</i>	371-406
<u>FAVORES Y APOYOS INSTITUCIONALES EN LA FUNDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL MONASTERIO DE SAN LEANDRO DE SEVILLA DURANTE LA EDAD MEDIA</u>	
<i>Salvador Guijo Pérez</i>	407-436
<u>PERLAS DE ACEQUIAS ANDALUSÍES</u>	
<i>Osama Raghieb Deeb</i>	437-476
<u>MEDICINA Y FARMACIA EN LA EUROPA MEDIEVAL</u>	PDF
<i>Paloma Ruiz Vega</i>	477-500
<u>Muhammad I al-Gālib bi-Llāh, fundador de la dinastía nazarí</u>	
<i>Fernando N. Velázquez Basanta</i>	501-542
<u>UN EJEMPLO DE LOS TESTAMENTOS FEMENINOS EN LA EDAD MEDIA EN LA ZONA DE BIGORRA, FRANCIA (Siglos XIV-XV)</u>	
<i>Germaine Velvet Hein</i>	543-554



Este trabajo se encuentra bajo la licencia [Creative Commons Attribution 3.0](https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/).

ISSN: 2341-3549 Digibug: <http://hdl.handle.net/10481/6>

La Revista: ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIA MEDIEVALES

Hace exactamente veintiún años el Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia medievales, bajo mi dirección, decidió editar una revista que llevara el nombre del Grupo denominándose, por tanto: **Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales**. Así pues, en 1999 vio la luz el número 1 de esta revista coordinada por el profesor Juan Abellán Pérez, de la Universidad de Cádiz, y por mí de la Universidad de Granada. Aquella publicación financiada por el Grupo de Investigación fue editada en la Imprenta: Agrija Editores, de Cádiz. La revista contaba con su correspondiente Consejo de Redacción, al que pertenecían los miembros investigadores del Grupo, tenía sus coordinadores que recogían los trabajos y los preparaban para enviarlos a la imprenta, lugar de correspondencia y sobre todo tenía su correspondiente ISSN: 1575-3840 y su Depósito Legal: CA-312/99, imprimiendo el trabajo JIMENEZ-MENA (Cádiz). Era por tanto un gran paso en aquellos momentos en que las publicaciones todavía no requerían la cantidad de exigencias que poco a poco se han ido imponiendo, a veces sin justificación adecuada, pues hay autores de reconocidísimo prestigio que han publicado en revistas normales, aunque hoy tiraríamos sus trabajos a la papelera ya que no están en la lista de revistas denominadas tipo A o B. Tampoco para algunos sirve que estén citadas en determinadas Bases de Datos ya que unos cuantos han determinado qué revistas o qué obras son las que cumplen los requisitos a veces buscados siempre para ser .. un poco más que los demás.

Hoy cuando ha pasado tiempo suficiente desde aquellas investigaciones queremos volver a recuperarlas pues la revista ha tenido dos etapas muy diferenciadas, una editada en imprenta y otra editada on-line. La primera a veces es casi imposible de consultar pues los escasos miles de números se fueron agotando y es a veces difícil encontrarla. Las publicadas on-line se pueden consultar en www.epccm.es de donde se pueden descargar ya que se editan en pdf, igual que los números editados en papel. A pesar de todo ello nuestra intención es colgarlas todas ellas en Digibud de la Universidad de Granada para que los investigadores puedan consultar todos los números de la Revista, así se puede uno hacer una idea global de lo que se ha logrado en el amplio espacio de tiempo de algo más de veinte años.

Por todo ello hoy editamos el número 21, pronto continuaremos haciéndolo con los otros números siguientes hasta completar todos los ejemplares editados, unas veces son números simples que coinciden con el año y otras veces son números dobles pues recogen dos años como máximo. Además, se han editado numerosos trabajos como son libros que constituyen un anejo de esta revista que se pueden consultar como librosEPCCM tanto en Digibud como en otros lugares. Sin otro particular, esperamos que los investigadores tengan a su alcance esta colección de trabajos de los investigadores del Grupo y de otros autores nacionales y extranjeros, en este caso muchos artículos se encuentran en la lengua original en que fueron confeccionados entre ellos francés, inglés, alemán. Espero que con esto hayamos cumplido con uno de los retos que nos propusimos cuando formamos aquel grupo destinado a investigar y dar a conocer nuestros avances en este tipo de ciencia como es la Historia medieval y algunos de sus caracteres sociales, patrimoniales, arqueológicos y de otro tipo.

Ahora volvemos a editar los números con los directores, Secretaria y junto al Comité de Redacción el Consejo Asesor formado por especialistas de varias universidades españolas. Ahora seguimos ofreciendo estos materiales fruto de investigaciones individuales y en grupo. Esperamos que les sirvan a alguno para sus investigaciones.

Manuel Espinar Moreno.

Director del Grupo HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales. Junta de Andalucía-Universidad de Granada (1999-2020...)



EL DORMITORIO DE LAS VIVIENDAS JEREZANAS DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA: UNA APROXIMACIÓN A LA VIDA COTIDIANA*.

La chambre des maisons de Jerez à la fin du Moyen Âge: une approche de la vie quotidienne.

Juan ABELLÁN PÉREZ**

RESUMEN: La arqueología nos ha permitido conocer la tipología de algunos elementos de la vida cotidiana medieval, sin embargo, otros muchos siguen siendo desconocidos debido a la fragilidad del material de fabricación; por ello se hace imprescindible buscar información en otro tipo de fuentes, como las textuales, cuya conjunción permita un mejor conocimiento de todos los elementos de cultura material de que se sirvieron los hombres y mujeres medievales. Ese el objetivo de estas páginas, en las que se pretende dar a conocer todos los textiles que se utilizaron en las viviendas jerezanas, especialmente la diferentes piezas textiles que la documentación denominada *ropa de cama o cama de ropa*.

PALABRAS CLAVES: Edad Media, Jerez de la Frontera, ropa de cama.

ABSTRACT: L'archéologie nous a permis de connaître la typologie de certains éléments de la vie quotidienne médiévale, mais de nombreux autres restent inconnus en raison de la fragilité du matériau de fabrication; Pour cette raison,

* Fecha de recepción del artículo: 10-2-2019. Comunicación de evaluación al autor: 18-4-2019. Fecha de la publicación: 9-2019.

** Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de Historia Medieval jubilado, en la actualidad Profesor Colaborador Honorario, Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Cádiz, Avda. Doctor Gómez Ulla, s/n, 11003 Cádiz, España. C. e. juan.abellan@uca.es.

ORCID ID: <https://orcid.org/000070002/7021/6523>

il est impossible de rechercher des informations dans d'autres sources, telles que des sources textuelles, dont la conjonction permet une meilleure connaissance de tous les éléments de la culture matérielle servis par les hommes et les femmes. C'est l'objet de ces pages, dans lesquelles nous avons l'intention de faire connaître tous les textiles utilisés dans les maisons de Jerez, en particulier les différentes pièces de textile que la documentation appelle "linge de lit".

KEYWORD: Moyen Âge, Jerez de la Frontera, linge de lit.

LA CAMA

Los textos jerezanos no ofrecen una descripción de la totalidad de los espacios de las viviendas ni de su funcionalidad, a lo sumo informan de la existencia de cocinas, de palacios -estancia o cámara-, bodegas, corrales etc., pero sin precisar su número. Los inventarios de bienes, del tipo que sean: los *post mortem*, se limitan a registrar la totalidad de los enseres que había de puertas a dentro de la casa tras el fallecimiento de algunos de los conyugues, sin agruparlos por dependencias, algo similar ocurren en las cartas de dote, pero a diferencia de los primeros, se recogen las aportaciones que hacen el novio y la novia para el mantenimiento de su vida en común. El palacio o cámara cumplía una función múltiple, y entre ellas, la de utilizarse como dormitorio de todos los miembros de la unidad familiar y quizás de la servidumbre y esclavos. El espacio reservado a dormitorio, quedaba separado del resto de la estancia por un cortinaje denominado destajo

La cama y sus accesorios constituyen, según han puesto de manifiesto para algunas localidades de Andalucía P. Derasse¹, C. Argente

¹ P. Derasse Parra, *Mujer y Matrimonio: Málaga en el tránsito a la Modernidad*, Málaga, 1988, p. 85.

del Castillo² y M. Borrego³ es el mobiliario esencial de las viviendas medievales y, por tanto, las piezas textiles de esta estancia son las más conocidas.

ESTRUCTURA DE CAMA

¿Cómo es la cama?

La información que ofrecen los textos jerezanos del siglo XIV son muy parcos, ya que el término cama solo se menciona en el codicilo que el escribano Juan López hizo el sábado 6 de abril de 1392, compuesta por dos almadragues viejos con sus bancos y un cabezal⁴. Esto nos hace pensar que nos encontramos ante una estructura de madera, los bancos, aunque no se precisa el número de aquellos sobre los que asientan los almadragues y los textiles. Sin embargo, unos años después en la dote que aportó al matrimonio la mujer de Juan Carabella, mercader, el domingo 14 de julio de 1448, se cita, entre una amplia relación de muebles y textiles, “... ocho pares de bancos de madera para camas con sus cañizos de cañas”⁵. Este nuevo dato, los cañizos⁶, complementa la estructura básica de la cama bajo medieval. Sin embargo, estos elementos fueron insuficientes dada la amplitud de las mismas, ya que la resistencia que ofrecían los cañizos era insuficiente, debiendo ser frecuente que aquella se desfondara por la parte central.

No es hasta finales del siglo XV cuando en las cartas dote e inventarios *post mortem* jerezanos comienzan a registrarse un nuevo elemento, las tablas.

² C. Argente del Castillo: “Bienes muebles e inmuebles de pequeños labradores y artesanos en Jaén (1511)”, en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval andaluza. La sociedad medieval Andaluza: Grupos no privilegiados*, Jaén 1984, págs. 199-210.

³ M. Borrego Fernández: “El ajuar de la casa campesina sevillana a fines de la Edad Media”, en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza...*, 211-223.

⁴ AHPJ, PN. 1392, f. 4r-v

⁵ AHPJ, PN. 1448, f. 124r. Esa cifra de ocho pares de bancos puede interpretarse, si tenemos en cuenta que cada cama tiene un par de bancos, que en casa de Juan Carabella debieron de existir ocho camas.

⁶ Se trata de un tejido de cañas (V. DRAE); no obstante, los textos no aclaran si ese tejido estaba formado con fragmentos de cañas enteras, o cortadas longitudinalmente en dos o más partes.

La estructura de la cama siempre es la misma, aunque puede variar su tamaño, lo que se explica por los distintos formatos que tienen los colchones, las sabanas, mantas, colchas, etc. Se trata un mueble desmontable compuesto por dos bancos⁷ que actúan de largueros, sobre los que descansan una serie de tablas⁸, cuyo número varía en función

⁷ En algunos inventarios no se menciona el término banco y, en su lugar, se menciona el de bancas, con la misma finalidad, como se puede comprobar en el inventario que otorgó Catalina Martínez a la muerte de su esposo, en el que se recogen las siguientes entradas: “*Yten cinco bancas de cama vyejas*” y “*Yten dos bancas de cama*”. PN. 1490, f. 44v-46r. Al margen de esta identificación funcional, por el número de bancos/as se puede deducir el número de camas que había en cada hogar. En el inventario que otorgó Antonia Martínez, mujer de Juan de la Fuente, carretero, se menciona: “*Yten mas dos bancas de antecama e dos pares de bancos*” (PN. 1490, f. 103r-v) que corresponderían a dos camas y la misma cantidad en se registran en los bienes que quedarán tras la muerte de Diego Sánchez del Hierro: “*Dos bancos de cama*” (PN. 1492, fs. 26v-27r). Mayor número de estas piezas lo hallamos en el inventario que realizó Inés Benítez: “*e dos pares de bancos*” y “*Mas otro par de bancos*” (PN. 1490, fs. 186r-187r), en total, 3 pares de bancos para tres camas.

⁸ Entre los varios ejemplos que se podría exponer, creo que es significativo el que ofrece el inventario que otorgó Constanza Martín a la muerte de su esposo, el portero del cabildo jerezano, Pedro Sánchez, en que se recoge: “*Yten mas una estera nueua e mas un almadrague e un colchón e unos dos bancos en que esta la cama fecha e unas tablas e dos delanteras*” (PN. 1490, fs. 429v-430r). El número de tablas por cama dependen de la anchura de las mismas, cuando mayor son aquellas, menor es la cantidad de tablas empleadas, llegando a reducirse a una sola, es decir, a la utilización de una sola plancha. Tal afirmación se deduce del inventario otorgado por Catalina García, en el que se mencionan “*quatro bancos de cama e dos tablas de camas*” (PN. 1490, fs. 35r-36r) que corresponden a dos camas; no obstante, en la relación de los bienes que quedaron a la muerte de Diego Sánchez del Hierro permiten comprobar que había dos camas y que cada una de ellas tenía dos tablas (PN. 1490, fs. 26v-27r). El mayor registro de camas por vivienda se recoge en el inventario de los bienes de Doña María. “*Yten cinco bancas de cama*” y “*Yten mas seys bancos de cama*” (PN. 1492, fs. 72r-73r) y en el de Marina García, aunque en este último no se cita en número de bancos ni tablas, limitándose a especificar: “*Bancos e tablas de quatro camas usados*” (PN. 1492, fs. 97r-100r).

Sin embargo, en otras relaciones de bienes el número de camas con bancos se reduce a uno como se testimonia en el inventario de que otorgó Constanza Martín, mujer de Pedro Sánchez, portero de cabildo: “*e unos dos bancos en que esta fecha la cama e unas tablas*” (PN. 1490, fs. 429v-430r). En algunas ocasiones no se hace mención a las bancas, pero sí a las tablas, indicando que estas correspondían a la cama como podemos observar en el inventario que Juana Rodríguez realizó de los bienes de su suegra: “*Mas tres tablas que estan en la cama*” (PN. 1491, f. 23r).

de sus medidas, y sobre las tablas, se colocaba un cañizo⁹. Esta es la estructura más común, según se desprende de las fuentes escritas, aunque también se dio otra modalidad más sencilla que carecía de bancos y tablas, es decir, que el colchón o almadrake descansaba directamente en el suelo o sobre un estrado, colocando entre ambos una pieza un textil o un tejido de cañas¹⁰. Sin embargo, aunque no se menciona directamente, ambas estructuras conviven con otro tipo de cama que dispone de un armazón de madera, sostenido por cuatro patas, y que uno o dos de sus lados se apoya en las paredes de la estancia. Este tipo se documenta en las fuentes jerezanas, a través de los textiles que sujetos a un bastidor que circundaban el lecho: paramentos, cielos, etc., siendo muy usual entre clases sociales más acomodadas y sobre todo por la oligarquía local.



Ilustración del libro de los Castigos de Sancho IV (BNE, f. 54r)

⁹ Referencias a cañizos las hallamos en los siguientes inventarios: tres en el de Catalina Martínez (PN. 1490, fs. 44v-46r), uno en el de Antonia Martínez (PN. 1490, f. 103r-v) y en la carta de dote de Gracia Rodríguez (PN. 1491, fs. 117v-118r).

¹⁰ M. BORREGO FERNÁNDEZ: “El ajuar de las casas campesinas ...”, pág. 214.

LOS TEXTILES

ROPA DE CAMA

En los testamentos jerezanos, las expresiones “cama de ropa” o “ropa de cama”¹¹ son muy usuales, y en ocasiones con ellas se hace referencia al conjunto de piezas textiles que la visten, aunque su composición varía de un documento a otro, en función de la situación económica del testador. Así se puede comprobar en los siguientes ejemplos: en el testamento de Cristóbal Martínez en el que reconoce que recibió como dote de su esposa María Fernández “*Una cama de ropa, e una colcha nueva blanca e otra colcha de estopa basta cardena*”¹², en el de Juana García: “*E manda al dicho su marido una cama de ropa en esta manera, un colchon, e un almadrage, e un par de almohadas blancas, e dos savanas, e una manta e sus bancos e cañizos*”¹³, en el de Ana Rodríguez entre otros: “*E manda al dicho Alfonso Beçeyte, su marido, una cama de ropa en que se entiende un almadrage, e un par de delanteras, e un par de savanas, e un par de almohadas blancas, e un paño para delantera de la cama, e su banca e çercadura, e sus bancos e la madera que menester*”¹⁴ y en el de Francisco Sánchez, en las que se mencionan: “*...dos almadrages, e dos delanteras, e quatro savanas, e seys almohadas blancas llenas de lana, e seys almohadas de suelo, e una almoçela destrado, e un vancal, e un cabeçal de terliz, e unos tovajones labrados, e una cortina, e un colcha cardena, e un çedaço, e un lebrillo, e una sarten, manda que le sean entregados todos*”¹⁵.

Así mismo, la ropa de cama también es objeto de mandas pías como se testimonia en el testamento de Leonor Rodríguez: “*E manda que den sus albaças a una huerfana que mas lo oviere menester una cama de ropa en que ella duerme e que se en(...)da, un colchon, e un almadrage, e dos delanteras, e una colcha, e dos savanas, e unas artes de lino, e dos almohadas blancas, e una banca, e dos bancos e sus tablas, e dos*

¹¹ Esas expresiones en las encontramos desde la segunda mitad del siglo XIV

¹² PN. 1483, f. 46r-v.

¹³ PN. 1484, f. 288r-v.

¹⁴ PN. 1489, f. 59r-v.

¹⁵ PN. 1489, f. 167r.

*destajos de lienço blancos con sus labores...*¹⁶ o en el de Catalina Sánchez: “*Manda a Catalina, su nieta, fija de Juan de Vargas, su fijo, una colcha blanca nueva, e seys almohadas, las quatro orilladas e dos labradas negras, e quatro savanas, dos randadas e otras dos que le fagan de una pieça de lienço que ella tiene en su arca ... e unas artes orilladas con orillas coloradas ...*”¹⁷.

En otras ocasiones, simplemente se recoge una cama de ropa sin especificar los textiles que la integran como ocurren en el estamento de Catalina Martínez: *E manda a Elvira, fija de Estevania Gonçalez, su comadre, por seviçio que le fizo e por descargo de su conçiencia la cama de ropa en que agora ella esta echada*¹⁸ o en el de Catalina Rodríguez: “*E manda al dicho su marido una cama de ropa quel truxo a su poder*”¹⁹.

En general, las ropas que se utilizan para vestir la cama constituyen una parte considerable de la cuantía total de las cartas de dote, su precio tan elevado determina que algunas de esas ropas también se constituyan como mandas pías, e incluso, se entregaban como empeño.

DESTAJO

El destajo (Del lat. *taliàre*, cortar) es un conjunto de paños que ponen límite o separación al espacio dedicado a dormitorio con respecto a resto del palacio o cámara. Se trata de una simple barrera textil, llamado también corredor. En ciertos inventarios se llegan a mencionar hasta tres destajos, lo que puede interpretarse con la existencia en algunos hogares de varias camas en una misma estancia²⁰. Las fuentes jerezanas no especifican como se fijaban los destajos; sin embargo, las informaciones que ofrecen los inventarios de algunos hospitales medievales, e incluso, algunas miniaturas de la época, recogen que estas cortinas o

¹⁶ PN. 1490, fs. 112v-113r.

¹⁷ PN. 1490, fs. 283v-285r.

¹⁸, PN. 1489, f. 117r-v.

¹⁹. PN. 1490, fs. 191v.192v.

²⁰ Se registra dos en el inventario *post mortem* de Gonzalo de Capres. PN. 1490, fs. 186r-187r., y tres en el de Diego Sánchez del Hierro. PN. 1492, fs. 26v-27v.

corredores colgaban de una berga de hierro sujeta por sus extremos a dos palos²¹.



Danaides matando a sus maridos, miniatura de Robinet Testard (S.XV)

²¹ M^a Carlé: “La Iglesia y la sociedad castellana (siglo XV)”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), p.388, recoge que “se ponga un destajo de lienço, que se pueda correr sobre dos palos y una berga de fierro”. Por su parte, Eugenio Fontaneda Pérez: “El hospital de la Piedad y San Antonio Abad o del obispo Barrientos”, en *Historia de Medina del Campo y su tierra. Nacimiento y expansión*, Valladolid, 1986, Vol. I, p. 442: “y queremos u ordenamos que ahora y de aquí adelante entre cama y cama se ponga un destajo de lienço labrado, cárdeno y amarillo que se pueda correr” o Magdalena Santo Tomás Pérez: “Beatriz de Portugal y el hospital Mater Dei de Tordesillas”, en *Castilla y el mundo Feudal: Homenaje al profesor Julio Valdeón Barunque*, Valladolid, 2009, Vol.3, p. 472. “quiero y hordeno que entre cama y cama se ponga un destajo de lienço que se pueda correr sobre dos palos y una berga de fierro”.

Esta pieza textil no se recoge en todos los testamentos, las cartas de dote e inventarios *post mortem*. Generalmente se confeccionaban en lienzos de diversos colores aunque no disponemos de información detallada de que tipo de lienzo se trataba, si era de lino o de estopa o si aquellos eran bastos o delgados, pero no fue el único tejido empleado, puesto que disponemos de ciertas noticias que así lo confirman como se registra en el inventario *post mortem* del herrero Alonso González, fechado en Jerez de la Frontera el 18 de julio de 1492: “*Yten un destajo de seda rasa de çiertos colores*”²².

Lo más usual era que los destajos fuesen de color blanco, y que sobre algunos de ellos se aplicaran determinadas labores como randas, bordados, franjas u orillas²³, pero también era muy usual la combinado de tejidos de diferentes colores, alternando formas rectangulares -ladrillos²⁴- o que sobre ellos se pintaran diversos motivos que imitaban a ciertos tejidos como el brocado²⁵ o con representaciones de paisajes -matillas- o figuras²⁶.

Sin embargo, con la misma finalidad que el destajo, se menciona en la documentación jerezana el término CORTINA desde 1392, en el testamento que otorgó el marido de Mencía Fernández, quien aportó al matrimonio una cama compuesta por “... *çinco almadragues, quatro nuevos e el uno viejo, e un cabeçal de lino, e un cabeçal de lana de estrado, e una cortina de lino morisca con orillas de seda, e una manta vieja e dos sauanas husadas*”²⁷; en el año 1414, Catalina Fernández estableció en su testamento una manda pía a favor de su criada Catalina para ayuda a su casamiento, y en ella se menciona una cortina de lino

²² PN. 1492, fs.97r-100r.

²³ Catalina Martínez, ordenó a sus albaceas que dieran a una huérfana una cama de ropa, en la que se incluía dos destajos de lienzo blanco con sus labores. PN. 1489, fs-47v-48v.

²⁴ Marí Fernández, mujer Juan Rodríguez Pavón, testó el jueves 26 de julio de 1414 y en su testamento ordenó que se hiciera un ornamento para el altar de Santa María de la iglesia de San Marcos de un destajo que tenía “*fecho a ladrillos, el uno cardeno e el otro amarillo*”. PN. 1414, fs. 189r-190r.

²⁵ Catalina Martínez, mujer del escribano Pedro García, ordenó a sus albaceas que de su dote dieran a su criada, Leonor García, una serie de textiles, entre los que figura “... *un destajo de antecama nuevo, pintado de brocado*”. PN. 1489, fs. 47v-48v.

²⁶ Catalina Martínez también ordenó que se diera a Beatriz, su sobrina, otra cama de ropa, y en esta ocasión el destajo estaba pintado de figuras. PN. 1489, fs. 47v-48v.

²⁷ PN. 1392, f. 26r.

blanca que, sin duda, cumpliría la función de un destajo²⁸, y en 1448, entre ropa de cama que las esposas aportan al matrimonio se incluyen cortinas en algunos testamentos como ocurre en el de Antón Fernández²⁹, en el de Catalina Rodríguez³⁰ y en el Manuel González³¹, entre otros expedidos ese año y posteriormente, en 1489, en el testamento del carnicero Francisco Sánchez³² aunque en ningún caso se especifica la fibra de fabricación; obstante, la carta de dote de Ana García, fechada el 23 de enero de 1506, informa de una cortina de 4 piernas valorada en 400 maravedíes³³.

Las cortinas que fueron utilizadas como separadoras de cama respecto al resto de la estancia, generalmente se citan formando parte de contexto de la ropa de cama, diferenciándolo de otro tipo de cortinas denominadas de antepuerta.

CERCADURA

En la documentación jerezana al conjunto de piezas textiles que rodean la cama no se le denomina paramento como ocurre en otros lugares de la Corona de Castilla³⁴ sino “çercadura”³⁵, “corredor de cama”³⁶ y

²⁸ PN. 1414, fs. 114v-115v.

²⁹ PN, f. .80r-v.

³⁰ PN. Fs. 86r-87v.

³¹ PN. 1448, f. 88v-89r.

³² PN. 1489, 167r.

³³ PN. 1506, f. 74v.

³⁴ Solo encontramos referencias al término paramento en los protocolos notariales de Villamartín (Cádiz) con un doble significado, como el conjunto de piezas que rodea la cama, a las que denominan indistintamente con los vocablos: paños, piernas y bedenes, y, en otras ocasiones, se aplica a una sola pieza como se puede comprobar en la carta de dote de Leonor García -1533-: “Un paramento de una pierna de lienço, nuevo pintado” o “Un paramento que se dize çielo, nuevo”.

³⁵ En los protocolos notariales de Villamartín - primera mitad del siglo XV-, a este conjunto textil se le denomina “çercadillo”.

³⁶ Los textos también emplean este término como sinónimo de destajo: esta posible confusión se aclara en algunos textos que aluden al conjunto de piezas que cierra la cama.

cortina³⁷, y a cada una de las piezas que lo componen paños³⁸, piernas y cortinas, aunque en ningún registro se especifica el número total de unidades que conforman la cercadura³⁹. Los inventarios *post mortem* y las cartas de dote se limitan a registrar su existencia de una manera vaga: “*E una çercadura*”, “*Yten mas una çercadura de cama*” o “*Mas una çercadura*”, y en contadas ocasiones se hace referencia al tipo de tejido; en Jerez de la Frontera lo más usual era que este cortinaje se confeccionara en lienzo en los que era frecuente que sobre ellos se pintaban diversos motivos que no se especifican⁴⁰, y en una ocasión, en el inventario *post mortem* de los bienes que quedaron a la muerte de María de Espino, mujer de Francisco Catalán, regidor del Puerto de Santa María, registramos por primera vez en la documentación jerezana consultada una referencia al color “... *e una sercadura verde pintada de figuras, todo viejo*”⁴¹.

¿Qué cantidad de lienzo se empleaba en la confección de una cercadura? No podemos dar respuesta a esta pregunta, dado que la información que ofrecen los textos jerezanos es inexistente; solamente en la carta de dote de Beatriz González -1507- ofrece una aproximación al valorar los elementos textiles que cubren la cama: “*Mas un destajo de cama, y un çielo, y una çercadura y seys almohadas en que entraron en*

³⁷ En la carta de dote de Ana García, fechada en Jerez el 23 de enero de 1506, se registra una cortina de cuatro piernas valorada en 400 mrs. APNJ. PN. 1506, f. 74v.

³⁸ El inventario *post mortem* de los bienes que quedaron a la muerte de Alonso González, fechado el 18 de julio de 1492. APNJ. PN. 1492, fols. 97r-100r- se registran 10 paños de lienzo pintados de cercadura de cama, usados, que, sin duda, correspondían a varios lechos.

³⁹ El número de piernas o cortinas dependía de la posición que ocupaba la cama en la cámara, si aquella se situaba en un ángulo del dormitorio, el número de piezas solía ser de dos, mientras que, si colocaba en una posición central con respecto a la pared de la cabecera, quedando tres de sus lados libres, la cantidad de piezas textiles aumentaba. Ana María Ágreda Pino: “Vestir el lecho. Una introducción al ajuar textil de la cama en la España de los siglos XV y XVI”, en *Res Mobilis*, 6 (2017), p. 22, recoge que el número era variable, oscilando entre dos y seis.

⁴⁰ En los protocolos notariales del siglo XVI, de ciertos pueblos de la provincia de Cádiz como Arcos de la Frontera y Villamartín se registran que los motivos más usuales eran las figuras y “matillas” a modo de jardines y arboledas.

⁴¹ PN. 1490, fs. 423r-425r.

*ellas çinquenta varas de lienço teñido, y unidas, cosidas, y adereçadas, y puestas a punto un mil e trezientos maravedis*⁴².

El precio de una cercadura varía en función del número de paños, de la calidad del lienzo y de los aderezos que incorporara, oscilando entre 375 maravedíes en que se valora esta prenda en la carta de dote de Ana García⁴³, los 780 maravedíes en que valorada la que recibió Juan Martínez en dote con su mujer⁴⁴ y los 1.125 maravedíes en que fue apreciada la cercadura que se registra en la carta de dote de Isabel Fernández⁴⁵.



Nacimiento de la Virgen de Pedro Berruguete

⁴² PN. 1507, f. 211v.

⁴³ PN. 1506, f. 74v.

⁴⁴ PN. 1506, f. 574 r-v.

⁴⁵ PN. 1506, fs. 576v-577r.

CIELO

La cercadura quedaba coronada por el cielo que abarcaba la totalidad de la techumbre del bastidor. Esta pieza se documenta en casi todas las cartas de dote e inventarios *post mortem*, incluso sin hacer referencia a registros de otras piezas como las cercaduras. Generalmente, se confeccionaba del mismo tejido que aquellas, lienzo, de diferentes colores⁴⁶, aunque lo más usual era el blanco sobre el que se pintaban figuras y arboledas⁴⁷; como ocurre con las cercaduras, la información sobre valor de paño es muy escasa, ya que solo disponemos de dos datos, ambos correspondientes al año 1506; el primero se menciona entre los bienes insertos en la carta de dote que recibió Juan Martínez con su mujer: “*Yten mas un çielo de cama*”, apreciado en 200 maravedíes⁴⁸, y el segundo, en la carta de dote de Juana Martínez, pero en este caso la valoración incluyen un destajo: “*Yten un çielo de cama e un destajo en trezientos maravedíes*”⁴⁹.

GOTERAS

Se trata de una franja del mismo tejido que los paños de la cercadura que recorre la parte superior del bastidor. En la documentación jerezana no se mencionan las goteras, aunque debieron de existir, como se testimonio en otras localidades próximas a Jerez de la Frontera como Villamartín⁵⁰.

ANTECAMA O DELANTERA

Es la pieza textil que se colocaba en la parte superior del lecho ocultando la parte inferior del bastidor o patas de la cama. Este paño gene-

⁴⁶ En el inventario *post mortem* de María de Espino se recoge, entre otras prendas textiles: “un çielo verde”. APNJ. PMN. 1490, fs. 423r-425r.

⁴⁷ Sin especificar el tipo de pintura se menciona un cielo pintado en inventario *post mortem* de Sancho de Cuenca. APNJ. PN. 1506, fs. 359r-360r.

⁴⁸ PN. 1506, f.574r-v.

⁴⁹ PN. 1506, f. 694r-v.

⁵⁰ La carta de dote de Leonor García, fechada en 1533 se incorpora el siguiente registro: “*Unas goteras de lienço*”, valoradas en 85 maravedíes.

ralmente se realizaba en lienzo como la mayoría de los textiles que rodeaban la estructura de madera. En Jerez de la Frontera se documentan en casi todos los inventarios *post mortem* y cartas de dote, aunque la información que ofrecen los textos es muy exigua, limitándose a inventariar el número de delanteras que había en cada hogar y el estado de conservación que, por lo general, las que se mencionan en los inventarios *post mortem* eran usadas, viejas y raídas, mientras que las que se registran en las cartas de dote eran nuevas. Estas últimas, nos permiten un acercamiento al precio, ya que normalmente suelen ofrecer una valoración como así consta, entre otras en la carta de dote de Ana García: “*Yten tres delanteras*” apreciadas en 2 reales⁵¹ y en la de Juana Martínez: “*Yten un par de delanteras de cama en çient maravedis*”⁵².

ALMADRAQUES Y COLCHONES

El DRAE define el término almadrake como cojín, almohada o colchón, mientras que Covarrubias dice que se trataba “*un colchón basto en que duerme la gente de servicio quando no se desnuda*”⁵³. En Jerez de la Frontera, la documentación del siglo XIV y primera mitad del siguiente, no mencionan el colchón, sino el almadrake⁵⁴ que se confeccionaba en diversos tejidos, aunque en esta ciudad y época solo se testimonian fustán y lino. Otro aspecto a destacar es la falta de uniformidad, ya que no todos tenían las mismas dimensiones, los había grandes⁵⁵, medianos y pequeños⁵⁶, e incluso de cuna⁵⁷. A partir del último tercio del siglo XV es cuando los almadraques comienzan a perder su

⁵¹ APNJ. PN. 1505, f. 74v.

⁵² APNJ. PN. 1506, f. 694r-v.

⁵³ J. Covarrubias, *Diccionario...*, v. Almadrake.

⁵⁴ Véase Juan Abellán Pérez, *La industria Textil en Jerez de la Frontera (De finales del siglo XIV a mediados del XV)*, Jerez de la Frontera, 1993, págs. 103-105.

⁵⁵ En la dote de aportó al matrimonio la mujer de Juan Carabella, se mencionan 14 almadraques, destacando que 4 de ellos eran grandes. PN.

⁵⁶ La carta de dote de Leonor López se menciona dos almadraques pequeños. PN. 1492, fs. 84v-85r.

⁵⁷ En el inventario *post mortem* de Sancho de Cuenca se registra un colchón de cuna: “... y mas un colchoçietto de la cuna en que criava, ya viejo” (APNJ. PN. 1506, fs. 359r-360r.) y en el inventario de doña María: “*Yten un colchon de la cuna del niño*” (APNJ. PN. 1492, fs. 72r-73r).

función entre las clases más favorecidas económicamente al ser sustituidos por los colchones, aunque esta pieza no desaparece totalmente, puesto que en algunos testamentos e inventarios *post mortem* se constata que siguen cumpliendo su función de colchón o utilizándose como base⁵⁸. Todas las noticias indican que se trataba de piezas usadas, viejas o raidas.

En Jerez de la Frontera, tanto los almadragues como los colchones estaba rellenos de lana, ya que en ningún momento se hace mención a otro tipo de material.

Así mismo, la escasez de información se hace extensible a su precio, ya que solo se menciona el valor de un colchón usado entre los bienes que quedaron tras la muerte de Marina Sánchez que fueron puesto a su venta en almoneda pública: “*Mas un colchon que conpro un ginoves por quatroçientos e çinco maravedis*”⁵⁹, en la carta de dote de Ana García: “*Primeramente una almadrague e un colchon en mil maravedis*”⁶⁰, en la de Isabel Fernández: “*Yten otro colchón en seteçientos e çinquenta maravedis*”⁶¹ y en la de Juana Martínez: “*Primeramente un almadrague e un colchon en mil quatroçientos maravedis*”⁶², cifra que contrasta con el importe de piezas nuevas que se registra en otros inventarios y cartas de dote de otras localidades gaditanas -Vejer de la Frontera o Villamartín- que oscilan según el tipo de tejido, en torno a los 1.000 maravedíes, e incluso cantidades mayores.

⁵⁸ Inventario *post mortem* de Alfonso Fernández de Esparragosa (PN, 1490, fs. 35r-36r.) en el Pedro García (PN. 1490, fs. 44v-46r), en el Juan de la Fuente, carretero: *Yten mas tres almadragues e un colchon usado lleno de lana* (PN. 1490, f. 103r-v), en el Gonzalo de Capres: *Primerament, dos almadragues e una almoçela* (pn. 1490, fs. 186r-187r) y en el de Pedro Sánchez, portero del cabildo: “*...e mas un almadrague e un colchon ...*”, “*Yten un almadrague ...*” (PN. 1490, fs. 429v-430r), el de Alonso González, herrador; “*Yten quatro almadragues llenos de lana, usados, e asy mismo dos colchones llenos de lana, usados*” “*Yten otro colchon e un almadrague vazios*” (PN. 1492, fs. 97r-100r). En ciertas cartas de dote se puede comprobar la pervivencia de los almadragues como base del colchón como en la de Gracia Rodríguez: “*Dos almadragues, un colchon...*” (PN. 1491, fs. 117v-118r), en la carta de dote de Francisca Sánchez; “*Yten dos colchones e un almadrague...*” (PN. 1506, f. 524r) y en la de Juan Martínez: “*Primeramente un almadrague e un colchón...*” (PN. 1506, f. 695r-v).

⁵⁹ PN. 1490, fs. 364v-365r.

⁶⁰ PN. 1506, f. 74v.

⁶¹ PN. 1506, fs. 576v-577r.

⁶² PN. 1506, f. 694r-v.

CABEZAL, CABECERA, TRAVESERO Y ALMOHADA

La documentación jerezana registra estos cuatro términos para designar la almohada que se colocaba en la cabecera de la cama, ocupando la totalidad de la anchura del colchón. El vocablo cabezal se documenta por primera vez en los testamentos jerezanos, en las últimas voluntades de Mari Martín de Fuentes, el 8 de diciembre de 1392, en la que establece una manda a favor de su sobrina Juana por el servicio que le había prestado “... *quatro cabeçales de bocaran, llenos de prumas*” y en el Archivo Municipal de Jerez de la Frontera en los protocolos del año 1392. Varios son los testimonios en los que se cita este textil como en el testamento del marido de Mencía Fernández en el que se reconoce que su mujer aportó al matrimonio “*un cabeçal de lino*”, en el de inventario *post mortem* de García Alfonso: “... *e un cabeçal de lino llenos de plumas*” y en el inventario de Juan López, otorgado el viernes 13 de abril, que como en caso anterior registra dos entradas, una que hace referencia un cabezal de cama y dos de lana para estrado .

Esta pieza textil también se documenta en algunos testamentos de 1414 como el que otorgó Leonor Fernández, mujer del albañil Fernando García el Mozo, el lunes, 2 de abril, en el que establece una manda a favor de su marido, compuesta por “... *la mi cama de ropa en que yo e el dicho marido agora dormimos, en que ha tres almadraques, e un par de sauanas, e una colcha cardena e un cabeçal terlis lleno de lana*”, en el del jurado Diego Fernández, otorgado el lunes 16 de agosto, en el que ordena a sus albaceas que dieran a su criada Catalina por el servicio que le había hecho: “... *una cama de ropa en que aya dos almadraques, e un cabeçal de vocaran, e una manta de lana, e dos sauanas de estopa e media dozena de almohadas de lana para ayuda a su casamiento...*” o en el Catalina Rodríguez expedido el 9 de julio de 1448, en el que establece una manda a favor de fray Antón de Tapia, fraile del monasterio de San Francisco de Jerez de la Frontera, en la que se incluyen además de ciertas piezas textiles de cama “... *un cabeçal varotado usado, lleno de lana*”⁶³. Y, posteriormente en 1489, en el testamento de Francisco Sánchez, carnicero, en el reconocimiento de los textiles que su mujer Antonia Sánchez, aportó al matrimonio se registra “*un cabeçal de terliz*”⁶⁴.

⁶³ PN. 1448, fs. 86r-87v.

⁶⁴ PN. 1489, f. 167r.

El término cabecera tiene poca representación en la documentación jerezana que se conserva, puesto que solamente se menciona en una ocasión en el inventario *post mortem* de Alonso González, efectuado el miércoles 18 de julio de 1492: “*Yten mas una cabeçera de terliz, usada, llena de lana*”⁶⁵, y algo similar ocurre con el vocablo travesero que solo se menciona en el testamento de Mari Fernández, mujer de Juan Rodríguez Pavón, realizado el jueves 26 de julio de 1414 como una manda pía a favor de los enfermos de la casa de San Lázaro de Sevilla, para que rogaran a Dios por su alma⁶⁶.

Estas tres piezas textiles solían elaborarse de diversas fibras, vegetales -lino y algodón- y seda- animal-; del primer grupo, se menciona el lino, generalmente de color blanco que contrasta con el colorido del bocarán⁶⁷ y del terliz⁶⁸, pero mientras que el primero se caracterizaba por esta tejido en diferentes colores, el segundo lo era a rayas o cuadros. También se documenta, especialmente en los inventarios de los bienes que dejaron a su muerte algunos jerezanos que había gozado de una posición económica elevada, es decir, aquellas personas pertenecientes a la elite social de la ciudad y para quién era frecuente el uso de la seda en el vestido y en los textiles de hogar, como cabezales y traveseros⁶⁹. Sin embargo, desde mediados del siglo XV, se puede observar como

⁶⁵ PN. 1492, fs. 97r-100

⁶⁶ PN. 1414, fs. 1895-190r.

⁶⁷ Cabezales de este tejido los encontramos en varios testamentos correspondientes al año 1414 como el de Catalina Fernández, quien ordenó a sus albaceas que dieran a la crida de Elvira Martínez un cabezal de bocarán nuevo (PN. 1414, fs. 114v-115v), en el de Marina Martínez quien donó a la hija de su marido, Gonzalo Sánchez, varios textiles de cama, y entre otros un cabezal de ese tejido (PN. 1414, f. 121r-v); así mismo, en ese mismo año, se menciona un registro de un cabezal de bocarán en el testamento de Ruy González (PN. 1414, fs. 137v-138v), en el del jurado Diego Fernández (PN. 1414, fs. 201v-202r) y en el de Catalina Martínez, mujer de Sancho Martínez Camacho, pero en este caso se trataba de un cabezal viejo y usado (PN. 1414, fs. 281-282r).

⁶⁸ Cabezales de terliz se mencionan en el testamento de Ruy González, pero en su caso, al contrario de los anteriormente nombrados no constituyó una manda pía sino que lo había entregado como empeño a su tía, Marina Fernández, por una deuda contraída con ella por un importe de 436 maravedíes y 5 dineros (PN. 1414, fs. 137v-138v), en el de Leonor Fernández (PN. 1414, fs. 143v-144v), en el Francisco Sánchez se registra otro cabezal, entre otros textiles de cama que aportó al matrimonio su mujer, Antonia Sánchez (PN. 1489, f. 167r) y en el inventario *post mortem* de Alonso González (PN. 1492, fs. 97r-100r).

⁶⁹ Un cabezal de seda zarzahán se menciona en el inventario *post mortem* de Alonso González (PN. 1492, fs. 97r-100r).

comienza a proliferar el término almohada, en detrimento de los anteriores vocablos y una mayor uniformidad en el tejido y color.



Las almohadas se elaboraban de lienzo de lino o de estopa y de lana⁷⁰ y solían ser de color blanco, aunque no falta información de otras que eran teñidas de varios colores⁷¹ o simplemente de uno como se menciona en las últimas voluntades de María García en las que ordena a sus albaceas que dieran a los frailes del monasterio de San Francisco de la ciudad: “... *tres almohadas cardenas de lino*...”⁷² y en el de Elvira

⁷⁰ Los registros de almohadas de lana no son muy abundantes, aunque se mencionan en el año 1414 en los testamentos de Marina García, hija del sacristán Antón García (PN. 1414, fols. 78v-79v) y en el del jurado Diego Fernández (PN. 1414, fs. 201v-202r).

⁷¹ Así lo testimonia el testamento de Marina Pérez, otorgado el jueves 30 de julio de 1489, en el que consta que ordenó a sus albaceas que dieran a Marina, hija de su primo Juan García “... *una almohada blanca y otra de colores* (PN. 1489, f-165r).

⁷² PN. 1414, fs. 78v-79v.

Martínez quién ordenó una manda a favor de su nieta Juana, hija de Catalina García, compuesta por varios textiles de cama en la que se incluyeron “... *seys almohadas de lino cardenas...*”⁷³.

La información que ofrecen los textos jerezanos nos permiten afirmar que la mayor parte de los almohadas que se registran son de las denominadas “llanas”, es decir, que no disponían de ningún ornamento, mientras que otras, las menos, estaban enriquecidas con orillas⁷⁴ y cintas de diferentes colores⁷⁵ o labradas con diferentes motivos que suelen ser de un sólo color, grana, negro, etc., cuyo esquema se traslada y pintan en el lienzo sobre el que se van perfilando el dibujo con hilos de colores de diferentes grosores o bien se repiten un motivo como el denominado “punto de cabeçon”, que pensamos que sería parecido a un bodoque por su redonder se asemejaría a la forma de una cabeza.

Las almohadas generalmente se rellenaban con lana, aunque también, las menos lo eran de plumas y de cabezas⁷⁶.

⁷³ PN. 1414, fs. 123r-124r.

⁷⁴ Con este nombre se conoce una especie de tiras, más o menos anchas y largas que se superponían al tejido de determinadas prendas de vestir y de hogar, y que, pese a su denominación, no sólo bordeaban los extremos de las mismas. Se tejían fundamentalmente con hilos de seda, aunque no se puede descartar la utilización de otro tipo de fibra. Estas orillas suelen ser de diversos y llamativos colores, produciendo un fuerte contraste con el tejido sobre el que se colocaba. Este tipo de ornamentación de las almohadas se menciona en el testamento de Catalina Sánchez, otorgado el jueves 19 de agosto de 1490, en el que ordena una manda pía para su nieta Catalina, hija de Juan de Vargas: “... *e seys almohadas, las quatro orilladas e otras dos labradas de negro...*” (PN. 1490, fs. 283v-285r). El inventario post mortem que otorgó Antonia Martínez a la muerte de su marido, el carretero Juan de la Fuente, se registran 12 almohadas blancas de lienzo: “... *las quatro orylladas, y la quatro labradas y las quatro blancas llenas de lana*” (PN. 1490, f. 103r-v).

⁷⁵ Almohadas ornamentadas con cintas se menciona en el inventario *post mortem* de María de Espino, mujer del regidor de El Puerto de Santa María, Francisco Catalán: “*Tres almohadas con cintas verdes, e çinco labradas de punto de cabeçon a el redor, e quatro blancas llanas, todas vazyas*” (PN. 1490, fs. 423r-425r),

⁷⁶ En inventario *post mortem* de Marina Sánchez, martes 5 de octubre de 1490, y que se pusieron en almoneda pública consta que Pedro de Jerez adquirió “*tres almohadas llenas de cabeças... por quarenta e seys maravedis*”, aunque desconocemos el significado del término cabeza (PN. 1490, fs. 364v-365r).

SABANAS

Sobre los almadragues y colchones se colocaban las sabanas como hoy día, en número de dos, la bajera que se colocaba directamente sobre el colchón –y este sobre un lenzuelo- y la encimera que se disponía sobre la anterior, generalmente, esta última, era ricamente ornamentada con orillas de seda, randas y bordados de diferentes motivos, aunque no todas las sabanas encimeras contaron con esos tipos de ornamentación, puesto que, algunos de los textos establecen una diferenciación, denominado a aquellas sabanas que carecen de cualquier tipo de bordado, randas, franjas u orillas que se les suele denominar con el vocablo “llanas”.

Las sabanas estaban confeccionadas en lino, aunque también se registran otras de inferior calidad, de estopa⁷⁷. Es frecuente que entre los textiles de hogar de las viviendas jerezanas, se hallaran los dos tipos de lienzo.

Las sabanas eran a medida del tamaño del colchón, y como aquellos las habían de diferentes medidas: grandes, medianas y pequeñas. El tamaño se expresa en número de pierna, es decir, se trata de medidas antropométricas: piernas y codo y longitud: varas y palmos. En Jerez de

⁷⁷ El protocolo notarial más antiguo que se conserva en Archivo Municipal de Jerez de la Frontera corresponde al año 1392 en el que se registra el testamento del escribano público Juan López, expedido el viernes, 5 de abril, en el que menciona que el testador y su mujer Catalina Martínez habían adquirido durante el matrimonio una serie de textiles de hogar, entre los cuales constan “...doze sauanas de estopa e de lino...” (PN. 1391, f. 4v); así mismo, en el protocolo notarial de 1448, se hace mención a 8 entradas que hace referencias a sabanas de lino y estopa, e igualmente en los protocolos de época de Reyes Católicos; sin embargo en algunos de los inventarios *post mortem* y cartas de dote, las entradas que hacen referencia a este tipo de tejido suelen aclarar si eran de fabricación local -caseros o terradizos- o si procedían de otras áreas peninsulares.

la Frontera se documentan sabanas de 2⁷⁸, 3⁷⁹ y 4⁸⁰ pierna, es decir, la amplitud de las mismas se determina por el número de pierna cosidas, pero en ningún caso es indicador sus medidas exactas, ya que aquellas se mide en varas⁸¹ y palmos⁸² pero esta información es poco prolifera, pues las fuentes documentales consultadas rara vez la expresan, solo en una ocasión en el testamento de Catalina Martínez, jueves, 1 de marzo de 1489, en el que manda a su criada Leonor García “... *un par de sauanas de lino nuevas de anchura de de çinco varas e de çinco palmos*”⁸³ y en testamento de Catalina de Dueñas la Doncella: “*E tres sauanas de lino por curar de doze varas cada una...*”⁸⁴.

Aunque la mayoría de las sábanas que se documentan en Jerez de la Frontera son de las denominadas llanas, aunque algunas de ellas estaban adornadas con encaje, son las que los documentos denominan sábanas randadas⁸⁵. Este tipo de ornamento se documenta en el testamento

⁷⁸ La información sobre las medidas de las sábanas solo se menciona en los textos notariales de época de los Reyes Católicos. Sábanas de dos piernas, sin especificar si el lienzo era largo o corto, se testimonia en el testamento de Catalina Martínez, otorgado el domingo 4 de enero de 1489, en el que la testadora ordenó una manda a favor de su hijo, Alfonso de Alva, en la que ordena a sus albaceas que le entregaran una serie de textiles de hogar entre los que se menciona una sábana de 2 piernas (PN. 1489, f. 15r-v); este tipo de sábanas también se expresa indicando en vez de piernas el número de lienzo, como ocurre en el inventario *post mortem* de María del Espino en el que se hace mención a una entrada compuesta por “...*quatro savanas de dos lienços largos cada una...*” (PN. 1490, fs. 423r-425r); en la carta de dote de los bienes que recibió Juan Martínez con su mujer, 29 de julio de 1506, se registran sábanas de distintas medidas, y entre un par de 2 piernas (PN. 1506, f. 574r-v). El número de piernas no es indicativo del tamaño de este textil, puesto que en el inventario *post mortem* de María del Espino, viernes, 5 de noviembre de 1490, se registra un par de sábanas de 2 piernas, pero se hace una distinción, ya que de una de ellas se dice lo siguiente: “...*una savana pequeñas de dos piernas...*” (PN. 1490, fs. 423r-425r).

⁷⁹ Sábanas de 3 piernas se mencionan en el testamento de Catalina Martínez (PN. 1489, f. 15r-v) y en la carta de dote de la mujer de Juan Martínez se registran dos entradas de sábanas de 3 piernas (PN. 1506, f. 574r-v).

⁸⁰ De estas medidas solo se menciona en una sola ocasión en la carta de dote de la mujer de Juan Martínez (PN. 1506, f. 574r-v).

⁸¹ Medida de longitud que según la región de España varía entre 768 y 912 mm.

⁸² Medida de longitud equivalente a la cuarta parte de la vara.

⁸³ PN. 1489, fs. 47v-48v.

⁸⁴ PN. 1506, f. 536v.

⁸⁵ Este término proviene del alemán ‘rand’ y hace referencia a un tejido de punto entramado con agujas y hilos delgados, semejante a una puntilla.

de Ana Rodríguez, otorgado el 8 de abril de 1489, en qu ordena que le den a Belina, su criada “*una sauana randada*”⁸⁶; Catalina Sánchez, estableció el jueves, 19 de agosto de 1490, una manda a favor de su nieta Catalina “*quatro sauanas, dos randadas*”⁸⁷; en el inventario *post mortem* que otorgó Antonia Martínez a la muerte de su marido el carretero Juan de la Fuente se registra: “*Yten mas dos sauanas de lyenzo, la una dellas randada e la otra llana*”⁸⁸, en el María de Espino: “*Dos sauanas randadas, e otras dos llanas...*”⁸⁹, en la carta de dote de Ana García: “*Yten mas dos sauanas randadas...*”⁹⁰, en el testamento de Catalina de Dueñas la Doncella se registran 2 entradas con referencias a sábanas randadas: “*Quatro sauanas de lino, las tres randadas e la otra pintar para randar, e otras dos sauanas destopa, la una randada*” y “*... e las dos sauanas randadas*”⁹¹, en la carta de dote de Isabel Fernández: “*Una sauana randada de lienço casero...*”⁹² y en la de Juana Martínez: “*Yten otra sauana destopa randada nueva...*”⁹³.

Sábanas orilladas se documentan en el testamento de Juan de Vega, en el que reconoce una deuda de 1.365 maravedíes con Bernalde de Espinosa, por la que le tenía empeñada “*...una sauana orillada con orillas de grana...*”⁹⁴; Catalina Sánchez, poseía una “*sauanilla con unas orillas*”, que donó a su nieta, Isabel de Madrid⁹⁵ y en la carta de dote de Isabel Fernández: “*Yten una savana de lienço delgado casero con orillas de grana...*”⁹⁶.

También devieron ser frecuentes la existencia de sábanas cintadas, aunque la información que dispones e exigua, pues este tipo de adorno

⁸⁶ PN. 1489, f. 59r-v.

⁸⁷ PN. 1490, fs. 283v-285r.

⁸⁸ PN. 1490, f. 103r-v.

⁸⁹ PN. 1490, fs. 423r-425r.

⁹⁰ PN. 1506, f. 74v.

⁹¹ PN. 1506, f. 536.

⁹² PN. 1506, fs. 576v-577r.

⁹³ PN. 1506, f. 694r-v.

⁹⁴ PN. 1489, f. 172r-v.

⁹⁵ PN. 1490, fs. 283v-285r.

⁹⁶ PN. 1506, fs. 576v-577r.

solo se menciona en el inventario *post mortem* de Sancho de Cuenca: “... una sauanilla çintada ...”⁹⁷.

Sin embargo, los motivos que se representan en las sábanas randadas y labradas no se mencionan, salvo en una ocasión en la carta de dote de Isabel Fernández, en la que se registra “*Yten otra sauana con jardynes...*”⁹⁸.

De conformidad a la calidad del tejido, el tipo de adorno y el estado de conservación, el precio varía.

PRECIOS DE SÁBANAS EN 1506

2 sábanas randadas	925 mrs.
2 sábanas randadas	600 mrs.
2 sábanas de estopa	250 mrs.
1 sábana de estopa de 3 piernas	200 mrs.
1 sabana de 2 piernas	136 mrs.
1 sábana de 2 piernas	136 mrs.
1 sábana de lino	136 mrs.
1 sábana de lino de 3 piernas	272 mrs.
1 sábana nueva de 3 piernas	200 mrs.
1 sábana de 4 piernas de lienzo de esterilla	500 mrs.
1 sábana	102 mrs.
1 sábana de lienzo delgado casero con orillas de grana	280 mrs.
1 sábana randada de lienzo casero	470 mrs.
1 sábana con jardines	375 mrs.
1 sábana blanca bastilla	200 mrs.
2 sábanas, una de lino y la otra de estopa	500 mrs.
1 sábana de estopa randada nueva	100 mrs.

⁹⁷ PN. 1506, fs. 359r-360r.

⁹⁸ PN. 1506, fs. 576v-577r.

MANTAS

La prenda inmediata a las sábanas son las mantas que suelen ser de lana de color blanco⁹⁹ o pardo¹⁰⁰, aunque como se testimonia en otras áreas de la comarca xericiense, como El Puerto de Santa María, debieron fabricarse mantas de otros colores, e incluso de dos con alguna representación alegórica¹⁰¹. La información que disponemos sobre este textil es muy abundante, distinguiendo la documentación entre medias mantas¹⁰² y mantas enteras¹⁰³, nuevas o viejas con alguna referencia a sus medidas¹⁰⁴ y al precio¹⁰⁵.

⁹⁹ El color blanco es el que predomina, con abundantes referencias a lo largo de toda la Baja Edad Media.

¹⁰⁰ Aunque el color pardo debió ser frecuente la documentación jerezana solo lo menciona en una ocasión en el inventario post mortem de Pedro Sánchez, otorgado el martes 9 de noviembre de 1490: "... e un cabeçal, e un paño de blanqueta e una manta parda" (PN. 1490, fs. 429v.-430r).

¹⁰¹ Como se registra en el inventario de los bienes de Isabel García, donde se mencionan dos mantas, unas azules con un *Agnus Dei* y otras a franjas prietas y amarillas. Véase Juan Abellán Pérez, *El Puerto de Sana María a fines de la Edad Media (Urbanismo y vida cotidiana)*, El Puerto de Santa María, 2006, pág. 93.

¹⁰² Citas a medias mantas las hallamos en los protocolos jerezanos desde el año 1414, en el testamento de Elvira Martínez, mujer de García Domínguez del Pedroso, en el que constituye una manda a favor de Santa Catalina del Río compuesta por varios textiles de cama y en el de Inés Fernández, hija del regidor Fernando González de Córdoba, otorgado el lunes 10 de marzo de 1483, pero en esta ocasión el beneficiario fue el hospital de Zorita, a quien la testadora donó dos camas, compuesta cada una por "... una almoçela, e una savana, e una media manta, e una almohada, e dos bancos e un cañizo",

¹⁰³ Las mantas enteras son las que disponen de mayor número de registros, en los testamentos, Cartas de dote e inventarios *post mortem*.

¹⁰⁴ Este tipo de información no es frecuente, ya que solo se menciona en una ocasión en la carta de dote de García Rodríguez en la que se registra "*Una manta de quatro varas*" (PN. 1491, fs. 117v-188r).

¹⁰⁵ También son escasas las noticias sobre el valor de las mantas, solo a comienzos del siglo XVI en la carta de dote de Ana García se registra: "*Yten mas una manta entera en dozyentos e çinquenta maravedis*" (PN: 1506, f-74v) y en la de los bienes que recibió Juan Martínez en concepto de dote se menciona una manta valorada en 400 mrs. (PN. 1506, f. 574r-v).

FREZADA

En Jerez también se documenta otro tipo de manta, la denominada frezadas que, a diferencia de las anteriores, estas se caracterizan por tratarse de una manta peluda, aunque mantienen alguna similitud con las anteriores como el color blanco. Las referencias bajomedievales son muy escasas, pues solo se menciona en una ocasión en el inventario *post mortem* de María de Espino, mujer del regidor de El Puerto de Santa María. “Una fresada blanca buena...”¹⁰⁶.

ALHAMAR

Relacionado con esta prenda textil o con los cobertores de cama se registra el termino alfamar (Del ár. hisp. *alḥánbal* ‘Manta o cobertor encarnado’) en el inventario *post mortem* de Alonso González: “Yten una alfamar de lana usada” y “Yten una alhamar nuevo de lana de mantillas”¹⁰⁷.

COLCHA

‘Cobertura de cama que sirve de adorno y abrigo’¹⁰⁸. En Jerez de la Frontera se documenta en los protocolos notariales más antiguos que se conservan -1392-, entre los bienes que aportó Marina García al matrimonio, entre los que se cita “una colcha cárdena”¹⁰⁹. Es quizás la prenda más rica y vistosa de cuantas conformar los textiles de cama. Se confecciona en lienzo de lino delgado o de estopa. Debieron de ser de diferentes tamaños, de acuerdo a la amplitud de la cama, aunque esta información es escasa, ya que solo se menciona en el testamento de Juana Caravallo, mujer del bachiller Pedro de Ayala, otorgado el miércoles 5 de mayo de 1490, en el que se recoge una manda a favor de su criada Leonor consistente entre otras piezas textiles “una colcha blanca grande”¹¹⁰.

¹⁰⁶ PN. 1490, fs. 423r-425r.

¹⁰⁷ PN. 1492, fs. 97r-100r.

¹⁰⁸ V. DRAE.

¹⁰⁹ MARÍA DOLORES ROJAS VACA, *Un registro notarial de Jerez de la Frontera (Lope Martínez, 1392)*, Madrid, 1998, pág. 101.

¹¹⁰ P.N. 1490, fs. 122vv-123r.

Generalmente las colchas solían de ser de un solo color, blancas¹¹¹, cárdenas¹¹² o azul¹¹³, aunque no falta información de otra bicolor¹¹⁴, e incluso bordadas sobre tejido blanco, con se testimonia en ls últimas voluntades de Catalina Martínez, quién testó el jueves 1 de marzo de 1489 y entre las mandas que ordenó se registra, una a favor de su criada

¹¹¹ Colcha de color blanco se menciona en el testamento de Francisco de Cuenca, hijo de jurado Juan esteban de Cuenca, otorgado el lunes, 12 de febrero de 1414: “...una colcha blanca nueva.” (P.N. 1414, fs. 83r-84r), en el de Juana Martínez, fechado el viernes, 4 de febrero de 1483, en el que manda a su prima Juana: “... una colcha blanca...” (P.N. 1483, fs. 9v-10r), en el de Cristóbal Martínez de Medina, viernes, 4 de abril de 1483, en el que reconoce que recibió en dote con Marina Fernández, su mujer, entre otros textiles: “una colcha nueva blanca y otra colcha destopa” (PN. 1483, f. 46r-v); en el testamento de Ana Rodríguez, miércoles 8 de abril de 1489, se recoge una manda a favor de Alfonso Vicente, su marido, de una cama de ropa, y entre los textiles se cita una colcha blanca, pero sin especificar el tipo de tejido (PN. 1489, f. 59r.v). De idénticas características fue la colcha que Martín Sánchez Navarro donó a Isabel de Sevilla (PN. 1489, f. 158r). Elvira Díaz donó una colcha blanca a su prohijada Leonor (PN. 1489, fs. 177v-178r). Isabel García, estableció una manda compuesta por dos colchas blancas a favor de Ana de Andino, su sobrina (PN. 1490, fs. 98r-99r). Un año más tarde, 1491, Juan García estableció una manda para su nieta en la que se registra, entre otros textiles, una colcha blanca (PN. 1491, f. 52r-v): en 1492, Catalina Díaz en su testamento ordenó que cuando se casara Juan, hija de Diego García, su sobrino, le entregaran una colcha blanca, usada. Los inventarios *post mortem* también recogen este tipo de prenda como ocurre con el de Alfonso Fernández de Cuéllar en el que se registra una colcha blanca usada (PN. 1490, fs. 17v-18r), en el de Pedro García se menciona una colcha de las mismas características que la anterior (PN. 1490, fs. 44v-46r), y en el de Juan de la Fuente pero en este caso no se especifica el color, solo que era de lienzo y usada (PN. 1490, f. 103r-v). Entre los bienes que quedaron a la muerte de Alonso González se mencionan dos colchas blancas usadas (PN.1492, fs. 97r-100r),

¹¹² Colchas de ese color se mencionan como mandas en algunos testamentos de 1392 como el otorgado por el marido de Marina García (PN. 1392, f. 26 r), y en 1414 en el de Marina García (PN. 1414, f. 85v-96v), en el de Elvira Martínez (PN. 1414, fs. 123r-124r), en el de Ruy González (P.N. 1414, fs. 137v-138v), en el de Leonor Fernández (PN.1414, fs. 143v-144v), en el de Leonor García (PN. 1414, fs. 152v-153r), en el de Leonor Rodríguez (PN. 1414, f. 160r-v), y en el de Mari Fernández (PN. 1414, fs. 189r-190r).

¹¹³ Un colcha de color azul usada se registra entre los bienes que quedaron a la muerte de Alonso González: “Yten una colcha azul, usada” (PN. 1492, fs. 97r-100r).

¹¹⁴ En el testamento de Elvira Martínez, se registra una manda a favor de su nieta Juana compuestas por varios textiles de cama, y entre ellos una “... una colcha cardena e bermeja, usada ...” (PN. 1414, fs. 123r-124r) y en el Juan García entre los bienes que dotó a su hija Catalina García se cita “...una colcha cardena e bermeja...” (PN. 1414, fs. 264v-265r).

Leonor García, compuesta por varias piezas textiles, en la que se incluye una colcha blanca de lienzo bordada con hojas de limón¹¹⁵. Las colchas que contenían algunos motivos bordados, se diferencian de las otras que no los tenían, y generalmente se les suele aplicar el adjetivo de colchas ricas, como se confirma en la relación de bienes que aportó al matrimonio Catalina de Dueñas¹¹⁶.



Bordado actual de hoja de Limón

La información que ofrecen los textos jerezanos sobre el precio de esta prenda textiles son muy escaso, ya que no se menciona hasta comienzos del siglo XVI. En la carta de dote de Juana Martínez, fechada el 22 de septiembre de 1506, se relaciona una colcha valorada 1.300 maravedíes, pero no se especifican el tejido, color y si disponía de algún tipo de adorno, lo mismo que ocurre en la carta de dote de Catalina Martínez fechada al año siguiente, en la que se registra una colcha valorada en 408 maravedíes¹¹⁷. Estas valoraciones nos confirman la existencia de diferentes calidades y estado de conservación.

¹¹⁵ P.N. 1489, fs. 47v-48v.

¹¹⁶ PN. 1506, f. 536v.

¹¹⁷ PN. 1507, fs.221v.

ALMOCELA O ALMOZALA O ALMOZALLA

En los inventarios jerezanos este término es una variante de la voz ár. *almuṣálla* 'tapiz de plegaria'¹¹⁸; la documentación que manejamos ofrece un doble significado de este textil, como colcha o cobertor de cama¹¹⁹ y como alfombra de estrado¹²⁰, aunque en ciertas ocasiones es imposible determinar en algunos registros cuál es su significado.

En general, este textil se confeccionaba de lino o algodón, compuesto de dos lienzos llenos de lanas y de unas dimensiones considerables, pues las almocelas de cama solían, según se puede observar en alguna miniaturas o pinturas, no solo cubrían la superficie de la cama sino que colgaba hasta el suelo, aunque los textos no ofrece información de ningún tipo, solamente en una ocasión se menciona en la carta de dote de Gracia Rodríguez en el que se cita una “*almoçela de estrado de çinco varas*”¹²¹.

¹¹⁸ *DRAE*, 73,a y COROMINAS, J. y PASCUAL, J.A., DCECH, Madrid, 1980, I, 203,1.

¹¹⁹ Algunos registro, cuando hacen referencia a la ropa de cama, recoge almocelas con el significado de cama como se testimonia en el testamento de Inés Fernández, hija del regidor Fernando González de Córdoba, otorgado el lunes 10 de marzo de 1483, en el que la testadora ordena una manda pía a favor del hospital de Zorita, compuesta de dos camas para que se acostarán los pobres, cada una de ellas estaba formada por “... una *almoçela*, e una *savana*, e una *media manta*, e una *almohada* e dos *bancos* e un *cañizo*” (PN. 1483, fs. 32r-34v), en el testamento de Inés Carrillo, fechado el lunes 9 de febrero de 1489, se registra una manda para el hospital de san Sebastián formada por “... una *almoçela*, e una *savana* e una *manta*” (PN. 1489, f.32v); Catalina Martínez, ordenó en su testamento una manda a favor de su criada Leonor García compuesta por una ropa de cama en la que había “*E una almoçela nueva llena de lana, de lino*” (PN. 1489, fs. 47v-48v); el sábado 26 de febrero de 1491, testó Juana Sánchez y entre mandas que estableció, figura en su testamento un registro a favor de Leonor Rodríguez que contenía entre otros textiles “... una *almoçela*, e una *savana*, e una *almohada*...” (PN. 1491, fs. 19v-20r); el sábado 3 de mayo de 1491, Beatriz Bernal ordenó una manda para que criada Magdalena y como los ejemplos anteriores, se registran “...una *savana nueva* e otra *savana vieja*, e un *pañó colorado*, e una *almoçela* e una *almohada*” (PN. 1491, fs. 60v-61r) y Bernal Martínez, portero del cabildo, constituyó una manda a favor del hospital de la Misericordia en la que se recoge una almocela que tenía en su cama (PN. 1492, fs. 54r-55r).

¹²⁰ En la documentación jerenaza de los siglos bajomedievales – testamentos, cartas de dote e inventarios *post mortem*- el término “*almoçela de estrado*” es muy frecuente.

BANCAL

Un mueble asociado a la cama es la banca, también llamada banca de antecama o bancalete. Su funcional principal es la de facilitar el acceso a la cama dada su elevada altura, aunque también servía de asiento. Se trata de una pieza textil semejante a un tapete tejido de lana que los textos denominan bancales, sobrebancales y paño de bancalete.



EL MOBILIARIO DE LAS VIVIENDAS VEJERIEGAS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI*.

The furniture of summer homes in the first half of the 16th century.

Juan ABELLÁN PÉREZ**

RESUMEN: Siguiendo con los estudios de vida cotidiana, en esta ocasión abordamos el mobiliario de las viviendas vejeriegas en la primera mitad del siglo XVI.

PALABRAS CLAVE: Siglo XVI, mobiliario, Vejer de la Frontera.

ABSTRACT: Continuing with the studies of daily life, this time we approached the furniture of summer homes in the first half of the 16th century.

KEYWORD: century XVI, furniture, Vejer de la Frontera.

El mobiliario que encontramos en las viviendas vejeriegas sigue la tónica que hemos descrito en algunos de nuestros anteriores trabajos sobre el ajuar de las viviendas de ciertas poblaciones de la provincia de

* Fecha de recepción del artículo: 10-2-2019. Comunicación de evaluación al autor: 18-4-2019. Fecha de la publicación: 9-2019.

** Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de Historia Medieval jubilado, en la actualidad Profesor Colaborador Honorario, Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Cádiz, Avda. Doctor Gómez Ulla, s/n, 11003 Cádiz, España. C. e. juan.abellan@uca.es.

ORCID ID: <https://orcid.org/000070002/7021/6523>

Cádiz¹, como en aquellas – Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María- el mobiliario es escaso y sigue manteniéndose el estilo tardogótico, caracterizado por la existencia de unos muebles compactos y pesados en los que apenas hay un desarrollo decorativo, pero a su vez, las limitaciones que impone el espacio de las viviendas determina que algunos de ellos fuesen desmontables².

Esas características se mantuvieron en Vejer de la Frontera durante el siglo XVI, como así se deduce de los inventarios *post mortem*, las cartas de dote y por algunas mandas pías contenidas en los testamentos de la villa, aunque no podemos descartar, en los grupos sociales más favorecidos la introducción de ciertos elementos renacentistas.

Generalmente en dichos inventarios se mencionan una serie de muebles, así como su estado de conservación, pero otros no se especifican limitándose a valorar la cantidad de madera necesaria para su fabricación con registros como “Toda la madera”³ o “Toda la madera de un aparador, una mesa de cadena, una tabla de pan, y bancos de cama”⁴.

¹ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas jerezanas en época de Isabel I de Castilla (1474-1504)*, Cádiz, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2011 y *El Puerto de Santa María a fines de la Edad Media (Urbanismo y vida cotidiana)*, El Puerto de Santa María. Biblioteca de Temas Portuenses, núm. 27, 2006.

² Algunas cartas de dote incluyen referencias a cómo era la morada de los nuevos matrimonios, lo que nos permiten afirmar su reducido espacio como se registra en la carta dotal de Juana Gutiérrez, quien aportó a matrimonio un palacio de siete tijeras a la entrada de la casa de Juan Domínguez (PNV, 1549: 12 de marzo), en la de Isabel Rodríguez se menciona un palacio, un portal con media cocina (PNV, 1549: 6 de febrero), en la de Marina García un palacio y la mitad de una cocina (PNV, 1553: 25 de abril), en la de Leonor Benítez un palacio con un horno (PNV, 1553: 14 de mayo), en la de Leonor Martínez un portal cubierto con un palacio (PNV, 1553: 22 de octubre) o en la de Catalina García un palacio con un soberado con el servicio bajo, con un trascorral (PNV, 1554: 8 de abril). Estos y otros ejemplos nos permiten comprobar el reducido espacio habitable lo que determina que dichas viviendas tuvieran un carácter multifuncional.

³ Esta expresión la hallamos en la carta de dote de Beatriz González en la que toda la madera para la fabricación de muebles fue valorada en 1.000 maravedíes (Vejer, 8 de julio de 1543) y en la de Constanza López en la que el importe de la madera fue mayor, 1.875 maravedíes (Vejer, 7 de octubre de 1543).

⁴ Esta descripción detallada de los muebles que se daban fabricar de madera, cuyo importe ascendía a 2.250 maravedíes, se contiene en un registro de la carta de dote de Marina Díaz (Vejer, 17 de septiembre de 1553).

LA CAMA

Las cartas de dote vejeriegas permiten comprobar que la cama en muchos hogares de la villa carecían de una estructura de madera, descansando el colchón directamente sobre el suelo o sobre una superficie alfombrada⁵, aunque no es lo normal, puesto que los hogares de disponían de este tipo de cama suelen registrarse en aquellas cartas de dote en que la valoración total de los bienes que aporta la mujer al matrimonio es inferior a los 30.000 maravedíes aunque hay ciertas exenciones, pero en ambos casos, si la cama contaba o no con una estructura de madera, disponían de un elemento común, de una cercadura textil sustentada por un bastidor⁶.

La estructura de la cama de madera en el siglo XVI varía muy poco respecto a la de los siglos bajomedievales, ya que continúa siendo un mueble desmontable compuesto por 2 bancos que actúan como largueiros sobre los que descansan una serie de tablas⁷ y sobre estas un tejido de cañizo⁸; sin embargo, debieron de existir distintos tamaños, puesto que en algunos inventarios se mencionan camas de 3 y 4 bancos como ocurre con los almadraques y colchones y el resto de textiles que la visten que los hubo de diferentes dimensiones, de acuerdo al tamaño de lecho.

⁵ Son muchas las cartas de dote que no registran una estructura de cama de madera. Sirvan de ejemplo, entre otras, la de Leonor Hernández (Vejer, 6 de junio de 1543), la Leonor Gomar (Vejer, 24 de junio de 1543), la de Magdalena, mujer de Rodrigo Daza (Vejer, 24 de junio de 1543), la de Leonor de León (Vejer, 20 de julio de 1543), la de Catalina Marqués (Vejer, 16 de agosto de 1543), la de Isabel Martínez (Vejer, 1 de mayo de 1547), la de Leonor de Jaén (Vejer, 17 de marzo de 1549),

⁶ En una carta de dote correspondiente al año 1553, de la que desconocemos el otorgante debido al mal estado de conservación, se registra un bastidor de madera para cama valorado en 204 maravedíes.

⁷ El número de tablas por cama varía de un inventario a otro, por ejemplo, en la carta de dote de Catalina de Ribera se registra una cama con 6 tablas (Vejer, 15 de julio de 1543), en la de Leonor Pérez 9 (Vejer, 1 de noviembre de 1547) y en la de Luisa Hernández 5 (vejer, 1 de mayo de 1549)

⁸ El precio de los cañizos varía en función de que si estaba tejido con medias cañas o con cañas enteras y el tamaño de la cama. La valoración más pequeña, 17 maravedíes, se registra en la carta de dote de doña Catalina de Morales (Vejer, 8 de junio de 1553). Cañizo valorado en 34 maravedíes se menciona entre los bienes dotales de Sancha, mujer de Diego Núñez (Vejer, 2 de octubre de 1547); sin embargo, los valores más abundantes son 51 y 68 maravedíes.



Desconocemos el tipo de madera en que estaban contruidos los bancos, sus características y estado de conservación pero debieron de existir diferencias según se desprende de las distintas valoraciones que ofrecen las cartas de dote vejeriegas, oscilado el precio de la pareja de bancos entre 34⁹ y 136 maravedíes¹⁰, aunque la cantidad más frecuente es la de 68 maravedíes¹¹. No obstante, aunque con anterioridad hemos expuesto de la existencia de tablas en la estructura de la cama, una lectura minuciosa de los textos consultados nos hace dudar si todas las camas contaron con tablas, puesto que la mayoría

de los registros que hace referencia al lecho no las menciona, limitándose a recoger:

- Una bancaleta, dos bancos de cama y un cañizo.
- 2 bancos de cama y un cañizo.
- 3 bancos, un cañizo y una banca.
- 2 bancos y un cañizo.
- 3 bancos y un cañizo.
- 5 bancos de cama y un cañizo.
-

A la estructura de la cama se asocian las bancas o bancaletas que, al igual que los bancos, se fabricaban de diferentes tipos de madera y tamaños, aunque generalmente solían tener la misma longitud que el lecho y posiblemente, la diferentes valoraciones que le se le asignan a estos registros debió de tenerse en cuenta el estado de conservación,

⁹ En esta cifra se valoran los 2 bancos de cama que aportó al matrimonio Marina Gil, Vejer, 22 de agosto de 1547.

¹⁰ Así consta en la carta de dote de Leonor Hernández, Vejer, 22 de agosto de 1553.

¹¹ Entre los bienes que Francisco Martínez, cordonero, aportó al matrimonio se mencionan 2 bancos de cama valorados en 68 maravedís (Vejer, 16 de agosto de 1543), e igual cantidad en la carta de dote de Beatriz Domínguez (Vejer, 10 de marzo de 1549), en la de Isabel García, entre otras (Vejer, 1549)

puesto que, en ciertas ocasiones se especifica si eran viejas¹² o nuevas¹³ y si contaban con algún tipo labrado¹⁴ o pintada¹⁵; sin embargo, el término bancaleta, o bancal, también hace referencia a un paño de lienzo o de algodón, pintado o labrado que se cubría este mueble.

MESA

En casi todos los inventarios *post mortem* y las cartas de dote registran la presencia de mesas en las viviendas vejeriegas; sin embargo, la información que ofrecen las fuentes escritas no son muy exhaustiva, pero, pese a ello, hemos podido comprobar la existencia de varias tipologías: rectangulares y redondas, generalmente con 4 patas o con uno o dos bancos asociados, con cadenas y sin ellas desmontables y fijas.

Las primeras son las más abundantes y dentro de ellas se incluyen las denominadas mesas de cadenas,¹⁶ posiblemente preparadas para poder plegarse, dando una mayor amplitud al palacio o vivienda, aunque las fuentes escritas no nos permiten conocer sus características: no obstante, a través de un protocolo notarial, fechado en Jerez de la Frontera el 9 de Este mueble va unido al servicio de agosto de 1501, se recoge que el jurado Juan Melgarejo le había encargado al carpintero Diego Gómez cierta obra de madera, de la que estaba pendiente de entrega “una mesa de cadena con su faxa e tres bisagras e sus atarçees e con sus bancos”¹⁷ Esta información nos permite afirmar que el tablero de

¹² En la carta de dote de Catalina Hernández se registra una bancaleta vieja valorada en 34 maravedíes (Vejer, 1548).

¹³ Así consta en la carta de dote de Leonor Hernández (Vejer, 1546) y en la de Antonia González, estaba última valorada en 68 maravedíes (Vejer, 1 de mayo de 1547).

¹⁴ Tal debió ser el caso de la bancaleta que se registra en la carta de dote de Beatriz González, cuyo valor fue estipulado en 102 maravedíes (Vejer, 2 de octubre de 1547), en la de Ana de Moya otra que fue valorada en 136 maravedíes (Vejer, 21 de julio de 1549), en la de Juana Hernández otra apreciada en 204 maravedíes (Vejer, 3 de noviembre de 1549) y en la de Francisca Hernández, cuyo precio fue algo más elevado que la anterior, 238 maravedíes (Vejer, 1553).

¹⁵ Una bancaleta pintada se registra en la carta de dote de Antonia Martínez, valorada en 221 maravedíes (Vejer, 1553).

¹⁷ Véase JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El juar de las viviendas jerezanas...*, pág. 132.

forma rectangular estaba dividido en dos fragmentos que se plegaban mediante el uso de bisagras y las fajas de hierro -cadenas- fijadas de forma transversal a las patas le daban estabilidad a este mueble; sin embargo, los registros distinguen si a aquellas estaban asociados o no los bancos.

Así mismo desconocemos el tipo de madera en que estaban fabricadas, aunque pensamos que en su mayor parte debió de tratarse de maderas blandas como el pino muy abundante en esta zona.

Generalmente se trata de un mueble de nueva fabricación, puesto que cuando no lo era se les aplican los adjetivos de mesas viejas, raídas o usadas.

Casi en la misma proporción se registran las mesas denominadas de 4 pies que a diferencia de las anteriores no tenían asociados los bancos. Entre ambos tipos de mesas existe una gran diferencia de precios, pues estas últimas, en función del material de fabricación y de su tamaño, oscila en 1 y 3 reales, es decir entre 34 y 102 maravedíes, aunque predominan las de 2 reales -68 maravedíes-; sin embargo, el precio de las mesas de cadena era muy superior, llegando algunos ejemplares a valer en algo más de 2 ducados. -850 maravedíes-.

Menos representación tienen las mesas redondas cuyo tablero descansaba sobre unos pies y como ocurre con las mesas de cadenas y de pies contaban con unos bancos. Su precio se sitúa entre los dos tipos anteriores, en decir entre 4 y 7 reales.

En ningún caso disponemos de información sobre las medidas de estos muebles, aunque la altura ideal, ya fue expuesta en el siglo XIV por Juan de Aviñón en el capítulo XXVII: *De la orden del comer*:

“El primer ordenamiento es el predicamento del sitio y de la manera del pesamiento de la pesa y el asentamiento de la mesa en banco ancho de dos palmos, poeque el peso del cuerpo este sossegado en las ancas y en las piernas; otrosi, conuiene que la altura del nacho sea de la longura de la pierna, en guisa que esten los pies en la tierra, que allengue curuamiento en las rodillas, ca si fuere mas alto, cansarian las piernas, y si fuese mas baxo, cansaria el espinazo; y la altura comunal a lo mas de los omes es de dos palmos o de palmp y

medio, y la mesa que se mas alta que la rodilla un palmo, en guisa que son tres palmos de altura de la mesa...”¹⁸

ASIENTOS

Estos muebles son lo que tienen una mayor representación y variedad en el ajuar de las viviendas vejeriegas, pese a que todavía en la primera mitad del siglo XVI se sigue la costumbre musulmana de sentarse sobre un estrado alfombrado, en el que se distribuyen almohadas y cojines de suelo, aunque en algunas de las cartas de dote donde se registran este tipo de almohadas también se mencionan diferentes tipos de sillas, bancos, bancas y arquibancos.

Sillas

Este tipo de asiento comienza a proliferar a partir de la segunda mitad del siglo XV, siendo muy frecuente en las relaciones de bienes dotales del siglo siguiente, aunque, salvo en contadas ocasiones, en un número limitado, generalmente 2. No existe un tipo único, puesto que las cartas de dotes vejeriegas distinguen hasta tres tipos de sillas y algunas de ellas con variantes: sillas de cadera, de palo y de costilla.



Silla de costilla y de palo

La Anunciación,
Maestro de Frómista
(Museo Diocesano de Palencia)

Jesús entre los doctores,
Cima da Conigliani

¹⁸ JUAN DE AVIÑÓN, *Sevillama medicina*, ed. Nicolás Monardes, Sevilla, 1885, f. 68.

El tipo más común son las denominadas sillas de costilla¹⁹. Sebastián de Covarrubias afirma que esta silla recibe el nombre de costilla porque estaba formada por palillos a modo de costilla²⁰. De acuerdo a la valoración que se hace de estos registros se puede observar que existen diferencias que bien pudieran estar motivadas por la calidad de la



madera o quizás por su torneado, oscilando su precio entre 34²¹, 51²² y 68²³ maravedíes. Sillas de palo se mencionan en dos cartas dotales, la de Juana Gutiérrez²⁴ y en la María Hernández²⁵; en ambos casos consta un registro de 2 sillas de palo valoradas en 68 maravedíes.

Las sillas de cadera o jamuga también tienen representación en las cartas dotales vejeriegas; sin embargo, este tipo de asiento solo se mencionan entre los bienes que aportan al matrimonio las mujeres pertenecientes al grupo social más elevado de la villa como se testimonia

¹⁹ José G. Moya considera que este el tipo de silla más extendido en la Baja Edad Media, aunque fue en el siglo XVI cuando alcanzó su mayor desarrollo. JOSÉ G. MOYA VALGAÑÓN: “Un inventario del castillo de Cornago en 1497”, en *Cuadernos de Investigación Histórica Brocar*, 16 (1990), p. 87.

²⁰ Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, 1995, p. 362b.

²¹ Existen varios registros que informan de sillas de costilla valoradas en 34 maravedíes como se contiene en la carta dotal de Francisca Jiménez, mujer del herrero Cristóbal Martínez (Vejer, 20 de julio de 1547) y en la de Leonor Gómez (Vejer, 1 de octubre de 1549), entre otras.

²² Este valor se contiene en la relación de los bienes dotales que recibió Diego Martínez el 11 de noviembre de 1548.

²³ Silla de costilla valoradas en 68 maravedíes se mencionan en la carta de dote de doña Francisca de Ochoa, mujer del regidor Bartolomé González (Vejer, 22 de julio de 1543), el regidor de la villa Cristóbal Martínez de Vejer recibió de su padre, el regidor Juan Martínez, de los bienes que esperaba recibir de su herencia 2 sillas de costilla, valoradas 136 maravedíes (Vejer, 16 de julio de 1546), igual que el registro anterior, en la carta de dote de Isabel García, se recogen 2 sillas de costilla valoradas cada una en 68 maravedíes (Vejer, 4 de agosto de 1546).

²⁴ Vejer, 7 de febrero de 1546.

²⁵ Vejer, 21 de febrero de 1546.

en los bienes que recibió Nicoloso de Escobar, vecino de Cádiz, con su mujer Constanza de Ribera²⁶, el regidor Bartolomé González con Francisca de Ochoa²⁷, el regidor Cristóbal Martínez de su padre, Juan Martínez, regidor²⁸, Melchor de Haces con Leonor de León²⁹ y Diego Sánchez con Juana Martínez³⁰.

Junto a estos tipos de sillas, las fuentes documentales testimonian la existencia de medias sillas de cadera³¹ y medias sillas de cuero³², cuyo precio es algo inferior a las sillas de cadera, entorno a los 240 maravedíes³³.

Altibanco o arquibanco

Banco largo con respaldo o sin él y uno o más cajones a modo de arca, cuya tapadera servía de asiento (DRAE, s.v.)



Este mueble cumplía una doble finalidad, es decir, de asiento y almacenaje. Se trata de una pieza que está poco documentada en Vejer de la Frontera, puesto que solo se menciona en la carta de dote de Leonor

²⁶ 4 sillas de cadera valoradas en 1.300 maravedíes (Vejer, 15 de julio de 1543).

²⁷ 2 sillas de cadera apreciadas en 1.125 maravedíes (Vejer, 22 de julio de 1543).

²⁸ 3 sillas de cadera en 1.250 maravedíes (Vejer, 16 de julio de 1546).

²⁹ 2 sillas de cadera en 816 maravedíes (Vejer, 1548).

³⁰ En este caso, junto a 2 sillas de cadera se menciona otras 2 de costillas y los diferentes elementos de madera que constituyen la cama, por tanto, la valoración corresponde al conjunto (Vejer, 17 de septiembre de 1553).

³¹ Alfonso Martínez recibió con Beatriz Lorenzo, su mujer, 3 medias sillas de cadera, valoradas cada una de ellas en 238 maravedíes (Vejer, 24 de abril de 1558).

³² Se cita entre los bienes que recibió Juan Hernández con su mujer (Vejer, 4 de julio de 1554).

³³ Se testimonian medias sillas de cadera entre los bienes dotales que recibió Pedro de Parra, carpintero, con su mujer Catalina Martínez (Vejer, 8 de julio de 1553) y en los que obtuvo Alfonso Martínez con Beatriz Lorenzo (Vejer, 24 de abril de 1558), en ambos casos estas sillas estaban valoradas en 238 maravedíes.

Román, mujer de Hernando de Espinosa y fue apreciado en 34 maravedíes³⁴.

Bancos y bancas

Los bancos y bancas se documentan en todos los hogares vejeriegos bien relacionados con la estructura de las camas, con las mesas³⁵ o desvinculados de ellas, en este último caso las fuentes los documenta como “bancos de asentar”³⁶. Las diferencias entre estas dos piezas del mobiliario estriban en que los bancos disponían de respaldo asemejándose a una mesa baja y estrecha mientras que las bancas, aunque podían tenerlo, no era lo frecuente. En ambos casos su estructura era muy simple, pudiendo contar o no con pies, y, aunque no tenemos constancia documental, debió de haberlos de diferentes medidas, permitiendo el asiento de una o varias personas.

Dado que muchos de los muebles que se registran en las cartas de dote proceden del hogar familiar o comprados en almoneda pública, su estado de conservación varía, documentándose bancos usados³⁷ y raídos³⁸.

³⁴ Vejer, 26 de enero de 1553. En Jerez de la frontera, este mueble tiene mayor representación. Véase JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas jerezanas...*, pág.139.

³⁵ Referencias a bancos de mesa las hallamos en entre los bienes que aportó al matrimonio Francisco Martínez, cordonero, vecino de la colación de San Nicolás de la Barca (Vejer, 16 de agosto de 1543), en la carta de dote de Juana Martínez (Vejer, 30 de septiembre de 1543), en la de Elvira García, mujer del albartero Juan de Alemán (Vejer, 1 de febrero de 1546), en la de María Hernández (Vejer, 21 de febrero de 1546),

³⁶ Así se testimonio en la carta de dote de Beatriz Martínez en la que se registrar un banco de asentar valorado en 34 maravedíes (Vejer, 1 de agosto de 1543), en la María Hernández, aparte de una mesa redonda con sus bancos se registran 3 bancos de asentar (Vejer, 21 de febrero de 1546),

³⁷ En la carta de dote de Marina Hernández se mencionan 3 bancos usados apreciados en 34 maravedíes (Vejer, 26 de junio de 1547).

³⁸ En la carta de dote de Magdalena, mujer de Rodrigo de Daza se recoge unos bancos raídos (Vejer, 24 de junio de 1543).

Así como los bancos, estaban asociados a las camas y a las mesas, lo mismo ocurre con las bancas³⁹ o bancaletas⁴⁰

APARADOR

Del lat. tardío *apparātor*, *-ōris* 'preparador'. Mueble donde se guarda o contiene lo necesario para el servicio de la mesa (DRAE, s.v.).

Este mueble que está unido al servicio de mesa no está presente en todos los hogares vejeriegos. Su función principal es la de poner las diferentes piezas de la vajilla, aunque también los hubo que cumplieron otra finalidad como se testimonia en las relación de bienes que aportó Francisca Ochoa a su matrimonio con el regidor Bartolomé González en la que se registra un lote compuesto por varios objetos de metal y entre ellos una serie de bacines de aparador⁴¹.

¿Cómo era su tipología? La desconocemos, pues los textos no ofrecen ninguna información, sólo que estaban fabricados en madera como consta en el conjunto de bienes que el regidor de la villa, Cristóbal Martínez de Vejer, recibió de su padre, Juan Martínez de Vejer como adelanto de su herencia para dote: “*un aparador de madera*”⁴²; sin embargo, en las cartas de dote no siempre se incluye este mueble terminado sino la cantidad de madera necesarias para su fabricación como se testimonia en la carta de dote de Marina Díaz, mujer de Antón Sánchez, en la que se registra la siguiente entrada: Toda la madera para un aparador, una mesa de cadena, una tabla de pan y bancos de cama, valorada en 6 ducados, 2.250 maravedíes⁴³.

En Vejer de la Frontera, a comienzos del siglo XVI empiezan a documentarse los aparadores, muebles que con anterioridad solo eran utilizados por las clases privilegiadas.

³⁹ Una banca de cama valorada en 136 maravedíes se registra en la carta de dote de Catalina Cherina (Vejer, 29 de junio de 1543),

⁴⁰ Se menciona en el inventario *post mortem* de Juan Martínez (Vejer, 16 de julio de 1543), en los bienes que trajo al matrimonio Francisco Martínez, cordonero, se registra una bancaleta de cama valorada en 34 maravedíes (Vejer, 16 de agosto de 1543),

⁴¹ Vejer, 22 de julio de 15.

⁴² Este aparador fue valorado en 850 maravedíes. Vejer 16 de julio de 1546.

⁴³ Vejer, 17 de septiembre de 1553.

A comienzo del Renacimiento parece ser que este mueble sufrió algunas transformaciones, pasando de ser en la Edad Media un mueble desmontable a un mueble compacto, formado por un cuerpo inferior cerrado sobre el que se disponían una serie de estantes coronados por una cornisa.

El tamaño, tipología y talla son difíciles de precisar, pero esas diferencias debieron estar en relación a su precio.

PRECIO DE LOS APARADORES

FECHA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	PRECIO/MRS.
29-6-1543	s.e.	544
1-8-1543	raído	170
7-2-1546	s.e.	700
16-7-1546	s.e.	850
1547	s.e.	1.500
2-10-1547	s.e.	750
24-6-1549	s.e.	272
17-11-1549	s.e.	375
20-1-1553	s.e.	750
16-4-1553	viejo	510
1553	s.e.	510

REPOSTERO

Del lat. *repositorius* 'que sirve para reponer y guardar'. Aparador de cocina (DRAE, s.v.).

Es la primera vez que documentamos este mueble de cocina en Vejer. La definición que ofrece de DRAE como un aparador de cocina contrasta con el valor que se le asigna en la carta de dote de Francisca de Ochoa, mujer del regidor Bartolomé González, 3.000 maravedíes⁴⁴ y el que se menciona en la de Leonor de León, 2.250 maravedíes⁴⁵ frente a las apreciaciones que se hacen de los aparadores.

⁴⁴ Vejer, 22 de julio de 1543.

⁴⁵ Vejer, 1548. Así mismo se menciona un aparador en el inventario *post mortem* que hizo el alcalde ordinario de Jerez, Juan de Navia a la muerte de su madre Leonor

ARCAS

Del lat. *arca*. Caja, comúnmente de madera sin forrar y con tapa llana que aseguran varios goznes o bisagras por uno de los lados, y uno o más candados o cerraduras por el opuesto (DRAE, s.v.).

Este mueble en esta presente en todas las viviendas vejeriegas, incluso algunos hogares contaban con varios de estos contenedores de diferentes tamaños: grandes⁴⁶, mediados⁴⁷ y pequeños⁴⁸ y estado de conservación: raída⁴⁹, vieja⁵⁰, usada⁵¹, puesto que, en la mayoría de las cartas de dote, inventarios *post mortem* y testamentos en los que se menciona este mueble contenedor, pocas veces se le aplica el adjetivo de nuevo⁵², bien porque procediera del hogar familiar o porque fuesen comprados en almoneda pública.

de Morales, mujer del regidor Francisco de Navia, difunto, al que no se le asigna un valor. Vejer, 20 de julio de 1549.

⁴⁶ En el inventario *post mortem* de Juan Martínez, realizado el 16 de julio de 1543 se incluye un arca grande, en la carta de dote de Leonor Pérez, un arca grande con su cerradura (Vejer, 1 de noviembre de 1547), en la carta de dote de Teresa, mujer de Cristóbal Cherino (Vejer, 24 de junio de 1549), en la de Ana de Moya (Vejer 21 de julio de 1549), en la de Mari Gómez (Vejer, 11 de septiembre de 1549), entre los bienes que recibió Cristóbal Hernández con su esposa Ana (Vejer, 17 de noviembre de 1549), en la carta de dote de Isabel García Moreno (Vejer, 1550), en la de Antonia Román (Vejer, 9 de enero de 1550). También se menciona un arca grande entre los bienes que aportó al matrimonio Pedro de Gomar (Vejer, 20 de enero de 1553),

⁴⁷ En la carta de dote de Catalina Hernández, fechada en Vejer en 1546, se recoge un arca de mediada,

⁴⁸ Así consta en la carta de dote de Ana, mujer de Cristóbal Hernández (Vejer, 17 de noviembre de 1549), en la de Antonia Román (Vejer, 9 de enero de 1550),

⁴⁹ En la carta de dote de Leonor de Gomar se menciona un arca raída (Vejer, 24 de junio de 1543),

⁵⁰ En la carta de dote de Juana Gutiérrez un arca vieja (Vejer, 7 de febrero de 1546), en la de Antonia González una vieja (Vejer, 1 de mayo de 1547), en la de Mari Gómez (Vejer, 11 de septiembre de 1549), entre los bienes que aportó al matrimonio Pedro de Gomar (Vejer, 20 de enero de 1553),

⁵¹ Así consta en la carta de dote de Leonor Pérez (Vejer, 1 de noviembre de 1547),

⁵² Un arca nueva se cita entre los bienes dotales de María Jiménez (Vejer, 3 de marzo de 1549),

Las arcas en su exterior, como los cofres, podía disponer de paneles tallados de tracería, estar pintadas o forradas de tela -arcas ensayaladas⁵³ o de cuero -encoradas-; así mismo, como define el DRAE contaban con una o más cerraduras dependiendo de su tamaño⁵⁴.

La variedad de tamaños, calidad de la madera y estado de conservación son factores que determinan el valor de este mueble.

FECHA	CARACTERÍSTICAS	PRECIO/MRS.
1543	2 arcas ensayaladas	2. 250
1543	s.e.	170
1543	s.e.	204
1546	3 arcas.Un arca de madera con sus cerradura	1.500
1546	1 arca de madera	360
1546	1 arca viejas	102
1546	2 arcas	375
1546	1 arca con su cerradura	850
1547?	1 arca de mediada	272
1547?	s.e	204
1547	1 arca vieja	34
1547	1 arca grande	750
1547	1 arca de madera	204
1547	s.e.	204
1547	1 arca usada	136
1547	s.e	204
1547	Un arca grande	375
1549	Un arca nueva	510
1549	Un arca grande	750
1549	Un arca grande	375
1549	Un arca vieja	136

⁵³ Arcas ensayaladas se documentan en la carta de dote de Francisca de Ochoa en la que se mencionan 2 arcas de este tipo. Vejer, 22 de julio de 1543.

⁵⁴ Entre los viene que recibió el albardero Juan de Alemán con su esposa Elvira García se citan 3 arcas que contaban con cerraduras (Vejer, 1 de febrero de 1546), entre los bienes que el regidor Cristóbal Martínez de Vejer recibió de su padre como adelanto de su herencia se contiene un arca con su cerradura (Vejer 16 de julio de 1546), en la de Beatriz Hernández (Vejer, 2 de julio de 1553), en la de Antonia Martínez (Vejer, 1553),

1549	s.e	204
1549	Un arca grande	510
1549	Un arca pequeña	136
1549?	Un arca grande	1.125
1549?	s.e.	562
1553	Un arca de madera grande	2.250
1553	Un arca vieja	102
1553	s.e.	561
1553	Un arca de madera	375
1553	Un arca con su cerradura	578
1553	s.e.	272
1553	Un arca grande	1.500
1553	Un arca de madera	750
1553	Un arca con su cerradura	442
1554	Un arca	272
1554	Un arca	375
1558	Un arca	272

COFRES

Del fr. *coffre*, este del lat. *cophīnus* 'cesta', y este del gr. κόφινος *kóphinos*. Caja resistente de metal o madera con tapa y cerradura para guardar objetos de valor (DRAE, s.v.).

Este mueble como las arcas estaba destinado a guardar ropas, vajillas y ciertos objetos. A diferencia de las arcas su tapadera o cubierta tenía forma de tejado a dos vertientes o curvas; sin embargo, aunque los cofres eran de menor tamaño que las arcas, como aquellas los había de varios tamaños. Los más pequeños -cofretes- se destinaban para guardar objeto de mayor valor como joyas, fabricados tanto por artesanos procedentes de ciertas áreas peninsulares como de otras zonas europeas como Flandes⁵⁵

⁵⁵ La carta de dote de Catalina García registra un cofre pequeño de Flandes valorado en 102 reales (Vejer, 10 de marzo de 1549) y en la de Luisa Hernández un lote conformado por un cofre y 3 cofretes, valorado el conjunto en 170 maravedies (Vejer, 1 de mayo de 1549).



Así como la información que disponemos de las arcas nos permiten conocer que las hubo llanas, talladas, ensayadas y encoradas, los textos vejerigos dan escasa información de si también los cofres contaron con esas características, pues

solo se tiene constancia, a través de la carta de dote de Constanza de Ribera, de un cofre ensayaladas valorado en 1.125 maravedies.⁵⁶

CAJAS

Del lat. *capsa*. Recipiente que, cubierto con una tapa suelta o unida a la parte principal, sirve para guardar o transportar en él algo (DRAE, s.v.). .

La documentación vejeriega, con la misma finalidad que las arcas y cofres, registra cajas de madera⁵⁷ y como aquellas las hubo ensayaladas como se testimonia en el inventario *post mortem* que realizó el alcalde ordinario de Vejer, Juan de Navia a la muerte de su madre, en el que se registran dos cajas ensayaladas⁵⁸; sin embargo, no nos consta que las arcas y los cofres se utilizaran para contener alimentos como ocurre con las cajas, según consta en el inventario *post mortem* que realizo Francisca Jiménez a la muerte de su marido Juan Martínez en el que se registran 2 cajas de atún y el atún de otra⁵⁹

ARMARIO

Este tipo de contenedor de ropa apenas si se documenta en las fuentes vejeriegas. De él se ha dichos que se trata de una modificación de

⁵⁶ Vejer, 15 de julio de 1543.

⁵⁷ En la carta de dote de Constanza de Rivera se cita una caja de madera valorada en un ducado -375 mrs.-, Vejer, 15 de julio de 1543.

⁵⁸ Vejer, 20 de julio de 1549.

⁵⁹ Vejer, 16 de julio de 1543.

las arcas, llegando a alcanzar hasta los 2 metros de altura y contaba con una puerta de una o dos hojas. Se menciona un armario en el testamento de Miguel Ruiz del Pozo fechado el 6 de mayo de 1543 como componente de un lote que había destinado para el pago de dicho testamento; sin embargo, la información que ofrece es muy escueta, ya que no da información del tipo de madera que fue utilizada en su fabricación ni si se trata de un contenedor llano o contaba con algún tipo de decoración, pues era frecuente que así ocurriera.⁶⁰

⁶⁰ En Jerez de la Frontera en el siglo XV se documentan armarios llanos y pintados, grandes y pequeños. Véase JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El ajuar de las viviendas jerezanas...*, pág.151. En los protocolos notariales de Cádiz de 1539 se registra la carta de dote de María de Goyan, otorgada el 3 de enero de 1539, en la que se contiene un armario de bornes valorado en 5 ducados AHPCA, PN 5464, fol. 1039 y siguientes.

NUEVOS DATOS SOBRE EL ORIGEN DEL ACUEDUCTO Y COMPLEJO MOLINAR DE SANTA LUCÍA (VEJER DE LA FRONTERA, CÁDIZ) A PARTIR DEL REGISTRO ARQUEOLÓGICO Y ANÁLISIS DOCUMENTAL*.

New data on the origin of the aqueduct and molinary complex of Santa Lucía (Vejer de la Frontera, Cádiz) from the archaeological record and documentary analysis.

Juan Jesús CANTILLO DUARTE**

Carlos GÓMEZ LÓPEZ***

RESUMEN: Presentamos los resultados del estudio arqueológico y documental que hemos llevado a cabo en el entorno de Santa Lucía, en Vejer de la Frontera (Cádiz), en el marco del proyecto de restauración del Acueducto de Santa Lucía. Este estudio ha permitido obtener datos novedosos sobre el origen y evolución de este monumento, considerado erróneamente hasta la fecha de época romana y reforzado en una posterior fase musulmana. El

* Fecha de recepción del artículo: 10-7-2019. Comunicación de evaluación al autor: 18-8-2019. Fecha de la publicación: 9-2019.

** Doctor en Historia. Profesor del Máster de Posgrado de Patrimonio, Arqueología e Historia Marítima de la Universidad de Cádiz. Director de la Colección Museográfica de Historia y Arqueología de Vejer y del Museo de Tradiciones y Costumbres. Arqueólogo Municipal y Técnico del Área de Cultura del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera. C.e. jesus.cantillo@uca.es.

*** Graduado en Historia. Master en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación profesional y Enseñanza de idiomas. Máster, Especialista Universitario en Archivística: La gestión documental en un mundo digitalizado. C.e. carlosgomezvejer@gmail.com.

proyecto aporta además datos sobre un segundo acueducto, inédito hasta la fecha.

PALABRAS CLAVES: Vejer de la Frontera, Acueducto, Romano, Edad Moderna, Ducado de Medina Sidonia.

ABSTRACT: We present the results of the archaeological and documentary study that we have carried out in the surroundings of Santa Lucía, in Vejer de la Frontera (Cádiz), in the framework of the restoration project of the Aqueduct of Santa Lucía. This study has allowed us to obtain novel data on the origin and evolution of this monument, mistakenly considered until the date of Roman times and reinforced in a later Muslim phase. The project also provides data on a second aqueduct, unpublished to date.

KEYS WORDS: Vejer de la Frontera, Aqueduct, Roman, Modern Age, Duchy of Medina Sidonia.

1. EL PARAJE DE SANTA LUCÍA. UBICACIÓN, CONDICIONES GEOMORFOLÓGICAS Y ANTECEDENTES DE ESTUDIOS

Santa Lucía es uno de los numerosos núcleos rurales que posee Vejer de la Frontera (Cádiz) en su extenso término municipal (figura 1). Considerado por muchos como un espacio natural privilegiado por su singular belleza, exuberante vegetación y riqueza paisajística, es conocida en el imaginario popular como “Paraje de los Molinos”, debido al extraordinario patrimonio molinar que se ha conservado desde tiempo inmemorial en este territorio. Se sitúa al noroeste del núcleo urbano de Vejer, a unos 3 km de distancia y 150 m s.n.m. Está delimitado al sur por la carretera N-340, al norte por la pedanía de La Muela, al este por la Vereda “Verde Cabra” y “Cañada Ancha” y al oeste por el camino de “La Saladilla”. Desde la parte más elevada de este paraje se domina visualmente todo el entorno más inmediato, desde el núcleo urbano de Vejer hasta la costa de El Palmar, pasando por Sierra Granada (o Sierra *Graná*), el Cerro del Abejaruco y parte de la campiña jandehña.

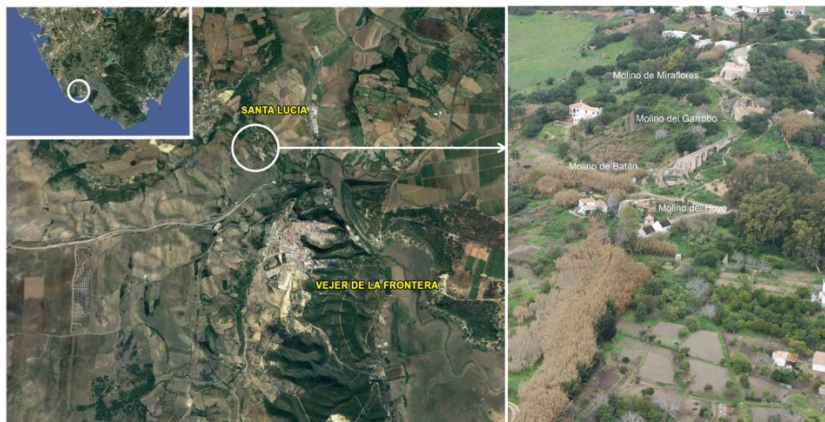


Figura 1. Ubicación de Santa Lucía en el TM de Vejer de la Frontera y localización de los molinos y acueducto dentro de la pedanía

Desde el punto de vista geomorfológico Santa Lucía se corresponde con una de las laderas de la meseta de La Muela. En la parte más elevada de esta planicie se encuentra el llamado Manantial de La Muela. Según un estudio publicado por el IGME-Sevilla posee en la actualidad un caudal medio sin agotamiento de 10-100 l/s. Este caudal vierte sus aguas desde el manantial hacia la ladera sur occidental, allí donde se ubica el núcleo rural de Santa Lucía, hasta desembocar en el arroyo de Montecote y finalmente en el río Barbate.

La historiografía local, no sin mucha solidez en sus fundamentos, ha defendido que desde la antigüedad se viene aprovechando la continua surgencia de agua generado por este manantial mediante la construcción de un acueducto, de posible origen romano, una de cuyas arcadas sería reforzada en una posterior fase musulmana¹. Para Morillo, este acueducto tendría como fin salvar los obstáculos del relieve y generar la presión necesaria para abastecer de agua a la población asentada en las inmediaciones. Con posterioridad, ya en el siglo XVI, según la documentación de archivo, fueron construidos hasta siete molinos hidráulicos harineros aprovechando el caudal continuo de agua y los

¹ Antonio MORILLO CRESPO, *Vejer de la Frontera y su comarca. Aportaciones a su historia*. Instituto de Estudios Gaditanos, Diputación Provincial, Cádiz, 1975.

desniveles del terreno², de los que se conservan en la actualidad seis, conocidos como Molino de Miraflores, Molino de Garrobo, Molino de Batán, Molino del Hoyo, Molino de Santa Lucía y Molino del Cubillo. Junto a este imponente complejo molinar y formando parte del mismo, se encuentra registrado en la Base de Datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía el llamado “Acueducto de Santa Lucía” (código 01110390013) (figura 2), con caracterización arqueológica y adscripción cronológica romano y árabe, sin embargo en la actualidad aún existen serias dudas acerca de su origen y cronología, dado que todas las hipótesis planteadas han sido defendidas en base a un simple estudio visual del conjunto y sin ningún rigor metodológico ni empírico que lo refrende.



Figura 2. Vista parcial del acueducto de Santa Lucía

Aún con la duda de su origen, el acueducto de Santa Lucía ha sufrido numerosos daños provocados por el paso del tiempo y la falta de un continuo y necesario mantenimiento. Esto motivó que en el año 1997

² Antonio MUÑOZ RODRIGUEZ, *Los pueblos de la provincia de Cádiz: Vejer de la Frontera*, Diputación Provincial, Cádiz, 1996.

se creara una Escuela Taller denominada “Santa Lucía”, apadrinada por el antiguo INEM bajo la dirección de la arquitecta L. Montañés. Esta escuela, que duró hasta 1999 y estuvo compuesta por 60 alumnos, fue la encargada de ejecutar el proyecto denominado “Ordenación y Rehabilitación del Paraje de Los Molinos de Santa Lucía”. La intervención consistió fundamentalmente en la rehabilitación de la deteriorada Plaza de Santa Lucía, la rehabilitación de la parte que quedaba en pie en el Molino del Hoyo para punto de información, la restauración de la torre de Batán y sus arcadas (acueducto), la rehabilitación del Molino del Garrobo al completo, incluso con sus mecanismos, para uso de taller de Aula de la Naturaleza, la rehabilitación de la sala abovedada del Molino de Miraflores para sala multiusos, la construcción de Aula de la Naturaleza y la restauración de conducciones, canales y atarjeas, así como de caminos y veredas.

Tras este proyecto, en el que no se llevó a cabo ninguna intervención arqueológica, a pesar de la riqueza histórica y naturaleza arqueológica del entorno, nada más se ha hecho hasta fechas recientes por conservar este patrimonio hidráulico, lo que ha provocado su paulatino deterioro a lo largo de estos últimos años. Tan solo es a destacar la redacción de la documentación técnica necesaria para iniciar el procedimiento administrativo para que todo este patrimonio sea catalogado como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, expediente que se inició en el año 2013 y que está a día de hoy en su fase final de tramitación para que sea incoado por la Administración competente.

Con estos antecedentes, el área de Urbanismo y Medio Ambiente junto con el de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera proyectó en 2017 una actuación puntual con el objeto de restaurar aquellas zonas del acueducto que más urgía, así como aprovechar la oportunidad para realizar un estudio arqueológico en detalle que arrojase luz sobre el origen y evolución de la construcción. El proyecto, redactado por el Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera M. Revuelta, contemplaba la eliminación de la potente costra de cal concentrada en el canal del acueducto, que estaba provocando que el agua aliviase su caudal hacia los muros laterales, con el consiguiente peligro de erosión y desplome; la restitución de la piedra dañada en todos los paramentos, la consolidación con mortero de cal y arena en aquellos puntos que así lo requerían y la eliminación de la vegetación que estaba creciendo en las

fisuras de los paramentos dañados, fundamentalmente aquella vegetación colonizadora y agresiva como la higuera, cuyas raíces leñosas estaban penetrando en el interior de los muros ocasionando un grave daño al conjunto del acueducto. Todo ello justificaba el inicio de la obra señalada e hizo necesaria la realización de una actividad arqueológica, dirigida por uno de nosotros³, y complementada con el estudio documental de archivo⁴, cuyos resultados nos ha permitido arrojar luz sobre el origen y evolución de un complejo molinar de gran valor patrimonial e histórico no solo en Vejer, sino también, por extensión, en el territorio andaluz.

2. INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL ACUEDUCTO

2.1. Introducción

El estudio arqueológico fue autorizado por la Dirección General de Bienes Culturales con fecha de 03 de enero de 2017, bajo el nombre de “Análisis de elementos emergentes y sondeos arqueológicos en el acueducto de Santa Lucía de Vejer de la Frontera, Cádiz”. En este sentido, los trabajos se dividieron en una primera fase de sondeos arqueológicos y una posterior fase de estudio y análisis de los paramentos que conforman este monumento tan singular. En abril de ese mismo año dio comienzo la actividad, prolongándose hasta marzo de 2018.

Desde el punto de vista metodológico, fijamos un punto cero sobre los restos desmochados de un contrafuerte del acueducto. Dicho punto se situó a una cota absoluta de 88 m. s.n.m. A partir de dicha cota se fueron tomando todas las mediciones oportunas para tener un registro exhaustivo tanto de los diferentes niveles estratigráficos, como del conjunto material documentado en cada uno de ellos. En total realizamos dos sondeos arqueológicos, uno a cada lado del acueducto (figura 3).

³ Juan Jesús Cantillo Duarte

⁴ Realizado por Carlos Gómez López

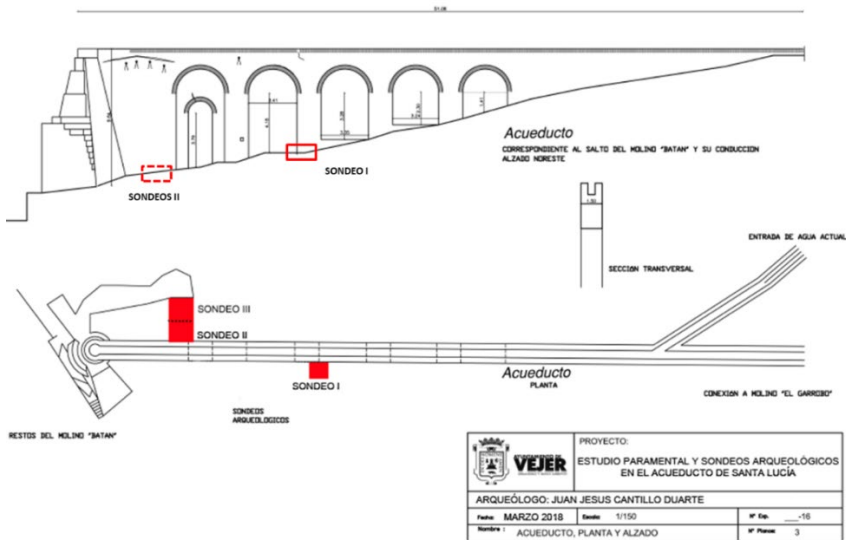


Figura 3. Ubicación de los sondeos arqueológicos a los pies del acueducto

2.2. Sondeo I

Planteamos la ubicación del primer sondeo o Sondeo I a los pies de la segunda columna más próxima al cubo del Molino de Batán. La elección del lugar del sondeo en este punto respondía al interés que a simple vista poseía la técnica constructiva usada para levantarlo, alejada del modelo típicamente constructivo de otros puntos del acueducto. En este caso se trata de un tipo de técnica en el que se aprecia sillares de arenisca que rematan los ángulos y ripio al interior, mientras que en el resto de la construcción prima el mampuesto de cascajos de piedras con enlucido a la cal.

El sondeo se planteó con unas dimensiones iniciales de 1,5 m². Antes de iniciar la excavación propiamente dicha, apreciamos en planta parte de la correa de cimentación, por lo que pretendíamos que, al menos, la mitad de la superficie del sondeo se prestara para excavar la cimentación, tanto de la citada correa como de la propia columna y

contar con un perfil estratigráfico que nos aclarara datos sobre el origen y amortización del monumento (figura 4).



Figura 4. Distintas fases de excavación, toma de datos y muestras del sondeo I

En total fueron documentados ocho estratos superpuestos y dos muros, con materiales ubicados en una secuencia cronológica situada entre los siglos XVI del estrato basal (107) y el siglo XIX-XX de los estratos más superficiales (100 y 103) (figura 5). Entre los restos documentamos mucho material de construcción (cascajos de piedras), fragmentos de metales y algunas pocas cerámicas de cocina con decoración vidriadas meladas.

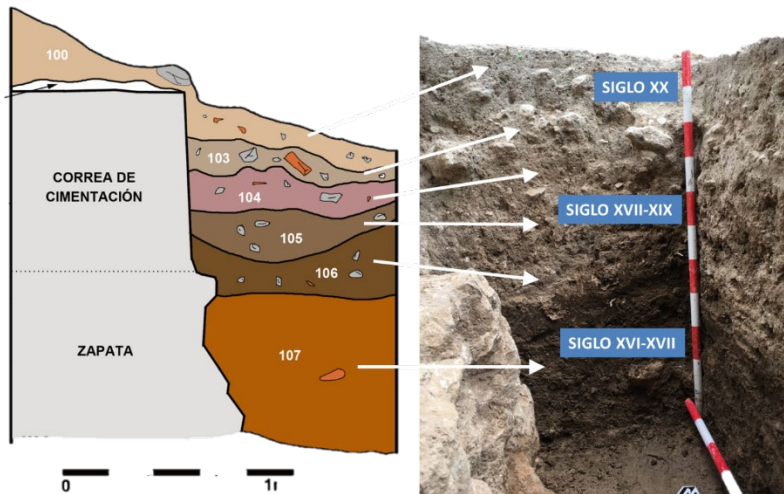


Figura 5. Vista del sondeo 1 tras su finalización y su correspondiente perfil estratigráfico

La zapata de esta estructura se apoyaba directamente sobre la roca caliza propia del esquema geomorfológico que caracteriza el Paraje de Santa Lucía⁵.

⁵ José Manuel GUTIERREZ MAS, Agustín MARTÍN ALGARRA, Salvador DOMÍNGUEZ BELLA y José Pedro MORAL CARDONA, *Introducción a la geología de la provincia de Cádiz*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 1991.

2.3. Sondeo II

Este sondeo se ubicó en el margen sur del muro más próximo al molino de Batán, en un punto donde se evidencia un refuerzo estructural del arco primigenio con un segundo arco que será encastrado en el hueco (figura 6). Por tanto, entre los objetivos de este segundo sondeo se encontraba, por un lado, aclarar el origen de la construcción del arco y paramento primigenio y analizar, en la medida de lo posible, el momento en el que se efectúa una reparación que, como hemos visto al inicio, ha sido considerado por la literatura local como islámica.



Figura 6. Ubicación del sondeo II

En total registramos 16 estratos con materiales situados cronológicamente entre los siglos XVI-XX (figura 7), muy en consonancia con los resultados del sondeo I, a pesar de que en esta ocasión profundizamos hasta una cota cercana a -2,00 m. sobre la rasante actual, indicativo de un buzamiento natural muy acusado de la ladera. En cuanto al registro material, documentamos en la cimentación de la estructura cerámicas vidriadas, material latericio de construcción, asas sin decorar y alguna escudilla con repié.

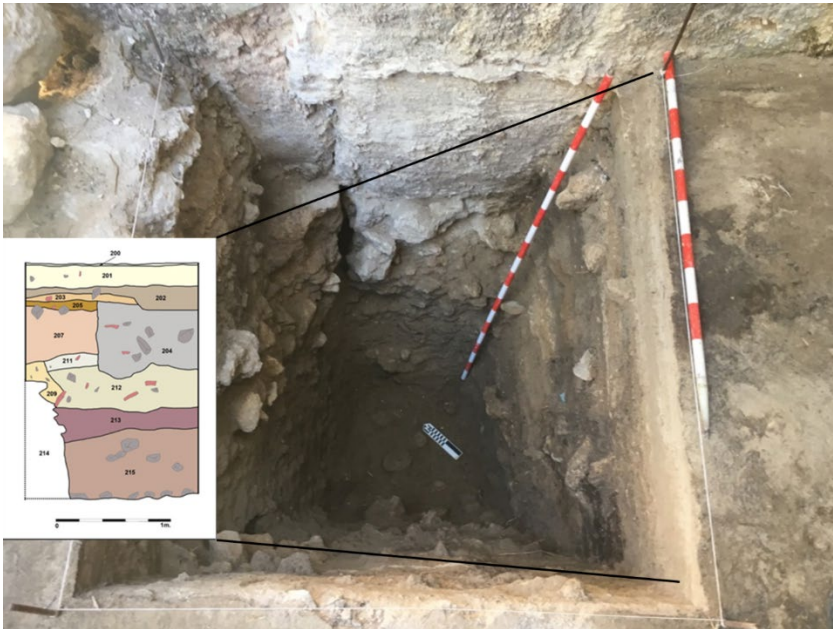


Figura 7. Vista del sondeo II tras su finalización y su correspondiente perfil estratigráfico

En virtud de los datos obtenidos en este sondeo y tras consultarlo con la Delegación Territorial de Cultura, decidimos ampliarlo en dirección E, hasta el contrafuerte del molino. Esta ampliación respondía al objetivo de analizar la relación estratigráfica y constructiva de ambas edificaciones (acueducto y contrafuerte) y valorar si se trataban de dos elementos coetáneos o anacrónicos.

En esta ampliación documentamos un total de 10 estratos que fueron colmatando el muro contrafuerte, el cual, desde el punto de vista constructivo, se levantó mediante un mampuesto de piedras de un tamaño destacable, ligados entre sí por un mortero de cal en baja proporción y fundamentalmente arena, con un revestimiento exterior más sólido, y que podría ser más antiguo que el resto del conjunto (figura 8). Entre los materiales recuperados destacó la aparición de un ímbrice y un pequeño fragmento de tégula, que, por su ubicación, podría tratarse de restos postdeposicionales de un estrato erosivo.



Figura 8. Detalle de la ampliación del sondeo II

2.4. Estudio paramental de la cimentación del acueducto

El primer análisis sobre los paramentos del acueducto lo desarrollamos en la cimentación del sondeo II donde, como acabamos de señalar, los niveles de amortización de la estructura no superan en ningún caso el siglo XVI-XVII.

Para desarrollar el estudio paramental trabajamos sobre el ancho del sondeo y desde la base de la cimentación hasta aproximadamente 1,30 m. de altura, una superficie que consideramos más que suficiente para valorar las técnicas constructivas del monumento, al menos en su fase inicial y en su fase final, cuando se refuerza uno de sus arcos.

Uno de los aspectos más interesantes del estudio fue que bajo una potente costra de cal documentamos el enlucido original del acueducto (figura 9), algo inédito hasta el momento debido, entre otras cosas, a la restauración que se llevó a cabo en los años 90 sin control arqueológico alguno y que posiblemente eliminó o sustituyó esta capa original por otra de mortero y cemento. Desde el punto de vista descriptivo se corresponde con una ligera capa de mortero de cal y arena de tonalidad marronácea (Pantone® 4655 U), visible en el paramento hasta al menos los ángulos del muro, los cuales fueron rematados con ladrillos vistos romos en sus extremos (figura 9).

Por otro lado, también ha sido interesante analizar el arco de refuerzo, considerado por los eruditos locales como islámico. La cimentación apareció a un metro de profundidad, a la misma cota que la cimentación del acueducto (figura 10). Los materiales asociados a la misma, arrojan una cronología del siglo XVIII-XIX, destacando cerámicas de cocina vidriada junto a fragmentos de canecos, por lo que todo parece apuntar a que fue durante este periodo cuando se llevó a cabo esta reforma, posiblemente por un problema de cargas del arco primigenio. Este arco de refuerzo se levantó sobre una cimentación creada *ad hoc* mediante un conglomerado de piedras areniscas y calizas unidas con abundante cal y rematada en plano horizontal para cargar sobre el mismo la columna del arco. En este sentido resulta igualmente interesante un plano conservado en el Archivo Ducal de la Fundación Casa Medina Sidonia (legajo 3793) datado en 1763, el cual señala una fisura (denominado en el documento como “quiebra”) en el paramento del acueducto, en una fecha en la que aún no aparece el arco de refuerzo dibujado. Es probable que en esta u otra “quiebra” posterior estuviese el motivo de la construcción de este refuerzo, algo que coincidiría en el

tiempo con los datos aportados por la arqueología, descartando el origen andalusí de la misma.

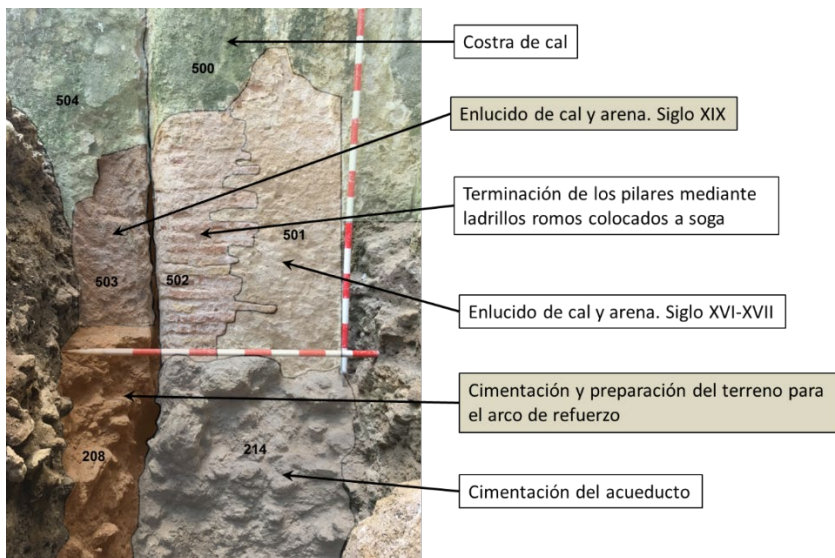


Figura 9. Estudio sobre los paramentos del acueducto en el sondeo II

De sumo interés ha sido también la constatación de una estructura inédita que discurre de manera paralela al acueducto objeto de estudio. Se trata de unos restos edilicios desmochados y semiderruidos (figura 11) que en su mayor parte contiene igualmente una capa de carbonato cálcico en su superficie externa que pone de relieve un uso como sistema de irrigación para el transporte de agua, de gran interés para conocer el uso cultural que se le ha dado al agua en Santa Lucía con antelación a la construcción de los molinos hidráulicos.

Desde el punto de vista técnico está construido con un mampuesto de piedras irregulares ligadas con una argamasa de cal y arena de granulometría alta, compacidad elevada y tonalidad rosácea, solamente visible en algunos puntos de la riostra, dado que el careado está revestido por la capa de cal que no deja entrever el enlucido.



Figura 10. Detalle de la cimentación del arco original y del arco de refuerzo



Figura 11. Estructura hidráulica inédita documentada paralela al acueducto de Santa Lucía

En un punto de esta estructura hemos podido localizar un mechnal que atraviesa el muro de extremo a extremo (figura 12). Este mechnal evidencia el uso de maderos para el soporte de plataformas de trabajo de andamios.

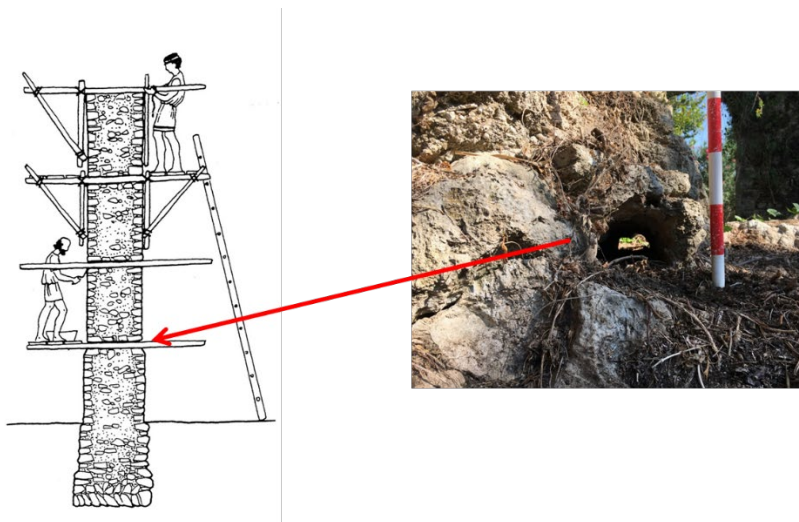


Figura 12. Detalle del mechnal del antiguo acueducto

La estructura como tal arranca desde el propio Molino de Batán y discurre en paralelo al acueducto hasta el Molino del Garrobo, donde lo rodea para proseguir su trazado hacia la embocadura de salida del agua proveniente del Manantial de La Muela. Hay que indicar como aspecto relevante que todo este trazado que discurre desde la salida del manantial hasta el Molino de Batán está dividido en dos tramos, uno primero donde el agua circulaba por una acequia tallada directamente sobre la roca caliza natural y solo en el tramo próximo al Molino de Batán, donde el terreno sufre un corte natural, se construye una estructura emergente a modo de acueducto. Atisbamos en este espacio un hipotético arco, del que solo se ha conservado la base de la columna, que conectaría con lo que hemos denominado como “contrafuerte” del acueducto y que finalizaría en otro molino situado junto al de Batán, aún visible vagamente.

En su conjunto cabe señalar que solo se ha conservado parte de la cimentación y el ripio de lo que en su origen debió conformar el monumento. En la zona más próxima al Molino de Batán es donde hemos podido medir la anchura del canal de esta estructura hidráulica, que alcanza 1,70 metros. Ha sido en esta misma zona donde hemos podido observar una grieta de grandes proporciones en el paramento que parece indicar un episodio catastrófico, posiblemente un terremoto o algo similar⁶. Por su contra no hemos podido tomar cotas de su altura en ningún punto por falta de conservación.

En cuanto a la zapata, se ha localizado un pequeño resalte respecto a la línea del muro en la zona más próxima al Molino de Batán, un espacio que posiblemente fuera usado como contrafuerte del molino.

En un análisis del entorno más inmediato hemos localizado fragmentos de esta estructura que se han desprendido como consecuencia de su paulatina exposición y abandono.

Decidimos tomar muestras de la argamasa con la intención de valorar si su composición contiene materia orgánica que pueda datar la estructura mediante la técnica de C¹⁴, sin embargo, a fecha de la redacción de este trabajo, carecemos aún de resultados.

3. LAS PROPIEDADES DE LA CASA DUCAL DE MEDINA SIDONIA EN SANTA LUCÍA A PARTIR DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL.

Con el fin de esclarecer los orígenes del complejo molinar que vertebra a la pedanía vejeriega de Santa Lucía, de manera paralela a la excavación arqueológica, hemos iniciado un proceso de investigación archivística, encontrando así apoyo en los testimonios escritos que afiancen los resultados arqueológicos y que posteriormente se desarrollarán.

Teniendo en cuenta la orfandad documental que sufre el municipio de Vejer de la Frontera, debido a los saqueos que acabaron con su

⁶ En Vejer se produjeron dos terremotos en el siglo XVIII -1758 y 1773- que provocaron graves daños estructurales en numerosos edificios públicos y privados.

archivo municipal y parroquial⁷, es imprescindible acudir a archivos históricos establecidos fuera de su término, como es el caso del Archivo Histórico Provincial de Cádiz o en este caso, el Archivo General de la Fundación Casa Medina Sidonia, en Sanlúcar de Barrameda. Los documentos en los que se basará esta parte del estudio general, salen de los fondos históricos que bien ha conservado el Ducado de Medina Sidonia, ya que desde época medieval éstos fueron Señores de Vejer, existiendo una magnífica remesa de documentación muy relevante para conocer aspectos históricos sobre el mismo, albergando incluso el Repartimiento de 1288 y 1293⁸.

3.1. Una aproximación al hipotético origen medieval del complejo molinar de Santa Lucía.

Atendiendo a la meta propuesta en este estudio, la de encontrar el origen de los molinos harineros con los que se trabaja, tras realizar un exhaustivo análisis de los fondos documentales catalogados en el archivo ducal, optamos por aquellos que guardaban relación directa con el tema y eran de mayor antigüedad, en este caso documentos bajomedievales.

El primero al que se debemos alusión es el Privilegio Real de 1307, en el que Fernando IV concede a Alonso Pérez de Guzmán, alcaide del castillo de Tarifa, la villa de Vejer de la Frontera a cambio de 56.000 doblas de oro que le debía de un préstamo que le había hecho a la Corona en tiempos de guerra y por el castillo de Zafra y Halconera, en Badajoz, y que ya le había dado⁹. En este documento se hace mención de la entrega de su castillo, fortalezas, pobladores, montes, fuentes, ríos, pastos, prados, dehesas, aguas manantes y corrientes... por siempre jamás para él y sus sucesores, reservándose la Corona ciertos derechos. No obstante, aunque estas concesiones fueron muy generosas, desde temprano aparecen documentos de adquisición de fincas, pozos e

⁷ El archivo municipal fue incendiado el 8 de diciembre de 1872 y el archivo parroquial, la noche del 19 de julio de 1936.

⁸ Miguel Ángel LADERO QUESADA y Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (siglos XIII y XIV)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 4, 1977, pp. 119-316

⁹ Archivo General Fundación Casa Medina Sidonia (en adelante AGFCMS), Medina Sidonia, leg. 888 (28/08/1307)

incluso molinos. También hay que tener en cuenta que las rencillas entre la casa ducal y los vecinos del pueblo no tardaron en surgir, siendo en época moderna cuando se lleven a cabo medidas legales ante la confusión sobre algunos derechos y libertades por parte del ducado.

Uno de los documentos de mayor antigüedad que atestigua la existencia de molinos harineros en Vejer, es el otorgado en Jerez de la Frontera en octubre de 1377, por el que Antón Martínez Pocasangre, vecino de Medina Sidonia, en su nombre y en el de Juana García, su esposa, compraron para el Conde de Niebla, Juan de Guzmán, en 10.000 maravedís, unos molinos para moler pan junto a un pedazo de tierra y un caño para pescar en el río Barbate, a Inés Pérez, viuda de García Galíndez de Piedras Albas, vecina de Sevilla¹⁰. Como puede comprobarse, no especifica el lugar donde se encuentra el molino, pero atendiendo a que dice que son molinos de moler pan “hechos y por hacer”, se puede pensar que correspondan con los que al presente se estudian, ya que son varios los existentes y es el enclave vejeriego donde más abundan. Hay que tener en cuenta que tampoco se detiene en decir la tipología de los mismos, pero se ha de suponer que fueran de tracción hidráulica, aprovechando las caídas de agua existentes en la zona, lo que explicaría que haya alguno “por hacer”, debido a la potencialidad del terreno.

El siguiente documento detalla otro de los elementos propios del complejo molinar de Santa Lucía. Es la concesión que realiza el I duque de Medina Sidonia, Juan Alonso Pérez de Guzmán, al regidor de Vejer, Fernán López de Villalobos, del uso de la Fuente del Garrobo en 1459¹¹. En esta escritura se hace merced del uso del agua de la citada fuente a dicho regidor y sus sucesores, pudiendo construir un pilar para abrevar ganado. No parece ser casual que exista en la actualidad y desde antiguo, un molino denominado “El Garrobo”. Este molino es hoy el segundo que riega el agua del manantial de La Muela, aunque antaño era el más inmediato al nacimiento de agua y precisamente en sus inmediaciones, persiste un pilar de abrevar ganado.

¹⁰ AGFCMS, Medina Sidonia, leg. 1064 (27/10/1377) Se agradece al historiador Javier Jiménez López de Eguileta, su colaboración en la transcripción del documento original.

¹¹ AGFCMS, Medina Sidonia, leg. 1064 (14/04/1459)

El libro denominado “*Fragmentos de libros de asiento de valores de rentas de la Casa de Medina Sidonia, desde el año 1496 hasta 1561*”¹² da una buena pista sobre la cantidad de molinos existentes a finales del siglo XV. Entre las rentas que percibe la Casa en 1496, aparecen los 230 cahices de trigo que entrega anualmente Martín Lorenzo, arrendatario de los seis molinos de la ribera de Santa Lucía. Vemos que la propiedad de los mismos se la reserva la casa ducal y los arrienda anualmente por una buena compensación a un solo postor. En el mismo legajo, años después arrendará cada molino a distintos aparceros. En 1504, Martín López, trabaja el Garrobo; García de León, el Batán¹³; Diego Ramos, el Nuevo; Alonso Martín Callado, el Cubillo; Gómez Hernández Tocino, el de La Teja; y Alonso Martín de Vejer, el de La Torre.

Como puede observarse, al menos seis molinos estaban construidos en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna, cifra que podría ser mayor si se añadieran los molinos que eran de propiedad particular y no aparecen reflejados en esta nómina. Además de los propios molinos, debían existir numerosas construcciones anexas a los mismos como almacenes, casas, acueductos, atarjeas... pertenecientes al mismo complejo molinar y que se reflejan en otros muchos documentos.

3.2. El esplendor de Santa Lucía. Análisis documental de la Edad Moderna.

Ya asentado el complejo molinar desde siglos tardomedievales, el desarrollo que experimentará en época moderna es más que considerable. Desde inicios del siglo XVI aparecen referencias documentales en torno a la expansión y consolidación de los molinos existentes, así como el arreglo de techos, caminos, cambio de piedras¹⁴, trabajos de carpintería...

Dentro del desarrollo del complejo hidráulico, también se encuentran nuevas adquisiciones, además muy significativas. Es el caso

¹² AGFCMS, Medina Sidonia, leg. 2429 (1496 – 1561)

¹³ Según la RAE, Batán: Máquina generalmente hidráulica, compuesta de gruesos mazos de madera, movidos por un eje, para golpear, desengrasar y enfurtir los paños.

¹⁴ Las canteras del Berrueco, en el término de Medina Sidonia, eran el origen de muchas de las piedras utilizadas en Santa Lucía. AGFCMS, Medina Sidonia, leg. 2781 (1599 – 1600)

de la venta que realiza el alcaide y justicia mayor de la villa de Vejer, Tebedeo Velázquez, al ducado en 1541¹⁵. Vende en 5000 ducados de oro, una casa y molino de moler trigo, con todos sus edificios y peltrechos, en el “arroyo de la fuente de los molinos”. La localización del mismo era junto a la huerta de los herederos de Ambrosio de Calis, estando por debajo del molino del Batán¹⁶. Además, añade al trato un batán que se encuentra por encima del molino del Garrobo, que adquirió en 1528 del clérigo Alonso García Batanero y su hermano Francisco, que habían heredado de su padre Gonzalo García Batanero. Este batán se convertiría en molino posteriormente, recibiendo en la actualidad el nombre de Miraflores.

Del mismo tiempo, se conoce otro importante documento de mucha significación para los vejeriegos. Se trata del pleito que encabezó Juan Relinque frente al Ducado de Medina Sidonia, pidiendo justicia real debido al ahogamiento contributivo y recorte de libertades en el que se encontraba asumida la villa¹⁷. Aunque lo más elocuente fuera la lucha por el repartimiento de las Hazas de Suerte, en la Chancillería de Granada se presentó en 1539 una demanda de quince capítulos, donde figura con el mismo número y en último lugar el que dice así:

“que, teniendo la dicha villa una fuente de agua, media legua y siendo la dicha fuente agua pública y concejil, el dicho duque y sus predecesores han hecho en la dicha agua seis o siete molinos y no consienten que otra persona pueda hacer molino ninguno y que ningún ganado de los vecinos pueda beber en la dicha fuente”

La sentencia condenatoria llegaría en 1566, habiendo ya fallecido Juan Relinque, dándole la razón en su lucha. Respecto al capítulo que aquí se trata, la chancillería granadina condena al duque a que deje hacer molinos libremente y deje pastar a los ganados vecinales en las aguas citadas.

¹⁵ AGFCMS, Medina Sidonia, leg. 888 (21/09/1541)

¹⁶ En el “Libro de cuentas de los tesoreros Luis Núñez Lorenzo y Juan Daza Gómez. 1615 – 1616” se dice que la renta del Batán de la Jerga, se cobra con la de los molinos, por haberse hecho uno de él. AGFCMS, Medina Sidonia, leg. 2923 (1615 – 1616)

¹⁷ Antonio MORILLO CRESPO y Antonio MUÑOZ RODRÍGUEZ, *Juan Relinque, de síndico procurador a defensor del pueblo. Un vestigio comunal: las Hazas de Suerte de Vejer de la Frontera*, Sevilla, Defensor del Pueblo Andaluz - Diputación Provincial de Cádiz, 2017

La documentación comienza a ser más copiosa a partir de mediados del siglo XVI, encontrando numerosos testimonios documentales relacionados con los molinos y su entramado hidráulico, ya que la importancia económica que suponían los molinos harineros para el ducado merecían las constantes reformas, ampliaciones y nuevas construcciones que experimentaron. En el siglo XVII se incorpora el molino del Hoyo¹⁸ y posteriormente otros¹⁹. En un plano datado en 1700, se observan 9 molinos y se detallan las distancias que existen entre ellos²⁰ (figura 13). Otro plano de 1763 muestra la atarjea entre el Garrobo y el Batán (figura 14), donde aparece por vez primera la representación gráfica del acueducto, emblema del complejo actual y motor principal de la presente investigación²¹.

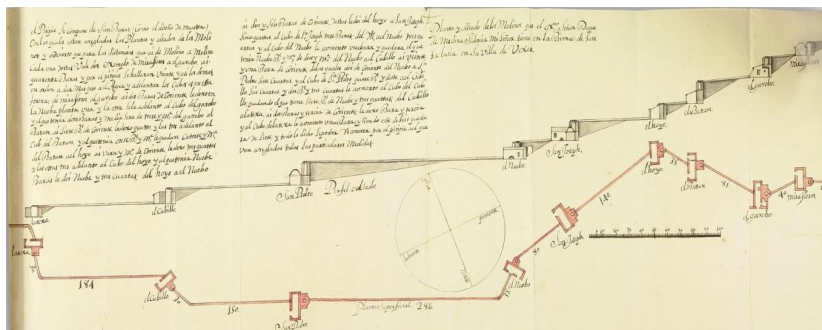


Figura 13. Legajo 1156 del AGFCMS. Planta y Alsado de los Molinos que el excmo. Señor Duque de Medina Sidonia mi señor, tiene en la Rivera de Santa Lucia en su Villa de Vexer

De toda la época moderna se tienen datos concretos sobre el volumen cerealístico que conlleva su funcionamiento²², las cargas de

¹⁸ AGFCMS, Medina Sidonia, leg. 3169 (1640 – 1642)

¹⁹ AGFCMS, Medina Sidonia, leg. 1156 (17/09/1756)

²⁰ AGFCMS, Medina Sidonia, leg. 1156 (1700)

²¹ AGFCMS, Medina Sidonia, leg. 3793 (1763)

²² A finales del siglo XVII, se manda trigo desde Vejer a presidios de África. AGFCMS, Medina Sidonia, leg. 3378 (1682 – 1686)

harina que parten de los mismos²³, los sueldos a maestros molineros²⁴, e incluso la contratación de añacaleros (figura 15) para la selección y transporte del trigo a los molinos²⁵.



Figura 14. Legajo 3793 del AGFCMS. Molinos. 1763. Atarjea de los molinos de la ribera de Santa Lucía, Vejer.

Para hacer más factible la organización de todo lo que conllevaba el rendimiento molinar, se levanta en las inmediaciones del arroyo, junto a la calzada que vertebra la pedanía y lleva hasta la zona de inicio del complejo molinar, un gran edificio que contenía los almacenes, la casa del administrador, horno, caballeriza, corral y la ermita dedicada a

²³ A Chiclana de la Frontera, se enviaron gran cantidad de sacos de harina. AGFCMS, Medina Sidonia, leg. 3180 (1641 – 1645)

²⁴ Protesta del gremio de molineros. AGFCMS, Medina Sidonia, leg. 3138 (1637)

²⁵ Según la RAE, Añacalero: Encargado de llevar el trigo al molino. Archivo Histórico Provincial de Cádiz (en adelante AHPC), Protocolos Vejer de la Frontera, sig. 172, s.f. (9/05/1627)

Santa Lucía²⁶. Este complejo urbanístico se denominó “Casa Blanca” y en los fondos archivísticos ducales, existe un plano de la misma, gracias al cual podemos tener su representación gráfica en el siglo XVIII²⁷ (figura 16). En la actualidad, solo queda de este conjunto hacendístico la iglesia de Santa Lucía y dependencias de la misma, así como restos de antiguos muros que han sido aprovechados en construcciones recientes.



Figura 15. Miguel Chirino Muñoz, Añacalero. Finales del siglo XIX²⁸

²⁶ Carlos GÓMEZ LÓPEZ, “Ermitas de la villa y término de Vejer de la Frontera en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna”, en *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, Vol. 20, Granada, 2018, pp. 235 – 282.

²⁷ AGFCMS, Medina Sidonia, leg. 1156.

²⁸ Se agradece a la historiadora Carmen Gomar Tinoco, la aportación de esta fotografía de su bisabuelo, que atestigua la perduración del oficio hasta tiempos recientes.

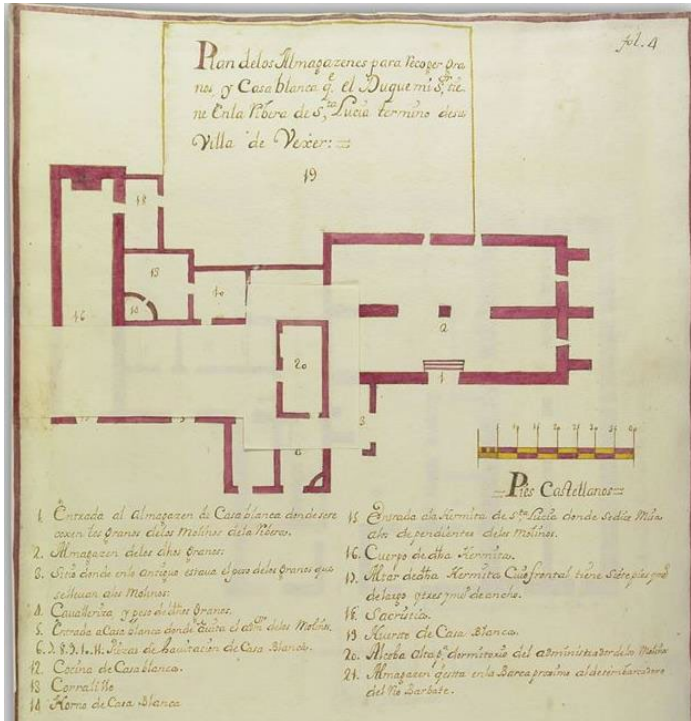


Figura 16. Legajo 1156 del AGFCMS. Almacén de la Casa Blanca.

4. DISCUSIÓN

Hasta el presente estudio, han sido muchos los historiadores e investigadores que se han aventurado a especular sobre el origen y evolución del complejo molinar de Santa Lucía. Bien es cierto que, desde una óptica histórica, la falta de rigor científico y metodológico, ha ocasionado que tengamos una visión sesgada y en muchos casos desvirtuada de la realidad histórica de Santa Lucía.

En este sentido, el historiador local A. Morillo, llegó a relacionar el acueducto como una estructura hidráulica de origen romano, añadiendo que sus arcadas pudieron ser reforzadas en una posterior época musulmana. A este respecto, el investigador S. Montañés apuntó que, desde la prudencia por falta de investigaciones, el origen romano podría

estar avalado tanto por los materiales de construcción, con sillares bien trabajados en el exterior; como por la forma de levantarlo, con arcos de medio punto, plataforma amplia de cimentación y correa de refuerzo bajo los arcos, o la existencia de varios tramos de arcada, separados en el espacio, teniendo cada uno un largo pozo en uno de sus extremos, por el que caía el agua, que era luego recogida por un canal a un nivel del terreno, para llegar a un trecho a otra arcada que repetía el mismo esquema, poniendo como ejemplo el acueducto de Yzeron (Lyon) o el de Valdepuentes (Córdoba)²⁹. Hay que resaltar igualmente que, pese a ello, matizó la necesidad de aportar nuevos estudios, tanto arqueológicos como arquitectónicos, que determinaran cuando se construyeron y con qué fines.

A pesar de ello, el también historiador local A. Muñoz, ha mantenido su origen romano y lo ha descrito como tal, no sin antes insistir que se trata de un tema discutible que precisa de un debate³⁰.

Por último, el Grupo de Trabajo Marph16 de la Universidad de Sevilla ha aportado, a nuestro juicio, un completo estudio histórico y arquitectónico del complejo molinar de Santa Lucía³¹, apuntando a un posible origen tardomedieval/moderno, tanto para los molinos como para el acueducto. Sus hipótesis se sostienen en base a un análisis de la documentación existente en el Archivo General de la Fundación Casa Ducal de Medina Sidonia, complementado con una investigación sobre el terreno, concluyendo la necesidad de contar con datos arqueológicos que puedan confirmar o refutar esta propuesta. Es en este punto, donde el presente estudio viene a aportar nuevos datos arqueológicos a un debate hasta ahora huérfano de investigación, con el objeto de fijar el origen y evolución del acueducto de Santa Lucía en el contexto del complejo molinar que se conserva a su alrededor y que ha sido hasta fechas recientes una actividad artesanal que ha calado profundamente en la idiosincrasia de los vejeriegos (figura 17).

²⁹ Salvador MONTAÑÉS MONTAÑÉS, “El paraje de Santa Lucía: Pasado y Futuro”, en *Segundo Encuentro sobre Patrimonio, Historia y Costumbres. Área Municipal de Cultura. Ayuntamiento de Vejer, Vejer de la Frontera (Cádiz)*, 1997.

³⁰ Antonio MUÑOZ RODRÍGUEZ, *Patrimonio cultural de Vejer de la Frontera*, Vol. III, Patrimonio Cultural del Litoral del Litoral de La Janda, 2007.

³¹ Francisco GALLARDO BERMÚDEZ, *Santa Lucía. Un recorrido por su pasado, su presente y su futuro*, Asociación vecinal “Pedro Esquivel”, Santa Lucía, Vejer de la Frontera (Cádiz), 2018, pp. 49 - 65



Figura 17. Molino del Garrobo. Postal, hacia 1910-15. Impresor Hauser y Menet.

5. CONCLUSIONES

Los resultados del estudio arqueológico y documental referente de forma genérica al complejo molinar de Santa Lucía y más particularmente a su acueducto, han puesto de manifiesto un origen tardomedieval para todo este sistema de irrigación hidráulica, no existiendo ningún elemento que a priori pueda relacionar el acueducto con una anterior fase romana. La construcción de este sistema de aprovechamiento del caudal de agua estaría estrechamente ligado a la implantación del régimen señorial en el territorio de Vejer a partir de 1307, año en el que el rey Sancho IV otorga el Señorío Jurisdiccional de la villa de Vejer a Alonso Pérez de Guzmán *el Bueno* y sus sucesores, los futuros titulares de la Casa Ducal de Medina Sidonia.

A pesar de tener constancia documental de la presencia de molinos en una anterior fase tardomedieval, será a partir de principios del siglo XVI cuando dé comienzo la construcción gradual de los molinos de Santa Lucía cuyos restos han prevalecido hasta nuestros días. Los primeros en levantarse serían los de Garrobo, Batán, El Nuevo, El Cubillo, La Teja y La Torre. Este dato calza perfectamente con la

información aportada por la arqueología, donde los niveles basales de ambos sondeos nos hablan de materiales cerámicos con decoraciones vidriadas y meladas, con predominio de vajilla de mesa propia de estos momentos.

Cabe destacar el legajo 1156 conservado entre los fondos del Archivo de la Casa Ducal de Medina Sidonia, donde se representa gráficamente la planta y alzado de los molinos que el “*Excmo. Señor Duque de Medina Sidonia mi señor, tiene en la Rivera de Santa Lucía en su villa de Vexer*”, entre ellos el de Miraflores, Algarrobo, Batán, El Hoyo, San José, El Nuevo, San Pedro, El Cubillo y La Teja. Es significativo que en este dibujo no esté representado el acueducto y sus características arcadas, máxime siendo un elemento referencial del complejo molinar. Manejamos como hipótesis que el acueducto que señala este legajo pudiera corresponderse con la estructura desmochada inédita que hemos localizado en el marco del proyecto arqueológico, de posible origen tardomedieval, algo que pondría de relieve que el acueducto que actualmente es icono de Santa Lucía es de fecha posterior, posiblemente del siglo XVII-XVIII. Éste se haría reaprovechando los materiales del viejo acueducto, de ahí su “aparente forma antigua”. A este respecto, otro legajo, el 3793 del Archivo General de la Fundación Casa de Medina Sidonia, representa un detalle del acueducto tal como lo observamos en la actualidad, con la única salvedad de que no se aprecia el arco de refuerzo que posee la primera arcada, lógico por otro lado si atendemos a los restos materiales estudiados en los niveles estratigráficos asociados a esta construcción, los cuales datan del siglo XVIII-XIX. Este refuerzo sería de obligada construcción posiblemente ante el empuje que estaba realizando el acueducto como consecuencia de la escasa cimentación que se utilizó y la aparición de grietas, tal como hemos podido observar a partir de los sondeos arqueológicos practicados, el estudio paramental y el posterior análisis documental.

Por último, hemos podido valorar por primera vez el enlucido original que debió cubrir los muros del acueducto, excepto en las esquinas de las columnas, las cuales se remataron con ladrillos vistos achatados. Este enlucido, igualmente inédito hasta ahora, se realizó a partir de una ligera capa de mortero de cal y arena, en proporción desigual, que le otorgó una tonalidad marrón clara, la misma imagen que hoy luce este complejo molinar tras la restauración llevada a cabo.

APROXIMACIÓN Y ESTUDIO DE LA FILIGRANA EN LA ZONA XERICIENSE Y GADITANA*

*Watermarks of the of notarial protocols of Jerez de la Frontera (1392-1500):
The watermarks of the hand.*

Antonio DE LA CRUZ SASTRE**

RESUMEN: Presentamos en las siguientes líneas, el fruto de la conferencia titulada “*Aproximación y estudio de la filigrana en la zona xericiense y gaditana*”, que aborda a grandes rasgos, los resultados de diversos estudios en materia filigranológica: la colección de filigranas que forma parte del estudio sobre la documentación del Fondo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera, abarcando la cronología de 1392 hasta el 1500, correspondiente a los tomos 1º al 11º del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera y, por otro lado, las filigranas resultantes del estudio en el Diario de las Cortes de Cádiz (1811-1813), estableciendo un paralelismo y desarrollo, a través de un motivo principal: la filigrana de la mano.

La reproducción de las filigranas ha sido desarrollada por medio de fotografía a contraluz y una posterior edición digital para rescatar estos motivos característicos de los molinos papeleros.

PALABRAS CLAVE: Filigrana, Mano, Historia del Papel, Jerez de la Frontera, Edad Media, Cádiz, 1812

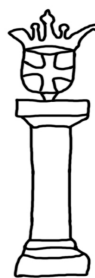
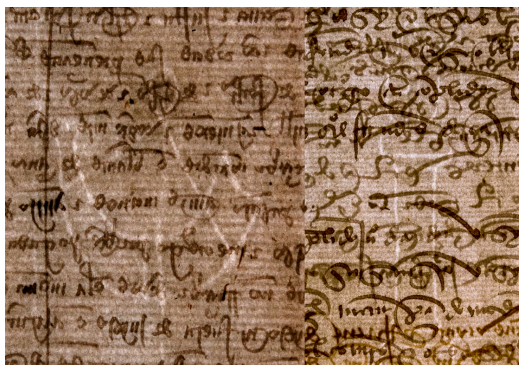
* Fecha de recepción del artículo: 10-4-2019. Comunicación de evaluación al autor: 18-5-2019. Fecha de la publicación: 9-2019.

** Licenciado en Historia por la Universidad de Cádiz. Doctorando en Artes y Humanidades de la UCA. Máster en Textos y Documentos por la UCO. C. e. antiocruzastre@gmail.com

ABSTRACT: We present in the following lines, the fruit of the titled conference “Approach and study of the watermarks in the xericiense zone and from Cadiz”, that tackles the results of diverse studies in matter watermarking: the collection of watermarks that is a part of the study on the papers of the Fund of Notarial Protocols of Sherry of the Border, including the chronology from 1392 to 1500 corresponding to the volumes 1st to the 11th one of the Historical File of Notarial Protocols of Sherry of the Border and, on the other hand, the resultant filigrees of the study in the Newspaper of the Spanish Parliament of Cadiz (1811-1813), establishing a parallelism and development, across a principal motive: the watermark of the hand.

The reproduction of the filigranes has been developed by means of photography to cross-light and a later digital edition to rescue these motives typical of the mills papers.

KEY WORDS: Filigrane, Watermark, History of Paper, Jerez de la Frontera, Middle Ages, Cádiz, 1812.



1

¹ La imagen que ilustra la portada, representa dos de los 1077 motivos localizados en el estudio realizado en los fondos del AHPNJF. A la izquierda, la filigrana denominada “cuerno/cuerno de caza”. A la derecha, “Escudo sobre columna”. Ambas ubicadas

INTRODUCCIÓN

El papel ha sido y sigue siendo el principal soporte escritorio a lo largo de los años. De hecho, cada vez que manejamos un Archivo, una documentación histórica o abordamos el fascinante mundo de la investigación, nos remitimos a él.

Será China, la archiconocida nación generadora de novedosos procesos técnicos y avances industriales, a la que le debemos las primeras noticias sobre la fabricación del papel². Cai Lun, administrador de los trabajos artesanales de la corte de He-Di, en el año 105 d.n.e. presentará una muestra de papeles elaborados a partir de cáñamo, cortezas de árboles, redes de pescar ya inservibles y trapos que, posteriormente serían tratados para formar una nueva pasta papelera³.

Fruto de los conflictos y relaciones comerciales entre China, Corea y Japón, el secretismo y hermetismo en torno a la fabricación papelera se diluye. Pero, no será hasta el siglo VIII tras la batalla de Talas⁴, cuando el mundo árabe entre en escena.

A mediados del Siglo VIII, prisioneros de guerra asiáticos conocedores de las técnicas de la elaboración del papel, llegaron a Samarkanda fruto de las incursiones árabes. Esto supondrá la transmisión de los conocimientos papeleros y, el origen y posterior desarrollo de la industria papelera árabe.

La difusión de estos conocimientos llegará a la Península Ibérica por la puerta árabe en el continente: Al-Andalus. No es muy descabellado pensar que, es la ciudad de Córdoba la que da acceso y cabida al desarrollo de una primera industria papelera en el Siglo IX, ya que sus Emires son Omeyyas procedentes y dependientes del Califato de Damasco, ciudad que ya poseía los conocimientos de las manufacturas papeleras⁵.

cronológicamente en la primera mitad del siglo XV. de la CRUZ SASTRE, Antonio. *La colección de Filigranas en el AHPNJF (1392-1500)*, en prensa.

² BALMACEDA ABRATE, José Carlos, *La marca invisible*, Málaga, CAHIP, 2016

³ Debemos tener en consideración que, ya en el siglo II a.n.e., tenemos enterramientos en el que aparece papel de origen vegetal junto a otros elementos formando parte del ajuar.

⁴ 751 d.n.e.

⁵ HIDALGO BRINQUIS, M^a del Carmen, << Técnicas medievales en la elaboración del libro: aportaciones hispanas a la fabricación del pergamino y del papel y a los

Tendremos que esperar hasta la mitad del siglo XII para tener referencias a la primera fábrica papelera en la Península y, por tanto, en Occidente: Xátiva o Játiva. Será dicha ciudad del antiguo reino de Valencia la pionera en la actividad papelera, donde “*Játiva es una bonita villa con castillos... se fabrica papel como no se encuentra otro en el mundo. Se expide a Oriente y Occidente*”⁶. Y, ya que los textos a los que nos referimos están datados en 1154 y, teniendo en cuenta que, la obtención de un papel bien elaborado, de calidad unido al dominio y perfeccionamiento de las técnicas de elaboración, no es algo baladí, podríamos afirmar que es en la primera mitad del Siglo XII donde florece la primera industria papelera en España.

La actividad y el proceso papelero se extenderá fácilmente por Europa, gestándose y asentándose los primeros centros papeleros en Italia en la primera mitad del siglo XIII y, a finales de siglo, destacará el papel de Fabriano por encima de otros como el papel genovés. Fruto del desarrollo y de la gran aceptación del papel de Fabriano, encontramos una cantidad ingente de filigranas por gran parte del territorio europeo.

Aunque será el papel de origen italiano el que predomine en nuestros fondos, el papel español desarrollará con una crecida de molinos papeleros durante el siglo XIV, además de en Francia y Alemania y, gracias a ello, la variedad de filigranas encontradas en nuestros Archivos.

A partir de la Edad Media, los trapos serán la principal materia prima de la industria papelera, actividad que genera una considerable red clientelar y relaciones comerciales en la época⁷.

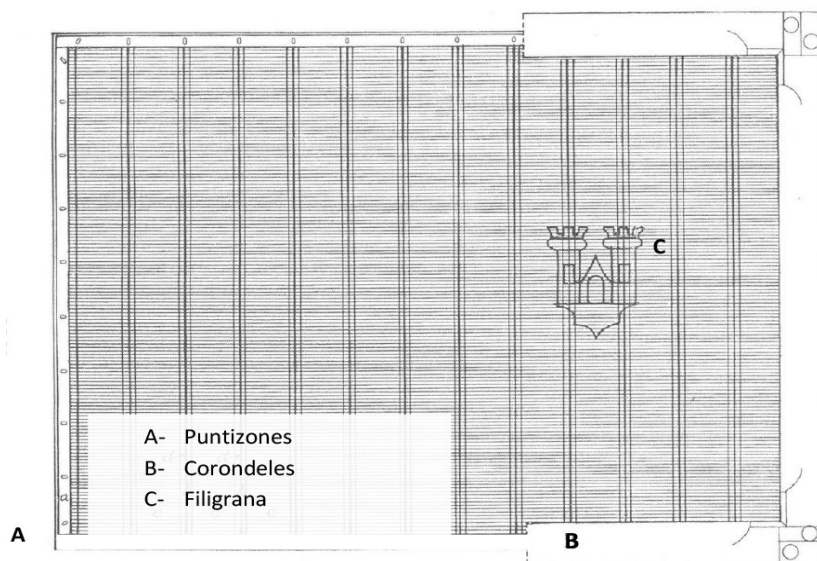
Tras todo un arduo proceso de recolección, clasificación y maceración, los molinos papeleros reducirán los trapos a una pasta denominada pulpa, donde las fibras del tejido se encuentran ya separadas, gracias a la fuerza de mazos accionados por rueda de molino.

sistemas de encuadernación anuario de estudios medievales >, en *Anuario de Estudios Medievales*, 41/2, julio-diciembre de 2011, pp. 755-773. En el 794 d.n.e., se desarrolla el proceso papelero en Bagdad y, de ahí, su extensión a otras ciudades del mundo árabe.

⁶ ASENJO, José Luis <<Acerca de El Edrisi>>, en *Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España*, Cuenca, 1997, pp. 61-63

⁷ También generó un fuerte contrabando. HIDALGO BRINQUIS, M^a del Carmen, <<La fabricación del papel en España e Hispanoamérica en el siglo XVII>>, en *Actas V Congreso Internacional de Molinología*, 2009, ISBN 978-84-7788-559-7, págs. 55-56.

Esta pulpa resultante, mezclada en porcentajes con agua en una gran tina, se extrae mediante un molde, una rejilla adosada a un bastidor de madera, denominada *forma*, para colar el agua excedente. En este molde, debemos diferenciar varios elementos:



Forma papelera según Piccard

Los puntizones, hilos horizontales más numerosos que forman el grueso de la malla metálica. Corondeles, se posicionan en forma vertical y son de menor número que los puntizones y, por último, la filigrana. A partir del Siglo XIII⁸, tenemos noticias del uso de dicho elemento

⁸ DE LA CRUZ SASTRE, Antonio, <<Filigranas en los fondos del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera (1392-1500): La filigrana de la mano>> en *Revista de Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, vol. 18-1 (2016), pp. 251-274. Tomamos como filigrana más antigua conocida a una cruz griega aparecida en Bolonia en 1282 y, ahora, tras la Tesis Doctoral de la Dra. Marta Soliva titulada “Estudio de filigranas en documentos administrativos del S. XVIII en el Archivo Histórico Municipal de Alicante: Análisis morfológico y puesta en valor”, podemos datar la filigrana más antigua que se conoce hasta la fecha, en 1271. Localizada en Cremona, Italia y, representa la inicial “F”.

agregando a la forma papelera diferentes representaciones: torres, manos, figuras antropomórficas, animales, escudos de armas, figuras geométricas, letras, cifras...; un largo etcétera de motivos que empiezan a ser catalogados y estudiados.

Debemos entender filigrana al elemento cosido, asido a la forma papelera y denominar, por otro lado, marca de agua a la zona de menor densidad y espesor del papel debido a la presión de los elementos de la forma en la pulpa-pasta del papel que pasarán desapercibidas si no vemos el documento a trasluz.

El interés por el mundo de la filigranología, se justifica por ser un campo muy poco conocido y, que genera nuevos datos para numerosos estudios e investigaciones en torno a la historia del papel y las relaciones comerciales clientelares entre países.

A partir del estudio de dichas marcas, podemos conocer diferentes aspectos tales como:

- Identificación y propiedad del molino papelero.
- La localización geográfica de los molinos papeleros.
- Diferentes procesos y evolución de la elaboración del papel.
- Verificar la autoría documental.
- Importante herramienta para la datación documental.

METODOLOGÍA APLICADA

Cuando nos enfrentamos a una investigación en materia filigranológica, debemos establecer unos criterios de actuación concretos que, en nuestro caso, han sido los siguientes:

1. Cronología:


Ser capaces de establecer un segmento cronológico claro, concreto y conciso que nos facilite el desarrollo del estudio.

2. Creación de una ficha tipo:

Para la recolección de datos, hemos generado una ficha propia con los siguientes campos:

- Datos referentes a la filigrana:
 - Número de Filigrana: Número de Filigrana en nuestro registro
 - Familia: Motivo principal
 - Variante: Motivos agregados al principal
 - Dimensiones Filigrana: Expresado en milímetros
 - Localización en el documento: Situación de la filigrana en el folio
- Datos referentes al papel:
 - Número de Folio: Folio en el que se encuentra la filigrana
 - Tamaño del Folio: Expresado en milímetros
 - Número de corondeles
 - Distancia entre corondeles de la filigrana: Expresada en milímetros
 - Situación de filigrana respecto al folio:
 - Al borde superior: Expresada en milímetros
 - Al borde inferior: Expresada en milímetros
 - Al borde derecho: Expresada en milímetros
 - Al borde izquierdo: Expresada en milímetros

FILIGRANA AHPNJF_T10_F57	
Aparece en el Folio nº 113	
MANO	
FLOR/ESTRELLA DE 4 PUNTAS	
Tamaño Filigrana: 25mm x 84mm	
Posición en el Folio: Centro	

Tamaño folio: 217mm x 313mm	
Distancia al borde sup.: 109 mm	
Distancia al borde inf.: 115 mm	
Distancia al borde dch.: 108 mm	
Distancia al borde izq.: 95 mm	
Nº Corondeles: 8	
Distancia entre Corondeles: 6mm x 12mm	

Modelo de ficha tipo para la recolección de filigranas

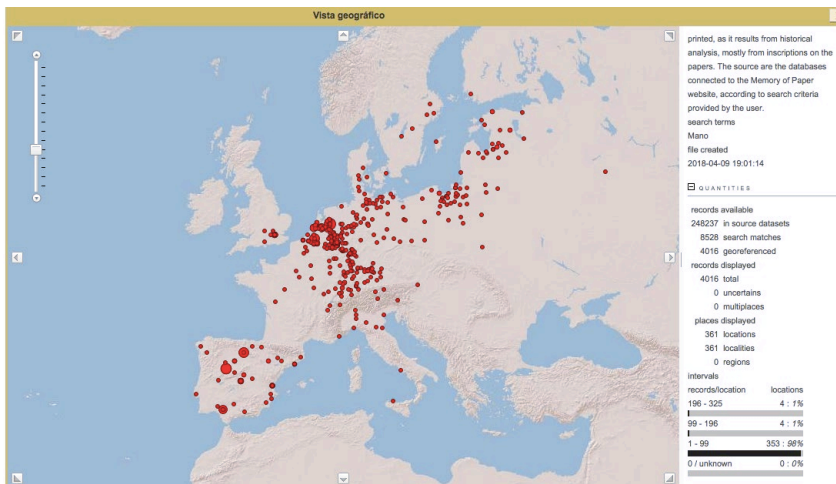
Para la captación de las filigranas papeleras, hemos contado con dos de las técnicas más utilizadas: la copia por frotado y la fotografía directa sobre hoja de luz.

Para no afectar al estado de los documentos que se encuentran cosidos, pegados o unidos como en el caso de un libro, es aconsejable la utilización de una hoja de luz fría, fina, flexible y con una gran capacidad lumínica, es una de las herramientas más funcionales a la hora de identificar marcas de agua en el papel, así como en procesos de restauración del papel.

Una vez tomadas las fotografías de las filigranas, procedemos al volcado y posterior tratamiento de las imágenes. La edición y revelado de la imagen digital tiene como objetivo mejorar la imagen principal captada, así como rescatar digitalmente el motivo papelerero a través de softwares especializados.

3. Localización

Siguiendo los últimos y numerosos datos aportados por la comunidad científica, buscaremos las similitudes con las marcas recogidas y, estableceremos un mapa dónde poder situar todos éstos elementos geográficamente.



Geolocalización en la Base de Datos del Proyecto Bernstein⁹

PRIMEROS RESULTADOS

En el caso concreto de la recolección de filigranas en los fondos del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera, en el segmento cronológico de 1392-1500, arrojan las siguientes cifras:

Tomo	Año	Notario	Nº Filigranas
Tomo 1	1392	Lope Martínez de Trujillo	3 Filigranas

⁹ Captura de pantalla de una búsqueda simple del motivo “mano” en el geobuscador de la base de datos del Proyecto Bernstein, cuyo resultado ha generado 11872 registros hasta la fecha. http://www.memoryofpaper.eu:8080/BernsteinPortal/appl_start_disp [Consulta:09/04/2018]

Tomo 2	1414	Juan Martínez	161 Filigranas
Tomo 3	1433	Anónimo	1 Filigrana
Tomo 4	1446	Juan Martínez	6 Filigranas
Tomo 5	1448	Juan Martínez	93 Filigranas
Tomo 6	1470-1471	Gonzalo Ro- mán	58 Filigranas
Tomo 7	1483-1484	Hernando de Carmona	154 Filigranas
Tomo 8	- 1489 - 1492	- Bartolomé de Maya - Antonio de Zarza	181 Filigranas
Tomo 9	1490	Bartolomé de Maya	214 Filigranas
Tomo 10	1490-1491	Juan Ortega Gaytán	218 Filigranas

Tomo 11	1500	Juan Román	4 Filigranas
TOTAL	1392-1500	8 Notarios	1077 Filigranas

Tras el trabajo de campo y posterior estudio de las filigranas rescatadas en el AHPNJF, nos encontramos con un total de 1077 marcas de diversa forma, tamaño y familias que, para no extendernos mucho más¹⁰, agrupamos según la nomenclatura del Proyecto Bernstein¹¹:

- Figuras Antropomórficas:
 - o Corazón
 - o Figura Humana
 - o Mano
 - o
- Fauna:
 - o Cabeza de Buey
 - o Animal cuadrúpedo
 - o Ave
- Montañas/Astros:
 - o Monte/Triple monte
- Objetos:
 - o Ancla
 - o Cuerno de caza
 - o Tijeras
 - o Llaves
 - o Columnas
- Escudo de armas
- Letras/Cifras

¹⁰ Puesto que dicho estudio pormenorizado está en fase de redacción y formará parte de una futura publicación. DE LA CRUZ SASTRE, Antonio, <<La colección de Filigranas en el AHPNJF (1392-1500)>>, en prensa.

¹¹ <http://www.memoryofpaper.eu:8080/>

EL CASO DE LA CIUDAD DE CÁDIZ Y EL DIARIO DE LAS CORTES

Ahora que hemos pasado el año del Tricentenario del Traslado de la Casa de Contratación de Sevilla a Cádiz (1717-2017), me parece oportuno mostrar algunos de los datos y contextualizar la importancia del puerto de Cádiz como vía de distribución del papel y de la cultura de la metrópoli a las colonias¹².

La metodología para la fabricación del papel no variará desde el siglo XIII al XVIII hasta la llegada de las mejoras italianas en el proceso de trituración por mazos, la integración del uso de la cola animal y, reforzando la forma papelera donde se integrará la filigrana que, pasará a ser elemento identificativo de un molino, maestro o tejido industrial papelero en concreto. Dichas mejoras, llegarán con posterioridad a España ya que, eran tratadas como secreto de Estado en el resto de países más avanzados en materia papelera.¹³

Si unimos que, dichas mejoras llegan con posterioridad a la Península y que, la Corona no permite la proliferación de molinos e industria papelera en suelo americano ya que forma parte de un monopolio que le reportaba pingües beneficios, y más aún con la implantación del impuesto del papel sellado, pasarán a ser los grandes centros papeleros de Francia, Flandes, Italia y Génova los principales proveedores del papel.

Ante esto, se tomarán una serie de medidas socio-económicas que potenciarán la calidad de los centros papeleros catalanes y valencianos, trayendo a técnicos y operarios de otros países de primer orden en materia papelera para un mejor y rápido desarrollo industrial. Además, es de urgente necesidad potenciar la actividad papelera para una Corona que no puede hacer frente al volumen necesario de papel demandado en

¹² IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José, *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María*, Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1991.

¹³ Es conocido como, en Génova, existe una legislación que prohíbe la emigración de los maestros papeleros, así como de los carpinteros encargados de la construcción de la maquinaria necesaria para el conocido papel genovés. BRILLI, Catia, << La importancia de hacerse español, la élite mercantil genovesa de Cádiz en el siglo XVIII >> en [Coord., Lobato Franco, María Isabel y Oliva Melgar, José María] *El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII): Homenaje a Jesús Aguado de los Reyes*, Huelva, 2013, ISBN 978-84-15633-50-1, págs. 225-255

el nuevo continente, y es que, es vital para el funcionariado y la Administración, el ocio, la actividad de las diferentes órdenes religiosas y, cómo no, para las relaciones interpersonales, así como las diplomáticas entre naciones.

Uno de estos principales distribuidores papeleros tanto para la Corona, como para el nuevo continente americano, fueron los genoveses que ya llevaban desde el siglo XIII afincados en tierras gaditanas¹⁴. Además de ser una de las colonias más destacadas¹⁵ y conocidas por su actividad mercantil, ostentaban el control de la materia prima para la elaboración del papel, los trapos, que luego trabajarán en su república y distribuirán a lo largo de todo el territorio español y americano. El conocido como “papel genovés” será una seña de identidad inequívoca de calidad y excelencia.

Y, es que, tenemos que ser conscientes que durante la segunda mitad del XVII, el volumen de papel que pasa por el puerto de la ciudad de Cádiz, le convierte en la indiscutible vía principal papelera entre Europa y América, antes incluso de la llegada oficial de la Casa de Contratación¹⁶.

A modo de ejemplo, en la segunda mitad del siglo XVII desde el puerto de Cádiz saldrá cerca del 96,7% del papel remitido a Indias, en concreto 33.856 balones de papel¹⁷, frente a un 2,9% que parte de Sevilla¹⁸.

¹⁴ RÍOS TOLEDANO, Daniel, << Cádiz y el comercio marítimo genovés en el siglo XIV >>, en prensa.

¹⁵ BALMACEDA ABRATE, José Carlos, *La contribución genovesa al desarrollo de la manufactura papelera española*, Málaga, CAHIP, 2005

¹⁶ Cádiz, ya desde 1679 será cabeza “oficiosa” del monopolio comercial con el continente americano, cuya oficialidad vendrá en Mayo de 1717 con el traslado de la Casa de Contratación de Sevilla a Cádiz. BUSTOS-RODRÍGUEZ, Manuel. <<El traslado de la Casa de la Contratación y del Consulado de Indias y sus efectos en el contexto de la nueva planta de la Marina y del comercio americano >>. **Studia Historica: Historia Moderna**. 1 Dic 2017 [citado 09 Abr 2018]; 39(2): 115-152. Disponible en: http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/view/17199

¹⁷ Un balón tenía 24 resmas y una resma 500 hojas. ASENJO MARTÍNEZ, Jose Luis e HIDALGO BRINQUIS, M^a. del Carmen (2013), “El papel: 2000 años de historia”, en Exposición itinerante de la Asociación Hispánica de Historiadores del Papel [en línea], <http://www.aspapel.es/ahhp/ahhp.htm>

¹⁸ GARCÍA FUENTES, Lutgardo, *El comercio español con América (1650-1700)*, Sevilla, Excm. Diputación Provincial de Sevilla, 1982.

Décadas	Cádiz	Sevilla	Total	Porcenta- jes
1650-59	266	29	295	0,8 %
1660-69	3.379	-	3.379	9,6 %
1670-79	7.001	506	7.507	21 %
1680-89	11.214	350	11.564	33 %
1690-99	12.098	140	12.328	34,9 %
Totales	33.856	1.025	34.983	
Porcenta- jes	96,7%	2,9%		

Por lo tanto, es motivo más que reseñable la importancia del puerto marítimo de la ciudad de Cádiz para una actividad papelera cada vez más caudalosa.

Siguiendo las directrices de la conferencia que da título a este artículo, quisiera mostraros, y ya para finalizar, alguna de las marcas de agua localizadas en el fondo de la conocida como Biblioteca de Temas Gaditanos “Juvencio Maeztu”, fruto de las investigaciones que realizamos para la realización de la Tesis Doctoral que engloba un Corpus Documental de filigranas en la provincia de Cádiz, surge la posibilidad de investigar las filigranas en el Diario de las Cortes de Cádiz¹⁹.

¹⁹ Para saber más sobre dicho estudio. DE LA CRUZ SASTRE, Antonio. <<Filigranas mitológicas en el Diario de las Cortes de Cádiz (1811-1813)>> en *FILIGRANES, revista del centre d'Estudis del Museo Valencià del Paper*, en prensa.



Biblioteca de Temas Gaditanos "Juvencio Maeztu"

La filigranología va de la mano de los profesionales de la restauración, conservación e investigadores del papel. Tal es el caso de D^a. Pilar Morillo y D. Rafael de Leonor, gracias a ellos, conservamos la totalidad de las marcas de agua de los 22 volúmenes que forman la colección, fruto de un arduo trabajo de fotografiado de las marcas papeleras tras el desmontar la obra, según palabras de los restauradores: "se fotografió, paginó, desmontó, limpió de forma mecánica y acuosa, se desedificó, se reintegró manual y mecánicamente y se consolidó"²⁰.

La conocida exposición "*Las Cortes de Cádiz en los Fondos Documentales de Unicaja*", con motivo del Bicentenario de la Constitución de 1812, expuso los 22 volúmenes del Diario de las Cortes de Cádiz, en el Centro Unicaja de Cultura de Cádiz y en el que se incluyen un total de 105 documentos de los fondos existentes en la Biblioteca de Temas Gaditanos impresos entre 1808 y 1814. Los 22 volúmenes contienen las discusiones y actas de las célebres Cortes gaditanas.

²⁰ LEÓN, Virginia. 8 de Mayo del 2012. *La frágil recomposición histórica*. Diario de Cádiz. Recuperado: <http://www.diariodecadiz.es/article/ocio/1252216/fragil/recomposicion/historica.html> [Consulta:09/04/2018]



Algunas de las piezas en la exposición en la Biblioteca Unicaja de Temas Gaditanos

Dichos diarios se realizan con un papel artesanal, con encuadernación semiflexible, tapas de fino cartón y cubiertas de pergamino fino. En cuanto a las impresión de los libros, reconocemos las tres que forman parte de la colección:

- Tomo 1º al 16º se imprimen en la Imprenta Real.
- Tomo del 17º al 19º en la Imprenta Nacional.
- Tomo del 20º al resto, en la Imprenta de D. Diego Campoy, en la Plazuela de la Orta.



La colección completa de los volúmenes del Diario de las Cortes tras la restauración.

LA ICONOGRAFÍA DE LA MANO

Centrándonos en la materia papelera, encontramos un total de 74 filigranas en los 22 volúmenes que forman la colección y, debido a que una de ellas no deja de ser una evolución de casi 400 años, me gustaría indagar brevemente en el motivo en cuestión: la filigrana de la mano²¹.



AHPNJF (año 1414)

AHPNJF (año 1500)

Diario de las Cortes de Cádiz
(año 1811)

²¹ DE LA CRUZ SASTRE, Antonio, << Filigranas en los fondos del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera (1392-1500): la Filigrana de la mano >>, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales*, Vol. 18, Nº. 1, pp. 251-274.

El origen del motivo de esta marca papelera es bastante dispar, de hecho la historiografía, aún hoy en día, genera diversas atribuciones:

- Mundo musulmán

Una de las teorías más aceptadas, es la que vincula el origen de la conocida filigrana de la mano al mundo musulmán. Dicha teoría se basa en la utilización a lo largo de los siglos del conocido icono denominado “mano de Fátima” o “khamisa”, cuyo uso sigue siendo muy extendido como protector contra males de ojo, amuleto y talismán²².

Respecto a la evolución de dicho motivo, una de las teorías actuales más acertadas, subraya a la religiosidad iconográfica como medio generador de variantes, es decir, la cristianización de un motivo con clara connotación islámica. De hecho, con el paso de los años, veremos motivos añadidos a la mano de diversa índole: una cruz²³, flores, estrellas²⁴, coronas, letras, iniciales, etc...

- Italia

Sobre todo en la región ligure en los siglos XVI al XVIII, en cuya zona se extiende el uso de la mano en sus molinos papeleros, tanto es así que, Briquet, afirma el origen italiano de dicha marca²⁵.

- Francia

La vinculación francesa al origen de la filigrana de la mano viene dada por el uso del bastón con la “Mano de la Justicia”

²² Por otro lado, es lícito pensar cómo el mundo musulmán introduce el papel en la Península Ibérica a través de la puerta de Córdoba y, a partir de aquí, la difusión y el rápido intercambio de conocimientos y técnicas papeleras donde se encuadraría dicha forma. BENITO RUANO, Eloy, <<Ámbito y ambiente de la "Escuela de traductores" de Toledo>> en Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval, ISSN 0214-9745, Nº 13, 2000, págs. 13-28

²³ Diferentes motivos y tipos de cruces se suceden en torno a la mano, podemos encontrar cruces latinas, cruces de San Andrés y un sinfín de motivos asociados a la cruz como elemento iconográfico religioso.

²⁴ Es complicado diferenciar en ocasiones flores y estrellas debido a su gran similitud. Podemos encontrar estrellas relacionadas directamente con la religión cristiana como motivo de evolución al motivo originario del mundo islámico: estrella del Sepulcro del Apóstol Santiago, estrella de la mañana, estrella y guía de los Reyes Magos de Oriente...

²⁵ BRIQUET, Ch., Les filigranes, Amsterdam, 1968, 4 vols

El posible origen francés viene dado por la repetitiva y documentada utilización de dicho símbolo por la monarquía francesa a partir del siglo IX. Se trata de uno de los símbolos característicos del poder, la denominada como “mano de la Justicia”.



Bastón con la “Mano de la Justicia”

- España

En toda la Península Ibérica está muy documentado el uso de dicha marca pero, no podemos certificar el origen peninsular como tal. Uno de los investigadores por antonomasia, Valls i Subirá²⁶, localiza en 1965 un documento fechado en a mitad del siglo XVI en el cual, se nos presenta a papeleros catalanes utilizando dicha marca:

²⁶ VALLS I SUBIRÁ, Oriol, *Historia del papel en España*, Madrid, Empresa Nacional de Celulosa, 1982.

*“...tantas resmas o balas de papel como se puedan hacer durante dicho tiempo, bueno y bonito y aceptable, de la marca, a saber, del peregrino o de la mano, esto es, todo del peregrino o de la mano, o parte del peregrino o parte de la mano, a voluntad”.*²⁷

Por último, citar que hay teorías que vinculan dicho motivo a Inglaterra, así como la hipótesis de ser el mundo masónico uno de los creadores de dicha marca papelera.²⁸

Independientemente de cuál fuera la localización primigenia de dicho motivo, su significado o a quién le debemos la introducción de la iconografía de la mano en el mundo de las filigranas y marcas de agua, queda patente la dilatada presencia de este motivo en los fondos de los archivos europeos y, no sólo eso, sino que variará en el tiempo en forma y atributos añadidos a su figura²⁹. En concreto, en el caso del estudio de la documentación en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera, un 62% (677 filigranas) pertenecen a dicha marca, tanto desnuda como con sus variaciones.

CONCLUSIONES

La evolución del papel en España es fruto de los devenires políticos y relaciones comerciales propias del momento. Es innegable la importancia en las vías mercantiles del papel de la ciudad y provincia de Cádiz cuanto más nos acerquemos a los siglos XVII y XVIII, de hecho, uno de los grandes temas pendientes para el estudio de la industria papelera en nuestra provincia, tiene nombre propio: La Real Fábrica de

²⁷ Gayoso nos aporta otra vertiente gracias al estudio del historiador Carré Aldao que, en sus estudios sobre maestros impresores e imprentas en Galicia y gracias al elevado número de dicha filigrana en documentos e impresos gallegos, afirma que debe ser de molinos papeleros del país. GAYOSO CARREIRA, Gonzalo, <<La filigrana de la mano en documentos de Galicia, de los siglos XVI y XVII>>, en *Investigación y Técnica del papel*, Nº. 22, 1969

²⁸ CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, <<Filigranas del Archivo Municipal de Córdoba (1450-1550)>> en *Anales de la Universidad de Alicante: Historia medieval*, ISSN 0212-2480, Nº 6, 1987, págs. 407-434

²⁹ BALMACEDA-ABRATE, José Carlos, <<La filigrana del ojo en la mano>>, en *Actas X Congreso nacional de historia del papel en España (AHHP)*. Madrid, España, 2013. pp. 223-233

papel de Nuestra Señora de los Milagros³⁰, el ambicioso proyecto de realizar una gran industria papelera en el Puerto de Santa María, a orillas del Guadalete, cuya segunda fase planteaba llegar hasta tierras jerezanas. Proyecto inconcluso, fruto del volumen de papel necesario para una Corona desbordada en materia papelera al entrar en contacto con el nuevo continente americano y, bien merece una exhaustiva investigación por los historiadores del papel así como los investigadores del Patrimonio Industrial. Una vez más, nuestra provincia se hace fuerte cuando mira al mar.

³⁰ IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José, *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María*, Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1991.

BIBLIOGRAFÍA

ALONSO LLORCA, Joan. *Aspectos técnicos e históricos de la fabricación del papel en Xàtiva*, en Actas de la reunión de estudio sobre el papel hispano-árabe, Valencia, Diputación, 2011.

ASENJO MARTÍNEZ, José Luis e HIDALGO BRINQUIS, M^a. del Carmen. “*El papel: 2000 años de historia*”, en Exposición itinerante de la Asociación Hispánica de Historiadores del Papel, 2013, [en línea], <http://www.aspapel.es/ahhp/ahhp.htm>

ASENJO, José Luis, *Acerca de El Edrisi*, en Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España, Cuenca, 1997, pp. 61-63

BASANTA CAMPOS, J.L. *Marcas de agua en documentos de los archivos de Galicia hasta 1600*, Vol. 1., 1996, Fundación Pedro Barrié de la Maza Conde de Fenosa.

BALMACEDA ABRATE, José Carlos, *La marca invisible*, Málaga, CAHIP, 2016.

BALMACEDA-ABRATE, José Carlos, *La filigrana del ojo en la mano*, en Actas X Congreso nacional de historia del papel en España (AHHP). Madrid, España, 2013. pp. 223-234

BALMACEDA ABRATE, José Carlos, *La contribución genovesa al desarrollo de la manufactura papelera española*, Málaga, CAHIP, 2005.

BENITO RUANO, Eloy, *Ámbito y ambiente de la "Escuela de traductores" de Toledo* en Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval, Nº 13, 2000, págs. 13-28.

BRILLI, Catia. *La importancia de hacerse español, la élite mercantil genovesa de Cádiz en el siglo XVIII* en [Coord., Lobato Franco, María Isabel y Oliva Melgar, José María] *El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII): Homenaje a Jesús Aguado de los Reyes*, Huelva, 2013, págs. 225-255.

BRIQUET, Charles. *Les filigranes*, Amsterdam, 1968, 4 vols.

BUSTOS-RODRÍGUEZ, Manuel. *El traslado de la Casa de la Contratación y del Consulado de Indias y sus efectos en el contexto de la nueva planta de la Marina y del comercio americano*. Studia Historica: Historia Moderna. 1 Dic 2017 [citado 09 Abr 2018]; 39(2): 115-152.

Disponible en: http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/view/17199

CARVAJAL GONZÁLEZ, Helena. “*Aproximación a la iconografía de la filigrana medieval en España*”. Actas del IX Congreso Nacional de Historia del Papel en España, 2011, pp 280-298.

CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, *Filigranas del Archivo Municipal de Córdoba (1450-1550)* en Anales de la Universidad de Alicante: Historia medieval, Nº 6, 1987, págs. 407-434

de la CRUZ SASTRE, Antonio. *Filigranas en los fondos del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera (1392-1500): La filigrana de la mano* en Revista de Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales, vol. 18-1 (2016), pp. 251-274.

de la CRUZ SASTRE, Antonio. *La colección de Filigranas en el AHPNJF (1392-1500)*, en prensa.

de la CRUZ SASTRE, Antonio. *Filigranas mitológicas en el Diario de las Cortes de Cádiz (1811-1813)* en FILIGRANES, Revista del Centre d'Estudis del Museu Valencià del Paper, en prensa.

GARCÍA FUENTES, Lutgardo. *El comercio español con América (1650-1700)*, Sevilla, Excma. Diputación Provincial de Sevilla, 1982.

GAYOSO CARREIRA, Gonzalo. *Filigranas del papel del Archivo Catedralicio de Santiago de Compostela* Revista Investigación y Técnica del Papel. Nº 83, 1985, p 41.

GAYOSO CARREIRA, Gonzalo. *La filigrana de la mano en documentos de Galicia, de los siglos XVI y XVII*, en Investigación y Técnica del papel, Nº. 22, 1969, pp. 1069-1086

HIDALGO BRINQUIS, M^a del Carmen. *Técnicas medievales en la elaboración del libro: aportaciones hispanas a la fabricación del pergamino y del papel y a los sistemas de encuadernación* en Anuario de Estudios Medievales, vol. 41, n.º 2, 2011, pp 755-773.

HIDALGO BRINQUIS, M^a del Carmen. *La fabricación del papel en España e Hispanoamérica en el siglo XVII*, en Actas V Congreso Internacional de Molinología, 2009, ISBN 978-84-7788-559-7, págs. 55-56.

HIDALGO BRINQUIS, M^a del Carmen. *Características del papel de las Cartas de los Reyes Católicos del Archivo Municipal de Toledo: sus filigranas*. Archivo Secreto, nº 4, 2008, pp. 228-241.

HIDALGO BRINQUIS, M^a del Carmen. *El papel de los incunables españoles. Isabel I y la imprenta: consecuencias materiales, en el mundo cultural, de esta revolución tecnológica*. Actas de las jornadas, Salón de Actos del Ministerio de Cultura. Ministerio de Cultura, 2005, Madrid.

IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José, *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María*, Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1991.

RÍOS TOLEDANO, Daniel. *Cádiz y el comercio marítimo genovés en el siglo XIV*, en prensa.

SILVAR, Manuel; RODRÍGUEZ, Arturo; PUIG, José. *Diccionario de los símbolos*. Barcelona: Herder, 1995. pp 682-685.

LEÓN, Virginia. 8 de Mayo del 2012. *La frágil recomposición histórica*. Diario de Cádiz. Recuperado: <http://www.diariodecadiz.es/articulo/ocio/1252216/fragil/recomposicion/historica.html> [Consulta:09/04/2018]

VALLS I SUBIRÁ, Oriol, *Historia del papel en España*, Madrid, Empresa Nacional de Celulosa, 1982.

TRANSFORMACIONES URBANAS EN LA NECRÓPOLIS DE SAHL BEN MALIK, SIGLOS XVI-XVIII*

Urban transformations in the necropolis of Sahl Ben Malik, XVI-XVIII centuries.

Manuel ESPINAR MORENO**

RESUMEN: En este trabajo estudiamos las transformaciones urbanas que se produjeron en el terreno del cementerio musulmán de Puerta Elvira o de Sahl ben Malik. Los cristianos desde la conquista de la ciudad van construyendo edificios como el Hospital Real, convento de la Merced, iglesia de San Ildefonso, calle Real y Capuchinos, San Juan de Dios, convento de Capuchinos y otras estructuras urbanas y periurbanas. La ocupación de estos terrenos nos proporciona noticias sobre enterramientos musulmanes y la forma de urbanizar este amplio espacio de la ciudad nazarí por los cristianos.

PALABRAS CLAVE: Urbanismo. Granada nazarí y cristiana. Conventos, iglesias y hospitales. Construcciones musulmanas y cristianas. Arqueología urbana.

SUMMARY: In this work we study the urban transformations that occurred in the field of the Muslim cemetery of Puerta Elvira or Sahl ben Malik. Christians

* Fecha de recepción del artículo: 10-6-2019. Comunicación de evaluación al autor: 9-7-2019. Fecha de la publicación: 9-2019.

** Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de Historia Medieval. Departamento de Historia Medieval y CCTTHH, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja, 18071 Granada, España. C. e. mespinar@ugr.es Código Orcid 0000-0003-4131-3022

tians were building buildings from the conquest of the city as the Royal Hospital, convent of la Merced, Church of San Ildefonso, Real Street and Capuchins, San Juan de Dios, convent of Capuchins and other urban structures. The occupation of these lands provide us news about Muslim burials and how to develop this broad space of the Moorish city.

KEY WORDS: urban planning. Moorish and Christian Granada. Convents, churches and hospitals. Muslim and Christian buildings. Urban archaeology.

INTRODUCCIÓN

La zona que se extiende a partir de la Puerta de Elvira, englobando lo que hoy se denomina el Triunfo, Calle Real de Cartuja, barrio de la Placeta de la Cruz, parte de la Avenida de la Constitución, calle San Juan de Dios y San Jerónimo hasta Gran Vía y Tinajilla, fue un lugar de enterramiento y huertas ubicadas en la zona periurbana. Es bastante bien conocida históricamente, pues de ella tenemos testimonios desde la etapa visigoda y, especialmente, desde el siglo IX. Aquí tuvieron lugar varios enfrentamientos guerreros, se cita una iglesia de época visigoda¹, etc., hasta que a partir del siglo XI se desarrolla el cementerio musulmán más importante de la Granada nazarí: el Cementerio de Sahl o Saad Ben Malik. Tras la toma de la ciudad los cristianos establecieron aquí un campamento y más tarde construyeron los edificios que dieron origen al Barrio de San Lázaro. Con estas noticias tan minuciosas podemos comprobar que lo que se conoce por el barrio del Hospital Real

¹ Manuel GÓMEZ-MORENO: *Guía de Granada*. Granada: Universidad de Granada/Fundación Rodríguez-Acosta, 1982; p. 333. Este autor indica que esta iglesia visigoda fue destruida en 1099, aunque sus restos se podían encontrar cuando Ibn al-Jathib escribió sobre la ciudad de Granada (siglo XIV). Antonio GALLEGO BURÍN: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad* por., Edición actualizada por Francisco Javier Gallego Roca, Editorial Don Quijote, Granada, 1982. Sobre la necrópolis musulmana y los principales estudios que se han realizado puede verse Manuel ESPINAR MORENO: “La Necrópolis Sahl o Saad ben Malik de Granada a través de algunas intervenciones arqueológicas”, en *La muerte desde la Prehistoria a la Edad Moderna*. Acción formativa de Doctorado. Universidad de Granada. Coordinada por Manuel Espinar, Librosepcm, estudios 23. Granada, 2018. ISBN: 978-84-09-03915-9, www.librosepcm.com, pp. 455-480.

ocupaba la parte norte del Cementerio de Sahl Ben Malik. Otras noticias de época cristiana van complementando una panorámica sobre el pasado de esta zona. Las intervenciones arqueológicas realizadas se convierten en punto de referencia para que conozcamos cómo fue el cementerio². Gómez Moreno y Gallego Burín cuando hablan del Triunfo nos indican que la explanada del convento de la Merced, la iglesia de San Ildefonso, calle Real de Cartuja, San Juan de Dios, Canasteros y desde las carreteras de Jaén y Pulianas hasta Puerta Elvira fue un cementerio musulmán llamado de Sa'd b. Malik, siglo XIII, donde existió una iglesia visigoda que destruyeron los almorávides en 1099 de la que quedaban restos en el siglo XIV. Nos dicen respecto a este lugar de enterramiento: *“El cementerio estaba ceñido por una fuerte muralla y defendido a la entrada de cada uno de los caminos de acceso a la población por puertas torreadas; una, cerca de San Jerónimo; otra, en dirección al Hospital de San Lázaro, a la que antes aludimos, conocida por Torre de los cuartos; una tercera, en la huerta del hoy Convento de Capuchinos, que cerraba el paso al camino de Jaén; en la cuarta, ante el de Úbeda (situada donde hoy la casa que forma esquina a las calles Ancha de Capuchinos y del Cristo de la Yedra), fueron descubiertos restos, en 1939, entre ellos, el arco de entrada y, en fin, la última se hallaba hacia el sitio que ocupó la Ermita del Cristo de la Yedra, cerrando el camino de Alfacar. Por este lado se unía el recinto a las fortificaciones del Albaicín y, por el otro, enlazaba con el exterior de la ciudad”*³. El viernes 17 de Junio de 1513 en el Cabildo se trató lo de la puerta de la torre del camino de San Lázaro, dice el documento:

*“Este dya se hyzo relacion a la çibdad que en la puerta de la Torre questá en el camyno que va a san Lázaro an hecho çyerto edefyçyo y çerrado la puerta unos carreteros que traen pyedra para la obra del ospytal, non avyendo querydo la çibdad dar lyçençya para ello y acordaron y mandaron que luego vaya un alguazyl y haga derrybar todo lo questá hecho de manera que la dycha puerta quede lybre y desenbaraçada por que la jente pueda entrar y salir por ella commo de antes y mandaron quel obrero de la çibdad çyerre el portyllo y quel camyno vaya por la dycha puerta commo solya”*⁴. Esta puerta se

² Manuel ESPINAR MORENO: “La Necrópolis Sahl o Saad ben Malik ...

³ Antonio GALLEGO BURÍN: *Granada. Guía artística e histórica...* pág. 316.

⁴ María Dolores GUERRERO LAFUENTE: *Memoria de la ciudad: el segundo libro de actas del cabildo de Granada (1512-1516)*, Universidad de Granada-

encuentra hoy en parte dentro del horno y panadería llamada la Gracia de Dios, esquina Ancha Capuchinos y Cristo de la Yedra. El 18 de enero de 1519 se manda al obrero de la ciudad que ordene derribar un pedazo de las paredes que están junto a la puerta del camino de Jaén⁵.

En la Huerta de los Capuchinos vemos otra de estas puertas, así: “Cerca del sitio donde tiene el grande Estanque de Agua, y donde está hoy la Huerta de esta Casa Capuchina, se dice, que havia una Torre antigua, y que estando ya en el siglo XIV casi arruinada, quedo formada una gruta, o cueva, que sirvió de Theatro para sus penitencias a los Stos Juan de Zetina, y Pedro de Dueñas, Franciscanos Observantes, y Patronos de esta Provincia, quando se preparaban, para la Mision de Granada, a donde habian de conseguir la inmortal corona del martyrio en la Alhambra de esta Ciudad famosa”⁶. Gallego Burín dice sobre esta torre “En su antigua huerta había una de las torres que defendían las entradas de la ciudad al Campo del Triunfo, en otra de las cuales, situada más allá cerca del curso del río Beiro, y llamada Torre de los cuartos, en los ss. XVI y XVII, se exponían y quemaban los miembros de los malhechores ajusticiados”⁷. El 30 de agosto de 1521 se acordó que la mesta se haga en adelante en la torre y corral que está alrededor del camino de San Lázaro⁸.

La maqbara de Puerta Elvira y las transformaciones cristianas

Este espacio limitado por muros y puertas fue poco a poco modificándose. Sin embargo, las noticias más valiosas sobre los límites de este cementerio las podemos encontrar en la *Guía de Granada*, de

Ayuntamiento de Granada, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2007, vol. I, pág. 248.

⁵ Rosario JIMÉNEZ VELA: *Índices de los libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada 1518/1566*, Granada, 1987, pág. 66.

⁶ Fray Antonio DE LA CHICA BENAVIDES: *Mamotreto de la Gazetilla curiosa o Semanero granadino noticioso y útil para el bien común. Papeles I hasta el IV (edición reproducida)*, Memoria del Sur, Impredisur, Granada, 1992, Gacetilla lunes 3 diciembre de 1764, papel XXXV.

⁷ Antonio GALLEGO BURÍN: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*, pág. 298.

⁸ Rosario JIMÉNEZ VELA: *Índices de los libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada...*, pág. 200.

Manuel Gómez-Moreno: "*Estendiase este campo gran trecho hacia norte y lo circunscribía una cerca ó muralla con sus puertas á manera de torres, que defendían las entradas de los caminos: hallábase la primera sobre el de Alfacar, próximamente donde hoy está la ermita del Cristo de la Yedra; otra sobre el de Úbeda, cuyas ruinas subsisten en la última casa a mano derecha de la calle de Capuchinos; en la huerta de este convento estuvo la que protegía la carretera de Jaén; otra torre había camino de S. Lázaro, donde se hacía justicia á los descuartizados en el siglo XVI y la última existió cerca de S. Jerónimo. Este recinto protegía el vastísimo cementerio de Saad ben Malik, fundado en el siglo XIII, que los Reyes Católicos destinaron en 1500, con los demás onsarios, para ejidos de la población; en su terreno hállanse actualmente edificados el Hospital Real, exconvento de Capuchinos, plaza de Toros, factorías militares, etc., y paseos entre jardines, en cuyo centro álzase el monumento que ha dado nombre al campo.*"⁹.

Gallego y Burín, por su parte, precisa algo más estas noticias, pues señala que, tal y como indicó en su día Gómez-Moreno, se descubrieron en 1939 restos de un arco en la casa que hace esquina entre la calle Ancha de Capuchinos y Cristo de la Yedra como hemos dicho¹⁰. Si trazamos una línea recta desde la Ermita del Cristo de la Yedra, donde había una de las puertas que comunicaba el campo con la calle Real de Cartuja, hasta la puerta de la esquina de Ancha de Capuchinos y Cristo de la Yedra, vemos como sigue con pequeñas modificaciones la calle llamada Cristo de la Yedra o vulgarmente el Barranco. Aquí se fue desarrollando un barrio conocido como barrio de la Cruz o Barrio del Hospital Real. A la salida de la puerta primera se desarrolló la Cartuja en el camino de Alfacar y otros edificios de particulares. En la segunda puerta o camino de Úbeda tenemos la Cruz Blanca, ermita de San Isidro y otras construcciones además de parte del barrio de San Lázaro.

Aquel amplio espacio descrito en parte por Münzer se fue reduciendo a medida que crecía la población y la ciudad se iba ampliando construyendo edificios públicos y particulares como ocurrió con el Hospital Real, el Convento de la Merced, Iglesia de San Ildefonso, Convento de Capuchinos, monumento del Triunfo de la Virgen, Ermita de la Yedra y otros edificios que analizaremos. El

⁹ Manuel GÓMEZ-MORENO: *Guía de Granada*, ob. cit.; pp. 333-334.

¹⁰ Antonio GALLEGO Y BURÍN: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*, p. 316.

alemán Jerónimo Münzer, que visitó diferentes partes de la Península Ibérica entre 1494 y 1495, tuvo la oportunidad de contemplar, al llegar a Granada, los ritos funerarios musulmanes en el cementerio de la Puerta de Elvira, a la sazón aún en uso en virtud de las cláusulas de respeto a las costumbres musulmanas consagradas en las Capitulaciones de rendición de la ciudad de Granada¹¹. Este describe la zona diciendo que había una gran extensión bien ordenada compuesta de dos zonas, una antigua plantada de olivos y otros árboles y, otra más moderna, sin árboles. Las sepulturas de los ricos eran cuadradas a manera de pequeños jardines cerrados con muros de piedra. Las palabras de este son: “*El 23 de octubre, saliendo por la mañana por la puerta de Elvira, por donde se va a Córdoba nos salió al paso el cementerio de los sarracenos, que en verdad creo es dos veces mayor que todo Nüremberg, lo que me causó mucha admiración. Me dijo don Juan de Spira, varón digno de crédito, que cada sarraceno se entierra en una sepultura nueva y propia. Construyen las sepulturas con cuatro losas de piedra, de manera que apenas se cabe en ellas. Las cubren con ladrillos, para que no toque la tierra el cadáver. Luego se allana la fosa con tierra. De paso llegamos luego al nuevo monasterio de la Orden de San Jerónimo, extramuros, construido hace dos años, con bastante arte, en una antigua y noble mezquita*”¹². Al día siguiente, 24 de octubre, volvieron a salir por Puerta Elvira, cerca de su posada y recorrió aquel cementerio que era grande y distribuido en varios planos lo que causa admiración. Dice uno es el antiguo y poblado de olivos, el otro no tiene árboles. Los sepulcros de los ricos están rodeados, en cuadro, como los jardines, con muros de rica piedra. Fue al cementerio

¹¹ Ludwig PFANDL: "Itinerarium Hispanicum. Hieronimii Monetarii. 1494-1495". *Revue Hispanique*, XLVIII (1920), pp. 1-179. Jerónimo MÜNZER: *Viaje por España y Portugal. El Reino de Granada*. Granada: TAT, 1987. Introducción de F. Camacho Evangelista.

¹² Jerónimo MÜNZER: *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada*. Introducción de Manuel Espinar Moreno, Granada, Método Ediciones, 2008, pág. 112. Puede cof. en www.librosepcem.com Fuentes, número 7. A continuación alude a otro cementerio subiendo a la Alhambra del que dice que es seis veces mayor que la plaza de Nüremberg. Además, nos dice como el rey había enviado más de 100 campanas fundidas a sus expensas, algunas de ellas las había visto Münzer en el jardín del monasterio de San Jerónimo y desde allí eran distribuidas a las iglesias de Granada. Consúltese Manuel ESPINAR MORENO: “De la mezquita de Maharoch al monasterio de San Jerónimo. Noticias para el urbanismo y la Arqueología de Granada (1358-1505)”, *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, XVIII-XIX, Granada, 1993-1994, pp.67-91.

nuevo donde vio enterrar a un hombre, había siete mujeres vestidas de blanco, sentadas cerca del sepulcro, y el sacerdote con la cabeza al mediodía sentado también, cantando y las mujeres esparcían odoríferos ramos de mirto sobre la sepultura. Vuelve a decirnos que este lugar de enterramiento es dos veces la ciudad de Nüremberg, el otro de los pies de la Alhambra es espacioso y mayor que la ciudad de Nördlingen. Entierran al difunto mirando al mediodía o al oriente, En el Albaicín había otro cementerio mayor que el de los pies de la Alhambra "*Ocupa gran parte de una ladera del monte sobre la ciudad y tanto espacio como la ciudad de Ulm. En la cumbre hay una altísima torre, en la cual están los sepulcros del rey de Granada*"¹³.

Después del levantamiento de los musulmanes de Granada en 1499 y su posterior conversión al cristianismo, los Reyes Católicos, por una real cédula de 1500, clausuraron los cementerios musulmanes de toda la ciudad de Granada y, por otra de 1501, concedieron a la ciudad todos los espacios ocupados por los cementerios como ejidos. Torres Balbás da la noticia de que "*en el primer tercio del siglo XVI aprovecharon muchas piedras de esos cementerios en la construcción de las parroquias granadinas levantadas por entonces, entre ellas San Cristóbal y Santo Domingo, así como en el fortalecimiento de algunos muros en la Alhambra y en edificios civiles*"¹⁴. Asimismo, Torres Balbás recoge un documento del Archivo de la Alhambra que estudió Gómez-Moreno en el que los Reyes Católicos conceden en 1500 al Monasterio de San Jerónimo los materiales que pudieran aprovechar del cementerio de los musulmanes situado no lejos de este edificio: "*Por hacer bien e merced e limosna al prior e frailes e convento del Monasterio de Nuestra Señora María de la Concepción de orden de San Jerónimo de la ciudad de Granada, por la presente les hacemos merced e donación de todo el ladrillo e piedra que hay en el onario que tenían los moros de la dicha cibdad a linde la puerta de Elvira para la obra del dicho Monasterio e mandamos al Corregidor e Alcaldes e otras justicias cualesquier de la dicha cibdad de Granada que les dejen y consientan sacar del dicho onario toda la dicha piedra e ladrillos libre desembarazadamente*"¹⁵. Estos datos nos indican como los

¹³ *Ibidem*, pág. 117.

¹⁴ Leopoldo TORRES BALBÁS: "Cementerios hispanomusulmanes", *Al-Andalus*, XXII (1957), p. 191.

¹⁵ Leopoldo TORRES BALBÁS: "Cementerios hispanomusulmanes". *Al-Andalus*, XXII (1957), p. 190. Cita a Manuel GÓMEZ-MORENO: "Sepultura arábigo-

monarcas dieron a la ciudad como ejidos los terrenos de estos cementerios. Sin embargo, en ocasiones donaron una pequeña parte a alguno de sus colaboradores lo que originó enfrentamientos con el Cabildo como vemos a continuación.

El viernes 18 de febrero de 1513 entre otros asuntos tratados en el Cabildo se encontraba el problema del osario dado a Diego García. El marqués dijo que le parecía que pues se le había dado aquel osario por cédula de su alteza y la posesión de aquel por la ciudad que no se le debía quitar pero que sí se le debían pedir otras cosas que la ciudad le tenía dadas de esta calidad. Alonso Vélez expresó que le parecía bien lo dicho por el marqués y el voto que había dado, se le unieron don Luis y Gonzalo de Salazar. Por su parte Antonio de Bovadilla dijo que no sabe si la ciudad pudo dar aquel osario de derecho y él no estuvo en el cabildo cuando aquello se dio, así que votaba que se viera el asunto y si no se hizo conforme a derecho que se le pida. El alcaide Diego de Padilla expuso como la ciudad tenía "*privillejo e merçed de los onsarios, que se le quite la posesión sy de fecho se le puede quitar e si no que se le pida pues no lo pudo dar*"¹⁶. Van expresando sus opiniones cada uno de los presentes, así Gonzalo Hernández dijo "*que*

granadinas". *Cosas granadinas de arte y arqueología*, pp. 119-120. Sobre los cementerios en la Granada musulmana, cfs. Guillermo ROSSELLÓ-BORDOY.: "Almacabras, ritos funerarios y organización social en Al-Andalus". *III Congreso de Arqueología Medieval Española*. Oviedo, 1989; I, pp. 153-168. AL-GARNATHI: "Los cementerios de Granada". *La Alhambra*, V-116, (1902), pp. 1047-1051. Antonio ALMAGRO CÁRDENAS: "Sepulcro de un Abencerraje, recientemente descubierto". *La Alhambra*, I-6 (1898), pp. 94-97. José FERRANDIS TORRES: "Estelas cerámicas". *Al-Andalus*, III (1935), pp. 179-180. Emilio GARCÍA GÓMEZ: "Sobre los epitafios de dos caballeros Abencerrajes y otra lápida granadina desconocida". *Al-Andalus*, VII (1942), pp. 283-297. Luis SECO DE LUCENA PAREDES: "De toponimia granadina. Sobre el viaje de Ibn Battuta al Reino de Granada". *Al-Andalus*, XVI (1951), pp. 49-85. Leopoldo TORRES BALBÁS: "Paseos por la Alhambra: La Rawda". *Archivo Español de Arte y Arqueología*, VI (1926), pp. 261-285. Francisco de Paula VALLADAR.: "Una hipótesis acerca de los restos humanos de la 'Gran Vía'". *La Alhambra*, VI-125 (1903), pp. 113-115. Francisco de Paula VALLADAR.: "Los descubrimientos de la 'Gran Vía'". *La Alhambra*, VIII-166 (1905), pp. 64-67. Francisco de Paula V[ALLADAR]: "Crónica granadina [1]". *La Alhambra*, II-26 (1899), p. 48. Carlos VÍLCHEZ VÍLCHEZ: *Cementerios hispanomusulmanes granadinos*. Memoria de Licenciatura inédita. Granada, 1986. Amador DÍAZ GARCÍA y Jorge A. LIROLA DELGADO.: "Nuevas aportaciones al estudio de los cementerios islámicos en la Granada nazarí". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 3 (1989), pp. 103-126.

¹⁶ María Dolores GUERRERO LAFUENTE: *Memoria de la ciudad: el segundo libro de actas ...*, pág. 163.

*al tiempo queste onsario se dio a Diego Garçia la çibdad tuvo consyderaçion e muchos serviçios que tenía hechos y que si agora es justiçia quitárselos, que la çibdad le haga enmienda dello y se quite lo desta çibdad*¹⁷. El corregidor dijo que “*pues la çibdad dize que desto tenía merçed y primera que la del dicho Diego Garçia para hexido e cosa pública, que aunque todos de una conformidad lo quisiesen dar, quel lo a de contradecir y dice que se le pida por justiçia, pues tiene dello la posesión quel está presto de hazer sobrello lo que fuere justiçia*”¹⁸. No todos estaban conformes en lo que se tenía que hacer. Por ello otro de los asuntos tratados el 29 de julio de 1513 fue de nuevo el osario de Diego García. Ante Pedro de Montalbán, escribano público y del número de la ciudad, y de varios testigos apareció Jorge de Baeza, escribano mayor del Cabildo y ayuntamiento, en nombre de Catalina García la Rica, su mujer, como hija y heredera de Diego García el Rico, difunto, escribano que había sido del ayuntamiento. Dijo que la ciudad sabía cómo el rey hizo merced a Diego García el Rico de un pedazo de tierra que era osario “*ques entre los caminos que van desta çibdad a Jaén y a Vveda, la qual dicha merçed fue obedesçida y mandada cumplir por esta çibdad y le fue dada y entregada la posesión della por muchos serviçios quel dicho Diego Garçia hizo a esta çibdad yendo a cosas que tocavan a serviçio desta çibdad*”¹⁹. Ahora la ciudad había puesto demanda sobre aquel pedazo de tierra diciendo que los monarcas don Fernando y doña Isabel hicieron merced de todos los osarios de la ciudad tiempo antes y primero que se hiciese la donación a Diego García y por esta causa pertenecían a la ciudad. Y que su alteza en perjuicio suyo y del derecho que tenía no podía hacer aquella merced ni la ciudad se la pudo dar aunque lo hubiese hecho por los servicios prestados. Decían que la ciudad no podía remunerar ni pagar cantidad alguna. Solicita Jorge de Baeza que puesto que no quieren pleito alguno con la ciudad renuncian a las tres cuartas partes que le pertenecen a su esposa como hija de Diego García y Mari Ximénez, para que la ciudad entre en aquellas tres cuartas partes y la tenga como todos los osarios que le habían hecho merced, se obliga en

¹⁷ María Dolores GUERRERO LAFUENTE: *Memoria de la ciudad: el segundo libro de actas...*, págs. 163-164.

¹⁸ María Dolores GUERRERO LAFUENTE: *Memoria de la ciudad: el segundo libro de actas...*, pág. 164.

¹⁹ María Dolores GUERRERO LAFUENTE: *Memoria de la ciudad: el segundo libro de actas...*, p. 277.

nombre de Catalina García, su mujer. Acordaron dar equivalencia de aquellos bienes.

El 3 de noviembre de 1514, viernes, se nombró una comisión al jurado Morales para medir los ejidos, nos dice el escribano que cometieron al jurado "*que haga medir los honsaryos que están dentro de lo çercado todos juntos e que hagan medir lo questá entre el camyno de Jaén y el camyno de Alfacar que la çibdad tiene dado al ospytal por sy e que lo haga pintar para que se enbye a la corte*"²⁰. El 12 de febrero de 1556 se ordena tirar la torre de los cuartos que estaba fuera de puerta Elvira.

Las noticias sobre hallazgos arqueológicos son muy escasas en esta zona y, hasta las excavaciones llevadas a cabo en el lugar que ocupa actualmente el Aparcamiento Subterráneo del Triunfo, el interior del antiguo Café Zeluán (espaldas de la Delegación de Hacienda) y una intervención en la Gran Vía, no se han realizado excavaciones sistemáticas. Sin embargo, sí se han producido una serie de hallazgos fortuitos a lo largo del tiempo. Valladar recoge varios hallazgos arqueológicos relacionados con el cementerio, producidos a finales del siglo XIX y principios del XX: "*...y un extenso cementerio llamado de Saad ben Malic, y á cuyas fosas generales ú osarios pertenecerían los innumerables restos humanos que se han hallado recientemente al abrir la cimentación del Instituto general y técnico que se ha comenzado á construir entre la Gran Vía y la calle de San Juan de Dios. En estas excavaciones se han encontrado también varios objetos árabes y romanos, como candiles, azulejos, etc., y unas medallas religiosas musulmanas que tienen inscripciones en caracteres llamados salomónicos*"²¹. Más adelante indica que al abrir los cimientos del convento de los Capuchinos "*se hallaron muchas sepulturas de la época musulmana*"²².

²⁰ María Dolores GUERRERO LAFUENTE: *Memoria de la ciudad: el segundo libro de actas...*, pág. 631.

²¹ Francisco de Paula VALLADAR: *Guía de Granada. Historia, descripciones, arte, costumbres, investigaciones arqueológicas*. Granada: Tip. Lit. Paulino Ventura Traveset, 1906; p. 202. Los hallazgos de la Gran Vía fueron estudiados por este autor en dos artículos: "Una hipótesis acerca de los restos humanos de la 'Gran Vía'". *La Alhambra*, VI-125 (1903), pp. 113-115, y "Los descubrimientos de la 'Gran Vía'". *La Alhambra*, VIII-166 (1905), pp. 64-67. Estas noticias aparecen también en las obras citadas anteriormente de Lafuente Alcántara y Torres Balbás.

²² Francisco de Paula VALLADAR: *Guía de Granada...*, ob. cit.; p. 207.

En conjunto el cementerio era de gran extensión pues abarcaba desde la Puerta de Elvira siguiendo la Calle Real de Cartuja, bajaba por Cristo de la Yedra a Ancha de Capuchinos, continuaba hacia la Avenida de la Constitución, hacia San Juan de Dios y San Jerónimo, lugar llamado la Almoraba por las sepulturas que en este lugar había y de las que nos ha llegado algunos restos gracias a modernas excavaciones.

Alrededor de Puerta Elvira se fueron levantando edificios que pertenecían a la corona, al Cabildo, a los religiosos y a particulares. Todo este espacio se iba poco a poco transformando y urbanizando. El 25 de enero, miércoles, vemos como el jurado Sancho Ortiz expuso como él había suplicado a la ciudad en un cabildo pasado que le hiciesen merced de un solar fuera de Puerta Elvira cerca del Hospital Real que se estaba construyendo allí. Se encomendó al alcalde mayor que lo viese junto con Juan Álvarez Çapata. Visto todo aquello se le concedió el solar pedido²³. El 27 de enero, viernes, se le da el solar, dice el documento; “*Este dya la çibdad hyzo donaçyon al jurado Sancho Ortyz de un solar fuera de la puerta de Elvyra, alynde de casas de Mocarrufo de la una parte y de la otra casas de Abenomar e por delante el camyno Real el qual le dieron para hazer en el una casa de morada en quanto podyan e de derecho devyan e syn perjuzyo de terçero*”²⁴. El 11 de febrero de 1514, sábado, se le concedió un solar a Gonzalo Hernández el Zegri, veinticuatro de la ciudad, nos dice el escribano: “*Este dya la çibdad hyzo donaçyon a Gonçalo Hernandes el Zegry, veynte e quatro desta çibdad, de un solar junto con la puerta questa en el camyno que va desta çibdad a Alfacar, alynde del dycho camyno y hasta unas tapyas questan ally para hazer en el una casa de morada, la qual dycha donaçyon hyzyeron en quanto podyan y de derecho devyan y syn perjuzyo de terçero*”²⁵.

²³ María Dolores GUERRERO LAFUENTE: *Memoria de la ciudad: el segundo libro de actas...*, pág. 398

²⁴ María Dolores GUERRERO LAFUENTE: *Memoria de la ciudad: el segundo libro de actas...*, pág. 399.

²⁵ María Dolores GUERRERO LAFUENTE: *Memoria de la ciudad: el segundo libro de actas...*, pág. 416.

ACEÑA DE LA PUERTA DE ELVIRA

La importancia del agua entre los hombres y los animales, además de su uso en la industria, siempre llevó al hombre a buscarla usando cuantos medios tenía a su alcance. En el caso de Puerta Elvira tenemos el caso de una noria o aceña que tenía asignada una cantidad anual para su funcionamiento pues necesitaba un animal que moviese aquel artilugio. En un manuscrito de la Biblioteca del Escorial, letra de finales del siglo XV nos informa sobre la aceña. Dice el documento que la orden que se tiene es la siguiente “*Hase de reparar é adobar el aceña de la dicha puerta, de la renta de la casa de los locos*”. Continúa: “*Y entre tanto que meten el pan de las eras, ansi de panizo como de pan, se ha de dar de las rentas de sus Altezas, cada día, dos celemines de cebada para el acémila del aceña*”. Todo el resto del año se tiene que dar el mantenimiento de la acémila de la casa de los locos. Al que se encarga de la aceña se le dan diez pesantes al mes de ciertas tiendas que pertenecen a la aceña. En aquellos momentos había una tienda que no estaba reparada y por tanto no rentaba nada. Había que arreglarla para conseguir alguna renta pues el encargado no podía cobrar la cantidad asignada “*porque non rentando aquella tienda non hay complimiento para la paga del que tiene el cargo; y ha de tener cargo de reparar esta tienda el mayordomo de las limosnas, y que para esto de cuenta al que tiene el cargo de las dichas tiendas para ver si hay complimiento para la paga de que tiene el cargo*”²⁶. Sobre esta aceña tenemos algunas noticias y en realidad no sabemos si era una o varias.

El 16 de Noviembre de 1501 se hizo un libramiento a Bernal Coca, para la aceña de Puerta Elvira, sobre la cebada que pagaba el mayordomo, le entregó 15 fanegas que fueron recibidas en cuenta por Bernal²⁷. En estas fechas de 1502 se libraron al jurado Sancho Ortiz la cantidad de 27 reales que había gastado en el reparo de las aceñas de Puerta Elvira y la aceña que estaba dentro del Albaicín y los gastos de

²⁶ Manuscrito de la Biblioteca del Escorial, finales del siglo XV. Códice de Misceláneas. CODOIN, Tomo VIII, págs. 478-479. Las rentas eran de los habices de la casa de los locos.

²⁷ María Amparo MORENO TRUJILLO: *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas del cabildo de Granada (1497-1502)*. Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2005, pág. 489.

un macho que había comprado para traerlo a la noria, tenía que dar cuenta de los gastos realizados. Mandaron a este jurado que debía pregonar para que arrendaran las norias para que estén reparadas y en funcionamiento durante 4 años y saldrían a un precio justo a los que las arrendaran. Llevaría al cabildo las rentas de las norias cuando estuvieran arrendadas²⁸. El 5 de abril de 1502 tenemos un documento que dice lo siguiente: “*Postura de las açeñas de Elvira de Sancho Ortyz y la de Albayzin. En este día, çinco días de abril de I[M]DII años, paresçio Sancho Ortyz, jurado, vezino desta çibdad, e dixo que por servir a la çibdad toma a su cargo por dos años primeros siguientes que començaran a correr desde el día del remate, a su costa, de toda costa, eçebto pozo hondido, las açeñas del agua de la Puerta de Elvira e del Alacava desta çibdad, para las tener basteçidas de agua todo el dicho tiempo, syn falta alguna, por preçio de syete mil e quinientos maravedies cada año cada una, e el dicho derecho del pan que se da para las dichas açeñas e bestias que en ellas andan, con que sea obligado a poner bestias e todos los reparos que fuere menester e que se dexen moliente e corriente, e que se pregone públicamente de aquí al domingo primero que verná, por que sy oviere quien la abaxe del dicho presçio*”²⁹. Efectivamente el jueves 7 de abril, Juan Díaz, obrero, abajó en las aceñas en cada uno de los dos años que estaban arrendadas con ciertas condiciones la cantidad de mil maravedies. Hicieron de testigos Francisco Ruiz, platero, Fernando de Xerez y Pedro Jiménez, molinero, vecinos de Granada³⁰.

El sábado 16 de abril de 1502 se hizo el remate de las aceñas, nos dice el escribano: “*Sábado XVI días de abril de I[M]DII años en la Avdiencia de los remates ante el señor Alonso Enríques, corregidor de Granada e el bachiller Lope de Montenegro e el alcayde Diego de Padilla, diputados, para el hazer de los remates de las dichas açeñas de Elvira e del Albayzin, las quales fueron pregonadas en la dicha almoneda e paresçieron Fernand Pacheco e Françisco Rodríguez,*

²⁸ María Amparo MORENO TRUJILLO: *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas del cabildo de Granada (1497-1502)*. Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2005, pág. 530.

²⁹ María Amparo MORENO TRUJILLO: *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas...*, pág. 546.

³⁰ María Amparo MORENO TRUJILLO: *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas...*, pág. 547.

*vecinos de Granada, e con las condiçiones questán puestas con que se les de el macho de la çibdad por el tanto, avaxaron quinientos maravedís de manera que está en treze mill e quinientos maravedís*³¹. De esta cantidad de 13.500 un tercio por las norias de Puerta Elvira y Albaicín y con este tercio se pagará el macho, por eso Sancho Ortiz debe decir lo que le costó.

El 14 de Mayo de 1501 se asentó por el corregidor de la ciudad con Bernal Coca, valenciano, vecino de la ciudad, que Bernal *“se obligava e obligo de ser por tiempo y espacio de un año conplido en la noria de la Puerta Elvira, que comiença oy de la fecha, en esta guisa: que él sacará el agua e dará abasto de agua sacada en el pilar e caño continuamente todos los dichos días e noches, e que la çibdad sea obligada a los reparos de la madera y clavason e maestros de la rueda, e todo lo otro el dicho Bernal Coca, que se entiende alcadiça e sogas e herraje e ramales, e que le darán el pan çevada e paniso e paja en el tiempo que está el pan está en las heras, e para ello se dé mandamiento para que se lo den como se suele dar en los años pasados, los arrendadores de los diesmos e por todo el año le de la çibdad para la bestia que es de la çibdad quinze hanegas de çevada e mas tres mill e seysçientos maravedís e la mantenga, lo qual juró de lo haser asy, e los maravedís que le serán librados de quatro en quatro meses, el susodicho se obligó asy como dicho es, so pena de pagar las costas e daños e se cosga otro a su dapno e provecho de la çibdad. Testigos Françisco de Morales e Gonçalo Delgadillo e Diego de Eçija*³².

El 19 de noviembre de 1512, viernes, se mandó en el cabildo que Diego de Córdoba, arrendador de las tercias, pagase 40 fanegas de cebada del año pasado y del presente a los que tenían cargo de las norias de la Puerta de Elvira³³.

El 26 de octubre de 1518 tenemos un libramiento de 6.375 maravedís a Diego el Baeni por tener aderezadas las norias de Puerta Elvi-

³¹ María Amparo MORENO TRUJILLO: *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas...*, pág. 553.

³² María Amparo MORENO TRUJILLO: *La memoria de la ciudad: el primer libro de actas...*, pp. 613-614.

³³ María Dolores GUERRERO LAFUENTE: *Memoria de la ciudad: el segundo libro de actas...*, pág. 105.

ra y los pilares³⁴. El 18 de febrero de 1519 se manda que el obrero haga arreglar la noria de la Puerta Elvira. El 22 se hace un libramiento de 4 ducados al obrero para que arregle la rueda de la noria. Se ordenó que se volviera a pregonar en almoneda las norias de Puerta Elvira y subida al Albaicín³⁵. 25 febrero 1519 comisión para ver los pilares y norias de la Puerta de Elvira. El 1 marzo de 1519 se manda que el obrero haga arreglar las ruedas y otras cosas de puerta Elvira y se pregone si alguna persona se quiere encargar de las dichas norias perpetuamente³⁶. El 4 de mayo de 1519 se hace un libramiento de 1500 maravedíes a Miguel Hernández, vecino de Granada, por cuidar las norias y pilares de la puerta de Elvira y subida al Albaicín³⁷.

El 20 de mayo de 1519 se da mandamiento al obrero para limpiar el pozo grande de la calle Elvira. El 5 de julio se acuerda que Pablo Salido se encargue del pozo de la calle Elvira. El 15 de Julio se da libramiento de 8 ducados a las personas que tienen cuidado de tener abastecidas las norias de la puerta de Elvira y subida al Albaicín y los pilares llenos de agua y otros 2 ducados a Pablo Salido por tener a su cargo el pozo de la calle Elvira³⁸. El 20 de julio de 1520 se encargó a Juan Álvarez Zapata haga arreglar el pozo y tienda de la calle Elvira³⁹. El 17 de agosto de 1520 se libraron 300 maravedíes a Diego de Medina por tener a su cargo la noria de la calle Elvira y que había gastado en el arreglo de la casa de la noria⁴⁰. El 26 de octubre de 1520 se libraron 20 ducados al arriero Hernando Alonso como fiador de Miguel Hernández y Diego Hernández, su hijo, por llenar de agua los pilares de la puerta Elvira y subida al Albaicín. El 10 de septiembre de 1521

³⁴ Rosario JIMÉNEZ VELA: *Indices de los libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada 1518/1566*, Granada, 1987, págs. 53-54

³⁵ Rosario JIMÉNEZ VELA: *Indices de los libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada...*, p. 71

³⁶ Rosario JIMÉNEZ VELA: *Indices de los libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada...*, pág. 73

³⁷ Rosario JIMÉNEZ VELA: *Indices de los libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada...*, pág. 80.

³⁸ Rosario JIMÉNEZ VELA: *Indices de los libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada...*, pág. 90.

³⁹ Rosario JIMÉNEZ VELA: *Indices de los libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada...*, pág. 144.

⁴⁰ Rosario JIMÉNEZ VELA: *Índices de los libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada...*, pág. 149.

se libraron 3000 maravedíes a Diego de Medina por la obra y reparo que en él se remató de las norias de la puerta de Elvira y subida al Albaicín⁴¹. El 25 de enero de 1566 se libraron 8 ducados para arreglar la noria de puerta Elvira. El 5 de febrero de 1566 se ordena que a la entrada de puerta Elvira se haga una fuente principal con agua de Valparaíso. El 29 de octubre de 1566 se le abonó un tercio del salario a Mateo de Torres por ocuparse del pilar y noria de la puerta Elvira

LOS BARRIOS EXTRAMUROS SE VAN EDIFICANDO Y ARREGLANDO

Fray Antonio de la Chica Benavides en su Gazetilla curiosa, o Semanero granadino, noticioso, y útil para el bien común de lunes 22 de octubre de 1764, papel XIX trata de esta zona de la ciudad al referirse a la iglesia de San Ildefonso, parroquial, dice: *“Fundose este Barrio, luego que esta Ciudad fue conquistada. Desearon los Reyes Catholicos, que estuviessen sujetas, y enfrenadas aquellas reliquias de Mahoma, que habían quedado en ella. Para cuyo efecto, fabricaron allí Cuarteles para una Guarnición, y todas sus Calles están a cordel. Estaba mandada aquella Tropa por un Gefe Militar, y allí no podía exercerse otra Real Jurisdiccion. Tenía su límite, y el termino, o lindero que las dividía, era una Cruz de Mármol blanco, que hoi se llama la Cruz Blanca. Allí estaba el principal Cuartel, donde dexava las Varas qualquiera Justicia para entrar, declinando su jurisdicción. Después de algunos años se suprimió esta suerte de Milicia, y los Pobladores del Barrio quedaron sujetos á la Ciudad de Granada. A el pie de esta Cruz entregó el cadáver de la Emperatriz Doña Isabel, Muger del máximo Emperador Carlos V el Sto Duque de Gandía S. Francisco de Borja: y en aquel mismo sitio, a el ver tan desfigurada la singular hermosura de aquella Princesa, comenzó a rayar en su ánimo el noble pensamiento de dexar el Mundo”*.

La expansión de la ciudad por esta zona a partir de los siglos XVI y XVII supuso que una serie de edificios fueran ocupando sucesivamente el espacio en que antes había estado situado el cementerio: el Hospital Real, convento de la Merced en 1530, Iglesia de San Ildefonso en 1553, el Convento de los Capuchinos (fundado en 1615), el Campo del

⁴¹ Rosario JIMÉNEZ VELA: *Índices de los libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada...*, pág. 201.

Triunfo con la escultura del Triunfo de la Virgen (terminada en 1631), las sucesivas Plazas de Toros (una construida en 1768 y otra en 1879, diferente de la actual) y el monumento a Mariana Pineda (en 1840). La posterior modificación de la zona significó la demolición de la Plaza de Toros, la situación en su solar del monumento al Triunfo de la Virgen, la construcción de los edificios militares, la antigua Escuela Normal y los más modernos grupos escolares y la recuperación del monumento a Mariana Pineda en la Plaza de la Libertad. Desde el siglo XVI se fueron edificando viviendas a la salida de Puerta Elvira donde se documenta una acera de casas, la Ermita del Cristo de la Yedra, Factorías militares, centros de enseñanza, centros hospitalarios por lo que Henríquez de Jorquera dice que el Hospital Real con la calle Real era un barrio importante habitado por tejedores y junto a este el barrio de San Lázaro que los dividía el convento de Capuchinos, y otro tercer barrio llamado de la Carretería nueva que se incorporaba con el de San Juan de Dios y San Jerónimo⁴².

La zona de la calle Agua de Cartuja y la Placeta de la Cruz forman parte de lo que desde el siglo XVI se ha llamado el Barrio del Hospital Real, urbanizado hacia las mismas fechas en que se decretó la construcción del Hospital Real, poco después de la conquista de la ciudad de Granada por los Reyes Católicos en 1492. Antes de este momento no existen noticias documentales de que esta zona estuviese urbanizada. En algún documento si se citan huertas junto al cementerio y los caminos que lo cruzaban. Algo similar ocurría con los otros barrios citados que se fueron formando desde la salida de la puerta Elvira y la puerta de San Jerónimo que comunicaban la ciudad con las alquerías de la Vega: Santa Fé, Atarfe, Albolote, Maracena, Alfacar, Pulianas, Jaén, Córdoba, etc. Tenemos varias vías sobre la que se fueron edificando monumentos públicos y privados que fueron configurando a lo largo del tiempo nuevos lugares urbanos que cambiaban la forma del paisaje pues las huertas y tierras ya no contenían frutos sino

⁴² Henríquez de Jorquera dice que el día de San Ildefonso había gran concurrencia de hombres, damas, caballerías y coches en aquel amplio campo donde se tomaba el sol, paseaba y rezaba a la Virgen del Triunfo en torno a la cual se fue haciendo un paseo. En las Guías de Granada se dice que en estos lugares además de las fiestas de Reyes, Inmaculada y San Carlos, se realizaron ejecuciones públicas como las llevadas a cabo por los franceses a P. Berrocal y V. Moreno, en 1840 se trasladaron al final de las tapias del corralón de Capuchinos y luego a las Eras de Cristo, usándose este amplio espacio también como feria de ganado.

concentración de habitantes que requieren cuidado espiritual y material.

La noticia más antigua sobre el origen de este barrio procede de Bosque Maurel, que nos relata con precisión las circunstancias del nacimiento de este conjunto de construcciones: *"La misma preocupación de orden público, que suprimió miradores y callejones sin salida y ensanchó calles y plazas, motivó la creación del Barrio de San Lázaro, frente a la puerta de Elvira, en un flanco de la siempre inquieta y díscola 'morería' albaicinerá y cerca de la orilla izquierda del río Beiro. Fue creado, después de la conquista de la ciudad, hacia 1495, por disposición de los Reyes Católicos, que construyeron en él cuarteles para alojar a una guarnición vigilante de los moriscos y tenía jurisdicción especial bajo el mando de un jefe militar. Contemporáneos, aunque algo posteriores, fueron el Hospital Real (1511), el Convento de la Merced (1530) y la parroquia de San Ildelfonso (1553), construidos en terrenos del antiguo cementerio de Saad-Malik, situado entre San Lázaro y la puerta de Elvira y cedido en 1500 como ejidos a la ciudad. Aparte se alzaba el Hospital de San Lázaro (1514), situado al norte de esta barriada, junto a una pequeña capilla erigida en 1497"*.

Bosque Maurel continúa: *"Al calor y gracias a estas nuevas edificaciones fue surgiendo a todo lo largo del siglo XVI, una nueva barriada que servía de acceso a la Cartuja, comenzada en 1506 gracias al apoyo prestado por el Gran Capitán, que donó dos huertas al pie de la Golilla de Cartuja. Dicha barriada rodeaba el mencionado cementerio, luego Campo del Triunfo, a cuyas expensas fue parcialmente construida, y estaba constituida, según Jorquera, por tres diferentes núcleos de población que a 'uno llaman del Hospital Real, con su calle Real, y la mayor parte de sus vecinos son tejedores, y el otro llaman de San Lázaro, dividiéndola el convento de Capuchinos, y prosigue con el barrio nuevo de la Carretería, fuente nueva y a incorporarse con el grandioso hospital de San Juan de Dios y el Real Convento de San Jerónimo'"*⁴³. La calle Real que aparece citada anteriormente casi con toda seguridad es la actual Calle Real de Cartuja, que aún sigue siendo el principal eje de este barrio. La confirmación de estas palabras las podemos encontrar en la "Plataforma" de Ambrosio Vico, plano de finales del siglo XVI (probablemente 1600, impreso algo más tarde) en el que se aprecia claramente un conjunto de casas y calles

⁴³ Joaquín BOSQUE MAUREL: *Geografía urbana de Granada*. Granada: Universidad de Granada, 1988; p. 86.

de forma trapezoidal a continuación del Hospital Real con una disposición casi en todo semejante a la que podemos observar hoy día.

Otras noticias sobre este espacio las conocemos gracias a los documentos. Así del Peso de la puerta de Elvira tiene cargo Bartolomé Gutiérrez, no cogerían paja de las barcinas que cae al suelo al cargarla y descargarlas, quedará en el suelo o lo cogerá el dueño. Salario de 5.000 maravedíes al año⁴⁴. El 4 de noviembre de 1513, viernes, se ordena que se vea un pedazo de adarve encima de la Puerta Elvira para ver el reparo y adobo que necesita. El 6 de diciembre de 1513 se mandó una comisión para adobar el camino de San Lázaro, estaba el jurado Francisco de Molina pues había allí un gran charco de agua que había que arreglar.

El 18 de marzo de 1519 se acordó traspasar la feria de bestias que se celebraba en Puerta Elvira al osario que estaba detrás del molino de Pedro Carrillo⁴⁵. El 22 de julio mandamiento al obrero para arreglarlo que fuese necesario en las casas que la ciudad tiene en la puerta de Elvira. El 2 de agosto se dieron 13 reales para clavazón y madera para arreglar la torre de la puerta Elvira. El 14 de diciembre de 1520 se acordó que se hiciera un portal en el corral donde se encierra el ganado del matadero de la puerta de Elvira⁴⁶. El 14 de abril de 1556 se hizo libramiento de 5 ducados a Fernando del Campo, jurado de Granada, por pagar el quitar la tierra junto al aljibe de la puerta Elvira⁴⁷.

El 18 de enero de 1566 tenemos que se libraron 505 maravedíes a Diego Hernández, empedrador, por 168 tapias en empiedro que hizo en las puertas de Elvira. Además este día conocemos una demanda de los vecinos de San Lázaro sobre la obra de la horca⁴⁸. Se encarga a Diego Calderón de Ávila que informe sobre el arreglo y reparo del villadero de San Lázaro. El 22 de febrero se manda que Gaspar del

⁴⁴ María Dolores GUERRERO LAFUENTE: *Memoria de la ciudad: el segundo libro de actas...*, pág. 275.

⁴⁵ Rosario JIMÉNEZ VELA: *Índices de los libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada...*, pág. 76.

⁴⁶ Rosario JIMÉNEZ VELA: *Índices de los libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada...*, pág. 165.

⁴⁷ Rosario JIMÉNEZ VELA: *Índices de los libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada...*, pág. 246.

⁴⁸ Rosario JIMÉNEZ VELA: *Índices de los libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada...* págs. 316-317.

Monte haga acabar el pilar de la puerta de San Jerónimo. El 7 de junio de 1566 se encarga al jurado Francisco de las Cuevas vea los hoyos que hay a la salida de la puerta de Elvira. Con todas estas noticias vemos cómo se iba transformando este espacio periurbano de la ciudad musulmana y el nuevo uso que de ello hacían los cristianos repobladores.

CONVENTOS, MONASTERIOS, IGLESIAS, ERMITAS Y OTROS EDIFICIOS

Los edificios religiosos predominan en este amplio espacio no solo para el culto cristiano sino para la dedicación religiosa o para las obras de caridad hacia el individuo necesitado. Entre los edificios más importantes podemos destacar los siguientes:

1.-El Hospital Real.

Uno de los más antiguos y principales fue el llamado Hospital Real. Nos dice Henríquez de Jorquera que fuera de la Puerta de Elvira, en la parte norte de la ciudad se encuentra este monumento. Fray Antonio de la Chica nos da el siguiente testimonio: *“Como la reyna Catholica Doña Isabel, aun en el fervor de obras grandes, jamás se olvidó del alivio de los Pobres, quiso, que de aquel mismo Hospital, que havia servido en la Alhambra, para curar los heridos de la guerra, se labrasse otro fuera de la Puerta de Elvira, que es el mismo que está en el Campo del Triunfo, obra magnifica, que la continuo el mencionado Señor Emperador Carlos V estando en Granada, y si no se hubiera ausentado de ella, antes de concluirla, tuviera competencias con los Edificios más bellos de nuestra España. Es la formación del Hospital de los Reyes (que assi se llama) en quadro, que excede a 120 varas de lado, e incluye catorce mil, y quatrocientas varas quadradas, y algo tiene más en el plano de la superficie: ocupan más de siete mil, y docientas los muros principales de la fábrica, que son la parte exterior de a vara y media. Hace frente por su fachada principal a el dicho Campo del Triunfo, y por essotras tres queda dentro de varias Oficinas, que la circunscriben, que sirven de muchas habitaciones, Alhoríes, anejos, Huertos de el uso todo de esta gran Casa. Dividese lo interior del quadro de su referida principal fábrica en quatro paredes, que suben igualmente con las exteriores, y*

ocho distribuyéndose en ángulos rectos, con ellas reciben los dos suelos de quadrado de lo habitable techado, y dexan vistosamente formados quatro Patios en aquel Edificio. Dos destes tienen, el uno su Architectura Dorica, y Mosayca, y essotro del orden Corintio. Es la portada de su Puerta de piedra muy sólida, y esta sin la segunda altura de colunas: hacen correspondencia en sus techos horizontales los gruesos de sus maderos con el de sus muros, y son de firmeza, y adorno; y lo mismo los inclinados a recibir las aguas, media naranja, y artesonados de ella.

Se estableció este famoso Hospital de los Reyes, para curar a los infectados del mal Galico, y a los inocentes locos. Concurren a esta Casa a curarse, con el uso del Mercurio, muchas personas de ambos sexos de todo el Reyno de España, y aun de fuera de ella. Exceden los Enfermos, que se reciben, de más de quinientos, en las dos temporadas de Abril, y Octubre. La asistencia para esta especie de cura es en todas sus circunstancias muy prolixa.

El Hospital, o Enfermería de Locos tiene 27 Jaulas. Conserva una la especial memoria de haver estado en ella (tratado como si fuera Enfermo de este porte) el Gloriosissimo Patriarca S. Juan de Dios, insigne Fundador del orden de la Hospitalidad. Hoy está hecha Capilla deste Sto, y el madero que le sirvió de Zepo forma una Cruz, que reserva una decente Caja dorada, con sus chrystales, colocada en la Capilla Parroquia de este Hospital, expuesta a la veneración”⁴⁹.

Jiménez Serrano habla del Real Hospicio u Hospital de los Reyes con superficie de 43200 pies cuadrados, varios patios de buena arquitectura, hermosos huertos y oficinas, describe su portada. El examen de los documentos de fundación del Hospital Real indican con precisión que este edificio, que da nombre al barrio en que se encuentran los solares objeto de estudio, fue ubicado por el Cabildo de Granada en una parte del osario situado fuera de la Puerta del Elvira⁵⁰. Todas las Guías de Granada dedican un apartado a este importante

⁴⁹ Fray Antonio DE LA CHICA BENAVIDES: *Mamotreto de la Gazetilla curiosa o Semanero granadino noticioso y útil para el bien común. Papeles I hasta el IV (edición reproducida)*, Memoria del Sur, Impredisur, Granada, 1992, lunes 22 de Octubre de 1764, papel XIX.

⁵⁰ Concepción FÉLEZ LUBELZA: *El Hospital Real de Granada. Los comienzos de la arquitectura pública*. Granada: Universidad de Granada-Departamento de Historia del Arte, 1979; p. 68.

edificio. Además, el Real Hospicio fundado por los Reyes Católicos con el nombre de Hospital de los Reyes, con extensión de 43200 pies cuadrados, encierra varios patios de excelente arquitectura, extensos huertos y oficinas. Portada corintia con cuatro columnas sobre pedestales y en el friso en relieve el yugo y las flechas y sobre la cornisa un frontón con pedestales a los lados donde descansan las estatuas de los Reyes Católicos arrodillados. En el centro un nicho con pilastras y estatua de la Virgen, acaba todo con un frontón circular con el águila y las armas reales. A los lados cuadraditos con las letras F y Y. Se utilizó mármol de Sierra Elvira y las estatuas de mármol de Macael y se debe a la mano de Alonso de Mena. Lo demás del edificio es gótico.

2.- Iglesia San Ildefonso

Fray Antonio de la Chica Benavides en su Gazetilla curiosa, o Semanero granadino, noticioso, y útil para el bien común de lunes 22 de octubre de 1764, papel XIX trata de esta zona de la ciudad al referirse a la iglesia de San Ildefonso, parroquial, dice: *“Es su Templo de los más capaces de Granada, y siempre se mira muy bien servido por su grande número de Ministros. Tiene su Feligresía 1105, Casas en Granada, con Vecinos 1860. Fuera de esta Ciudad, en Cortijos, Caserías, Huertas, y Cármenes 160. Casas, con 165. Vecinos. El Real Hospicio tiene 15. con su Oratorio. Compone todo el Vecindario 2040. Tiene en su distrito el Real Monasterio de Cartuja, el Convento de los PP. Mercenarios Calzados, dos de PP. Capuchinos, las Hermitas del SSmo de quien se habló en el Papel VI, la de S. Isidro, S. Juan Bautista, de que arriba se ha tratado, la del Sto Christo de la Yedra, y la de S. Lázaro, de la que toma nombre aquel Barrio, y en ella el Hospital Real de Leprosos”*.

Gallego Burín dice que se erige en 1501, extramuros, cerca de la mezquita de Rabadasif y el aljibe de ese nombre por surtir este barrio, el más extenso del Albaicín, cuya muralla se cortó junto a la iglesia que se dirigía hacia la muralla exterior. Era la iglesia con más feligreses y tenía anejas a Santa Catalina, San Sebastián y San Marcos, cuya situación se desconoce. La iglesia se comenzó en 1553 por el albañil Cristóbal de Barreda. Edificio tratado en las Guías de la ciudad. La parroquial de San Ildefonso, con techo de ensambladura y en especial artesonado en la capilla mayor.

3.- Convento de la Merced

El 24 de enero de 1514, martes, tenemos una donación a los frailes de la Merced, se le daba el corral del ganado al lado de Puerta Elvira, el documento dice lo siguiente: “*Este dya se vydo en el cabildo una petyçyon del comendador y frayles de la horden de nuestra señora Santa Marya de la Merçed por la qual suplycavan a la çibdad que les fzyzese graçya y donaçyon del corral del ganado ques fuera de la puerta de Elvyra donde está el matadero del ganado por el Albayzyn para hazer y edyfykar en el una yglesya y casa de la dycha horden e asy vista los dychos señores hablaron en ello e acordaron de se lo dar porque les pareçyo que hazyendose ally la dycha yglesya y casa será serviçio de Dyos y nonbleçymyento y honrra de la çibdad que aya en ella monesteryos de todas hordenes e porque ay muchos lugares conynyentes çerca del Albayzyn donde se puede hazer el dicho matadero lo qual les dyo la çibdad con tal condyçyon que no hazyendo en el dicho corral la dycha yglesya y casa que quede para la çibdad commo agora lo es, dyéseles carta fymada de la çibdad, el traslado de la qual está en el lybro horadado en el arca*”⁵¹. Más adelante se mandó una comisión para tasar lo que había alrededor de esta casa para informar al monarca, el jurado Morales se encargó de todo aquello⁵².

Convento de redención de cautivos de la orden de Nuestra Señora de la Merced, dice la Gacetilla curiosa de lunes 24 de septiembre de 1764, Papel XXV: “*Es esta Casa Religiosa una de las primeras de Granada, Fundación Real, en el año 1492, que fue el de su conquista. Fue su primera situación, donde hoi está el Hospital de S. Lázaro, de que permanecen algunos vestigios. En 1514 se mudó esta Casa a el sitio, que hoi tiene, , que es el Campo del Triunfo, haciendo frente en él una muy hermosa fachada, la más vistosa entre todos los Conventos de esta Ciudad. Es su Iglesia muy capaz, y en ella hai Imágenes muy devotas, y que han obrado muchas maravillas. Una es la del Sto Christo de la Buena Muerte. Es muy antigua, y se ignora su origen: solo se sabe, que está en este Convento desde su primero establecimiento. De igual antigüedad es la Imagen de María SS de la Merced, a quien debió Granada la salud de la peste, que padeció este*

⁵¹ María Dolores GUERRERO LAFUENTE: *Memoria de la ciudad: el segundo libro de actas...*, pág. 395.

⁵² María Dolores GUERRERO LAFUENTE: *Memoria de la ciudad: el segundo libro de actas...*, pág. 398.

Pueblo en 1495. Por este motivo dispusieron los Reyes Catholicos, que se colocasse en la famosa Puerta de Elvira una Copia de esta Sra, para memoria de esta fineza, y para que los Fieles de Granada pudiesen con más comodidad, y a todas horas venerar a esta Imagen, y agradecerle el beneficio de haver librado a este Pueblo de la peste. Es muy milagroso este Simulacro Original, y en 1690 estaban todas las paredes de esta Iglesia llenas de milagros, y presentallas, en recuerdo de los muchos favores que ha debido Granada a esta Sra. Lo más especial es, que el hermoso Niño, que tiene en sus brazos esta corcovado, y sin aquella simetría natural, que pide su gallarda disposición. La causa es, que una Persona, preocupada de un mal pensamiento determino quedarse oculto en la Iglesia, para robar a la Sta Imagen las alhajas de oro, y plata, que servían para su adorno”. Continua relatando el milagro y pasa a hablarnos de Nuestra señora de la Merced obra de José de Mora”⁵³.

Gallego Burín dice que se fundó el convento en 1492 por los Reyes Católicos para la redención de cautivos y estuvo primero en el hospital de san Lázaro hasta 1514 que le cede el ayuntamiento el corral del ganado y el matadero del Albaicín que estaban donde luego estuvo el convento y la iglesia, después de la exclaustación cuarteles. El 20 de diciembre de 1514, miércoles, mandaron pregonándolo por toda la ciudad que el alguacil mayor haga pasar los pobres de San Lázaro a la casa que tenían los frailes de la Merced y así mismo pasarían los inocentes a la casa que ahora tienen los de San Lázaro.

Cerca está la fachada del extinguido convento de la Merced convertido en cuartel de infantería. La portada de la iglesia es de las más vistosas de la ciudad. Su primer cuerpo es dórico con cuatro columnas estriadas sobre pedestales, a los lados del elegante arco de la puerta. El segundo cuerpo es corintio y se compone de dos columnas estriadas que sostienen frontón en cuyo centro están las coronadas armas de los mercenarios. El nicho superior tiene figuradas unas nubes con querubines de mármol de Macael y una estatua de la Virgen de tamaño natural. A los lados sobre pedestales las esculturas de San Juan de Mata y el monarca Felipe IV de rodillas. Fábrica de sierra Elvira y

⁵³ Fray Antonio DE LA CHICA BENAVIDES en su *Gazetilla curiosa, o Semanero granadino, noticioso, y útil para el bien común de lunes 22 de Octubre de 1764*, papel XIX

esculturas de mármol de Macael, al parecer de Diego y José de Mora.

4.- Convento de capuchinos

La Gacetilla lunes 3 diciembre de 1764, papel XXXV sobre los capuchinos dice: *“Era en aquel tiempo Arzobispo de Granada el Illmo Señor D. Fr. Pedro Gonzales de Mendoza, también de la misma Serafica Familia, quien tenía por su Consultor a el Rmo. P. Ramírez, Franciscano Observante, quien acompaño, y honro a los recién venidos Capuchinos, como Varón virtuoso, y de gran literatura, y que havia tenido algunas veces el cargo, y ministerio Superior de su Provincia. Tuvo por sitio primero esta importante Fundación unas pequeñas Casas, a espaldas del Hospital Real, que tenían puerta a el espacioso Campo, que se llama de las Eras del Christo. Pocos años permanecieron los PP. Capuchinos en aquel domicilio; pues en 24 de Junio del referido año, tomaron possession de el sitio que hoy poseen. Coménzose á labrar el Convento en la que hoy se llama Calle Ancha de Capuchinos, aunque su fachada mira a el Campo del Triunfo.*

Cerca del sitio donde tiene el grande Estanque de Agua, y donde está hoy la Huerta de esta Casa Capuchina, se dice, que havia una Torre antigua, y que estando ya en el siglo XIV casi arruinada, quedo formada una gruta, o cueva, que sirvió de Theatro para sus penitencias a los Stos Juan de Zetina, y Pedro de Dueñas, Franciscanos Observantes, y Patronos de esta Provincia, quando se preparaban, para la Misión de Granada, a donde habían de conseguir la inmortal corona del martyrio en la Alhambra de esta Ciudad famosa. Fue necesario derribar esta Torre, y hallaron la gruta, y se halló en ella una Lápida escrita; pero la ignorancia del Inventor le hizo arrojarla, haciéndola en su despeño tan menudas partículas, que no fue posible leer una letra. Hallaron también una Cruz de Olivo, y Encina, que se cree fue dexada en aquel sitio por los dos Santos expressados. El V. P. Fr. Bernardino de Granada, por no privar a este Convento de aquel antiguo, e inestimable Thesoro, la hizo colocar, sobre el Arco toral de la Capilla principal, o mayor de esta Iglesia, donde se conserva en nuestros días”. En este lugar de la ciudad se encontraba el extinguido Convento de Capuchinos con espaciosa huerta y palmeras.

5.- Campo del Triunfo y Triunfo de la Virgen

Está situada este lugar en la parte Oriental de la mayor Plaza de Granada, según el Padre fray Antonio e la Chica: *“que hoi se llama Campo del Triunfo. Llamase de esse modo, desde el año de 1628, en el que juraron los dos nobilísimos Cabildos de esta Ciudad la Defensa de la Purissima Concepción de María SSma. Se dixo en el Papel XVI de la indiscreción de un Christiano, que queriendo enfervorizar a este Pueblo en el culto de este Mysterio, fixo contra el dicitorios públicos en las Plazas, y Calles, y otros sitios: y como no se deben hacer cosas malas, aunque de estas alguna vez sean producidas las buenas, él fue castigado, aunque consiguió su efecto; porque no quedó en esta Ciudad Tribunal, ni Cuerpo alguno, que no celebrasse con públicas demostraciones este Mysterio Immaculado. Para perpetuo trofeo de su devoción hizo esta Ciudad erigir el Triunfo de esta Señora en una de las más celebres obras, que tiene España, colocándola en medio de este Campo, mirando a la Puerta de Elvira. Sobre un fuerte cimientto de seis varas en fondo y otras seis en quadro, solado el pavimento de losas blancas, y de color pardo, carha un hermoso pedestal con basa, y cornisa de Mármol negro, y sobre ella una escorcia de Mármol blanco, revestida de quatro Ovalos de piedra verde, y encima una Urna grande, retocada de piedras de color, y aquí asienta el segundo pedestal, sobre el que están quatro basas de piedra blanca con quatro cartelas, donde se ven las Armas de Granada, y las Efigies de los SS. el Apóstol Patrón de España, Cecilio de Iliberia, y Tesifón de Verja. Allí se miran quatro Inscripciones con las Vidas de estos Stos juramento de los Cabildos, y Época de la Dedicación de este Triunfo. En cada esquina hai un Ángel de Mármol blanco, sujetando a un Demonio de jaspe bermejo, con una Vandera, que tiene esta Inscripción: MARIA CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL. Sobre este pedestal esta la basa que sustenta a una coluna de Mármol de diez pies de alto, y dos y medio de ancho, de relieve de de la misma piedra, y en ella treinta y dos atributos de Ntra Sra con perfiles dorados. Sobre esta coluna asienta un capitel de Mármol negro, y labor Corintia, con follages, y esmaltes de oro, y sobre ella otra escorcia de Mármol blanco revestida de nubes azules, y Ángeles de Alabastro. Sobre esta hai una Urna de Mármol negro con quatro cartelas de bronce dorado, y encima una basa de Mármol blanco, con una Luna revestida de nubes, y Ángeles con instrumentos músicos, y sobre todo la imagen de MARIA SS de Mármol blanco de la Sierra de Filabres, que es mejor que el alabastro. Tiene de alto dos varas, y quarta, sin la Corona, que es de seis rayos de oro con doce estrellas. Tiene todo de alto veinte y*

*una varas. Hizola el célebre Alonso de Mena en 1631. Está cercado el Triunfo de un corredor de hierro en quadro, con varandas de lo mismo, y en cada lienzo hai seis hastas, que sustentan otros tantos grandes Faroles, que todas las noches se encienden, costeados por esta Ciudad nobilissima, y por otros Señores de los más principales de España. Está regado este Campo con sangre de muchos Martyres, y es mucho más ilustre por haver dado en el animosamente la vida en defensa de la Fe Catholica, el Protomartyr de la Religión Mercenaria el V. P. Fr. Raymundo de Blanes*⁵⁴.

Giménez Serrano indica la extensión que tenía este espacio denominado Plaza del Triunfo a mediados del siglo XIX: "*Al fin de la calle de san Juan de Dios hay un espacioso egido enterramiento en tiempo de los moros, y hoy conocido con el nombre de Plaza del Triunfo. Tiene 1620 pies de longitud y 1035 en su mayor anchura; su figura es irregular y á lo que más se aproxima es á un sexágono. Está rodeada esta vasta extensión de terreno por nueve manzanas de casas y por cinco edificios considerables, y se goza desde su planicie de pintorescos y diversos paisajes. En el centro hay un monumento llamado el Triunfo de que ha tomado nombre esta plaza*"⁵⁵. Si consideramos que el pie castellano tiene unos 28 cms., las dimensiones de este espacio serían 453,6 metros por 289,8 metros. Además de

⁵⁴ Fray Antonio DE LA CHICA BENAVIDES en su *Gazetilla curiosa, o Semanero granadino, noticioso, y útil para el bien común de lunes 22 de Octubre de 1764*, papel XIX.

⁵⁵ José GIMÉNEZ-SERRANO: *Manual del artista y del viajero en Granada*. Granada: Don Quijote, 1981; pp. 286-287. Nos informa que Granada fue una de las ciudades donde las disputas Marianas del siglo XVII con motivo de un pasquín blasfemos de 1618 llevó a la unión de los cabildos de la ciudad y el metropolitano donde juraron sostener el misterio de la Concepción de María y como desagravio elevaron la columna del Triunfo. Se acabó el monumento en 1634 que se deben sus esculturas a Alonso de Mena. En medio de un cuadro de 16 varas, baldosado de blanco y negro, cercado de verjas, se levanta la gran basa de piedra de Sierra Elvira con cabezas de leones en las esquinas, descansa un pedestal con basa y cornisa con inscripciones en los netos de mármol de Macael. Se conserva la inscripción del frente pues las otras fueron picadas a finales del siglo XVIII porque en ellas se apoyaron los falsarios de antigüedades Flórez y Echevarría. Sobre el pedestal hay una escocia de mármol blanco con embutidos de serpentina que sostiene urna con labrados, en sus ángulos ángeles encadenando un diablo de mármol de Loja con una banda que dice: María sin pecado original. De estas estatuas en los momentos que la describe mutiladas ha desaparecido una. Continúa relatando el monumento y dice que cerca había una cruz consagrada a la memoria de Mariana Pineda.

ofrecernos descripción del Triunfo habla de la columna y cruz en recuerdo de Mariana Pineda y de la Plaza de Toros que era una de las mayores de España que tenía la singularidad de estar cubierta, sobre su puerta inscripción que dice que reinando Carlos III se hizo la Real Maestranza de Granada en los años de 1768 y 1769.

Es la más extensa de todas, se halla situada en las inmediaciones del barrio de S. Lázaro: hay en ella un magnífico paseo con alamedas y variados jardines, siendo muy concurrido en el invierno por su buena posición, y en las tardes del estío por la frescura que se disfruta: antiguamente fue enterramiento de moros: tiene 431 metros de longitud y 288 de latitud en su mayor anchura. Tan vasta extensión de terreno; está rodeada por nueve manzanas de casas y por cinco edificios considerables, y se goza desde su planicie de pintorescos paisajes. En el centro hay un monumento llamado del Triunfo, del cual tomo su nombre. En esta plaza fue ejecutada la heroína Doña Mariana Pineda, el 26 de Mayo de 1831, a la temprana edad de veintisiete años, en cuyo sitio se colocó, sobre un sencillo pedestal, con inscripciones mal redactadas, una columna de mármol de Macael, terminada por una cruz para perpetuar la memoria de esta víctima ilustre del despotismo más atroz e intolerante⁵⁶. el actual espacio con ese nombre más la plaza del Triunfo, frente a la Puerta de Elvira, y las construcciones que hay entre ambos, como el Monumento a Mariana Pineda, la antigua Escuela Normal, etc.⁵⁷. Todos los autores dedican un apartado a este lugar tan emblemático de Granada.

⁵⁶ Remigio SALOMON: *Guía del viajero en Granada*, por D. Remigio Salomón, edición del corriente año. Editor Paulino Ventura y Sabatel, Granada, 1850-1880, Biblioteca Nacional de España 1, 69434, págs. 52-53.

⁵⁷ El licenciado ESCALADA: *Guía de Granada*. Granada: Imp. de El Defensor, 1889. José HIDALGO MORALES: *Iliberia o Granada. Memoria histórico-crítica, topográfica, cronológica, política, literaria y eclesiástica de sus antigüedades desde su fundación hasta nuestros días*. Granada: Imp. de José María Zamora, 1842. Manuel GÓMEZ-MORENO: *Guía de Granada*. Granada: Universidad de Granada/Fundación Rodríguez-Acosta, 1982. [Edición facsimilar de la de Granada, 1892, más un volumen de notas.] Francisco de paula VALLADAR: *Guía de Granada. Historia, descripciones, arte, costumbres, investigaciones arqueológicas*. Granada: Tip. Lit. Paulino Ventura Traveset, 1906. Antonio GALLEGRO Y BURÍN: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Granada: Don Quijote, 1982. Leopoldo TORRES BALBÁS: "Cementerios hispanomusulmanes". *Al-Andalus*, XXII (1957), pp. 131-191.

La calle Real de Cartuja que comunica Puerta Elvira con Alfacar y otras alquerías como Cuxar o Viznar hemos dicho tuvo una puerta. Allí se levantó una ermita y más adelante uno de los monasterios más interesantes de Granada: la Cartuja. Por ello describimos estas construcciones.

6.- Ermita del Cristo de la Yedra.

“A la salida de esta Ciudad, y principio del Camino de Cartuja, en el extremo de la Calle Real, que es de esta misma Feligresía, hai una Hermita muy preciosa, dedicada a el Santo Christo de la Yedra. No se por qué dieron este título a este devoto Simulacro, ni con haver sido su erección bien entrado este siglo, he hallado algunos Vecinos, que aún se acuerdan de su Fundación, que digan el origen, y por qué se llama assi. Acaso, aviendo un Crucifixo de gran devoción con este título a media legua de Baeza, situado en un Eremitorio de mucha fama, y a donde acuden muchos Christianos en Romería, acordó alguno, que se diese este mismo nombre, por devoción que tendría a aquella Soberana Imagen. Lo cierto es, que cerca del año 1708 havia en el mismo sitio una Cruz de madera, que aún se conserva en esta Hermita, a quien todos los años festejaban los Vecinos en el día de la Invención de este Árbol saludable, adornándola de flores. Creció el culto, y determinaron los Vecinos de aquella Calle fundar allí una Ermita, con las Licencias necesarias, porque estando algo distantes las Iglesias de Capuchinos, y Parroquia, satisfaciessen en los días incomodos, calurosos del Verano, y lloviosos del Invierno el precepto de la Missa”⁵⁸.

7.- Monasterio de la Cartuja

Fray Antonio de la CHICA en su Gacetilla de 7 de enero de 1765, Papel XL, sobre la Cartuja en el distrito de la parroquia de San Ildefonso nos dice que se buscaba sitio para levantar nuevo monasterio, nos dice el texto: *“Hallo este Monge la oportunidad de saber, que el Gran Capitán, D. Gonzalo Fernández de Córdoba, muy devoto de la Cartuja, tenía deseada esta Fundación en Granada, y que fuesse su*

⁵⁸ Gacetilla de 7 de enero de 1765, Papel XL, sobre la Cartuja en el distrito de la parroquia de San Ildefonso.

situación en el Cerro, que se llama de Dinadamar, sitio de incomparable recreación entre quantos adornan este vistoso País. Fue motivo de este piadoso pensamiento, el haver sido aquel sitio, desde adonde dio la primera vista más cercana a este Pueblo, y adonde se defendió con gran valentía de los Moros, que guarnecían la entrada de Granada. Visitó aquel Monge a los Duques, y estos Sres le dieron noticia del sitio, que liberalmente franqueaban, tan a propósito para la soledad, y diversión de esta clausurada Familia, ofreciéndole asimismo un pago de Huertas, que se llamaba la Alcudia, para la Fundación de aquella Casa. Contentose el R. Visitador de él, y los Duques le donaron el sitio, en 9 de diciembre de 1513 para que fundasen el nuevo domicilio desta Religión con el título de Sta María de Jesús. El sitio era poco seguro, y los Moros, que aún se conservaban entre los Christianos deste Pueblo, guardaban el odio, que siempre han tenido a el nombre de Jesu-Christo. Estabase ya fabricando aquella Casa, y vivían tres Monges en ella; pero valiéndose los Moros de la ocasión de ser un despoblado, y de la ninguna defensa que hallarían en aquel comenzado Monasterio, acometieron a el una noche, y mataron a todos tres, sin quedar otra memoria de aquella impiedad, que un insolente Moro, que hallaron vestido el Avito de Cartujo, que a el parecer havia quitado a un Donado.

Este motivo obligo a esta Religión, que se resfriasse en tan importante empresa; pero el Paular de Segovia insistió en su comenzada obra, que miro aquella Casa como suya, y como hija, que criaba de su propia sustancia. Determino fundar aquel domicilio en el llano, que sirve de hermoso pedestal a él Cerro, quedandose solo el antiguo comenzado Monasterio con el nombre de Cartuja Vieja, llamando a la que hoy existe Cartuja la Nueva. Dio su Real beneplácito la Reyna Doña Juana, hija de los Reyes Catholicos, y Madres del Emperador Carlos V, y con él, y la licencia del Sr. D. Antonio de Rojas, II Arzobispo de Granada, se comenzó aquella heroica Fundación en 25 de Enero de 1516 siendo su primer Prior el P. D. Pedro de Valdepeñas, professo de la referida Casa Cartusiana del Paular de Segovia.”⁵⁹. Más adelante continúa diciendo: “Es hermosissima la situación de este Monasterio, y mirada desde la Vega, parece una reproducción del Paraiso; pues la parte superior, que lo domina está plantado de

⁵⁹ Gacetilla de 7 de enero de 1765, Papel XL, sobre la Cartuja en el distrito de la parroquia de San Ildefonso.

toda suerte de Árboles, y de grandes, y corpulentos Cypreses, teniendo por la parte que mira a el Norte muchos, y espesos Olivares, regados todos con la famosa Azequia de Alfacar, cuyo nacimiento ha dado tanto a las plumas que escribir. Vense aquí claramente los vestigios del Albercón grande de los Moros, que tenía quatrocientos passos completos en circuito. Eran sus paredes, o cerca de argamasa, que el tiempo ha convertido en piedra viva. Eran sus Murallas de ocho pies en latitud, y tenía en cada esquina una Torre, que el tiempo ha vestido de yedras, no apareciendo lo que antiguamente eran. Lenabase este Albercón de él agua de la referida Azequia, y en el hacían los Moros sus Fiestas Navales, surtidos de Canoas, Barcos, o Esquifes”⁶⁰.

Jiménez Serrano nos habla a continuación de la Cartuja, interesante por las noticias sobre el Gran Capitán y este edificio tan emblemático, dice: “*El ejército cristiano acampado en Santa Fe aguijoneaba con reñidas escaramuzas á los moros de la ciudad, distinguiéndose con prodigiosas hazañas los caballeros de la corte de la reina. Gonzalo Fernández de Córdoba el más gallardo entre ellos cargó tanto en la persecución de unos ginetes que llegó por fragoso terreno hasta la cumbre del cerro de Dinadamar (hoy golilla de Cartuja) y desde allí descubrió por la vez primera las mil torres y las elevadas ciudadelas de Granada. Ya se oía el algarada de los moros de la ciudad que salían a socorrer a los perseguidos, ya cerraba el polvo de los caballos la claridad del horizonte; pero aquel ínclito caballero exento de temor quiso saludar como los cruzados aquellos muros, y se arrodilló para dar gracias al Eterno por ser el primero que gozaba de tan singular favor y ofreció fundar un monasterio. Supo el Padre Visitador de Castilla esta promesa y se presentó al Duque que le dio noticia del sitio y se lo donó con las huertas de la Alcudia en 1513. Comenzose la fábrica y tres monges vinieron de las Cuevas de Sevilla, pero fueron degollados una noche por los moriscos y la obra quedó abandonada. El Paular de Segovia comenzó de nuevo la fundación en 1516 y construyó el monasterio en el sitio que hoy ocupa á la falda del cerro. En el siglo 17 y á principios del 18 se aumentaron los accesorios, se construyó parte del claustro, se adornó la iglesia y la sacristía y la fachada exterior. En 1812 la demolió el propietario don N. Méndez casi toda la parte gótica de este edificio y hubiera continuado su obra de*

⁶⁰ *Gacetilla de 7 de enero de 1765, Papel XL, sobre la Cartuja en el distrito de la parroquia de San Ildefonso.*

devastación á no ser por un real decreto que espresamente lo prohibió”⁶¹. En este amplio espacio se encuentran también la Cartuja vieja, la Golilla de Cartuja, Ainadamar, Plaza toros, etc.

En la salida de Ancha de Capuchinos se construyeron otros edificios como los que comentamos a continuación, así encontramos

8.- Cruz Blanca y Ermita San Isidro.

La Gacetilla curiosa de lunes 29 de abril de 1765, Papel LVI. Trata sobre el Santo Cristo de las Eras “*se venera a la entrada de esta Ciudad, por el Noroeste, y por esso se llaman las Eras del Christo aquel parage, que esta sobre el Barrio de S. Lázaro en la Collacion de S. Ildefonso. En el Mapa antiguo de Granada, que delineó el famoso Artífice Ambrosio de Vico, a últimos del siglo XVI, o a principios del siguiente: La Cruz de las Eras. No tenía por aquel tiempo techumbre, ni estaba en forma de Capilla, o Humilladero. No he podido descubrir en que año se fabricó, ni se tiene otra especialidad*”. Continúa: “*A poco trecho del Santo Christo de las Eras, y más desviado de esta Ciudad, en el mismo Camino de Madrid está la Hermita de S. Isidro Labrador*”, en 1650 siendo arzobispo Martín Carrillo y Aldrete se juntaron los labradores de aquel Pago determinaron festejar a su patrono y le dedicaron un templo. En poco tiempo levantaron la ermita que es preciosa, colocaron imagen de Jesús Nazareno en el altar mayor, a sus lados S. Isidro y Santa María de la Cabeza. Hay altares colaterales. Todos los años se celebra fiesta y algunas otras procesiones con mucha solemnidad.

En lo último del barrio de S. Lázaro está el Hospital de Leprosos fundado por los Reyes Católicos. Antes de 1514 estuvo en distinto lugar pues lo tuvieron los mercedarios y se trasladaron a donde está hoy. Aquí estaba la Cruz Blanca que servía de lindero cuando el Barrio de San Lázaro tenía jurisdicción militar. La Cruz Blanca célebre porque allí descansó el difunto cuerpo de la emperatriz Isabel de Portugal, esposa de Carlos V, cuando fue traído a Granada para recibir sepultura. Aquí se abrió el féretro para dar fe de que era recibido por la ciudad. El duque de Gandía que era el encargado por Carlos V de realizar aquel

⁶¹ José GIMÉNEZ-SERRANO: *Manual del artista y del viajero en Granada*. Granada: Don Quijote, 1981; pp. 293-295.

trabajo quedó tan impresionado de ver el rostro de aquella hermosa señora que decidió dejar el mundo y dedicarse a la religión y después fue santificado por la Iglesia se convirtió en San Francisco de Borja. La Cruz fue reedificada por los vecinos del barrio en 1612 y en 1752.

9.- Monasterio e Iglesia de San Jerónimo

A la salida de otras de las puertas importantes de la ciudad se levantó muy pronto el monasterio de San Jerónimo y después el de San Juan de Dios. Sobre el primero nos dice Fray Antonio de la Chica⁶² cuando se refiere a la suntuosa iglesia del Real Monasterio de San Jerónimo, extramuros de la ciudad: *“Es esta Fundación de los Sres Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Ysabel. Su primera situación fue a dos leguas de esta Ciudad, inmediata a la de Santa Fe, en el sitio, que oy llaman de Santa Cathalina, cuya Advocación tuvo. Vinieron a este Monasterio Monges de otros a habitarle, el año 1492 el mismo, en que se ganó a esta dicha Ciudad. Con el motivo de la mucha incomodidad, que en este parage padecían los Monges; a causa de los muchos insectos que los molestaban, alcanzaron de sus Magestades, los Señores Reyes, los trasladasen a esta Ciudad, a el sitio mismo, que oy ocupa el Hospital de Sr. San Juan de Dios. Permanecieron en este sitio, interin se perfecciono el Grandioso, y Regio Monasterio, que oy tienen, cuya magnitud, y grandeza, excede en todo, a los más aplaudidos de esta, y otras muchas Ciudades de la Europa. Duro la construcción de este Real Monasterio 27 años, y en el de 1519 tomaron posesion de él los Monges. Bendixo la nueva Iglesia el Illmo Señor Obispo de Mondoñedo, Presidente entonces de esta Ciudad, quien por voluntad de sus Magestades, la dedicó, y consagro a la Immaculada Reina de Ángeles, y hombres, con el Titulo de Santa María de la Concepción: Titulo, que desde luego demuestra el afecto de estos Soberanos a este Misterio, de que se infiere el Voto, que tenían hecho de dedicar un Templo tal, y que fue el primero, que en esta Ciudad, y Reino, se dedicó a la Immaculada Concepción, lo que se reconoce por las Inscripciones que en lo interior de la Capilla Mayor, en Targetas de piedra están gravadas, donde se lee: Templ. Prim in*

⁶² Fray Antonio DE LA CHICA BENAVIDES en su *Gazetilla curiosa, o Semanero granadino, noticioso, y útil para el bien común*. Lunes 23 de agosto de 1764, Papel XIX.

hoc Regn Dicat Ssma V. M. Concept. A. MDXIX. Luego que los Monges tomaron possession de el nuevo Monasterio, deseosos de el bien Público, y ayudados de la Obra Pía, que el Illmo Sr. D. Fr. García Quixada Obispo de Guadix, les dexo, fundaron, y erigieron un Hospital, en la misma habitación, que para su traslación, en el año de 92 se havia construido. Estuvo este Hospital baxo la jurisdicción del R. Prior y Monasterio, como sus Fundadores, muchos años, siendo obligación suya poner Rector, y Ministros Assistentes; llegando a tanto el zelo, y cuidado, y aumentándose de dia en dia su extensión; que se dio tiempo en que subio el número de Camas a más de quinientas. Llego a este tiempo a esta Ciudad el Exemplo de humildad, y Padre de Pobres Sr. San Juan de Dios, quien se dedicó a servir dicho Hospital, en compañía de los demás piadosos, que exercian este ministerio. Corriendo el tiempo, y muerto San Juan de Dios, alcanzaron estos Bula de su Santidad, para hacerse independientes de dicho Real Monasterio, sometiéndose a la Jurisdicción del Ordinario, y assi dieron principio a la Hospitalidad.

El Magnífico Templo de este Real Monasterio es de los más famosos del Orbe: su Fabrica es de Orden Corinthio, y Dórico; su Artífice fue Diego Siloe, famoso Architecto, que lo fue también de la Cathedral de esta Ciudad; es toda de piedra, sin que en lo exterior, ni interior se mezcle otra materia: Esta adornada de muchas estatuas, y follages primorosos, que la hacen recomendable,, tanto, que estando la Magestad de el Señor Phelipe Quinto (que se Dios goce) en Granada, pasando a visitarlo el Illmo Monseñor Nuncio de estos Reinos Don Alexandro Aldrobandini, lleno de admiración, dixo a presencia de muchos: No he visto en la Europa, ni aun en la Italia (donde hai suntuosas Fabricas) Templo semejante a este, ni de más grandeza en su Architectura. Dictamen es este, que solo basta para elogiarle; sin embargo de hallarse oy mucho más agradable su vista, por el adorno de nobilísimas Pinturas al fresco, tan especiales, que parece, que el Arte agoto las líneas de lo posible.

Goza esta Iglesia de singulares Indulgencias, y Jubileos, concedidos por diferentes Pontífices: pero con especialidad, el que vulgarmente llaman del Gran Capitán, para los días de Estación en Roma, en el que se gana lo mismo, que dentro, y fuera de aquella Santa Ciudad, rezando solamente tres padres nuestros, y tres Aves Marías, por la intención de su Santidad, y por el dicho Gran Capitán, y sus difuntos. Assimismo hai en la Capilla Mayor un Altar de Anima, con la

Advocación de San Gregorio Magno, (al que regularmente llaman del Gran Capitán) en el que ofreciendo el Santo Sacrificio de la Missa, por qualquier Sacerdote Secular, o Regular, se saca del Purgatorio el Alma de aquel, por quien se aplica. Es esta Concesión del Sr. Gregorio XIII año de 1575, y es lo mismo, que si se celebrara en la de San Gregorio de Roma, consagrado a este fin: llamanse por lo común estas, Missas de la Lux, y (según revelaciones de personas timoratas) se han experimentado maravillosos efectos de estas Missas.

Possee asimismo dos preciosissimas Joyas, en dos primorosos Relicarios, en que se guardan innumerables reliquias de Santos particulares, y con especialidad de los Santos Apóstoles San Pedro, y San Pablo. Custodiase también la Cruz, Guion, de que uso el V. Ilustrisimo, y Reverendissimo Señor D. Fr. Pedro de Alva, la que solo se muestra, para que la adoren, quando entran la primera vez en esta Iglesia, y Ciudad, sus Illmos Sres Arzobispos. Asimismo en Relicario primoroso, y separado se venera el Dedo Pulgar de la Mano derecha del máximo Doctor San Gerónimo.

El Emperador Carlos V de feliz memoria, mui afecto a esta Sagrada Religión, hizo donación de la Capilla Mayor a la Excma Sra Duquesa de Terra Nova, Dña María Manrique, para Entierro suyo, y de su Marido, Gonzalo Fernández de Cordova, Duque de Sessa, y Soma, conocido con el nombre de Gran Capitán, en cuyo Magnifico Panteón descansan las cenizas de los referidos, trasladadas a el, desde el Convento de San Francisco, Casa Grande (donde estaban depositadas) en 4 de octubre de 1552. Hai también, asimismo, otros muchos Difuntos de esta Familia, y Casa, a quienes esta concedido semejante enterramiento, con el privilegio de que ninguna otra persona, a menos que no sea Monge de este Monasterio, pueda depositarse en dicha Capilla Mayor, ni aun para hacerle los Oficios. Lo excelente de este Mauseo lo ha merecido, el que estando en su Capilla Mayor el Señor Phelipe IV dixesse: No tengo yo en el Escorial mejor Entierro, que aquí tiene el Gran Capitán”.

Gallego Burín recuerda que en Granada se situaron primero en la Casa y Huerta del Nublo propiedad de los reyes nazaríes y luego donada a los jerónimos junto a otros bienes. En 1496 comenzó a construirse en la Almoraba, hoy hospital de San Juan de Dios, los monarcas cedieron en 1500 las piedras sepulcrales del cementerio musulmán de Puerta Elvira. En 1504 de nuevo cambiaron de lugar o Dar Aben

Mordi donde había casa, huerta y molino de aceite, en 1521 se trasladaron los monjes al monasterio. La iglesia comenzó en 1513 aunque fue en 1519 cuando se realizaron obras y en 1523 Carlos V concedió a doña María Manrique, viuda del Gran Capitán, que pudieran enterrarse en la capilla mayor con la obligación de acabarla dotándola de retablo, reja y túmulos, lo que se formalizó en 1525. Por fin en 1552 se enterraron los cuerpos del Gran Capitán y su esposa, los de Doña Elvira, hija de los anteriores, y su marido don Luis Fernández, los de doña María de Guzmán, doña Beatriz de Figueroa, el nieto don Diego y otros. El nieto don Gonzalo Fernández dono el cortijo de Ansola a los jerónimos para que estos hicieran el retablo, rejas y solería además de los sepulcros del Gran Capitán y su esposa que no llegó a realizarse. En 1519 estaba el monasterio acabado el claustro grande, tenía dos patios pues nos dice Navagero que tenía “jardines y fuentes y dos claustros hermosísimos, no vistos en ninguna parte, pero el nuevo más grande y magnífico que el otro, y su centro lleno de naranjos y otras plantas”⁶³.

Hace poco estudiamos el traslado de los restos de esta familia a este monasterio⁶⁴. Fueron enterradas en San Jerónimo cuando se hagan el traslado de los cuerpos a aquel mausoleo. En el testamento de doña María Manrique se decía: “*Mando que se traygan los cuerpos de doña María e doña Veatriz, mis hijas, questan depositados en la Yglesia de Yllora, y el de mi sobrina doña Ana questa con ellos en la dicha yglesia de Yllora, e se pongan en la dicha capilla en la parte e logar que paresciere a los dichos mis albaçeas e hagan los bultos de doña Ma-*

⁶³ Antonio GALLEGO BURÍN: *Granada. Guía Artística e Histórica de la ciudad.*, págs. 284-294.

⁶⁴ Manuel ESPINAR MORENO (2016): “Notas sobre las posesiones del Gran Capitán y Juan Álvarez Zapata en Granada. Algunas cartas romanceadas por Bernardino Xarafi y otras noticias documentales” *Rev. EPCCM*, 18, 2016, págs. 307-370. www.epccm.es ISSN-E: 2341-3549 y ISSN: 1575-3840. Manuel ESPINAR MORENO: “Muerte y traslado de los restos del Gran Capitán y sus familiares al monasterio de San Jerónimo de Granada”, en *La muerte desde la Prehistoria a la Edad Moderna. Acción formativa de Doctorado*. Universidad de Granada. Coordinada por Manuel Espinar. Librosepccm, estudios 23. Granada, 2018. ISBN: 978-84-09-03915-9, edición electrónica en: www.librosepccm.com , pp. 405-454. Manuel ESPINAR MORENO (2015): “Pleito entre el alfaquí Bernardino de Segura y el Gran Capitán por los habices de Busquistar (1500-1511), *Anaquel de estudios Árabes*, 26, pp. 69-91, Homenaje a María Jesús Viguera. ISSN 1130-3964 ISSN-e 1988-2645.

ria e doña Beatriz”⁶⁵. En la cláusula anterior trata de los cuerpos de doña Elvira y su esposo, dice así: “Yten mando que se traygan a esta çidad los cuerpos del duque e duquesa de Sesa, mis hijos, que ayan gloria e se pongan en la capilla mayor de la Yglesia de san Jerónimo donde más onesta y honradamente pudieren estar a parecer de mis albaçeas e les hagan sus bultos”. Para la capilla mayor o del Gran Capitán y su esposa manda esta señora el aderezo de plata de su capilla, una cruz, vinagreras, portapaz, lignum crucis, joyas, etc. Así dice “de çiertas joyas de oro que yo tengo que fueron de mis hijas doña María e doña Beatriz se haga una custodia en que se ponga esta reliquia de linum crucis e otra reliquia que tengo del cuerpo de San Jerónimo e que tambien se ponga en la dicha capilla, e si otras algunas reliquias prinçipales se hallaren que yo tengo que tambien se pongan en la dicha mi capilla”⁶⁶. Pares, Baena, C.276, D. 5-8. Dice la carátula del documento: *Baena, octubre 5 de 1552. Legajo 18, N. 2 A. Fol. 1r: San Gerónimo de Granada. Depósito de los cuerpos del Gran Capitán, Don Gonzalo Fernández de Córdoba y doña María Manrique, duquesa de Terranova, su mujer, de otros Doña María Manrique, su nieta, de don Luis y doña Elvira Fernández de Córdoba, marido y muger, duques de Sesa, y de don Diego, su hijo, de doña María de Guzmán y doña Beatriz de Figueroa, hijas del Gran Capitán y duquesa de Terranova, y de doña Ana, sobrina de dicha duquesa, en la bodega de la capilla mayor del Monasterio de San Gerónimo de la ciudad de Granada, hecho ante escrivano por don Gabriel de Cordova, tío de don Gonzalo, duque de Sesa, consentido y aprobado por los religiosos del dicho Monasterio en el día 5 de octubre de 1552.* Este documento se halla en el L. 27, N. 2. D. Fol. 1v repite lo mismo y prosigue: Adjunta relación de la entrada de dichos cuerpos en la villa de Baena, en el año de 1551.

⁶⁵ Esta noticia es interesante por hablarnos de las hijas del Gran Capitán y de doña María Manrique. En Pares, Archivo Histórico Nacional, Baena, C. 273, D. 9-10, se dice: Bula del Papa Julio 2º concedida al Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba para que pudiera casar a cualquiera de sus tres hijas Elvira, María y Beatriz con parientes suyos de cualquier grado hasta el segundo inclusive. Dada en Roma el 20 de noviembre de 1504. Por tanto, en aquellas fechas el matrimonio del Gran Capitán y doña María Manrique tenían al menos tres hijas.

⁶⁶ El testamento es muy interesante por las noticias que aporta para el estudio de esta familia.

En resumen, tenemos los cuerpos del Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba, el de doña María Manrique, su esposa, y de su nieta doña María o Ana Manrique, que estaban en San Francisco de Granada. Desde Illora trajeron los cuerpos de doña María de Guzmán, de doña Beatriz de Figueroa, hijas del Gran Capitán y de doña María Manrique, y el de doña Ana Carrillo Manrique, sobrina de doña María⁶⁷. De Italia los de Elvira Fernández de Córdoba, hija del Gran Capitán, el de su esposo D. Luis Fernández, sobrino del Gran Capitán, y el de su hijo Don Diego Fernández. En total fueron nueve cuerpos y ocho ataúdes pues a los pies de don Luis estaba el de su hijo Diego⁶⁸. Asistieron a la entrega de los cuerpos D. Gonzalo Fernández de Córdoba, nieto del Gran Capitán, Don Gabriel de Córdoba, tío de D. Gonzalo, D. Francisco Pacheco y doña María de Córdoba

10.- Hospital de San Juan de Dios y otras construcciones.

San Juan de Dios y su hospital: Gallego Burín dice que fue el primer hospital de esta orden, estuvo en 1537 en la calle Lucena, se trasladó a la cuesta de Gómez cerca del arco de las Granadas, en 1552 paso a una casa de la calle San Jerónimo hasta que ocupó el lugar que tiene hoy. El Hospital, Iglesia, Asilo y Hospital de San Rafael y otros edificios más actuales como el Beaterio del Santísimo, Fuente nueva, Facultad de medicina vieja luego de Farmacia, Colegio Mayor Isabel la Católica, Instituto Padre Suarez, Plaza viaja de toros , etc.

San Felipe Neri. Se comenzó a construir en 1688 tras establecerse en Grabada la Congregación del Oratorio de San Felipe. Dice Gallego Burín que se abrió al culto en 1717. La invasión francesa usó el templo de caballeriza y depósito de municiones.

Colegio S. Bartolomé y Santiago. Gallego Burín dice que el colegio de Santiago fue fundación de Diego de Ribera como se especifica en su testamento de 8 de abril de 1611 y modificadas las condiciones el 6 de mayo de 1614. Tras la muerte de sus hijos se erigió en Granada

⁶⁷ Esta era hija de Pero Carrillo y doña Leonor Manrique, hermana de dicha duquesa.

⁶⁸ Pares, Baena, C.276, D. 5-8. Dice la carátula del documento: Baena, octubre 5 de 1552. Legajo 18, N. 2 A. Fol. 1r: San Gerónimo de Granada. Depósito de los cuerpos del Gran Capitán, Don Gonzalo Fernández de Córdoba y doña María Manrique, duquesa de Terranova, su mujer.

en la casa del fundador de la calle San Jerónimo cerca de la Universidad, comenzó a funcionar en 1549. El de San Bartolomé se lo debemos a Bartolomé Lomelin Veneroso, comerciante genovés. Se unieron ambos bajo estas familias y comenzó a funcionar en 1702.

El convento Encarnación. Gallego Burín dice que enfrente de San Justo y Pastor, en la placeta de la Encarnación, donde se había derribado la parroquial de aquel nombre se levantó este convento de la regla de Santa Clara. Fundado en 1524 por Inés de Arias en la parroquia de San Matías, en 1541 se trasladó a este lugar bajo la protección de Don Gaspar de Avalos viniendo para su reforma una hermana del arzobispo llamada Isabel de Avalos.

Desde la Puerta de San Jerónimo o de Bibarrachan iba la muralla de la ciudad por el Boquerón del Darro, al final de la calle Arandas, donde estaba la puerta árabe de Bab Arba't 'Ayun, que enlazaba con la Elvira cuyo trayecto fue roto en 1605 para comunicar una calle que comunicaba la parte vieja de la ciudad con la nueva levantada extramuros donde se iban edificando numerosas casas. En 1614 se acabó de construir la gran alcantarilla que venía de la calle Elvira para desagüe y limpieza y aprovechamiento del agua en las huertas de este lugar por lo que denomina a este portillo Boquerón del Darro. Junto a San Bartolomé y Santiago en 1605 se hizo un pilar de piedra. En la calle Arandas estaba la casa de Pedro Pascasio de Baños. En la calle San Jerónimo la casa de los Marqueses de Caicedo, después Facultad de Farmacia y más tarde Real Conservatorio de Música, sigue el palacio de los señores de Ansoti o Colegio Notarial. Parroquia de San Justo y Pastor, en advocación de los santos niños. Parroquia de 1501, tiene en su distrito el Colegio de la compañía de Jesús, Real monasterio de S. Jerónimo, convento de S. Juan de Dios, colegio S. Miguel, el de San Bartolomé y Santiago. Tiene la parroquia 1173 vecinos, 785 casas y 12 huertas. Esta el convento de la Encarnación, de religiosas de Santa Clara fundado por D. Gaspar de Avalos, arzobispo de Granada, quedo Doña Isabel de Avalos, su hermana como prelada y fundadora y su cofundadora Doña Aldonza de Santa Marta. Fue puesto como ejemplo por el arzobispo D. Pedro Guerrero en el concilio de Trento. El colegio de S. Miguel por obra de Carlos V en su venida a Granada con motivo de su matrimonio con la princesa Isabel de Portugal destinado a la conversión y enseñanza cristiana de los moriscos. Fundaron la Universidad, el Real Colegio de santa Cruz y el de San Miguel. Tenemos también la Ermita san Juan de Letrán, Hospital S. Lázaro,

Fuente Nueva, Beaterio santísimo, y Hermanitas de los pobres. Fray Antonio de la Chica Benavides dice sobre S. Juan de Letrán: “*Hermita que vulgarmente se llama de S. Juan de Letran, situada en la Calle principal del Barrio de S. Lázaro, y es Capilla el templo sobredicho de la Iglesia Parroquial de S. Ildefonso. Fundose esta Hermita, y sus capellanías en 1692. Fue su Ilustrissimo Fundador el Sr Don Fr. Alonso Bernardo de los Rios y Guzmán, Arzobispo de esta Ciudad de Granada.*”⁶⁹. Tenemos otros muchos edificios que se pueden ver y consultar en las distintas Guías que recogemos en la siguiente bibliografía.

BIBLIOGRAFÍA:

Juan VELAZQUEZ DE ECHEVARRIA: *Paseos por Granada y sus contornos, que en forma de diálogo traslada al papel Don Joseph Romero Yranzo*, Granada, Imprenta de Nicolás Moreno, 1764, 2 vols.

Juan VELÁZQUEZ DE ECHEVARRIA: (Paseos por Granada y sus contornos, o descripción de sus antigüedades y monumentos, Granada, Imprenta Nueva de Valenzuela, 1814.

Juan VELÁZQUES DE ECHEVARRIA: *Paseos por Granada y sus contornos*, edic. facsímil con estudio preliminar de Cristina Viñet Millet, Granada, Universidad, colc. Archivum, 1993.

Fray Antonio DE LA CHICA Y BENAVIDES, del Orden de la Sma Trinidad Calzados de Granada: *Gazetilla curiosa o Semanero granadino, noticioso y útil para el bien común*. Granada, Imprenta de la santísima Trinidad, 1764-1765. Edic. facsímil en Granada, Albaida, 1986.

Simón de ARGOTE: *Nuevos paseos históricos, artísticos y económico-políticos por Granada y sus contornos*, Granada, Imprenta de D. Francisco Gómez de los Monteros [s.a.] [1815].

Francisco DALMAU; Plano, 1796.

Miguel LAFUENTE ALCANTARA: *El Libro del viajero en Granada*, por D. Miguel Lafuente Alcántara. 1845. Segunda edición, corre-

⁶⁹ Gacetilla lunes 22 de octubre de 1764, Papel XXIX.

gida y aumentada, Madrid, 1850. Edición facsímil, Editorial Don Quijote, Granada, 1981.

Francisco XEREZ VARONA: *Diccionario en miniatura de las cosas más notables de Granada para servir de guía al forastero*, 1846.

José JIMÉNEZ SERRANO: *Manual del artista y del viajero en Granada*, por D. José Giménez-Serrano, Secretario de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia, Granada, Editor J. A. Linares, Imprenta de Puchol, 1846.

Francisco PI Y MARGALL: *Recuerdos y bellezas de España*, 1850.

Francisco DE LUQUE y Manuel GARRIDO: *Manual histórico descriptivo de Granada y sus contornos*, 1856

Ignacio MÉNDEZ VIGO: *Breve recuerdo histórico de Granada y rápida reseña de sus edificios y monumentos más notables*, 1862

Remigio SALOMÓN: *Guía del viajero en Granada*, 1872

Emilio VALVERDE: *Plano y Guía de Granada*, 1888

Antonio GARCÍA SAMOS: *Guía de Granada*, 1889

Luis SECO DE LUCENA ESCALADA: *Guía de Granada*, 1889

Francisco de Paula VALLADAR Y VALDIVIA: *Guía de Granada*, 1890

Manuel GÓMEZ MORENO GONZÁLEZ: *Guía de Granada*, por D. Manuel Gómez Moreno, Granada, Imprenta de Indalecio Ventura, Granada, 1892. Edición facsímil Universidad de Granada-Instituto Gómez Moreno de la Fundación Rodríguez Acosta, Granada, 1982, 2 vols.

Luis SECO DE LUCENA: *Plano de Granada árabe*, por Luis Seco de Lucena, Licenciado en Filosofía y Letras; precedido de un Prólogo de D. Mariano Gaspar y Remiro, Doctor en Filosofía y Letras, Catedrático de Árabe en la Universidad de Granada y Director del Centro de Estudios Históricos de esta ciudad. Granada, Imprenta de El defensor de Granada, 1910. Edición facsímil Editorial don Quijote, Granada, 1982.

Luis SECO DE LUCENA: *La ciudad de Granada. Topografía*, Granada, 1884.

Luis SECO DE LUCENA: *Guía práctica y artística de Granada*, Granada 1907.

Antonio GALLEGO BURÍN: *Guía de Granada*, en Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada, 1-IX, Granada, 1936 a 1944.

Antonio GALLEGO BURÍN: *Guía de Granada*, Granada, 1946, 2 vols.

Antonio GALLEGO BURÍN: *Guía de Granada*, Granada, Impr. Paulino V. Traveset, 1946, 1 vol.

Antonio GALLEGO BURÍN: *Granada. Guía Artística e Histórica de la ciudad*, Madrid, Impr. Estades, 1961. Edición actualizada por Francisco Javier Gallego Roca, Granada, Edit. D. Quijote, 1982.

Antonio GALLEGO BURÍN: *Granada. Guía del viajero*. Edición patrocinada por la Fundación Rodríguez Acostas, Quinta edición revisada por D. Antonio Gallego Morell, Granada, 1973.

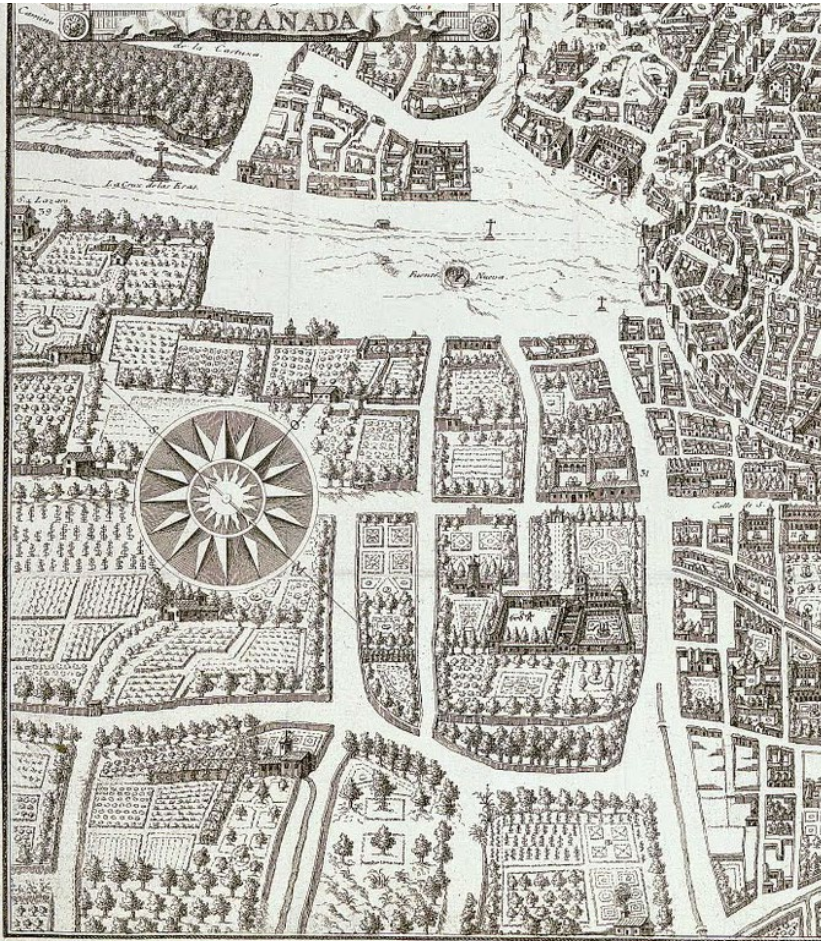
María Amparo MORENO TRUJILLO: *La memoria de la ciudad: el primer libro de Actas del cabildo de Granada (1497-1502)*, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Universidad de Granada- Ayuntamiento de Granada, Granada, 2005.

María Dolores GUERRERO LAFUENTE: *Memoria de la ciudad: el segundo libro de actas del cabildo de Granada /1512-1516*, Universidad de Granada-Ayuntamiento de Granada, Acta Monumenta regni granatensis histórica, Granada, 2007, vol. I.

Rosario JIMÉNEZ VELA: *Índices de los libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada 1518/1566*, Granada, 1987.

Miguel GARRIDO ATIENZA: *El Darro turbio. Dictamen dado acerca del mismo por ...*, edición y estudio preliminar por Manuel Espinar Moreno, Nativola, Granada, 2003.

Manuel ESPINAR MORENO: “De la Mezquita de Maharoch al monasterio de San Jerónimo. Noticias para el urbanismo y la Arqueología de Granada (1358-1505)”, *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, XVIII-XIX, 1993-1994, Granada, pp. 67-91.



Plataforma de A. de Vico

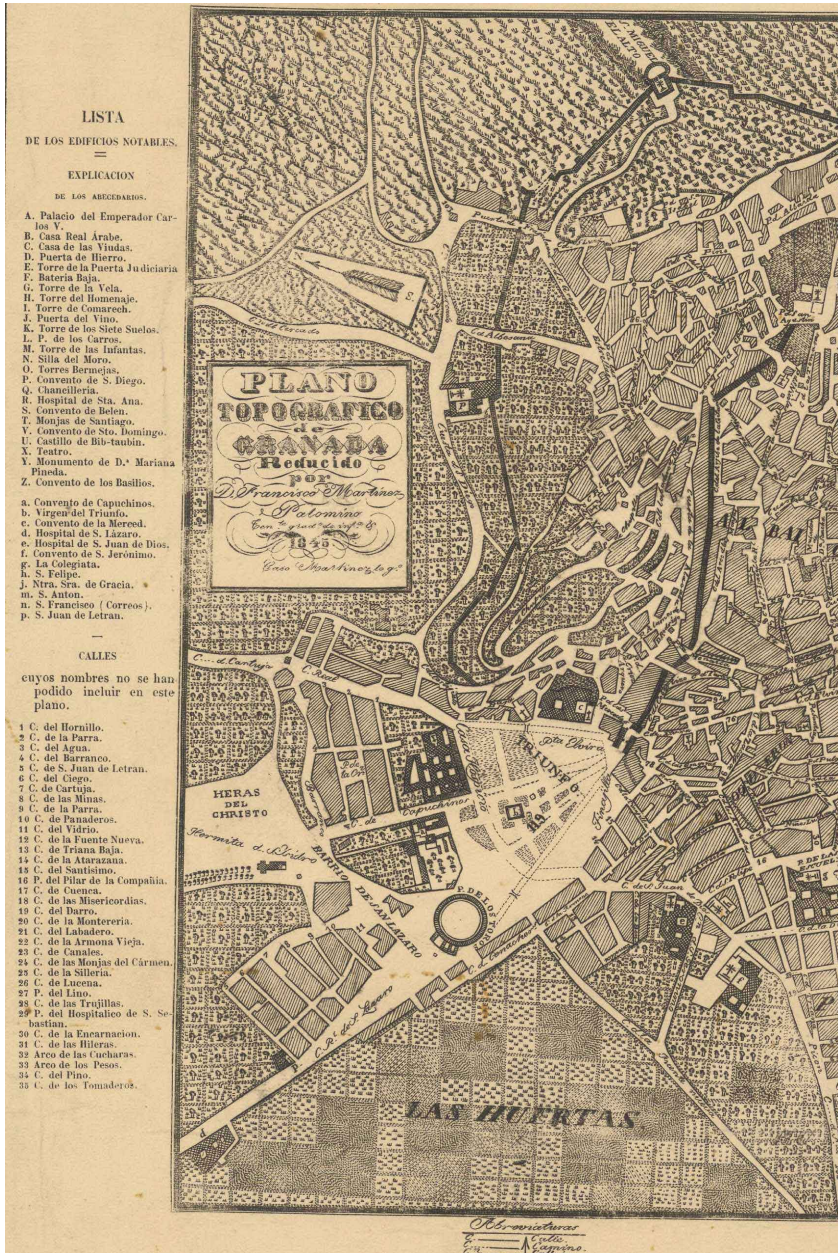


"Plan de la Ciudad de Granada", fol.33 v. anexo, manuscrito de Francisco Fernández Navarrete, *Cielo y Suelo Granadino*, 1732 (1/E/8 - Fondo de Santa

Plano de 1732



La zona estudiada



¿FUE FRANCISCO PÉREZ BAYER EL AUTOR DEL EPITAFIO O LAPIDA DE LA TUMBA DEL GRAN CAPITÁN EN 1782?*

WAS FRANCISCO PÉREZ BAYER THE AUTHOR OF THE EPITAFIO OR LEPIDA OF THE TOMB OF THE GRAND CAPTAIN IN 1782?

Manuel ESPINAR MORENO**

Resumen: El Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba, fue enterrado en el monasterio de San Francisco de Granada. En 1552 sus restos fueron trasladados al monasterio de San Jerónimo junto al de otros familiares. Ninguno de los autores que estudiaron este evento nos hablan de una lápida o epitafio que hoy existe. Sin embargo, Francisco Pérez Bayer en su viaje a Granada en 1782 nos dice que él fue el autor del epitafio a petición del arzobispo. Analizamos el texto de la lápida y los recuerdos del viaje.

Palabras clave: Arqueología. Iglesia San Jerónimo. Gran Capitán. Arte. Historia de Granada.

Summary: The Great Captain, Gonzalo Fernández de Córdoba, was buried in the monastery of San Francisco in Granada. In 1552, his remains were moved to the monastery of San Jerónimo along with other family members. None of the authors who studied this event we speak of a headstone or epitaph that exists today. Francisco Pérez Bayer in his trip to Granada in 1782 however tells us that he was the author of the epitaph at the request of the Archbishop. We analyze the text of the tombstone and the memories of the trip.

* * Fecha de recepción del artículo: 10-5-2019. Comunicación de evaluación al autor: 18-7-2019. Fecha de la publicación: 9-2019.

** Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de Historia Medieval. Departamento de Historia Medieval y CCTHH, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja, 18071 Granada, España. C. e. mepinar@ugr.es **Código Orcid** 0000-0003-4131-3022

Key words: Archaeology. Church San Jerónimo. Great Captain. Art. History of Granada.

INTRODUCCIÓN

Entre los estudios realizados en torno a la figura de Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, en Granada, lugar donde vivió y fue sepultado en dos de los grandes conventos: San Francisco y San Jerónimo. Tras su muerte en su casa granadina fue llevado a enterrar al convento de San Francisco, después trasladado por orden de su esposa al de San Jerónimo gracias al privilegio del emperador Carlos V. Todo se hizo realidad con su nieto D. Gonzalo Fernández en 1552. A pesar de estar bien informados sobre todos estos pormenores hasta hoy no teníamos constancia de que la lápida o epitafio dedicado a nuestro héroe se la debemos a Francisco Pérez Bayer a petición del arzobispo granadino. Efectivamente ninguno de los autores de los siglos XVI al XVIII dicen nada de este epitafio y sí lo recogen los del siglo XIX y XX. Por ello damos a conocer en este trabajo el testimonio de Pérez Bayer que es prueba inequívoca de que fue el autor de este documento epigráfico que se conserva.

EL MONASTERIO Y LA IGLESIA

Sobre este convento nos dice Henríquez de Jorquera que se levantaba a la parte occidental de la ciudad, extramuros, fundación de los Reyes Católicos con título de Nuestra Señora de la Concepción. La primera fundación fue en Santa Fé y luego se pasó a Granada, dice que los monarcas pensaban en sepultarse en este lugar. La capilla es de las mayores que se conocían con crucero y cimborrio y retablo de costosa y excelente escultura. Estuvo adornada con muchas banderas y trofeos del Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba, duque de Sesa y de Terranova, donde está sepultado con su esposa y otros familiares. Este entierro se hizo allí porque Carlos V en premio a sus servicios le concedió este privilegio. En otras capillas encontramos enterrados a otros caballeros descendientes de nobles conquistadores. En

la capilla mayor se gana jubileos en las festividades en especial el día de la Asunción y San Jerónimo¹. Fray Antonio de la Chica² se refiere a la suntuosa iglesia del Real Monasterio de San Jerónimo, extramuros de la ciudad: *“Es esta Fundación de los Sres Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Ysabel. Su primera situación fue a dos leguas de esta Ciudad, inmediata a la de Santa Fe, en el sitio, que oy llaman de Santa Cathalina, cuya Advocación tuvo. Vinieron a este Monasterio Monges de otros a habitarle, el año 1492 el mismo, en que se ganó a esta dicha Ciudad. Con el motivo de la mucha incomodidad, que en este parage padecían los Monges; a causa de los muchos insectos que los molestaban, alcanzaron de sus Magestades, los Señores Reyes, los trasladasen a esta Ciudad, a el sitio mismo, que oy ocupa el Hospital de Sr. San Juan de Dios. Permanecieron en este sitio, interin se perfeccionó el Grandioso, y Regio Monasterio, que oy tienen, cuya magnitud, y grandeza, excede en todo, a los más aplaudidos de esta, y otras muchas Ciudades de la Europa. Duró la construcción de este Real Monasterio 27 años, y en el de 1519 tomaron posesión de él los Monges. Bendixo la nueva Iglesia el Illmo Señor Obispo de Mondoñedo, Presidente entonces de esta Ciudad, quien por voluntad de sus Magestades, la dedicó, y consagró a la Immaculada Reina de Ángeles, y hombres, con el Titulo de Santa María de la Concepción: Titulo, que desde luego demuestra el afecto de estos Soberanos a este Misterio, de que se infiere el Voto, que tenían hecho de dedicar un Templo tal, y que fue el primero, que en esta Ciudad, y Reino, se dedicó a la Immaculada Concepción, lo que se reconoce por las Inscripciones que en lo interior de la Capilla Mayor, en Targetas de piedra están gravadas, donde se lee: Templ. Prim in hoc Regn Dicat Ssma V. M. Concept. A. MDXIX. Luego que los Monges tomaron posesión de el nuevo Monasterio, deseosos de el bien Público, y ayudados de la Obra Pía, que el Illmo Sr. D. Fr. García Quixada Obispo de Guadix, les dexó, fundaron, y erigieron un Hospital, en la misma habitación,*

¹ Francisco HENRÍQUEZ DE JORQUERA: *Anales de Granada. Descripción del Reino y Ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646.* Edición preparada, según el manuscrito original por Antonio Marín Ocete. Estudio preliminar por Pedro Gán Giménez. Índice por Luis Moreno Garzón. Granada, 1987, tomo I, págs. 230-231. No dice nada sobre el epitafio de la tumba.

² Fray Antonio DE LA CHICA BENAVIDES en su *Gazetilla curiosa, o Semanero granadino, noticioso, y útil para el bien común.* Lunes 23 de Agosto de 1764, Papel XIX.

que para su traslación, en el año de 92 se havia construido. Estuvo este Hospital baxo la jurisdicción del R. Prior y Monasterio, como sus Fundadores, muchos años, siendo obligación suya poner Rector, y Ministros Assistentes; llegando a tanto el zelo, y cuidado, y aumentándose de día en día su extensión; que se dio tiempo en que subió el número de Camas a más de quinientas. Llego a este tiempo a esta Ciudad el Exemplo de humildad, y Padre de Pobres Sr. San Juan de Dios, quien se dedicó a servir dicho Hospital, en compañía de los demás piadosos, que exercían este ministerio. Corriendo el tiempo, y muerto San Juan de Dios, alcanzaron estos Bula de su Santidad, para hacerse independientes de dicho Real Monasterio, sometiéndose a la Jurisdicción del Ordinario, y assí dieron principio a la Hospitalidad.

El Magnífico Templo de este Real Monasterio es de los más famosos del Orbe: su Fabrica es de Orden Corinthio, y Dórico; su Artífice fue Diego Siloe, famoso Architecto, que lo fue también de la Cathedral de esta Ciudad; es toda de piedra, sin que en lo exterior, ni interior se mezcle otra materia: Esta adornada de muchas estatuas, y follages primorosos, que la hacen recomendable,, tanto, que estando la Magestad de el Señor Phelipe Quinto (que se Dios goce) en Granada, pasando a visitarlo el Illmo Monseñor Nuncio de estos Reinos Don Alexandro Aldrobandini, lleno de admiración, dixo a presencia de muchos: No he visto en la Europa, ni aun en la Italia (donde hai suntuosas Fabricas) Templo semejante a este, ni de más grandeza en su Architectura. Dictamen es este, que solo basta para elogiarle; sin embargo de hallarse oy mucho más agradable su vista, por el adorno de nobilísimas Pinturas al fresco, tan especiales, que parece, que el Arte agotó las líneas de lo posible.

Goza esta Iglesia de singulares Indulgencias, y Jubileos, concedidos por diferentes Pontífices: pero con especialidad, el que vulgarmente llaman del Gran Capitán, para los días de Estación en Roma, en el que se gana lo mismo, que dentro, y fuera de aquella Santa Ciudad, rezando solamente tres padres nuestros, y tres Aves Marías, por la intención de su Santidad, y por el dicho Gran Capitán, y sus difuntos. Assimismo hai en la Capilla Mayor un Altar de Anima, con la Advocación de San Gregorio Magno, (al que regularmente llaman del Gran Capitán) en el que ofreciendo el Santo Sacrificio de la Missa, por qualquier Sacerdote Secular, o Regular, se saca del Purgatorio el Alma de aquel, por quien se aplica. Es esta Concesión del Sr. Gregorio XIII año de 1575, y es lo mismo, que si se celebrara en la de San

Gregorio de Roma, consagrado a este fin: llámanse por lo común estas, Missas de la Lux, y (según revelaciones de personas timoratas) se han experimentado maravillosos efectos de estas Missas.

Possee asimismo dos preciosísimas Joyas, en dos primorosos Relicarios, en que se guardan innumerables reliquias de Santos particulares, y con especialidad de los Santos Apóstoles San Pedro, y San Pablo. Custodiase también la Cruz, Guión, de que usó el V. Ilustrísimo, y Reverendísimo Señor D. Fr. Pedro de Alva, la que sólo se muestra, para que la adoren, quando entran la primera vez en esta Iglesia, y Ciudad, sus Illmos Sres Arzobispos. Asimismo en Relicario primoroso, y separado se venera el Dedo Pulgar de la Mano derecha del máximo Doctor San Gerónimo.

El Emperador Carlos V de feliz memoria, mui afecto a esta Sagrada Religión, hizo donación de la Capilla Mayor a la Excma Sra Duquesa de Terra Nova, Dña María Manrique, para Entierro suyo, y de su Marido, Gonzalo Fernández de Córdova, Duque de Sessa, y Soma, conocido con el nombre de Gran Capitán, en cuyo Magnífico Panteón descansan las cenizas de los referidos, trasladadas a él, desde el Convento de San Francisco, Casa Grande (donde estaban depositadas) en 4 de Octubre de 1552. Hai también, asimismo, otros muchos Difuntos de esta Familia, y Casa, a quienes esta concedido semejante enterramiento, con el privilegio de que ninguna otra persona, a menos que no sea Monge de este Monasterio, pueda depositarse en dicha Capilla Mayor, ni aún para hacerle los Oficios. Lo excelente de este Mauseo lo ha merecido, el que estando en su Capilla Mayor el Señor Phelipe IV dixesse: No tengo yo en el Escorial mejor Entierro, que aquí tiene el Gran Capitán”³.

Jiménez Serrano⁴ dedica al monasterio y al templo varias páginas igual que otras *Guías de Granada* como las de Gómez Moreno y An-

³ Es curioso el dato sobre la tumba pues el propio monarca manifiesta la importancia de aquel lugar donde estaba sepultado nuestro héroe.

⁴ José JIMÉNEZ SERRANO: *Manual del artista y del viajero en Granada* por..., secretario de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia. Granada, 1846. Reimp. Impredisur, Granada, 1992, págs. 254-278. Recoge la lápida en la pág. 274. Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Granada*, por... Granada, Imprenta de Indalecio Ventura, 1892. Edición facsímil Universidad de Granada-Instituto Gómez-Moreno de la Fundación Rodríguez-Acosta, 1982, págs. 362-377, recoge esta lápida en la pág. 373.

tonio Gallego Burín entre otros como más adelante veremos. Gallego Burín recuerda que en Granada se situaron primero en la Casa y Huerta del Nublo propiedad de los reyes nazaríes y luego donada a los jerónimos junto a otros bienes. En 1496 comenzó a construirse en la Almoraba, hoy hospital de San Juan de Dios, los monarcas cedieron en 1500 las piedras sepulcrales del cementerio musulmán de Puerta Elvira. En 1504 de nuevo cambiaron de lugar o Dar Aben Mordi donde había casa, huerta y molino de aceite, en 1521 se trasladaron los monjes al monasterio. La iglesia comenzó en 1513 aunque fue en 1519 cuando se realizaron obras y en 1523 Carlos V concedió a doña María Manrique, viuda del Gran Capitán, que pudieran enterrarse en la capilla mayor con la obligación de acabarla dotándola de retablo, reja y túmulos, lo que se formalizó en 1525. Por fin en 1552 se enterraron los cuerpos del Gran Capitán y su esposa, los de Doña Elvira, hija de los anteriores, y su marido don Luis Fernández, los de doña María de Guzmán, doña Beatriz de Figueroa, el nieto don Diego y otros. El nieto don Gonzalo Fernández dono el cortijo de Ansola a los jerónimos para que estos hicieran el retablo, rejas y solería además de los sepulcros del Gran Capitán y su esposa que no llegó a realizarse. En 1519 estaba el monasterio acabado el claustro grande, tenía dos patios pues nos dice Navagero que tenía “jardines y fuentes y dos claustros hermosísimos, no vistos en ninguna parte, pero el nuevo más grande y magnífico que el otro, y su centro lleno de naranjos y otras plantas”⁵.

Hace poco estudiamos el traslado de los restos de esta familia a este monasterio⁶. Fueron enterradas en San Jerónimo cuando se hagan el

⁵ Citado por Antonio GALLEGO BURÍN: *Granada. Guía Artística e Histórica de la ciudad...*, por .. Edición actualizada por Francisco Javier Gallego Roca, Editorial Don Quijote, Granada, 1982, págs. 284-294. Cf además trabajo mío sobre las transformaciones urbanas del espacio del cementerio de Sahl ben Malik editadas en este mismo tomo.

⁶ Manuel ESPINAR MORENO (2016): “Notas sobre las posesiones del Gran Capitán y Juan Álvarez Zapata en Granada. Algunas cartas romanceadas por Bernardino Xarafi y otras noticias documentales” *Rev. EPCCM*, 18, 2016, págs. 307-370. www.epccm.es ISSN-E: 2341-3549 y ISSN: 1575-3840. Manuel ESPINAR MORENO: “Muerte y traslado de los restos del Gran Capitán y sus familiares al monasterio de San Jerónimo de Granada”, en *La muerte desde la Prehistoria a la Edad Moderna. Accion formativa de Doctorado*. Universidad de Granada. Coordinada por Manuel Espinar. Librosepccm, estudios 23. Granada, 2018. ISBN: 978-84-09-03915-9, edición electrónica en: www.librosepccm.com , pp. 405-454. Manuel ESPINAR MORENO (2015): “Pleito entre el alfaquí Bernardino de Segura y el Gran Capitán por los

traslado de los cuerpos a aquel mausoleo. En el testamento de Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, ya dejaba dicho que su intención era ser enterrado en San Jerónimo, lo expresó así: *“En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre E hijo y Espiritu Sancto, tres personas y un solo Dios verdadero que bibe y reyna por siempre sin fin por el qual a todas las buenas obras nos llegamos. Sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo el Gran Capitán don Gonçalo Fernández de Cordova, duque de Sesa y Terranova y Santangelo, gran conde estable de el Reyno de Nápoles, etc. Estando enfermo del cuerpo de dolencia natural que a mi Señor Jhesuchripto plugo de me dar y en mi buen seso, juizio e entendimiento y cunplida memoria conoçiendo como conozco que tengo que morir quando fuere la voluntad del muy alto y poderoso Dios, mi Señor, e como quiera que la ora de la muerte a todos los onbres es ynçierta e no sabida y creyendo que de necesario tengo de dar quenta de todos mis fechos e obras, creo firmemente en Dios todo poderoso y en Jhesu Chripto, su Hijo, y en el Espíritu Sancto y en la Santa Yglesia católica, e confieso, tengo e creo todas aquellas cosas que en el símbolo mayor e menor en el Salmo de Atanasio e qui quibult mas conplidamente se contiene e todo aquello que nuestra Madre Sancta Yglesia confiesa tiene e cree y creer debe según nuestra católica fee ynplícite et esplicite asi como fiel y católico cristiano e con aquella me abraço e conformo en todas las cosas asi como por qualquier bueno y fiel y católico chriptiano es de fazer e asi como de Dios Padre e Hijo y Espíritu Sancto fue nuestra católica fee dada cunplida y aprobada por los santos padres e por todos los santos doctores de la Yglesia canonica negando como niego e reprobando como repruevo todas las setas heréticas y los herrores de los erejes e todas las costumbres malas de aquellos que contra la Sancta Yglesia católica fueron son e serán deseando poner mi anima en carrera de salvacion e reconociendo como reconozco los méritos de la sagrada Pasión de mi Dios y Redentor verdadero Dios y onbre con entrañable contriçion y dolor de mis pecados que en mi vida e cometido al qual suplico me quiera hazer quanto según mis herrores mas como lo quiere la grandeça de su infinita bondad e asi mismo demando ayuda y*

habices de Busquistar (1500-1511), *Anaquel de estudios Árabes*, 26, pp. 69-91, Homenaje a María Jesús Viguera. ISSN 1130-3964 ISSN-e 1988-2645. Además, sobre San Jerónimo cf. Manuel ESPINAR MORENO y Antonio Luis GARCÍA RUIZ: *Conocer y visitar el monasterio de San Jerónimo*. Editorial Nativola, Granada, 2003, red. Granada, 2010.

socorro a la bienaventurada gloriosa siempre Virgen nuestra señora Santa María su bendita Madre abogada de los pecadores Reyna y Madre de toda piedad e misericordia para que de mis culpas y pecados me alcance /fol. 1v/ venia e perdón de su preçioso Hijo Jhesu Chripto señor y redeptor mio en la mejor manera via e forma que puedo y de derecho devo otorgo e conozco que hago e ordeno este mi testamento y postrimera voluntad e las mandase legatos y pías cabsas en el contenidas en la forma y orden siguiente.

Primeramente encomiendo mi ánima a nuestro Señor Jhesu Chripto que la crio y redimió por su preçiosa sangre e reçibio muerte y pasión en el árbol sancto de la santa vera cruz por salvar el umanal linaje y mi cuerpo mando a la tierra donde fue formado.

Yten mando que si Dios nuestro señor fuere servido de disponer de mi en esta enfermedad que mi cuerpo sea depositado en el monesterio de señor San Jerónimo extramuros desta çibdad de Granada y que de allí sea puesto e enterrado donde la duquesa mi muger quisiere e hordenare”⁷.

En el testamento de doña María Manrique se decía: “Mando que se traygan los cuerpos de doña María e doña Veatriz, mis hijas, questan depositados en la Yglesia de Yllora, y el de mi sobrina doña Ana questa con ellos en la dicha yglesia de Yllora, e se pongan en la dicha capilla en la parte e logar que paresçiere a los dichos mis albaçeas e hagan los bultos de doña María e doña Beatriz”⁸. En la cláusula anterior trata de los cuerpos de doña Elvira y su esposo, dice así: “Yten mando que se traygan a esta çiudad los cuerpos del duque e duquesa de Sesa, mis hijos, que ayan gloria e se pongan en la capilla mayor de la Yglesia de san Jerónimo donde más onesta y honradamente pudieren estar a pareçer de mis albaçeas e les hagan sus bultos”. Para la capilla mayor o del Gran Capitán y su esposa manda esta señora el

⁷ Pares, Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, Luque, C. 442, D. 1-95. Traslado del testamento del Gran Capitán

⁸ Esta noticia es interesante por hablarnos de las hijas del Gran Capitán y de doña María Manrique. En Pares, Archivo Histórico Nacional, Baena, C. 273, D. 9-10, se dice: Bula del Papa Julio 2º concedida al Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba para que pudiera casar a cualquiera de sus tres hijas Elvira, María y Beatriz con parientes suyos de cualquier grado hasta el segundo inclusive. Dada en Roma el 20 de noviembre de 1504. Por tanto, en aquellas fechas el matrimonio del Gran Capitán y doña María Manrique tenían al menos tres hijas.

aderezo de plata de su capilla, una cruz, vinagreras, portapaz, lignum crucis, joyas, etc. Así dice “*de ciertas joyas de oro que yo tengo que fueron de mis hijas doña María e doña Beatriz se haga una custodia en que se ponga esta reliquia de linum cruçis e otra reliquia que tengo del cuerpo de San Jerónimo e que tambien se ponga en la dicha capilla, e si otras algunas reliquias prinçipales se hallaren que yo tengo que tambien se pongan en la dicha mi capilla*”⁹. Pares, Baena, C.276, D. 5-8. Dice la carátula del documento: *Baena, octubre 5 de 1552. Legajo 18, N. 2 A. Fol. 1r: San Gerónimo de Granada. Depósito de los cuerpos del Gran Capitán, Don Gonzalo Fernández de Córdoba y doña María Manrique, duquesa de Terranova, su mujer, de otros Doña María Manrique, su nieta, de don Luis y doña Elvira Fernández de Córdoba, marido y muger, duques de Sesa, y de don Diego, su hijo, de doña María de Guzmán y doña Beatriz de Figueroa, hijas del Gran Capitán y duquesa de Terranova, y de doña Ana, sobrina de dicha duquesa, en la bobeda de la capilla mayor del Monasterio de San Gerónimo de la ciudad de Granada, hecho ante escrivano por don Gabriel de Córdoba, tío de don Gonzalo, duque de Sesa, consentido y aprobado por los religiosos del dicho Monasterio en el día 5 de octubre de 1552.* Este documento se halla en el L. 27, N. 2. D. Fol. 1v repite lo mismo y prosigue: Adjunta relación de la entrada de dichos cuerpos en la villa de Baena, en el año de 1551.

En resumen, tenemos los cuerpos del Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba, el de doña María Manrique, su esposa, y de su nieta doña María o Ana Manrique, que estaban en San Francisco de Granada. Desde Illora trajeron los cuerpos de doña María de Guzmán, de doña Beatriz de Figueroa, hijas del Gran Capitán y de doña María Manrique, y el de doña Ana Carrillo Manrique, sobrina de doña María¹⁰. De Italia los de Elvira Fernández de Córdoba, hija del Gran Capitán, el de su esposo D. Luis Fernández, sobrino del Gran Capitán, y el de su hijo Don Diego Fernández. En total fueron nueve cuerpos y ocho ataúdes pues a los pies de don Luis estaba el de su hijo Diego¹¹.

⁹ El testamento es muy interesante por las noticias que aporta para el estudio de esta familia.

¹⁰ Esta era hija de Pero Carrillo y doña Leonor Manrique, hermana de dicha duquesa.

¹¹ Pares, Baena, C.276, D. 5-8. Dice la carátula del documento: *Baena, octubre 5 de 1552. Legajo 18, N. 2 A. Fol. 1r: San Gerónimo de Granada. Depósito de los cuer-*

Asistieron a la entrega de los cuerpos D. Gonzalo Fernández de Córdoba, nieto del Gran Capitán, Don Gabriel de Córdoba, tío de D. Gonzalo, D. Francisco Pacheco y doña María de Córdoba. Habla de realizar los bultos de muchos de estos personajes pero nunca alude a la lápida o epitafio ni del Gran Capitán ni de ella.

EL EPITAFIO DE LA TUMBA DEL GRAN CAPITÁN

El único documento que menciona esta lápida o epitafio es el que nos proporciona Francisco PÉREZ BAYER: *Diario del viaje desde Valencia a Andalucía y Portugal, hecho por Don Francisco Péres Bayer en este año de 1782. Primera Parte*. Manuscrito, 5953. Biblioteca Digital Hispánica, fols. 134 r-135 v, nos dice que el domingo 16 de junio hizo lo siguiente:

Domingo 16

“Casi lo mismo que el día pasado, sino fuera por un rato que trabajé por la mañana en la continuación del Diario, Misa, rezo, y Visitas; y a la vuelta a casa me halle con el correo y bastantes cartas sobre el atrazo que yo tenía de los antecedentes.

Comí, dormí un poco, y luego me puse a responder a varios amigos, que sabía es también taban¹² quexosos porque no les había escrito mucho tiempo. Separé también mis papeles, y rasgué los inútiles. Vino a las 7 por mí el Sr. Inquisidor Molina en su coche, y me llevó al monasterio de San Gerónimo a despedirme de los RRPP General y Prior que habían estado a visitarme. No estaban en el Monasterio; y con esta ocasión me detuve yo gustosamente viendo aquel suntuoso claustro, y el edificio exterior, digo la Fábrica de la Yglesia por la parte que mira a la Vega, que cierto es hermosísima, y me pareció semejante á la catedral de Almería.

Enséñonos un Padre el sepulcro del Gran Capitán, que está en el ángulo del claustro que mira a Oriente, pero cerrado con su llave a causa de que no se maltratase un descendimiento de la cruz y sepultura de Christo, que hay en él de madera, en que se ven siete figuras

pos del Gran Capitán, Don Gonzalo Fernández de Córdoba y doña María Manrique, duquesa de Terranova, su mujer.

¹² En el manuscrito aparece así, sin embargo, debería decir; también estaban.

todas al natural de vellísima Escultura. No nos dixo el P. quien era el autor.

Fuimonos a continuar nuestras visitas y al anochecer me dexó el Sor Ynquisidor en Palacio del Sr Arzobispo, y allí nos despedimos.

Hablose en la Tertulia de su Yllma del sepulcro del Gran Capitán. Dixo su Yllustrísima que era una de las cosas memorables de Granada pero que era gran lástima que no tuviese su inscripción, como es la verdad y añadiendo vuelto acia mí V. pudiera hacerla que Yo procurare que se Zincele. Dixe a su Yllustrísima me encargaba de ello, pero que estava en ánimo de marcharme de Granada al día siguiente.

Dixo su Yllustrísima que me tomase tiempo, que no me executaba. Disolbiose la Tertulia, y me despedí de su Yllustrísima, y demás concurrentes, y me acompañaron a mi posada los SS oidores Don Diego Ropela, y Don Carlos de Ribera, de quienes así mismo me despedí y nos separamos.

Olvidabaseme poner dos dibujos del Zagrario de la capilla Real de Granada uno de la entrada de los Reyes Cathólicos, con el cardenal Mendoza en dicha ciudad otro del Bautismo de los Moros ya conbertidos de la mismas son dos relieves uno a un lado, y otro a otro del frontal del Altar mayor. Dieronme golpe el ropaje del cardenal Mendoza y el Abito de los Moros.

Aqui lo dibujo,

Lunes 17.

Esta mañana, como quando me acosté la noche antes estava viva la especie de la inscripción para el sepulcro del Gran Capitán disper-té con el pensamiento siguiente

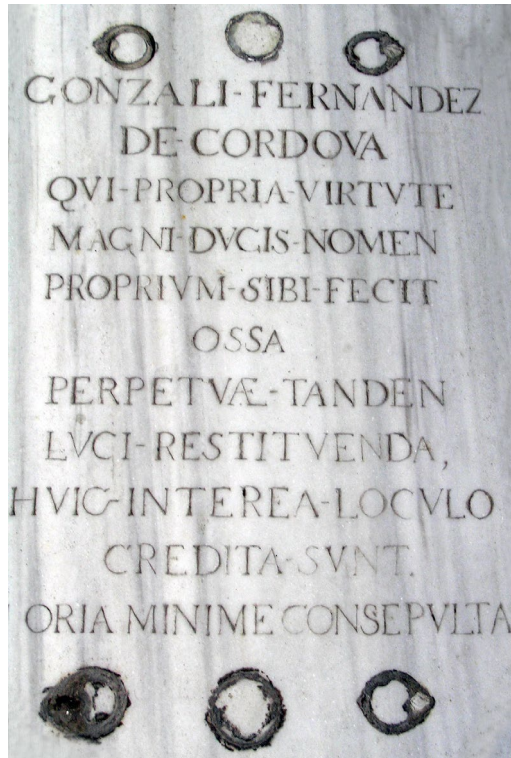
EN MAGNI QVONDAM DVCIS EXVVIAS NIHIL VLTRA MORS RELIQVI E TANTO VVLT SVPERESSE VIRO.

Tal qual es lo screbi y dexe cerrado para que a hora competente se pusiese en manos del Yllmo Sr. Arzobispo.

Como a las cinco y media salimos de Granada para Guadix, hiva ahun bulliendo en mi mente la especie del Epitafio, o inscripción y fuy meditando lo siguiente

GONZALI FERNANDEZ DE CORDOVA
 QVI PROPIA VIRTUTE MAGNI DVCIS NOMEN
 PROPRIVM SIBI FECIT
 OSSA PERPETVAE LVCI RESTITVENDA¹³
 HVIC INTEREA MONVMENTO
 CREDITA SUNT;
 CLORIA MINIME CONSEPVLTA

A eso de las diez y media llegamos a un cortijo que llaman el Molinillo, quatro leguas largas de Granada, y donde comimos y yo dormi un rato la siesta sobre un zeron, y por cabezera una Maleta”.



Lápida del Gran Capitán del monasterio de San Jerónimo.

¹³ En el margen frente a este renglón aparece escrito: LOCVLO.

Giménez Serrano¹⁴ al describirnos San Jerónimo alude a una lápida en honor del Gran Capitán donde estaba enterrado, así dice: “*Finalmente, el pavimento de la iglesia es de losas cuadradas de mármol de Macael y de piedra de Sierra Elvira perfectamente niveladas. Delante del altar mayor hay una lápida sencilla de las canteras de Génova donde se lee esta elegante inscripción*

:

GONZALI-FERNANDEZ

DE- CORDOBA

QUI-PROPIA-VIRTUTE

MAGNI-DUCCI-NOMEN

PROPRIUM-SIBI-FECIT

OSSA

PERPETUAE-TANDEN

LUCI-RESTITUENDA,

HUIC-INTEREA-LOCULO

CREDITA-SUNT.

GLORIA MINIME CONSEPULTA

Delante del presbiterio hay también losas sepulcrales de varios caballeros insignes”.

Por su parte Manuel Gómez Moreno en su *Guía...*, al respecto dice: “Es el pavimento de la iglesia de mármol blanco y negro ajedrezado, y en él destacase, hacia el centro del crucero, una losa blanca con este elegante epitafio: “*Gonzali Fernandez de Cordoba, qui propria virtute magni ducis nomen proprium sibi fecit ossa, perpetuae tanden luci restituenda huic interea loculo credita sunt. Gloria minime consepulta*”. En castellano quiere decir: “*Los huesos de Gonzalo Fernández de Córdoba, que con su valor apropióse el sobrenombre de Gran Capitán, están confiados a esta sepultura, hasta que al fin sean restituidos*

¹⁴ José GIMÉNEZ-SERRANO: *Manual del artista y del viajero en Granada*. Granada: Don Quijote, 1981; p. 274.

a la luz perpetua. Su gloria en manera alguna quedó sepultada con él". En la pequeña cripta consérvanse los restos mortales del ínclito caudillo, juntamente con los de su piadosa viuda. Ya hemos tenido ocasión de conocer la casa donde falleció y la destruida iglesia que le sirvió de primera sepultura; trasladado a esta, reposó largos años al pie del altar donde sin cesar se imploraba misericordia para su alma, hasta que las tropas del general de la Revolución tuvieron la sacrilega osadía de profanar la tumba del gran capitán del Renacimiento, que de manera tan gloriosa levantó a España sobre todas las naciones de su siglo. Pasados aquellos funestos días, vinieron los de la exclaustración de los monjes; el templo quedó en completo abandono, y expuesta a nuevas profanaciones la venerada tumba, hasta que la Academia de Bellas Artes recogió los huesos que de ambos cuerpos quedaban, revueltos con fragmentos de las cajas de cedro, jirones de telas de seda y terciopelo, restos de cuero del calzado y vestigios de las sustancias aromáticas con que los embalsamaron, pudiéndose notar en los huesos de Fernández de Córdoba una complexión robustísima. Conserváronse depositados en varios lugares, hasta que por orden de Isabel II y previa su identificación, fueron devueltos a esta cripta con la mayor solemnidad en 26 de abril de 1857. Así permanecieron hasta que al ministro Ruiz Zorrilla se le ocurrió la idea de erigir un panteón nacional de hombres célebres, y nuestras autoridades, celosas en demasía, a la primera orden remitieron a Madrid los asenderados restos; por último fueron devueltos a instancias de la Comisión de Monumentos y Municipio en 1874 y sepultados dentro de una caja de plomo"¹⁵.

Antonio Gallego Burín en este asunto nos dice: "En una de estas capillas se encontraba el magnífico grupo escultórico del Entierro de Cristo, de Jacobo Florentino el Indaco, hoy en el Museo de Bellas Artes como vimos, y que hasta fines del XVIII ocupaba una de las capillas del Angulo oriental del claustro del Monasterio, siendo probable que lo hiciese el Indaco para el lugar del entierro del Gran Capitán antes de que se concediera a su viuda la capilla mayor del templo, pudiendo explicarse así que, en el s. XVIII, se señalara este grupo, por Pérez Bayer, como el sepulcro del caudillo español. No alude a la lápida.

¹⁵ Manuel GÓMEZ MORENO GONZÁLEZ: *Guía de Granada*, por D. Manuel Gómez Moreno, Granada, Imprenta de Indalecio Ventura, Granada, 1892. Edición facsímil Universidad de Granada-Instituto Gómez Moreno de la Fundación Rodríguez Acosta, Granada, 1982, 2 vols., págs. 373-374.

Este se encuentra enterrado al pie del altar mayor, en el centro de la nave del crucero, indicándolo así una losa de mármol, en la que aparece grabado este epitafio: “*Gonzali Fernández de Córdoba, qui propria virtute magni ducis nomen proprium sibi fecit ossa, perpetuae tandem luci restituenda huic inter ea loculo credita sunt. Gloria minime consepulta*”, o sea: “*Los huesos de Gonzalo Fernández de Córdoba que, con su valor, se apropió el sobrenombre de Gran Capitán, están confiados a esta sepultura hasta que al fin sean restituidos, a la luz perpetua. Su gloria no quedó sepultada con él*”¹⁶. En la cripta quedan los restos del caudillo y su mujer que, depositados en ella en 1552, aquí estuvieron hasta la invasión francesa que los profanó. Abandonado el Monasterio durante la exclaustación, la Academia provincial de Bellas Artes, recogió los que quedaban, con los de calzado, ropas de seda y terciopelo y madera de cedro de las cajas y, conservados algún tiempo en diversos lugares, volvieron a Granada, por orden de la Reina Isabel II, el 26 de abril de 1857, pero decidida por Ruiz Zorrilla la construcción de un Panteón nacional de españoles célebres, se devolvieron a Madrid hasta que, reclamados nuevamente por la Comisión granadina de monumentos, se logró su recobro, en 1874, dándoseles aquí sepultura definitiva dentro de una caja de plomo”¹⁷.

Este mismo autor en otra de sus obras dice: “Los restos del caudillo están sepultados al pie del altar mayor, en el centro del crucero, indicándolo así una losa de mármol con este epitafio: “*Gonzali Fernández de Córdoba qui propria virtute magni ducis nomen proprium sibi fecit ossa perpetuae tandem luci restituenda huic inter ea loculo credita sunt. Gloria minime consepulta*”, o sea: “*Los huesos de Gonzalo Fernández de Córdoba, que con su valor se apropió el nombre de Gran Capitán, están confiados a esta sepultura hasta que al fin sean restituidos a la luz perpetua. Su gloria no quedó sepultada con él*”¹⁸. El poeta gallego Trillo Figueroa, afincado en Granada, rimó, en el siglo XVII, en su Neapolisea las hazañas del Gran Capitán.

¹⁶ Antonio GALLEGO BURÍN: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad* por .. Edición actualizada por Francisco Javier Gallego Roca, Editorial Don Quijote, Granada, 1982, págs. 290-291.

¹⁷ *Ibidem*

¹⁸ Antonio GALLEGO BURÍN: *Granada. Guía del viajero*. Edición patrocinada por la Fundación Rodríguez Acosta, Granada, 1973, pág. 217.

En conclusión, nos encontramos que comparando lo dicho por Francisco Pérez Bayer y lo que nos encontramos en la realidad recogido en las *Guías de Granada* de acuerdo a la lápida que se conserva presenta algunas diferencias que debemos de tener en cuenta. Así el texto de Pérez Bayer y el posterior comparándolos nos llevan a ver estas diferencias. En primer lugar, en el texto de Pérez Bayer falta Tandem y se ha cambiado Monumento por Loculo. El resto de los textos es igual.

Francisco Pérez Bayer en Junio de 1782	Lápida, José Giménez Serrano y otros autores
<p>GONZALI FERNANDEZ DE CORDOVA</p> <p>QVI PROPRIA VIRTUTE MAGNI DVCIS NOMEN</p> <p>PROPRIVM SIBI FECIT</p> <p>OSSA PERPETVAE¹⁹ LVCI RESTITVENDA²⁰</p> <p>HVIC INTEREA²¹ MONUMENTO²²</p> <p>CREDITA SUNT;</p> <p>CLORIA MINIME CONSEPVLTA</p>	<p>GONZALI-FERNANDEZ DE- CORDOBA</p> <p>QUI-PROPIA-VIRTUTE MAGNI-DUCCI-NOMEN</p> <p>PROPRIUM-SIBI-FECIT OSSA</p> <p>PERPETVAE-TANDEN</p> <p>LUCI-RESTITUENDA, HVIC-INTEREA-LOCULO</p> <p>CREDITA-SUNT.</p> <p>GLORIA MINIME CONSEPULTA</p>

Por tanto el texto se puede decir que sin problemas es de Francisco Pérez Bayer²³, y como le prometió el arzobispo que lo enviaría para

¹⁹ En el escrito de Pérez Bayer falta: TANDEN que aparece en la lápida que se conserva.

²⁰ En el margen frente a este renglón aparece escrito: LOCULO.

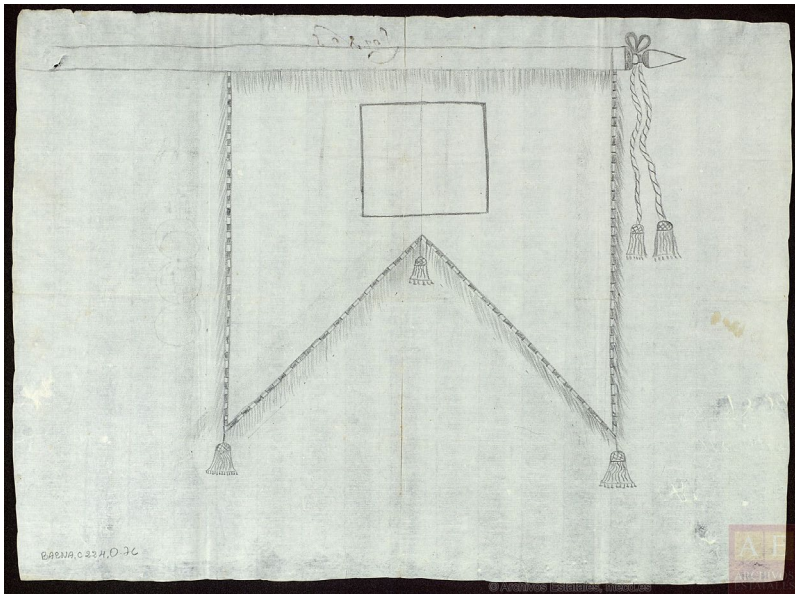
²¹ En la lápida de mármol blanco aparece: LOCULO.

²² En la lápida original aparece LOCULO, mientras en el escrito de Pérez BAYER dice: MONUMENTO.

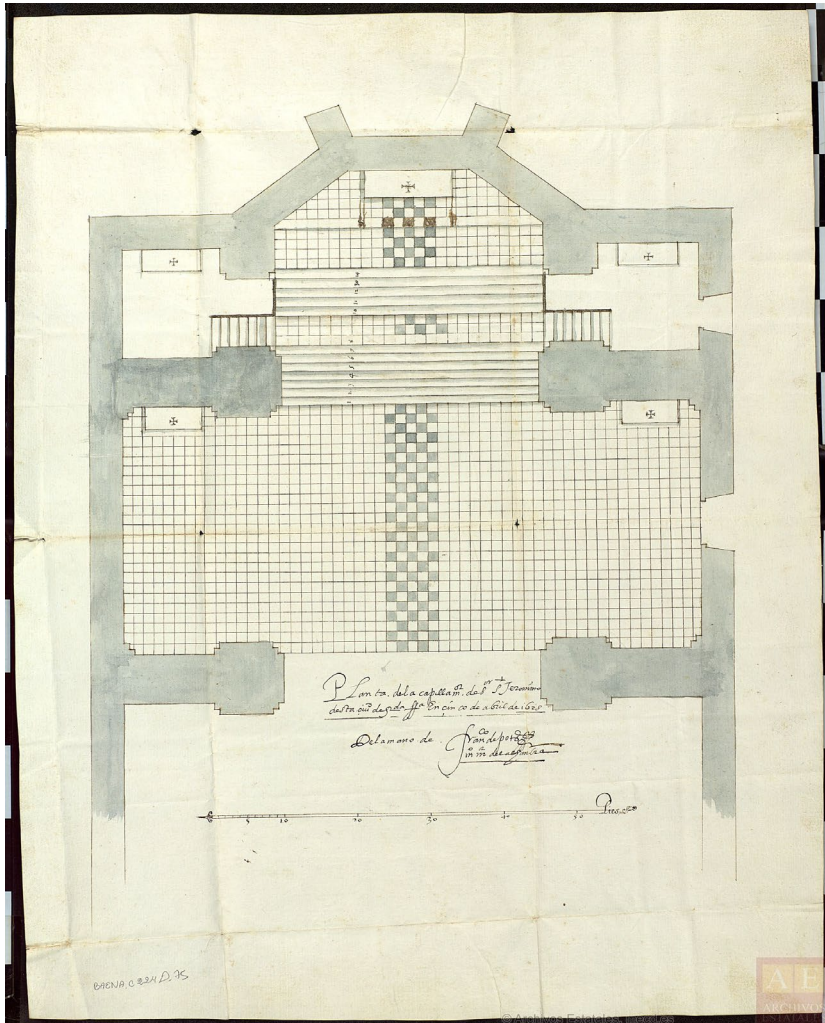
grabarlo, al realizar la obra en la lápida de mármol blanco se hicieron pequeñas correcciones. Estas quedaron como nos han llegado a nosotros y ha sido estudiado por nuestros eminentes autores que destacan

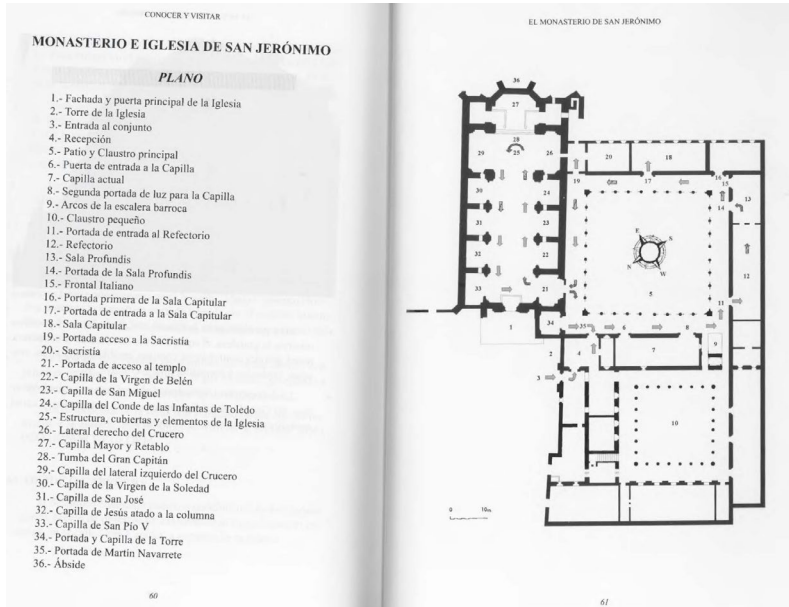
²³ Entre las obras de este autor podemos citar las siguientes: *De Toletano Hebraeorum Templo*, 1752 (inéd.); *Descripción del templo judío, hoy de Nuestra Señora del Tránsito de Toledo*, 1752 (inéd.); *Reges Tharsis et insulae. Pro explanatione Davidici psalmi "Deus iudicium tuum Regi da"*, Barcelona, apud Paulum Nadal (1753); *Damasus et Laurentius Hispanis asserti et vindicati. Dissertatio Historica*, Roma, De Rubéis, 1756; *Visita de el Real Colegio Maior de San Clemente de Españoles de la ciudad de Bolonia, hecha de orden de el Rey Nuestro Señor Don Fernando VI*, 1758 (inéd.); *Catálogo de las medallas de oro que en Roma y otras ciudades de Italia y Francia compró [...] para el Real Museo de S. M. Católica*, c. 1763 (inéd.); *Historia secreta y Diario de los sucedido en las conferencias que [...] tuvo en esta ciudad de Toledo [...] con D. Christóval de Medina Conde*, 1764 (inéd.); *Apuntamientos acerca de las nuevas excavaciones de la Alcazaba de la ciudad de Granada y de los monumentos especialmente profanos descubiertos [...]*, 1765 y 1766 (inéd.); *De alfabeto y lengua de los fenices y de sus colonias*, incorporado en C. Salustio, *La Conjuración de Catilina y la Guerra de Iugurta*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1772; *Vulgati interpretis fides super Iacobi de Iuda vaticinio a Rabbitorum calumniis liberatur, quaedam istorum refutantur commentaria; et universae prophetiae nostra ad litteram interpretatur subiungitur [...]*, Salamanca, Juan Antonio de Lasanta, 1775; *De Numis hebraeo-samaritanis*, Valencia, Benito Monfort, 1781; *Carta latina del Sr. D. Olao Gerhard Tychsen al Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Bayer, con su traducción castellana. Se añade la refutación de los argumentos de dicho señor Bayer en favor de las monedas samaritanas*, Madrid, Viuda de Ibarra, 1786; *Bibliotheca Hispana Vetus, sive hispani scriptores qui ab Octaviani Augusti aevo ad annum Christi MD floruerunt. Auctore Nicolao Antonio. Curante Francisco Perezio Bayerio [...] qui et prologum et auctoris Vitae epitomem et notulas adiecit*, Madrid, Viuda de Ibarra, 1788, 2 vols.; *De confictis Granatensibus monumentis anno MDXXV, ac deinceps detectis atque in lucem prolatis synopsis historica*, Madrid, Viuda de Ibarra, 1789; *Numorum hebraeo-samaritanorum vindiciae*, Valencia, B. Monfort, 1790; *Legitimidad de las monedas hebreo-samaritanas. Confutación de la diatriba de D. Olao Gerardo Tychsen [...]*, Valencia, B. Monfort, 1793; *Epistolario Mayans y Pérez Bayer*, transcrip., notas y estud. prelim. de A. Mestre Sanchis, Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 1976; *Por la libertad de la literatura española. Memorial*, estudio preliminar de A. Mestre Sanchis, Alicante, Diputación, 1991; *Viajes literarios*, que incluye el *Viaje a Italia* (parcial) y el *Viaje a Valencia, Andalucía y Portugal*, edición preparada e introducción de A. Mestre Sanchis, P. Pérez García y J. Catalá Sanz, Valencia, IVEI, 1998; *Diario histórico de la reforma de los Colegios Mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá [...]*, ed. preparada e introd. de A. Mestre Sanchis, P. Pérez García y J. Catalá Sanz, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2002. Consultada en Google el 21 de marzo de 2019 Real Academia de la Historia.

en la historiografía granadina. Nosotros por nuestra parte ofrecemos el testimonio que puede aclararnos quien fue el autor del epitafio o lápida del Gran Capitán GONZALO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, enterrado en el monasterio de San Jerónimo de Granada. Es algo que se debe tener en consideración para los estudiosos pues hasta el momento no hemos visto que nadie da esta noticia tan interesante.

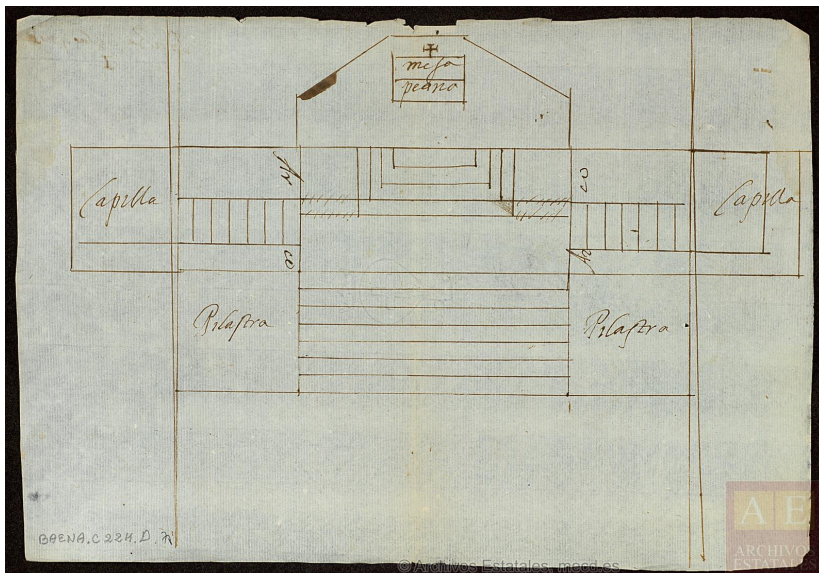


Bandera tomada a los árabes.





Altar mayor y plano de iglesia-monasterio



HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS Y DOCUMENTALES EN GRANADA: LA RÁBITA DEL MAHAROCH Y LA MEZQUITA MAYOR DE GRANADA*.

Archaeological finds and documentaries in Granada: La Rabita of the Maharoch and the mayor mosque of Granada.

Manuel ESPINAR MORENO^{1**}

RESUMEN: En este trabajo damos a conocer dos noticias importantes para la Historia de la ciudad de Granada. La primera, es una piedra de maqabriya que se encontró junto a la Iglesia de San Juan de Dios cuando se realizó una intervención arqueológica. La segunda, es un Plano de la Mezquita Mayor de la ciudad de 1507, pertenecía al Cardenal fray Francisco Jiménez de Cisneros. Ambas noticias enriquecen la Arqueología urbana y la Historia de Granada.

PALABRAS CLAVE: Arqueología urbana. Historia. Arte. Urbanismo. Religión islámica. Construcciones. Sociedad y economía.

ABSTRACT: In this work we know two important news for the history of the city of Granada. The first is a stone of maqabriya that was found next to the Church of San Juan de Dios when they conducted an archaeological intervention. The second, is a Plane of the Mayor Mosque over the city of 1507, belonged to the Cardinal fray Francisco Jiménez de Cisneros. Both news enrich urban archaeology and the history of Granada.

KEY WORDS: urban archaeology. History. Art. Urbanism. Islamic religion. Constructions. Society and economy.

* Fecha de recepción del artículo: 10-6-2019. Comunicación de evaluación al autor: 18-7-2019. Fecha de la publicación: 9-2019.

** Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de Historia Medieval. Departamento de Historia Medieval y CCTTHH, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja, 18071 Granada, España. C. e. mepinar@ugr.es

INTRODUCCIÓN

En esta ocasión damos a conocer nuevos datos sobre la Historia y la Arqueología de la ciudad de Granada. En primer lugar no queremos dejar pasar la noticia tan interesante sobre el hallazgo junto a la Iglesia de San Juan de Dios y la existencia de una piedra de maqabriya encontrada durante una excavación que tuvo lugar hace poco tiempo. En segundo lugar el hallazgo de un Plano sobre la Mezquita Mayor de Granada de 1507, propiedad del Cardenal Cisneros, nos va a permitir ver cómo era en realidad aquel templo a principios del siglo XVI cuando los cristianos dedicaron aquella mezquita a nuestra Señora Santa María de la O. Por tanto, estas dos noticias nos permiten ofrecer nuevos datos para ir complementando la Historia de la ciudad de Granada, tanto en el interior de la urbe como en una de las salidas más interesantes hacia el campo, pues la actual calle San Jerónimo era una de las vías de comunicación más interesantes ya que por ella se llegaba a la mezquita, se pasaba por uno de los caminos que servía de lindero al cementerio de Sahl ben Malik, y allí existían huertas de gran valor, propiedad de ricos personajes de la Granada musulmana y, de la corona, como ocurría con la llamada Almoraba o Dar Aben Mordi. Ya hemos ofrecido bibliografía sobre estas cuestiones en recientes trabajos, e incluso ahora se pueden confrontar en esta misma revista como los cristianos planificaron este amplio espacio donde se enterraron muchos de los habitantes a lo largo de la Edad Media sobre todo a partir del siglo XI.

El cementerio alcanzó mayor dimensión a partir del siglo XIII y se fue ampliando hasta que se produjo la conversión de los mudéjares al cristianismo en 1499-1501. Muchas de las piedras maqabriyas pasaron a formar parte de los nuevos edificios cristianos como ocurre con algunas iglesias o el monasterio de San Jerónimo, situado extramuros de la ciudad. Pero no teníamos constancia de que en San Juan de Dios también se utilizaron aquellos restos de piedras de los enterramientos musulmanes ya que el primitivo asiento del monasterio de San Jerónimo estaba donde hoy se encuentra San Juan de Dios como hemos puesto de manifiesto en otros trabajos.

LA RÁBITA O ZAWIYA DEL MAHAROC, HOY SAN JUAN DE DIOS

Hace algunos años publicamos un trabajo sobre la rábita y zawiya llamada del Maharoch en las afueras de Granada². Sobre las mezquitas, rabitas y zawiyas existe mucha bibliografía. Entre las nuevas noticias para el estudio de este lugar donde estaba la rábita o zawiya tenemos un documento sobre la licencia real para incorporar un camino cambiándolo de sitio lo que se ve en el trazado urbano pues la calle San Jerónimo sale recta de la Puerta del Perdón de la catedral y al llegar a la esquina del Hospital de San Juan de Dios e Iglesia del Perpetuo Socorro cambia un poco para dar salida a rector López Argueta. Ello indica cómo se ocupó el camino y este se desvió hacia lo que hoy es el monasterio de

² Manuel ESPINAR MORENO: “Los morabitos, ribat y al-zawiyas en Al-Andalus. El origen de La Zubia”, conferencia en el *Ciclo de Conferencias sobre centros religiosos islámicos*, Centro Al-Zawiya, La Zubia (Granada), 2015, decíamos: - **Záwiya**, záwiyas, pequeño oratorio de retiro espiritual, rincón donde se aparta uno para el rezo y ejercicios espirituales pero sin la espiritualidad del ribat o de la guerra santa. A veces lugares de enseñanza. Torres Balbás respecto a las zawiyas dice: “Se llamaba *zawiya* en Berbería, y la misma acepción debió de tener esa palabra en la España musulmana, un edificio o grupo de edificios, construidos casi siempre alrededor de un sepulcro venerado, destinados a convento, escuela alcoránica y hospedería gratuita. En las *zawiyas* más completas había, pues, un pequeño oratorio con su *mihrab*; el sepulcro de algún santón; una sala para la enseñanza religiosa, y una o varias habitaciones destinadas a alojamiento de huéspedes, estudiantes y peregrinos. También era frecuente la existencia de un cementerio destinado a las personas piadosas que deseaban reposar junta a la tumba del morabito”. Una **zaouia** o **zawiya** (en árabe زاوية : "asamblea" o "grupo"; también transcrito como *zawiyah*, *zawiyya*, *zaouiya*, *zaouia*, *zwaya*, etc.) es una escuela o monasterio religioso del mundo islámico según se define por los especialistas. Así documentamos una zawiya o mezquita en la finca llamada Aben Mordi, llamada de Maharoch o Mafaroch, que significa Ermita del Quemado, donde se iba a levantar el monasterio de San Jerónimo y hoy está el Hospital de San Juan de Dios, contaba con habices donados por un personaje llamado Benifaduladin o Venifaduladin, que donó en 1358, otra parte de sus bienes se destinaron a la Mezquita Mayor de Granada y para la mezquita del barrio de Uliar en Güejar Sierra. Manuel ESPINAR MORENO: “De la mezquita de Maharoch al monasterio de San Jerónimo. Noticias para el urbanismo y la Arqueología de Granada”, *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 18-19 (1993-1994), pp. 73-97. Sobre la necrópolis musulmana y los principales estudios que se han realizado puede verse Manuel ESPINAR MORENO: “La Necrópolis Sahl o Saad ben Malik de Granada a través de algunas intervenciones arqueológicas”, en *La muerte desde la Prehistoria a la Edad Moderna*. Acción formativa de Doctorado. Universidad de Granada. Coordinada por Manuel Espinar, Librosepccm, estudios 23. Granada, 2018. ISBN: 978-84-09-03915-9, www.librosepccm.com, pp. 455-480. En este mismo número de la revista puede verse el trabajo: “Transformaciones urbanas en la necrópolis de Sahl ben Malik, siglos XVI-XVIII”, recogemos bibliografía al respecto.

San Jerónimo. Este dato lo conocemos gracias a documentos de archivo como el que recogemos a continuación. Los restos del cementerio llenan todo este espacio de la ciudad.

El 8 de julio de 1504 desde Medina del Campo los monarcas Fernando e Isabel escriben a Alonso Enríquez, Corregidor de la ciudad de Granada, recordándole como la voluntad real era que el monasterio de Nuestra señora de la Concepción de la orden de San Jerónimo se mudase a la heredad de Darabenmordi (Dar aben Mordi) “que solía ser del Corregidor Andrés Calderón, ya difunto, porque diz que es sitio más sano e conveniente para ello que el que en que esta edificado, e agora por parte del prior e frayles e convento del dicho monesterio es fecha relación que en la obra del dicho monesterio que ansi an de mudar tienen neçesidad de incorporar un camino que pasa entre el dicho monesterio e la dicha heredad, e nos suplicaron e pidieron por merçed les diésemos liçençia para ello, e porque nos queremos ser informados sy de la tal verna perjuysio a esa dicha çibdad o a otro terçero, nos vos mandamos que luego vista nuestra çedula vieredes, veayys e vos ynformeys sy en que nos disemos liçençia para el dicho monesterio para incorporar el dicho camino vernia perjuysio a la dicha çibdad o a otro terçero e de todas las otras cosas que vieredes ser necesario para se mejor informados e la dicha ynformaçion auida e la verdad sabida, firmada de vuestro nombre e synada de escrivano por ante quien pasare, çerrada e sellada en manera que haga fee la enviad ante nos con vuestra paresçer para que nos la mandemos ver e proveer lo que la nuestra merçed e voluntad fuere”³.

Respecto a la siguiente noticia vemos que se trata de una piedra maqabriya que se encuentra formando parte de uno de los cimientos de la pared levantada junto a la Iglesia de San Juan de Dios. La noticia se la debemos al arqueólogo Amjad Sulimán que amablemente nos la ha proporcionado para que la demos a conocer ya que es interesante que los estudiosos y arqueólogos la conozcan. Restos de estas piedras abundan en muchos lugares de nuestra ciudad y habría que recogerlas para tener al menos conocimiento de todos los lugares evitando que se pierdan. Existen sobre todo en iglesias y monasterios pero también en otros lugares a lo largo de las calles y plazas de nuestra ciudad. Por ahora no-

³ Pares. Portal de Archivos Españoles. Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, CED. 9, 181,2.

sotros ofrecemos esta noticia sobre un hallazgo que creemos que es interesante ya que nos permite ver cómo se aprovecharon estos materiales en las obras que se estaban construyendo en aquellos momentos en las afueras de la ciudad. En las siguientes fotos se puede comprobar como esta piedra maqabriya estaba adornada por lo que muchas veces encontramos epigrafía y dibujos que las hacen muy interesantes de estudiar como ya hemos hecho en otros trabajos sobre La Peza (Granada) cuando analizamos el baño y restos de maqabriyas aparecidas junto a un camino a la salida de la población.



Iglesia de San Juan de Dios en la entrada de la Iglesia a mano izquierda.







Cimientos y maqabriyas.



Lugar del hallazgo donde está el círculo blanco.

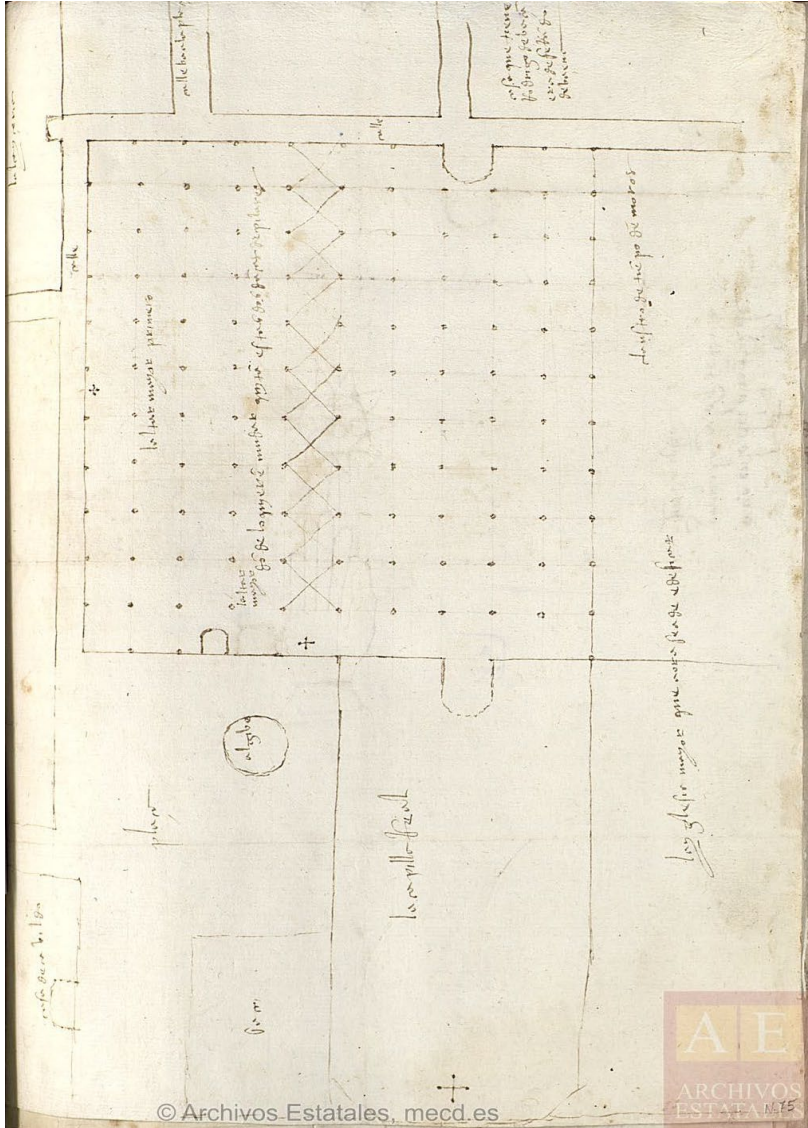
La Mezquita Mayor de Granada

Respecto al Plano de la Mezquita Mayor de Granada hemos enviado a la revista *Al-Qantara* unos primeros resultados sobre este hallazgo con un plano y un mapa de situación. Sobre esta mezquita habían trabajado especialmente Gómez Moreno, Torres Balbás, Seco de Lucena, Antonio Fernández Puertas y yo mismo⁴. El hallazgo del Plano fue una casualidad pues consultando un manuscrito sobre Orán entre los folios y planos de aquella ciudad tenemos este interesante documento que nos permitirá plantear nuevos enfoques a lo que se había dicho hasta ahora por los más importantes autores que han escrito sobre Granada y su mezquita, el plano está en PARES (Portal de Archivos Españoles) Ministerio de Cultura y Deporte, en un manuscrito titulado: *Memoriales, cartas y otros documentos sobre la conquista de Orán, de Mazalquivir y de otros lugares de la costa africana, de 1505 a 1527*, Universidades, 713. Dada la importancia del hallazgo lo damos a conocer en varios lugares para que los investigadores puedan utilizarlo en sus trabajos tanto desde el punto de vista arqueológico, histórico, artístico o de otros aspectos.

⁴ Leopoldo TORRES BALBÁS: “La mezquita mayor de Granada”, *Al-Andalus*, X (1945), 409–432. Manuel GÓMEZ MORENO MARTÍNEZ: *Monumentos arquitectónicos de España: Granada*. Madrid, 1907, 51–54. Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Granada*. Granada, 1892. Edición facsímil, 1982, 280–287. Dice que la mezquita mayor se remonta al siglo VIII, quizá se alzaría sobre un templo más antiguo. Es curioso pues actualmente en el solar de Villamena ha aparecido un sarcófago romano que se está estudiando, puede tratarse de un cementerio de este templo. Este autor cita la construcción de un baño labrado por Abderrahman ben Mohamad el Moaferi, demolido en 1505 junto a 17 tiendas para hacer cementerio. Antonio, FERNÁNDEZ PUERTAS: “La mezquita aljama de Granada”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos*, 53, 2004, 39–76. Rafael LÓPEZ GUZMÁN: “El espacio cultural previo: de la mezquita aljama al conjunto catedralicio”, *Libro de la catedral de Granada*, Tomo I, Granada, 2005, 71–91. Jerónimo MÜNZER: *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada*. Método ediciones. Introducción de Manuel Espinar, Granada, 2008. Manuel ESPINAR MORENO: “Habices de la Mezquita Aljama de Madina Garnata o Iglesia Mayor de Granada en el Valle de Lecrín”, *Studia Orientalia*, 107, Helsinki, 2009, pp. 51-80. Manuel ESPINAR MORENO: “Noticias para la Arqueología e Historia de Granada: Plano de la mezquita Mayor de Granada de 1507 en poder de Cisneros”. Agradecemos a Teresa Teixidó, del IAGPDS, la confección del mapa de situación, plano y planta sobre el original

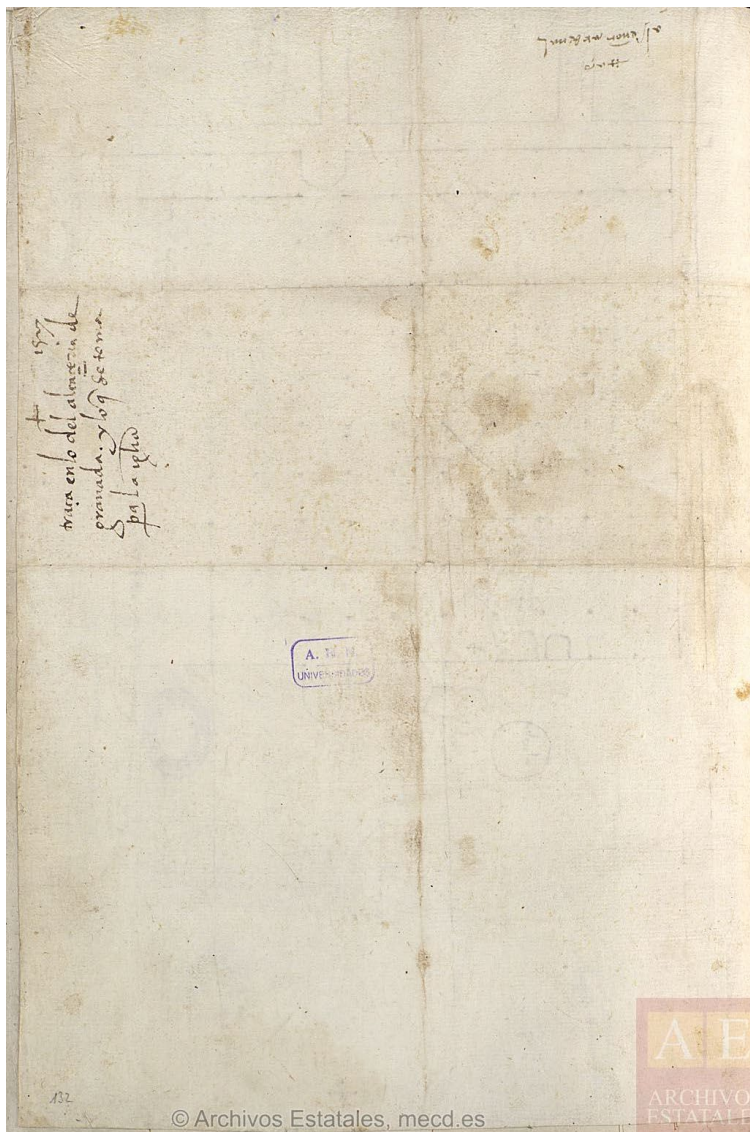
Las noticias reunidas sobre la Catedral y la iglesia de Santa María de la O, donde estuvo aquella Mezquita Mayor, nos permitirán profundizar en aquel espacio urbano, ver su importancia y distribución, analizar sus alrededores y además de comentar lo que ya han dicho otros autores aportar nuevos datos que pertenecen a archivos estatales y locales hasta ahora inéditos. Con toda esta información podemos decir que el centro más importante de los creyentes nazaríes puede tener un estudio bastante completo al que ya en estos momentos estamos dedicados al máximo. Deseamos que la Mezquita Mayor de Granada no sólo de para un artículo sino para un pequeño libro gracias a los materiales escritos y a los dibujados. Por ahora recogemos la planta que complementa las entregadas en el trabajo de al-Qantara. Sí que creo que es una de las noticias más importantes de la historiografía granadina de los últimos tiempos pues conocer cómo era la Mezquita en 1507 es no sólo interesante, sino que provoca la realización de nuevos estudios y enfoques si queremos entender lo sucedido en nuestra ciudad con la llegada de los cristianos a partir de 1492.

Con estas noticias sobre la Historia y la Arqueología urbana de la ciudad perseguimos que los estudiantes de los títulos universitarios relacionados con nuestro pasado se den cuenta que no todo está estudiado, ni dicho, ni acabado. Por el contrario, se abren infinitas vías de trabajo que poco a poco nos van completando el rompecabezas tan extenso que existe. En ello consiste el avance en la investigación en compáginas lo que ya otros nos han enseñado y lo que nosotros buenamente podamos aportar. Con estos dos ejemplos y con otros ya estudiados nos preparamos para continuar investigando en estos estudios que al fin y al cabo nos han interesado en el pasado, los realizamos ahora y espero que podamos hacerlo en el futuro.

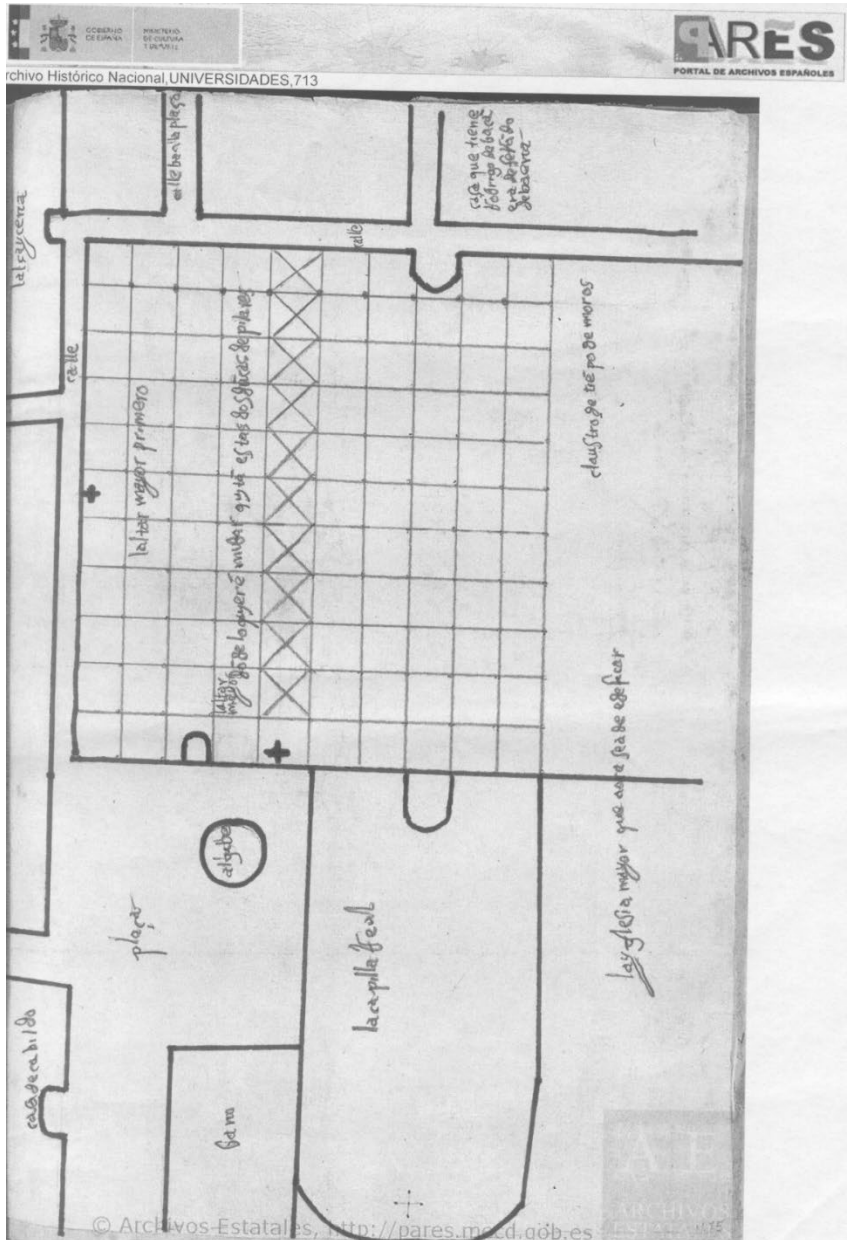


Plano Mezquita Mayor.

Lectura: 1.- Casa de Cavildos. 2.- Lalcaçerya. 3.- Calle. 4.- Plaça. 5.- Baño. 6.- Algabe.- 7.- La capilla Real. 8.- Laltar mayor primero. 9.- Calle ba ala Plaça.- 10.- Calle. 11.- Casa que tiene Rodrigo de Baçan era de Ferrando de Baena. 12.- Laltar mayor, donde lo quieren mudar, quitan estas dos daras de pilares. 13.- La Yglesia Mayor que ahora se a de edificar. 14.- Claustro de tiempo de moros



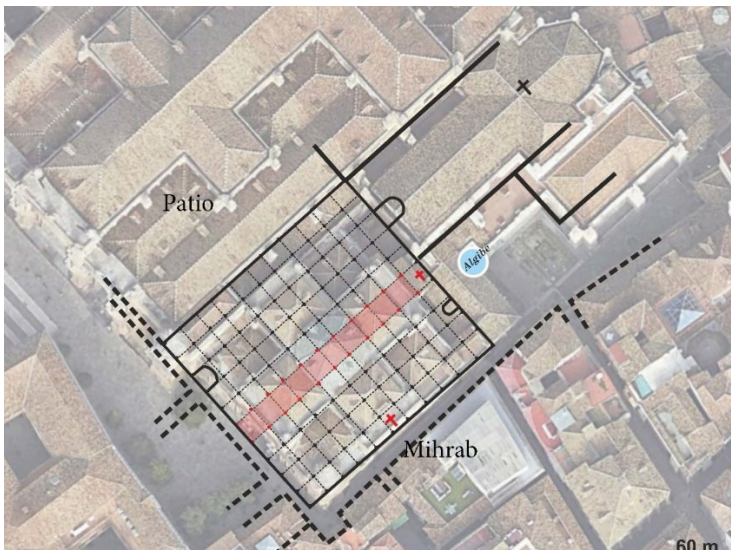
Envés del Plano. Lectura: 1.- + 1507. Traça en lo del Alcaçeria de Granada y lo que se toma para la Iglesia. 2.- Traça al señor Cardenal.



Plano sobre el original señalando las partes importantes.



Plano situación con la Catedral, Capilla Real y Sagrario como referentes.



El Sagrario y sobre él la antigua Mezquita mayor de Granada.

IGLESIA MAYOR DE GRANADA: RENTAS Y CENSOS CEDIDOS POR EL CARDENAL CISNEROS EN 1514*.

Major Grenade Church: Rents and censuses ceded by Cardinal Cisneros in 1514.

María ESPINAR JIMENEZ**, Manuel ESPINAR MORENO*** y Francisca R. Jimenez Bordajandi****.

RESUMEN: En este trabajo estudiamos nuevas noticias sobre la estancia del Cardenal fray Francisco Jiménez de Cisneros en Granada. En los años de 1499 al 1500 compró algunas casas, almacerías, corrales, tiendas y otros inmuebles en varios lugares de la ciudad. Estos bienes los donó a la Catedral de Granada, con las rentas y censos, que producían la cantidad de 30.000 maravedís. A cambio tenían el deán y cabildo que realizar dos aniversarios en honor de Santa María de la O y otra fiesta en la Ascension de Jesucristo a los cielos. Ambas en recuerdo de la conversión de los mudéjares y de la conquista de la ciudad de Orán.

PALABRAS CLAVE: Reino de Granada. Conversión de los musulmanes. Conquista de Oran y Norte de África. Catedral de Granada. Deán y cabildo. Aniversarios y fiestas.

SUMMARY: In this work we study new news regarding the stay of Cardinal fray Francisco Jiménez de Cisneros in Granada. In the year of 1499 to 1500 he bought some houses, almacerias, pens, shops and other buildings in several places of the city. These goods donated to the Cathedral of Granada, with incomes and censuses, which produced the amount of 30,000 maravedís. To

* Fecha de recepción del artículo: 10-6-2019. Comunicación de evaluación al autor: 18-7-2019. Fecha de la publicación: 9-2019.

** Licenciada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Diplomada en Nutrición y Dietética y Grado Superior en Odontología. C. e. mariaesjim@hotmail.com.

*** Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de Historia Medieval. Departamento de Historia Medieval y CCTTHH, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja, 18071 Granada, España. C. e. mepinar@ugr.es

**** Licenciada en Pedagogía. Profesora jubilada. Miembro del Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales. E-mail: fraborda@gmail.com.

change were the dean and chapter that perform two anniversaries in honour of Santa Maria de la O and another party at Jesucristo Ascension to heaven. Both in memory of the conversion of the Mudéjar and the conquest of the city of Oran.

KEY WORDS: Kingdom of Granada. Conversion of Muslims. Conquest of Oran and North Africa. Granada Cathedral. Dean and chapter. Anniversaries and parties.

INTRODUCCION

Hace unos años en esta misma revista publicamos un trabajo sobre bienes urbanos adquiridos por Cisneros en Granada que los tenían arrendados algunos de los convertidos¹. Además de dar unas notas sobre su vida, desde su nacimiento en Torrelaguna (Madrid) en 1436 hasta su muerte ocupó cargos importantes dentro de la Iglesia y en la política del momento². Respecto a Granada nuestro personaje tuvo un

¹ ESPINAR MORENO, Manuel: "Bienes urbanos del Cardenal Cisneros en Granada entregados a algunos mudéjares convertidos", *Rev. EPCCM*, 7-8 (2005-2006), pp. 143-162.

² Para un estudio de la figura del Cardenal Cisneros podemos ver entre otras obras las de BASABE, Enrique: *Vida de Cisneros*, Cádiz, 1944. CABELLO LAPIEDRA, L. M.: *Cisneros y la cultura española*, Madrid, 1919. CEBALLOS PIÑAS, E.: *Cisneros, un gran español*, Madrid, 1973. CEDILLO, Conde de: *El Cardenal Cisneros, gobernador del reino: estudio histórico*, Madrid, 1921-1928. CEPEDA ADÁN, J.: *La figura del Cardenal Cisneros*, Santiago de Compostela, 1962. CORDAVIAS, L.: *El Cardenal Cisneros*, Madrid, 1927. DOMÍNGUEZ BERRUETA, J.: *El Cardenal Cisneros*, Madrid, 1929. FERNÁNDEZ DE RETANA, L.: *Cisneros y su siglo: estudio histórico de la vida y actuación pública del Cardenal D. Fr. Francisco Ximénez de Cisneros*, Madrid, 1929. *Ibídem: Fray Francisco Ximénez de Cisneros colaborador de los Reyes Católicos*, Madrid, 1952. GARCÍA ORO, J.: *El Cardenal Cisneros: vida y empresas*, 2 vols., Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1992-1993. *Ibídem: Cisneros, Cardenal de España*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, 1998. *Ibídem: Cisneros y la Universidad de Salamanca*, Madrid, Instituto Francisco Suárez del C.S.I.C., 1981. *Ibídem: La Cruzada del Cardenal Cisneros: de Granada a Jerusalén*. Archivo Ibero-Americano, 1981. GARCÍA MERCADAL, J.: *Cisneros (1436-1517)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1941. LORENZANA, S.: *Cisneros "gran cardenal de España"*, Madrid, 1954. LUCAS CORONADO, J.: *El cardenal Cisneros*, Barcelona, 1959. MARTÍNEZ ESTERUELAS, C.: *Cisneros, de presidiario a rey*, Madrid, Planeta-Agostini, 1996. MORALEDA, N.: *Torrelaguna*, Madrid, 1992. NAVARRO Y RODRIGO, C.: *El cardenal Cisneros*, Madrid, Sarpe, 1986. PÉREZ, J. (dir.): *La hora de Cisneros*, Madrid, 1995. RUIZ-CRESPO, A.: *Cisneros, cardenal regente (paradigma de una vida)*, Madrid, 1945. SÁINZ RODRÍGUEZ, P.: *La siem-*

papel importante en la llamada conversión de los mudéjares, provocando un auténtico problema entre vencedores y vencidos, puso en peligro la conquista del reino granadino. Hasta hace poco no sabíamos apenas nada sobre su estancia en nuestra ciudad pero nuevos documentos complementan los ya estudiados. En este sentido la Iglesia Mayor se vio beneficiada con bienes del Cardenal, comprados a musulmanes para poder usarlos en beneficio propio o de los que se convertían, o como sucedió más adelante donarlos a la Iglesia de Granada con una serie de condiciones que llevaron a la creación de dos aniversarios con sus correspondientes fiestas y actos. Las cartas que se conservan y la donación realizada nos van a permitir ofrecer estos nuevos datos sobre las posesiones que fray Francisco obtuvo en Granada.

DATOS SOBRE LA ESTANCIA DE CISNEROS EN GRANADA, 1499-1500

La política religiosa del momento tenía dos ideas importantes, una obligar a los mudéjares a convertirse o emigrar y la otra defendida por los que querían que se convirtieran poco a poco sin crear problemas innecesarios. Las dos cabezas más visibles de estas ideas eran Cisneros y Talavera³. Entre los autores que tratan el problema nos encon-

bra mística del Cardenal Cisneros y las reformas en la iglesia, Madrid, 1979. SANTA MARINA, L.:

Cisneros, Madrid, 1933. SANZ Y DÍAZ, J.: *Biografía del Cardenal Cisneros*, Barcelona, La Gaya Ciencia, 1983. STARKIE, Walter: *Cisneros*, Bogotá, 1950. LÓPEZ DE TORO, José: *Perfiles humanos de Cisneros (Trayectoria de una biografía)* (Madrid: Real Academia de la Historia, 1958). *Dos tratados históricos tocantes al Cardenal Ximénez de Cisneros* de Baltasar Porreño, Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1918. *Actas del I Encuentro de Historiadores del Valle de Henares, Guadalajara, noviembre 1988*. Alcalá: Institución de Estudios Complutense, Fundación Marqués de Santillana, Centro de Estudios Saguntinos, 1988. ÁLVAREZ MÁRQUEZ, María del C.: "El Cardenal Cisneros y la Universidad de Alcalá de Henares", pp. 33-48. GARCÍA ORO, José: "La documentación pontificia de la Universidad Complutense en el período fundacional", pp. 275-88). GERONA LLAMAZARES, J. L.: "Apunte psicobiológico sobre fray Francisco Jiménez de Cisneros", pp. 299-308. XAVIER, A.: *Cardenal Cisneros: hombre del Renacimiento*, Barcelona, Casals, 1988. DE LA TORRE, A.: *Cisneros, confesor de la reina*, s.l., s. a. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Cecilia: "La labor educadora de Cisneros y la primera Biblioteca del Renacimiento en España", *Anales de documentación*, 5, 2002, pp. 81-97. Acompaña una bibliografía esencial para el estudio de este personaje en este aspecto de su vida poco conocido.

³ MÁRMOL CARVAJAL, Luís del: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, dirigida a D. Juan de Cárdenas y Zúñiga. Biblioteca de

tramos a Luis del Mármol Carvajal⁴. Además de las páginas que dedicamos en nuestro trabajo anterior donde expusimos lo recogido por Alvar Gómez de Castro, José López de Toro y otros autores⁵ hacemos referencia a todos estos hechos que se pueden ver en varias obras entre ellas las de Pedro de Quintanilla y Mendoza y Lafuente Alcántara⁶

En resumidas cuentas, nos dicen los autores que los reyes se trasladaron, con la corte, a Granada. Según dice el cura de los Palacios, “*para dar forma como se bautizase aquella multitud de moros que había en la ciudad, y por quitar muchos daños que de ello se recrescían e muertes e cautiverios que los moros de las veras del mar hacían; que venían los moros de allende e llevaban de noche los lugares*

Autores Españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días. Historiadores de sucesos particulares. Col. dirigida por D. Cayetano Rosell. Madrid, 1946, Tomo I, Libro I, Cap. XXII, pág. 153.

⁴ Nos relata el problema extensamente en su obra siendo uno de los autores que lo recoge con mayores adecuaciones y claridad.

⁵ GÓMEZ DE CASTRO, Alvar: *De las hazañas de Francisco Jiménez de Cisneros*. Edición, traducción y notas por José Oroz Reta, Madrid, Fundación Universitaria española, 1984, pp. 104-105. LÓPEZ DE TORO, José: *Perfiles humanos de Cisneros (Trayectoria de una biografía)* [Madrid: Real Academia Española, 1958], p. 52. Para un estudio sobre la figura de Talavera puede cf. MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco: *Investigaciones sobre Juan Álvarez Gato*, Anejo 4 del *Boletín de la Real Academia Española*, Madrid: Real Academia Española, 1960; reimp. con Addenda, 1974. LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Granada: Historia de un país islámico (1232-1571)*, 3ª ed., Madrid: Gredos, 1989. LAMET, Pedro Miguel: *Yo te absuelvo, majestad: confesores de reyes y reinas de España*, Barcelona: Temas de Hoy, 1991. MARTÍNEZ MEDINA, Francisco Javier: "Fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada," *Ideal*, 2 de enero de 1992. FERNÁNDEZ DE MADRID, ALONSO: *Vida de fray Fernando de Talavera. Primer Arzobispo de Granada*. Ed. Del P. Félix G. Olmedo, 1931. Reed. Y estudio preliminar, con iconografía inédita por F. J. Martínez Medina, Universidad de Granada, Archivum, Granada, 1992.

⁶ QUINTANILLA Y MENDOZA, Pero de: Arquetipo de Virtudes. Espejo de prelados. El Venerable padre, y siervo de Dios F. Francisco Ximenez de Cisneros, por el R. Pdr. Pedro de Quintanilla y Mendoza, religioso de la Sagrada orden de S. Francisco, año 1653. ROBLES, Eugenio de: Compendio de la vida y hazañas del cardenal don fray Francisco Ximenez de Cisneros: y del oficio y Missa muzarabe, por el maestro Eugenio de Robles, cura propio de san marcos, y Capellán en la capilla de los Muzarabes, de la santa Yglesia de Toledo, año 1604. LAFUENTE ALCÁNTARA, Miguel: *Historia de Granada: comprendiendo la de sus cuatro provincias Almería, Jaén, Granada y Málaga: desde remotos tiempos hasta nuestros días*. Tomo IV. Granada. imprenta de El Defensor de Granada, 1907, allí expone toda esta problemática de Cisneros y su estancia en Granada en 1499 y los principales hechos ocurridos.

*enteros, y a vueltas, todos los cristianos que en ellos había*⁷. Los monarcas cansados de que los sometidos no cumplieran lo acordado determinaron tomar medidas para que se convirtiesen o se marcharan del reino, determinaron llamar a Cisneros que estaba tras las cortes de Zaragoza dedicado a la construcción de la Universidad complutense.

La conducta de Cisneros en Granada ha sido platillo de variadísimos comentarios, que recorren con sus matices la escala entera, desde el calificativo de *despótico*, pasando por el de *excesivamente duro*, hasta llegar al de *varón recto y prudente*. La opinión del confesor de la reina cifraba en este sencillo dilema: O conversión, con las garantías posibles de sinceridad, o dejar libre y tranquilo el territorio a los cristianos. Dos linajes de enemigos contaba todavía en Granada la Cruz vencedora. Llamábanse *helches, o renegados*, los que habían nacido dentro de la religión católica, en territorio español, y se pasaban a la secta de Mahoma, dentro o fuera de España. Estos, para el arzobispo de Toledo, no merecían otra conducta sino aplicarles de lleno las penas que para tal apostasía rezaban en las leyes de la santa Inquisición.

Otra conducta debía rezar con los *moriscos* o antiguos colonos de las sierras y valles conquistados. Con éstos, juzgó que una intensa labor de predicación evangélica, apoyada en un sistema de dulzura y halago que atrajese a los alfaquies, es decir, a las cabezas, reducirían en gran parte a la gente plebeya y de menos tomo, porque ésta suele seguir la conducta de sus maestros. Con el fin de ganarse la voluntad de los soberbios morabitos y santones, “mandó comprar muchos paños de grana y de otras colores diversas y muchas piezas de sedas de colores para los vestir y bonetes de grana para tocarles sus cabezas, y así cada día, viniendo alguno y predicándoles, se empezaron a convertir, y viendo los moros y moras a sus alfaquies principales convertidos, luego ellos fácilmente se hacían cristianos, en que vino día de convertirse tres mil de ellos entre grandes y de menos peso.

No todos, sin embargo, fueron oros y triunfos para el celoso catequista. Más de una vez frunciría su duro entrecejo al oír las coplas que por delante de su ventana le cantaban los hijos de los renegados, y que, conservadas por Vallejo, decían así:

Agora venir rey Fernando

⁷ Alberto RISCO: *Fray Francisco (Narración Histórica). Segunda parte. Libros segundo y tercero*, por el ..., Madrid-Bilbao, 1933, pág. 40.

para ganar todo el mundo .
 Arzobispo de Granata,
 cara de oveja y carne de cabra .
 Arzobispo de Toledo
 dar caperuza y hacer cristiano luego
 para ganar todo el mundo⁸ .

Comienzos del 1500 se produjo el ataque a Salcedo y Velasco de Barrionuevo al que dieron muerte, se atacó la casa del arzobispo en el centro de la población. Con las cosas bastante revueltas fray Hernando de Talavera: “Entonces fué cuando el piadoso arzobispo de Granada, fray Hernando de Talavera, decidióse a aventurar el todo por el todo. Se vistió de sus ornamentos sagrados; abrió las puertas de su palacio de par en par, y precedido de sus clérigos, que llevaban enhiesta la cruz arzobispal, se dirigió al sitio donde más bullía el hormigueo de los amotinados, que era la plaza de Bil-el-Bonut. Llevaba el rostro pálido y la sonrisa del mártir en sus labios mudos. Los moros le vieron llegar a la plaza y mezclarse entre ellos; depusieron su fiereza, hipnotizados por aquella mirada tranquila, repleta de bondad y de cariño; se fueron hacia él, y le dieron paz, besándole la halda de su ropaje⁹.

Al año siguiente volvió a inquietarse la raza vencida; se llamó de nuevo al infatigable arzobispo de Toledo, para buscar en su prudencia la solución de un pleito que parecía eterno, y el fraile franciscano tornó a repetir su ya rancio dilema.

Durante su segunda estancia en Granada, el viejo arzobispo adoleció de una enfermedad grave, que los galenos de hoy, a ojos cerrados, diagnosticarían de *bronconeumonia*, pues dice su cronista: “Estando aposentado en la Alhambra, como la casa fuera grande, y en fuerte sitio, y estando el aposento en alto lugar y las ventanas grandes y los aires muy sotiles y delgados, plugo a nuestro Señor que su señoría enfermase.” La reina se inquietó por la salud de su confesor y le hizo trasladar al Generalife, en una muy solazada y muy fresca casa de placer, donde sus altezas se iban a holgar los veranos.

La dolencia crecía y los físicos se reunieron por orden de doña Isabel para buscar remedio a la enfermedad.

⁸ Alberto RISCO: *Fray Francisco (Narración Histórica)*..., pp. 41-42.

⁹ Alberto RISCO: *Fray Francisco (Narración Histórica)*..., pág. 45.

Acordóse darle cierto baño, y así al bueno y santo varón le hicieron una caja a manera de púlpito y allí le metían y le bañaban. La enfermedad, no obstante, seguía su curso.

Vino a visitar al paciente arzobispo una tal Francisca, mora que él había convertido y casado con un hombre rico de Granada, que se apellidaba Caballos. No era la Francisca del todo profana en el arte de la medicina árabe, “e peseudó largamente de dónde a su señoría le había podido venir la enfermedad”. Dijóle que ella conocía a una morisca muy sabia, muy honrada y muy vieja, porque pasaba de los ochenta años, y que con ciertos unguentos, sin purgas ni sangrías ni otras melecinas, le daría sano en menos de una semana.

Entonces hubo a escondidas de los médicos una junta de frailes y letrados para deliberar sobre la licitud del plan curativo, y a todos pareció aceptable, considerando la edad propecta del enfermo y de la curandera. Ella venía todas las noches, cuando los galenos

se retiraban a descansar, y fué Dios servido que con aquellos unguentos, dentro de los ocho días, la vieja le dió por sano y le dijo que, porque los aires de un río que pasa junto a la ciudad, que le dicen el Darro, eran muy frescos y sanos, que su señoría cabalgase todas las mañanas un rato por aquella ribera arriba, y con este ejercicio recobró del todo su salud y se tornó a su diócesis¹⁰.

“En estas dichas obras sanctas e pías e en otras muchas semejantes y de calidad enviaron los sobredichos christianisimos Reyes y señores nuestros con un correo a llamar al dicho Reverendísimo señor arzobispo estando en la dicha çibdad de Granada, a donde su reverendísima fue, y llegado fue muy bien resçebido de sus altezas, y de toda la corte, y dende poco más de un mes que su señoría entro tovieron necesidad los dichos cristianísimos Reyes de yr a la muy noble çibdad de Sevilla, e ansi se partieron ellos e toda su corte excepto el sobre dicho Reverendísimo señor arzobispo de Toledo. A donde viéndose su señoría algo desocupado de los negocios de corte y del Reyno inspirado por el Espíritu Sancto como su zelo e fin siempre fue ocuparse en el servicio de Dios nuestro señor y le avia elegido y escogido para muy grandes y señaladas cosas, enpeço poco a poco, con çiertos devotos padres religiosos que sabían la lengua araviga, y juntamente con los otros padres e religiosos e personas devotas de su casa de platicar

¹⁰ Alberto RISCO: *Fray Francisco (Narración Histórica)*..., pp. 47-48.

y entender en la salvación, y conversión de las animas de aquella gran e muy noble çibdad de Granada, y para esto hazerlo presto y con grand fundamento y de rayz le paresçio a su señoría Reverendísima como verdadero señor Perlado, y Pastor de saber primeramente todos los alfaquies que en la dicha çibdad avia los quales sabidos los enbio a llamar a su Palaçio, y venidos hablando con sus ynterpretes y predicándoles y diziendoles la bendita ley nuestra de los chriptianos y de la mala seta y ley que tenían y de su perdiçion, y todas las otras cosas tocantes a nuestra sancta fee catholica como su señoría y varones tan letrados les dezian para salvación de sus animas, y que tornándose chriptianos ya nuestra sancta fee catholica que su señoría les haría merçedes y miraría por sus cosas, y los favoresçeria para con los Reyes, sus señores, y otras muchas cosas y ansi los sobre dichos alfaquis respondieron aquel día a su señoría reverendísima a llamar al alfaquí mas principal y que estaba en mayor estima entre ellos porque convertido aquel primero fácilmente se convertirían los otros. Y su señoría hizo mandar comprar muchos paños de grana y de otros colores diversos, y muchas pieças de sedas de colores para los vestir, y ansi cada día viniendo y predicándoles enpeçaron a convertir y su señoría los mandava luego vestir muy ricamente según la calidad de sus personas, y viendo los moros y moras a sus alfaquies principales debaxo de quien estaba súbditos convertidos y como todos ellos por sus mezquitas les predicaban el grande horror y ceguedad en que avian estado hasta allí, luego fácilmente se convertían en que vino dia de se convertir III U personas entre grandes y pequeños, y ansi en poco tiempo de convirtió y baptizo quasi o la mayor parte de la sobre dicha çibdad de Granada..”¹¹

A pesar de todo continúa el manuscrito diciendo que algunos estaban rebeldes y pertinaces en su mala secta y se les mandaba prender poniéndolos en cárceles y cadenas hasta que venían al conocimiento de pedir la conversión solicitando ser bautizados. Cisneros tenía ciertas personas que realizaban todo aquel trabajo, en especial un capellán llamado león “que se conformava el nombre con el fecho” que quienes estaban bajo su poder en cuatro o cinco días pedían ser cristianos. Se relata cómo tuvo a un caballero llamado el Zegri, pariente de los reyes

¹¹ Manuscrito, al margen dice: “y esta bendita conversión se enpeço a hazer el día de nuestra Señora de la Expectaçion que cahe en el mes de dizienbre, que por otro nombre la dezimos Nuestra Señora de la O, del dicho año de I U DI años, e cuya memoria se celebra en Toledo esta conversión en este día de Nuestra Señora”.

de Granada y “principal de la Casa del Rey de Granada” que estuvo más de 20 días con cadenas, dormía en el suelo, regaban el suelo enladrillado y lo maltrataban pero al final inspirado por el Espíritu santo solicitó que lo llevaran ante Cisneros, el alfaquí grande. El Cardenal ordenó que lo llevaran ante él y el Zegri, se hincó de rodillas, beso la mano del Cisneros pidiendo ser cristiano pues Ala se lo había revelado y dijo que si todos querían ser cristianos que se los entregasen a León y este lo conseguiría. Bautizado como Gonzalo Fernández Zegri¹² y se le dieron de acostamiento 50.000 maravedís al año por lo que fue “dende ay adelante muy christanísimo y temeroso de Dios, e hizo señaladas hazañas”. Todos se iban convirtiendo pero como la situación era tan delicada un día que fueron unos criados al Albaicín los mudéjares dieron muerte a los criados de espuelas de su señoría y se salvó Sazedo porque una morisca lo metió debajo de su cama. Todo el Albaicín se comenzó a alborotar y durante la noche la ciudad cercando el palacio donde estaba Cisneros y sus criados, le pidieron que se subiese a La Alhambra pero declinó la petición diciendo que estaba dispuesto a la lucha y morir mártir. El conde de Tendilla vino a hablar con Cisneros y estuvo la situación así unos diez días. A los dos o tres días de la muerte de los mozos apareció Sazedo. Se dio relación de lo ocurrido a los Reyes que estaban en Sevilla mediante un correo, se envió un negro que andaba 20 leguas por lo que en él confiaron las cartas a los monarcas. Los reyes conocían ya la noticia de los alborotos de Granada pero el negro no había llegado. La reina envió un correo para Cisneros pero llegó fray Francisco Ruiz con carta para informar a los reyes de todo lo ocurrido. Poco después fue el propio Cisneros a Sevilla a dar cuenta de todo “y dexada ya en paz y proveyda la dicha çibdad de Granada su señoría reverendísima se partió dende a pocos días que el dicho P. fray Francisco Ruyz avia enviado a la dicha çibdad de Sevilla a donde vista por su altezas la persona de su señoría, y sabida toda la verdad y la obra tan sancta y aquel zelo que su señoría avia fecho y entendido en todas las cosas y en el grand peligro de la muerte que a su reverendísima persona y estado tantas vezes lo avia puesto”. Los reyes se dirigieron a Granada para acabar de sosegarla, estando los clérigos predicando en las alquerías comenzaron a alborotarse las Alpujarras donde mataron ciertos religiosos y

¹² Tomó el nombre del Gran Capitán, aunque sus padrinos fueron Alonso Puertocarrero y otro, por haber luchado ambos en la vega de Granada valerosamente.

se levantaron aquellos lugares y Sierra Bermeja. Los reyes mandaron a los grandes que se prepararan para la guerra.

Se ha hablado mucho sobre estos problemas como puso de manifiesto Vallejo¹³ y se ha achacado a Cisneros la quema de los manuscritos granadinos¹⁴. Al final se venció a los rebeldes y se apaciguó el reino tras enfrentamientos y luchas logrando que se fueran convirtiendo¹⁵.

El Padre Quintanilla en sus Noticias biográficas de Cisneros y su canonización nos dice que en 1499 estando en Alcalá de Henares fue llamado por los monarcas para tratar el tema de la conversión de los musulmanes. En esto gastó el arzobispo grandes sumas sobre todo para reducir a los alfaquíes y otros personajes importantes, así recoge como dio 50.000 ducados al Zegrí para que le ayudase a la conversión.

¹³ VALLEJO: *Memorial de la vida de Fray Francisco Jiménez de Cisneros*. Ed. Antonio de la Torre y del Cerro, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1913, p. 35. Citado por EISENBERG, Daniel: "Cisneros y la quema de los manuscritos granadinos", *Journal of Hispanic Philology*, 16, 1992 [1993], 107-124. Trata ampliamente el tema de la quema de los manuscritos, muy debatido en la historiografía sobre Cisneros y el tema de las conversiones de los mudéjares granadinos. *De las hazañas de Francisco Jiménez de Cisneros*, trad. José Oroz Reta, Madrid: Fundación Universitaria Española, 1984, págs. 99-100. Nos dice Eisenberg que el original latino se encuentra con más facilidad en las pp. 927-1156 del primer tomo de los *Hispaniae illustratae* Frankfurt, 1603, microfilmado en la Hispanic Culture Series, Rollo 209. Sobre la obra se puede ver ALVAR EZQUERRA, Antonio: "Alvar Gómez de Castro y la historiografía latina del siglo XVI: La vida de Cisneros", en *El erasmismo en España*, ed. Manuel Revuelta Sañudo y Ciriaco Morón Arroyo, Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 1986, pp. 247-64. Sobre Gómez de Castro, RUSSELL, P.E.: "Secular Literature and the Censors: A Sixteenth-Century Document Re-Examined", *BHS*, 59, 1982, pp. 219-225.

¹⁴ Nos dice Daniel EISENBERG que la quema está bien documentada. La descripción más antigua de estos hechos, inédita hasta 1913, es la del notario e íntimo de Cisneros, Juan de Vallejo: *Memorial de la vida de Fray Francisco Jiménez de Cisneros*, ed. Antonio de la Torre y del Cerro, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1913, p. 35.

¹⁵ Cf. LADERO QUESADA, Miguel Ángel: "Nominas de conversos granadinos (1499-1500)", *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Editados por José Enrique López de Coca Castañar, Málaga, 1987, pp.291-311. LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Granada: Historia de un país islámico (1232-1571)*, 3ª ed., Madrid: Gredos, 1989. Abundante bibliografía sobre la cuestión. Además, ABELLÁN PÉREZ, J.: "La participación de Jerez de la Frontera en la sublevación de las Alpujarras (1500)", *Revista de Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales*, V-VI, Cádiz, 2004, pp. 1-12, con bibliografía.

Además hizo otras donaciones como 10.000 ducados al hospital de enfermos de san Lázaro de la ciudad de Granada en 1502¹⁶.

LOS BIENES ADQUIRIDOS Y DONADOS A LA CATEDRAL DE LA CIUDAD

Varios documentos de 1514 nos permiten conocer ciertos bienes que pasaron a la Catedral de Granada por donación del Cardenal Cisneros, así el primero de ellos es una escritura que hizo la Iglesia de Granada para hacer unos aniversarios por fray Francisco Jiménez de Cisneros. Este como arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla y Cardenal entre otros títulos hace donación al deán y cabildo de la Iglesia de Granada de la cantidad de 30.000 maravedíes de renta y censos perpetuos que tenía en posesiones y bienes en la ciudad de Granada, todos ellos estaban saneados y por tanto no tenían problemas. La relación de censos que se recoge en el documento nos va a permitir, como se ve en los cuadros que insertamos, analizar cada una de las posesiones y la cantidad que aportaba al total de la cantidad donada.

En primer lugar nos encontramos la cantidad de 1.400 maravedíes de censo perpetuo sobre una tenería¹⁷ que se encontraba en el Zacatín, estaba dada a Juan Fernández, borceguinero. Los linderos que tiene esta propiedad son por uno de sus lados una tienda que pertenecía a la iglesia y estaba acensuada a Juan Fernández, por otro lado, otra tienda acensuada a Antonio de Guadalajara. Nos dice el escribano que la tienda estaba en la ribera del río Darro y se había adquirido de Alonso Núñez, vecino de Granada, ante el escribano Fernando Díaz de Valdepeñas, escribano público de Granada en 31 de marzo de 1514. De esta forma el censatario tenía una tenería y una tienda que pertenecían a la iglesia.

¹⁶ Notas biográficas y memoriales sobre el Cardenal Cisneros, tomados en su mayor parte de escritos de sus biógrafos con motivo de la causa de beatificación y elegía anónima a su muerte. Archivo histórico nacional, Universidades, 743, n. 14.

¹⁷ La tenería o curtiduría es el sitio o taller donde se curten y trabajan las pieles. Algunos de los censalistas ya fueron estudiados por nosotros cuando analizamos los bienes del Cisneros en Granada entregados a los mudéjares convertidos.

La segunda de las posesiones reportaba 2.000 maravedíes sobre unas casas y almacería¹⁸ incorporada en ellas, los bienes se encontraban en la colación o parroquia de Santa María la Mayor o Catedral. Los linderos que presenta son por uno de sus lados la Alhóndiga Zaida, casas de Hernando de la Hoz, casas de Gonzalo de Olivares, platero, y viviendas de Juan Alcoxumbre, cristiano nuevo. Los bienes se habían comprado de Diego de Ávila, mercader, y su esposa Elvira Hernández, pasó la venta ante el escribano Fernando Díaz de Valdepeñas el 29 de marzo de 1514. Continúan otros 500 maravedíes en una almacería en la parroquia de Santa María la Mayor, aunque nos dice el escribano que poco antes pertenecía a la parroquia de Santa Ana. Los linderos que tiene son por una de sus partes casas de Alonso Hernández, que solía ser de Sandoval, sastre, de la otra parte viviendas de la mujer de Aguilera y por delante la Calle Real. Las habían comprado de Cristóbal Rodríguez, herrero, y de Francisca Rodríguez, su esposa, paso la carta de venta ante el escribano Fernando Díaz de Valdepeñas el 27 de abril de 1514.

La cuarta de las posesiones daba mil maravedíes de censo sobre unas casas que se compraron al sedero Hernán Pérez y su esposa Isabel Fernández, estaban ubicadas en la parroquia de San Matías en el barrio de Bibataubin. Los linderos que presentan son por un lado las viviendas de Bartolomé Ramírez y de su mujer catalina Ruiz, por otro una almacería de Juan de Córdoba, difunto, y por delante la Calle pública. La carta de venta pasó ante el escribano Fernando Díaz de Valdepeñas el 27 de abril de 1514. Otras casas de Rodrigo de palma rentan 400 maravedíes, se encuentran en la colación de Santiuste, lindan con las de Beteta y con el cementerio de esta iglesia. Se habían comprado a Diego Hernández de Jafa ante Fernando Díaz de Valdepeñas el 26 de abril de 1514. Mayor cantidad reportaban otros bienes que no nos especifica el escribano, suponen 3.500 maravedíes de censo, ubicados en la parroquia de Santa María la Mayor, alindan con casas de Gonzalo de Luez, el mesón de Miguel de Sosa y una calleja sin salida. Los bienes se compraron a Alonso de Balbuena, procurador de causas, y de su esposa. La carta de compra pasó ante el escribano Hernando de Soria el 5 de abril de 1514.

¹⁸ Del árabe al-masriyya, o quizá del italiano masseria, casa de campo. Significa más habitación única encima de una tienda o taller, y a la que se subía por una escalera independiente.

Una tienda y almacería supone la cantidad de 1.920 maravedíes de censo del sedero Esteban de Sosa, mercader, se ubican estos inmuebles en el lugar llamado de los Mercaderes Sederos de Granada¹⁹. Tienen como linderos por una de las partes la tienda de Alonso Raques, sedero, convertido hacia poco y por otro lado tienda de Sancho Martín. Se habían comprado estos bienes de Juan Rodríguez de Ávila, vecino de Granada ante Juan de Montalbán, escribano, en 3 de abril de 1514. Otros 4.500 maravedíes de censo se obtienen de dos tiendas con sus casas, altos y dos sobrados²⁰ que poseen las casas y además con dos cámaras bajas que tienen salida al corral de la Alhóndiga que se encuentra en aquel lugar, nos dice el escribano que estaban situadas en la Plaza del Hatabin o Fatabin y pertenecían al licenciado Jerónimo Cabezas y su esposa. Solían ser del bachiller Diego de Fuentes Diano, arcediano de Vélez Málaga, canónigo de Granada, difunto. Los linderos que presentan son por un lado otras tres tiendas del arcediano, por la parte del Darro se encontraban una casa y una tienda del bachiller Fuentes Damo, por la parte de la Calle Elvira otra tienda del bachiller. Los 4.500 maravedíes de censo se habían comprado a Alonso de Sañoles, notario apostólico, vecino de Granada, cuya compra pasó ante el escribano Hernando Díaz de valdepeñas en 18 de julio de 1514. Otros 1125 maravedíes se encuentran sobre unas casas y mesón que pertenecían a Gonzalo de Avilés y en los momentos del deslinde estaban en manos de sus herederos. Se encuentran los inmuebles en la Puerta de Bibarrambla en la colación o parroquia de Santa María Magdalena. Los linderos que presentan son por un lado la Casa de los Locos²¹, por otra la casa de San Lázaro²² y por delante la calle que va

¹⁹ GOMÉZ MORENO, Manuel. *Guía de Granada*, por.. Granada, Imprenta de Indalecio Ventura, 1892. Edición facsímil Universidad de Granada-Instituto Gómez-Moreno de la Fundación Rodríguez Acosta, 1982, pág. 314, al hablar de la Alcaicería cita la Aduana de la Seda pero se destruyó todo aquel espacio en el incendio de 1843 cuando ardió la Alcaicería.

²⁰ En realidad, un desván, cada uno de los altos o pisos de la casa.

²¹ GOMÉZ MORENO, Manuel. *Guía de Granada*, pág. 339 al hablar del Hospital Real incorporó otro fundado en La Alhambra y otro fundado por Carlos V fuera de Puerta Real hacia el convento de los Trinitarios. El convento de los trinitarios calzados estaba sobre la huerta dl hospital de locos, cf. Pág. 391 de esta obra.

²² GOMÉZ MORENO, Manuel. *Guía de Granada*, pág. 355 al hablar del hospital de san Lázaro dice que fue fundación de los Reyes Católicos para leprosos que comenzó en 1498. Se trasladó fuera de Puerta real hasta que en 1514 volvió a su primitivo sitio y ocupó la casa de los inocentes o locos cerca del Hospital Real. Cf. Trabajo

a la Puerta de Bibarrambla. Se habían comprado de Alonso de Sañoles el 18 de julio de 1514 ante Hernando Díaz de valdepeñas, escribano de Granada.

La misma cantidad se obtiene sobre tres pares de casas de Alonso Palomeque, en la colación de San Gil, unas estaban en la Calle del Pan y tienen por linderos por la parte de encima la almacería llamada del Físico y las casas de Alonso Palomeque y por otro lado las calles reales. Los otros dos pares de casas se encontraban en la calle que iba de la Calle del Pan a la Plaza de la Alcazaba, alinda por la parte de abajo las viviendas ya descritas de este arrendamiento y censo que tenía Palomeque, la almacería del Físico y por las espaldas las viviendas del maestro Francisco Físico y, finalmente, por delante la calle pública. Nos dice que se compraron de Alonso de Sañoles ante el escribano Fernando Díaz de Valdepeñas el 18 de julio de 1514. Otros 1.787'5 maravedís tenemos sobre dos tiendas, un corralejo y cama encima en la Ribera del Darro en el lugar denominado la Roquería²³, en aquellos momentos estaban en manos del alguacil mayor de la Chancillería Diego de Loaysa. Le habían hecho traspaso de estos bienes el ollero Cristóbal Núñez y su esposa Francisca Núñez, a los que pertenecían aquellas tiendas. Los linderos que presentan por la parte de arriba son tienda de la iglesia de San Salvador que tenía a censo Tristán Dorador, de otra parte, otra tienda de la misma iglesia acensuada a Antonio Tornero, por las espaldas las viviendas del jurado Vargas y por delante la Calle Real. Se habían comprado de Alonso de Sañoles ante Fernando Díaz de valdepeñas el 18 de julio de 1514. La cantidad de 1.124 maravedís y un par de gallinas apreciadas cada una en la cantidad de 50 maravedís suman en total la cantidad de 1.174 maravedís sobre Juan de Ávila por una tienda que estaba situada en la Calle de los Herreros moriscos y Bibarrambla. Los linderos no se describen sino que nos dice el escribano que se compró de Alonso de Sañolez ante el mismo escribano en el mismo día que la partida anterior. Alonso de Sañoles obtuvo aquel censo del Concejo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Granada.

En otras partidas tenemos nuevos datos sobre la ciudad. Así otros mil maravedís de censo sobre unas casas y un corral de Pedro de

en este mismo número de la revista sobre las transformaciones urbanas del cementerio de Puerta Elvira.

²³ Dato nuevo para el urbanismo granadino.

Heredía que solían ser de Pedro de Frías, tundidor, estaban los bienes en la colación de Santa María la Mayor, los linderos que presentan son por uno de sus lados las viviendas de Gutierre Gaytán, por otro las casas de Diego de Herrera, albañil, y por delante la calle pública. Se compraron de Sançoles ante el mismo escribano el mismo día. Otros 721 maravedíes había sobre una heredad que alcanza la superficie de 17 marjales de olivar y viñas y sobre unas casas que tenía el escribano Alonso de Soto y su esposa María Gutiérrez de Ávila, vecinos de Granada. Estaban los bienes cerca de San Lázaro en el pago llamado Majarrocal, linderos unas viñas de Alonso de Soto, viñas de Luis de Ledesma y las de Juan Pérez. Se habían comprado aquellos bienes de Alonso de Sançoles ante el mismo escribano el mismo día 18 de julio de 1514. La cantidad de 255 maravedíes encontramos sobre el cañero Francisco de Navas, nuevamente convertido, sobre una casa en la parroquia de San Juan de los Reyes, los linderos que tiene este inmueble son las casas de Bazán, por otro lado, una cámara de Hozayena y un corral del propio Francisco. La carta pasó ante el escribano de Granada, Juan Rael, en 20 de febrero de 1514. Otros 102 maravedíes se compraron de Diego de Almohez Quizquiz, morisco, que antes de la conversión se llamaba Mahomad, están sobre un censo de un corral situado en la colación de San Juan de los Reyes. Los linderos que presenta son por un lado casas de Isabel Fernández y por otro las viviendas de Avançan, censalistas del Cardenal Cisneros. Pasó la carta de compra ante Juan Rael el 8 de marzo de 1514. Siguen otros 200 maravedíes de censo sobre Alonso de Toledo Alfagin, hortelano, vecino de Granada, sobre una casa y almacería situada en San Juan de los Reyes. Alindan estos inmuebles por un lado con la casa de Yaçen, por otro con la vivienda de Bacaez y por los otros lados las calles públicas. Pasó la carta de censo ante Juan Rael en 16 de febrero de 1514. Además, tenemos otros 375 maravedíes de censo de Isabel Cabçara, mujer de Gito, alfaquí que había sido de esta colación, sobre una casa y almacería que tienen como linderos por una parte las casas del Bayrini y por otro las viviendas de Francisco Mudéjar. Pasó la carta de censo ante Juan Rael en 25 de febrero de 1514.

Otras partidas de censos nos encontramos reseñados por los escribanos. Así se detallan otros 170 maravedíes pagados por Alonso Fernández de Zalmaçalix sobre una casa situada en la colación de San Juan de los Reyes, los linderos que presenta son por uno de sus lados las viviendas del Bayrini y por otras las calles públicas. Pasó la carta

de censo ante el escribano Juan Rael en 28 de febrero de 1514. Otros 306 maravedíes sobre Alonso de Alfanexa, curador de lienzo, vecino de Granada, sobre una almacería en la parroquia de San Juan de los Reyes, ubicada enfrente de la casa del Catin, tiene como linderos por una parte la casa de la mujer del Cajax y por el resto las calles públicas. Pasó la carta ante Juan Rael en 22 de febrero de 1514. Siguen otros 350 maravedíes pagados por Mari García y Andrés Peláez sobre una casa almacería que se encontraba en la parroquia de San Juan de los Reyes, tiene como linderos las casas de Abenfarax y la calle pública. La carta pasó ante el escribano Juan Rael en 28 de febrero de 1514. Otros 204 maravedíes paga Francisco de Palacios, nuevamente convertido, por una almacería que alinda por una de sus partes con la casa de Martalis y por otro la calle pública, paso la carta ante Juan Rael en primero de marzo de 1514. Siguen otros 170 maravedíes sobre una casa almacería de Luis de Castilla, los linderos que nos ofrece el documento son por uno de sus lados las casas de Alonso Ruiz de Chiclana y por otra casa de Bernal Faraz. Pasó la carta ante Juan Rael el mismo día que la anterior. Tenemos 272 maravedíes sobre Alonso Alacerac por una almacería que alindaba por una de sus partes con una vivienda del Cardenal Cisneros que la tenía arrendada a censo por Abujuna y por el resto una casa de Guaharra. La carta de censo pasó ante Juan Rael en 23 de febrero de 1514. Siguen otros 238 maravedíes sobre Isabel Çenbellona por unas casillas que alindan con casas de Guafique, por otro lado, las viviendas de Falayz, por otro con casas de Falyz, por otra la calle. Todo pasó ante el escribano Juan Rael en 22 de febrero de 1514.

La cantidad de 170 maravedis entregan Francisco Xafari y su esposa Catalina Mofalixa por una casa levantada en la parroquia de San Juan de los Reyes, tiene como linderos por una de sus partes las casas de Ventorcax y por otra las de Abenalax. Pasó la carta ante Juan Rael en 28 de febrero de 1514. Siguen otros 204 maravedíes por un censo sobre Rodrigo Alhanzem por una casa que está ubicada en el barrio de Axares, los linderos que presenta son por un lado las viviendas de Çebtija, por otro lado, las casas de Rica y por el resto la morada de Alcarin. La carta de censo pasó ante el escribano Juan Rael en 25 de febrero de 1514. Otra partida nos da la cantidad de 510 maravedíes pagados por el sastre Alonso Ruiz de Chiclana, por un inmueble ubicado en la colación de San Juan de los Reyes. Los linderos que presenta son por uno de sus lados una casa almacería del Cardenal Cisne-

ros que estaba arrendada a censo Luis de Castilla, por otra parte, se describe un callejón y por otro lado la Calle Real. La carta paso ante Juan Rael en 22 de febrero del mismo año. Además, tenemos otros 408 maravedíes de censo pagados por Francisco Hernández Almoroxi sobre una casa situada en la parroquia de San Juan de los Reyes, los linderos que se describen son por un lado las casas de Francisco, cañero, por otra las casas de Anbar, negra, pasó la carta de censo ante Juan Rael en 30 de marzo de 1514. Otros 221 maravedíes aporta Juan Alcabili, vecino de Granada por una almacería que estaba en San Juan de los Reyes, los linderos que tiene son por un lado las casas de Bucar y por otro un corral de Ronezcar, la carta de censo pasó ante el mismo escribano en 20 de febrero del mismo año. Otros 204 maravedíes aportan Fernán Guarrad y Juan de Aguiel, panaderos, por una casa que tiene como linderos por uno de sus lados la casa de Gusrrax y por otro lado las viviendas de Noçorola, la carta de censo pasó ante Juan Rael en 3 de marzo de 1514. Más otros 572'5 maravedíes que pagan Isabel de Mendoza Darraca, María de Mendoza Arraca y Leonor de Mendoza Arraca, vecinas de Granada, por unas casas levantadas en la parroquia de san Juan de los Reyes que alindan con las casas de Algoden y con las calles públicas. La carta de censo pasó ante Juan Rael en 24 de febrero de 1514.

Los censos continúan de acuerdo a las informaciones que nos ofrecen los documentos, así tenemos otros 510 maravedíes sobre una casa que estaba en la parroquia de San Juan de los Reyes, acensuada a Lope de Torreblanca Albidzay, espartero, vecino de Granada. Los linderos que presenta son por una parte el monasterio de la Victoria y por otro lado casas de Almueden, pasó ante Juan Rael en 20 de febrero de 1514. Otros 204 maravedíes paga el trompetero Andrés Algoden por una casa que alinda por un lado con una casa de las Darraxas y por otra parte la calle, pasó la carta ante el mismo escribano en el mismo día que la anterior. Otros 255 maravedíes sobre Antonio de Aguilar sobre una casa almacería que tiene como linderos por una parte un solar que pertenecía al Cardenal Cisneros y estaba acensuado a Jorge de Santiago, por otro lado, están las calles reales. La carta de censo pasó ante Juan Rael en 23 de febrero de 1514. Otras dos propiedades aportan cada una de ellas la cantidad de 204 maravedíes. La primera es una casa acensuada a Isabel Faharan en la dicha colación de San Juan de los Reyes, alinda con vivienda de Çatin y por otro lado casa de Abenfarax, paso la carta ante Juan Rael el mismo día que la carta

anterior. La segunda la tiene Juan Darfir e Inés Abenfarax, su esposa, sobre una casa con un establillo. Alinda este inmueble por un lado con casas de Diego de Urbaneja, por otro lado, las viviendas de Juan Fonut y por la parte delantera la calle. La carta de censo pasó ante Juan Rael en 20 de febrero de 1514.

Los censos en la parroquia de San Juan continúan, así tenemos otros 306 maravedíes pagados por Juan Martín, vecino de Granada, por otra casa que tiene como linderos la casa de Francisco de navas, cañero y por otro lado las viviendas de Juan Agutajar, pasó la carta de censo ante Juan Rael en 22 de febrero de 1514. Otros 272 maravedíes paga Isabel Fernández del Padal, mujer de Lorenzo de Zafra, por una casa que alinda con un corral del Cardenal Cisneros y con unas casas del algorfa de Miguel Monayla, pasó la carta ante Juan Rael el mismo día. Más 306 maravedíes pagados por Pedro Galbon por una casa en la colación de San Juan de los Reyes que alinda por una parte con un corral del Cardenal que tenía Goayzi y por otros lados calles públicas, paso ante Juan Rael el mismo día que las anteriores. Tenemos otros 510 maravedíes sobre Jorge de Santiago, nuevamente convertido, por una casa en San Juan de los Reyes. Alinda este inmueble por un lado con casas de Follens y por otro las viviendas del Policar. Nos dice el escribano “e mas entra con el dicho censo un solar que está en las espaldas de la dicha casa del dicho Jorje de Santiago”. Pasó la carta ante Juan Rael en 20 de febrero de 1514. Otros 136 maravedíes se cobran de Hernando Falil, curador de lienzos y calero, vecino de Granada. Tiene un corral hecho solar en la colación de San Juan de los Reyes que alinda con casa donde vive el censalista y por otro lado las viviendas de Mohez Querquez, la carta de censo pasó ante Juan Rael en 13 de marzo de 1514. La última de las propiedades dada a censo por la cantidad de 119 maravedíes pagados por Antón Marfot, vecino de Granada, en esta misma colación de San Juan de los Reyes por una casa almacería, alinda con casas de Cisneros arrendadas a Alazraque, por otro lado, las casas del Bayrini. Pasó la carta ante Juan Rael en 13 de marzo de 1514.

De esta forma se cumplían los 30.000 maravedíes de renta y censos perpetuos que el Cardenal Cisneros mando a la Iglesia mayor de Gra-

nada²⁴ entregándoles las cartas y títulos sobre estos bienes. El deán y cabildo reciben la donación y la firman igual que lo hizo Diego López, contador y notario apostólico en nombre de Cisneros. Con ello la iglesia granadina gozará de todos estos bienes desde el mismo día que firman los documentos. El deán y cabildo convocados por el pertiguero según uso y costumbre para realizar aquellas escrituras a cambio de cantar y celebrar cada año por la vida y estado del Cardenal y por las almas de sus difuntos y después de sus días por su alma, será en dos fiestas solemnes y dos aniversarios. Las condiciones a que deben atenerse son las siguientes.

En primer lugar se recuerda la conversión de los mudéjares de Granada y su reino realizada sobre todo por el Cardenal Cisneros, dice el documento: *“Por quanto plogo a la clemencia divina que por mano del dicho Reverendo señor Cardenal en el año pasado del nascimiento de nuestro Salvador Jhesuchripto de mill e quatroçientos e noventa e nueve años por el mes de dizienbre del dicho año en el dia de nuestra Señora de la O se convirtiesen todos los moros desta muy grande e nonbrada ciudad de Granada a nuestra santa fee católica e después todo este Reyno de Granada con gran travaxo y solicitud e peligro de su señoría Reverendísima e grandes costas e gastos, otorgamos que de aquí adelante para siempre jamas en el dia de Nuestra Señora de la O en cada un año en las vísperas segundas de la dicha fiesta e otro dia en la misa se haga la fiesta del dicho dia de Nuestra señora de la O con proçession entera que vengan las cruces de las parrochias de la dicha ciudad según que suelen venir a las proçesiones solenes, e se haga el ofiçio con mucha solenidad, e que la misa e ofiçios sea del dicho dia como dicho es, e que las dichas vísperas e misa estén el cabildo e beneficiados de la dicha yglesia e se tenga la forma siguiente”*²⁵. Entre las cosas que se tienen que hacer tenemos:

- Que se toquen las campanas con toda solemnidad en todo aquello.
- El deán y cabildo en la fiesta de Santa María de la O en vísperas y en la misa pongan entre los dos coros una cama y tumba cubierta de paños negros de seda y encima un bulto cubierto con un sodel de bro-

²⁴ También fundó estos dos aniversarios en la Catedral de Toledo dotándola con mayores cantidades para el deán y cabildo toledano por las fiestas de Santa María de la O y la conmemoración de la conquista de Orán.

²⁵ Documento número 1.

cado o carmesí según se acostumbra a hazer en los semejantes aniversarios.

-Alrededor de la cama pondrán 24 cirios de 3 libras cada uno y además 4 hachas en 4 candeleros situados en las esquinas de la dicha cama.

- En las vísperas se dirá una vigilia con su invitatorio con capas y cetros solemnemente.

-El deán y cabildo saldrán sobre la tumba con responso y así mismo saldrán en la misa con responso sobre la tumba.

-En las vísperas y misa se dirá una colecta por el alma de la reina doña Isabel que santa gloria haya

- Tanto en la fiesta como en la víspera y en la misa se repartirán 15.000 maravedís, la tercera parte de ellos en las vísperas y las otras dos partes en misa. Todos ellos se repartirán entre los presentes e interesados, como dice el documento “ynterentes”, a aquellos oficios.

La segunda de las fiestas tiene que ver con una hazaña prodigiosa que realizao el Cardenal Cisneros conquistando a los musulmanes la ciudad de Orán en el Norte de África, dice el documento: “*Otrosi que el día de la Açenssion de Nuestro Señor Jhesuchripto a las segundas vísperas e otro día a misa para siempre jamás se haga otra fiesta en la manera suso dicha con el ofiçio del día por quanto plugo a la magestad divina que por mano del dicho Reverendísimo señor Cardenal de España se ganase de los infieles la ciudad de Oran, que es notable ciudad en Africa e puerto de mar, la qual fue conquistada e ganada por el dicho reverendísimo Cardenal en persona con gran exercito de gente de armas e de pie en el año de nuestro salvador Jhesuchripto de myll e quinientos e nueve años, viernes otro día después de la Açension que se contaron diez y ocho días del mes de mayo en la qual dicha fiesta se ganase de la horden e forma en todo e por todo según que de suso está dicho e declarado que se a de hazer en la fiesta de Nuestra Señora de la O en cada un año en la qual ansy mismo se repartan otros quinze myll maravedís a los presentes e ynterentes en la manera que dicha es*”²⁶.

²⁶ Documento 1.

Ambos hechos serán determinantes no solo para el Cardenal Cisneros sino para la política nacional de los monarcas, el primero de ellos la conversión de la ciudad de Granada en diciembre de 1499 por el día de Santa María de la O²⁷ y posteriormente la del reino con peligro del Cardenal por todo lo ocurrido no sólo en la ciudad sino en varios lugares del reino que llevaron a intervenir a la corona y a los principales caballeros para dominar de nuevo a los musulmanes. Se alude a los enormes gastos que hizo Cisneros en esta ocasión. Por ello cuando crea este aniversario con su fiesta exige que se recuerde todo aquello con fiesta y procesión a la que acudirían las cruces de las parroquias y todo se llevaría a cabo con toda solemnidad. En el segundo aniversario con fiesta tendría lugar en el día de la Ascensión del Señor en las segundas vísperas y al día siguiente en misa. Se realizaría otra fiesta con el oficio del día porque quiso Dios que el Cardenal ganase a los infieles la ciudad y puerto de Orán, notable ciudad de África, según el documento ocurrió el viernes oro día después de la Ascension de 1509, es decir el día 18 de mayo. Todo se haría de acuerdo a lo ordenado en la fiesta primera de Santa María de la O, se repartirían otros 15.000 maravedíes a los presentes en estos actos del cabildo catedralicio.

Las fiestas, vigiliias, aniversarios, procesiones se realizarán en los días y tiempos especificados en el documento y a ello se comprometen el deán y cabildo para cumplirlo en adelante cuando tengan que celebrarse. Por todo ello se obligan por ellos mismos y por sus sucesores que cumplirán las condiciones que se les impongan para gozar de aquellos bienes donados por Cisneros a la Iglesia Catedral para el deán y cabildo. Para cumplirlo se comprometen a dar poderes a las justicias eclesiásticas para que les compelen si no guardan lo firmado y pactado, juran hacerlo en todo tiempo por lo que firman aquella carta de aceptación y obligación. El contador Alonso de Sançoles como notario apostólico estuvo presente a la firma del documento y da fe que pasó ante él y el bachiller Pedro de Gudiel que actuó en nombre del Cardenal Cisneros. Todo tuvo lugar el 5 de septiembre, martes, de 1514. Los testigos y otros pormenores del documento pueden verse en el apéndice documental que insertamos.

²⁷ Es un dato interesante pues nos fecha lo ocurrido hacia el 18 de diciembre de aquel año. La fiesta de santa María de la O, o la llamada también Virgen de la Espera, se celebraba aquel día. Fue establecida esta fiesta en el Concilio de Toledo número X del año 656 y en ocasiones la Iglesia celebró esta fiesta el 25 de marzo.

El 15 de septiembre de 1514 en la sacristía de la Santa Iglesia el deán y cabildo juntos capitularmente cuyos nombres recoge el documento especificando el cargo que tiene cada uno leyeron la carta firmada y las condiciones que en ella se asentaron. Ahora cada uno de ellos otorgaba y juraba individualmente aquello jurando por Dios, Santa maría y los Evangelios poniendo su mano derecha sobre un misal que la cumplirían. A todo ello estuvo presente el licenciado Gudiel, criado del Cardenal Cisneros y su representante, que pidió al escribano testimonio de lo ocurrido. Firmaron los documentos ante el escribano de la reina Diego de la Peña que fue el que sacó los traslados para las partes. Este mismo día tenemos otra escritura ante Diego de la Peña reconociendo la donación de los 30.000 maravedíes y la celebración de aquellos aniversarios cada año repartiendo en cada una de las fiestas 15.000 maravedíes que ganarían las dignidades, canónigos y racioneros que estuvieren presentes como se decía en la donación realizada por el Cardenal como se recogía en la escritura entregada por el licenciado Gudiel, criado y representante del Cardenal Cisneros. Ya al entregar las escrituras de condiciones y bienes dijo que tenía duda pues el Cardenal Cisneros no había dicho claramente si el reparto afectaba a los que asistieran a las fiestas y demás especificado o entraban también los que estando enfermos no pudiesen estar presentes o se encontraran realizando algún servicio a la Iglesia pues la propia Erección de la Iglesia recogía aquello. Dejaron aquello para que Cisneros lo resolviera pero no sabemos nada al respecto. Otorgaron cartas de confirmación de todo aquello para ambas partes ante el escribano Diego de la Peña que firmó aquellos documentos. Años más tarde tenemos testimonio de cómo se cumplían aquellos aniversarios por parte del deán y cabildo de la Santa Iglesia de Granada. El contador Luis de Aranda Quintanilla y Mendoza, notario de la hacienda y rentas del colegio de San Ildefonso y la Universidad de Alcalá de Henares certifica que en el archivo del Colegio mayor constaba la escritura que el deán y cabildo de Granada realizaron en 5 de octubre de 1514, se equivoca pues es de 5 de septiembre, ante Alonso de Sañcoles, notario y escribano del cabildo granadino por las que recibieron los 30.000 maravedíes en censos y rentas del cardenal Cisneros a cambio de obligarse a cumplir ciertas memorias que Cisneros impuso para realizar la donación. Se recogen los documentos originales donde especifica la celebración de la fiesta de Santa maría de la O y la de la Ascension, una en conmemoración de la conversión de los moros del

reino de Granada y la otra por la conquista de la ciudad de Oran, hechos ocurridos en 1499-1500 y el otro en 1509.

Otra escritura otorgada por el deán y cabildo el 23 de febrero de 1515 ante el escribano Diego de la Peña recoge como con el visto bueno del Cardenal Cisneros se confirmaban las escrituras y mudaban la fiesta de Nuestra Señora de la O para las vísperas del dicho día y la festividad y misa al día siguiente a Nuestra Señora de la O pues en el día de la Virgen de la O se realizaría un aniversario por la reina doña Isabel. Por ello da cuenta que aquellas escrituras estaban en el archivo de lo que da cuenta el 9 de junio de 1664 ante don Andrés González, Síndico del colegio y otros señores. El 8 de Julio de 1664 el licenciado Agustín de Agüero, contador del cabildo de la santa Iglesia Catedral de Granada certifica que en los libros donde están los aniversarios se celebraban los pactados con el Cardenal Cisneros pero que se distribuían solo 9.000 maravedís ya que se habían rebajado y reducido a aquella cantidad los 15.000 que se acordaron porque se habían perdido muchas rentas y censos. Así lo certifica y explica pasados un siglo y medio aproximadamente.

En los cuadros que insertamos a continuación recogemos todas las noticias que conocemos sobre los bienes donados al deán y cabildo de la catedral de Granada, de esta forma quedan resumidas todas las noticias anteriores y permiten compararlos con los que ya insertamos cuando estudiamos otros bienes del Cardenal en Granada que fueron dados a censo a mudéjares convertidos, algunos de los censos de la Catedral son los que tienen aquellos nuevos cristianos. Así quedan reseñados los bienes de los aniversarios de 1514.

Cuadro de los bienes

Número	Cantidad	Bienes	Lugar	Censatario	Linderos	Vendedor	Escribano y fecha
1	1400	Tenería	Zacatín, Ribera del Darro	Juan Fernández	Tienda Tienda	Alonso Núñez	Fernando Diaz de Valdepeñas 31 marzo 1514
2	2000	Casas y almacería	Colación Santa María la Mayor		Alondiga Zakla casas	Diego de Avila y Elvira Hernández	Fernando Diaz de Valdepeñas 29 marzo 1514
3	500	almacería	Santa María la Mayor, antes Santa Ana		Casas calle Real	Cristóbal Rodríguez y Francisca Rodríguez	Fernando Diaz de Valdepeñas 27 abril 1514
4	1000	casas	San Matías, barrio de Bibataubin	Hernán Pérez e Isabel Fernández	Macería Casas Calle pública	Hernán Pérez y su esposa	Fernando Diaz de Valdepeñas 27 abril 1514
5	400	casas	Santuste	Diego Hernandez de Jafa	Casas Cementerio iglesia	Rodrigo de Palma	Fernando Diaz de Valdepeñas 26 abril 1514
6	3.500		Santa María la Mayor		Casas, mesón y calleja	Alonso de Balbuena	Hernando de Soria 5 abril 1514
7	1920	Tienda y almacería		Esteban de Sosa	Tiendas	Juan Rodríguez	Pedro de Montalban 3 abril 1514

Número	Cantidad	Bienes	Lugar	Censatario	Lánderos	Vendedor	Escribano y fecha
8	4500	2 Tiendas, casas, sobrados, camaras	Plaza del Hatabin o Fatabin	Jerónimo Cabezas y su esposa	Tiendas, calle Ewira	Alonso de Sançoles	Hernando Diaz de Valdepeñas, 18 julio 1514
9	1125	Casas y meson	Puerta de Bibarrambla, colación de Santa Maria Magdalena	Gonzalo de Aviles y herederos	Casas de los Locos Casas de San Lázaro Calle a la Puerta Bibarrambla	Alonso de Sançoles	Hernando Diaz de Valdepeñas, 18 julio 1514
10	1125	Casas	Colación San Gil Calle del Pan	Alonso Palomeque	Macería de Físico Calle reales Calle de la Plaza de la Alcazaba	Alonso de Sançoles	Hernando Diaz de Valdepeñas, 18 julio 1514
11	16875	2 Tiendas y corral	Ribera del Darro en la Roqueria	Diego de Loaisa	Tienda de San Salvador Casas Calle Real	Alonso de Sançoles	Hernando Diaz de Valdepeñas, 18 julio 1514
12	1124 y 2 pares de gallinas, todo 1174	Tienda	Calle Herreros Bibarrambla	Juan de Avila		Alonso de Sançoles	Hernando Diaz de Valdepeñas, 18 julio 1514

Número	Cantidad	Bienes	Lugar	Censatario	Línderos	Vendedor	Escribano y fecha
13	1000	Casas y corral	Santa Maria	Pedro de Heredia	Casas Calle	Alonso de Sançoles	Hernando Díaz de Valdepeñas, 18 julio 1514
14	721	17 marjales Casas	San Lázaro Pago Majarocal	Alonso de Soto María Gutierrez de Ávila, su mujer	Viñas	Alonso de Sançoles	Hernando Díaz de Valdepeñas, 18 julio 1514
15	255	Casa	San Juan de los Reyes	Francisco de Navas, cañero	Casas Cámara corral		Juan Rael, 20 febrero 1514
16	102	Corral	San Juan de los Reyes		casas	Diego de Almohez Quirquiz, morisco	Juan Rael, 8 marzo 1514
17	200	Casa, almacería	San Juan de los Reyes	Alonso de Toledo Alfágin	Casas Calles		Juan Rael, 16 febrero 1514
18	375	Casa, almacería	San Juan de los Reyes	Leonor Cabeçara	Casas		Juan Rael, 25 febrero 1514
19	170	Casa	San Juan de los Reyes	Alonso Fernández de Zahnaçalix	Casas Calles		Juan Rael, 28 febrero 1514

Número	Cantidad	Bienes	Lugar	Censatario	Linderos	Vendedor	Escribano y fecha
20	306	Almacería	San Juan de los Reyes	Afonso de Alaxena	Casas Calles		Juan Rael 22 Febrero 1514
21	350	Casa, a Inacceria	San Juan de los Reyes	Mari Garcia y Andrés Pelaez	Casas Calle		Juan Rael 28 Febrero 1514
22	204	Maceria		Francisco de Palacios	Casa Calle		Juan Rael, 1 marzo 1514
23	170	Casa, a Inacceria		Luis de Castilla	Casas		Juan Rael, 1 marzo 1514
24	272	Maceria		Afonso Alacerae	Casas		Juan Rael, 23 febrero 1514
25	238	Castilla		Isabel Çenbellona	Casas Calle		Juan Rael, 22 Febrero 1514
26	170	Casa	San Juan de los Reyes	Francisco Xafari Catalina Mofalka	Casas		Juan Rael, 28 Febrero 1514
27	204	Casa	Axares	Rodrigo Alhazem	Casas		Juan Rael 25 febrero 1514
28	510		San Juan de los Reyes	Afonso Ruiz de Chiclana	Maceria, Callejón Calle Real		Juan Rael 22 Febrero 1514

Número	Cantidad	Bienes	Lugar	Censatario	Línderos	Vendedor	Escribano y fecha
29	408	Casa	San Juan de los Reyes	Francisco Hernandez Almoroxi	Casas		Juan Rael, 30 marzo 1514
30	221	Almacería	San Juan de los Reyes	Juan Akambili	Casa Corral		Juan Rael, 20 Febrero 1514
31	204	Casa		Fernan Guarrad Juan de Aguiel	Casas		Juan Rael, 3 marzo 1514
32	572	Casas	San Juan de los Reyes	Isabel de Mendoza y otros	Casas Calles		Juan Rael, 24 febrero 1514
33	510	Casa	San Juan de los Reyes	Lope de Torreblanca Albitzay	Monasterio la Victoria Casas		20 febrero 1514
34	204	Casa		Andrés Algoden	Casas Calle		Juan Rael, 20 febrero 1514
35	255	Casa almacería		Antonio de Aguilar	Solar Calles		Juan Rael, 23 febrero 1514
36	204	casa	San Juan de los Reyes	Isabel Faharan	Casas		Juan Rael, 23 febrero 1514

Número	Cantidad	Bienes	Lugar	Censatario	Linderos	Vendedor	Escribano y fecha
37	204	Casa y establecimiento		Juan Dafir Inés Abenfarax	Casas Calle		Juan Rael, 20 febrero 1514
38	306	Casa	San Juan de los Reyes	Juan Martín	Casas		Juan Rael, 22 febrero 1514
39	272	Casas		Isabel Fernandez del Padal	Casas Corral		Juan Rael, 22 febrero 1514
40	306	Casa	San Juan de los Reyes	Pedro Galbon	Corral calles		Juan Rael, 22 febrero 1514
41	510	Casa solar	San Juan de los Reyes	Jorge de Santiago	Casas		Juan Rael, 20 febrero 1514
42	136	Corral y solar	San Juan de los Reyes	Hernando Failil	Casas		Juan Rael, 13 marzo 1514
43	119	Casa almacería	San Juan de los Reyes	Anton Marfot	Casas		Juan Rael, 13 marzo 1514

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento 1

1514, septiembre 5 (martes). Granada

Escritura de donación de 30.000 maravedíes del Cardenal fray Francisco Jiménez de Cisneros de bienes y censos al deán y cabildo de la Iglesia metropolitana de Granada para que cumplieran unos aniversarios creados con sus fiestas y actos de culto especificados en la escritura.

Archivo Histórico Nacional, UNIVERSIDADES, l. 1097, n. 88

PÁG. 128

Scriptura que hizo la Sancta Yglesia de Granada, de hazer ciertos aniversarios por el Cardenal mi señor.

In Dei nomine, Amen. Sepan quantos este público ynstrumento vieren como por quanto el muy Yllustre e Reverendo señor don fray Francisco Ximenez de Cisneros, Cardenal de España, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, e Chançiller Mayor de Castilla, ovo fecho e fizo donaçion a vos el deán y cavildo desta sancta yglesia de Granada de treynta mill maravedís de rentta en çensos perpetuos en esta dicha ciudad en posesiones e bienes en que están muy saneados, e a nuestro contentamiento, en esta manera.

Relaçion de los censos e posesiones de ellos

Primeramente myll e quatroçientos maravedís de çenso perpetuo sobre una tenería en el Caçatin que tiene Juan Fernández, borceguinero, que a por linderos de la una parte tienda /pág. 128 v/ que el dicho Juan Fernández tiene a çenso de la yglesia, e con tienda que tiene a çenso Antonio de Guadalajara, la qual dicha tienda es en la rivera del rio de Darro, e se conpro de Alonso Núñez, veçino de Granada, por ante Fernando Diaz de Valdepeñas, escrivano público de Granada, en treynta e uno de março de quinientos e catorze años.

I U CCCC maravedís

Ytten dos mil maravedíes de çenso perpetuo sobre unas casas e una almaçeria que en ellas está incorporada en la dicha ciudad de Granada a la colaçion de Santa María la Mayor que ha por lindaños el Halhondiga Çayda de la dicha ciudad, e casas de Hernando de la Hoz, e casas de Gonçalo de Olibares, platero, y

II U

casas de Juan Alcoxunbre, chriptiano nuevo, que se compraron de Diego de Abila, mercader e Elvira Hernández, su esposa, ante el dicho escrivano en veinte e nueve de março del dicho año de quinientos e catorze años.

Yten quinientos maravedís de çenso sobre una al- U D
maçeria a la colaçion de Santa María que antes solían ser colaçion de Santa Ana, que ha por linderos de /pág. 129 r/ la una parte casas de Alonso Hernández que solía ser de Sandoval, sastre, y de la otra parte casas de la muger de Aguilera e la Calle Real por delante, que se compraron de Chriptoal Rodríguez, herrero, e Francisca Rodríguez, su esposa ante el dicho escrivano en veynte e siete de abril del dicho año

Yten mill maravedís de çensso sobre unas casas de I U
Hernán Pérez, sedero, e Ysavel Fernández, su muger, que son a al colaçion de Santo Mata al barrio de Bibataubin, linderos de la una parte mazeria de Juan de Cordova, difunto, y casas de Bartolomé Ramírez e de Catalina Ruiz, su muger, e por delante la calle publica, que se compraron de los dichos Hernán Pérez e su muger el dicho día por ante el dicho escrivano.

Ytten quatroçientos maravedís de çensso sobre unas U CCCC
casas de Rodrigo de Palma sobre unas casas suyas a la colaçion de Santiuste que a por linderos casas de la Beteta y el çimenterio de la yglesia de Santiuste que se compraron de Diego Hernandez de Jafa ante el dicho escrivano en veynte e seys de abril del dicho año de mill e quinientos e catorze.

Pág. 129 v.

Ytten tres mill e quinientos maravedís de çensso III U D
perpetuo a la colaçion de Santa María la Mayor que alinda con casas de Gonçalo de Luez e con el mesón de Miguel de Sosa e con una calleja sin salida, que se compraron de Alonso de Balbuena, procurador de caussas, e de su muger, por ante Hernando de Soria, escrivano público de Granada, en çinco de abril del dicho año

Ytten mill e noveçientos e veynte maravedís de çens- I U DCCCCXX
so sobre una tienda y almaçeria de Estevan de Sosa,

sedero, que es de los mercaderes sederos de Granada, linderos tienda de Alonso Raques, sedero, nuevamente convertido, e con tienda de Sancho Martin, que se conpraron de Juan Rodríguez de Ávila, vecinos de Granada, por ante Pedro de Montalván, escrivano, en tres de abril del dicho año.

Ytten quatro mill e quinientos maravedís de çenso sobre dos tiendas con sus casas e altos de dos sobrados que tienen las dichas casas e con sendas cámaras baxas que salen al corral y al alhóndiga que son en la Plaça del Fatabin que son del liçençiado Gerónimo Cabeças e su muger, e solían ser /pág. 130 r/ del bachiller Diego de Fuentes Diano, arcediano de Belez Málaga, canónigo de Granada, difunto, e alinda con otras tres tiendas del dicho arcediano, linderos de la parte de fazia Darro con tienda e casa del dicho bachiller Fuentes Damo, e a la parte de la calle de Elvira con tienda del dicho bachiller Fuentes Dano, los quales dichos quatro mill e quinientos maravedís de çensso se conpraron de Alonso de Sançoles, notario apostólico, vezino de Granada, ante Hernando Díaz de Valdepeñas, escrivano público de Granada, en diez e ocho de Jullio de quinientos e catorze años

III U D

Ytten mill e çiento e veynte e çinco maravedís que sobre unas casas mesón que heran de Gonçalo de Avilés, que agora tienen sus herederos, e son a la Puerta de Bibarrambla a la colaçion de Santa María Madalegna, que an por linderos de la parte de arriba Cassas de los Locos y de la otra parte las Cassas de San Lázaro e por delante la calle que va a la Puerta de Bivarrambla, que se conpraron del dicho Alonsso de Sançoles el dicho dia ante el dicho escrivano.

I U CXXV

Ytten mill e çiento e veynte e çinco maravedís de çenso sobre tres pares de casas de Alonso Palomeque /pág. 130 v/ a la colaçion de San Gil las unas a la calle del Pan que an por linderos de la parte de ençima maçeria de Físico e casas de la dicha Alonso Palomeque y las calles reales e las otras dos pares de cassas son en la calle que va de la calle del Pan a la Plaça del Alcaçaba que a por linderos de la parte de abaxo las casas arriba dichas del dicho Palomeque e

I U CXXV

maçeria del dicho Fisico e por las espaldas casas del maestre Francisco Fisico e por delante la calle publica que se conpraron del dicho Alonso de Sançoles ante el dicho Fernando Diaz de Valdepeñas, escrivano público, el dicho dia diez e ocho de julio del dicho año de quinientos e catorze años.

Ytten mill e seisçientos e ochenta e siete maravedís e medio sobre dos tiendas e un corralejo y cama ençima en la Rivera del Rio de Darro donde dizen la Roqueria que agora tiene Diego de Loayssa, alguacil mayor de la Chancillería, por traspasso que le fiziron Chriptoal Nuñez, ollero, e su muger Francisca Nuñez cuyas son las dichas tiendas que an por linderos de la parte de arriba /pág. 131 r/ tienda de San Salvador que tiene a çensso Tristán Dorador e de la otra parte tienda de la dicha yglesia que tienen a çenso Antonio Tornero e por las espaldas casas del jurado Vargas e por delante la calle Real que se conpraron del dicho Alonso de Sançoles ante el dicho escrivano el dicho día.

I U DCCLXXXVII y medio

Ytten mill e çiento e veinte e quatro maravedís con un par de gallinas apresçiadadas en çinquenta maravedís que son todos mill e çiento e setenta y quatro maravedís sobre Juan de Ávila e sobre una tienda que es en la calle de los herreros moriscos e Bivarranbla que ha por linderos que se conpro del dicho Alonso de Sançoles el mismo dia por ante el dicho escrivano y el dicho Sançoles obo el dicho çenso del Conçejo, Justicia e regimiento de la dicha ciudad de Granada.

I U CLXXIII

Ytten mill maravedís de çenso sobre unas casas y corral de Pedro de Heredia que solía ser de Pedro de Frías, tondidor, a la colaçion de Santa María, linderos casas que solian ser de Gutierre Gaytan e casas de Diego de Herrera, albañir, e por delante la calle pública, que se conpraron del dicho Sançoles ante el dicho escrivano el día mismo.

I U

Pág. 131 v.

Ytten seteçientos e veinte e un maravedís de çenso sobre una heredad de diez e siete marjales de olivar e viñas e çiertas casas que son de Alonso de Soto,

U DCCXXI

escrivano, e María Gutiérrez de Ávila, su muger, vecinos de Granada, cerca de San Lázaro en el Pago de Majarrocal alinde de viñas del dicho Alonso de Soto e viña de Luis de Ledesma e de Juan Pérez que se conpro del dicho Alonso de Sonçoles ante el dicho escrivano el dicho día diez e ocho de julio del dicho año de quinientos e catorze.

Ytten doçientos e çinquenta e çinco maravedís de çenso de Francisco de Navas, cañero, nuevamente convertido, a la colaçion de San Juan de los Reyes sobre una casa a la dicha colaçion linderos casas de Baçan y de la otra parte cámara de Hozayena e corral del dicho Francisco cañero, paso la carta de çenso ante Juan Rael, escrivano de Granada a veinte de hebrero de mill e quinientos e catorze años U CCLV

Ytten çiento e dos maravedís que se conpraron de Diego de Almohez Quizquiz, morisco, que antes se dezia Mahomad sobre un /pág. 132r/ un corral a la dicha colaçion linderos de la una parte con casas de Ysavel Fernández e de la otra parte casa de Avançan censalistas de su reverendísima Señoría paso la carta de çenso ante el dicho Juan Rael, escrivano, a ocho de março del dicho año. U CII

Ytten doçientos maravedís de çenso en Alonso de Toledo Alfagin, ortelano, vezino de Granada a la colaçion de San Juan de los Reyes sobre una casa maçeria a la dicha colaçion linderos de la una parte casa de Yaçen y de la otra parte casa de Bacaez e por las otras partes las calles públicas. Paso la carta de çenso por ante el dicho Juan Rael, escrivano, a diez e seys de hebrero del dicho año. U CC

Ytten treçientos e setenta e çinco maravedís de çenso de Leonor Cabçara, muger de Gito, alfaquí a la dicha colaçion sobre una casa maçeria e linderos de la una parte casas del Bayrini e de la otra parte con casa de Francisco Mudejar, paso la carta de çenso ante el dicho Juan Rael, escrivano, a veynte e çinco de hebrero del dicho año. U CCCLXXV

Yten çiento y setenta maravedís de çenso en Alonso Fernández de Zalmaçalix a la dicha colaçion de San Juan de los Reyes sobre una casa a la dicha colaçion U CLXX

que a por linderos de la una parte casas del Bayrini e de la otra parte de las calles públicas, paso la carta del çenso por ante el dicho Juan Rael, escrivano, a veynte e ocho de hebrero del dicho año.

Pág. 132 v.

Ytten treçientos y seys maravedís en Alonso de U CCCVI
Alfanexa curador de lienços, vezino de Granada a la dicha colaçion sobre una almaçeria que está enfrente de la casa del Catin linderos por la una parte casa de la muger del Cajax e por la otras partes las calles públicas, paso la carta de çenso ante el dicho Juan Rael, escrivano, a veynte e dos del dicho mes de hebrero del dicho año.

Ytten treçientos e çinquenta maravedís de çenso en U CCCL
Mari Garçia e Andrés Peláez sobre una casa maçeria que es en la dicha colaçion de San Juan de los Reyes linderos casas de Abenfarax e de la otra calle publica, paso la carta de çenso ante Juan Rael, escrivano, a veynte e ocho de hebrero de quinientos e catorze años.

Ytten doçientos e quatro maravedís en Francisco de U CCIII
Palaçios, nuevamente convertido, sobre una maçeria que linda de la una parte con casa de Martalis e de la otra parte con la calle publica, paso la dicha carta de çenso ante el dicho Juan Rael, escrivano, a primero de março del dicho año

Ytten çiento e setenta maravedís /pág. 133 r/ de U CLXX
çenso contra Luis de Castilla sobre una casa maze-ria linderos de la una parte casas de Alonso Ruyz de Chiclana e de la otra parte casa de Bernal Faraz, passo la carta de çenso ante el dicho Juan Rael, escrivano, el dicho dia

Ytten doçientos y setenta y dos maravedís en Alonso U CCLXXII
Alacerac sobre maçeria e linderos de la una parte con casa de su Señoria Reverendísima que la tiene a çenso Abujuna e de la otra parte con casa de Guaharra, paso la carta ante el dicho Juan Rael, escrivano, a veinte e tres de hebrero del dicho año

Ytten doçientos e treynta y ocho maravedís en U CCXXXVIII
Ysavel Çenbellona sobre una casilla que alinda con

casas de Guafique e de la otra parte con casas de Falyz e de la otra parte con casas de Falyz e de la otra parte con la calle, paso la carta ante el dicho Juan Rael, escrivano, en veynte e dos de hebrero del dicho año de quinientos e catorze años.

Ytten çiento e setenta maravedís de çensso en Francisco Xafari e Catalina Mofalixa, su muger, sobre una casa a la dicha colaçion de San Juan que alinda de la una parte con casas de Ventorcax e de la otra parte cassas de Abenalax, paso la venta ante el dicho Juan Rael, escrivano, a veynte e ocho de hebrero del dicho año. U CLXX

Ytten doçientos e quatro maravedís de çensso en Rodrigo Alhanzem sobre una casa que es en los /pág. 133 v/ Axares que alinda de la una parte con casas de Çebtija e de la otra parte con casas de Rica e de la otra parte con casas de Alcarin, paso la carta de çensso ante el dicho Juan Rael, escrivano, a veinte e çinco de hebrero del dicho año de myll e quinientos e catorze años U CCIII

Ytten quinientos e diez maravedís de çensso contra Alonso Ruiz de Chiclana, sastre, a la dicha colaçion de San Juan de los Reyes, que alinda de la una parte con casa maçeria de su señoría Reverendísima que la tiene a çenso Luis de Castilla e de la otra parte con un callejón e de la otra parte con la calle Real, passo la carta de çensso ante el dicho Juan Rael, escrivano, a veinte e dos de febrero del dicho año U DX

Ytten quatroçientos e ocho maravedís de çensso en Francisco Hernández Almoroxi sobre una casa a la dicha colaçion que a por linderos casas de Francisco Cañero e de la otra parte casas de Anbar, negra, paso el çensso ante el dicho Juan Rael, escrivano, a treynta de março de quinientos e catorze años U CCCCVIII

Ytten doçientos e veinte e un maravedís de çensso en Juan Alcanbili, vezino de Granada a la dicha colaçion, sobre una almaçeria linderos de la una parte casas de Bucar e de la otra parte corral /pág. 134 r/ de Ronezcar passo la carta de çensso ante el dicho Juan Rael, escrivano, a veinte de hebrero del dicho año U CCXXI

Ytten doçientos e quatro maravedís de çensso en Fernan Guarrad e Juan de Aguiel, panaderos, sobre una casa linderos de la una parte casa de Gusrrax e de la otra parte casa de Naçorola, passo la venta ante el dicho Juan Rael, escrivano, a tres de março del dicho año U CCIII

Ytten quinientos e setenta e dos maravedís e medio en Ysavel de Mendoça Darraça e María de Mendoça de Arraça e Leonor de Mendoça de Arraça, vezinas de Granada, sobre unas casas en la dicha colaçion de San Juan linderos casas de Algoden e las calles públicas passo la carta de çensso ante el dicho Juan Rael, escrivano, a veynte e quatro de febrero del dicho año U DLXII y medio

Ytten quinientos e diez maravedís de çensso en Lope de Torreblanca Albidzay, espartero, vezino de Granada, sobre una casa a la dicha colaçion que a por linderos de la una parte el monesterio de la Bitoria e de la otra parte con casas de Almueden, passo el çensso a veynte de febrero de quinientos e catorze años U DX

Yten doçientos e quatro maravedís e Andrés Algoden, trompetero, sobre una casa que a por linderos de la una parte cassas de las Darraxas /pág. 134 v/ e de la otra parte la calle, passo la carta ante el dicho Juan Rael, escrivano, el dicho día U CCIII

Ytten doçientos e çinquenta e çinco maravedís de çensso en Antonio de Aguilar sobre una casa maçeria que alinda de la una parte con un solar que tiene a çensso de su señoria Jorje de Santiago e de las otras partes las calles reales, passo la dicha carta de çensso ante el dicho Juan Rael, escrivano, a veynte e tres de febrero del dicho año de quinientos e catorze U CCLV

Ytten doçientos e quatro maravedís de çensso en Ysabel Faharan sobre una casa a la dicha colaçion que ha por linderos de la una parte casa de Çatin e de la otra parte casas de Abenfarax, passo la carta ante el dicho Juan Rael, escrivano, el dicho día U CCIII

Ytten doçientos e quatro maravedís en Juan Darfir e Ynes Abenfarax, su muger, sobre una casa con un U CCIII

establillo que a por linderos de la una parte casas de Diego de Urbaneja e de la otra parte casas de Juan Fonut e por delante la calle, paso la carta de çensso ante el dicho Juan Rael, escrivano, a veynte de febrero del dicho año

Yten treçientos e seys maravedís en Juan Martin, vezino de Granada, /pág. 135 r/ a la dicha colaçion sobre una casa que a por linderos casa de Francisco de Navas, cañero, e de la otra parte casas de Juan Agutajar, paso la carta de çenso ante el dicho Juan Rael, escrivano, a veinte e dos de febrero del dicho año U CCCVI

Ytten doçientos e setenta y dos maravedís de çenso en Ysavel Fernández del Padal, muger de Lorenço de Çafra sobre una casa que a por linderos de la una parte un corral de su Reverendísima señoría e de la otra parte cassas del algorfa de Myguel Monayla, paso el çenso por ante el dicho Juan Rael, escrivano, el dicho día U CCLXXII

Ytten treçientos e seys maravedís de çenso en Pedro Galbon sobre una casa en la dicha colaçion de San Juan que a por linderos de la una parte corral de su señoría que hera de Goayzi y de la otra las calles públicas, paso la carta de çensso ante el dicho Juan Rael el dicho día U CCCVI

Yttenm quinientos e diez maravedís en Jorje de Santiago, nuevamente convertido, sobre una casa a la dicha colaçion que a por linderos de la una parte casas de Follens e de la otra parte cassas del Policar e mas entra con el dicho çensso un solar que está en las espaldas de la dicha casa del dicho Jorje de Santiago, paso la carta ante el dicho Juan Rael, escrivano, a veynte de hebrero del dicho año U DX

Pág. 135 v

Ytten çiento e treynta e seys maravedís de çenso en Hernando Falil, curador de lienços e calero, vezino de Granada a la dicha colaçion de San Juan sobre un corral fecho solar que alinda con una casa donde vive este dicho çensalista e de la otra parte casas de Mohez Quezquez, paso la dicha carta de çenso ante el dicho Juan Rael a treze de março de quinientos e U CXXXVI

catorze años

Ytten çiento e diez e nueve maravedís de çenso U CXIX
 contra Antón Marfot, vezino de la dicha ciudad a la
 dicha colaçion sobre una casa mazeria que a por
 linderos casas de su señoría Reverendísima que tiene
 a çensso Alazraque e de la otra parte casas de Bayri-
 ni, paso la carta de çenso ante el dicho Juan Rael,
 escrivano, el dicho dia treze de março del dicho año
 de quinientos e catorze

Así que son cunplidos los dichos treinta mill maravedís de rentta en
 los dichos çensos perpetuos en cada un año, e ansy mismo su Señoría Reve-
 rendísima nos mandó dar e dio las cartas e títulos que de los dichos çensos
 tenya para nos el dicho cavildo e nuestra messa, e la dicha donaçion firmada
 de su nombre e seguido de Diego Lopez, su contador e notario apostólico e
 real, para que gozemos dellos desde oy dia de la fecha desta carta para siem-
 pre jamás, por ende en reconosçimiento del dicho benefiçio e merçed que el
 dicho Reverendísimo señor cardenal nos fizo e faze nos los dichos dean y
 cavildo llamados por nuestro pertiguero segund lo avemos de uso y costum-
 bre para hazer y otorgar lo de yuso contenido estatuímos e hordenamos e nos
 obligamos por nos e por nuestros suçesores para agora e para siempre jamás
 de decir, cantar y celebrar en cada un año desde agora /pág. 136 r/ por la vida
 y estado del dicho Reverendo señor Cardenal e por las animas de sus difun-
 tos, e después de sus días por su anima e por las animas de los dichos sus
 difuntos dos fiestas solenes e dos aniversarios así mismo solenes de la forma
 e manera siguiente.

Por quanto plogo a la clemencia divina que por mano del dicho Re-
 verendo señor Cardenal en el año pasado del nascimiento de nuestro Salvador
 Jhesuchripto de mill e quatroçientos e noventa e nueve años por el mes de
 dizienbre del dicho año en el dia de nuestra Señora de la O se convirtiesen
 todos los moros desta muy grande e nonbrada ciudad de Granada a nuestra
 santa fee católica e después todo este Reyno de Granada con gran travaxo y
 solicitud e peligro de su señoría Reverendísima e grandes costas e gastos,
 otorgamos que de aquí adelante para siempre jamas en el dia de Nuestra
 Señora de la O en cada un año en las vísperas segundas de la dicha fiesta e
 otro dia en la misa se haga la fiesta del dicho dia de Nuestra señora de la O
 con proçession entera que vengan las cruces de las parrochias de la dicha
 ciudad según que suelen venir a las proçesiones solenes, e se haga el ofiçio
 con mucha solenidad, e que la misa e ofiçios sea del dicho dia como dicho es,
 e que las dichas vísperas e misa estén el cabildo e benefiçiadados de la dicha
 yglesia e se tenga la forma siguiente. Que se tangan las campanas con mucha
 solenidad e que los dichos deán y cavildo en la dicha fiesta conviene a saber a

vísperas e a misa fagan poner e pongan entre los dos coros una cama e tumba cubierta de paños negros de seda e enzima un bulto cubierto con un sodel de brocado o carmesí según se acostumbra a hazer en los semejantes aniversarios, e alrededor de la dicha cama se pongan veynte e quatro çirios de a tres libras cada uno dellos, y más quatro hachas en quatro candeleros a las quatro esquinas de la dicha cama, e que a las vísperas se diga su vigilia con su ynbitatorio con capas e çetros solegnemente, e salgan sobre la dicha tumba con su responso e a la misa ansy mismo salga con su responso sobre la dicha tumba, e a las vísperas e a misa se diga una coleta por el anima de la Reyna doña Ysavel, nuestra señora, que santa gloria aya, en la qual dicha fiesta así a vísperas como a misa se repartan quinze myll maravedís, la terçia parte a vísperas, e las dos partes a misa los quales se repartan entre los presentes e ynterentes a los dichos ofiçios.

Pág. 136 v.

Otrosi que el dia de la Açension de Nuestro Señor Jhesuchripto a las segundas vísperas e otro día a misa para siempre jamás se haga otra fiesta en la manera suso dicha con el ofiçio del día por quanto plugo a la magestad divina que por mano del dicho Reverendísimo señor Cardenal de España se ganase de los infieles la ciudad de Oran, que es notable ciudad en Africa e puerto de mar, la qual fue conquistada e ganada por el dicho reverendísimo Cardenal en persona con gran exercito de gente de armas e de pie en el año de nuestro salvador Jhesuchripto de myll e quinientos e nueve años, viernes otro día después de la Açension que se contaron diez y ocho días del mes de mayo en la qual dicha fiesta se ganase de la horden e forma en todo e por todo según que de suso está dicho e declarado que se a de hazer en la fiesta de Nuestra Señora de la O en cada un año en la qual ansy mismo se repartan otros quinze myll maravedís a los presentes e ynterentes en la manera que dicha es.

Las quales dichas fiestas e vigalias, aniversarios e proçiones en los días, tiempos e con la solenidad e forma que de suso esta espeçificado nos los dichos deán y cavildo nos obligamos por nos mismos e por nuestros susçesores para agora e para siempre jamás que las cumpliremos e haremos decir e diremos con la solenidad e según e de la manera e forma que de suso está espeçificado para lo qual todo que dicho es obligamos según dicho es a nos mismos e a nuestros susçesores en esta dicha santa yglesia e a todos los bienes muebles e rayzes ávidos e por aver de nuestra mesa capitular e por la presente damos poder cumplido a todas e qualesquier justiçias eclesiásticas para que nos compelan e apremien a tener e guardar e cumplir todo lo suso dicho e por mayor firmeza juramos a Dios e a Santa María e a las palabras de los Santos quatro Ebangelios do quiera que más largamente son escriptos, e por los sacros hordenes que resçivimos por nos e por nuestros susçesores que lo ternemos e guardaremos e cumpliremos, e no yremos ni vernemos contra ello en tiempo alguno, en testimonio de lo qual otorgamos esta carta de açep-

taçion e obligaçion firmada /pág. 137 r/ de nuestros diputados ante el notario apostólico y de nuestro cavildo y testigos de yuso escritos, que fue fecha y otorgada en la nombrada e gran ciudad de Granada en nuestro cavildo martes çinco días del mes de septiembre año del nascimiento de nuestro Salvador Jhesuchripto de mill e quinientos e catorze años²⁸. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Juan Pérez de Baena, beneficiado de Puliana, e Francisco de Tapia, presviteros e capellanes de la dicha Santa Yglesia, e Juan Cortes, capellan, e Christoval Ramírez, pertiguero, y Fernand Sánchez, sacristán, para esto llamados y rogados.

Va escrito entre renglones o diz de la dicha ciudad y en la mesma plana o diz oy, sobrrayado o diz diputados. Vala e no empezca. P. doctor et cantor. Francisco de Utila, licençiatu et canonicus.

E yo Alonso de Sançoles público contador por la autoridad apostolica y escrivano de los reverendos señores dean y cavildo de la santa iglesia de Granada presente fui con los dichos testigos al otorgamiento desta carta de açebtaçion e obligaçion e juramento ea todo lo que dicho es, e de pedimiento del venerable liçençiado Pedro Gudiel en nombre del Yllustre e Reverendísimo señor Cardenal de España, etc., la fize escrevir y va escrita en estas ocho fojas de pergamino con esta en que va mi signo y suscriçion señaladas con mi rubrica en fin de cada plana, e de mi signo en onbre acostumbrados la signe en testimonio de verdad, rogado e requerido. Alonso de Sonçoles, notario apostólico.

Documento 2

1514, septiembre 15. Granada

El deán y cabildo e la Iglesia de santa María la Mayor de la ciudad firman y ratifican la escritura de donación del Cardenal Cisneros, se comprometen a cumplir los aniversarios pactados para recibir aquella donación

Archivo Histórico Nacional, UNIVERSIDADES, l. 1097, n. 88²⁹

PÁG. 137 r

E después de lo suso dicho en la dicha ciudad de Granada y en la sacristía de la Santa Yglesia della a quinze días de Septiembre de mill e quinientos e catorze años estando los reverendos señores dean y cavildo della capitularmente ayuntados según que lo an de usso y de costumbre y seyendo llamados

²⁸ En el margen derecho: 1514

²⁹ En el documento se dice. Copias de unas escrituras por las que el deán y cabildo de la iglesia de Granada se comprometen a hacer dos aniversarios (fiestas, procesiones, misas y responsos) en honor del Cardenal Cisneros, que les otorgó 30.000 maravedies de renta en censos perpetuos. Universidades, L. 1097, N. 88, 1514-9-15

/pág. 137 v/ para lo de yudo contenido, y estando presentes los siguientes, el liçençiado Andres de Moreta, arcediano de Halhalla, y el doctor don Pedro de Santaren, chantre, y el doctor don Francisco Caveças, tesorero, y el liçençiado Gerónimo de Madrid, Abbad de Santa Fee, y el canónigo Jhoan Cabeças, y Pero López de Alcala, y el bachiller pedro de Villate, y el liçençiado Francisco de Utiel, y Christoval Ruyz de Cordova, e Gregorio Gutiérrez Viles, y Estevan Núñez, e Pero Hernández de Utiel, y el liçençiado Peraleda y el bachiller Diego Lopez del Rincón, canónigos, y Tofin de Avalos de Toledo, e Fernando de Biana, e Antonio de Sançoles, e Francisco Belez de Orduña, e Fernando de Torres, e Diego de Valera, racioneros de la dicha santa Yglesia, y ansy ayuntados los dichos señores deán y cavildo en presencia de mi el escrivano e testigos de yuso escritos dixerón e mandaron a Alonso de Sançoles, notario apostólico y escrivano del dicho cavildo que presente estaba que leyese una escriptura en pergamino de la açebtaçion que los dichos señores abian otorgado ante el dicho notario antes desto a cuenta de los treynta myll maravedís de çenso perpetuo quel Yllustre e Reverendísimo señor Cardenal de España, arçobispo de Toledo, etc., avia dado a los dichos señores dean y cavildo y obligaçion con juramento que avian otorgado para hazer y celebrar dos aniversarios por su reverendísima señoria y sus difuntos según que más largamente en la dicha escriptura que de sus oba incorporada se contiene. E ansy leyda en alta y yntilegible boz por el dicho notario luego incontinentemente los dichos señores y cada uno de ellos dixerón que otorgavan y otorgaron la dicha escriptura y açebtaçion y obligaçion con todas las fuerças y vínculos y firmezas y condiciones, y según que en la dicha escriptura /pág. 138 r/ se contiene e por mayor corroboraçion e firmeza de lo de suso otorgan e juraban e juraron por Dios e por Santa María e por las palabras de los santos Ebanjelios en que actualmente pusieron sus manos derechas sobre un libro misal de guardar e cumplir en todo e por todo todo lo contenido en esta escriptura a lo qual estovo presente el reverendo liçençiado Gudiel, criado del reverendísimo señor Cardenal, y lo pidió por testimonio a mí el dicho escrivano e a los presentes rogo que fuesen dello testigos, a lo qual fueron presentes Christoval Ramírez e Pedro de Mondragón e Fernán Sánchez de Jaén, sacristanes, e acordaron los dichos señores que los diputados firmasen esta escriptura por todos. P. doctor et cantor, Francisco de Utiel, licençiatu e canónigo. E yo Diego de la Peña, escrivano de la Reyna, nuestra señora, e su notario público en la su corte y en todos los sus reynos e señoríos fui presente en uno con los dichos señores e testigos a lo que dicho es y esta escriptura e registro escrevi e saque de mi registro según que ante mi paso, e por ende fize aquí este mio signo a tal. En testimonio de verdad. Diego de la Peña, escrivano.

Documento 3

1514, septiembre 15. Granada

El deán y cabildo e la Iglesia de santa María la Mayor de la ciudad firman y ratifican la escritura de donación del Cardenal Cisneros, se comprometen a cumplir los aniversarios pactados para recibir aquella donación

Archivo Histórico Nacional, UNIVERSIDADES, l. 1097, n. 88

PÁG. 138 r

Otra escriptura que otorgaron los señores deán y cavildo de la santa yglesia de Granada al Yllustre e reverendísimo señor Cardenal de España, arçobispo de Toledo, etc., su tenor de la qual es esta que se sigue.

En la nombrada e gran ciudad de Granada en la santa yglesia della en quinze días del mes de setiembre año del nascimiento de Nuestro Salvador Jhesu Chripto de myll e quinientos e catorze años estando ayuntados en cavildo capitularmente los reverendos señores deán y cavildo de la dicha santa yglesia, conviene a saber el liçençiado don Andres de Morata, arcediano de Alfama y el doctor don Chriptoval de Santaren, chantre, y el doctor don Francisco Cabeças, tesorero, y el liçençiado Gerónimo de Madrid, abad de Santa Fee, y el canónigo Juan Cabeças, e Pero López de Alcalá, y el bachiller Pedro de Billalta, y el liçençiado Francisco de Utiel, y Chriptoval Ruiz de Cordova, e Gregorio Gutiérrez Veles, e Estevan Núñez, e Pero Fernández de Utiel, y el liçençiado Peraleda, y el bachiller Diego López del Rincón, canónigos, e Tofin de Avalos de Toledo, e Hernando de Viana, e Antonio de Sançoles, e Francisco Belez de Orduña, e Hernando de Torres, e Diego de Valera, /pág. 138 v/ racioneros de la dicha santa yglesia y en presencia de mi Diego de la Peña, escrivano de su alteza, e de los testigos de yuso escriptos dixeron que por quanto el yllustre e Reverendo señor Cardenal de España, arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chançiller mayor de Castilla, les ovo dado e dio en dotte e donaçion treynta myll maravedís de çenso en esta ciudad de Granada con cargo que fiziesen dos aniversarios en cada un año y en cada uno dellos se repartiesen quinze myll maravedís los quales ganasen las dignidades, canónigos e racioneros que a ello fuesen presentes e ynterenteses según mas largamente se contiene en la dicha donaçion que el dicho Reverendo señor Cardenal fizo al dicho cavildo, la qual dicha donaçion y escriptura de los dichos çensos les entrego el liçençiado Gudiel, su criado, el qual dixo que tenía duda sy su señoría Reverendisima quería declarar e interpretar las dichas palabras de la dicha donaçion que dize que ganen en los dichos treynta myll maravedís los que fueren presentes e ynterenteses si es su voluntad que los ganen los que estuvieren enfermos o absentes por utilidad de la yglesia o los familiares del perlado que por la hereçion e ynstitucion de la dicha Santa Yglesia son ávidos por presentes e ynterenteses, o solamente los que actualmente fueren presentes e ynterenteses a los dichos aniversarios e no los enfermos e absentes por las dichas caussas o quales de ellos ganaran o no que se

obligavan e obligaron que estarán e pasaran por la declaración que su señoría Reverendisima del dicho señor Cardenal sobre ello fiziere, para lo qual obligaron ansi mismos e a sus susçesores e a los bienes de la messa capitular de la dicha santa yglesia. E otorgaron carta cumplida. Testigos Chriptoal Ramírez e pedro de Mondragón e Fernán Sánchez de Jaén, sacristanes, e acordaron los dichos señores que los diputados firmasen esta escriptura por todos. P. doctor et cantor, Francisco de Utiel, liçençiatu et canonicus. E yo Diego de la Peña, escrivano de la reyna, nuestra señora, y su escrivano público en la su corte y en todos los sus reynos e señoríos, fuy presente en uno con los dichos testigos al otorgamiento de los dichos señores suso contenydos, y lo escrevi y saque de mi registro según que ante mi paso, e por ende /pág. 139 r/ fize aquí este mío signo a tal en testimonio de verdad, Diego de la peña, escrivano.

Documento 4

1514, octubre 5. Granada

Copia de testimonio de 5 de octubre de 1514 sobre lo dispuesto por el deán y cabildo de la catedral de Granada para la celebración del aniversario de la conversión de la ciudad al catolicismo y la conmemoración de la conquista de Orán por el Cardenal Cisneros. Fecha 1664-6-9. Documento: Cisneros, 5 págs.

Pares. Portal de Archivos Españoles, Archivo Histórico Nacional, Universidades, L.1102, N. 10³⁰.

Pág. 93 v.

Testimonio de que se cumplen en la Sancta Yglesia de la ciudad de Granada las memorias que fundo el sancto Cardenal, mi señor.

Yo Don Luis de Aranda Quintanilla Mendoza contador y Notario de la hacienda y Rentas de el principal Collegio maior de San Ildephonso y universidad de esta villa de Alcalá de Henares, certifico y doy fee que por los instrumentos de el Archivo de el dicho Collegio maior consta y parece que por escriptura que otorgaron los señores Dean y Cavildo de la Sancta Iglesia catedral de la mui Noble Çiudad de Granada en dicha Çiudad en çinco de Septiembre de mill y quinientos y catorce ante Alonso de Sansoles Notario y escribano de los reverendísimos señores Dean y Cavildo Pareçe que aviendo recibido y pasado a la mesa de dicha santa Iglesia treinta mill maravedís de

³⁰ Dice: Copia de testimonio de 5 de octubre de 1514 sobre lo dispuesto por el deán y cabildo de la catedral de Granada para la celebración del aniversario de la conversión de la ciudad al catolicismo y la conmemoración de la conquista de Orán por el Cardenal Cisneros, 5 páginas. 1664-6-9

renta en çensos perpetuos de el EMINETISSIMO SEÑOR DON FRAI FRANCISCO XIMENEZ DE ÇISNEROS mi señor Cardenal de la sancta Iglesia de Roma, Arcobispo de /pág. 94 r/ Toledo Cañçiller maior, Inquisidor general y Governador que fue de estos reinos. La dicha Sancta Iglesia se obligó a cumplir çiertas memorias por el dicho señor DON FRANCISCO XIMENEZ DE ÇISNEROS, mi señor, único fundador de el dicho principal Collegio maior de San Ilephonso y Universidad de esta villa, y por las animas de sus difuntos como consta por dos clausulas y capítulos de dicha escritura que son del thenor siguiente:

Por quanto plugo a la clemencia divina quer por mano de el dicho Reverendissimo señor Cardenal en el Año pasado de el naçimiento de nuestro Salvador Jesuchristo de mil y quatroçientos y noventa y nueve años por el mes de Diciembre de el dicho año en el da de NUESTRA SEÑORA DE LA, O, se convirtieron todos los moros de esta muy grande y nombrada Ciudad de Granada, a nuestra sancta fee catholica, y después todo este Reino de Granada con gran trabajo, solicitud y peligro de su señoría Reverendissima, y grandes costas y gastos. Otorgamos que de aquí adelante para siempre jamás en el día de NUESTRA SEÑORA DE LA, O, en cada un año en las vísperas segundas de la dicha fiesta, e otro día en la misa se aga la fiesta de el dicho dia de NUESTRA SEÑORA DE LA, O. con proçesion entera, que bengan las cruçes de las parrochias de dicha Ziudad según que suelen benir a las proçesiones solemnes, e se aga el offiçio con mucha solemnidad e que la misa e offiçio sea de el dicho dia como dicho es. E que a las dichas vísperas e misa el Cavildo e beneficiados de la dicha Yglesia e se tenga la forma siguiente, que se tangan las campanas con mucha solemnidad e que los dichos dean y Cavildo en la dicha fiesta combiene a saber a vísperas y misa agan poner e pongan entre los dos choros una cama e tumba cubierta de paños negros de seda, e ençima un bulto cubierto con un dosel de brocado, o, carmesí según se acostumbra /pág. 94 v/ haçer en los semejantes aniversarios e alderredor de la dicha cama se pongan veinte y quatro cirios de a tres libras cada uno de ellos, e mas quatro achas en quatro candeleros a las quatro esquinas de la dicha cama. E que a las vísperas se diga su vigilia con su imbitatorio con capas e cetros solemnemente, e salgan sobre la dicha tumba e a víspera, e a missa se diga una colecta por el ánima de la Reina Doña Isavel, nuestra señora, que sancta gloria aya, a la qual dicha fiesta asi a vísperas como a misa se repartan quinze mill maravedís, la tercera parte a vísperas y las dos partes a misa, las quales se repartan entre los presentes e interesantes, a los dichos offiçios.

Otrosi que el dia de la Aaçension de nuestro señor Jesuchristo a las segundas vísperas e otro dia a misa para siempre jamas se aga otra fiesta en la manera suso dicha con el offiçio de el dicho día por quanto plogo a la magestad divina que por mano de el dicho Reverendissimo señor Cardenal en persona con grande exercito e gente de armas e de pie en el año de nuestro Salvador Jesuchristo de mill e quinientos e nuev años viernes otro dia después de la Aaçen-

sion que se contaron diez y ocho días de el mes de Mayo se ganase de los infieles la Ciudad de ORAN, que es, notable ciudad en Africa, e puerto de mar, la qual fue conquistada e ganada, por el dicho Reverendissimo señor Cardenal, en la qual dicha fiesta se guarde la orden e forma en todo e por todo según que de suso esta dicho e declarado que se a de hacer en la fiesta de NUESTRA; SEÑORA DE LA, O, en cada año en la qual, asimismo se repartan otros quince mill maravedís, a los presentes, e interesantes en la manera que dicha es.

Documento 5

1515, Febrero 23. Granada

Diego de la Peña, en representación del Cardenal fray Francisco Jiménez de Cisneros, confirma la escritura de concierto entre el Cardenal y el deán y cabildo de la Iglesia Mayor de Santa María de Granada.

Pares. Portal de Archivos Españoles, Archivo Histórico Nacional, Universidades, L.1102, N. 10.

Pág. 94 v.

Y por otra escriptura que se otorgó por dichos señores Deán y Cavildo de dicha Ciudad de Granada en veinte y tres de febrero de mil y quinientos y quince ante Diego de la Peña, escrivano, en virtud de consentí- /pág. 95 r/ miento de el dicho EMINENTISSIMO SEÑOR DON FRAY FRANCISCO XIMENEZ DE ÇISNEROS, mi señor confirmando la escritura antecedente mudaron la fiesta de NUESTRA SEÑORA DE LA, O, para las vísperas de el dicho día y la festividad y misa el dia siguiente a NUESTRA SEÑORA DE LA, O. Por quanto el día de NUESTRA SEÑORA DE LA, O, se cumpla un aniversario por la señora Reyna Doña Ysabel, que sancta gloria aya.

Como pareçede dichas escrituras originales a que me remito que quedan en el dicho archivo y en fee de ello lo signe y firme en Alcalá en nueve de junio de mill y seisçientos y sesenta i quatro años, siendo testigos a el ver sacar este testimonio Don Andrés Gonzales Sindico de el dicho Collegio, y Don Juan Ros y Manuel de Magaña Bedeles. En testimonio de verdad Don Luis de Aranda Quintanilla Mendoza.

Documento 6

1664, Julio 8. Granada

El licenciado Agustín de Agüero certifica que se cumplen los aniversarios pactados entre el cardenal Cisneros y el deán y cabildo de la catedral de Granada.

Pares. Portal de Archivos Españoles, Archivo Histórico Nacional, Universidades, L.1102, N. 10.

Testimonio de cumplirse estas memorias³¹.

Yo³² el licenciado Agustín de Agüero, contador en la contaduría de los señores Deán y Cavildo de la sancta Iglesia Cathedral y Metropolitana de esta Ciudad de Granada çertifico que por los libros de el punto de aniversarios que se celebran en dicha sancta Iglesia y repartimientos que de los dichos aniversarios se hace para su paga consta y parece que asta el tiempo presente en cada un año se an celebrado en dicha sancta Iglesia dos aniversarios por el EMINENTISSIMO SEÑOR DON FRAI FRANCISCO XIMENEZ, cardenal de la sancta Iglesia de Roma Arcobispo de Toledo el uno el dia de la Asçension de nuestro señor Jesuchristo, y el otro el día de la Aspectaçion de Nuestra Señora de cada un año los quales tienen quatro asistencias /pág. 95 v/ de los señores Dean y cavildo que son primeras vísperas misa combentual, Proçesion en el día de dicha festividad, e una vigilia que se dixere el mismo día por la tarde: los quales aniversarios se an celebrado y celebran con toda solemnidad y repique de campanas y las vigalias con su doble maior y en cada uno de dichos aniversarios se distribuien nueve mill maravedís a que se an bajado y reducido los quinze mill maravedís de su dotaçion respecto de la baxa y perdida de algunos çensos pertenescientes a dichos aniversarios. Todo lo qual consta y parece por dichos libros de el punto y Repartimientos y otros que están en esta contaduría que por ahora son a mi cargo a que me refiero, y para que conste a do combenga lo çertifico en Granada en ocho de julio de mil y seisçientos y sesenta y quatro años. Liçençiado Joachin de Agüero.

³¹ Escrito en el margen izquierdo del folio fuera de la caja de escritura.

³² La Y esta miniada y ocupa tres renglones de la escritura.

LA DEMEURE AL-ZAHRAWI A HOMS: RECENSEMENT ET ANALYSE DES ELEMENTS PRESUMES MAMELOUKS (XIII^E SIECLE)*.

al-Zahrāwī house in Homs: census and analysis of suspected Mamluks elements (XIIIth century)

Imane FAYYAD**

RESUME: la demeure, objet de cette étude, est située à l'intérieur de la muraille de Homs. Elle porte les n^{os} cadastraux 296 et 265 de la région appelée al-Warša. Elle possède un grand nombre de vestiges remarquables (XIII^e siècle). Son intérêt archéologique provient de sa *qā'a* nord, de son *īwān*, et de l'accès par un passage coudé vers la cour intérieure. Une inscription gravée sur une pierre figurant à la base des fondations apporte une indication historique. L'objet de ce travail est donc de parvenir à montrer qu'il s'agit d'une demeure remontant à tout le moins à l'époque mamelouke. Pour ce faire on procédera à une analyse de ses éléments architecturaux et décoratifs.

MOTS CLES: Homs, al-Warša, demeure, le quartier de Bāb Tadmur, mamelouk, XIII^e siècle, ottomane XVIII^e-XIX^e siècles, *qā'a*, *īwān*, *muqarnas*.

SUMMARY: The house, the object of this study, is located inside the wall of Homs. It bears the cadastral 296 and 265 of the region called al-Warša. It has a large number of remarkable vestiges (XIIIth century). Its archaeological interest originates from its *qā'a* nord, its *īwān*, and access through a bent passage to the inner courtyard. An inscription engraved on a stone at the base of the foundations gives a historical indication. The object of this work is therefore to show that it is a house that was at least at the time Mamluk. To do so, an analysis of its architectural and decorative elements will be performed.

* Fecha de recepción del artículo: 10-2-2019. Comunicación de evaluación al autor: 18-4-2019. Fecha de la publicación: 9-2019.

** Professeur au Département d'archéologie, Faculté des Lettres, Université de Damas. Email: imanfayyad@yahoo.com

KEY WORDS: Homs, house, al-Warša, Bāb Tadmur District, Mamluk, XIIIth century, Ottoman XVIIIth- XIXth *qā'a*, *īwān*, *muqarnaṣ*.

INTRODUCTION

Homs¹, à l'époque mamelouke a connu moins de constructions que d'autres villes comme le Caire, Damas et Alep qui possèdent aujourd'hui de nombreux édifices mamelouks (mosquées, madrasas, mausolées etc.)² mais la ville offre encore quelques exemplaires d'habitat domestique mamelouk. Leur étude répond donc à une vraie nécessité. Si trois ouvrages ont déjà été consacrés à la demeure traditionnelle de Homs mais à l'époque ottomane (XVIII^e -XIX^e siècle): celle de Ğ. Ṭaṭṭāq, 'I. al-Maṣri, en 1993³ et celle de Mme L. Issa en 2005⁴, une seule étude a été spécifiquement consacrée à la demeure al-Zahrāwī : celle de M. L. Korn en 1996⁵.

La manière de nommer cette construction varie selon les recherches. Les ouvrages arabes parlent de "*qaṣr*" al-Zahrāwī ; l'article allemand de M. L. Korn utilise l'appellation "bayt" al-Zahrāwī. Le mot "*qaṣr*" peut se traduire par "palais" ou "demeure", le mot "bayt" par "demeure" ou "maison"; le mot "demeure" semble plus adapté que le mot palais impliquant une architecture plus complexe, le mot maison définissant, lui, une construction relativement simple.

¹La ville *intra-muros* était contenue dans un rectangle d'environ 1400m de long et 850m de large, soit une superficie d'environ 120 ha. D'après une carte datée de 1840, la ville n'a pas notablement évolué à l'époque ottomane. Sept portes (*bāb*) contrôlaient les routes vers les autres grandes villes de la Syrie (M. al-Dbiyat 1995, 167-168).

²M. Manikeh, 1986-1987, 167.

³*al-Bayt al-Humṣī al-taqīdī fī Himṣ al-qadīma*, Mémoire présenté à la faculté d'architecture de Damas, Université de Damas.

⁴*L'habitat traditionnel du Proche Orient au XIX^e siècle*, Thèse de doctorat, université de Paris IV. France.

⁵Das Bait az-Zahrāwī in Homs: Ein Stadtpalast und seine Stellung in des syrischen Wohnarchitektur, in *Damaszener Mitteilungen*, 9.

Pour compléter ces recherches sur la demeure al-Zahrāwī, j'ai effectué des relevés et des photos pendant les années 2011-2012 grâce à l'aide de M. Wa'il al-Hifiyan architecte à la DGAMS de Homs. Cela m'a permis de redessiner l'ensemble des plans. J'ai procédé ensuite à une étude analytique des éléments architecturaux et décoratifs pour esquisser un historique de cette demeure et arriver à une conclusion permettant de la situer mais aussi de la distinguer dans l'habitat domestique de Homs.

DESCRIPTION

Localisation et historique

La demeure al-Zahrāwī se situe dans la partie nord de la vieille ville de Homs, dans le quartier de Bāb Tadmur ; sa partie nord donne sur la rue 'Umar al-Muḥtār. La demeure porte le n° cadastral 296 de la région foncière IV; appelée al-Warša selon le registre foncier de 1934 (Ordonnance du Juge Foncier VII à Homs du 12.02.1934, *waqf* d'Alā' al-Dīn al-Zahrāwī)⁶.

Aucune autre source écrite n'apporte d'éléments concernant l'histoire de cette demeure- à l'exception d'une inscription en pierres dans la partie nord que nous étudierons plus en détail.

Au début du XX^e siècle elle a été transformée lorsqu'elle est passée sous la tutelle de la famille al-Zahrāwī, avec 'Abd al-Ḥamīd al-Zahrāwī. Depuis lors, elle porte le nom de cette famille. Les occupants qui y ont résidé ensuite ont ajouté un second étage⁷. En 1967 elle a été inscrite sur la liste des monuments historiques et en 1976 la Direction des Monuments l'a rachetée pour en faire un Musée des traditions populaires (**fig. 1**).

⁶Cet ensemble en pierre de basalte noir, comprenait « un rez-de-chaussée avec deux caves pour stocker le bois, un vestibule, trois pièces pour la vie familiale, trois espaces pour les provisions, deux dortoirs, un passage, des lieux en ruine, deux puits, deux cours, un lieu de prière et trois escaliers en pierre, l'un donnant accès au minaret et les deux autres à l'étage qui contenait huit pièces détruites» (Ġ. Ṭaṭṭaq, 'I. al-Maṣri 1993, 11; N. S. al-Zahrāwī 2005, 99).

⁷ L. Korn 1996, 264.

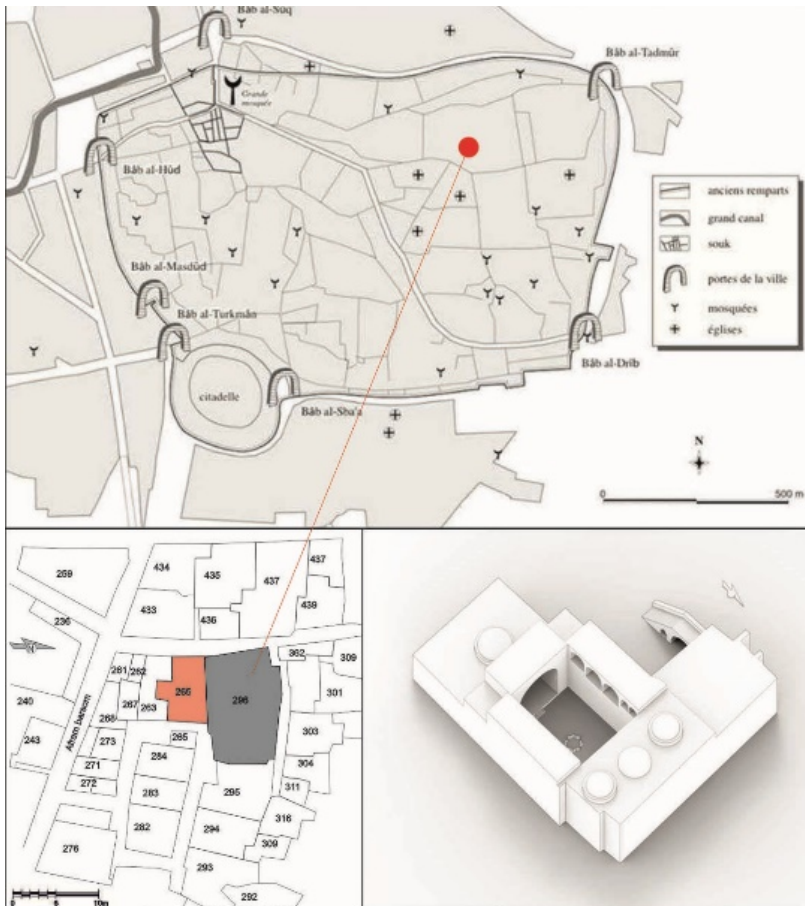


Fig. 1. La demeure al-Zahrāwī : plan cadastral localisant la partie principale n° 296 et la seconde partie n° 265 (I. Fayyad).

Plan actuel de la demeure

De forme rectangulaire, d'une superficie de 819 m² environ et d'orientation nord-est, la demeure s'élève sur deux étages (**fig.2**). Elle est délimitée sur son côté nord par la rue 'Ūmar al-Muḥtar. Elle a été construite en deux parties reliées entre elles par un court passage : la première, que j'appellerai partie principale qui s'étend actuellement sur la parcelle n° 296 et la seconde, qui porte le n° 265. Les espaces couverts de cette demeure occupent une superficie de presque de 612,4

m² ; par contre, la superficie de l'espace ouvert en plein air est de 118,3 m² pour la première partie et de 81 m² pour l'autre partie (fig. 2 et 3).

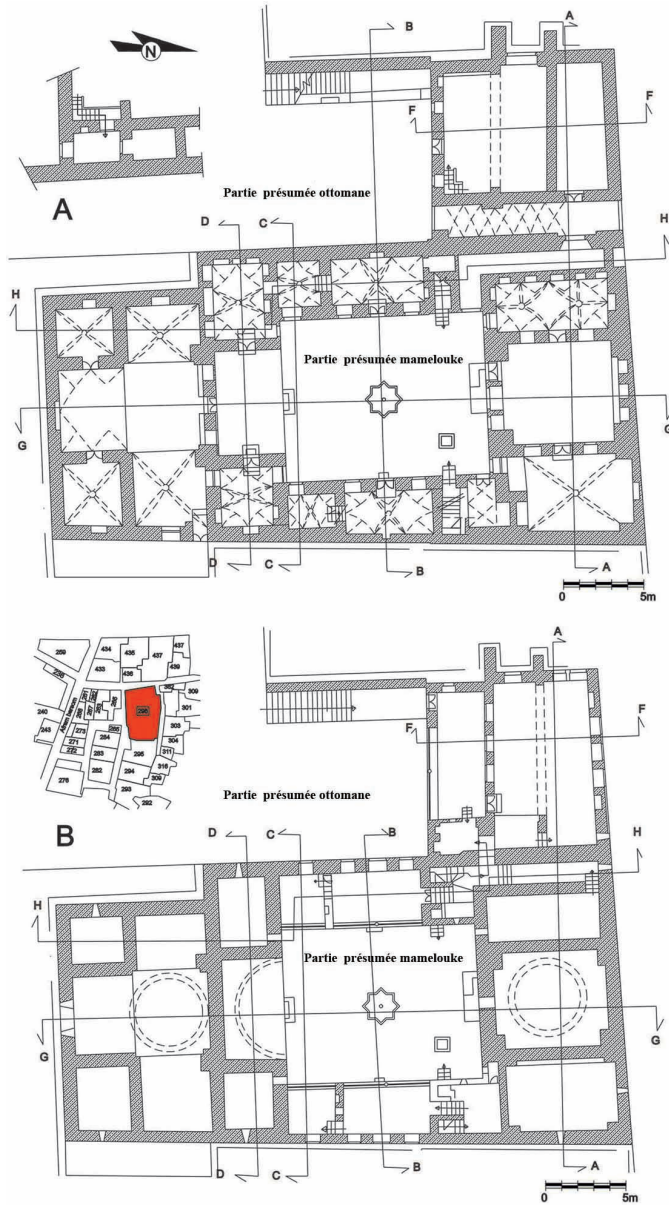


Fig. 2. La demeure al-Zahrāwī : A. Plan actuel du rez-de-chaussée de l'ensemble de la demeure ; B. Plan du premier étage (Ġ. Ṭaṭṭaq, 'I. al-Maṣri ; I. Fayyad).



Fig 3. La demeure al-Zahrāwī : A. La façade nord extérieure donnant sur la rue ‘Ūmar al-Mūhtar ; B. L’entrée de la partie principale condamnée (à gauche) et de la seconde partie actuelle (I. Fayyad).

La partie principale

Originellement on y entrait par le portail principal donnant sur la rue ‘Umar al-Muḥtār ; ce portail, surmonté d’un arc à trois lobes aux claveaux bicolores est condamné aujourd’hui et a été transformé récemment en fontaine publique.

À sa droite, on trouve le nouveau portail ottoman construit en 1116/1704⁸ et par lequel on entre maintenant ; il comporte un linteau droit surmonté d’un arc de décharge et ouvre sur un couloir coudé, conduisant, à gauche, à la cour de la partie principale. Cette cour, de forme rectangulaire est dallée de pierres basaltiques noires et entourée de quatre ailes dont les deux principales sont les ailes sud et nord⁹ (**fig. 2 et 3**).

L’aile sud de la demeure

L’aile sud est construite autour d’un *īwān* orienté vers le nord et surélevé de deux marches par rapport à la cour. Il est surmonté d’une demi-voûte en forme de coquille décorée dans sa partie inférieure par des *muqarnaṣ* (**fig. 4**). Mesurant 4,15m sur 6,50m environ, il occupe presque toute la largeur et la hauteur de la façade sud, qui se déploie sur 9,60m de large et 9,08m de haut. Les deux côtés de l’*īwān* (est-ouest) sont flanqués chacun d’une pièce¹⁰. La première à l’est, de 4,70m de long sur 3,13m de large, terminée en voûte d’arêtes, possède une porte décorée et surmontée d’un arc surbaissé ; elle est éclairée par une seule ouverture à linteau droit, surmonté aussi par un arc surbaissé aux claveaux bicolores. La seconde, à l’ouest, de 3,65m de long sur 3,28m de large, est également en voûte d’arêtes. Elle ouvre sur l’*īwān* par une porte ressemblant à la précédente.

Le fond de l’*īwān* est découpé par deux fenêtres et par une porte médiane en arc surbaissé, ouvertures surmontées par trois fenêtres en fer à cheval éclairant un espace fermé situé juste derrière l’*īwān* et composé de 3 pièces articulées en forme de T et de deux pièces de part et d’autre du fût du T, le tout constituant un grand rectangle sans autre

⁸ Ğ. Taqtaq, ‘I. al-Maṣri 1993, 11.

⁹ N. S. al-Zahrāwī 2005, 106.

¹⁰ Ğ. Taqtaq, ‘I. al-Maṣri 1993, 12 ; I. Fayyad 2016, 49.

communication avec l'extérieur que la porte de l'*īwān*. Cette disposition donne un aspect un peu fortifié à cette demeure.

Dans cet espace la pièce située au croisement du fût et de la traverse du T mesurant 5,57 m de long sur 4,90m de large, est surmontée d'une coupole offrant de petites ouvertures pour l'éclairage. La calotte en pierre, peinte à l'intérieur, repose sur un tambour. Cette partie centrale se prolonge par les deux bras du T, l'un situé à l'ouest mesurant 4,56m de long sur 4,51m de large, l'autre, à l'est, mesurant 4,55m de long sur 3,52m de large.

La pièce qui constitue la partie inférieure du fût du T, en voûte d'arêtes est longue de 5,10 m sur 4,10 m de large. Elle est complétée par deux petites chambres de forme presque identique, également en voûtes d'arête; l'une à

l'ouest, de 3,80m de long sur 3,59m de large ; l'autre à l'est de 3,55m de long sur 3m de large. Cette partie sud de la demeure est sans étage et recouvre une cave (*qabū*) construite probablement sur des fondations qui remonteraient à l'épo-que romaine, hypothèse qu'aucune étude précise jusqu'à aujourd'hui n'a con-firmée ¹¹(fig. 4 et 5).

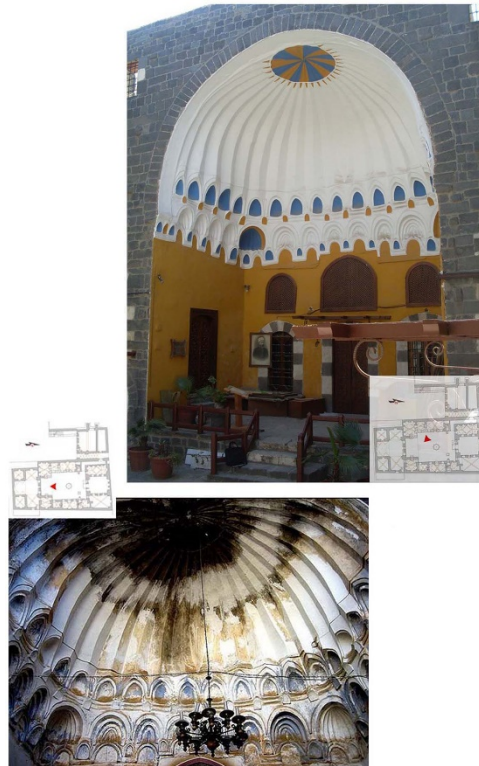


Fig. 4. La demeure al-Zahrāwī : photo de l'*īwān* de l'aile sud en forme de coquille (I. Fayyad).

¹¹ I. Fayyad 2016, 49-50.

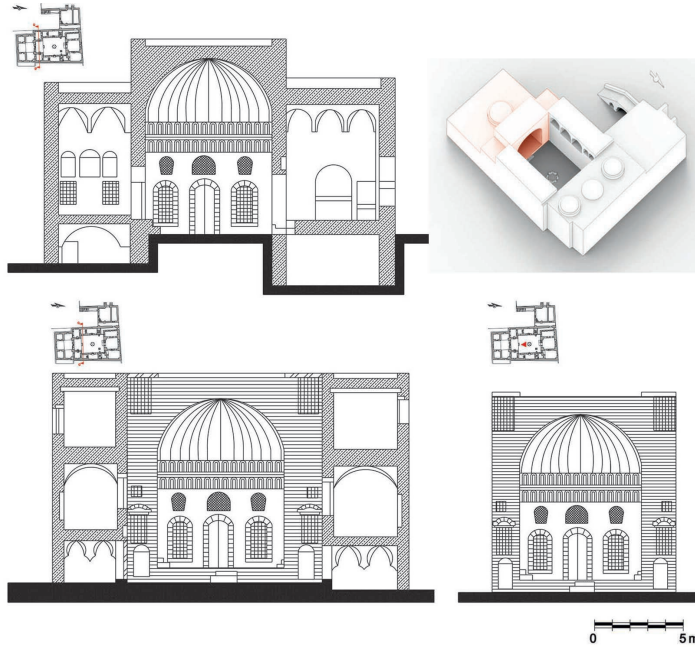


Fig 5. La demeure al-Zahrāwī : élévations de l'*iwān* de l'aile sud (Ġ. Taqtaq, 'I. al-Mašri ; I. Fayyad).

L'aile nord de la demeure

Cette partie se compose d'un rez-de-chaussée et d'un étage surmonté de trois coupôles: une coupôle centrale et deux coupôles latérales. Le rez-de-chaussée est composé de trois pièces. La pièce centrale (*qā'a*), de grande dimension (6,44m de long sur 6,30m de large) et de forme carrée, surmontée par la coupôle centrale, est la pièce de réception (**fig. 2**). Elle ouvre par deux portes sur deux salles plus petites réservées aussi à la réception et dont les plafonds sont en voûte d'arêtes. Ces deux petites pièces sont de surface inégale. Celle située à l'est mesure 6,90m de long sur 3,13m de large, tandis que l'autre à l'ouest mesure 6,60m de long sur 4,86m de large.

Elles sont surmontées au premier étage par deux pièces, symétriques, aux fenêtres grillagées, destinées aux femmes¹². Elles donnent sur

¹² Ġ. Taqtaq, 'I. al-Mašri 1996, 12; L. Issa 2005, 586 ; I. Fayyad 2016, 51.

la *qā'a* médiane et possèdent des plafonds plats surmontés de deux coupoles. On y accède par deux escaliers, situés aux extrémités est et ouest de la galerie longeant la cour de la demeure.

La façade nord ouvre sur la cour par une porte et quatre fenêtres, dont trois se terminent par des linteaux droits. Ces fenêtres sont surmontées d'arcs de décharge aux claveaux bicolores, deux d'entre elles se trouvent près des angles de la cour, la troisième est située au centre de la façade. La porte, à linteau droit, est également surmontée d'un arc de décharge aux claveaux bicolores alternant les pierres de calcaire et de basalte. La quatrième fenêtre est sans linteau mais surmontée d'un arc de décharge¹³. Les murs au-dessus de ces fenêtres s'élèvent sur 3m de hauteur; la chaîne est interrompue par trois petites ouvertures à linteau droit. Au dessus d'elles la façade est percée encore de deux ouvertures étroites (**fig. 6**).

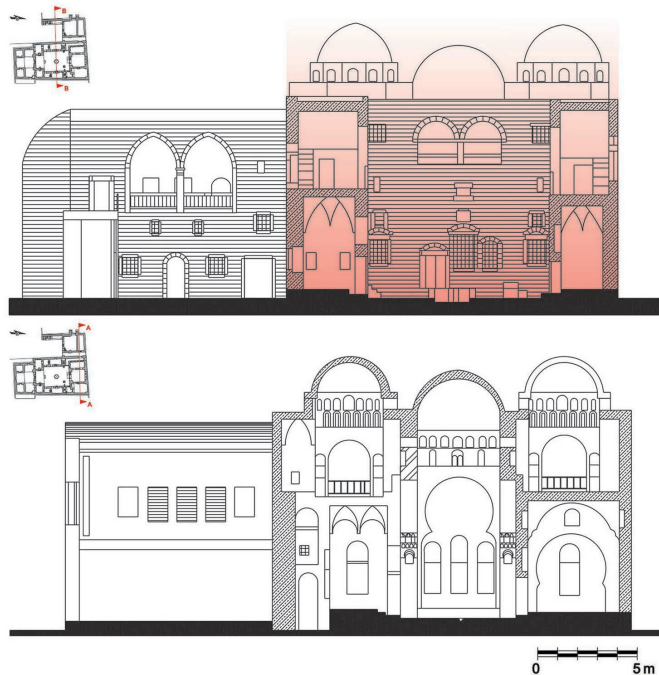


Fig 6. La demeure al-Zahrāwī : élévations de la façade nord de la partie présumée mamelouke (Ĝ. Ṭaqṭaq, 'I. al-Maṣri ; I. Fayyad).

¹³ L. Korn 1996, 268; L. Issa, 2005, 587; I. Fayyad 2016, 52.

Au centre de la façade se trouve, un élément donnant une indication sur son origine : en effet on trouve insérée, une pierre gravée de l'inscription suivante: «*Au nom du Dieu Clément et Miséricordieux, cette maison a été bâtie et possédée par 'Alī b. 'Abī al-Faql al-'Azharī qui en fit waqf pour ses successeurs et ses enfants*». Cette pierre appartenait probablement à la base des fondations, elle était accompagnée du dessin de deux lions gravés, élément suggérant que la demeure a été construite à l'époque d'al-Malik al-Zāhir Baybars, le lion étant son emblème¹⁴. C'est l'élément le plus solide qui permet de dater cette demeure (fig. 7).



Fig 7. La demeure al-Zahrāwī : la façade nord portant une inscription et le symbole d'al-Zāhir Baybars (658-676 /1260-1277) I. Fayyad.

¹⁴ al-Zāhir Baybars né en 525/1228, passa les premières années de sa vie en esclavage ; il accéda au trône d'Égypte quand les Mamelouks eurent pris le pouvoir aux Ayyoubides après la bataille de 'Ayn Ġālūt en 658/1260 contre les Mongols ; il gagna certains combats contre les croisés avant sa mort en l'an 676/1277 à Damas (al-Nu'aymī 1948, 349 ; 'A. 'Abbās 1998, 204- 207).

Les ailes latérales (est-ouest) de la demeure

Les deux parties est et ouest n'offrent aucun vestige remarquable. Peu différenciées, elles n'incluent aucune pièce de réception. Leurs façades sont percées d'ouvertures diverses et offrent à l'étage deux galeries soutenues par des colonnes et longeant la cour.

La partie principale de cette demeure par ses éléments architecturaux (*īwān*, *qā'a*) semble bien être d'origine mamelouke. Elle se prolonge, à l'ouest, par une autre partie, plus récente dont elle est séparée par un passage voûté¹⁵.

La seconde partie ouest présumée ottomane

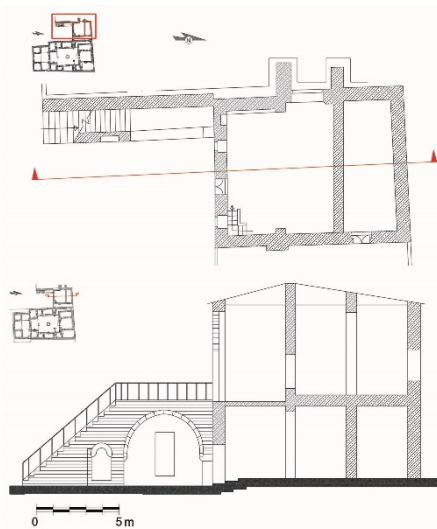


Fig 8. La demeure al-Zahrāwī: plan et élévation de la partie ouest présumée ottomane (I. Fayyad).

Elle se composait originellement d'une cour et de deux ailes: nord et sud ; l'aile sud est détruite, il n'en reste rien. L'aile nord contient, au rez-de-chaussée, deux pièces: une petite et une grande et à l'étage une autre pièce, ouvrant sur la cour par un balcon, accessible par un escalier extérieur en bois ou par l'escalier ouest de la partie principale. Cette aile nord ne renferme pas la partie des services que l'on trouvait habituellement (cuisines, étables et pièces de vie des serviteurs), il n'y a que des pièces à provisions ; ce qui donne l'impression que les autres ont été détruites. Une partie du bâtiment du côté est a

été détruite et remplacée par une mosquée. Mūsā al-Zahrāwī avait acheté le terrain à sa tante Nāhīda pour édifier cette mosquée,

¹⁵ I. Fayyad 2016, 52-53.

probablement vers 855/1451. La superficie de l'actuelle mosquée est de 115m² ¹⁶(fig. 8 et 9).

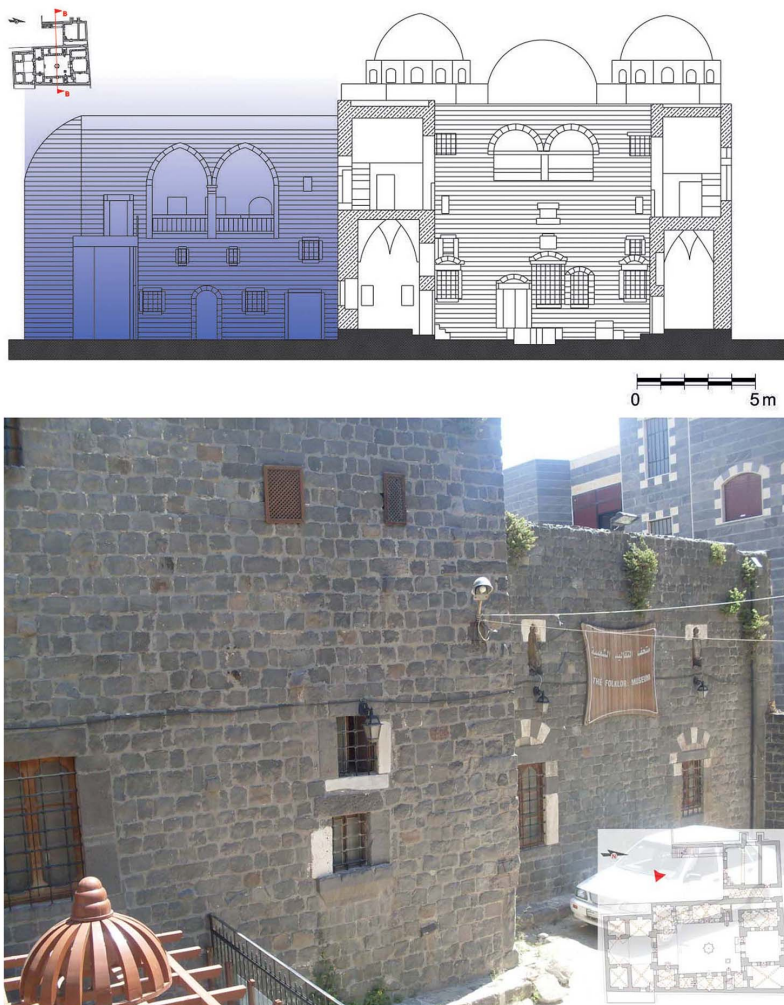


Fig 9. La demeure al-Zahrāwī : élévation de la façade nord de la partie présumée ottomane ; la cour de cette partie (I. Fayyad).

¹⁶ Ğ. Ҙaҗtaq, 'I. al-Maşri 1993, 13; N. S. al-Zahrāwī 2005, 105; I. Fayyad 2016, 52-53.

Analyse

Si l'on regarde les matériaux de construction on constate que la demeure al-Zahrāwī, quant à ses murs, est en basalte noir mais sa couleur vire parfois au jaune clair. Dans certains endroits, le basalte est remplacé par la pierre de calcaire, visible notamment dans les encadrements des portes et des fenêtres. On observe aussi cependant l'utilisation importante de matériaux modernes, notamment pour le second étage. Pour les coupoles, la partie la plus basse est en pierre de basalte et comporte de petites ouvertures ; le dôme, lui, est en briques généralement recouvertes de chaux; enfin la partie supérieure cylindrique ou « lanterne » est faite de poutres en bois avec de petites ouvertures pour l'aération et l'éclairage sur les côtés¹⁷.

Les éléments décoratifs des façades de cette demeure sont d'une grande sobriété ; ils sont réduits à l'alternance des rangées de pierres noires et blanches qui encadrent les fenêtres et les portes¹⁸. La présence de balcons attire l'attention ; certains donnent sur la cour de la partie principale probablement mamelouke ; sur la façade nord, le balcon se compose de deux arcs en plein cintre reposant sur une colonne médiane ; en fait, ce balcon est une tribune qui donne sur l'*īwān*. D'autres balcons donnent sur la cour de la seconde partie présumée ottomane. Ces encorbellements centraux sont encadrés par deux balcons plus petits, de dimensions variées avec deux arcs brisés (**fig. 10**).

Intérieurement, les murs sont décorés par des rangées de couleurs alternées, des bandes sculptées en pierre, en marbre ou en pâte de gypse coloré tout en formant des ornements géométriques en mosaïque. Nous retrouvons ceci dans le haut de l'*īwān* de la partie sud. Le bois, comme matériau de décoration, est utilisé en gravure ou en sculpture, pour les poutres ou les solives, il semble que beaucoup de ces bois soient d'époque récente.

¹⁷ L. Korn 1996,265; N. S. al-Zahrāwī 2005, 107; I. Fayyad 2016, 55-56.

¹⁸ Ğ. Taqtaq, 'I. al-Mašri 1993, 122 ; I. Fayyad 2016, 56.

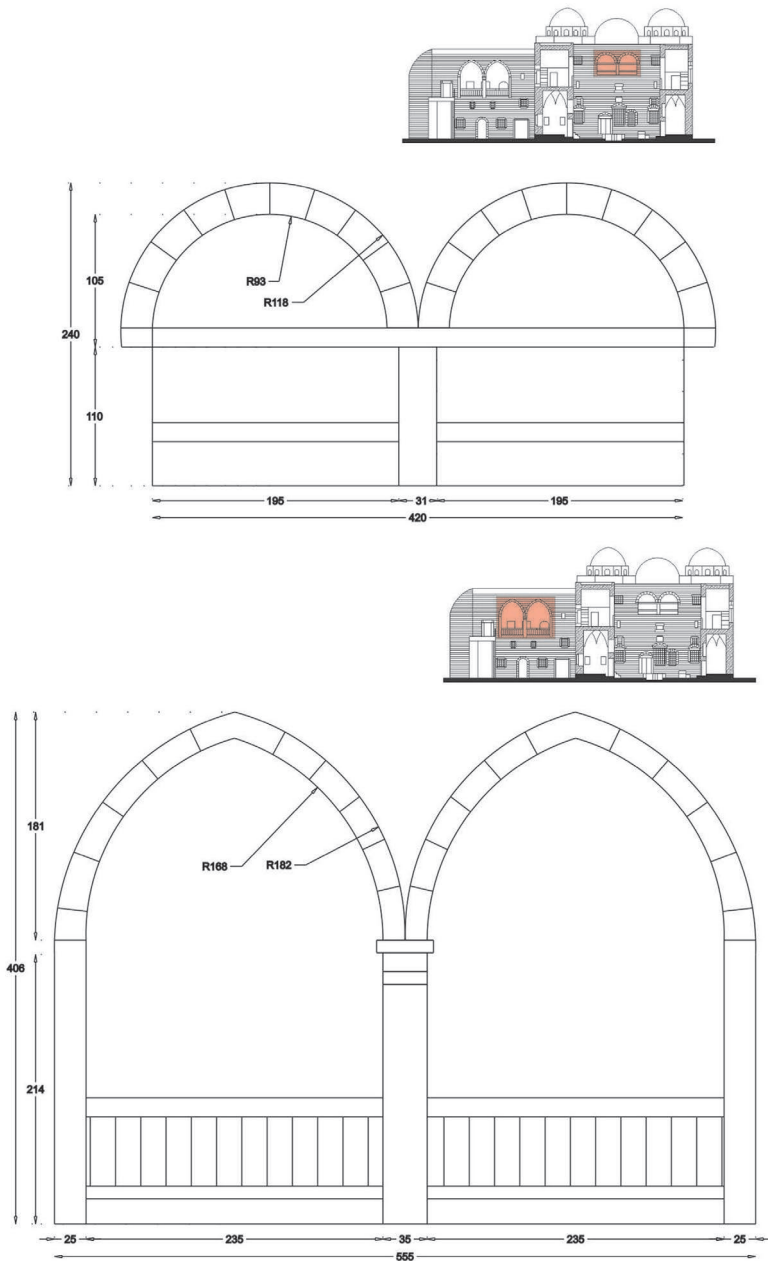


Fig 10. La demeure al-Zahrāwī : schéma d'analyse du balcon (encorbellement) de la partie présumée mamelouke ; le balcon de la partie présumée ottomane (I. Fayyad).

Évolution de la demeure

D'après L. Korn, la demeure al-Zahrāwī fut reconstruite et restaurée maintes fois. Les changements apportés concernent notamment deux éléments: l'entrée et les différents types d'ouvertures (fenêtres et portes).

Le premier changement concerne l'entrée: le portail de l'angle nord-ouest de la cour a été condamné et transformé en fontaine en façade sur la rue, au profit d'une autre entrée ouverte juste à côté. Le portail ancien décoré d'un arc trilobé est différent de l'actuelle entrée. On peut penser qu'à l'origine, cette entrée, par un passage coudé, conduisait à la cour (fig. 3 et 11)¹⁹.

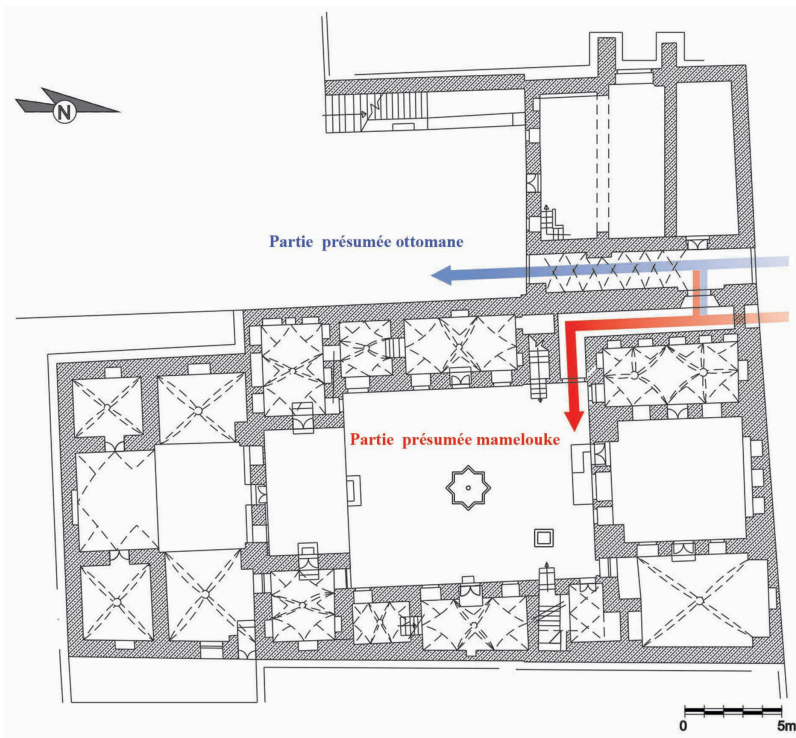


Fig. 11. La demeure al-Zahrāwī: l'entrée présumée mamelouke condamnée actuellement et l'entrée actuelle via la partie présumée ottomane (I. Fayyad).

¹⁹L. Korn 1996, 272.

Le second changement a trait à la grande diversité des dimensions des ouvertures (fenêtres et portes) et à leur décoration. Dans les linteaux de fenêtres, on peut distinguer deux modèles: les fenêtres à linteau en arc de cercle, les fenêtres à linteau droit surmonté d'un arc de cercle. Ces derniers sont probablement d'origine mamelouke car bien intégrées dans la construction ²⁰(fig.12).

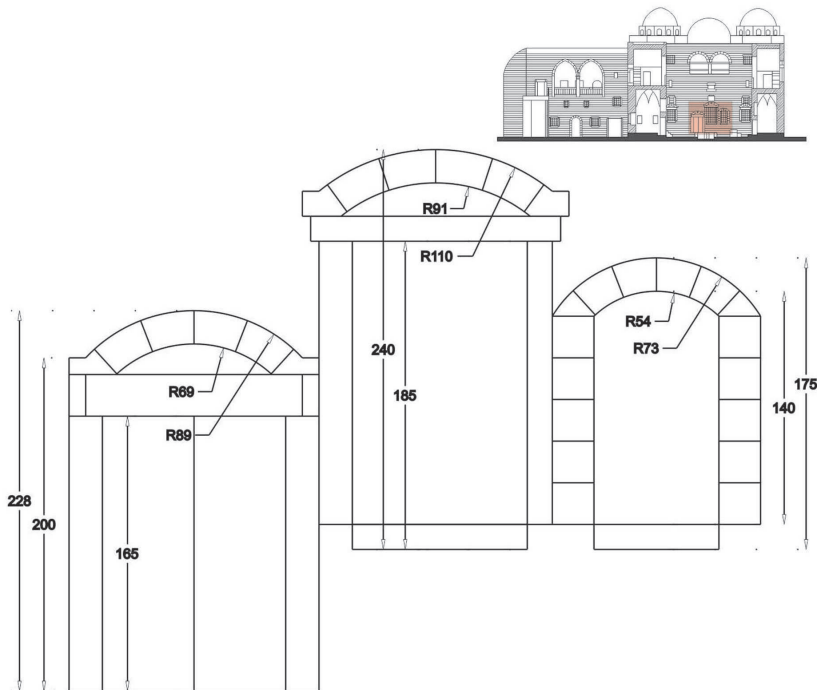


Fig. 12. La demeure al-Zahrāwī : schéma d'analyse des fenêtres de la partie nord présumée mamelouke (I. Fayyad).

Surmontant les portes il existe trois types de linteau probablement d'origine mamelouke également: le linteau en forme d'arc surbaissé; le linteau droit surmonté d'un arc surbaissé, parfois surmonté d'une grande ouverture en fer à cheval, enfin, le linteau droit et surmonté d'un arc en fer à cheval. Cela concerne essentiellement les ailes est et ouest

²⁰L. Korn 1996, p. 271; L. Issa, 589.

de la partie principale. Ces remaniements ne peuvent pas être rigoureusement datés car les documents ou archives utilisables sont d'époque récente (XIX^e et XX^e siècles). On reste donc réduit à des conjectures (fig.13).

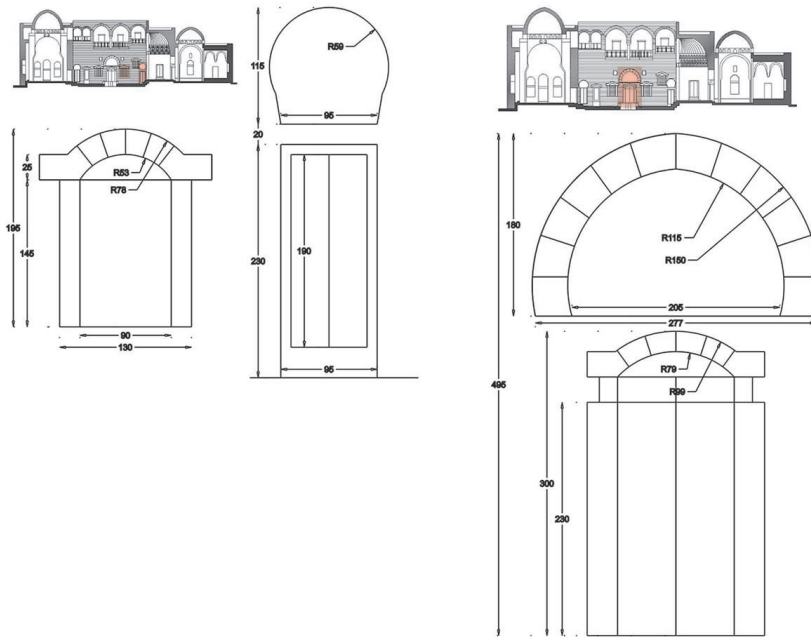


Fig 13. La demeure al-Zahrāwī : analyse des portes de l'aile est (I. Fayyad).

CONCLUSION

D'après cette étude on peut induire que l'habitat de Homs à l'époque mamelouke se présente généralement sous la forme d'une demeure de deux étages, rarement de trois, et dont les pièces de séjour, surmontées de coupoles, sont réparties autour d'une cour centrale. La hauteur d'un seul étage comme la façade sud de cette demeure peut facilement atteindre l'équivalent de deux étages²¹.

²¹L. Issa, p. 591; I. Fayyad 2016, 57-58.

Le plan de cette demeure présente une similitude avec les plans de deux autres demeures mameloukes d'Alep, les demeures Basīl et 'Aḡamyān dans lesquelles on trouve, comme ici, une *qā'a* en T, une partie latérale et un escalier extérieur menant à l'étage. À l'intérieur on trouve des pièces de petit volume, outre la présence d'une cour et d'un bassin²².

La demeure al-Zahrāwī montre son enracinement dans l'histoire syrienne: ses éléments les plus anciens remonteraient à l'époque de Baybars, elle présente de nombreuses caractéristiques de l'époque mamelouke: l'organisation des unités architecturales, l'existence de plafonds à coupoles, la forme des ouvertures, le décor et la forme du portail en constituent les traits les plus marquants. Mais la demeure al-Zahrāwī possède une singularité: son apparence quasi fortifiée²³ unique en Syrie, exception faite des édifices religieux notamment de la première époque mamelouke (658-794/1259-1390). Au Caire, à cette époque-là l'architecture domestique privilégie l'aspect fortifié, surtout pour les palais du Sultan et des princes²⁴. Son organisation générale et sa hauteur suggèrent donc que, au-delà de sa fonction domestique, elle fut aussi probablement chargée d'une fonction politique et sociale²⁵.

Témoin précieux de l'habitat domestique mamelouk de Homs ayant survécu aux nombreuses destructions qui ont été infligées à cette ville, comment peut-on expliquer sa survie? Sa structure fortifiée, sa situation un peu excentrée, un rôle de lieu de pouvoir au cours des siècles passés, ou le seul hasard peuvent-ils rendre compte de l'exceptionnel destin de cette demeure quand tant d'autres ont disparu?

BIBLIOGRAPHIE

'ABBĀS, 'A. (1998): *Tārīḥ bilād al-Šām fī 'aṣr al-mamālīk*, Manšūrāt al-Ġāmi'ah al-'Urduniyya, 'Ammān.

²²L. Korn 280; I. Fayyad 2016, 55.

²³N. S. al-Zahrāwī 2005, 103-104-106.

²⁴B. Maury, A. Raymond, J. Revault, M. Zakaria 1983, 93-94.

²⁵Ġ. Ṭaqtaq, 'I. al-Maṣri 1993, 13.

AL-DBIYAT, M. (1995): *Homs et Hama en Syrie centrale : concurrence urbaine et développement régional*, IFEAD, Damas.

FAYYAD, I. (2016): *L'habitat domestique à Damas, Homs et Hama aux époques mamelouke et ottomane (XIII^e- XVIII^e siècle)*, Thèse de doctorat, Université de Picardie (Jules Verne), École Pratique des Hautes études, Paris, France.

ISSA, L. (2005): *L'habitat traditionnel du Proche Orient au XIX^e siècle*, Thèse de doctorat, université de Paris IV. France.

KORN, L. (1996): « Das Bait az-Zahrāwī in Homs »: Ein Stadtpalast und seine Stellung in des syrischen Wohnarchitektur, in *Damaszener Mitteilungen*, 9.

MANIKEH, M. (1986-1987): «al-Hāndāsā al-Mi‘mariyya al-Mamlūkiyya», (partie arabe) traduction de Munā al-Mu‘zin, *AAAS*, vol, 36-37, Damas.

MAURY, B. RAYMOND, A. REVAULT, J. ZAKARIA, M. (1983): *Palais et demeures du Caire (époque ottomane XVI^e-XVIII^e siècles)*, II, CNRS, Paris.

AL-NU‘AYMĪ. (1948): *al-Dāris fī tāriḥ al-madāris*, éd. G. al-Ḥusaynī, vol 2. Dār al-kutub al-‘ilmiyya, Damas.

AL-RĪḤĀWĪ, ‘A. Q. (1999): *al-‘Amārah al-‘arabiyya al-‘islāmiyya ḥaṣā’iṣuḥa wa ‘ātharuḥa fī sūrīyah*, Dār al-Bashā’r, Damas.

ṬAQṬAQ, J. AL-MAṢRI, ‘I. (1993): *al-Bayt al-Ḥumṣī al-taqlīdī fī Ḥimṣ al-qadīma*, Mémoire présenté à la faculté d’architecture de Damas, Université de Damas.

AL-ZAHRĀWĪ, N. S. (2005): *al-‘Amārah al-‘ablaqiyya al-‘atariyya wa al-turāṭiyya*, Édition al-Rawdah, Homs.

TEÓLOGOS Y MÚSICOS: PEDRO DE OSMA, RAMOS DE PAREJA Y LA GÉNESIS MEDIEVAL DE LA ESCUELA DE SALAMANCA DE PENSAMIENTO MUSICAL*

Theologians and musicians: Pedro de Osma, Ramos de Pareja and the Medieval genesis of the Salamanca school of musical thought

Santiago GALÁN GÓMEZ**

RESUMEN: La reciente recuperación del tratado musical de Pedro Martínez de Osma, catedrático de Teología en la Universidad de Salamanca entre 1463 y 1479, arroja nueva luz sobre un periodo clave en la evolución del pensamiento musical español: el siglo XV, en el que, junto con la modernización de la universidad medieval, pensadores como el dicho teólogo Martínez de Osma o el músico Ramos de Pareja materializaron una Primera Escuela de Salamanca de pensamiento musical, de impacto directo en el contexto cultural europeo, y semilla de la importante producción de los teóricos españoles del XVI. Este estudio analiza el camino que a lo largo de los siglos medievales llevó a esta primera cumbre del pensamiento musical hispano, hasta la coincidencia de ambos pensadores en el Estudio salmantino en los años 1460-70.

PALABRAS CLAVE: humanismo, teoría musical, Universidad de Salamanca, Pedro de Osma, Ramos de Pareja.

* Fecha de recepción del artículo: 17-6-2019. Comunicación de evaluación al autor.: Fecha de la publicación: 9-2019.

** Doctor en Historia del Arte y Musicología por UAB, Jefe de Estudios y profesor en el centro oficial Taller de Músics-Escola Superior d'Ensenyaments Musicals de Barcelona. C.e. sgalang2@telefonica.net.

ABSTRACT: The recent recovery of the musical treatise of Pedro Martínez de Osma, Professor of Theology at the University of Salamanca between 1463 and 1479, throws new light on a key period in the evolution of Spanish musical thought: the 15th century, in which, along with the modernization of the medieval university, thinkers such as the said theologian Pedro Martínez de Osma or the musician Ramos de Pareja materialized the First Salamanca School of musical thought, of direct impact on the European cultural context, and the seed of the important production of Spanish theorists in the 16th century. This study analyses the path that throughout the medieval centuries led to this first summit of Hispanic musical thought, until the coincidence of both thinkers in the Salamanca study.

KEYWORDS: humanism, music theory, University of Salamanca, Pedro de Osma, Ramos de Pareja.

Se entiende por Escuela de Salamanca el conjunto de aportaciones por los autores de la renovada escolástica española en el siglo XVI al pensamiento teológico, económico, jurídico o político europeo, que emanaron de la Universidad de Salamanca y centros relacionados, en estrecha relación con la Monarquía Hispánica y en el contexto de un «orbe católico».¹ Los precedentes de este fenómeno en el siglo XV se califican como Primera Escuela de Salamanca.² En esas décadas de multiforme desarrollo del humanismo en la universidad salmantina, ubicamos la existencia de una primera escuela de pensamiento musical local, de la mano de intelectuales como Pedro de Osma y Ramos de Pareja, previa a la posterior del siglo XVI, cuando dominarán figuras de impacto global como Francisco de Salinas. Primero sintetizaremos la evolución medieval de esta escuela de pensamiento desde la fundación del Estudio, hasta llegar a los años 1470, cuando la marcha a Italia

¹ Belda Plans, Juan, *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2000) Pena González, Miguel Anxo, “El concepto «Escuela de Salamanca», siglos XVI-XX”, en *Historia de La Universidad de Salamanca, Vol. III.1* (Salamanca: Universidad de Navarra, 2006), pp. 251–300. Gómez Camacho, Francisco, y Ricardo Robledo Hernández, eds., *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca: una visión multidisciplinar: seminarios celebrados en Salamanca en 1992, 1993, y 1995* (Salamanca: Fundación Duques de Soria, 1998). Poncela González, Ángel, *La Escuela de Salamanca: filosofía y humanismo ante el mundo moderno* (Madrid: Verbum, 2015).

² Flórez Miguel, Cirilo, Maximiliano Hernández Marcos, y Roberto Albares Albares, eds., *La Primera Escuela de Salamanca (1406-1516)* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2012).

de Ramos de Pareja y la desaparición de Pedro de Osma cerrarán la etapa y darán paso a la siguiente generación de teóricos que fructificará con fuerza y con el apoyo de la nueva tecnología de la imprenta.

LA MÚSICA Y LAS PRIMERAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS, SIGLO XIII

Las universidades que en los reinos hispanos fueron adquiriendo consideración de tales desde inicios del siglo XIII lo hicieron como evolución de escuelas catedralicias activas al menos desde un siglo antes. En estas, como en las escuelas monásticas presentes en toda Europa desde siglos atrás, se venía estudiando la música como un conocimiento práctico necesario para el canto diario de los oficios, habilidad adquirida de manera oral, pero también como un saber especulativo basado en los textos de Boecio y Casiodoro (siglo V-VI) o Isidoro de Sevilla (siglo VII), dentro del programa de enseñanza de las Artes Liberales, entre las que la música formaba parte del *quadrivium* o artes del número.³ Es patente desde los inicios la naturaleza dual de la enseñanza de la música, que participa tanto del carácter especulativo de las artes matemáticas como del carácter comunicativo de las artes del lenguaje del *trivium*. Esta dualidad se refleja en las definiciones contrastantes de Isidoro de Sevilla: «musica est peritia modulationis sono cantuque consistens» y Casiodoro: «musica est disciplina vel scientia quae de numeris loquitur qui inveniuntur in sonis»,⁴ que responden a la diferenciación entre el *cantor*, practicante del *Ars cantus*, y el *musicus*, el *magister* en la música especulativa o *Ars Musica* como parte de las Artes Liberales, disciplinas necesarias como introducción a la filosofía y la teología. Desde la perspectiva isidoriana, prima la visión práctica de la música como habilidad propia de la práctica del canto, como insiste el autor al

³ Carpenter, Nan Cooke, *Music in the Medieval and Renaissance Universities* (Norman: University of Oklahoma Press, 1958), pp. 26-31. Karp, Theodore, "Music", en *The Seven Liberal Arts in the Middle Ages*, ed. por David L. Wagner (Bloomington: Indiana University Press, 1986), pp. 169-95. Otaola, Paloma, "En torno a la música y las artes liberales", *Nassarre: revista aragonesa de musicología*, 9.1 (1993), pp. 145-180.

⁴ San Isidoro de Sevilla, *Etimologías* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2004), p. 432. Casiodoro, *De artibus ac disciplinis liberalium litterarum*, en Migne, Jacques Paul, *Patrologiae latinae*, 70 (Paris, 1865), col. 1209. Isidoro también recoge la definición de Casiodoro en su capítulo dedicado a las matemáticas.

enumerar las Artes Liberales: «Quinta musica, quae in carminibus cantibusque consistit».⁵

El aprendizaje de la música práctica experimentó una evolución radical con la generalización a partir de principios del siglo XI del sistema de entonación por solmisación y la notación en líneas y espacios ideados por Guido de Arezzo. Así, la práctica del canto eclesiástico, aprendida tradicionalmente de manera oral y memorística, se pudo comenzar a racionalizar con el entendimiento de los intervalos y la sistematización de los modos del canto entendibles como una abstracción visible en el documento escrito, reflejado a la vez en la mente del cantor. Los tratados musicales usados en las escuelas monásticas y catedralicias enseñaban los rudimentos de la notación y los intervalos, e incluían por lo general un conjunto de fórmulas melódicas usadas en la salmodia en forma de tonario, que relacionaba la práctica real del canto litúrgico con los conceptos explicados en la parte inicial, y ayudaba al cantor a memorizar miles de melodías que se clasificaban jerárquicamente.⁶

En el caso de Salamanca, se fecha la fundación de unas escuelas de estudios en el año 1218 a iniciativa del rey Alfonso IX de León, según testimonia hacia 1237 Lucas de Tuy, canónigo de la colegiata de San Isidoro de León en su *Chronicon mundi*.⁷ El nuevo Estudio debía ampliar la labor que se venía realizando en la Escuela catedralicia ya existente – al menos desde 1135, cuando hay mención a un “archiscola” y un chantre o “capiscol” en la Catedral, que se ocuparía de la enseñanza del canto religioso – en la estela del impulso general en Occidente para la formación del clero a raíz de los concilios de las décadas finales del siglo, en lo que Charles Homer Haskins denominó en su día «Renacimiento» del siglo XII en las escuelas catedralicias, monásticas o palatinas.⁸ En la escuela catedral de Salamanca, la presencia de un *archiscola*

⁵ San Isidoro de Sevilla, *op. cit.*, p. 266.

⁶ Page, Christopher, *The Christian West and Its Singers: The First Thousand Years* (New Haven and London: Yale University Press, 2010), p. 443 y ss. Berger, Anna Maria Busse, *Medieval Music and the Art of Memory* (Berkeley and Los Angeles: University of California Press, 2005), p. 47 y ss.

⁷ Beltrán de Heredia, Vicente, *Cartulario de la Universidad de Salamanca* (Universidad de Salamanca, 1970), p. 596. Del mismo autor *Los orígenes de la Universidad de Salamanca* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1983), p. 17.

⁸ VV. AA. *La Universidad de Salamanca en el siglo XIII...*, p. 15. Haskins, Charles Homer, *El Renacimiento del siglo XII* (Barcelona: Ático de los Libros, 2013), p. 341 y ss. La edición original es de 1927. Sánchez y Sánchez, Daniel, “Catedral y universidad,

implica la enseñanza musical, así como la mención al capiscol indica la actividad de un coro cantor a mediados del siglo XII cuya instrucción y dirección debía ser la tarea del *precentor* Christoforus mencionado en 1156.⁹ Los nuevos estudios impulsados en Salamanca por Alfonso IX, confirmados por su hijo Fernando III en 1243, no eliminaron los que se venían cursando en la catedral, sino que significaron una oferta formativa adicional. En las escuelas ya se estudiaba Gramática y Canto, imprescindibles para la actividad propia del cabildo de la Catedral, y el aprendizaje musical tendrá su continuidad en las enseñanzas universitarias, con las que se asociará.¹⁰

En la práctica, los estudios en estas nuevas escuelas, como actividad formativa independiente – pero relacionada – de la ejercida en el contexto catedralicio, con el que compartía espacios y profesorado, significaron una competencia a los estudios impartidos desde el siglo XI en Castilla, en la escuela catedral de Palencia bajo la tutela del obispo Raimundo I († 1108), a quien el rey Alfonso VI llamaba su «maestro muy querido», por lo que interesa detenernos un momento en este precedente palentino.¹¹

LA UNIVERSIDAD DE PALENCIA, SIGLO XIII

Los estudios de Artes, Teología o Derecho en las antiguas escuelas palentinas obtuvieron privilegio de Alfonso VIII de Castilla entre 1208

una relación secular”, en *Historia de la Universidad de Salamanca*, Vol. I, ed. por Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002), p. 405.

⁹ Martín Martín, José Luis, Luis Miguel Villar García, Florencio Marcos Rodríguez, y Marciano Sánchez Rodríguez, *Documentos de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca* (Siglos XII-XIII) (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1977), p. 106. El primer *archiscola* conocido es Pedro Abad, en 1191, aunque constan nombres de otros maestros previos, incluyendo extranjeros de Inglaterra o Portugal. Sánchez y Sánchez, D., “Catedral y universidad...”, p. 406.

¹⁰ Martín Martín, José Luis, “El archivo de la Catedral y la historia de la Universidad de Salamanca”, en *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol. IV, ed. por L. Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2009), p. 21. Del mismo autor, “Universidad y Catedral en el cuatrocientos salmantino”, en *Salamanca y su Universidad en el primer Renacimiento: Siglo XV*, ed. por Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2011), pp. 104-105.

¹¹ Sánchez y Sánchez, D., “Catedral y universidad...”, p. 410. Peláez Ortiz, Clodulfo María, *El clero en la historia de Palencia* (Palencia, Tipo lit. de Alonso y Z, Menéndez, 1881), p. 25; Beltrán de Heredia, V. *Los orígenes de la Universidad...*, p. 8.

y 1214 bajo el episcopado de don Tello Téllez de Meneses († 1246), posiblemente como recompensa a la participación del obispo y los palentinos en la batalla de las Navas de Tolosa. El privilegio otorgaba a «las escuelas de los saberes en Palencia» rango de Universidad (*studium*), y se envió – según la *Estoria de Espanna* mandada escribir por Alfonso X – a por sabios de «todas las ciencias», «a Francia et a Lombardía» y «clérigos de todas las Espannas», para impartir unos estudios en la línea del modelo parisino – en primer lugar, Artes Liberales, pero también Teología o Derecho – evitando a los estudiantes la necesidad del desplazamiento a París, a la vez que manteniendo a esos dotados súbditos bajo un control más eficiente.¹² En bula papal de 1220, por Honorio III, se establecía la dotación para cátedras de «theólogo, decretista, lógico y *auctorista*».¹³ Así, la universidad privilegiada por Alfonso VIII constituía un añadido más al rico ambiente cultural de su corte, cada vez más revalorizado en la historiografía actual frente al tradicional «eje Oxford-París-Bolonia» de la enseñanza a inicios del siglo XIII, que marginaba el ambiente intelectual hispano como «atrasado y aislado» respecto al Renacimiento del siglo XII.¹⁴ Ya desde el siglo XI, numerosos estudiosos europeos acuden a España en busca de las traducciones procedentes de al-Ándalus (Gerardo de Cremona – que tradujo textos de teoría musical del filósofo persa del siglo X Al-Farabi¹⁵

¹² Alfonso X, *Primera Crónica General de España*, ed. de Ramón Menéndez Pidal, (Madrid: Bailly-Bailliére e hijos, 1906), p. 686. Rashdall, Hastings, *The Universities of Europe in the Middle Ages: Volume 2, Part 1, Italy, Spain, France, Germany, Scotland, Etc.* (London: Oxford University Press, 1895), p. 66. Beltrán de Heredia, V., *Orígenes de la Universidad...*, p. 9. Rüegg, Walter, 'Temas', en *Historia de la universidad en Europa. Volumen I: Las universidades en la Edad Media*, ed. por Hilde De Ridder-Symoens (Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1994), p. 20.

¹³ Serrano, Luciano, *D. Mauricio, obispo de Burgos y fundador de su catedral* (Madrid: Maxtor, 1992), p. 80. El *auctorista* se debe entender en este momento como el profesor de gramática, y en un sentido más amplio da idea del estudio de las Artes Liberales en el estudio palentino.

¹⁴ Rucquoi, Adeline, "Las rutas del saber: España en el siglo XII", *Cuadernos de Historia de España*, LXXV (1998-1999), pp. 41-42.

¹⁵ En concreto su *Ishá al-olum*, o *Catálogo de las ciencias*. Abi Naşr Muḥammad ibn Muḥammad ibn Tarkhan Farabi (870-950 CE), conocido como Alfarabius o "el segundo maestro" – tras Aristóteles – escribió, entre otras obras sobre música, *Kitab al-iqa'at*, *Kitab ihşā' al-iqa'at* (sobre el ritmo) y sobre todo su *Kitab al-Musiqa al-Kabir* (sobre la música, donde revisa el pensamiento musical griego y árabe). Al-Fārābī, Muhammad b. Muhammad., *Catálogo de las ciencias*, ed. por Angel González Palacios (Madrid: Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, 1932). Randel, Don M., "Al-Fārābī and the Role of Music Theory in the Latin

–, Adelardo de Bath, Daniel de Morley, Miguel Scott, Robert de Ketton, Pedro el Venerable, Roberto de Chester, Alfredo de Sareshel, Hermann de Carintia, Rodolfo de Brujas, Salió de Padua...), interactuando en Toledo y otras ciudades hispanas con los intelectuales locales (traductores de las obras árabes,¹⁶ y escritores como Diego García de Campos, tutor del infante y futuro Alfonso X, Domingo Gundisalvo y Juan de Sevilla – que también tradujeron a Al-Farabi, especialmente la muy influyente *De divisione philosophiae* –,¹⁷ Marcos de Toledo, el obispo Tello de Palencia, don Lucas de Tuy, el canciller don Juan, o don Rodrigo Jiménez de Rada), llevándose de vuelta saber y manuscritos a sus países de origen.

La cultura musical de la corte de Castilla destacó a caballo entre los siglos XII y XIII como foco de atracción de numerosos trovadores como Marcabré, Giraut de Calanson, Folquet de Marsella, Uc de Saint-Circ, Savaric de Mauleón, Guillem de Berguedà, Peire Vidal, Aimeric de Peguilhan, Raimon Vidal de Besalú o Giraut de Borneil, que cantan las bondades de la corte y los monarcas.¹⁸ Cabe reevaluar la importancia de la presencia de estos trovadores en la corte castellana, por lo general

Middle Ages”, *Journal of the American Musicological Society*, 29-2 (1976), pp. 173-188. Rucquoi, Adelin, “Gundisalvus ou Dominicus Gundisalvi?”, *Bulletin de Philosophie Médiévale*, 41 (1999), pp. 85-106. Martínez Gázquez, José, “Los textos latinos científicos en la España medieval”, *Actas III Congreso Hispánico de Latín Medieval*, vol. I (2002), coord. por M. Pérez León, pp. 185-187.

¹⁶ No solo en Toledo, también en Barcelona, Tarazona, Segovia, León, Pamplona... Glick, Thomas F., *Islamic and Christian Spain in the Early Middle Ages* (Princeton: University Press, 1979), p. 257. North, John, ‘El Quadrivium’, en *Historia de la universidad en Europa. Volumen I: Las universidades en la Edad Media*, ed. por Hilde De Ridder-Symoens (Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1994), p. 389.

¹⁷ Las ideas de Al-Farabi sobre la música tendrán una importante repercusión en el pensamiento musical tanto en España, cuna de sus traducciones, como en París y en teóricos ingleses, algunos formados en la universidad parisina (Grosseteste, Bacon) que citaban tanto al persa como a las versiones de Gundisalvo. Hackett, Jeremiah (ed.), *Roger Bacon and the Sciences* (Leiden: Brill, 1997). Randel, D. M., “Al-Fārābī and the Role...”, p. 185.

¹⁸ Martínez, H. Salvador, *Berenguela la grande y su época (1180-1246)* (Madrid: Ediciones Polifemo, 2012), pp. 384-404. De Riquer, Martín, *Los trovadores, historia literaria y textos* (Barcelona: Ariel, 2012), pp. 465, 520, 862, 1079, 1339. Gómez Muntané, Maricarmen, “La lírica medieval” en M. Gómez Muntané (ed.), *Historia de la música en España e Hispanoamérica, Vol. I. De los orígenes hasta c. 1470* (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2009), pp. 143-171. Rucquoi, A., “Reyes y Universidades...”, pp. 17-19.

poco valorada frente a lo que sucedía de manera similar en el reino de Aragón, más ligado a las tierras del mediodía francés, pero donde no se desarrolló una cultura musical autóctona equiparable al importante fenómeno lírico del siglo XIII en la corte de Alfonso X con la confección de las Cantigas de Santa María, o las canciones profanas en obra de otros *cantigueiros* del momento. También es pertinente recordar aquí la fundación en 1187 por Alfonso VIII y doña Leonor de Inglaterra del monasterio de las Huelgas en Burgos, que «enrrequesçio de muchos buenos heredamientos et donadios et muchas rendas», donde las monjas, provenientes de las más nobles familias castellanas, «alabassen et cantassen allí a Dios de día et de noche». De esta actividad musical y su sofisticación es muestra el extraordinario códice musical de h. 1320 conservado en el monasterio, muestra del rico repertorio local e internacional que las monjas practicaban.¹⁹

Los estudios de Artes Liberales en Palencia debían incluir en el *quadrivium* estudio de la música, como estudios especulativos como disciplina matemática, pero no necesariamente como estudio de la práctica musical como sucederá en Salamanca. El obispo Tello luchó hasta su deceso por sostener la Universidad palentina, pero fueron tiempos complicados, en especial en la ciudad del Carrión: los desórdenes tras el fallecimiento de Alfonso VIII (1214), el de su hijo Enrique I con solo trece años (1217), y el advenimiento del rey Fernando III de Castilla y León (1217) por cesión de la corona por parte de su madre Berenguela de Castilla, sumados a la predilección real por las escuelas salmantinas, condenaron a la desaparición a la primera universidad española en pocos años tras fallecer el obispo en 1246.²⁰ En estas circunstancias, el nuevo estudio de Salamanca se pudo beneficiar del personal académico y estudiantil que acudía desde el decadente centro palentino, como de la llegada de las personalidades que se venían formando desde el siglo

¹⁹ Alfonso X, *Primera Crónica General...*, p. 685. Anglés, Higiní, *El Còdex musical de Las Huelgas (Música a veus dels segles XIII - XIV)*, vol. 2, Facsimil, (Barcelona: Publicacions del Departament de Música de la Biblioteca de Catalunya, vi, 1931), pp. x-xi. Bell, Nicolas, *The Las Huelgas Music Codex* (Madrid: Testimonio, 2003), pp. 13-14.

²⁰ Salcedo, Modesto, “Vida de Don Tello Téllez de Meneses, Obispo de Palencia”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 53 (1985), pp. 153-56. Beltrán de Heredia, V. *Orígenes de la Universidad...*, p. 9. Rucquoi, Adeline, “Reyes y Universidades en la Península Ibérica (Siglo XIII)”, *CIAN-Revista de Historia de Las Universidades*, 21 (2018), p. 22.

XII en las escuelas catedralicias de Santiago de Compostela – entre ellos profesores franceses o italianos – que vendrán a nutrir altos cargos en el ascendente estudio salmantino, mejor pagados que en Palencia.²¹ Con el avance hacia el sur de la Reconquista, Salamanca de manera natural adquirió una centralidad frente a la situación periférica de Santiago de Compostela. Así lo deja ver el Alfonso X cuando alababa las condiciones del emplazamiento físico de la Universidad en Salamanca al solicitar en 1255 confirmación del Estudio al papa Alejandro IV.²²

ALFONSO X Y EL PRIMER IMPULSO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Es precisamente el rey Sabio quien dará el aliento definitivo para colocar a la Universidad Salmantina al frente de las peninsulares, y entre las primeras de todo el Occidente. La decisiva intervención del rey respondía a la tónica general de impulso desde el poder de los centros de enseñanza superior, propio de la mayoría de universidades fundadas en Europa antes de 1300.²³ Primero, designando en 1254 al estudio como Universidad, por primera vez para un centro castellano, y en especial cuando el 22 de septiembre de 1255 solicita – junto con el obispo y el cabildo salmantinos – y obtiene del papa Alejandro IV la *licentia ubique docendi* para el estudio, por la que los titulados en Salamanca podían enseñar en cualquier universidad, excepto en Bolonia y París.²⁴ A fines del siglo XIII, sólo Salamanca era designada como *universitas* entre los seis estudios de la Península Ibérica: Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares en el reino de Castilla, el de Lisboa en Portugal, Montpellier en Mallorca – antes en Aragón hasta la fundación del Reino

²¹ Sánchez y Sánchez, Daniel, “Catedral y universidad...”, pp. 407-9.

²² Beltrán de Heredia, V. *Cartulario...*, vol. 1, p. 12. Rucquoi, A., “Reyes y Universidades...”, p. 19.

²³ Verger, Jacques, ‘Esquemas’, en *Historia de la universidad en Europa. Volumen I: las universidades en la Edad Media*, ed. por Hilde Ridder-Symoens (Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1994), p. 70. Monsalvo Antón, José María, “El Estudio y la ciudad en el periodo medieval”, en *Historia de La Universidad de Salamanca*, I, ed. por Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002), pp. 439-40.

²⁴ Restricción que fue eliminada por el papa Juan XXII en 1333. Beltrán de Heredia, Vicente, *Bulario de la Universidad de Salamanca, 1219-1549* vol. 1 (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1966), p. 322.

de Mallorca por el testamento de Jaime I, fallecido en 1276 – y el de Lérida en Aragón, todos ellos fundaciones reales.²⁵

El 8 de mayo de 1254, Alfonso X había otorgado a petición de los propios estudiantes un «estatuto de organización y dotación» que se suele denominar como Carta Magna de la Universidad.²⁶ El documento detalla cargos y salario del personal docente de la Universidad, entre los que destaca la mención a un «maestro en órgano», única entre las universidades del momento, pues ninguna otorgaba en esos años graduación de maestro en música de ningún tipo, sino a lo sumo un Magisterio general en Artes. La mención «órgano» en el documento alfonsino no hace referencia al instrumento musical, sino a la práctica del canto polifónico, denominado «canto de órgano», cuya técnica y teoría se conocía al menos desde el siglo IX en los reinos hispanos.²⁷ Salamanca se diferenciaba así de los demás Estudios europeos, en los que la música se estudiaba siempre dentro del *quadrivium* como arte del número. Así, en la universidad de Bolonia, fundada hacia 1088, se mencionan en 1252 *magistri* en gramática, dialéctica o física, pero no de música.²⁸ Tampoco la universidad de Padua, tan relevante por los importantes teóricos musicales asociados con la misma (Marchetto de Padua, Johannes Ciconia, Vittorino da Feltre o Prosdócimo de Beldomandi), o la de

²⁵ Rucquoi, A., “Reyes y Universidades...”, p. 34.

²⁶ García y García, Antonio, “Génesis de la Universidad, siglos XIII-XIV”, en *Historia de la Universidad de Salamanca*, I, ed. por Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002), p. 24. Esperabé de Arteaga, Enrique, *Historia pragmática é interna de la Universidad de Salamanca*, vol. 1 (Salamanca: Francisco Núñez Izquierdo, 1914), p. 22. Solo se conserva una copia del siglo XVII. Beltrán de Heredia, V. *Cartulario de la Universidad ...*, vol. 1, p. 604. También hay una transcripción en un documento de Enrique III dado en Valladolid el 20 de septiembre de 1401. Véase Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique, *La Universidad de Salamanca del medievo al renacimiento, 1218-1516/29: aspectos históricos, poderes y saberes* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2013), p. 101.

²⁷ Así lo testimonian el Ms Ripoll 42 del Archivo de la Corona de Aragón y el Ms. 9088 de la Biblioteca Nacional de España (siglos XI-XII). Gómez Muntané, Maricarmen, “Prehistoria de la enseñanza musical en las universidades españolas”, en *De Musica Hispana et Aliis, miscelánea en honor al Prof. Dr. J. López-Calo*, ed. por Emilio Casares y Carlos Villanueva (Santiago: Universidade de Santiago de Compostela, 1990), pp. 77–89. Galán Gómez, Santiago, *La teoría de canto de órgano y contrapunto en el Renacimiento español: la Sumula de Canto de Organo de Domingo Marcos Durán como modelo* (Madrid: Alpuerto, 2016), pp. 30, 95-99, *passim*.

²⁸ Carpenter, N. C., *Music in the Medieval...*, p. 34.

Bolonia, no obtuvieron la cátedra de música hasta 1450, y los profesores debían ser capaces de enseñar cualquiera de las artes del *quadri-vium*.²⁹ En los estatutos de la Universidad de Lisboa, fundada en 1290, al trasladarse en 1308 a Coímbra se estipulaba «aver de leer de todas sciencias aprobadas polla Sancta madre Igreja, convem a saber as sete artes libaraaes, a saber, gramática, lógica, rrectórica, arismética, música, geometría, astrología».³⁰ La música, aquí entre las Artes Liberales, debe referirse al aprendizaje matemático, no a su aspecto práctico, que es precisamente a lo que remite la expresión “maestro de órgano” del privilegio salmantino de 1254.³¹ La universidad de París se relaciona con los autores que desarrollan la nueva teoría de la polifonía en el siglo XIII, pero tanto sus tratados como su actividad docente no se asocian documentalmente a una enseñanza de la práctica musical en el Estudio, y menos a una graduación específica en esta materia.³² En definitiva, imperaba la incompatibilidad de la dedicación excesiva y sospechosa a la música polifónica, con los estudios teológicos que encumbraban a universidades como la parisina, algo que ilustra bien el poema anónimo tardomedieval *Les coquards*:

Ung clerc mixte qui scet lire et chanter,
 Jouer du leu, des orguez et harper,
 Tousjours sera tout partout bien venu,

²⁹ Carpenter, N. C., *op. cit.*, p. 46. Marchi, Lucia, “Music and University Culture in Late Fourteenth-Century Pavia: The Manuscript Chicago, Newberry Library, Case Ms 54. 1”, *Acta Musicologica*, 80 (2008), p. 146. Beldomandi, Prosdócimo de, *Contra-punctus*, ed. de Jan W. Herlinger (U of Nebraska Press, 1984), p. 7.

³⁰ Gomes da Rocha Madahil, António, *Livro verde da Universidade de Coimbra (cartulário do século XIV)*, (Coimbra: Publicação do Arquivo e Museu de Arte da Universidade de Coimbra, 1940), p. 200.

³¹ En privilegio real de 1323 para la Universidad de Coímbra se establece también un sueldo de 75 libras para el maestro de música, por debajo de los 100 que cobraba el de Lógica, los 200 del de Gramática, o los 600 del de Leyes. Parece pues inspirado en el modelo salmantino y pudiera, por tanto, ya en el siglo XIV, ser también este profesor escasamente retribuido un maestro de canto. Rashdall, H., *The Universities of Europe...*, p. 103.

³² Nan Cooke Carpenter en su importante estudio de 1954 ya admitió, aunque en nota a pie de página, que «our survey of medieval treatises has made clear that no treatise based upon *usus* is to be associated with university learning and teaching». *Music in the Medieval...*, p. 57, nota.

Plus tost congneu, de ce ne doubttez mie,
 Que ne sera ung maistre en théologie,
 Prenonz qu'il soit deschiré ou tout nu.³³

Tampoco en las inglesas Oxford o Cambridge se otorgaron grados en música hasta finales del siglo XV. En las universidades centro europeas se documenta mayor interés en la música, con periodos de estudio más importantes (sin llegar a la dedicación anual que se daba en Salamanca) pero tampoco se conoce grado específico en música en estos años.³⁴

Volviendo a Salamanca, la dotación económica de las cátedras asignadas en 1254, que provenía de las tercias reales del diezmo, sumaba unos 2.500 maravedís, con sueldos que van desde los 500 mrs. anuales del Maestro en Leyes hasta los 50 mrs. del “Maestro en órgano”, quien cobraba la mitad que el estacionario – encargado de la copia de libros para el Estudio – y lo mismo que el apotecario o boticario. El texto completo establece:

De los maestros. Mando e tengo por bien que hayan un maestro en leyes e yo que le dé quinientos maravedís de salario por el año e él que haya un bachiller canónigo. Otrosí mando que hayan un maestro en decretos e yo que le dé trescientos maravedís cada año. Otrosí mando que hayan dos maestros en decretales e yo que les dé quinientos maravedís cada año. Otrosí tengo por bien que hayan dos maestros en lógica e yo que les dé doscientos maravedís cada año. Otrosí mando que hayan dos maestros de gramática e yo que les dé doscientos maravedís cada año, otrosí mando e tengo por bien que hayan dos maestros en física e y que les dé doscientos maravedís cada año. Otrosí mando e tengo por bien que haya un estacionario e yo que le dé cient maravedís cada año e él que tenga todos los exemplarios buenos

³³ Piaget, Arthur, “*Les Princes de Georges Chastelain*”, *Romania*, 47 (1921), p. 183, citado en Pirro, André, “L’enseignement de la musique aux universités françaises”, *Mitteilungen der Internationalen Gesellschaft für Musikwissenschaft / Bulletin de la Société internationale de Musicologie*, 2 (1930), p. 45.

³⁴ Galán Gómez, S., *La teoría de canto de órgano...*, pp. 79-80.

e correctos. Otrosí mando e tengo por bien que hayan un maestro en órgano e yo que le dé cincuenta maravedís cada año. Otrosí mando e tengo por bien que hayan un apotecario e yo que le dé cincuenta maravedís cada año. Otrosí tengo por bien que el deán de Salamanca e Arnal de Salce, que yo fago conservadores del Estudio, hayan cada año doscientos maravedís por su trabajo. E pongo otros doscientos maravedís que tenga el deán sobredicho para facer despensar en las cosas que facieren menester al Estudio.³⁵

Si el “maestro en órgano” mencionado lo fuese de música especulativa, cobraría 200 maravedís como los otros demás maestros de Artes. Pero el sueldo de 50 mrs. apunta a una enseñanza de menor rango,³⁶ la propia de un maestro de canto, incluyendo el canto polifónico pues, como dijimos, en ese tiempo en España se denominaba «canto de órgano» a la lectura de música figurada, esto es, con ritmo, tipología propia del canto a voces diversas y diferenciada del canto llano o gregoriano, que no se notaba con valores rítmicos específicos.³⁷ La enseñanza que este primer maestro de canto en Salamanca realizaba era pues, sin duda, equivalente a la que se realizaba en el coro de la Catedral, el maestro en ambos ámbitos debía ser el mismo, y la enseñanza musical debía ser única para alumnos del Estudio y aprendices del coro catedralicio. Como se verá en seguida, esto tuvo impacto positivo en la retribución final del maestro de canto.

En definitiva, la importancia de la provisión de Alfonso X de 1254 fue establecer la titulación específica de magisterio en música, cuando en el resto de las universidades europeas, que mostraban como Salamanca relaciones musicales con las catedrales propias de sus ciudades, compartiendo alumnado y profesores que participaban en todo tipo de

³⁵ Beltrán de Heredia, V., *Los orígenes de la Universidad...*, pp. 29-30.

³⁶ Alfonso X en sus Partidas (II, tit. 31, Ley III) ya ordenaba: «Et los salarios de los maestros deben ser establecidos por el Rey, señalando ciertamente a cada uno segunt la ciencia que mostrare et segunt que fuere sabidor della.»

³⁷ Maricarmen Gómez ya estableció la relación de los escritos de Alfonso X con las nociones propias del canto polifónico del momento. Véase su artículo ya mencionado “Prehistoria de la enseñanza...”, p. 155. Otras consideraciones sobre el tema de la misma autora en *La música medieval en España* (Kassel: Reichenberger, 2001), pp. 170-171.

ceremonias con cantos e instrumentos, no otorgaban esta acreditación académica, quedando la música integrada en las clases del *quadrivium* matemático como parte del magisterio en Artes.

Aunque Alfonso X incluyó la música práctica como materia en la Universidad, la importancia en su pensamiento debía tener límites: la música tiene relevancia en tanto es parte necesaria de «los cantos de la Santa Iglesia» (Partida I, tit. 5 ley 37), pero es peligroso que los clérigos se esfuercen demasiado en ella (tit. 16 ley 2). Las Artes del *quadrivium* tratan de cosas reales y resultan solo comprensibles si se dominan las del «trivium», que tratan del nombre de las cosas, como indica en la *General estoria*:

Et las quatro [el quadrivium] son todas de entendimiento et de demostramiento fecho por prueba <...> onde devien ir primeras en la orden. <...> Et las tres del trivium son delas voces et delos nombres delas cosas et las cosas fueron antes que las voces et que los nombres dellas naturalmente.³⁸

Será, según el rey Alfonso, el estudio del *trivium* «como en las ce-raias las llaues que las abren, e abren éstas del trivium todos los otros saberes, porque los puedan los omnes entender mejor.»³⁹ Por ello, en la Universidad prioriza que se cumpla el estudio del lenguaje:

Para ser el estudio general cumplido, cuantas son las ciencias, tantos deben ser los maestros que las muestren, así que cada una de ellas tenga allí un maestro, a lo menos; pero si de todas las ciencias no pudiesen tener maestros, abunda que los haya de gramática y de lógica y de retórica y de leyes y de decretos. (Partida II, tit. 31, Ley III).

Será en efecto el estudio del derecho, a semejanza del modelo de la Universidad de Bolonia el que dominará en Salamanca desde estos mismos años, con la presencia incluso de profesores formados (incluso nativos) en Bolonia. Este modelo además dotaba de importante poder a los estudiantes, frente al modelo parisino u oxoniense que, además de orientar los estudios hacia la Teología, inclinaba la balanza del poder

³⁸ *General estoria*, VII.35. Citado en Di Camillo, Ottavio, *El Humanismo castellano del siglo XV* (Valencia: Fernando Torres, 1976), pp. 45-46.

³⁹ Rico, Francisco, *Alfonso el Sabio y la «General estoria»* (Barcelona: Ariel, 1984), p. 153.

hacia maestros y profesores. En Salamanca, se puede hablar de un equilibrio entre alumnado y profesorado, aunque «lastrado por el dirigismo e intervencionismo de los poderes externos», eclesiásticos y monárquicos.⁴⁰ En buena medida esta orientación inicial del estudio salmantino, sin una cátedra de Teología hasta el siglo XV, propició un ambiente de relativa permisividad doctrinal en el que las artes del *quadrivium* podían desarrollarse sin cortapisas ni sospechas, lo que favorecía una atención especial a las cuestiones de música práctica frente a las especulativas, priorizadas tradicionalmente en los estudios de los demás centros.⁴¹

En la enseñanza musical del contexto salmantino del siglo XIII destaca la figura de fray Juan Gil (h. 1230-1318), quien hacia 1269 debió iniciar estudios en el convento franciscano de Salamanca, procedente de Zamora, su ciudad natal.⁴² Tras dos o tres años, quizás asistiendo también a la joven universidad, Gil de Zamora viajó a París para continuar estudios de doctorado, en fecha incierta. En el siglo XIII florece la música polifónica en el contexto de la catedral parisina de Notre Dame, algunos de cuyos canónigos impartían docencia en la universidad. Pero no hay constancia, como ya indicamos, de ninguna enseñanza práctica de música en la facultad de Artes de París, donde a lo sumo se incluían los dos primeros libros del *De musica* de Boecio como parte del *quadrivium* matemático, y en sesiones limitadas impartidas en días de fiesta, mientras que la enseñanza musical en Salamanca por parte del maestro de canto no conocía esta restricción.⁴³ En París Gil de Zamora

⁴⁰ Monsalvo Antón, J. M., “El Estudio y la ciudad...”, p. 448. Verger, J., “Esquemas”, p. 44.

⁴¹ Pena González, Miguel Anxo, “Proyecto salmantino de universidad pontificia e integración de la Teología en el siglo XV”, en *Salamanca y su universidad en el primer Renacimiento* (Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2011), p. 130. Monsalvo Antón, José María, “Poder y cultura en la Castilla de Juan II: ambientes cortesanos, humanismo autóctono y discursos políticos”, en *Salamanca y su universidad en el primer renacimiento* (Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2011), p. 76. North, J., “El Quadrivium”, p. 404. Galán Gómez, S., *La teoría de canto de órgano...*, pp. 98-99.

⁴² Zamora, Juan Gil de, *Liber Contra Venena et Animalia Venenosa*, ed. de Cándida Ferrero Hernández (Barcelona: Reial Acadèmia de Bones Lletres, 2009), p. 22.

⁴³ Es evidencia del limitado currículo parisino, en cuanto a la música, el llamado *Compendium* de Barcelona, un temario de estudio musical de la universidad parisina en esos años analizado por Page, Christopher, *The Owl and the Nightingale: Musical Life and Ideas in France 1100-1300* (Berkeley and Los Angeles: University of California Press, 1990), pp. 137-41. La enseñanza limitada en París del texto boeciano, glosado desde una perspectiva aristotélica y averroísta se discute en profundidad en Rico, Gilles,

debió escuchar la polifonía de Notre Dame, y si llegó a conocer sus fundamentos teóricos, no sería en las aulas del estudio, sino en relación con las prácticas en la catedral, o en sesiones extra académicas en las que miembros de un *collegium musicum* como Petrus de Cruce o Franco de Colonia (o Johannes de Garlandía, Johannes de Grocheio y Johannes Vaillant décadas más tarde) desarrollaban y practicaban esta novedosa polifonía.⁴⁴

Fray Gil volvió de París – vía Tours y quizás Italia – a inicios de 1278 como docente al convento franciscano de Zamora, siendo designado tutor del hijo de Alfonso X, el futuro rey Sancho IV.⁴⁵ En este contexto y como «scriptor» del Rey Sabio, realizó una ingente labor de escritura científica en todos los campos de la ciencia, la historia, la religión o las Artes Liberales, incluyendo la música, lo que le sitúa favorablemente entre los «enciclopedistas» del siglo XIII, los herederos del Renacimiento del siglo XII.⁴⁶ Su tratado *Ars musica*, bien pudo ser usado como texto en las clases del convento zamorano y del estudio salmantino.⁴⁷ El texto sigue la organización típica de los tratados del momento: discute primero la música especulativa (el origen y utilidad de la música, su definición, los efectos de los modos melódicos), después la práctica (los nombres de las notas, la solmisación, el monocordio, las consonancias, los modos eclesiásticos del canto, los intervalos) y trata sobre instrumentos musicales en un capítulo concordante con el

“Music in the Arts Faculty of Paris in the Thirteenth and Early Fourteenth Centuries” (Tesis Doctoral, Oxford University, 2005). Véase también Galán Gómez, S., *La teoría de canto de órgano...*, p. 89. Ya en 1895 afirmaba Rashdall que «at Paris we hear nothing of music.» *The Universities of Europe...*, vol 1, p. 443.

⁴⁴ Rico, G., *op. cit.*, p. 307.

⁴⁵ Magallón, Ana-Isabel, “El *Prosodion* de Juan Gil de Zamora y la enseñanza de la gramática en su tiempo”, *Studia Zamorensia*, XIII (2014), pp. 157-59. En su paso por Italia pudo recoger material para sus posteriores milagros marianos, según sugieren las coincidencias textuales comentadas en Gil de Zamora, J., *Liber Contra Venena...*, pp. 27 y 28n y 29n. Gil de Zamora en su biografía de Alfonso X señala como el rey compuso muchas y muy bellas canciones en honor de la Virgen. Anglés, Higinio, *La música de las Cantigas de Santa María del rey Alfonso El Sabio*, Vol. III-1 (Barcelona: Diputación Provincial de Barcelona, 1958), p. 134. Loewen, Peter Victor, *Music in Early Franciscan Thought* (Leiden-Boston: Brill, 2013), p. 197.

⁴⁶ Gil de Zamora, J., *Liber Contra Venena...*, pp. 56-57.

⁴⁷ Gómez Muntané, Maricarmen, “Primeros repertorios polifónicos” en M. Gómez Muntané (ed.), *Historia de la música en España e Hispanoamérica, Vol. I. De los orígenes hasta c. 1470* (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2009), pp. 228-231.

XIX de la obra *De proprietatibus rerum* del también franciscano y profesor en París (luego en Magdeburgo) Bartolomeo Ánglico, escrito entre 1230 y 1250.⁴⁸ La datación del tratado musical de Gil de Zamora es problemática: no tratar la música polifónica en un texto tan completo,⁴⁹ puede sugerir una datación temprana del *Ars musica*, hacia los años 50 del siglo, antes de que el autor viajase a París donde sin duda conoció los estilos polifónicos en boga allí, lo cual se hubiese reflejado de alguna manera en su tratado.⁵⁰ Aunque solo fuese para criticar la práctica polifónica, como hace con el abuso de los instrumentos musicales del que culpa, siguiendo las ideas de San Agustín y de San Isidoro de Sevilla, a «los histriones».⁵¹ Según señala Martín Páez, la obra de Gil de Zamora parece incompleta en la copia conservada, pues acaba en una cita inconclusa, por lo que pudiera faltar un apartado final o un segundo texto dedicado a la polifonía.⁵² También es posible que ese escrito no fuese necesario, ya que el propio Gil de Zamora confirma en el tratado

⁴⁸ Pudiera ser que los textos de ambos franciscanos deriven de una fuente común hoy perdida. A la lista original de instrumentos de Ánglico – quien se basa a su vez en San Isidoro – Gil de Zamora añade el canon, semicanon, la guitarra y el rabel, instrumentos de origen persa asociables al contexto alfonsino de las Cantigas de Santa María, ya que aparecen en las miniaturas de los códices. Gómez Muntané, Maricarmen, *La música medieval en España* (Kassel: Reichenberger, 2001), p.146. Gil de Zamora, Juan, *Ars Musica*, ed. y trad. de Martín Páez Martínez (Murcia: Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca, 2009), p. XX. Gil de Zamora también había basado su *Historia naturalis* en la obra de Bartolomeo Ánglico. El texto citado del inglés era de uso común en el estudio parisino en el siglo XIII. Carpenter, N. C., *Music in the Medieval...*, p. 50.

⁴⁹ Polifonía que en absoluto era desconocida en la misma Zamora, como evidencian los fragmentos de piezas polifónicas reseñados en Gómez Muntané, M., “Primeros repertorios...”, p. 224.

⁵⁰ La datación temprana ya la defendió Robert Stevenson en su *Spanish Music in the Age of Columbus* (The Hague: Martinus Nijhoff, 1960), p. 48. Con otros argumentos defiende también esta datación temprana Loewen, P. V., *Music in Early Franciscan...*, pp. 200-203, aunque este autor considera una estancia temprana de Gil de Zamora en París, quizás a fines de los años 40. Véase Gil de Zamora, J., *Liber Contra Venena...*, pp. 38-39.

⁵¹ Gil de Zamora, J., *Ars Musica*, p. 69. Aurelii, Augustini, “De Musica Libri Sex”, en *Patrologia cursus completus, series latina*, 32, ed. por J.-P. Migne (Paris, 1841), p. 1089. San Isidoro de Sevilla, *Etimologías* (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2004), p. 1252. Sobre el *histrion* como término despectivo en estos tiempos véase Page, Ch., *The Owl and the Nightingale...*, p. 23.

⁵² Gil de Zamora, J., *op. cit.* p. XIX. La copia conservada del tratado es del siglo XIV (Roma, Biblioteca Vaticana, Ms H.29).

la abundancia de fuentes disponibles en su entorno, lo que le ahorra tener que incluir figuras ni esquemas («demonstrationes») ya que están en los libros que «cualquiera puede conseguir cuando quiera». ⁵³ En definitiva, el impacto de la obra de Gil de Zamora en la teoría musical de la España medieval afecta no solo a su relación con la cultura en la corte de Alfonso X, sino al posible uso de su tratado musical en el contexto del Estudio salmantino.

LA CRISIS DEL SIGLO XIV Y LA SEGUNDA REFUNDACIÓN EN EL XV

La continuidad de los estudios musicales en la Universidad de Salamanca, superados los primeros decenios, la confirman documentos como la bula de Clemente V de 1313, en la que se sigue ordenando el pago del sueldo del maestro de música, sin citar otras cátedras del *quadrivium*. También el *rotulus* de 1355 que la universidad envió a Inocencio VI que alude a dos «magistri in musica dicti studii», ⁵⁴ o las menciones de 1381 a Alfonso Sánchez y de 1403 a García Fernández, maestros de música de la Universidad. ⁵⁵ La ausencia a lo largo del siglo de tratados musicales asociados al Estudio apunta a una enseñanza práctica y oral del canto llano y la polifonía aprendida e improvisada de esa manera. ⁵⁶ El estatus del maestro de música se mantenía en esos años en los últimos puestos del escalafón docente: el libro de tercias de 1406 indica que los catedráticos de Prima y Cánones cobraban 7.250 maravedís, mientras que el de música no llegaba a los 1.000 mrs. ⁵⁷ Dado que la

⁵³ «Demonstrationes communes praesenti operi non annotaui, eo quia ab omnibus leguntur communiter et habentur, et quilibet habere poterit cum uoluerit.» Johannes Aegidius de Zamora, *Ars musica*, ed. Michel Robert-Tissot, *Corpus scriptorum de musica*, vol. 20 ([Roma]: American Institute of Musicology, 1974), p. 34.

⁵⁴ Carpenter, N. C., *Music in the Medieval...*, p. 94.

⁵⁵ Beltrán de Heredia, V., *Bulario...*, vol. I, pp. 226, 275, 330.

⁵⁶ La codificación escrita en tratados de estas prácticas polifónicas orales se plasmará en las obras publicadas por teóricos salmantinos a finales del siglo. Véase Galán Gómez, Santiago, “Las tábulas de Urrede de Salamanca en su contexto: contrapunto improvisado y teoría musical del siglo XV español en el contexto europeo”, en *Musicología global, musicología local* (Madrid: Sociedad Española de Musicología, 2013), pp. 1831–48. Galán Gómez, S., *La teoría de canto de órgano...*, p. 154 y ss, *passim*.

⁵⁷ Rodríguez-San Pedro, Bezares, L. E., *La Universidad de Salamanca...*, p. 111.

enseñanza musical de la cátedra universitaria se efectuaba en la Catedral misma, específicamente en la Capilla de Santa Catalina, conocida como «capilla del canto», al sueldo universitario del profesor se sumaba la retribución como miembro del cabildo, más sustancial, lo que explica el número e importancia de los profesores de música asociados a la universidad a lo largo de los siglos, así como los litigios por ocupar el puesto.⁵⁸ El canto dominaba la enseñanza musical: en el libro de claustro de 1479 se dice en referencia a la cátedra de música: «mandaron poner edicto de total vacación en una de las puertas de la escuela, donde se *cantaba* dicha cátedra».⁵⁹

En conjunto, la situación de la universidad a lo largo del siglo XIV se estima difícil, tras el prometedor impulso inicial que en su momento le dio Alfonso X.⁶⁰ Será en los años del Cisma de Occidente, a partir de 1378, que comenzará el reflote del Estudio. En mayo de 1381, el rey Juan I de Castilla reconoció obediencia al papa Clemente VII de Aviñón (1378-1394) en una ceremonia en la catedral salmantina en presencia del cardenal Pedro Martínez de Luna, futuro papa Benedicto XIII (1394-1423). El agradecimiento del futuro papa Luna por la entrada de Castilla en la órbita aviñonesa se materializó ya en el mismo 1381, cuando se promulgaron unas constituciones hoy perdidas y se conoce el primer catedrático de Prima en Salamanca – el franciscano Diego López de Ribadeneira – lo que hace suponer que desde ese año debía quedar constituida la Facultad de Teología. Así se prestigiaban y promocionaban los estudios de esta materia que se venían realizando en los conventos dominico y franciscano de Salamanca, que además obtuvieron por la bula *Sincerae devotionis* de 1416 una cátedra de Teología cada uno.⁶¹ Benedicto XIII llegó a otorgar la *licentia ubique docendi* en Teología a los graduados salmantinos, equiparando sus estudios con

⁵⁸ Beltrán de Heredia, V., *Los orígenes...*, p. 44. Sánchez y Sánchez, D., “Catedral y universidad...”, p. 421.

⁵⁹ García Fraile, Dámaso, “La Cátedra de Música de la Universidad de Salamanca durante diecisiete años del siglo XV (1464-1481)”, *Anuario Musical*, 46 (1991), p. 98.

⁶⁰ Beltrán de Heredia, V., *Bulario...*, p. 83.

⁶¹ García y García, Antonio, “Consolidaciones del siglo XV”, *Historia de la Universidad de Salamanca*, I, ed. por Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002), p. 51. Vázquez Janeiro, Isaac, “La teología en el siglo XV”, *Historia de la Universidad de Salamanca*, vol. III, ed. por Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2006), p. 171.

los de París, universidad opuesta a legitimar al papa Luna y defensora de su monopolio en los estudios de Teología.⁶² Las muestras de favor de Benedicto XIII hacia la Universidad salmantina culminaron en 1411 cuando otorgue nuevas constituciones – refrendadas el mismo año por el rey Juan II – consideradas una refundación de la Universidad.⁶³ En estas se confirma la provisión para la cátedra de Música y se refuerza la enseñanza de las Artes añadiendo cátedras de Astrología, Geometría y Aritmética. A partir de este momento los documentos testimonian la atención y favores del papa a los estudiantes y profesores salmantinos, y la Universidad, por el trasiego de personas, estrechó las relaciones con el centro cultural que significaba la corte papal de Aviñón, donde la música debió tener suma relevancia por la presencia de importantes compositores e intérpretes – algunos antes en la corte castellana – y la posible magnificencia de la capilla papal y el repertorio sacro, con el uso de composiciones musicales profanas de vanguardia como elemento de propaganda política en tiempos del Cisma.⁶⁴ La escasez de fuentes directamente asociables con la capilla papal aviñonesa, no obstante, dificulta una precisa valoración de la música en ese contexto.⁶⁵

⁶² Verger, J., “Esquemas”, p. 48. No hay que obviar que, para cursar estos estudios de Teología en Salamanca, se exigía como condición haber completado el bachillerato en Artes, lo que implicaba incorporar los *studia humanitatis* propios de este grado como fundamento de las titulaciones superiores, incluyendo las teológicas. Véase Monsalvo Antón, J. M., “Poder y cultura en la Castilla de Juan II...”, p. 68.

⁶³ Beltrán de Heredia, V., *Bulario...*, p. 72. Otras universidades que Pedro de Luna acogió y favoreció fueron las de Perpiñán, Toulouse, Valladolid, Lérida y St. Andrews (Escocia). Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis, *La Universidad de Salamanca...*, p. 107. El nombramiento del papa Clemente VII inició un aumento exponencial de las súplicas y peticiones de beneficios, que el nuevo papa en el contexto del Cisma y la competencia con Roma se vería muy inclinado a satisfacer. Véase Serra Estellés, Javier, “Acerca de las súplicas dirigidas a Clemente VII de Aviñón”, en *Suppliques et Requêtes: Le Gouvernement Par La Grâce En Occident : XIIIe-XVe Siècle*, ed. por Hélène Millet (Roma: École française de Rome, 2003), pp. 193–205.

⁶⁴ Strohm, Reinhard, *The Rise of European Music, 1380-1500* (Cambridge: Cambridge University Press, 1993), pp. 20-21, *passim*. Tomasello, Andrew, *Music and Ritual in Papal Avignon (1309-1403)*, *Studies in Musicology*, 75 (Ann Arbor, Mich.: UMI Research Press, 1983), p. 49 y ss. Peters, Gretchen, *The Musical Sounds of Medieval French Cities: Players, Patrons, and Politics* (Cambridge: University Press, 2012), pp. 60-64.

⁶⁵ Una única fuente de importancia con himnos y misas se asocia directamente a la corte papal de Aviñón, el manuscrito Apt, Cathédrale Ste-Anne, Bibliothèque du Chapitre, 16bis, copiado hacia 1400 en diferentes momentos, por diferentes manos y en diferentes papeles, quizás incluso encuadernado como un solo volumen no antes del

El impulso reformador de Benedicto XIII sobre el estudio salmantino quedará consolidado cuando, una vez resuelto el Cisma, el nuevo papa Martín V (1427-1431) confirme en 1422 a petición del propio Estudio unas nuevas constituciones que de manera definitiva coloca a Salamanca en la elite universitaria («uno de los cuatro estudios generales del mundo») por lo que respecta al reconocimiento de sus títulos y las expectativas laborales de los licenciados.⁶⁶ La cátedra de música no se menciona entonces, pero sí se deduce su existencia pues aparecen en una súplica al papa de 1432. Con la recuperación de la línea romana del papado, menudearán los viajes de personal universitario salmantino primero a Roma (como lo habían hecho antes a Aviñón), y a partir de 1434 a Florencia, por el traslado forzoso del papa Eugenio IV (1431-1447) a esta ciudad, donde los visitantes castellanos conocieron el rico ambiente renacentista auspiciado por los Medici.⁶⁷ Algunos de estos visitantes salmantinos bien pudieron asistir a la consagración por el papa de la catedral de Santa María del Fiore en 1436, con su nueva cúpula completada bajo la dirección de Filippo Brunelleschi, ocasión en la que se interpretó el motete conmemorativo *Nuper rosarum flores*, del compositor Guillaume Dufay. Llegada la década de los años 40 del siglo XV, encontramos ya a nuestro primer protagonista activo en el Estudio salmantino, Pedro Martínez de Osma.

PEDRO DE OSMA EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO DEL SIGLO XV

Pedro Martínez, nacido hacia 1427 en la diócesis de Osma, en Soria, inició en 1444 sus estudios en el Colegio de San Bartolomé de Salamanca, fundado en 1401 por el obispo salmantino don Diego de Anaya

siglo XX. Otras fuentes conservadas en Ivrea, Chantilly, y otros lugares, contienen piezas dedicadas a los papas aviñonenses o relacionadas con ellos.

⁶⁶ *Constituciones de Martín V*, Edición y estudio de Pilar Valero García y Manuel Pérez Martín (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1991), const. 32. Fuertes Herreros, José Luis, “Lógica y Filosofía, siglos XIII-XVII”, *Historia de la Universidad de Salamanca*, III.1, ed. por Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2006), p. 494. El propio papa reconocía la importancia del Estudio salmantino a nivel internacional. Véase Beltrán de Heredia, *Bulario...*, vol. II, p. 203.

⁶⁷ Rodríguez-San Pedro, Bezares, L. E., *La Universidad de Salamanca...*, p. 39. Monsalvo Antón, J. M., “Poder y cultura en la Castilla de Juan II...”, p. 35.

Maldonado (1357-1437) con el objetivo de educar a jóvenes con aptitudes, pero sin recursos.⁶⁸ El colegio, confirmado por Benedicto XIII en 1414, se constituyó bajo el modelo del Colegio de San Clemente de Bolonia, y como colegio mayor tenía capacidad y autonomía para otorgar los máximos grados académicos.⁶⁹ Teniendo en cuenta el origen de sus estudiantes, para los quince becados cada año estudiar en este Colegio significaba una vía de ascenso por méritos hacia los cargos medios o altos de la jerarquía eclesiástica y cortesana, algo que antes de la existencia de este tipo de colegios solo era posible para miembros de la nobleza.⁷⁰ El colegio de San Bartolomé, cuando ingresa Pedro de Osma, funcionaba como institución educativa de nivel superior avalada por bulas papales y la protección real, y como cantera de letrados inserta en el sistema de profunda renovación cultural que caracterizó el reinado de Juan II de Castilla (1406-1454), política continuada por sus sucesores, tanto Enrique IV como en especial los Reyes Católicos.⁷¹

Para ingresar en el Colegio, además de carecer de recursos económicos, el candidato a ser becado debía haber completado el grado de bachiller, con sus cuatro años de estudio de Gramática, y otros dos de Lógica y Filosofía, o Decretos y Leyes. El estudio de las Artes Liberales era parte fundamental de los primeros estudios de los jóvenes, una vez superado el aprendizaje del *alphabeto*, tal como recordaba el diplomático, historiador, escritor y obispo de Burgos Alonso de Cartagena hacia

⁶⁸ Anaya, él mismo formado en leyes en Salamanca, cercano a los reyes Juan I, Enrique II y Fernando I de Aragón, pertenecía también al grupo clientelar de Aviñón en torno a Benedicto XIII, y tuvo papel importante al frente de la delegación hispana en el concilio de Constanza (1418) y en favor de la causa de Martín V. Monsalvo Antón, José María, “Diego de Anaya (1357-1437) y su tiempo: aristócrata, obispo, diplomático y humanista”, en *La Universidad de Salamanca y el pontificado en la Edad Media*, ed. por Miguel Anxo Pena González y Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2014), pp. 217–54.

⁶⁹ Carabias Torres, Ana María. *Colegios mayores: centros de poder. Los colegios mayores de Salamanca durante el Siglo XVI* (Salamanca, Diputación Provincial, 1986). De la misma autora “Colegios mayores y letrados: 1406-1516.” en *La primera Escuela de Salamanca (1406-1516)*, ed. por Cirilo Flórez Miguel, Maximiliano Hernández Marcos y Roberto Albares Albares (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2012), pp. 15–34. Monsalvo Antón, J. M., “Diego de Anaya (1357-1437) ...”, pp. 217-254. Rupérez Almajano, María Nieves, *El Colegio Mayor de San Bartolomé o de Anaya* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2003).

⁷⁰ Carabias Torres, A. M. “Colegios mayores y letrados...”, pp. 18, 29.

⁷¹ Monsalvo Antón, J. M., “Poder y cultura en la Castilla de Juan II...”, pp. 15–91. Monsalvo Antón, J. M. “Diego de Anaya...”, p. 243.

1434 (o quizás en los años 1440) en su traducción al castellano de la epístola 88 de Séneca *De las siete Artes Liberales*:

Estas son las terçeras que llamamos artes de niños. E dízelo por las artes liberales, porque en la moçedat se deven aprender.⁷²

El estudiante podía permanecer hasta ocho años en el Colegio, tras los cuales necesariamente debía completar un grado superior al de bachiller. Aunque la salida propia de los colegiales “bartolomeos” eran los altos cargos eclesiásticos o civiles, Pedro de Osma seguirá la carrera académica, en la que estaba destinado a brillar de forma particular. Tras licenciarse, el 18 de diciembre de 1457 obtuvo su Magisterio en Artes, lo que implicaba cubrir unos importantes gastos económicos que, como era norma para los bartolomeos, debió obtener de los mismos fondos del Colegio.⁷³

En sus años de formación Pedro de Osma fue discípulo de Alonso Fernández de Madrigal, el “Tostado” (c. 1410-1455), figura de importancia central en la cultura humanística castellana en los años de Juan II.⁷⁴ El Tostado, como rector del Colegio Mayor de San Bartolomé (1437-38) y luego como catedrático de Filosofía Moral, debió ser influencia fundamental en la formación de Pedro de Osma: por su extraordinaria fecundidad intelectual e insaciable inclinación pre humanista por todas las ciencias, su devoción a la autoridad de Aristóteles y santo Tomás de Aquino – junto con el recurso a numerosas autoridades de la Antigüedad –, su interés en la crítica textual aplicada a las Escrituras,

⁷² Valero Moreno, Juan Miguel, “Las Artes Liberales de Alonso de Cartagena: los manuscritos salmantinos y el tipo α ”, en *Modelos intelectuales, nuevos textos y nuevos lectores en el siglo XV: contextos literarios, cortesanos y administrativos. Primera entrega*, ed. por Pedro M. Cátedra (Salamanca: Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2012), p. 200. Monsalvo Antón, J. M., “Poder y cultura en la Castilla de Juan II...”, pp. 54-58. Este prelado parece haber sido el primer hispano en usar la expresión *studia humanitatis*. Fernández Gallardo, Luis, “En torno a los «studia humanitatis» en la Castilla del Cuatrocientos. Alonso de Cartagena y los autores antiguos”, *En la España Medieval*, 22 (1999), pp. 233-34. Del mismo autor, “Alonso de Cartagena y el Humanismo”, *La Corónica*, 37 (2008), p. 9.

⁷³ Esperabé de Arteaga, Enrique, *Historia Pragmática...*, vol. 2, p. 268. Frías Balsa, José Vicente, “Pedro Martínez de Osma, catedrático salmantino del siglo XV”, *Celtiberia*, 57 (1979), pp. 78. Carabias Torres, A. M. “Colegios mayores y letrados...”, p. 34.

⁷⁴ López Fonseca, Antonio, y José Manuel Ruiz Vila, ‘Alfonso Fernández de Madrigal, “El Tostado”: un ensayo bibliográfico’, *Tempus*, 41 (2017), pp. 7-40.

también heredado por el maestro de Osma,⁷⁵ por sus posiciones no del todo ortodoxas en ciertas cuestiones doctrinales, su interés en una renovación moral sin evitar la crítica a la sociedad y la Iglesia de la época, o por las cuestiones prácticas huyendo de razonamientos especulativos, actitud similar a la que mostrará el osmense en especial en sus últimos años.⁷⁶

En 1457 Pedro de Osma asumió la cátedra de Filosofía Moral, hasta que en 1463 accedió a la prestigiosa cátedra de Prima de Teología, en competencia con el franciscano Pedro de Caloca, sucediendo a los dominicos Lope de Barrientos y Álvaro de Osorio.⁷⁷ Martínez de Osma se convertía así en el primer catedrático de Prima en Salamanca que, a lo largo del siglo XV, no provenía del convento dominico de San Esteban.⁷⁸ A partir de ese año los libros de claustros de la Universidad testimonian la actividad del Maestro de Osma en la vida universitaria, participando en decisiones administrativas y académicas.⁷⁹ Además, entre

⁷⁵ José Labajos retrotrae este interés de Pedro de Osma por las cuestiones relativas a las Escrituras a su primera formación en Osma, diócesis en la que sitúa comunidades judías ocupadas en estudios escriturísticos. Labajos Alonso, José, “Pedro de Osma y Fernando de Roa: significación histórica”, en *La Primera Escuela de Salamanca (1406-1516)*, ed. por Cirilo Flórez Miguel, Maximiliano Hernández Marcos, y Roberto Albares Albares (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2012), pp. 148.

⁷⁶ Fernández Vallina, Emiliano, “La importancia de Alfonso de Madrigal, «el Tostado», maestrescuela en la Universidad de Salamanca”, en *Salamanca y su universidad en el primer Renacimiento: Siglo XV*, ed. por Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2011), pp. 161–78. Delgado Jara, Inmaculada, y Rosa María Herrera García, “Humanidades y humanistas en la Universidad de Salamanca del siglo XV”, en *Salamanca y su universidad en el primer Renacimiento: Siglo XV* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2011), pp. 241–66. Delgado Jara, Inmaculada, “El Tostado y la exégesis bíblica”, en *La Primera Escuela de Salamanca (1406-1516)*, ed. por Cirilo Flórez Miguel, Maximiliano Hernández Marcos, y Roberto Albares Albares (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2012), pp. 55–74.

⁷⁷ Gonzalo Díaz: *Hombres y documentos de la filosofía española*, vol. 5, Madrid, CSIC, 1995, p. 277. José Luis Fuertes: “Contra el nominalismo”, *Revista Española de Filosofía Medieval*, 11, 2004, p. 245. José Labajos Alonso: “Pedro de Osma, impulsor del humanismo”, *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 22, 1995, p. 142.

⁷⁸ Ana Cebeira, en su edición de *Petri Osmensis in libros Aristotelis comentarii*, (Pamplona, Universidad de Navarra, 2002), p. 17. Ya desde una bula pontificia de 1441 se venía constatando una retirada de los franciscanos del profesorado universitario, obediendo a un aumento de la observancia radical. Véase Rodríguez-San Pedro, Bezares, L. E., *La Universidad de Salamanca...*, p. 44.

⁷⁹ Frías Balsa, J. V., “Pedro Martínez de Osma...”, p. 68 y ss.

1469-71 fue nombrado racionero de la Catedral salmantina, sin que las fuentes permitan determinar su actividad en el Cabildo.⁸⁰ Las reiteradas ausencias de Pedro de Osma a los claustros desde finales de los años 60 parecen señalar un progresivo deterioro de su salud, algo que se verá confirmado en los últimos meses de su vida, como veremos en seguida.

Pedro Martínez de Osma fue en su tiempo el principal introductor y defensor del realismo aristotélico y tomista en Salamanca frente al nominalismo y el “verbosismo” de la dialéctica, postura que le enfrentó a nivel personal con otros profesores como el mencionado Pedro de Caloca o el dominico Pedro de Ocaña, destacados escotistas defensores del formalismo de los *moderni*, que para el osmense comienzan con Juan Escoto, y siguen con Guillermo de Ockham y los nominalistas.⁸¹ Como pionero divulgador académico del aristotelismo, Pedro de Osma escribió hacia 1457 un comentario a la *Metafísica*, otro a la *Ética a Nicómaco* en 1460, y otro a la *Política* entre 1460 y 1463, con la pretensión de explicar y hacer accesible a cualquier estudiante esos textos.⁸² Las fuentes aristotélicas de Martínez de Osma eran las traducciones al latín debidas al aretino Leonardo Bruni, introducidas en tiempos de Juan II en Castilla por Alonso de Cartagena, impulsor de este aristotelismo político incipiente, quien las conoció en 1430 en Salamanca, donde acompañaba al rey como miembro del Consejo Real.⁸³ La erudición aristotélica de Pedro de Osma, se refleja en las numerosas citas

⁸⁰ Marcos, Florencio, “Pedro de Osma en la documentación del Archivo Catedralicio de Salamanca”, en *Pedro Martínez de Osma (+1480) Homenaje en el V centenario de su muerte* (Soria: Centro de Estudios Sorianos, 1980), pp. 102–103.

⁸¹ Fernández Gallardo, L. F., “Alonso de Cartagena y el Humanismo”, p. 14. Santiago-Otero, H. y K. Reinhardt, *Pedro Martínez de Osma y el método teológico...*, p. 34. Fuertes Herreros, José Luis, “Pensamiento y filosofía en la Universidad de Salamanca del siglo XV, y su proyección en el XVI”, en *Salamanca y su universidad en el primer Renacimiento: siglo XV*, ed. por Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2011), p. 222.

⁸² El comentario a la *Política* fue publicado en la imprenta salmantina de Juan de Porras en 1502 por Martín de Frías quien asigna la autoría a Fernando de Roa, discípulo de Pedro de Osma que en realidad amplió los textos del osmense usados en la docencia salmantina. Pedro de Osma y Fernando de Roa, *Comentario a la Política de Aristóteles*, vol. 1, ed. de José Labajos Alonso (Salamanca: Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca, 2006), pp. 61-64.

⁸³ Frías Balsa, José Vicente, “Obras de Pedro Martínez de Osma”, en *Pedro Martínez de Osma (+1480) homenaje en el V centenario de su muerte* (Soria: CSIC, 1980),

tanto a los textos como a sus comentaristas (Averroes, Avicena, Alberto de Colonia, Alberto Magno).⁸⁴ Además, redactó otras diversas obras como glosas, *repetitiones*, sermones académicos, estudios políticos, de astronomía, tratados, y publicó impreso su comentario al Símbolo *Quicumque* por encargo del obispo de Segovia Juan Arias Dávila.

Con su abundante y polifacético trabajo Pedro de Osma impulsó un humanismo tomista,⁸⁵ característico del ambiente universitario salmantino de ese tiempo, paralelo al humanismo filológico de su alumno Antonio de Nebrija, del que el propio Pedro de Osma fue precedente, por su defensa de la retórica frente a la dialéctica,⁸⁶ en la línea de Petrarca, para quien «las sutilezas y sofisterías de los dialécticos sólo servían para la adquisición de un *cognito terminorum*, pero no de un *cognito rerum*». ⁸⁷ El osmense transmitió a Nebrija su interés por la gramática y los estudios textuales bíblicos, que él mismo cultivó aceptando el encargo del cabildo de revisar los textos de la Biblia conservados en la catedral, aunque con éxito solo regular, según el propio Nebrija. No

pp. 37–58. Labajos Alonso, José, “Pedro de Osma: impulsor del humanismo y del conocimiento de Aristóteles en Salamanca”, *Cuadernos salmantinos de filosofía*, 22 (1995), pp. 152–58. Fuertes Herreros, J. L., “Pensamiento y filosofía...”, pp. 217–20. Gallardo, L. F., “Alonso de Cartagena y el Humanismo”, p. 3 y ss.

⁸⁴ Labajos Alonso, J., “Pedro de Osma y Fernando de Roa...”, p. 153. Labajos Alonso es el principal divulgador de la obra de Pedro de Osma en los últimos años, en los que ha publicado por la Universidad Pontificia de Salamanca *Pedro de Osma y su Comentario a la Metafísica de Aristóteles* (1992), *Pedro de Osma: Comentario a la Ética de Aristóteles* (1996), *Pedro de Osma y Fernando de Roa: Comentario a la Política de Aristóteles* (2006), *Escritos académicos de Pedro de Osma* (2010) y *Proceso contra Pedro de Osma* (2010).

⁸⁵ Santiago-Otero, Horacio, y Klaus Reinhardt, *Pedro Martínez de Osma y el método teológico: edición de varios escritos inéditos* (Madrid-Soria: CSIC Centro de Estudios Históricos - Centro de Estudios Sorianos, 1987), pp. 30-34. Flórez Miguel, Cirilo, “El humanismo cívico castellano: Alonso de Madrigal, Pedro de Osma y Fernando de Roa”, *Res publica: revista de filosofía política*, 18 (2007), p. 127.

⁸⁶ La defensa de la retórica la hereda Pedro de Osma de la tradición establecida en Salamanca también por el mismo Alonso de Cartagena, traductor en 1420-22 de los tratados de Cicerón. Monsalvo Antón, J. M., “Poder y cultura en la Castilla de Juan II...”, p. 30. Sobre la retórica como elemento clave en el humanismo véase Kristeller, Paul Oskar, *Renaissance Thought and the Arts: Collected Essays* (Princeton: University Press, 1990), p. 228 y ss. Baxandall, Michael, *Giotto y los oradores: la visión de la pintura en los humanistas italianos y el descubrimiento de la composición pictórica (1350-1450)* (Madrid: Antonio Machado Libros, 2010), pp. 57-65.

⁸⁷ Di Camillo, O., *El Humanismo castellano...*, p. 47.

obstante, éste consideraba la importancia de Pedro de Osma en su tiempo solo por detrás de la de Alonso de Madrigal.⁸⁸ Entre la rica producción de nuestro autor nos interesa su tratado musical, escrito en los años 60 en los que coincidió en Salamanca con Ramos de Pareja. De este asunto nos ocuparemos en el siguiente apartado.

El espíritu alerta de Pedro de Osma le llevó además a ser el primer profesor universitario en España en publicar su obra por medio de la imprenta. Su *Comentaria in symbolum quicumque* probablemente sea el primer texto en salir de la prensa de Juan Parix, usando los mismos tipos que el célebre *Sinodal de Aguila fuente* de 1472 al que pudo preceder unos meses.⁸⁹ El volumen se dispone con un claro sentido didáctico, subrayando en tipos mayúsculos las nociones que se quieren destacar para guiar el aprendizaje del lector, con un espíritu pedagógico del profesor de humanidades propio de las décadas siguientes, que personificará mejor que nadie Erasmo de Rotterdam ya en el siglo XVI.⁹⁰ Pedro de Osma iniciaba así la fructífera asociación entre imprenta y Universidad, tan importante en Salamanca a partir de finales de siglo, especialmente por lo que respecta a la publicación de tratados musicales.⁹¹

⁸⁸ En 1476 el maestro de Osma participó en la probanza de su alumno el bachiller Antonio de Nebrija para la oposición de Gramática, y afirmó de Nebrija «ninguno de los maestros que están opuestos puede concurrir con él ni otros que más fuesen». Nebrija siempre alabó la capacidad de su maestro, lo que no le impidió denunciar los errores que cometió al revisar los textos bíblicos sin la suficiente competencia filológica, confiando demasiado en el cotejo de los textos con ediciones modernas. Véase Nebrija, Antonio de, *Apología*, ed. por Pedro Martín Baños y Baldomero Macías Rosendo (Huelva: Universidad de Huelva, 2016), pp. 25, 138. Frias Balsa, J. V. “Pedro Martínez de Osma...”, p. 77. Rico, Francisco, *El sueño del Humanismo (de Petrarca a Erasmo)* (Madrid: Alianza Editorial, 1997), p. 131.

⁸⁹ Hay facsímil y estudio del libro del maestro de Osma por Carlos Romero de Lecea: Madrid, Joyas Bibliográficas, 1977. También del mismo Romero de Lecea, “El Maestro de Osma en el tránsito «del manuscrito al impreso»”, *Celtiberia*, 30 (1980), 89–98.

⁹⁰ Rico, F., *El sueño del Humanismo...*, p. 108. No es este lugar para tratar las coincidencias entre las figuras de Erasmo y el osmense, pero valga recordar que el ánimo reformador y adelantado a su tiempo es lo que animó la hipérbole de Menéndez Pelayo en 1880 calificando a Pedro de Osma como el «primer protestante español» (*Historia de los heterodoxos españoles*, vol. 1, Madrid: CSIC, 1992, p. 813).

⁹¹ Galán Gómez, S., *La teoría de canto de órgano...*, p. 22 y ss. Odriozola, Antonio, “La imprenta en Castilla en el siglo XV”, en *Historia de la imprenta hispana* (Madrid: Editora Nacional, 1982), pp. 91–220.

En 1477 Martínez de Osma solicita su jubilación, que le fue concedida en 1478, y le substituyó su alumno y bachiller Bernardino de Carvajal.⁹² El 12 de diciembre de este año se inició proceso contra el Maestro de Osma a causa de un tratado que había publicado y quizás impreso hacia 1476 titulado *De confessione*,⁹³ en el que cuestionaba la validez de la confesión, la penitencia y las indulgencias, así como la infalibilidad del Papado (pero no la de la Iglesia universal), en consonancia con anteriores posturas críticas que ya había manifestado su maestro Alonso de Madrigal, quien había sufrido igualmente denuncia por sus opiniones.⁹⁴ El proceso le llevó a ser condenado primero en Zaragoza en diciembre de 1478, declarándose herética y escandalosa su obra, ya extendida por «los reinos de Castilla y España», pues se denunció que los feligreses estaban comenzando a negarse a confesarse, siguiendo las

⁹² Carvajal obtendría el doctorado en Derecho y Teología en 1480, siendo rector de la Universidad en 1481 y pasando en seguida a Roma, donde ejerció como cubiculario del papa Sixto IV. Alejandro VI le nombró cardenal de la Santa Cruz en Jerusalén, iniciando una agitada vida pública en las más altas esferas de poder: embajador de los Reyes Católicos en Roma, opositor al papado que nunca consiguió, cabecilla del “Conciliábulo de Pisa” de 1511, etc. Es una de las figuras más prominentes a caballo entre el siglo XV y XVI. Véase Goñi Gaztambide, José, “Bernardino López de Carvajal y las bulas alejandrinas”, *Anuario de historia de la Iglesia*, 1 (1992), pp. 93–112. González Rolán, Tomás, y Pilar Saquero Suárez-Somonte, “Un importante texto político y literario de finales del siglo XV: La *Epístola consolatoria a los Reyes Católicos* del extremeño Bernardino López de Carvajal (prologada y traducida al latín por García de Bovadilla)”, *Cuadernos de Filología Clásica: Estudios Latinos*, 16 (1999), pp. 255–58.

⁹³ No queda ninguna copia del polémico texto, condenado a la hoguera, pero su contenido se entresaca en parte de las refutaciones al texto que escribieron el dominico Juan López de Salamanca y el obispo Pedro Jiménez de Préxamo en su *Confutatorium errores contra claves ecclesiae* (Toledo, 1486). Véase la edición de Ramón Hernández: *La confesión y las indulgencias, pre reforma y tradición* (Salamanca: San Esteban, 1978). Pedro de Osma hizo también un *Quodlibetum de confessione* contra el que el dominico Juan López de Salamanca redactó su *impugnación*, y una versión en romance del texto destinada a la duquesa de Alba. Véase Marcos, Florencio, “Algunos datos biográficos y testamento del Maestro Pedro Martínez de Osma”, *Salmanticensis*, 2 (1955), p. 701. Labajos Alonso, José, *Proceso contra Pedro de Osma* (Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2010), pp. 13–16.

⁹⁴ Alonso Baelo, Pablo Luis, “El pensamiento de Martínez de Osma: de la recepción teológica a la recepción histórico-filosófica”, *Azafea: revista de filosofía*, 12 (2010), p. 188. Delgado Jara, I., “El Tostado y la exégesis bíblica”, p. 63. También su alumno Antonio de Nebrija prolongará la serie de pensadores denunciados por sus posturas críticas, cuando el inquisidor general fray Diego de Deza impida la publicación y confisque las correcciones del texto bíblico que había preparado Nebrija. Éste se vio impedido así a redactar una *Apología*, que han editado Pedro Martín Baños y Baldomero Macías Rosendo (Huelva: Universidad de Huelva, 2016).

posturas expuestas en el tratado.⁹⁵ A esta primera condena siguió otra *in absentia* el 24 de mayo de 1479 tras proceso canónico en Alcalá de Henares, presidido por el arzobispo de Toledo Alonso Carrillo tras denuncia de algunos profesores salmantinos. Entre otros, declararon en su contra los ya citados Caloca y Ocaña. Algunos colegas universitarios se atrevieron a declarar a su favor, como Diego de Deza, Fernando de Roa, fray Juan de Sancti Spiritus o los licenciados Quintanapalla o Enciso. Con esta condena se ordenó la quema de sus escritos sobre las confesiones, “fasta convertirse en çenizas”, y Pedro de Osma se vio obligado a abjurar y acatar la autoridad papal, lo que cumplió el 29 de junio de 1479. El 14 de junio, delante de las escuelas de cánones salmantinas y reunida toda la comunidad universitaria, tras solemne procesión por la villa “con un hacha encendida en la mano” se quemaron los ejemplares del libro condenado, siéndole prohibida la entrada a Pedro Martínez en Salamanca durante un año.⁹⁶ El maestro de Osma no llegó a superar el destierro impuesto, pues falleció en Alba de Tormes el 16 de abril de 1480.

RAMOS DE PAREJA EN SALAMANCA

En 1482 el nombre de Ramos de Pareja saltó a la popularidad en los ambientes musicales de Europa, al publicar en Bolonia el primer tratado

⁹⁵ Algunos testigos del juicio de 1479 afirmaron haber visto a muchas personas leer el texto del Maestro de Osma. Labajos Alonso, J., *Proceso contra Pedro de Osma*, pp. 71-73. En las actas del juicio de 1478 se afirma del texto de Osma que «fue edito et facto», «tradito et publicato», lo que sugiere que debió ser impreso.

⁹⁶ También se hicieron quemar los escritos que algunos colegas del Estudio habían escrito a favor de Pedro de Osma. Goñi Gaztambide, José, “Estado actual de los estudios sobre Pedro Martínez de Osma”, *Celtiberia*, 30 (1980), 37-58. Marcos, Florencio, “Algunos datos biográficos y testamento del maestro Pedro Martínez de Osma”, *Salmanticensis*, 2 (1955), p. 692. Iannuzi, Isabella, “La condena a Pedro Martínez de Osma: "ensayo general" de control ideológico inquisitorial”, *Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea*, 27 (2007), 11-46. El más completo estudio del asunto es el reciente y exhaustivo de Labajos Alonso, José, *Proceso contra Pedro de Osma* (Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2010).

musical impreso de autor español del que tenemos noticia, titulado *Musica práctica*.⁹⁷ Los contenidos profundamente reformadores del tratado tanto como el estilo arrogante del autor suscitaron agrias disputas con varios colegas en Italia y España, que se prolongó durante los años siguientes y tuvieron un gran impacto en la evolución del pensamiento musical. De la vida de Ramos de Pareja tenemos noticias solo por sus propias alusiones en el tratado, así como por las noticias dadas en su defensa por su alumno Giovanni Spataro.⁹⁸ Natural de Baeza, en Jaén, Ramos declara haber «leído» en el estudio salmantino antes de viajar a Italia, lo que lo sitúa en Salamanca en los años 60-70. No hay constancia documental conservada que aclare su posición académica en el Estudio, algo que apunta a que esta no llegó a ser ni importante ni consolidada.

En cualquier caso, Ramos debió estudiar en Salamanca en los años en que Pedro de Osma ya era catedrático de Teología, lo que impide que éste pudiese ser su profesor de música en la facultad de Artes.⁹⁹ En los años de Ramos figuran como catedráticos de música Fernando González de Salamanca (†1465) y Martín González de Cantalapiedra (†1479), a quien sucedió Alonso de Córdoba cuando ya Ramos debía estar en Italia.¹⁰⁰ En la oposición a cátedra de 1465 Ramos sería demasiado joven para participar, y en la de 1479 seguramente ya estaba en Italia. La mayoría de estos profesores titulares y sus substitutos aparecen en las notas de claustro como “cantores”, y su actividad académica

⁹⁷ Ramos de Pareja, Bartolomé, *Musica Practica*, ed. por Johannes Wolf (Leipzig: Breitkopf & Härtel, 1901). Sobre esta edición, en latín, hay una traducción al español por José Luis Moralejo (Madrid: Alpuerto, 1990).

⁹⁸ Stevenson, R., *Spanish music...*, pp. 55-63. Spataro, Giovanni, *Bartolomei Ramis honesta defensio in Nicolai Burtii Parmensis opusculum* (Bononiae: Plato de Benedictis, 1491). Blackburn, Bonnie J., “Music Theory and Musical Thinking after 1450”, en *Music as Concept and Practice in the Late Middle Ages*, ed. por Reinhard Strohm (Oxford: University Press, 2001), p. 302. Galán Gómez, S., *La teoría de canto de órgano...*, p. 92 y ss.

⁹⁹ Ramos menciona como su primer profesor a un Juan de Monte, que fue identificado por Higinio Inglés con el cantor papal de ese nombre entre 1447-1457, lo que parece difícil dado que precisamente esos serían los años de formación de Ramos. Galán Gómez, S., *La teoría de canto de órgano...*, p. 66.

¹⁰⁰ Esperabé de Arteaga, E., *Historia pragmática...*, vol. 2, p. 249. Aquí se menciona a Bartolomé Ramos Pereira (*sic*) como catedrático de música en 1452, y afirma que Nicolás V le llamó a Bolonia en 1482 para regentar la recién creada cátedra de Música (p. 273). Sobre el resto de los catedráticos, véase la más reciente relación en García Fraile, D., “La Cátedra de Música...”, p. 68.

se indica con el término “cantando”, pues tal era el carácter práctico de la enseñanza musical que impartían.¹⁰¹

En ese intervalo de tiempo, Ramos declara haber impartido («leído») clases en Salamanca, lo que debió realizar fuera del Estudio, en su domicilio, una práctica permitida desde las constituciones de 1422, y que no dejaba constancia documental.¹⁰² La promoción dentro de la Universidad (como sucedía en el cabildo de la catedral) se realizaba dentro de círculos familiares o clientelares a los que no parece haber pertenecido Ramos.¹⁰³ Además, el escaso estatus retributivo de la cátedra de música – si no se asociaba al puesto de maestro de coro en la catedral – pudo impulsarle a abandonar la ciudad. En los años 60 la cátedra de música estaba dotada con 60 florines, contra 150 la de Prima de Teología y 272 la de Prima de Cánones. En los años 60 y 70 el aumento de estudiantes saturaba las cátedras básicas de Artes como la de Música, con el consiguiente aumento de trabajo para el docente.¹⁰⁴ Por si fuera poco, si Ramos daba clase fuera del Estudio, debía ser un profesor “repetidor”, esto es, bachiller no propietario de cátedra que rellenaba horas de clase que no impartían los titulares o de cátedras “cursatorias”, propias de las Humanidades. Los repetidores no cobraban sueldo fijo, sino por medio de colectas entre los estudiantes hasta 1480, cuando ya Ramos había marchado de Salamanca.¹⁰⁵ Además, en 1479 una epidemia de peste en la ciudad hizo suspender las clases, falleciendo estudiantes y cinco catedráticos, entre ellos Martín de Cantalapiedra, el de Música.¹⁰⁶ Si este

¹⁰¹ García Fraile, D., *op. cit.* p. 92 y ss.

¹⁰² Rodríguez-San Pedro, Bezares, L. E., *La Universidad de Salamanca...*, p. 117. Ramos no figura ni siquiera entre los profesores substitutos o «cantores» conocidos esos años. García Fraile, D., “La Cátedra de Música...”, p. 73. Una vez en Bolonia, Ramos no obtuvo tampoco la cátedra de música decretada por el papa Nicolás V en la universidad, luego la docencia que realizó debió ser también fuera de currículo. Así lo parece indicar el propio éxplícit de su tratado cuando indica «Explicit feliciter prima pars musicae egregii et famosi musici Bartholomei Parea Hispani, dum publice musicam Bononiae legeret». Ramos de Pareja, B., *Musica Practica*, p. 104.

¹⁰³ Martín Martín, J. L., “Universidad y Catedral...”, pp. 107–116.

¹⁰⁴ Esperabé de Arteaga, E., *Historia Pragmática...*, vol. 2, pp. 248-249.

¹⁰⁵ Beltrán de Heredia, V., *Cartulario de la Universidad...*, vol. 2, pp. 221-228.

¹⁰⁶ Amasuno Sarraga, Marcelino V., *La Escuela de Medicina del Estudio salmantino (Siglos XIII-XV)* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1990), p. 83. La ciudad ya había sufrido un brote anterior de peste en 1467-68.

brote fue el detonante final de la marcha de Ramos, esta se debió producir como tarde a inicios de 1479, antes de la llegada del verano. Ramos recaló en Italia y nunca más volvió – que sepamos – a España, pero su tratado circuló y su fama se extendió también entre los teóricos hispanos, algunos de los cuales llegaron a oponerse al baezano en sus escritos.¹⁰⁷ El periodo que nos interesa aquí es precisamente el que pasó Ramos en Salamanca, donde coincidió con Pedro Martínez de Osma.

PEDRO DE OSMA, RAMOS DE PAREJA Y LA ESCUELA DE SALAMANCA DE PENSAMIENTO MUSICAL

Ramos y Pedro de Osma coincidieron durante unos años en Salamanca, y según declara el primero, en un momento dado disputaron a propósito de un tratado escrito en romance por el baezano en respuesta a otro tratado musical escrito por Pedro de Osma.¹⁰⁸ El tema discutido era el de las propiedades del canto llano, pues se relacionaban las tres propias del sistema de hexacordos de la solmisación (duro, bemol, natural) con los tres géneros heredados del sistema musical de los antiguos griegos según Boecio (diatónico, cromático y enarmónico). Ramos presume de que Pedro de Osma examinó su respuesta, y reconoció la mayor competencia del baezano en estos temas: «Non sum ego adeo Boetio familiaris sicut iste».¹⁰⁹ El tratado de Pedro de Osma se daba por desaparecido, hasta que hemos podido localizarlo entre los fondos de la Biblioteca Nacional de Nápoles.¹¹⁰ El texto confirma el interés de Pedro de Osma por la teoría musical, y demuestra que Ramos ya discutía en Salamanca los temas musicales de actualidad, antes de viajar a Italia.¹¹¹

¹⁰⁷ Galán Gómez, S., *La teoría de canto de órgano...*, p. 93, *passim*.

¹⁰⁸ El tratado en castellano de Ramos es congruente con la excepción que se hacía con los estudios de música según los estatutos universitarios, que permitían la enseñanza en romance en vez del latín. Galán Gómez, S., *La teoría de canto de órgano...*, p. 54. Ramos de Pareja, B., *Musica Practica*, p. 42.

¹⁰⁹ Ramos de Pareja, B., *Musica Practica*, p. 43. Galán Gómez, Santiago, “El tratado musical de Pedro Martínez de Osma, un testimonio recuperado del siglo XV”, *Cuadernos de Música Iberoamericana*, 30 (2017), p. 114.

¹¹⁰ Martínez de Osma, Pedro, *Tractatus musice*, ed. de Santiago Galán Gómez (2020, en preparación). Galán Gómez, S., “El tratado musical...”, pp. 120-122.

¹¹¹ No es por lo tanto cierto en absoluto que Ramos «desarrollase su teoría musical en Italia», como se puede todavía leer en Strohm, Reinhard, “Fifteenth-Century Humanism and Music Outside Italy”, en *The Cambridge History of Fifteenth Century Music*,

El tratado del Maestro de Osma, escrito en latín en agosto de 1465 comienza: «Tractatus in quo demonstratur musicam ecclesiasticam non omnino coartari sub documentis a Boetio traditis». En el éxplícit figura la fecha y la autoría del tratado:

Explicit brevis Tractatus musice quem in persona episcopi salamantini ediderat Petrus de Osma theologi et artium professor in anno Christi 1465 in mense augusti.¹¹²

La copia del archivo napolitano va seguida de una traducción abreviada al castellano titulada: «Comiença el tratado en que se demuestra la musica gregoriana en grand parte ser diversa de la musica boeciana». La firma el escribano Gonzalo de Martos, que completó la tarea dos años después según reza en el éxplícit de esta parte castellana:

Fue este tractado primeramente compilado en latín por el Maestro de Osma en persona del reverendo señor don Gonçalo de Bivero obispo de Salamanca, e después romançado por ruego de Silva el qual yo, Gonçalo de Martos acabé de escrevir lunes a onze días del mes de octubre del año de 1467 años.

El obispo de Salamanca Gonzalo de Vivero (1447-1480) fue importante personalidad del momento y el único miembro del cabildo salmantino relacionable personalmente con Pedro de Osma. El “Silva” mencionado que requirió la traducción al romance debe ser sin duda Tristán de Silva, un músico de cuya presencia en Salamanca daba también noticia Ramos de Pareja en su tratado, a quien calificaba de “familiarissimo nostro” y de “hispano”.¹¹³

De la misma manera que la condena a Pedro de Osma fue consecuencia de la voluntad de este autor de una reforma del método teológico basada en una vuelta a las fuentes originales de los textos bíblicos, a los Santos Padres y a los doctores antiguos,¹¹⁴ en el tratado musical el osmense pretende realizar una labor similar de indagación en las fuentes

ed. por Anna Maria Busse Berger y Jesse Rodin (Cambridge: University Press, 2015), p.272.

¹¹² Galán Gómez, S., “El tratado musical...”, p. 118.

¹¹³ Ramos de Pareja, B., *Musica Practica*, p. 14. Stevenson, R., *Spanish Music...*, p. 56. Galán Gómez, S., *La teoría del canto de órgano...*, p. 100.

¹¹⁴ Santiago-Otero, H. y K. Reinhardt, *Pedro Martínez de Osma y el método teológico...*, p. 33. Alonso Baelo, P. L., “El pensamiento de Martínez de Osma...”, pp. 188-89.

originarias como precedente útil para superar los errores de los teóricos modernos, y demostrar que los modos eclesiásticos del canto no se corresponden con los modos que aparecían en el tratado musical de Boecio, del siglo VI. Este era asunto básico en la renovación humanística del pensamiento musical del Cuatrocientos, tema de actualidad entre los pensadores europeos: en la academia en Mantua del humanista Vittorino da Feltre, conocida como “Ca’ Giocosa”, el cartujo francés Johannes Gallicus (o de Namur, ca. 1415-1473) se consideraba el primer autor que apuntó que los modos boecianos formaban parte de un sistema musical de la antigua Grecia diferente del sistema de los ocho tonos eclesiásticos del canto gregoriano. Gallicus redactó su *Ritus canendi vetustissimus et novus* entre 1458 y 1464, que no se publicó, por lo que su impacto debió ser reducido, y desde luego Pedro de Osma no pudo conocerlo esos mismos años desde Salamanca. El asunto no se volvería a tratar hasta la publicación del *De musica libri septem* de Francisco Salinas (Salamanca, 1577), primera discusión en libro impreso de la diferencia entre los modos gregorianos y las *harmoniai* y los *tonoi* del sistema griego.¹¹⁵

La actitud clasicista del osmense en su tratado musical es de corte renacentista,¹¹⁶ digna herencia del pensamiento de su maestro, el Tostado, o de la anterior actitud similar de Alonso de Cartagena, que buscaban las respuestas a problemas de la actualidad en los antiguos, neto precedente de la *reddito ad fontes* humanista que impulsará luego a Nebrija en sus labores de restitución filológica de los textos bíblicos.¹¹⁷

¹¹⁵ Por tanto, Pedro de Osma trabajó en el tema al menos a la vez que Gallicus. Galán Gómez, S., “El tratado musical...”, p. 130. Palisca, Claude V., *Music and Ideas in the Sixteenth and Seventeenth Centuries* (Urbana and Chicago: University of Illinois Press, 2006), p. 90. Gallicus afirmaba buscar una *renovatio* del pensamiento musical y el aprendizaje del canto. Véase Mengozzi, Stefano, *The Renaissance Reform of Medieval Music Theory: Guido of Arezzo between Myth and History* (Cambridge: University Press, 2010), p. 143 y ss.

¹¹⁶ Por oposición al clasicismo medieval que «proyecta su presente sobre el pasado». Véase Morrás, María, “Una cuestión disputada: viejas y nuevas formas en el siglo XV. A propósito de un opúsculo inédito de Rodrigo Sánchez de Arévalo y Alfonso de Cartagena”, *Atalaya, Revue Française d’Études Médiévales Hispaniques*, 7 (1996), p. 68. Rico, F., *El sueño del Humanismo...*, p. 69.

¹¹⁷ Nebrija, Antonio de, *Apología*, ed. de Pedro Martín Baños y Baldomero Macías Rosendo (Huelva: Universidad de Huelva, 2016), p. 17. Rico, F., *El sueño del Humanismo...*, p.131.

Es el mismo interés que anima sus comentarios de los textos aristotélicos, que pretendía hacer accesibles sin mediación de otra autoridad a todo estudiante, clarificando los contenidos para que puedan tomarse como punto de partida de debates y reflexiones sobre los mismos problemas tratados, sin perder el tiempo en vanas divagaciones dialécticas sobre el lenguaje.¹¹⁸ Esta actitud se inscribe también en un «humanismo cívico» y participativo, pedagógico y literario, que en el estudio salmantino de estos años hace extensivo a su tratamiento de la música.¹¹⁹

Pedro de Osma discutió la música también en su *repetitio De officio militis*, compuesta hacia 1463 según el modelo de la obra de Leonardo Bruni *De milita* (1421). Aquí considera la música cuando establece una división de las ciencias en serviles (o utilitarias) y liberales, y cada una de estas a su vez las divide en teórica (especulativa) y práctica (operativa).¹²⁰ Para la ciencia práctica el osmense adopta el término aristotélico de ciencia cívica, en la que se comprenden todas las artes que educan el carácter de los jóvenes. Aquí figura la música, tal como Aristóteles lo establecía en el octavo libro de la *Política*.¹²¹ Pero al mismo

¹¹⁸ Labajos Alonso, J., “Pedro de Osma: impulsor del humanismo...”, p. 157. Delgado Jara, I., “El Tostado y la exégesis bíblica”, p. 71. Osma, al igual que Angelo Poliziano, que no se considera un filósofo, sino un intérprete de Aristóteles, mostró un interés práctico por la gramática. Rico, F., *El sueño del Humanismo...*, p. 89. Fuertes Herrerros, J. L., “Pensamiento y filosofía...”, p. 216.

¹¹⁹ Flórez Miguel, C., “El humanismo cívico castellano...”, pp. 127–28. Sin llegar a los extremos del concepto según Leonardo Bruni: Monsalvo Antón, J. M., “Poder y cultura en la Castilla de Juan II...”, pp. 23–24, 70.

¹²⁰ El texto de Pedro de Osma, editado por José Labajos Alonso y traducido por Pablo García Castillo se localiza online en <http://www.saavedrafajardo.org/Archivos/LIBROS/Libro0024.pdf> (consultado el 11 de mayo de 2019). La edición inicial es la de su recuperador, Goñi Gaztambide, José, *Un tratado inédito de Pedro Martínez de Osma: «De officio militis»* (Madrid: Instituto «Francisco Suárez» del C.S.I.C., 1983). Osma redactó su breve defensa del caballero defensor de los menesterosos, que aprende el oficio como una de las artes liberales, no sólo en línea con el antecedente del aretino Bruni, sino con el del característicamente hispano de Raimon Llull en su *Libro de la orden de la caballería*, de h. 1274–76. Véase Rico, F., *El sueño del Humanismo...*, p. 82. Fernández Gallardo, Luis, «La biografía como memoria estamental. Identidades y conflictos», en *La monarquía como conflicto en la corona castellano-leonesa* (c. 1230–1504), ed. por José Manuel Nieto Soria (Madrid: Síles, 2006), p. 451.

¹²¹ Aristóteles, *Política*, libro VIII, 1339a5 – 1342b. La discusión sobre el papel de la música en la educación que presenta el texto de la *Política* cierra este octavo y último libro, el cual parece incompleto, por lo que quizás la discusión se prolongaba. Véase la edición de Manuela García Valdés (Madrid: Gredos, 1982), p. 16.

tiempo, Pedro de Osma admite la posición de la música entre las ciencias del número, las magnitudes o las voces, no como estudio de las melodías: «prout Boethius et Euclides fecisse videntur». Repite así el doble tratamiento de la música, como teoría y práctica, común en el pensamiento occidental medieval desde los tiempos de las traducciones de al-Farabi por Juan de Sevilla, difundidas a finales del siglo XIII por Jerome de Moravia o el maestro Lambertus, quien a su vez se basaba en los textos del español Gundisalvo.¹²² Este último defendió en su influyente *De divisione philosophiae* (h. 1150) la conveniencia de abandonar la distinción tradicional entre *artes liberales* y *artes mechanicae* para dividir cada ciencia en una parte especulativa y otra práctica.¹²³ Ramos de Pareja sigue esa misma división en su tratado boloñés, que aunque titulado *Musica practica* no evita discutir asuntos especulativos, y por ello se dirige en su prólogo a músicos prácticos y especulativos.¹²⁴ Las actitudes humanistas de Pedro de Osma y de Ramos residen en la unión del saber erudito con la práctica real, como decía Leonardo Bruni: «litterarum peritiam cum rerum scientiam coniungit», pues el conocimiento tiene que tener aplicación e impacto en la vida cotidiana y debe, según Alonso de Cartagena, evitar que el pensamiento silogístico reduzca «todos los problemas humanos a una cuestión de palabras.»¹²⁵ Así se explica el atrevimiento de Ramos de Pareja de atacar fundamentos tradicionales como la afinación de intervalos o el sistema de solmización, pues no hace sino proponer soluciones acordes con la práctica real y cotidiana de la música, ya que su tratado quiere ser de provecho a todo el mundo y «contribuir a la utilidad común».¹²⁶

Tal como Pedro de Osma rechazó a los teólogos modernos que daban demasiado valor a la razón, en su tratado musical defiende otorgar

¹²² Randel, R., “Al-Fārābī and the Role...”, p. 185. Según este autor, la fuente de Jerome de Moravia en todo caso debió ser la obra del dominico Vincent de Beauvais, quien trabajó con los textos de Juan de Sevilla.

¹²³ Rüegg, W., “Temas”, p. 30.

¹²⁴ Ramos de Pareja, B., *Musica Practica*, p. 1. Su alumno Giovanni Spataro declaró que Ramos tenía previsto completar un segundo volumen, que no pudo llevar a cabo antes de fallecer en Roma hacia 1522.

¹²⁵ Di Camillo, O., *El Humanismo Castellano...*, p. 62. Rico, F., *El sueño del Humanismo...*, p. 75.

¹²⁶ Ramos de Pareja, B., *loc. cit.*

a la intuición sensorial el peso que merece a la hora de valorar la corrección de los sonidos musicales emitidos.¹²⁷ Ramos de Pareja, formado en este mismo ambiente salmantino de enseñanza de la música práctica, sigue este mismo principio en una de sus propuestas revolucionarias: respetar la afinación *natural* de los intervalos consonantes imperfectos (terceras, sextas) pues es la que usan los cantantes, y abandonar las complejas afinaciones pitagóricas. Pedro de Osma ya daba la primacía a los cantores, que él llama «armónicos», a la hora de determinar qué es correcto cantar, por encima de los teóricos especulativos, que llama «aritméticos»:

Item cierto es que la sciencia inferior no puede conosçer de las de objeto de la sciencia superior. <...> Donde parece que a la sciencia armónica no pertenesçe considerar qué cosa sea proporción ni delos principios della. En tal manera que al armónico pertenesçe saber que la quinta, ochava y otras semejantes son buenas e consonantes mas no pertenesçe a él inquirir en qué proporción consistan tales consonançias, este es negoçio del aritmético el qual sabe que la una es sesquitercia, y la otra dupla.¹²⁸

También Ramos señala la misma diferencia entre música y armonía, como acto frente a reflexión, práctica frente a especulación, al principio de su tratado:

Tras larga investigación sobre las afirmaciones de ciertos músicos, deducimos que la armonía es la combinación de voces concordantes, mientras que la música es la razón de esta concordancia, o la consideración e investigación precisa con la razón.¹²⁹

Esta aceptación de las afinaciones naturales derivadas de la práctica real se corresponde con la actitud renacentista de reproducir en el arte

¹²⁷ Galán Gómez, S., “El tratado musical...”, pp. 131-133.

¹²⁸ Martínez de Osma, P., *Tractatus musice*, fol. 262. En el tratado latino (fol. 253) expresa: «Arithmetica enim considerat de numero eiusque proprietatibus absolutis ut relativis, sed armonicis considerat de numero vocalia in voce formato et de eius proprietatibus que sunt auribus consonare ut dissonare.»

¹²⁹ «Ex quorundam enim musicorum sententiis longa investigatione collegimus harmoniam concordium vocum esse commixtionem, musicam vero ipsius concordiae rationem sive perpensam et subtilem cum ratione indaginem.» Ramos de Pareja, B., *Musica practica*, p. 3.

la naturaleza inmediata, común,¹³⁰ postura poco común en los tratados musicales del momento, más preocupados por la autoridad de los clásicos especulativos, aunque desde luego no podía ser noción extraña entre los músicos prácticos, ni entre algunos teóricos. Lo muestran autores como el inglés Walter Odington, activo en Oxford a principios del siglo XIV, o Prosdócimo de Beldomandi en Padua a inicios del XV, favorables a aceptar la práctica musical real y diferenciarla de los planteamientos especulativos.¹³¹ Esa postura pragmática no puede quedar mejor reflejada que en las palabras del propio Martínez de Osma:

Donde parece que puede alguno ser bien diestro en las causas de la música y saber poco del cantar. Eso mesmo puede ser por el contrario.¹³²

Por eso no es de extrañar que el osmense señalase sin problemas los límites de la autoridad boeciana: «La auctoridad del Boecio en contrario di que el Boecio consideró las tales cosas en quanto sabio e perfecto matemático e no en quanto armónico.» Una actitud escéptica frente a la asunción acrítica de la autoridad, que años después exhibe Ramos, con menos delicadeza, al afirmar que Guido [de Arezzo] fue «quizás mejor monje que músico».¹³³

Las posiciones de Pedro de Osma y la más radical de Ramos, productos del contexto musical en la Universidad de Salamanca, fueron llevadas más lejos por sus sucesores, y acabaron imponiéndose definitivamente: varias décadas después, Giossefo Zarlino en su *Istitutioni harmoniche* (Venecia, 1558) retomó la afinación de las terceras simples de Ramos y definió un sistema armónico basado en la tríada que superó el sistema modal medieval e inauguró el camino a la modernidad armónica tonal.¹³⁴ Era la conclusión definitiva de lo que ya afirmaba con rotundidad Pedro de Osma casi un siglo antes en su tratado:

¹³⁰ Martin, Alfred Wilhelm Otto von, *Sociología del Renacimiento* (México, 2005; 1ª ed. alemana 1932), p. 106.

¹³¹ Carpenter, N. C., *Music in the medieval...*, p. 86. Beldomandi, P., *Contrapunctus*, p. 14.

¹³² Martínez de Osma, P., *Tractatus musice*, fol. 262.

¹³³ «Guido, monachus fortasse melior quam musicus». Ramos de Pareja, B., *Musica practica*, p. 11.

¹³⁴ Collins Judd, Cristle, *Reading Renaissance Music Theory: Hearing with the Eyes* (Cambridge: Cambridge University Press, 2006), p. 188 y ss. Lundberg, Mattias, *Tonus Peregrinus: The History of a Psalm-Tone and Its Use in Polyphonic Music*

Concluyendo a nuestro propósito dezimos que en el canto no es tanto de creer en el entendimiento como el seso del oír, al qual deve ser dada entera fe cerca de toda consonancia o melodía. Este sólo es juez verdadero, el qual verdaderamente puede dezir qual boz concorda o discorda con otra.¹³⁵

EN CONCLUSIÓN, A MODO DE CODA

Pedro de Osma y Ramos de Pareja personalizan los momentos finales de una primera escuela en Salamanca por lo que respecta al pensamiento musical, como culminación de un proceso desarrollado a lo largo del siglo XV, que arranca con la renovación intelectual impulsada por el trabajo de Alonso de Cartagena, y transmitida por medio de Alonso de Madrigal a Pedro de Osma. Ambos autores, Ramos y Martínez de Osma, comparten también el final abrupto de una línea de razonamiento, uno por condena y fallecimiento, y el otro por exilio. Las reformas del teólogo, que afectaban a cuestiones demasiado sensibles para el orden social, fueron acalladas tras su condena en los años en que la política y la sociedad de los reinos hispanos sufrían un cambio decisivo con la estabilización de la monarquía de los Reyes Católicos. Las reformas del músico tuvieron un impacto más soterrado tras la explosión del escándalo inicial que produjeron entre los teóricos de toda Europa, pero sus efectos acabaron imponiéndose en la práctica y teoría musical real, hasta nuestros días.

El nombre de Pedro de Osma, pese a los ecos de su pensamiento que se pueden sentir en la obra de los reformadores del siglo XVI, quedó aletargado durante siglos en la memoria de los intelectuales hasta que se fue, por fin, restituyendo en justicia, pero ya en el siglo XX, recordando desde entonces la apreciación que merece uno de los pensadores españoles más interesantes del siglo XV. El nombre de Ramos de Pareja, de reconocido prestigio en la historiografía musical, merece todavía ser estudiado en más profundidad, de tal manera que se llegue a contextualizar mejor la figura del insigne teórico en el ambiente cultural español de la segunda mitad del siglo XV, así como valorar en justicia

(Farnham: Ashgate, 2011), p. 39. Zarlino, Gioseffo, *L'istituzioni Armoniche*, ed. por Silvia Urbani (Treviso: Diastema, 2011).

¹³⁵ Martínez de Osma, P., *Tractatus musice*, fol. 264.

sus aportaciones como producto del pensamiento musical en Salamanca, antes de viajar a Italia donde pudo madurar el fruto de su inquieto y polémico espíritu, forjado a orillas del Tormes.

MARÍA DE MOLINA (1260-1321): EL MODELO DE REINA CONSORTE CASTELLANA *

*María de Molina (1260-1321): The model of Queen Castilian consort. ***

Miguel Ángel GARCÍA ALFONSO

RESUMEN: María Alfonso de Meneses, más conocida como María de Molina (1260-1321) fue una reina modélica y ejemplar que encajaba perfectamente en el perfil de reina consorte castellana. A través de este trabajo se pretende destacar el desarrollo de diferentes campos de investigación, concretamente el del poder y la reginalidad, que permiten acercarnos a la verdadera imagen de esta reina castellana desde diversos puntos de vista: la educación, la política y el arte. De esta forma se logrará un acercamiento a esta reina que cambió el devenir de la Historia. Ahora bien, junto a su marido Sancho IV, cuya labor registran las fuentes. Juntos, rey y reina, pudieron mantener una Corona que se estaba resquebrajando por las ambiciones nobiliarias. Reemprendieron un arduo camino para sosegar a la nobleza, mantener la precaria situación castellana y asegurar su dinastía reinante.

PALABRAS CLAVE: María de Molina, Castilla, reginalidad, Sancho IV, Siglos XIII-XIV.

* Fecha de recepción del artículo: 10-7-2019. Comunicación de evaluación al autor: 18-8-2019. Fecha de la publicación: 9-2019.

** Graduado en Historia por la Universidad de Murcia. Alumno del Master unversitario de La UNED: “Métodos y técnicas avanzadas de investigación histórica, artística y geografía. Especialidad Edad Media. C.e.: miguelangel.garciaa@um.es

ABSTRACT: María Alfonso de Meneses, better known as María de Molina (1260-1321) was a model and exemplary queen that perfectly suited the profile of the castilian consort queen. Through this work it is hoped to highlight the development of different research fields, specifically power and reginality, which allows us to approach the true image of this castilian queen from several points of view: education, politics and art. In this way an approach to this queen will be achieved that changed the memory of History. Now, with her husband Sancho IV, whose work records the sources. Together, king and queen, they were able to maintain a crown that was broken by the ambitions of the nobility. They resumed an arduous path to calm the nobility, maintain the precarious Castilian situation and guarantee their ruling DYNASTY.

KEYWORDS: María de Molina, Castile, reginality, Sancho IV, centuries XIII-XV.

INTRODUCCIÓN: LA REGINALIDAD EN LA EDAD MEDIA

A diferencia de lo que tradicionalmente se ha sostenido, en la actualidad, el ejercicio del poder no puede entenderse sin las figuras del rey y la reina en su conjunto. Esta asociación nace con el matrimonio, se establece una relación que va más allá del vínculo afectivo, un concepto que ha sido definido por Theresa Earenfight como *partnership*¹. Este interés por el poder monárquico (*kingship*) y el poder reginal, entendido como la capacidad de adoptar diversos roles dentro de la esfera del poder por parte de la mujer (*queenship*) y el papel que tuvo más allá de esposa del rey o de reina titular, surgió en los años sesenta en el ámbito anglosajón, francés y alemán, en paralelo con el crecimiento de los estudios históricos relacionados con el feminismo².³ Ahora bien, será a

¹ Ruiz Domingo, LL. (2014). *La incorporación de las perspectivas de género en los estudios sobre la monarquía medieval*. Comunicación presentada en el V Congreso Universitario Internacional de Investigación y Género, Sevilla. p. 187.

² En este sentido, vamos a destacar los estudios realizados por las autoras: Pelaz Flores, D. y del Val Valdivieso, M. I. (2015). La Historia de las Mujeres en el siglo XXI a través de la Reginalidad medieval. *Revista de Historiografía*, (22), pp. 107. Así como también la autora Atila Bárány (2013): *Medieval Queens and Queenship: a retrospective on income and power. Annual of Medieval Studies At CEU*, (19), p. 151.

partir de los años setenta con el avance e interés creciente de la Historia de las Mujeres cuando aparezcan los estudios centrados en personalidades femeninas con amplio poder, sobre todo, las reinas. Desde un primer momento, estos estudios han tenido que vincular la figura de la reina con el rey, si bien esto está cambiando y dará lugar a que los estudios centrados en las mujeres con poder vayan más allá de su biografía o roles y se adentren en conocer sus funciones y su participación dentro de las diversas instituciones relacionadas con el poder.

Paralelamente, estos estudios abrirán la puerta para investigar otros campos o secciones dentro de los estudios medievales sobre la mujer y no solo centrados en la figura de la reina. Hay que destacar el interés por examinar la relación entre la familia y el poder monárquico, la posición de las mujeres dentro de su propio ámbito familiar, su actuación dentro de la esfera pública y privada, los comportamientos rituales, etc.; todo ello desde una perspectiva que va más allá del matrimonio y en este caso de la imagen de la reina como consorte y apoyo del monarca⁴. Se trata de dar visibilidad a la importancia y presencia de la mujer en el ámbito del poder y la imagen que representa, ya sea, por ejemplo, en calidad de reina titular o reina consorte e indudablemente habrá que ver si el ejercicio del poder será efectivo o ficticio, una cuestión que muchos autores han sometido a debate⁵.

De esta forma, resulta necesario separar (por motivos prácticos) el poder reginal del monárquico y analizar en cada caso las figuras de la reina y el rey. Los especialistas señalan la dificultad para analizar la reginalidad medieval, porque a la documentación oficial hay que sumar cualquier tipo de fuente (escritos privados, iconografía, etc.). Solo así se podrá conocer todo aquello que rodea a la reina: su espacio, su corte y su vínculo con el monarca⁶. Y no solo en la reina consorte, sino también su relación con otras figuras del orbe político: mujeres de la alta nobleza, las infantas (potenciales futuras reinas) o incluso las favoritas

⁴ Bárány, A. (2013). Medieval Queens and Queenship: a retrospective on income and power. *Annual of Medieval Studies At CEU*, (19), p. 153.

⁵ *Ídem.*, p. 154.

⁶ Echevarría Arsuaga, A. y Jaspert, N. (2016). El ejercicio del poder de las reinas ibéricas en la Edad Media. *Anuario de estudios medievales*, (46).

del rey, muchas de ellas con amplísimo poder, y que en ocasiones llegan a eclipsar a la posible reina⁷.

1. ESTUDIOS SOBRE LAS REINAS DURANTE LA EDAD MEDIA PENINSULAR.

Desde las aportaciones realizadas en los ámbitos anglosajón y francés, los estudios sobre las reinas han proliferado en la Península. Ello se debe a que, en parte, las reinas peninsulares son el modelo perfecto de gobernantes con poder, caso de la reina Urraca o la Isabel I, que gobernaron por derecho propio. Así lo afirma Ana Echevarría “el número de reinas que gobernaron de hecho en la Península Ibérica es sorprendente”⁸. Actualmente, se puede decir que contamos con una renovación de los estudios reginales, como los ya mencionados: Echevarría; Jaspert; Pallares; Portela del Val Valdivieso; Pelaz Flores; García Herrero; Muñoz Fernández, etc.⁹

Por tanto, es innegable el interés por este campo de estudio: el poder y las reinas. En este sentido, hay un enorme repertorio de investigaciones, como por ejemplo estudios comparativos entre reinas medievales y reinas contemporáneas; el poder ejercido de forma independiente en sus propios dominios (señoríos, como veremos en el caso de María de Molina); investigaciones sobre el círculo más próximo a la reina, esto es sus damas de compañía; los miembros del palacio y su vínculo con el rey¹⁰.

Asimismo, podríamos destacar también esas actividades de mecenazgo, en este caso las fundaciones monásticas, entendidas como una herramienta propagandística pía al servicio sobre todo de la mujer poderosa (reina, noble y eclesiástica). Y no pueden faltar los análisis testamentarios, que dan pistas sobre la capacidad de ejercer el poder la

⁷ *Ídem.*, p. 14.

⁸ *Ibidem.*, p. 4.

⁹ Cito sólo los no mencionados hasta ahora en este estudio: Pallares Méndez, M. C. y Portela, E. (2006). *La reina Urraca*. Editorial Nerea: Madrid. Así como la obra de García Herrero, M.C. y Muñoz Fernández, A. (2017). Reginalidad y fundaciones monásticas en las Coronas de Castilla y Aragón. *Edad Media. Revista de Historia*, (18).

¹⁰ Echevarría Arsuaga, A. y Jaspert, N. (2016). El ejercicio del poder de las reinas ibéricas en la Edad Media. *Anuario de estudios medievales*, (46). p. 9.

reina sobre sus dominios y propiedades. Ahora bien, a diferencia del rey, se sabe que la reina tiene mayor libertad dentro de las mandas testamentarias, ya que no está sujeta a ninguna tradición ni expectativa que el rey debe cumplir (ser enterrado por lo general en el lugar de sus ancestros), por lo que la reina tiene libre albedrío para elegir su lugar de reposo eterno, caso de María de Molina¹¹. A nivel general, también son necesarios los estudios en referencia a las relaciones dinásticas, pues estas explican desde los siglos XI al XV—véase figura 1—las tareas diplomáticas y los vínculos de las reinas peninsulares con las diversas monarquías europeas¹².

2. ESTUDIOS SOBRE LA REINA MARÍA DE MOLINA.

Las investigaciones sobre la reina María de Molina desde un punto de vista historiográfico no son escasas, aunque tampoco abundantes, si hacemos una comparativa con otros estudios sobre reinas peninsulares, cuyo paradigma sin duda alguna es la reina Isabel la Católica que cuenta con numerosos estudios¹³.

También otras fuentes, literarias no primarias como *La Prudencia en la Mujer* de Tirso de Molina o la novela histórica *María de Molina. Tres coronas medievales* de Almudena Arteaga nos permiten ver cómo se ha percibido la imagen de la reina María de Molina a lo largo de los siglos.

En primer lugar, la mayor parte de las fuentes que versan sobre la reina son parcas y siempre supeditadas a otros estudios vinculados con la figura del esposo: el rey Sancho IV, o bien relacionadas con la poderosa nobleza castellana. No obstante, no hay estudios propios acerca de

¹¹ *Ídem.*, p. 10.

¹² Pelaz Flores, D. (2017). *Reinas consortes. Las reinas de Castilla entre los siglos XI-XV*. Madrid: Sílex.

¹³ A esta conclusión he llegado a través de la labor recopilatoria y la lectura de fuentes para realizar este trabajo. Para la elaboración y desarrollo de este proyecto he contado con aportaciones de diversos autores y diferentes temáticas vinculadas con la figura reginal, tomando como referencia artículos científicos y sobre todo monografías dedicadas por entero a la reina castellana. Pelaz Flores, D. y del Val Valdivieso, M. I. (2015). La Historia de las Mujeres en el siglo XXI a través de la Reginalidad medieval. *Revista de Historiografía*, (22).

María de Molina que expresan la personalidad política de esta reina. Su estudio hay que contextualizarlo con investigaciones sobre la mujer en la Edad Media peninsular, en especial los siglos XIII y XIV, tiempo de María de Molina, y obviamente con aquellas investigaciones centradas en su figura, es decir las biografías.

Para el primer caso se han tenido en cuenta los artículos sobre el mundo femenino en la Edad Media de del Val Valdivieso y Pelaz Flores cuya obra *Reinas consortes. Las reinas de Castilla entre los siglos XI-XV*, es imprescindible para conocer la deriva del poder femenino en el medioevo peninsular, así como aspectos más mundanos y cotidianos necesarios para conocer la construcción del poder, tal que la educación de las futuras reinas¹⁴.

Una base de partida historiográfica acerca de la reginalidad medieval es *La Historia de las Mujeres en el siglo XXI a través del estudio de la Reginalidad medieval* de del Val Valdivieso y Pelaz Flores que inciden en el papel de la mujer en el medioevo desde diversas perspectivas para entender el ejercicio y fortalecimiento del poder regio femenino, a través de elementos clave como: las relaciones de poder dentro de la corte, la imagen y el simbolismo entendidos como herramientas propagandísticas a disposición del poder; las importantes actividades de patronazgo y mecenazgo de la monarquía y la capacidad de autonomía que tenía la reina para ejercer el poder en sus señoríos¹⁵.

También la aportación de Ruiz Domingo *La incorporación de las perspectivas de género en los estudios sobre la monarquía medieval* pone de manifiesto la significancia de los estudios de Género en el campo de la historia política. Aunque destaca todavía la falta de estudios sobre las reinas consortes y la necesidad de desmitificar la imagen errónea transmitida de la mujer medieval. El autor defiende tanto la importancia de la reina consorte, como de la reina titular y reina viuda, muy ligada a su papel de regente para mantener el poder. Además, incide en la necesidad de destacar la labor política e incluso militar de las reinas, caso de las lugartenencias de algunas de ellas, como sucede en la Corona de

¹⁴ Pelaz Flores, D. (2017). *Reinas consortes. Las reinas de Castilla entre los siglos XI-XV*. Madrid: Sílex.

¹⁵ Pelaz Flores, D. y del Val Valdivieso, M. I. (2015). *La Historia de las Mujeres en el siglo XXI a través de la Reginalidad medieval. Revista de Historiografía*, (22).

Aragón. En cualquier caso, se necesitan más estudios acerca del papel de la reina dentro de la institución monárquica¹⁶.

Mientras que, por el contrario, los estudios del poder femenino han tenido mayor relevancia en EE. UU. y en algunos países europeos, entre los que destacan los de Earenfight *Queenship and political power in Medieval and Early Modern Spain* y Vann: *The Theory and Practice of Medieval Castilian Queenship*¹⁷.

Referente a las aportaciones sobre María de Molina, la primera obra publicada (de la que han bebido muchos otros autores) fue la de Gaibrois de Ballesteros (1891-1960): *María de Molina, tres veces reina*. La citada está perfectamente fundamentada en fuentes procedentes de diversos archivos europeos¹⁸. La autora a pesar de haber pasado varios años en Francia no refleja en su obra el halo social de la Escuela de los Annales. Gaibrois fue una ilustre medievalista y miembro de la Real Academia de la Historia, que también biografió el reinado de Sancho IV: *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla* (1922-1928, III volúmenes).

El estudio de María de Molina ofrece una perspectiva a gran escala de la reina: desde su juventud (de la que apenas hay datos), su entrada en la esfera política y su vida pública y privada. Tras muchas décadas, el estudio de Del Valle Curieses, *María de Molina. El soberano ejercicio de la concordia (1260-1321)* complementa la obra de Gaibrois, si bien enriquecida con la consulta de diversas fuentes primarias. Aunque se percibe indudablemente la influencia de Gaibrois, pues su obra sigue siendo de corte político y para volver a analizar en profundidad la actuación política de la reina y sus vínculos con la intrigante nobleza castellana. Pero, a diferencia de Gaibrois, inserta su figura en un contexto

¹⁶ Ruiz Domingo, LL. (2014). *La incorporación de las perspectivas de género en los estudios sobre la monarquía medieval*. Comunicación presentada en el V Congreso Universitario Internacional de Investigación y Género, Sevilla.

¹⁷ Vann, T. M. (1993). *The Theory and Practice of Medieval Castilian Queenship*. En *Queens, Regents, and Potentates* (pp. 125-147). Cambridge: Academia Press.

¹⁸ Gaibrois de Ballesteros, M. (1936). *María de Molina. Tres veces reina*. Madrid: Espasa Calpe.

previo que permite comprender la crítica situación de la Corona castellana en el devenir de los siglos XIII-XIV en relación con otras monarquías europeas como la francesa¹⁹.

Unos años después, en 2004 publica Carmona Ruíz *María de Molina* actualizando la bibliografía y fuentes habidas hasta el año 2004, reivindicando la pionera investigación de Gaibrois y la perspectiva política. Sin embargo, añade un estudio en profundidad de la regencia de María de Molina, desde una concepción más femenina del ejercicio y mantenimiento del poder durante la minoría de Fernando IV y su nieto Alfonso XI; lo cual amplía la figura de la reina como madre, modelo perfecto de mujer pía y como reinaregente²⁰.

Del mismo modo, no podemos dejar de mencionar al autor César González Mínguez quien, a través de sus investigaciones, intentó reconstruir *El perfil político de la reina María de Molina*. En dicho artículo se dan las claves para conocer la actuación política de Doña María de Molina: reina consorte, mediadora, conciliadora y ante todo madre preocupada por salvaguardar el reino de las ambiciones nobiliarias²¹

Por contraste, Rica Amran, se desvía de todas las líneas de investigación tradicionales en su artículo *Aproximación a la confrontación jurídico-económica entre María de Molina y las aljamas castellanas a finales del siglo XIII y XIV*, centrando los conflictos existentes entre la Corona y las comunidades judías castellanas y observando el papel que tuvo María de Molina en los mismos²².

Renovadora igualmente resulta Patricia Rochwert-Zuili *La actuación pacificadora de María de Molina y El mecenazgo y patronazgo de*

¹⁹ Del Valle Curieses, R. (2000). *María de Molina. El soberano ejercicio de la concordia*. Madrid: Alderabán.

²⁰ Carmona Ruíz, M. A. (2005). *María de Molina*. Barcelona: Plaza & Janes.

²¹ González Mínguez, C. (2012). El perfil político de la reina María de Molina. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Ha Medieval*, (25).

²² Amran, R. (2006). Aproximación a la confrontación jurídico-económica entre María de Molina y las aljamas castellanas a finales del siglo XIII y principios del siglo XIV. *e- Spania*, (1).

María de Molina: indicios de unos recursos propagandísticos y didácticos que presenta a una reina pacificadora y mediadora que desarrolló labores de mecenazgo y fundaciones monásticas²³.

Recientemente la biografía de Paulette Lynn Pepin: *María de Molina, Queen and Regent: Life and Rule in Castile-León, 1259- 1321* mantiene el perfil político, pero traslada el nacimiento de María de Molina al año 1259, pues no hay certezas documentales de la vida de María de Molina en su juventud, lo que ha llevado a a teorizar sobre este período y proponer hipótesis en torno a la fecha del nacimiento de la reina, tomando como referencia su edad similar a la del rey Sancho IV²⁴.

No obstante, centra su análisis en la actuación política y su comportamiento en la esfera pública y privada, haciendo hincapié en cómo ejerce su poder esta reina consorte, que sale de los cánones masculinos preestablecidos.

Los estudios relacionados muestran el renovado interés por esta reina y que las nuevas perspectivas de estudios de *Queenship* y *Kingship* amplían que María de Molina adquirió un papel más trascendental que el de mera reina consorte²⁵.

3. LA REINA CONSORTE EN LOS SIGLOS XIII Y XIV.

3.1. *La educación de las futuras reinas para la transmisión del linaje.*

La educación de mujeres nobles y posibles futuras reinas comienza sin lugar a duda por la *infantia*, distinguiéndose su aprendizaje por sexo, aunque esta educación e interés partía de la figura materna más que de la paterna. La madre sería la encargada de contar con la ayuda de funcionarios preparados para la educación de los vástagos. Las enseñanzas

²³ Rochwert-Zuili, P. (2016). El mecenazgo y patronazgo de María de Molina: pruebas e indicios de unos recursos propagandísticos y didácticos. *e-Spania*.

²⁴ Pepin Lynn, P. (2016). *María de Molina, Queen and Regent: Life and Rule in Castile- Leon, 1259-1321*. Lexington Books.

²⁵ Vann, T. M. (1993). The Theory and Practice of Medieval Castilian Queenship. En *Queens, Regents, and Potentates* (pp. 125-147). Cambridge: Academia Press.

variaban en función del destino de la criatura, en nuestro caso, María de Molina que no estaba destinada a ser reina, pero fue educada para ello²⁶.

En esencia la educación de mujeres y varones de rancio abolengo era similar, contaban con el ayo o el aya respectivamente, como disponía Alfonso X el Sabio: “Amas e ayas deuen ser dadas a las fijas del Rey, que las crien, e las guarden, con grand femencia”²⁷. Un buen ejemplo de la importancia capital del aya en la configuración de la identidad personal y política de la reina sería Doña María Fernández Coronel, mujer de moral intachable, aya de la reina María de Molina y su más fiel amiga²⁸. Una educación en esencia similar y en realidad distinta, pues sus actividades formativas estaban orientadas a evitar la ociosidad: oración, bordado y actividades piadosas, así como el hábito de lectura de libros religiosos como los libros de las horas²⁹. Asimismo, al igual que el varón la mujer de la alta nobleza no era ajena a actividades cinegéticas, en especial la cetrería, actividad que empezó a cobrar gran interés desde el siglo XIII gracias a los gustos de la reina Beatriz de Suabia. Junto con la cetrería también entrarían otras actividades necesarias para el desenvolvimiento de la futura reina en el ambiente cortesano: la danza, la música y los modales intachables para saber comportarse en la corte³⁰.

Como se observa, la educación de las féminas estaba milimetrada, y respondía a una mentalidad basada en la búsqueda del refinamiento y la distinción del resto de la sociedad, así como la preocupación de otorgarles un fuerte sentido espiritual y virtuoso, mujeres “temerosas de Dios” que en el caso de que llegasen a reinar les otorgaría el carácter de una reina que responde a un modelo mariano³¹.

²⁶ Pelaz Flores, D. (2017). *Reinas consortes. Las reinas de Castilla entre los siglos XI-XV*. Madrid: Sílex. p. 43.

²⁷ Beceiro Pita, I. (1991). Educación y cultura en la nobleza (siglos XIII-XV). *Anuario de estudios medievales*, (21). p. 580.

²⁸ Marchant, A. (2013). Doña María Fernández Coronel, Aya de la Reina María de Molina: creadora de un lenguaje histórico en la Edad Media hispánica. Comunicación presentada en la Universidad de Málaga.

²⁹ Pelaz Flores, D. (2017). *Reinas consortes...* pp. 43-48.

³⁰ *Ídem.*, pp. 45-47.

³¹ *Ibidem.*, pp. 53-60.

Como afirma Pelaz, las mujeres estaban concienciadas de su papel legitimador, necesario para el relevo y afianzamiento dinástico. En este sentido tienen cabida los términos de trasmisoras y portadoras de la labor de legitimar al esposo y a los hijos (una labor imprescindible y que en el caso de la Corona de Castilla dejará lamentables episodios por culpa de la legitimidad dinástica)³². A través del matrimonio quedaban unidos en uno la figura del rey y la reina; ésta era una parte esencial de ese cuerpo monárquico: era la portadora de los derechos familiares, caso sobre todo de la reina consorte, haciendo partícipe al esposo de su herencia. De esta forma queda claro que “son protagonistas [...] parte destacada en la construcción de la memoria [histórica] y el fortalecimiento del poder real”³³.

3.2. *El ejercicio del poder.*

La práctica del poder parte indudablemente en el caso de la reina consorte del matrimonio. Es el punto de partida de la concepción dual y tripartita a la vez del poder, cuyas raíces se asientan en la antigüedad. “La reina es aquella mujer que ejerce la potestad real”, un término que se relaciona sin lugar a duda con el del rey³⁴. Por tanto, retomamos la idea de la creación de un único cuerpo de poder, donde sin embargo se sobrepone la figura del varón. Lo que está claro es que durante la Edad Media el poder ejercido por el rey y la reina se inserta en la idea de una concepción patrimonialista del territorio y la creación de la idea de una monarquía que se divide en tres partes: el rey, la reina y el futuro heredero³⁵.

Volvamos a las reinas; éstas podrán efectuar una labor gubernativa efectiva, capaz de influir en la toma de decisiones políticas y económicas en conjunción con el monarca. Ahora bien, también serán capaces

³² *Ibidem.*, p. 187.

³³ *Ibidem.*, p. 195.

³⁴ *Ibidem.*, p. 145.

³⁵ *Ibidem.*, p. 146.

de detentar un poder independiente, sin embargo “las soberanas perdieron independencia y espacio de maniobra en el transcurso de la Edad Media”³⁶.

En *Las Partidas* queda claro que las mujeres podían heredar el trono únicamente en el caso de que no hubiese un varón en la línea sucesoria. Del mismo modo, observamos que la figura de la reina regente será clave y podrá ejercer cierto poder (aunque muy limitado) en espera de la mayoría de edad del hijo. La reina consorte castellana responde a un modelo concreto de reina, cuyo mejor ejemplo lo veremos en María de Molina: una reina consorte, conciliadora, mediadora, capaz de influir en la toma de decisiones del esposo, lo que indica el alcance de la mujer para inmiscuirse en materias económicas, políticas y sociales³⁷.

Retomemos por último dos ideas claves para entender el poder regio que nos presenta Pelaz: la concepción de una monarquía dual que responde al binomio rey y reina y que nos deja un único término global que define esta forma de *auctoritas*: “reynante en vno”, cuya cabeza de este cuerpo quimérico sería bicéfala—véase figura 2—, a diferencia de como veremos en la Edad Moderna, donde el rey es la cabeza de la monarquía, rasgo característico como se verá de las monarquías absolutas³⁸.

Ahora bien, la monarquía por sí sola no tiene sentido, hay que tener en cuenta una serie de elementos simbólicos que distinguen a la realeza del vulgo y del resto de nobles. Para la reina contamos con los siguientes atributos que van a permitir crear su propia identidad reginal. En primer lugar, es indispensable la corona—véase figura 6—, elemento diferenciador de estatus y de “altura” de alto valor simbólico, más que económico³⁹. Hablando de “altura” será un elemento intangible que permitirá a la reina sobreponerse al resto; por ejemplo, el lugar que ocupan en determinados eventos o espacios representativos de su ámbito de in-

³⁶ Echevarría Arsuaga, A. y Jaspert, N. (2016). El ejercicio del poder de las reinas ibéricas en la Edad Media. *Anuario de estudios medievales*, (46). p. 3.

³⁷ Pelaz Flores, D. (2017). *Reinas consortes. Las reinas de Castilla entre los siglos XI-XV*. Madrid: Sílex. pp. 151-155.

³⁸ *Ídem.*, pp. 158-162.

³⁹ *Ibidem.*, p. 165.

fluencia, en este caso la Casa de la Reina, aquellos miembros encargados de su integridad y responsables de lo que pudiera necesitar. Por otro lado, como elemento identitario están las armas y la vestimenta, claros símbolos distintivos de las casas nobles.

En tercer lugar, el sello, que da pistas sobre la participación política de la reina, en nuestro caso al ser consorte adquiere mayor relevancia, es un símbolo personal del que emana poder y que permite validar la documentación en nombre del rey, esto se puede apreciar sobre todo en momentos como las regencias y minorías. En estos sellos encontramos representaciones propias de las reinas, que demuestra su poder: aparecen de forma efigiada, con sus vestimentas distintivas, sus mantos y un símbolo de poder: el cetro—véase figura 9—.

Y, por último, se encuentra la capacidad de acuñar moneda, claramente una regalía; en este sentido que una reina aparezca representada en el anverso de una moneda indica que tiene capacidad de acuñar moneda, y por ende toma decisiones que atañen al real tesoro, a la economía de la Corona. El mejor ejemplo al respecto es María de Molina, que mandó acuñar moneda para poder pagar las soldadas⁴⁰.

4. LOS AÑOS DE MARÍA DE MOLINA.

4.1. Los años de la incertidumbre: el problema sucesorio de Alfonso X.

Período convulso se abre en Castilla en el tránsito del siglo XIII al XIV, donde una Península compuesta por cinco reinos pugnaba continuamente por fortalecer sus territorios a costa de intervenir en las distintas crisis dinásticas o bien mediante proyectos matrimoniales que permitiesen aislar al enemigo⁴¹. En este sentido, la Corona de Castilla perdería paulatinamente su superioridad con respecto al resto de territorios peninsulares, los años de grandeza y de grandes conquistas habían acabado, lo que permitió que algunos monarcas derivasen su política a escala extra peninsular, caso del Rey Sabio, cuyas fracasadas as-

⁴⁰ 39 *Ibidem.*, pp. 172-187.

⁴¹ Carmona Ruíz, M. A. (2005). *María de Molina*. Barcelona: Plaza & Janes.

piraciones imperiales dejarían a Castilla sumida en un período de incertidumbre y ruina, una situación propicia para que surgiesen nuevas banderías⁴². El preludio del enfrentamiento entre el infante Sancho y Alfonso X (1221-1284) comenzó por la ambiciosa política del Rey Sabio de querer anexionar territorios pirenaicos, con el objetivo de minar las aspiraciones de la dinastía capetina y las aragonesas. Para ello mantuvo estrechas relaciones con el vizconde de Bearne Gastón VII⁴³. A través de un pacto con beneficios mutuos, el vizconde prometía una de sus cuatro hijas, Guillerma de Montcada, a Sancho en 1270. Sin embargo, fue un matrimonio que jamás llegó a consumarse, en parte por el carácter impulsivo de Sancho y por los rumores que circulaban por la corte sobre Guillerma, pues tenía fama de “ser fea y de mal genio”, como afirma Pous, aunque claramente era un buen partido por la dote que conllevaba el matrimonio⁴⁴.

El factor que desencadenó los problemas sucesorios fue la muerte del primogénito Fernando de la Cerda en 1275, dejando a dos vástagos (los infantes de la Cerda) que podrían reclamar el trono—véase figura 5—. A pesar de lo que la mayor parte de historiadores piensan, Alfonso X no veía en un principio inconveniente alguno en que heredase la Corona su hijo Sancho, si bien, un cúmulo de factores generaron el viraje de esta decisión⁴⁵.

En 1276 el Rey Sabio convocó Cortes en Burgos, donde Sancho fue ampliamente reconocido. Paralelamente las Cortes de Segovia de 1278 dieron el impulso que Sancho necesitaba para garantizar su posición⁴⁶. El problema fue que tras la muerte de Fernando de la Cerda se presenta la excusa perfecta para enfrentarse de forma indirecta los Lara y los Haro. Los primeros apoyando a Alfonso de la Cerda y los segundos a

⁴² *Ibidem.*, p. 19.

⁴³ Pous, A. M. (1956). Los dos matrimonios de Sancho IV de Castilla. *Cuadernos de trabajos de la Escuela Española de Arqueología e Historia en Roma*, (8).

⁴⁴ *Ídem.*, p. 23.

⁴⁵ *Ibidem.*, p. 34.

⁴⁶ Carmona Ruíz, M. A. (2005). *María de Molina...* pp. 39-40.

favor de la causa de Sancho, aunque por sus lazos de parentesco con Guillerma de Montcada, cambiarán continuamente de bando⁴⁷.

Las leyes de sucesión en Castilla hasta este momento habían seguido un derecho tradicional que defendía la idea de que, a la muerte del primogénito, el segundo hijo varón podría heredar el reino. Sin embargo, *Las Partidas* de Alfonso X entorpecieron la labor con el famoso derecho de representación que permitiría heredar a los hijos del primogénito fallecido⁴⁸.

Las presiones internacionales, es decir el intervencionismo de otras potencias como Francia, Portugal, Aragón e Inglaterra, sumando la relación deteriorada entre padre e hijo y el fallido matrimonio con Guillerma de Montcada acabaron por posicionar a Alfonso a favor de su nieto Alfonso de la Cerda.

Aunque el detonante fue las negociaciones secretas llevadas a cabo entre el rey castellano y Felipe III el Atrevido (1270-1285) (debido a su parentesco con Alfonso de la Cerda) por conceder el Reino de Jaén al nieto⁴⁹. Sancho entró en cólera, comenzaba el conflicto por la sucesión, pues no iba a permitir que su padre disminuyese su patrimonio.

Alfonso X respondió a su hijo desheredándolo en el año 1282, una medida que no surtiría efecto a pesar de su gravedad; el rey había perdido popularidad, solamente contaba con el apoyo incondicional de Sevilla y Murcia. A pesar de que muchos cronistas e historiadores piensan que Alfonso X el Sabio perdonó a su hijo en su lecho de muerte, parece ser que no fue así, murió en el año 1284 sin revocar el desheredo; y el mismo no impidió que el infante pasase a ser Sancho IV de Castilla⁵⁰.

4.2. A la sombra de la ilegitimidad.

María Alfonso de Meneses (1260-1321), conocida como María de Molina irrumpió en la vida de Sancho desde la corte, en donde el joven infante, a pesar de su compromiso con Guillerma de Montcada, quedó

⁴⁷ Arias Guillén, F. (2012). El linaje maldito de Linaje maldito. Conflictos en torno a la legitimidad regia en Castilla (c. 1275-1390). *Vínculos de Historia*, (1).

⁴⁸ *Ídem.*, p. 149.

⁴⁹ Pous, *ob. cit.*, p. 37.

⁵⁰ Arias Guillén, *ob. cit.*, p. 149.

prendado de ella; y no era de extrañar, pues, como afirma Gaibrois, era una joven bella e inteligente, cortada por el mismo patrón que su abuela la reina Berenguela —véase figura 3—. Nadie como ella supo manejar el inestable y fogoso carácter de Sancho IV el Bravo. María le perdonó todos sus devaneos; sin embargo, Sancho, al casarse con María, atentaba contra su propia estabilidad regia. Por un lado, era pariente suya en tercer grado y necesitarían una dispensa pontificia; por otro, Sancho se convertía en un bigamo, por lo que toda su descendencia y su matrimonio era ilegítimo ante los ojos de la Iglesia⁵¹.

A pesar de estos graves inconvenientes, como afirma Arias, esto provocó que “el monarca buscara nuevas fuentes de legitimación para asentar su poder”. Revistió su enlace con María Alfonso de Meneses con gran simbolismo, celebrándose las nupcias en 1281 en Toledo, antigua capital visigoda. De esta forma María entra en la órbita política castellana⁵². La futura reina es partícipe en la contienda entre su suegro, el rey Alfonso X, y su esposo, el infante Sancho; y ahí observamos sus primeras intervenciones como gran política, como mediadora y garante de la concordia⁵³.

Algunos autores optan por hablar como base de legitimidad de Sancho IV una serie de cualidades taumatúrgicas, si bien la mayor parte de historiadores opinan que su capacidad beligerante y la acción militar fue su principal fuente de legitimidad; a ello hay que sumar la búsqueda de apoyo de una intrigante y belicosa nobleza⁵⁴. A ojos de la Iglesia, había sido amenazado y excomulgado por desatender las indicaciones del Santo Padre, Martín IV (1281-1285), que manifestaba su apoyo a

⁵¹ Gaibrois de Ballesteros, M. (1936). *María de Molina. Tres veces reina*. Madrid: Espasa Calpe. pp. 1920.

⁵² Arias Guillén, F. (2012). El linaje maldito de Linaje maldito. Conflictos en torno a la legitimidad regia en Castilla (c. 1275-1390). *Vinculos de Historia*, (1). p. 150.

⁵³ Del Valle Curieses, R. (2000). *María de Molina. El soberano ejercicio de la concordia*. Madrid: Alderabán.

⁵⁴ Arias Guillén, F. (2012). El linaje maldito de Linaje maldito. Conflictos en torno a la legitimidad regia en Castilla (c. 1275-1390). *Vinculos de Historia*, (1). p. 150.

los franceses y tachó de “*Incestas nuptias y publica infamia*” su matrimonio, alegando su consanguinidad y su bigamia como principal argumentación⁵⁵.

El matrimonio y la posible descendencia de Sancho y María Alfonso de Meneses quedaba como ilegítima—véase figura 4—. Aquí encontramos la principal angustia de María de Molina, el poder congraciarse con la Iglesia y mantener relaciones cordiales con Francia, puesto que sabía de su influencia sobre el pontificado para lograr una dispensa matrimonial que fortaleciese la posición de su esposo y defendiese las aspiraciones futuras al trono de sus descendientes. Una Bula que no sería concedida hasta 1301, a petición y favor de Bonifacio VIII (1294-1303), favorable a la reina María.

Cabe añadir que la cuestión sucesoria no se zanjó con la Bula redactada en Anagni, sino que sería un conflicto sucesorio que se alargaría prácticamente un siglo. Primeramente, sobrevendría la conflictiva minoría de Fernando IV; después, el convulso período que comprende la minoría de Alfonso XI, quien tras su mayoría de edad se encargaría de fortalecer el poder regio. Aunque esto se desmoronaría en el período comprendido entre 1350-1390, con la entronización de una nueva dinastía: la Trastámara que tras la guerra civil entre Pedro I y Enrique II que adquiriría un carácter internacional. Monarcas como Juan I de Trastámara (1358-1390) renegarán de esta “línea maldita” que descende de Alfonso X, presentándose como el verdadero heredero legítimo de los infantes de la Cerda⁵⁶. Se concluye por tanto con la idea de que la decisión de Sancho IV de contraer matrimonio con María Alfonso de Meneses trajo consecuencias incalculables.

5. La actuación política de María de Molina.

5.1. *Reina prudente y virtuosa.*

Tanto por sus coetáneos como por monarcas, nobles, personajes ilustres y cronistas posteriores, la figura de María Alfonso de Meneses

⁵⁵ Pous, A. M. (1956). Los dos matrimonios de Sancho IV de Castilla. *Cuadernos de trabajos de la Escuela Española de Arqueología e Historia en Roma*, (8). p. 43.

⁵⁶ Arias Guillén, F. (2012). El linaje maldito de Linaje maldito. Conflictos en torno a la legitimidad regia en Castilla (c. 1275-1390). *Vínculos de Historia*, (1). p. 156.

ha sido analizada y descrita—véase figura 8—. Esto nos permite esbozar aquellos elementos que permitan configurar su imagen política. “Lo que nos interesa es abordar qué visión de ella podemos encontrar en los textos”⁵⁷. No es de extrañar los calificativos otorgados a la reina acorde con su labor de regencia. Sin la misma no se explicaría la supervivencia de la Corona castellana tanto tiempo en un ambiente donde primaban las ambiciones y excesos de la alta nobleza. Entre sus funciones, tomadas no como parte de sus obligaciones reginales sino como algo personal, destaca el papel que tendrá la reina como protectora no solo del rey, sino del reino, así como su incansable búsqueda por legitimar y fortalecer la posición dinástica de su linaje.

Tampoco cabe duda acerca de su religiosidad; una mujer pía, devota, que, si tomamos las aportaciones de Larriba analizando el testamento de la reina, podemos percibir además la consciencia que tenía la reina sobre su labor como intercesora y mediadora de un poder temporal y eterno (representado este último por Dios y mediatizado por la Iglesia). Del mismo modo es consciente de su condición, aunque sabe que el camino a seguir no sería fácil: se intitula como reina de Castilla y León, además de señora de Molina⁵⁸.

Volvamos a lo realmente importante, lo más destacable de María de Molina es la creación de un modelo de reina que responde o evoca la grandeza de antiguas reinas peninsulares; como su abuela Berenguela. Sin embargo, prima la visión de una reina pacificadora y mediadora⁵⁹. Cronistas como Jofré de Loaysa la describen como reina prudente, capaz de hacer frente a peligros inimaginables con tal de mantener y preservar el poder para su hijo Fernando IV. Sencilla y sagaz, capaz de recuperar “la fidelidad de los nobles [...] señora sapientísima”, este es el retrato que recoge Rochwert-Zuili a través de Loaysa. Paralelamente, aunque escasas, las menciones a María de Molina se suceden en la *Crónica de Fernando IV*:

⁵⁷ Benítez Guerrero, C. (julio, 2016). «*Que se llamau rey de Castilla*». *La legitimación del acceso al trono en tiempos del linaje maldito*. Comunicación presentada en XLIII Semana de Estudios Medievales, EstellaLizarrá. p. 265.

⁵⁸ Larriba Baciero, M. (1995). El testamento de María de Molina. *Signo, Revista de Historia de la Cultura Escrita*, (2), pp. 202-203.

⁵⁹ Rochwert-Zuili, P. (2015). La actuación pacificadora de María de Molina. *e-Spania*.

“Es el retrato de una mujer preocupada constantemente por la paz [...] en asosegar a los rebeldes [...] un modelo de regina ancilla que sufre la adversidad sin dejarse invadir por la saña”⁶⁰.

A través de estas aportaciones se observa cómo la reina María de Molina responde también al modelo de reina perfecta que se perfila en *Las Partidas* de Alfonso X⁶¹: “una mujer piadosa y devota, [...] de buena vida y costumbres”⁶². Esto es, las cualidades de una mujer de alto linaje perfecta para perpetuar la Casa de Borgoña.

5.2. *Un reinado convulso.*

Los problemas de gobierno para María de Molina comenzaron en el mismo momento en el que quedó vinculada al trono castellano en 1284. Debía de aconsejar, servir de apoyo y consuelo al esposo como reina consorte que era. Esto indica el destacable grado de intervencionismo político de la consorte, pues ambos monarcas debían a toda costa fortalecer su posición y perpetuar el linaje, en lo que no hubo problema alguno. El problema venía de la intrigante nobleza, de los bandos surgidos durante la guerra civil entre Sancho y Alfonso X, encabezados por la familia de los Lara y los Haro. Los primeros mostraron su apoyo a los infantes de la Cerda, los mismos que buscaron apoyo de sus parientes franceses (Felipe III el Atrevido y Felipe IV el Hermoso)⁶³.

Los nobles rivalizaban con el monarca en cuanto a boato y patrimonio se refiere; los recursos y arcas de la Corona estaban exhaustas, mientras que, los de la alta nobleza no hacían sino incrementarse, permitiendo deshonestas afrentas y rivalidades al propio monarca. Esto es sin duda un indicio de la debilidad de la monarquía, cuyo poder había

⁶⁰ *Ídem.*, p. 3.

⁶¹ Pelaz Flores, *ob. cit.*, p. 61.

⁶² Benítez Guerrero, C. (julio, 2016). «*Que se llamaua rey de Castilla*». *La legitimación del acceso al trono en tiempos del linaje maldito*. Comunicación presentada en XLIII Semana de Estudios Medievales, EstellaLizarrar. p. 268.

⁶³ 62 Gaibrois de Ballesteros, *ob. cit.*

sido eclipsado por las aspiraciones nobiliarias. El culmen de esta situación llegó con el novelesco suceso de Alfaro en el año 1288⁶⁴.

Un suceso que pone en entredicho la situación de inestabilidad castellana: el rey calificado de Bravo también era muy manipulable, hecho aprovechado por nobles que no dudaron en apartar a la reina de su influjo. Ese sería el objetivo en cada uno de los momentos en que María ostentase el poder⁶⁵.

La nobleza debía evitar a toda costa la interferencia de la reina, su más temida enemiga. Retomando el suceso de Alfaro, que perfecta de la insumisión de los nobles a la autoridad de los monarcas que se saldó con la muerte del jefe de la casa de Haro y que si no hubiera sido por mediación de María de Molina la tragedia hubiera alcanzado el tinte de fratricida; valiente e insumiso el infante don Juan daría numerosos quebraderos de cabeza a María antes de su definitiva sumisión, no sin recibir mercedes a cambio⁶⁶. La muerte de Sancho IV en 1295 no haría sino empeorar la situación para María de Molina, que pasaba de reina consorte a reina viuda y posteriormente a reina regente, sacrificándose por mantener el trono para su hijo.

En este contexto se renovaban de nuevo la ambiciones nobles: don Enrique el Senador y la alta nobleza castellana harían todo lo posible por obstaculizar la labor de gobierno de la reina, cuyos pilares de gobierno aparecían bien definidos durante los períodos de minoría: buscar a toda costa el apoyo de la Iglesia (cosa que se vería en 1301 con la obtención de la Bula *sane petitio tua*, como nos refiere Rochwert-Zuili); negociar con la poderosa nobleza, lo que implicaba desgraciadamente posicionarse en uno u otro bando; establecer la política exterior y relaciones cordiales con otros monarcas (en especial con su homóloga Isabel de Portugal) a través de enlaces matrimoniales, como por ejemplo la ratificación del Tratado de Alcañices (1297) que suponía la paz con Portugal mediante el compromiso de Constanza de Portugal (hija de Don Dionís) y Fernando IV o bien el infructuoso matrimonio entre Isa-

⁶⁴ González Mínguez, C. (2012). El perfil político de la reina María de Molina. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Ha Medieval*, (25), p. 245.

⁶⁵ Gaibrois de Ballesteros, *ob. cit.*, pp. 43-49.

⁶⁶ *Ídem.*, pp. 43-49.

bel y el rey aragonés Jaime II, quien la repudió y por si fuera poco aprovechó la inestabilidad castellana para anexionarse el Reino de Murcia, que finalmente se salvaría en gran parte en el Tratado de Torrellas (1304)⁶⁷. Y el más importante punto de su política: la incansable búsqueda y apoyo de las ciudades, de los Concejos, su gran arma, que impedirían que los nobles manejasen a su antojo las sesiones de Cortes⁶⁸.

5.3. *Las regencias: reina-madre y reina-abuela.*

Como se ha mencionado, no hablamos de una doble visión de la reina únicamente (como reina-madre y abuela), sino de una visión cuatripartita: reina consorte, reina-viuda, reina-madre y reina-abuela. María de Molina asume pronto el papel de reina viuda; esto era un gran problema, pues por lo general una reina consorte en la Edad Media al enviudar perdía su poder, a menos que permaneciese como regente (este es el caso, al estar tutelando a su hijo Fernando). Viuda aún joven, las pretensiones de nuevos matrimonios sugeridos por la alta nobleza y cercanos allegados intrigantes serían continuos, pero que ella pasó totalmente por alto⁶⁹.

Así, como afirman numerosos autores, uno de los objetivos de ser mujer y más si se era reina, era la maternidad entendida en su doble vertiente del mecanismo perpetuador de la dinastía y de debilidad, sobre todo en los períodos de minoría, a la espera de la mayoría de edad del hijo⁷⁰.

Sin duda alguna, en esta concepción de reina-madre participó la propia reina, ello es perceptible a través del análisis de su labor de patronazgo y mecenazgo, de la que se hablará en el último punto de este artículo. En este sentido, se puede identificar a la reina como una mujer que sigue los cánones clásicos marcados por la Iglesia: ser una mujer

⁶⁷ González Mínguez, *ob. cit.*, p. 245.

⁶⁸ Rochwert-Zuili, P. (2015). La actuación pacificadora de María de Molina. *e-Spania*. p. 4.

⁶⁹ Ruiz Domingo, LL. (2014). *La incorporación de las perspectivas de género en los estudios sobre la monarquía medieval*. Comunicación presentada en el V Congreso Universitario Internacional de Investigación y Género, Sevilla. p. 188.

⁷⁰ *Ídem.*, p. 187.

humilde, piadosa y virtuosa, a los que podemos sumar prudente, templada y estratega.

En las representaciones escultóricas de su sepulcro, observamos cómo son continuas las similitudes con la figura descrita de María de Molina—véase figura 7—. Una madre dispuesta a todo con tal de salvaguardar la integridad de Castilla y la herencia de su hijo, sobrepuesta a la imagen mariana, de la Virgen como madre protectora, en cuyos brazos recae la custodia del hijo⁷¹.

Doña María hizo lo impensable por Fernando, y éste al alcanzar la mayoría de edad en 1302, momento en el que la reina esperaba retirarse de la política, demostraría que todo esfuerzo realizado por la regente fue prácticamente desbaratado en poco tiempo por la nobleza, que atrajo hacia sí la voluntad del inexperto y débil monarca. Ya lo advirtió María de Molina que en tono maternal reconocía “que eran errores propios de la juventud”, como recogió Gaibrois. Y, a pesar del cariño hacia el hijo no dudaría echarle en cara todos sus fallos:

“E por el rey don Sancho, su padre, e por guardar de la tierra, que non por los sus merescimientos dél, porque él non gelo merecía, pues conocía cuanta laceria por él llevara”⁷².

Estas palabras resumen el tormento y sufrimiento de la reina, reprochándole al ingrato hijo todo lo que habían hecho su padre, el rey don Sancho y ella la reina por mantenerlo en el trono. La reina seguiría a su gran pesar gobernando y aconsejando en la sombra, y tras la muerte de su hijo en 1312 se abría de nuevo otro período de regencia, el de la minoría del nieto Alfonso XI (1312-1321), cuando las diferencias entre la reina doña Constanza de Portugal (1290-1313), eclipsada por María de Molina, serían continuas por decidir la educación del futuro rey.

La repentina muerte en 1313 de la reina portuguesa dejó la vía libre de nuevo a una reina-abuela agotada, cansada de los entresijos de la corte y abocada a enfrentarse a una tutoría compartida, si bien la fortuna quiso

⁷¹ Rochwert-Zuili, P. (2016). El mecenazgo y patronazgo de María de Molina: pruebas e indicios de unos recursos propagandísticos y didácticos. *e-Spania*.

⁷² Gaibrois de Ballesteros, *ob. cit.*, p. 144.

que María se encargase personalmente de la tarea de educar al futuro Alfonso XI, la salud se lo impidió.

En 1321, María de Molina se iba de este mundo con gran pesar por el futuro de Castilla, viendo con dolor la Corona que dejaba al nieto. Debemos reconocer que la reina hizo todo lo posible por dejar atados sus asuntos en este mundo, pues dejó al monarca a cargo de sus más fieles seguidores, sus gentes de Valladolid. Sin embargo, la realidad sería otra; hasta la mayoría de edad de Alfonso XI (1312-1350), el rey-niño estaría a voluntad de la intrigante nobleza⁷³.

6. Visión y legado de la reina.

6.1. *Un movimiento sin precedentes: “el molinismo”.*

Gómez Redondo ha reunido las claves propuestas por las investigaciones y definió el movimiento político-cultural, que fue promovido en gran parte por la “tres veces reina” María de Molina⁷⁴. Este se entiende como un modelo de pensamiento que hunde sus raíces en el pensamiento letrado alfonsí, pero que a la vez se aleja de sus planteamientos. El sentido de este movimiento político-cultural radica exclusivamente en la necesidad de reforzar la legitimidad dinástica, la descendencia de la pareja regia, así como promover toda una serie de actividades de índole propagandística que permitan atraer el interés de la Iglesia y la nobleza para ganarla a su causa. Del mismo modo se observa que el molinismo se sienta con un fuerte principio religioso que se extiende más allá del reinado de Sancho IV y María de Molina, circunscribiéndose hasta el final del reinado de Alfonso XI, momento en el que confluyen todas las ideas de esta corriente cultural, que, por tanto, abarca el período comprendido entre (1284-1350).

Durante las minorías de Fernando IV y en parte la de Alfonso XI, se desplegó todo un programa político destinado a fortalecer la dinastía reinante⁷⁵. Y no solo eso: esta ideología permitirá mantener la unidad

⁷³ *Ídem.*, pp. 240-248.

⁷⁴ Gómez Redondo, F. (2012). El molinismo: un sistema de pensamiento letrado (1284- 1350). *En Estudios de Literatura Medieval* (pp. 43-73). Murcia: edit.um.

⁷⁵ *Ídem.*, p. 43.

castellanoleonesa. En paralelo, será una herramienta necesaria para la reafirmación del poder de la reina, manifiesto a través de numerosas fundaciones piadosas y monásticas en los principales centros de poder: Toledo, Toro y Valladolid, donde encontramos ejemplos de su labor de mecenazgo y patronazgo.

La reina mandó realizar el yacente de la tumba de Sancho IV, empleó parte de sus propiedades para construir monasterios y favorecer a las órdenes mendicantes, cuyo mayor ejemplo es el monasterio de las Huelgas de Valladolid, como refleja en su testamento: “que aya vna figura en çima del monumento en que esté yo figurada con abito de frayra predicadera”⁷⁶. También es innegable la participación o influencia de la reina en obras cronísticas y literarias, como en *Los Castigos* de Sancho IV, *La Crónica de Fernando IV*, *El Libro del caballero Zifar* e incluso la *Gran Conquista de Ultramar* durante el reinado de Alfonso XI⁷⁷. Se deduce por tanto que el “molinismo constituye un marco cultural sólido y homogéneo” que pone de manifiesto la intervención no solo de la reina sino también del rey Sancho IV, artífices de este sistema cultural que ha permitido la construcción de una propia “dimensión historiográfica”⁷⁸.

6.2. La imagen que nos ha llegado de la reina.

Está claro que María de Molina ha sido un personaje que ha suscitado cierto interés en momentos claves de la historia, y hay que dedicarle si quiera unas líneas a la trascendente figura de la reina en otras artes, como la literatura, ya sean obras dramáticas o novela histórica, así como en su representación figurativa iconográfica. Como afirma Rodríguez Arango, uno de los aspectos que podemos abordar “es la tensión dramática que encarna el personaje de María de Molina”⁷⁹.

⁷⁶ Rochwert-Zuili, P. (2015). La actuación pacificadora... p. 3.

⁷⁷ Gómez Redondo, F. (2012). El molinismo: un sistema de pensamiento letrado (1284- 1350). *En Estudios de Literatura Medieval* (pp. 43-73). Murcia: edit.um.

⁷⁸ *Ídem.*, p. 71.

⁷⁹ Rodríguez, A. (1975). María de Molina, reina y personaje dramático. *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, (36), p. 62.

El primero de los dramaturgos que emplearon la figura de María de Molina fue Tirso de Molina en 1634 en su *Prudencia en la Mujer*. Un drama de tintes históricos que trata de crear el perfil psicológico de la reina, con total libertad para narrar los hechos y deformar la realidad. En él se presenta a una reina con rasgos varoniles, fuerte, prudente, que debe hacer frente a los estragos de la nobleza y en contraposición a ella aparece la figura del débil y manipulable hijo, el rey Fernando IV⁸⁰. En referencia a la reina, los calificativos empleados en la obra son un ejemplo perfecto de la literatura barroca, que busca idealizar y exagerar sus características⁸¹. Así lo enfatiza Rodríguez en referencia al extracto que Tirso escribe acerca la reina:

“¿Conocéisme, ricoshombres? ¿Sabéis que el mundo me llama la reina Doña María? ¡Que soy legitima reina del trono real de León y como tal, si me agravian seré leona ofendida que, muerto su esposo, brama!”⁸².

Siglos después la deriva del personaje de María de Molina aparece reflejada en el siglo XIX, en pleno Romanticismo. En 1837, Mariano Roca de Togores publicaba su drama *Doña María de Molina*. Una obra llena de contenido y paralelismos entre el personaje de María de Molina y la reina María Cristina de Borbón (1806-1878). El autor refleja momentos clave del liberalismo y nos muestra una monarquía agonizante, tras la minoría de la reina Isabel II. En este sentido equipara la regencia de María Cristiana con la de María de Molina⁸³. Como no podría faltar en todo drama romántico, las exageraciones sobre la personalidad de la

⁸⁰ García Payer, M. J. (1983). Tirso de Molina y Mariano Roca de Togores: conexiones en un mismo tema: Doña María de Molina. *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, (12), pp. 8-9.

⁸¹ *Ídem.*, p. 13.

⁸² Este fragmento procede de la conocida obra de teatro *La prudencia en la mujer*, dedicada a la reina María de Molina y su entorno cortesano por el dramaturgo Tirso de Molina (1579-1648). Sexta Edición, EspasaCalpe (1964).

⁸³ Ribao Pereira, M. (marzo, 2002). *La teorización política en el drama romántico: “Doña María de Molina”*, de Mariano Roca de Togores. Comunicación presentada en el Congreso Los románticos teorizan sobre sí mismos 8, Saluzzo. pp. 181-185.

reina María de Molina se intensifican, algo característico del Romanticismo. Sin embargo, la obra está llena de anacronismo: el autor habla de nación española continuamente, en un período (siglo XIV) donde la Corona lucha por mantenerse unida. En suma, Roca de Togores aprovecha el relato para mostrar al lector la situación de la España decimonónica y cae en el error del presentismo, a pesar de sus intentos por justificar en numerosos pies de página los verdaderos hechos históricos.

Recientemente el personaje de la reina es objeto de la novela histórica de Almudena de Arteaga publicada en 2005 y titulada *María de Molina. Tres coronas medievales*. En dicha obra se incide claramente en una visión idealizada de esta reina, donde se mezclan hechos reales y ficticios, y la trata como una reina que defiende la concepción tripartita de reina regente, reina-madre y reina-abuela. Además, contamos con otros ejemplos de representación de la reina como en el documental “Mujeres en la historia” producido por RTVE en el año 1995, donde se incluye a María de Molina.

7. CONCLUSIONES.

Tras la labor de recopilación y síntesis de información historiográfica, se han extraído una serie de ideas que contribuirán a tener una visión amplia de la reina María de Molina y su entorno. Hay que destacar las investigaciones que se han llevado a cabo sobre reginalidad peninsular y el notable aumento de estos estudios, necesarios a la postre para dar a conocer y mostrar lo necesaria que fue la actuación e intervención en la política interna y externa de la reina María de Molina. Este estudio pretende reforzar su legado histórico-cultural y eliminar las visiones erróneas o poco acertadas de esta reina que en ocasiones se han transmitido hasta la actualidad, que se reforzarán con nuevos estudios sobre la reginalidad o bien de reinas tanto hispanas como europeas.

En esta síntesis se ha tratado de proporcionar al lector la capacidad de obtener una visión conjunta, crítica y más acertada sobre esta reina castellana. Y se ha expuesto la idea de que sin la actuación y mediación de esta reina consorte no hubiera sido posible mantener la unidad e integridad de los territorios castellanoleoneses, en un claro ambiente de insumisión y rebeldía contra la autoridad regia.

María Alfonso de Meneses debía estar a la altura de otras reputadas reinas, como es el caso de la reina titular Isabel la Católica (1451-1504),

quien ha gozado de incontables estudios, biografías y tesis, aunque la comparativa con el protagonismo alcanzado por otras monarcas es bastante dispar por la menor cantidad de estudios dedicados a María de Molina, aunque sí importantes por la perspectiva renovadora con que se han acometido que trasciende la tradicional actividad política de la reina.

Sobresale del estudio de la personalidad de María de Molina su labor de mecenazgo y patronazgo y su imagen de reina consorte, reina viuda, reina-madre y reinaabuela. Ella encarna a una reina mecenas de las artes que junto con el rey Sancho IV crearon un movimiento intelectual, cultural y artístico denominado “molinismo”, que parte y a la vez se aleja de los planteamientos alfonsíes.

También hay que subrayar de María de Molina su trascendencia histórico-literaria en posteriores crónicas y escritos. Tirso de Molina en el Siglo de Oro o Togores en el Romanticismo. Sin embargo, aún faltan producciones cinematográficas, pues como afirma Rodríguez, María de Molina responde a un “patrón de reina y personaje dramático” cuya personalidad debe desligarse⁸⁴.

La imagen en que la mayor parte de los autores coinciden es en que fue una reina modélica, propiciadora de la paz y la concordia, una mujer respetada, admirada, querida y sobre todo una madre y abuela afligida por la conflictiva situación que sus descendientes heredarían.

La presencia de María de Molina evoca el recuerdo de otras grandes e ilustres mujeres enfrentadas a los conflictos por el poder monárquico caso la reina Urraca (1081-1126), o la figura modelo que inspiró a María de Molina, su abuela Berenguela de Castilla (1179-1246) madre de Fernando III el Santo, el artífice de la Corona. Y, en esta línea se suman otras personalidades como la madre de Alfonso X, Beatriz de Suabia (1205-1235), o su esposa, Violante de Aragón (1236-1300) y la reina Isabel de Portugal (1271-1336), junto a ellas algunas reinas olvidadas, como Constanza de Portugal (1290-1313). La acción de estas reinas contribuyó al fortalecimiento de la institución monárquica.

⁸⁴ Rodríguez, *ob. cit.*, pp. 59-87.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Obras consultadas

Amran, R. (2006). Aproximación a la confrontación jurídico-económica entre María de Molina y las aljamas castellanas a finales del siglo XIII y principios del siglo XIV. *eSpania*, (1), pp. 1-22.

Arias Guillén, F. (2012). El linaje maldito de Linaje maldito. Conflictos en torno a la legitimidad regia en Castilla (c. 1275-1390). *Vinculos de Historia*, (1), pp. 147-163.

Bárány, A. (2013). Medieval Queens and Queenship: a retrospective on income and power. *Annual of Medieval Studies At CEU*, (19), pp. 149-199.

Benítez Guerrero, C. (julio, 2016). «*Que se llamau rey de Castilla*». *La legitimación del acceso al trono en tiempos del linaje maldito*. Comunicación presentada en XLIII Semana de Estudios Medievales, Estella-Lizarrá. Recuperado de

https://www.academia.edu/33810586/Que_se_llamau_rey_de_Castilla_la_legitimaci%C3%B3n_del_acceso_al_trono_en_tiempos_del_linaje_maldito

—, (2012). María de Molina, reina madre entre la Literatura y la Historia. En *Las mujeres en la Edad Media* (pp.17-45). Madrid.

Beceiro Pita, I. (1991). Educación y cultura en la nobleza (siglos XIII-XV). *Anuario de estudios medievales*, (21), pp. 775-806.

Carmona Ruíz, M. A. (2005). *María de Molina*. Barcelona: Plaza & Janes.

Del Valle Curieses, R. (2000). *María de Molina. El soberano ejercicio de la concordia*. Madrid: Alderabán.

Echevarría Arsuaga, A. y Jaspert, N. (2016). El ejercicio del poder de las reinas ibéricas en la Edad Media. *Anuario de estudios medievales*, (46), pp. 3-33.

Gaibrois de Ballesteros, M. (febrero, 1935). *Un episodio de la vida de María de Molina*. Comunicación presentada en la Academia de la Historia, Madrid. Recuperado de https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10067888.

- , (1936). *María de Molina. Tres veces reina*. Madrid: Espasa Calpe.
- García Payer, M. J. (1983). Tirso de Molina y Mariano Roca de Togores: conexiones en un mismo tema: Doña María de Molina. *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, (12), pp. 5-26.
- Gómez Redondo, F. (2012). El molinismo: un sistema de pensamiento letrado (12841350). *En Estudios de Literatura Medieval* (pp. 43-73). Murcia: edit.um.
- González Mínguez, C. (2012). El perfil político de la reina María de Molina. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, (25), pp. 239-254.
- Kennedy, R. L. (1948). La prudencia en la mujer and the Ambient That Brought It Forth. *PMLA*, 63(4), pp. 1131-1190.
- Larriba Baciero, M. (1995). El testamento de María de Molina. *Signo, Revista de Historia de la Cultura Escrita*, (2), pp. 201-211.
- Marchant, A. (2013). Doña María Fernández Coronel, Aya de la Reina María de Molina: creadora de un lenguaje histórico en la Edad Media hispánica. Comunicación presentada en la Universidad de Málaga. Recuperado de <https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/5480>
- Martínez Martínez, M. (2016). *La Teatrocraacia del poder: monarquía, concejo y sociedad en Murcia a fines del medievo*. Libros EPCCM.
- Pallares Méndez, M. y Portela, E. (2006). *La Reina Urraca*. Madrid: Editorial Nerea.
- Pelaz Flores, D. y del Val Valdivieso, M. I. (2015). La Historia de las Mujeres en el siglo XXI a través de la Reginalidad medieval. *Revista de Historiografía*, (22), pp. 101-127.
- , (2017). *Reinas consortes. Las reinas de Castilla entre los siglos XI-XV*. Madrid: Sílex.
- Pepin Lynn, P. (2016). *María de Molina, Queen and Regent: Life and Rule in CastileLeon, 1259-1321*. Lexington Books.
- Pous, A. M. (1956). Los dos matrimonios de Sancho IV de Castilla. *Cuadernos de trabajos de la Escuela Española de Arqueología e Historia en Roma*, (8), pp. 7-108.
- Ribao Pereira, M. (marzo, 2002). *La teorización política en el drama romántico: "Doña María de Molina", de Mariano Roca de Togores*.

Comunicación presentada en el Congreso Los románticos teorizan sobre sí mismos 8, Saluzzo. Recuperado de <http://www.cervantes-virtual.com/obra/la-teorizacion-politica-en-el-drama-romantico-dona-maria-de-molina-de-mariano-roca-de-togores/>

Rochwert-Zuili, P. (2015). La actuación pacificadora de María de Molina. *e- Spania*. pp. 1-12. Recuperado de <https://journals.openedition.org/e-spania/24170>

—, (2016). El mecenazgo y patronazgo de María de Molina: pruebas e indicios de unos recursos propagandísticos y didácticos. *e-Spania*. pp. 1-15. Recuperado de <https://journals.openedition.org/e-spania/25549>

Rodríguez, A. (1975). María de Molina, reina y personaje dramático. *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, (36), pp. 59-87.

Rodríguez-Picavea Matilla, E. (2005). Consolidación de los cinco reinos y apogeo del Imperio Almohade. En *Historia de España de la Edad Media* (pp. 389-410). Barcelona: Ariel.

Ruiz Domingo, LL. (2014). *La incorporación de las perspectivas de género en los estudios sobre la monarquía medieval*. Comunicación presentada en el V Congreso Universitario Internacional de Investigación y Género, Sevilla. Recuperado de <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/40581>.

Vann, T. M. (1993). The Theory and Practice of Medieval Castilian Queenship. En *Queens, Regents, and Potentates* (pp. 125-147). Cambridge: Academia Press.

Fuentes audiovisuales

Mujeres en la historia: María de Molina reina sabia. RTVE. (1995). Recuperado de <http://www.rtve.es/alcanta/videos/mujeres-en-la-historia/mujeres-historia-mariamolina-reina-sabia-s-xiii/814728/>

Fuentes literarias y novela histórica

De Arteaga, A. (2004). *María de Molina: tres coronas medievales*. Barcelona: Editorial Martínez Roca.

De Molina, Tirso. (1634). *La prudencia en la mujer*. Sexta edición, Madrid: EspasaCalpe, 1964.

9. Anexo.

s. XI	Fernando I Alfonso VI	Sancha de León (1013-1067) Constanza de Borgoña (1079-1093) Berta de Lombardía (1094-1100) Isabel de Francia (1100-1107) Beatriz ¿de Francia? (1108-1109)	Casa Asturiana Casa Jimena
s. XII	Alfonso VII	Berenguela de Barcelona (1127-1149)	Casa de Borgoña
s. XIII	Alfonso VIII Fernando III Alfonso X Sancho IV Fernando IV	Leonor de Inglaterra (1170-1214) Beatriz de Suabia (1220-1235) Juana de Ponthieu (1237-1252) Violante de Aragón (1246-1301) María de Molina (1295-1321) Constanza de Portugal (1302-1313)	Unión de los reinos de León y Castilla (1230)
s. XIV	Alfonso XI Pedro I Enrique II Juan I Enrique III Juan II	María de Portugal (1328-1357) Blanca de Borbón (1353-1361) María de Padilla Juana de Castro Juana Manuel de Villena (1369-1381) Leonor de Aragón (1379-1381) Beatriz de Portugal (1382-¿1418?) Catalina de Lancaster (1388-1418) María de Aragón (1420-1445) Isabel de Portugal (1447-1496)	Casa Trastámara (1369-1504)
s. XV	Enrique IV	Blanca de Navarra (1440-1454) Juana de Portugal (1455-1475)	

Figura 1. Listado de reinas consortes castellanas. Fuente: Pelaz Flores, D. (2017). *Reinas consortes. Las reinas de Castilla entre los siglos XI-XV*. Madrid: Sílex, p. 321.



Figura 2. *The Hermetic Androgyne*, representación dual alquímica en referencia al poder en uno del rey y la reina. Procedente de un manuscrito italiano del siglo XV. Fuente: <https://kardiologn.livejournal.com/115234.html> [Recuperado el 8 de agosto de 2019]

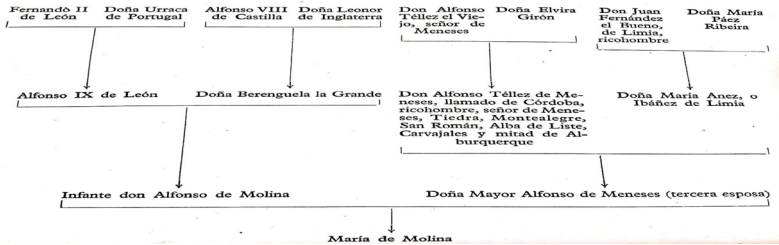


Figura 3. Genealogía de los ascendientes de María de Molina. Fuente: Gaibrois de Ballesteros, M. (1936). *María de Molina. Tres veces reina*. Madrid: Espasa Calpe, p. 14.

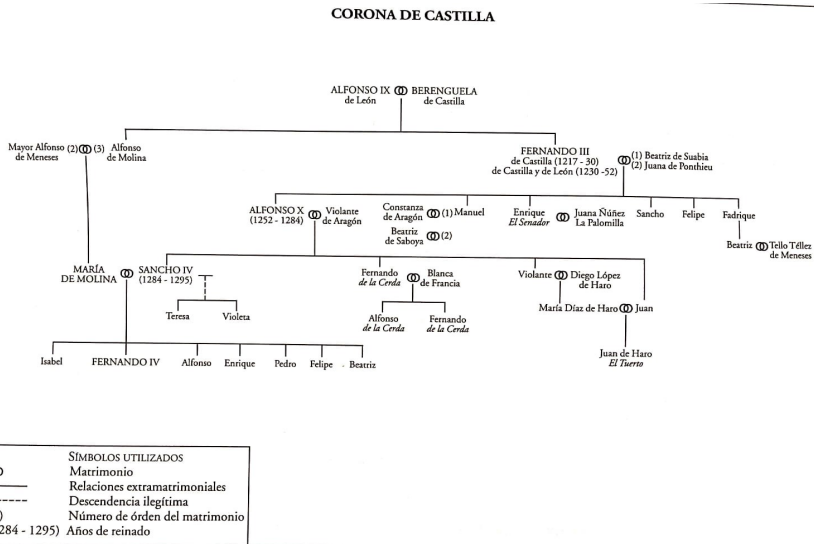


Figura 4. Genealogía de la Corona de Castilla (siglo XIII). Fuente: Del Valle Curieses, R. (2000). *María de Molina. El soberano ejercicio de la concordia (1260-1321)*. Madrid: Alderabán, p. 291.



Figura 5. Miniatura procedente del *Códice Tojos Outos* (siglo XIII) en el que aparecen representados el Rey Sabio, la reina doña Violante de Aragón y el primogénito Fernando de la Cerda. Fuente: <https://www.laopiniondezamora.es/zamora/2017/10/08/violantereina-primer-nivel-gracias/1036583.html> [Recuperado el 27 de abril de 2019]



Figura 6. Corona de camafeos y zafiros que perteneció a Alfonso X y Sancho IV (siglo XIII). Fuente: <https://www.efc.com/efe/espana/cultura/la-corona-del-rey-sancho-iv-brillara-en-los-150-anos-de-museo-arqueologico-nacional/10005-3356574> [Recuperado el 27 de abril de 2019]



Figura 7. Calcografía de la estatua yaciete del sepulcro de la reina María de Molina y detalles del sepulcro en el Monasterio de las Huelgas Reales de Valladolid. (Biblioteca Nacional, Madrid). Fuente: Del Valle Curieses, R. (2000). *María de Molina. El soberano ejercicio de la concordia* (1260-1321). Madrid: Alderabán, p. 261.



Figura 8. Lienzo anacrónico de María de Molina junto a las monjas y la abadesa del Monasterio de las Huelgas Reales de Valladolid. Fuente: <http://amantesdelahistoria-aliado.blogspot.com/2017/01/la-reina-maria-de-molina.html> [Recuperado el 27 de abril de 2019]



Figura 9. Anverso del sello estante femenino de la reina doña María de Molina conservado en el Archivo Municipal de Sevilla (siglo XIV). Fuente: http://www.galeon.com/donjuanmanuel/maria_de_molina.htm [Recuperado el 27 de abril de 2019]

ESTUDIO DE LA NECRÓPOLIS DE SAAD BEN MALIK Y EVOLUCIÓN DEL PAISAJE A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN CALLE AGUA DE CARTUJA (GRANADA)*.

Study of the Saad Ben Malik necropolis and evolution of the landscape through an archaeological intervention in Agua de Cartuja street (Granada).

David GARCÍA GONZÁLEZ¹

José Antonio LOZANO RODRÍGUEZ²

Agustín MARTIN ALGARRA³

Abel BERDEJO ARCEIZ⁴

Alberto OBÓN ZÚÑIGA⁵

Zita LAFFRANCHI⁶

* Fecha de recepción del artículo: 10-5-2019. Comunicación de evaluación al autor: 18-7-2019. Fecha de la publicación: 9-2019.

¹ Instituto de Lenguas y culturas del Mediterráneo y Próximo Oriente. Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CSIC), Albasanz, 26-28, 28037 Madrid, david.garcia@cchs.csic.es

² Instituto andaluz de Ciencias de la Tierra (IACT-CSIC). Unidad de Petrología y Geoquímica. Avda. de las Palmeras, 4, 18100, Armilla, Granada, jalozano@ugr.es

³ Departamento de Estratigrafía y Paleontología. Facultad de Ciencias. Avenida de la Fuente Nueva s/n, 18071, Granada, agustin@ugr.es

⁴ Investigador independiente. Grupo de investigación y difusión «De la Roca al Metal», berdejoabel@gmail.com; albertoobon@gmail.com

⁵ Investigador independiente. Grupo de investigación y difusión «De la Roca al Metal», berdejoabel@gmail.com; albertoobon@gmail.com

⁶ Laboratorio de Antropología. Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física. Universidad de Granada. Facultad de Medicina, Avda. de la Investigación, 11, 18071, Granada. zitalaffranchi@gmail.com; jsmartinf@gmail.com

Juan Sebastián MARTÍN FLÓREZ⁷

Mario GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ⁸

Andrés ADROHER AUROUX⁹

Elena VILLAFRANCA SÁNCHEZ¹⁰

RESUMEN: En este artículo se exponen los resultados obtenidos en los trabajos de intervención arqueológica realizados en un solar ubicado en el número 10 de la calle Agua de Cartuja (Granada). Estos han servido para completar el conocimiento que hasta este momento se tenía de la necrópolis medieval de *Saad Ben Malik* así como, para aportar nuevos datos acerca de la evolución, fundamentalmente antrópica, del paisaje en esta zona desde la Prehistoria Reciente hasta el momento de clausura de la necrópolis. Por otro lado, se han documentado y datado mediante C¹⁴ huesos humanos de diversas estructuras funerarias, y realizado un estudio antropológico de los restos.

PALABRAS-CLAVE: Granada, cementerio, tumbas, antropología física, datación radiocarbónica.

ABSTRACT: In this paper we present the results obtained in the archaeological excavations in the site 10 Agua de Cartuja St (Granada, Spain). The archeological works carried out have supplemented the previous knowledge on the necropolis of *Saad Ben Malik* and the evolution of the landscape in this area of the city through the study of the natural and anthropic phenomena since the Recent Prehistory up to the end of the use of the area as a necropolis. Several types of funeral structures have been documented and dated through radiocarbon dating of human bone, and an anthropological study was also performed.

KEYWORDS: Granada, cemetery, tombs, physical anthropology, radiocarbon dating.

⁷ Laboratorio de Antropología. Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física. Universidad de Granada. Facultad de Medicina, Avda. de la Investigación, 11, 18071, Granada. zitalaffranchi@gmail.com; jsmartinf@gmail.com

⁸ Departamento de Prehistoria y Arqueología. Universidad de Granada, Campus Cartuja s/n, 18011 Granada, mgrodriguez@ugr.es; aadroher@ugr.es

⁹ Departamento de Prehistoria y Arqueología. Universidad de Granada, Campus Cartuja s/n, 18011 Granada, mgrodriguez@ugr.es; aadroher@ugr.es

¹⁰ Centro de Instrumentación Científica. Universidad de Granada. Paseo Profesor Juan Osorio s/n, 18071 Granada, evs@ugr.es

1. INTRODUCCIÓN

«El cementerio es grande y distribuido en tantos planos, que causa admiración. Uno era antiguo y poblado de olivos, el otro no tenía árboles. Los sepulcros de los ricos estaban rodeados, en cuadro, como los jardines, con muros de rica piedra», Jerónimo Münzer (1495).

El área que circunda a la Puerta del Elvira, donde se ubica el solar objeto de la intervención arqueológica, se encuentra bien caracterizado históricamente a tenor de la documentación existente y las numerosas excavaciones arqueológicas desarrolladas. Hay que destacar, sin duda, la ubicación en la zona de la necrópolis más importante de la medina musulmana de Granada, el cementerio denominado de *Saad Ben Malik*.

De esta zona, que se extiende desde el Arco de Elvira, tenemos testimonios desde época visigoda y sobre todo a partir del siglo XI d. C. Al estudiar la ubicación de lo que fue la ciudad de Illiberis, Leopoldo Eguilaz Yanguas menciona la existencia de un cementerio que se denominó de Socoster, ya utilizado desde los primeros momentos del dominio musulmán cerca de la Puerta de Elvira. También apunta la existencia de una iglesia visigoda previa al desarrollo de la que sería la necrópolis musulmana más importante de Granada en época nazarí. Tras la toma de Granada, las tropas cristianas establecen un campamento en esta zona, en la que más tarde se consolidará el llamado Barrio de San Lázaro.

Seco de Lucena aporta información sobre esta necrópolis que, según sus palabras, toma el nombre del poeta *Sahl ben Mohammed ben Malic Abulhasan*, «la extensa macbara ó cementerio que llevó el apellido del sabio gramático y poeta *Sahl ben Mohammed ben Malic Abulhasan* y que se extendía desde Puerta del Elvira hasta el hoy Mirador de Orlando». También indica que el personaje en cuestión vivió en el siglo XII d. C., lo que puede aportar un dato acerca de la cronología de la necrópolis¹¹. Anteriormente, algunos autores árabes como Ibn al-jatib

¹¹ SECO DE LUCENA, Luis: *Plano de Granada árabe*. Granada. Don Quijote, 1982, p. 82.

ya hacen referencia a este lugar, con el nombre de *Ābbānat Bāb Il-bīra*¹². Gómez-Moreno también realiza una amplia descripción de esta necrópolis, mencionando la existencia de una cerca con sus respectivas puertas a manera de torres, que defendían las entradas de los caminos: «*se hallaba la primera sobre el de Alfacar cerca de donde hoy está la ermita del Cristo de la Yedra; otra sobre el de Úbeda, cuyas ruinas subsisten en la última casa a mano derecha de la calle de Capuchinos, en la huerta de este convento estuvo la que protegía la carretera de Jaén; otra torre había camino de San Lázaro donde se hacía justicia a los descuartizados en el siglo XVI d. C.; y la última existió cerca de San Jerónimo*»¹³.

Giménez Serrano indica la extensión que tenía este espacio a mediados del siglo XIX, «*1620 pies de longitud y 1035 en su mayor anchura, su figura es irregular y a lo que más se aproxima es a un exágono. Está rodeado esta vasta extensión de terreno por nueve manzanas de casas y por cinco edificios considerables, y se goza desde su planicie de pintorescos y diversos paisajes*».

Las referencias a la necrópolis de *Saad Ben Malik* continúan tras la conquista cristiana. El viajero alemán llamado Jerónimo Münzer realiza su viaje por la península ibérica entre 1494 y 1495, con una visita a Granada, pudiendo comprobar *in situ* la existencia de una amplia necrópolis, la cual describe en sus textos de la siguiente forma: «*creo que es dos veces mayor que todo Nüremberg, lo que me causo mucha admiración. Me dijo Don Juan de Spira, varón digno de crédito, que cada sarraceno se entierra en una sepultura nueva y propia. Construyen las sepulturas con cuatro losas de piedra, de manera que apenas se cabe en ellas. Las cubren con ladrillos, para que no toque la tierra al cadáver. Luego se allana la fosa con tierra*»¹⁴.

Aunque los cementerios islámicos presentan unas características que los definen como tales, existen diferencias en el ritual, la forma de las

¹² DÍAZ GARCÍA, Amador. JORGE LIROLA DELGADO, Jorge: «Nuevas aportaciones al estudio de los cementerios islámicos en la Granada nazarí», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 3 (1989), pp.103-126.

¹³ GÓMEZ-MORENO, Manuel: *Guía de Granada*. Universidad de Granada, 1982, p. 333.

¹⁴ PFANDL, Ludwig: *Itinerarium Hispanicum. Hieronimii Monatarii. 1494-1495*. *Revue Hispanique*, XLVIII, 1920; MÚNZER, Jerónimo: *Viaje por España y Portugal. El reino de Granada*, 1987, pp. 42, 49-50.

inhumaciones o la presencia de ajuar o cerámicas. Con respecto a la señalización de los enterramientos, en ocasiones, éstos no presentan ningún tipo de referencia en forma de lápida o piedra de cabecera. En cuanto a la ubicación de las necrópolis, estudios realizados en diversas ciudades, ponen de manifiesto el hecho de que el lugar de enterramiento se relaciona con zonas de antiguos alfares o bien cercanas a zonas de frecuente encharcamiento, como en el caso de la necrópolis musulmana de la ciudad de Málaga¹⁵.

En 1500 los Reyes Católicos proclaman una cédula por la que se clausuran los cementerios musulmanes, a tenor de que, en esa fecha, la población islámica, o bien, había huido o se había convertido al cristianismo. En 1501 se concede la autorización de uso de los restos arquitectónicos del cementerio para la construcción de edificios, fundamentalmente religiosos, que se comienzan a edificar en la zona. Torres Balbás describe que, a partir del siglo XVI d. C., se aprovechan muchas de las piedras del cementerio para la construcción de parroquias y el fortalecimiento de muros en la Alhambra y edificios civiles¹⁶.

A partir del siglo XVII d. C. asistimos a una expansión por este área de la trama urbana de Granada, que va ocupando progresivamente el espacio de la necrópolis. Entre los edificios que destacan encontramos el Hospital Real, Convento de la Merced, la Parroquia de San Ildefonso, el Convento de los Capuchinos, el Campo del Triunfo y las respectivas Plazas de Toros previas a la actual. Concretamente, la calle Agua de Cartuja y el área que la circunda corresponde a lo que, desde el siglo XVI d. C., se denomina Barrio del Hospital Real, que constituye el primer intento de urbanizar este espacio sin que se conozcan documentos de construcciones anteriores, a excepción del espacio de enterramiento. Bosque Maurel hace una referencia a la creación de este barrio, cuyas obras comienzan en 1506: «*dicha barriada que rodeaba el mencionado cementerio, luego Campo del Triunfo, a cuyas expensas fue parcialmente construida, estaba constituida por tres núcleos, uno que llaman del Hospital Real, con su calle Real, (..), otro de San Lázaro,, (...) y el*

¹⁵ FERNÁNDEZ GUIRADO, Inés: «Una necrópolis musulmana en la ciudad de Málaga», *Mainake*, 10 (1988), p. 216.

¹⁶ TORRES BALBÁS, Leopoldo: Cementerios hispanomusulmanes. *Al-Andalus*, XXII, 1957, p. 190.

barrio nuevo de la Carretería»¹⁷. La calle Real que aparece reflejada se puede correlacionar con Real de Cartuja.

Al margen de la información documental, parte de la cual se ha reflejado anteriormente, es numerosa también la información que han aportado las intervenciones arqueológicas llevadas a cabo en la zona, que ya comienzan con el hallazgo de infinidad de restos en el siglo XIX¹⁸.

Las diferentes intervenciones arqueológicas desarrolladas en los últimos años han contribuido a la definición de los límites del espacio de enterramiento así como a la caracterización de los diferentes ritos de inhumación y de las estructuras presentes en cada una de las tumbas¹⁹. Asimismo, también se ha precisado la cronología de utilización de esta zona como lugar de enterramiento²⁰. En relación con los materiales cerámicos que han aportado las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en la necrópolis de Granada, hay que mencionar contenedores cerámicos y restos de candiles, con una cronología a partir del siglo X d. C. en la zona del Triunfo y de los siglos XIII y XVI d. C. en el Hospital Real. En ocasiones también se han encontrado restos de adornos personales en forma de aretes, pendientes, anillos, pulseras, etc.

¹⁷ BOSQUE MAUREL, Joaquín: *Geografía urbana de Granada*. Universidad de Granada, 1988, p. 86.

¹⁸ TORO MOYANO, Isidro. LÓPEZ LÓPEZ, Manuel. FRESNEDA PADILLA, Eduardo. PEÑA RODRÍGUEZ, José Manuel: «La necrópolis musulmana de Puerta Elvira (Granada)», ACIEN, M. P., TORRES PALOMO, M. P. (coords.), *Estudios sobre cementerios islámicos andaluces*, 1995, pp. 137-155; ESPINAR MORENO, Manuel. QUESADA GÓMEZ, José. LÓPEZ LÓPEZ, Manuel: «Intervención de urgencia en la calle Agua de Cartuja (Placeta de la Cruz)», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, (1993), pp. 241- 247; RUIZ TORRES, Sonia, PADIAL PEREZ, Jorge: «Intervención arqueológica preventiva en el número 10 de la calle Parra Alta de Cartuja (Granada)», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, (2004), pp. 1538-1541; RODRÍGUEZ GARCÍA, Inmaculada. NAVAS GUERRERO, Elena. ÁVILA MORALES, María Reyes. DE MIGUEL IBAÑEZ, María Paz: «Intervención arqueológica en calle Parra Alta de Cartuja nº 16 y 8 (Granada)», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, (2004), pp. 1468-1476.

¹⁹ ESPINAR MORENO, Manuel; QUESADA GÓMEZ, Juan José: «Tipología de las tumbas musulmanas excavadas en el solar de la Calle Agua de Cartuja numero 8 (Granada)», *EPCCM*, 2, (2000), pp. 91-112.

²⁰ *Ibidem*, p. 99.

2. SINTESIS GEOLÓGICA DEL ÁREA DE ESTUDIO

La ciudad de Granada se ubica, en términos geológicos, en una cuenca postorogénica intramontañosa instalada sobre la región de contacto entre las Zonas Externas y las Zonas Internas de la Cordillera Bética. El relleno de la cuenca de Granada está compuesto por materiales marinos y continentales de diferentes litologías, con edades comprendidas entre el Serravaliense terminal (*ca.* 12 Ma) y el Holoceno. En concreto, la ciudad de Granada se ubica sobre las formaciones más recientes de la cuenca, entre las que destaca la Formación Alhambra, que abarca el entorno de ésta, la totalidad del Albaicín y parte del resto de la ciudad. La Formación Alhambra consiste en un conjunto de materiales continentales detríticos gruesos, principalmente conglomerados de clastos redondeados depositados en una serie de abanicos aluviales coalescentes por procesos de flujos de derrubios de alta densidad (*debris flows*) y entre los que se intercalan niveles arenoso-arcillosos depositados por corrientes fluviales efímeras. Estos depósitos a veces aparecen rubefactados, transformados a niveles de intenso color rojo que corresponden a paleosuelos. Los materiales detríticos proceden del desmantelamiento de terrenos conglomeráticos y arcilloso-arenosos más antiguos, situados al sur y al este, que constituyen la Formación Pinos Genil y los terrenos subyacentes a ella. Al haber reelaborado formaciones detríticas más antiguas, los conglomerados de la Formación Alhambra están predominantemente constituidos por cantos retrabajados muy redondeados y de muy diferente tamaño, algunos de ellos de grandes dimensiones. En última instancia, todos estos terrenos proceden originariamente de Sierra Nevada (sobre todo) y de los relieves situados al norte de ésta (Sierras de Alfacar y de Huétor). En el área del Albaicín y Cartuja, la influencia de estas dos últimas sierras se detecta porque una parte significativa de los clastos de la Formación Alhambra es de composición calizo-dolomítica, mientras que en el área de la Alhambra predominan los clastos de esquisto y otras rocas metamórficas claramente procedentes de Sierra Nevada. Los abanicos aluviales en los que se depositó la Formación Alhambra incrementaron su tamaño con el paso del tiempo (en otras palabras. el área de depósito se expandió) y su edad cuaternaria está documentada mediante vertebrados fósiles²¹.

²¹ AGUIRRE, Emiliano: «Una prueba paleomastológica de la edad cuaternaria de los Conglomerados de la Alhambra (Granada)», *Zona arqueológica*, vol. 2, (2002), pp. 58-63.

En la actualidad la Formación Alhambra no constituye un área de sedimentación sino que forma parte del relieve sometido a erosión que circunda a la ciudad de Granada. No obstante y a pesar de su intensa erosión posterior, los terrenos de la Formación Alhambra, todavía preservan rasgos geomorfológicos (forma en planta y superficie pendiente a techo, o glacis, con buzamientos hacia el O-SO) típicas de abanicos aluviales. La tectónica ha jugado un papel fundamental en la disposición de los relieves formados por los terrenos depositados en los antiguos abanicos aluviales en los que se originó la Formación Alhambra, pues la morfología de las colinas del Albaicín y de la Alhambra está conformada en gran parte por fallas normales con dirección N 30° - 60° O, que han generado una serie de bloques escalonados desde el llamado Llano de la Perdiz, hasta la propia ciudad de Granada²². En definitiva, el brusco cambio de pendiente entre la baja ciudad de Granada y la zona suroeste del Albaicín está controlado por una de estas fallas que, en el área de estudio, discurre aproximadamente a lo largo de una línea que coincide con la traza de las calles Elvira y Real de Cartuja. El plano de la falla mencionada, sin embargo, no aflora, ya que se halla recubierto por terrenos más recientes, de edad Holocena, en los que se sitúa la baja ciudad de Granada en general y el área de estudio en particular. Dichos terrenos están constituidos por gravas, arenas y arcillas no consolidadas, depositadas por abanicos aluviales cuyos ápices se sitúan en los barrancos y cursos fluviales activos que drenan los relieves circundantes. Entre estos cursos hay que mencionar los valles de los ríos Darro y Beiro y las cuestas de la Alhacaba, Lebrija y San Antonio, por las cuales, en épocas de tormenta, a veces se arrastran sedimentos hasta las zonas bajas de la ciudad. Los distintos niveles geológicos observados en los perfiles generados tras la intervención arqueológica en la calle Agua de Cartuja nº 10, ponen de manifiesto la estratigrafía de los niveles más recientes depositados por uno de los abanicos aluviales holocenos arriba mencionados, el alimentado a través de los antiguos barrancos (hoy Cuestas) de San Antonio y Lebrija, y del río Beiro (actualmente embovedado), antes de la urbanización de esta parte de la ciudad.

²² AZAÑÓN, José Miguel. BOOTH-REA, Guillermo. TORCAL, Federico: «Small-scale faulting, topographic steps and seismic ruptures in the Alhambra (Granada, southeast Spain)», *Journal of Quaternary Science* 19(3) (2004), pp. 219 – 227. JUSTO, J.L., AZAÑÓN, J.M., AZOR, A., SAURA, J., DURAND, P., VILLALOBOS, M., MORALES, A., JUSTO, E: «Neotectonics and slope stabilization at the Alhambra, Granada, Spain», *Engineering Geology* 100, pp. 101–119.

La estratigrafía geológica del yacimiento estudiado está conformada por un nivel inferior de arcillas, limos y arenas finas con cantos dispersos y trozos rodados de cerámica Prehistórica e incluso Ibero-Romana y un nivel intermedio más energético de gravas y conglomerados con facies de arroyada, situado inmediatamente bajo el nivel superior, sobre el que se sitúan las construcciones de la ciudad. En el estrato intermedio se aprecian cicatrices erosivas y estratificaciones cruzadas de bajo ángulo, que delimitan cuerpos sedimentarios de poca continuidad lateral en los que se ponen de manifiesto diversos episodios de escorrentía. Este estrato se caracteriza por la presencia de tres niveles de enterramientos medievales, con distintos tipos de sepulturas y varias pasadas de gravas afectando en ocasiones a algunos enterramientos²³.

3. SECUENCIA HISTORICO-ARQUEOLOGICA

3.1 Prehistoria

En el nivel geológico más bajo se han localizado una serie de fragmentos cerámicos que, por sus características, están adscritos al Bronce Final, sin hallarse evidencias de restos de estructuras. Los hallazgos de material arqueológico de cronología prehistórica son muy escasos en la ciudad de Granada. Se limitan a un brazalete de piedra y una hoja de sílex de época neolítica que aparecieron en la zona de Gran Capitán y a restos de cabañas ovaladas de la Edad del Bronce en el convento de Santa Paula²⁴ o un conjunto de cerámicas en Gran Vía²⁵. En el Albaicín, junto con algunas cerámicas encontradas en el entorno del Mirador de San Nicolás, en el callejón de las Tomasas aparecieron los restos de una

²³ LOZANO, José A. GARCÍA GONZÁLEZ, David. MORGADO, Antonio. BERDEJO ARCEIZ, Abel. OBÓN ZÚÑIGA, Alberto. ADROHER, Andrés. RODRÍGUEZ, Mario. MARTÍN-FLÓREZ, Juan Sebastián. LAFFRANCHI, Zita. JIMÉNEZ-MORENO, Gonzalo. NAVARRO-NAVARRO, José, MARTÍN-ALGARRA, Agustín: «Geoarqueología del yacimiento Agua de Cartuja-10: una aproximación a la evolución del paisaje durante el Holoceno final en Granada», *Geogaceta* 52 (2012), pp. 93-96.

²⁴ LÓPEZ, Manuel. ALEMÁN, Inmaculada. FRESNEDA, Eduardo. OLIVA RODRÍGUEZ, María Oliva. RODRÍGUEZ, Ángel: «Excavación arqueológica en el Convento de Santa Paula (Granada)», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1993, III (1997), pp. 248-253;

²⁵ BURGOS, Antonio. PUERTA, Dolores. MORENO, Auxilio. LÓPEZ, Manuel. «Memoria de la intervención de urgencia realizada en la Calle Gran Vía de Colón, 46 de Granada», *Anuario Arqueológico de Andalucía* 1994, III, (1999), pp. 140-149.

cabaña de forma ovalada, junto a un conjunto de materiales fechados en el VIII a.C.²⁶.

En el caso de la intervención objeto de estudio los fragmentos cerámicos documentados son amorfos y no permiten extraer muchas conclusiones al respecto. Con pastas groseras, gran cantidad de desgrasantes y paredes gruesas, destaca que no presentan ningún redondeamiento de su superficie. En las intervenciones arqueológicas realizadas en el entorno, no se refiere el hallazgo de materiales arqueológicos adscritos a una cronología tan antigua. Esto puede deberse a que no se han alcanzado las cotas de excavación de los niveles donde se localizan los materiales de esta cronología.

3.2 Siglos VII-VI a. C. – I d. C.

Los primeros enterramientos localizados en el solar y adscritos a la necrópolis musulmana se apoyan sobre unos niveles de gravas y limos con numeroso material cerámico que presenta un alto grado de redondeamiento. Se trata de varios fragmentos con una cronología de los siglos VII-VI a. C., representados por un borde de *pithos* y un borde de ánfora R1 T 10-1. También aparecen formas adscritas a Época Ibérica Reciente (siglos III – II a. C.): cuencos, una lucerna de borde entrante, platos rectos de borde divergente, urnas, y un plato de tradición ibérica de borde vertical, etc. La cronología se amplía hasta el siglo I d. C. a tenor de varios fragmentos de *sigillata* hispánica documentados.

Como se ha mencionado, las distintas publicaciones existentes sobre intervenciones arqueológicas en la zona no suelen referir el hallazgo de materiales cerámicos adscritos a momentos anteriores a época medieval. Únicamente en la realizada en el número 22 de la calle Nueva de Cartuja se detalla la documentación de cerámicas de época iberromana a la que los encargados de la excavación asignan una cronología en torno a los siglos III-II a. C.²⁷, y en el número 10 de la calle Parra Alta

²⁶ MARTÍN, Eva. RODRÍGUEZ, Ángel. BORDES, Sonia: «Informe-memoria científica de la intervención arqueológica de urgencia Carril de las Tomasas n.º 4 (Albaicín, Granada)», *Anuario Arqueológico de Andalucía* 2001,I (2004), pp. 363-370. RODRÍGUEZ AGUILERA, Ángel: *Granada arqueológica*. Colección Granada y sus barrios 6. La General, Caja de Granada, Granada, 2001.

²⁷ LÓPEZ MARTÍNEZ, Diego, CAMPOS LÓPEZ, Daniel, ALEGRE PARICIO, Eusebio. CRUZ SUTIL, Almudena: «Intervención arqueológica preventiva en c/ Nueva de Cartuja n.º 22», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, (2005), pp.1025-1027.

de Cartuja, donde se menciona la aparición de «*material artefactual rodado (cerámica común) de cronología romana asociado al nivel de arcillas*»²⁸.

Los datos históricos establecen que, durante los siglos III y II a. C., nos encontramos ante una fase de transición entre el *oppidum* ibérico y el control total por parte de la administración romana, ante una ciudad que debería rendir un pago tributario. A mitad del siglo I a. C. se le concede el estatuto jurídico de *Municipium Florentinum Iliberitanum* y, años después, queda englobada en la provincia de la Bética. El *oppidum* ibérico remonta su fundación hacia los siglos VII a. C.²⁹, produciéndose en el siglo VI a. C. una importante reforma de sus límites³⁰. Restos de estructuras se han documentado, fundamentalmente, en el Callejón del Gallo, Casa del Almirante, Carmen de la Muralla y el solar de la mezquita del Albaicín junto al Mirador de San Nicolás. Los distintos hallazgos han permitido definir los límites del *oppidum*, de acuerdo con la documentación de la estructura defensiva que lo delimitaba, en torno a la zona comprendida entre el Carmen de la Muralla, Cuesta de la Alhacaba hasta llegar a la Cuesta de la Lona, hacia el Aljibe del Trillo y de ahí al Mirador de San Nicolás. Aun así, se han documentado restos fuera de estos límites hasta prácticamente las orillas del Darro. Esta ocupación no muy definida se pudo mantener hasta la configuración de la ciudad romana e incluso pervivir. Los restos documentados, ya para esa fase, de los siglos II-I a. C. se localizan nuevamente en el Carmen de la Muralla, en el solar de la Mezquita y la Casa del Almirante, junto con un conjunto de monedas aparecidas en la Placeta de San José asociadas a unas estructuras, por lo que la trama urbana no se modificaría sustancialmente de la definida para el *oppidum* ibérico. A partir del siglo I d. C. la ciudad romana sí comienza una fase de expansión.

El hábitat fuera de las murallas en época iberromana no está muy definido por la arqueología en la ciudad de Granada. Como hemos

²⁸ RUIZ TORRES, Sonia, PADIAL PEREZ, Jorge: «Intervención arqueológica preventiva en el número 10 de la calle Parra Alta de Cartuja (Granada)», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, (2004), pp. 1538-1541

²⁹ RODRÍGUEZ AGUILERA, Ángel: Granada arqueológica. Caja General de Ahorros de Granada, 2001.

³⁰ LÓPEZ LÓPEZ, Manuel: Excavaciones arqueológicas en el Albaicín (Granada). II. Plaza de Santa Isabel la Real. Fundación Patrimonio Albaicín-Granada, 2001.

puesto de manifiesto anteriormente, las excavaciones realizadas en el entorno del solar que nos atañe no han aportado materiales adscritos a este momento, salvo las ya mencionadas, quizás por no haber profundizado lo suficiente para poder documentarlos. Hay que destacar el hallazgo cercano al solar, junto al Mirador de Rolando, de numerosos ajuares funerarios como armas (falcatas, soliferrea, puntas de lanza, etc.), objetos de bronce y cerámicas, entre otros, de cronologías en torno a los siglos V-VI a. C. A éste se unen las excavaciones llevadas a cabo en la Calle Turia, donde se localizaron una serie de elementos que se relacionan normalmente con necrópolis, asociados a materiales cerámicos relativamente antiguos, como cerámicas grises y ánforas de hombro marcado y labio subtriangular, enmarcadas en el siglo VI a. C.³¹.

A su vez, hay que tener en cuenta que los materiales cerámicos documentados en esta intervención adscritos a la fase iberromana, presentan un alto índice de redondeamiento, lo que indica que han sufrido un proceso de transporte desde una ubicación que no puede definirse con exactitud.

Debido a las dimensiones del solar y a la imposibilidad de realizar un sondeo de mayores dimensiones no podemos aportar más datos que clarifiquen el hallazgo de este conjunto de materiales cerámicos.

3.3. *Época medieval. Siglos XII-XV d. C.*

Como ponen de manifiesto tanto las fuentes escritas como las numerosas intervenciones arqueológicas que se han realizado en la necrópolis de *Saad Ben Malik*, la pervivencia de ésta como lugar de enterramiento continuó hasta época nazarí. El cementerio, que ocuparía una gran extensión, se construyó en las afueras de la Puerta Elvira: ocuparía lo que actualmente son los jardines del Triunfo y llegaría, según los datos de los que se dispone en la actualidad, hasta la actual carretera de Murcia.

En la intervención que se ha llevado a cabo en el solar número 10 de la calle Agua de Cartuja podemos establecer un marco cronológico de

³¹ CABALLERO COBOS Alejandro: «Nuevos datos sobre la necrópolis ibérica del Mirador de Rolando: excavación en la Calle Turia (Granada)», En ADROHER AUROUX, Andrés María. BLÁNQUEZ PÉREZ, Juan (eds.): *1er Congreso Internacional de Arqueología Ibérica bastetana*, Vol. 2, 2008, pp. 155-162; ADROHER AUROUX, Andrés. CABELLO, A. SÁNCHEZ, A: *El oppidum ibérico de Ituris-Iliberri*, Granada, 2007

uso de este espacio como lugar de enterramiento entre los siglos XII y XV d. C. Los restos cerámicos documentados presentan formas y decoraciones que nos remiten a época bajomedieval. Se trata de cerámicas vidriadas con decoraciones en azul sobre fondo blanco, fundamentalmente, junto con algunos fragmentos de atafiores vidriados en verde adscritos a época almohade. Es una característica general a las necrópolis musulmanas la escasez de restos cerámicos, ya que, salvo excepciones, no está dentro del ritual funerario la inclusión de ningún tipo de material cerámico considerado como ajuar funerario.

A la hora de definir exactamente los niveles de enterramiento, se constatan varios problemas. Uno deriva de la superposición de unas tumbas sobre otras, hecho que se materializa en que algunas estructuras rompen u ocupan el espacio de enterramientos anteriores. Está bien documentado por las fuentes escritas y por otras intervenciones arqueológicas realizadas que, a finales del siglo XV d. C., comienza a escasear el espacio dentro del cementerio, lo que provoca el fenómeno mencionado³². Este hecho se puede observar en algunas tumbas con estructura de ladrillo o en las tumbas de fosa simple del último momento de uso de la necrópolis. Otro de los factores que influye es el hecho de la afeción que, sobre las estructuras funerarias, han producido las distintas obras de edificación de viviendas a partir del siglo XVI d. C.

La interpretación de la estratigrafía, corroborada con las dataciones absolutas efectuadas, muestra la existencia de tres niveles de enterramiento

El Nivel I es el situado a cotas más bajas. Las estructuras funerarias y los restos óseos se encuentran en mal estado de conservación debido a la afeción producida sobre ellos por el nivel de enterramientos superior y por las construcciones de época moderna y contemporánea. El volumen de sepulturas es escaso y éstas se sitúan agrupadas en la zona oeste del solar. Se trata de tumbas delimitadas con estructura de ladrillo y de fosa simple o cubierta con lajas de areniscas (Fig. 1, arriba).

El Nivel II o nivel intermedio es el que presenta un mayor número de sepulturas, con diversas tipologías: en fosa simple sin ningún tipo de cubrición o con cubierta de pizarra, tumbas con estructura de ladrillo y

³² RODRÍGUEZ AGUILERA, Ángel: Granada arqueológica. Caja General de Ahorros de Granada, 2001.

cuertas con lajas de arenisca y una que presenta un cierre de la mampostería de ladrillo mediante una laja de arenisca en la zona de la cabeza, sin que se haya podido documentar la parte que corresponde a la extremidades debido a la afección de una canalización de fibrocemento, junto con otra cuya cabecera tiene dispuesta la mampostería en forma de arco de herradura. Hay que destacar una zona donde se agrupan varios enterramientos infantiles cuyas tumbas están delimitadas por canchos de piedra (Fig. 1, centro).

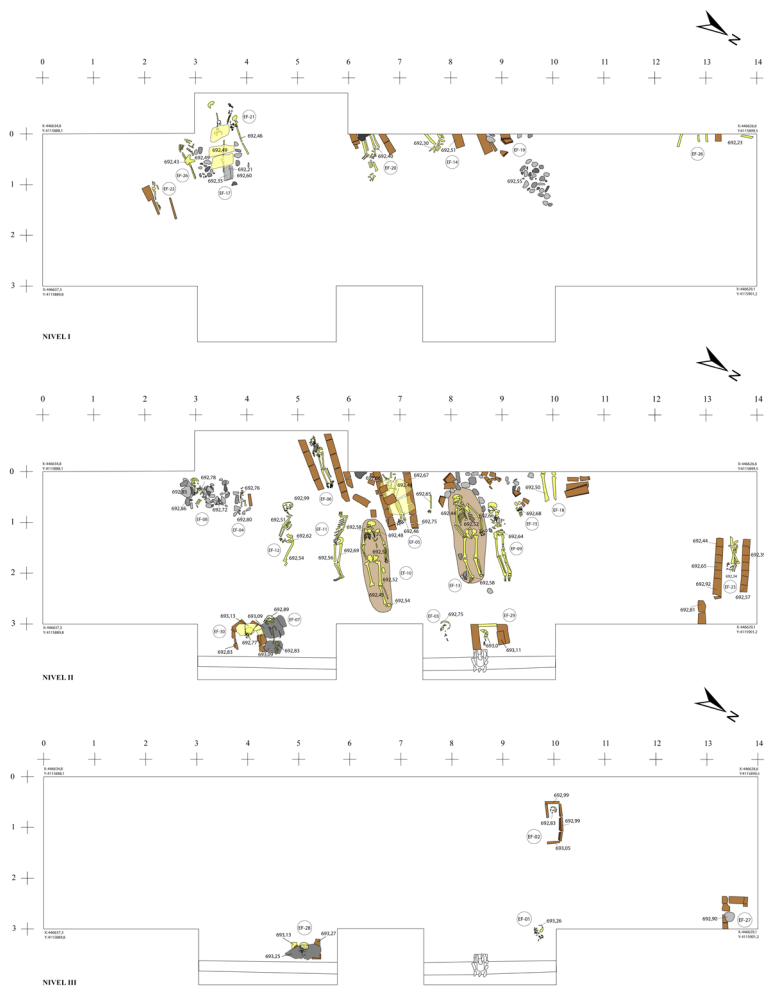


Figura 1. Planta arqueológica de los niveles de enterramiento.

Por último, el Nivel III es el más superficial y el que presenta un número de enterramientos más bajo, pudiendo estar motivado este hecho por que las obras de edificación de época moderna y contemporánea han ejercido una fuerte afección, o porque nos encontremos en cronologías muy cercanas a finales del siglo XV d. C., donde se reduce el volumen de personas enterradas en la necrópolis. Se localizaron en este nivel una tumba con estructura de ladrillo y cubierta de lajas de pizarra, otra con igual tipología pero que no conservaba la cubrición, otra en fosa simple y por último un enterramiento infantil delimitado por ladrillos en posición vertical (Fig. 1, abajo).

3.4 *Época Moderna. Siglos XVI-XVIII d. C.*

Tras la conquista cristiana, a lo largo de los últimos años del siglo XV y primera mitad del XVI d. C., se van produciendo en la ciudad de Granada una serie de transformaciones que afectan a su urbanismo. Estas se materializan en la sustitución de las mezquitas por iglesias, la nueva organización de barrios y arrabales, junto con la edificación de determinados edificios singulares.

Tras los episodios de conversión forzosa de la población que no decidió marcharse de la ciudad de Granada, la existencia de muchos espacios definitivamente dejó de tener sentido por haber perdido su utilidad; es el caso de las mezquitas y los lugares de enterramiento. A finales de la época nazarí el cementerio de *Saad Ben Malik* había alcanzado su máxima extensión e incluso empezaba a escasear el espacio para enterramiento. Varios hechos terminaron definitivamente con el uso de este lugar como cementerio. La orden de los Reyes Católicos del 14 de abril de 1500, autorizó el uso de los materiales de construcción de las estructuras funerarias para la edificación de edificios religiosos, como es el caso del monasterio de los frailes jerónimos, al que seguirían las parroquias de San Cristóbal y Santo Domingo. La del 29 de septiembre de ese mismo año, determinó la clausura de los cementerios islámicos. Por último, la orden del 15 de octubre de 1501 cedió a la ciudad «*todos los osarios en que se acostumbraban a enterrar los moros*» para la edificación del nuevo barrio que se empezaba a conformar en la zona³³.

³³ LÓPEZ LÓPEZ, Manuel. FRESNEDA PADILLA, Eduardo. TORO MOYANO, Isidro. PEÑA RODRÍGUEZ, José Manuel. ARROYO PEREZ, E: «La necrópolis mu-

Como ya se ha puesto de manifiesto, las fuentes históricas nos relatan cómo se va constituyendo un barrio a través de la edificación de numerosas viviendas y tras el abandono de la zona como lugar de enterramiento. El registro arqueológico corrobora los datos aportados por las fuentes escritas y documenta una serie de estructuras adscritas a época moderna. Es difícil concretar una fecha exacta para éstas debido a dos factores: i) los materiales arqueológicos se encuentran mezclados debido a continuos movimientos de tierras; y ii) la mayoría de ellos son formas y decoraciones que perviven en el tiempo, ya que se trata de fragmentos, fundamentalmente de cerámicas de almacenamiento y de cocina. Tanto las características de las estructuras documentadas, propias de ámbitos urbanos, como es el caso de las atarjeas, y los materiales cerámicos, nos remiten a época moderna. Responden estos materiales a formas de conquista cristiana. Entre la cerámica de cocina aparecen piezas en forma de ollas de cuerpo globular, vidriadas fundamentalmente en melado oscuro o verde, cazuelas caracterizadas esencialmente por su base convexa, paredes cortas y rectas con borde moldurado presentado en ocasiones asas o carentes de ellas que, al igual que las ollas, siempre aparecen vidriadas en melado o con tonalidades verdosas. Junto a éstas se documentan también algunos morteros de mano, frecuentes en época medieval, si bien es a partir de época moderna cuando se amplía su uso. En el grupo de cerámica de mesa encontramos escudillas y cuencos de distintos tamaños, carenados, vidriados en blanco o con decoraciones en azul cobalto o verde, además de platos que suelen presentar una concavidad central, vidriados en blanco o a veces con decoraciones en azul o verde. En el siguiente grupo se incluyen las formas destinadas al almacenamiento de líquidos, como son jarros, jarras o redomas. Esta última se trata de una forma muy representada ya en época medieval, de pequeñas dimensiones y más ancha en su base estrechándose hacia la boca, que suele estar vidriada, por lo general. Estas formas reproducen vidriados y decoraciones similares a las formas anteriores descritas. Por último, se documentan también contenedores más grandes, entre los que destacan fragmentos de lebrillos, de grandes dimensiones, forma troncocónica y borde engrosado, vidriados en verde o melado.

sulmana de Puerta Elvira (Granada)», En ACIÉN ALMANSA, Manuel Pedro. TORRES PALOMO, María Paz (coords.). *Estudios sobre cementerios islámicos andaluces*, Universidad de Málaga, 1995, pp. 137-155.

En relación con las estructuras adscritas a esta fase (Fig. 2) encontramos un muro de mampostería de piedra que recorre el corte en dirección este-oeste, conservando únicamente una hilada. Es una estructura de difícil adscripción funcional. Está conformada por dos primeras hiladas de losas de mampostería de cantos de grandes dimensiones, a las que siguen dos más que alternan mampostería de cantos medianos y losas de arenisca que, por su materia prima y dimensiones, coinciden que las utilizadas como cubrición de sepulturas y que han sido reutilizadas en este caso. Por último, una hilada de cantos medianos está rematada por losas de pizarra también similares a las utilizadas en las tumbas como cubrición de éstas. Destaca el hecho de que, en su cara sur, la mampostería presenta un careo bien definido que, sin embargo, no se observa en su cara norte. Puede interpretarse este hecho como si se tratara de una estructura de aterramiento que muestra visible una sola de sus caras. Lo que sí parece claro es que ésta rompe una estructura funeraria. En cuanto a sus dimensiones originales es posible que fuera afectada por la construcción de una canalización.

Junto a esta estructura se documentan una serie de atarjeas, siempre en la zona más cercana a la trasera el solar, que corroboran el uso de esta área como patio, ya que estas canalizaciones suelen estar situadas en este tipo de espacios. Se trata de dos atarjeas, ambas con guardas laterales de ladrillo, conservando una de ellas cubrición de losas de piedra y suelo de baldosas, que posiblemente debieron funcionar en momentos distintos de época moderna pero de los que es muy difícil concretar una cronología exacta. El sentido que presentan está relacionado con otra de las estructuras documentadas: un pozo de paredes de ladrillo y forma troncocónica, más estrecho en su boca y abriéndose hacia su base. Tanto las características del relleno terrígeno de las atarjeas como el del pozo, de coloración oscura, nos indica la presencia de material orgánico y su función como pozo-ciego. Es muy común la documentación de estructuras de saneamiento de similar tipología en contextos urbanos de este momento histórico.

Se documentaron una serie de estructuras en la zona noroeste del área de excavación. Por un lado, una que conforma una esquina y que reutiliza para su construcción losas pertenecientes a estructuras funerarias como así lo denotan las dimensiones y materia prima de estas. Por otro, una estructura de mortero de cal y arena junto a un tabique de ladrillo. Bajo éste se documenta un retazo de pavimento de cal. El nivel

de amortización de este pavimento lo constituye un nivel de relleno terrígeno de coloración oscura con numeroso material cerámico, restos de fauna, y varias lascas y núcleos de sílex, probablemente relacionados con realización de encendedores de pedernal. Entre el material cerámico se encuentran elementos relacionados con la producción alfarera (rollos de arcilla o atifles de diversos tamaños).

3.5 *Época Contemporánea. Siglos XIX-XX*

A esta fase se asocia la documentación de una canalización de fibrocemento que transcurría de forma paralela a la medianería del inmueble colindante y un pozo en la esquina sur del corte, que provocó una afección en varias estructuras funerarias. Este pozo presentaba un brocal y estaba revestido por anillos de cerámica. Una canalización conecta directamente con el pozo, ya que su función fue la de llevar a agua a éste³⁴.

A esta fase se adscriben varias canalizaciones con función de saneamiento, una de ellas de fibrocemento que atraviesa la esquina sureste del corte y otra de tubos de cerámica que recorre el corte en sentido este-oeste (Fig. 2).

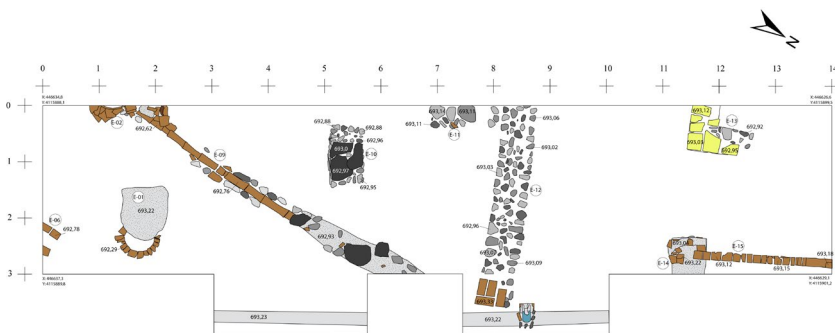


Figura 2. Planta arqueológica con las estructuras adscritas a época moderna y contemporánea.

³⁴ Tanto el topónimo de la calle como conversaciones mantenidas con los vecinos de la zona, confirman la existencia de una fuente en una cota más elevada (en el lugar donde actualmente se ubica el Parque Municipal del Agua, al que se accede por el callejón de Lebrija) y una serie de canalizaciones que parten de ésta hacia distintas viviendas.

4. EL RITUAL DE ENTERRAMIENTO

El sistema de enterramiento documentado en esta zona de la necrópolis corresponde plenamente al rito musulmán. Según éste, cuando un individuo de esta confesión religiosa fallecía, se lavaba el cuerpo y se le amortajaba con un lienzo blanco en su vivienda, después se le sacaba de ésta en un tablón y se conducía hasta el cementerio precedido por un imán que iba recitando versículos del Corán procurando que el cadáver no perdiera la orientación a la Meca en su traslado. Una vez en el espacio de la necrópolis, se procedía a excavar una fosa en la tierra, que, aunque en teoría debía de tener un metro de profundidad, casi nunca iba más allá de los 30 o 40 centímetros. Una vez terminada se depositaba el cuerpo del difunto en su interior, en posición decúbito lateral derecho, con las piernas ligeramente flexionadas y las manos cruzadas hacia delante, orientado hacia la Meca. No se debía incluir ningún tipo de ajuar en la tumba; aun así, en muchos de los enterramientos excavados en la zona del Triunfo aparecen aretes y pendientes, si bien no es el caso de la intervención que nos atañe. Se sellaba la tumba con una cubierta y en ocasiones se marcaba con una *maqbrīyya*, es decir, una estela en la cabecera o en los pies del difunto. Los laterales de la tumba se podían cerrar construyendo estructuras de mampostería de ladrillo, mortero o cantos de río³⁵.

Este rito de enterramiento se mantiene prácticamente inalterable durante todo el periodo musulmán en la Península y, si bien permite diferenciar una tumba adscrita a este momento de otra anterior o posterior, hace muy difícil establecer cronologías a través de las diferencias en los sistemas de enterramiento de los cementerios musulmanes.

En las excavaciones realizadas en la zona de la Avda. de la Constitución y el Triunfo, sobre una gran extensión de la necrópolis y donde se documentaron un gran número de estructuras funerarias, se pudieron observar determinadas variables. En las primeras fases destaca la austeridad de las sepulturas, hecho que se ha asociado a prescripciones de índole religiosa en tanto que la doctrina oficial en ese momento era la *malikí*; aun así algunos individuos presentaban objetos de adorno. La

³⁵ RODRÍGUEZ AGUILERA, Ángel, 2001. *op. cit.*

construcción de las sepulturas parece confirmar un respeto por inhumaciones más antiguas, conducta que parece desaparecer en las últimas fases de la necrópolis. El uso de diferentes técnicas y materiales en cada época también se relacionó con el reflejo de la estratificación socio-económica o étnica de los individuos y la evolución y pugna de las diferentes doctrinas religiosas existentes, no solo la *maliki*, sino también el sufismo y otras minoritarias. En época nazarí también hay que valorar las influencias de la gran masa de población musulmana inmigrante que se asienta en el territorio, fruto del avance cristiano³⁶.

Esta descripción general del rito de enterramiento es aplicable a las tumbas documentadas en el solar de calle Agua de Cartuja, que presentan la mayor parte de las características descritas. Hay que resaltar dos enterramientos cuyos cadáveres se encuentran colocados boca abajo, aunque el rostro mantiene la misma orientación que el resto hacia el sureste. En ocasiones se ha documentado en las necrópolis la existencia de sepulturas que no mantienen el patrón de enterramiento de las colindantes, sobre todo en lo relacionado a la orientación de los cadáveres. No se puede precisar, por el momento, si esta particular desviación responde a un patrón específico, aunque podemos relacionarla con la presencia de elementos norteafricanos de reciente llegada, quizás en momentos en los que la «alquibla oficial» dictada por Córdoba aun no esté perfectamente caracterizada. Esta circunstancia sugiere un origen antiguo de estos enterramientos, que se orientan hacia el punto de origen de las poblaciones migradas, en este caso fijando el rostro hacia la zona de entrada al territorio. Esta circunstancia no suele ser extraña en las primeras etapas de islamización de gentes en el ámbito del Mediterráneo occidental³⁷. Sin embargo, en la excavación que nos atañe, no se produce esta circunstancia de una orientación geográfica desigual sino una diferenciación en la colocación de los individuos en la fosa. Puede que se trate de una acción consciente llevada a cabo por los encargados de las labores de inhumación en respuesta a una acción cometida por el fallecido en vida, como una falta a los preceptos del islam.

³⁶ LÓPEZ LÓPEZ, Manuel *et al.* 1995. *op. cit.*

³⁷ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Luis Efrén: «Informe preliminar de la intervención Arqueológica de Urgencia en el yacimiento de la Hedionda-Utrera Autopista de la Costa del Sol. Tramo Guadiaro-Estepona», *Anuario Andaluz de Arqueología*, (2000), p. 899; JIMÉNEZ MARTÍN, Alfonso: «La Quibla extraviada», *Cuadernos de Madinat Al-Zahra*, 3, (1991), pp. 189-209.

5. TIPOLOGÍA DE LAS TUMBAS

La tipología de enterramientos documentada en esta intervención (Fig. 3) está en sintonía con la definida en las distintas intervenciones arqueológicas realizadas en el ámbito de la necrópolis de *Saad Ben Malik*. En el área de la Avenida de la Constitución y el Triunfo, encontramos un repertorio de tumbas entre los que se incluyen los siguientes tipos: sepulturas con cubierta de arenisca, de lajas de esquisto o de tejas dispuestas transversalmente, bien en posición convexa alternando su extremo ancho con el estrecho o bien conjugando dos hiladas superpuestas, la inferior por su cara cóncava y la superior convexa; otras sepulturas que reutilizan *tegulas* romanas, algunas con cubierta mixta de diversos materiales constructivos; otras con ladrillos horizontales cuya disposición es perpendicular al eje de la sepultura; y, por último, se ha apuntado la posibilidad de tumbas que usan tablones de madera como cubierta del enterramiento. En cuanto a las estructuras laterales que conforman la sepultura, se han documentado muros de ladrillo, alpañata, lajas de arenisca o algunas que presentan arco de herradura apuntado en la cabecera. En las excavaciones realizadas en el entorno del Hospital Real se documentaron, junto a los tipos descritos, estructuras ortogonales formadas por alineación de cantos de río y cubiertas de pizarra, tumbas con *maqabriyyas*, estructuras trapezoidales de yeso y, por último, estructuras ortogonales con laterales de ladrillo verticales³⁸.

En las intervenciones realizadas en Calle Real de Cartuja encontramos tumbas con lajas de pizarra o arenisca, otras con estructura de ladrillo junto a una conformada con estructura de tres hiladas de ladrillo formando una tosca herradura bajo la que se sitúa la cabeza³⁹.

³⁸ LÓPEZ LÓPEZ, Manuel *et al.* 1995. *op. cit.*

³⁹ CARVAJAL LÓPEZ, José: «Memoria final de la intervención arqueológica en la calle Real de Cartuja nº 32-34 (Granada)». www.arqueologiamedieval.com, 2007.



Figura 3. Vista de algunos de los enterramientos documentados

En el ámbito de la calle Parra Alta de Cartuja se documentan tumbas excavadas en fosa simple, sin delimitación estructural, sin cubierta o con cubierta de arenisca, otras en fosa de tierra delimitada por laterales de arenisca o de ladrillo con restos de cubierta de arenisca, tumbas en fosa de tierra delimitada por laterales de ladrillo y revoco parcial de yeso al interior. Sepulturas con ataúd en fosa simple, otras con estructura de lajas de arenisca en posición vertical y ladrillos adosados al exterior sentados de canto y en horizontal y, por último, con estructura de lajas de arenisca de gran tamaño dispuestas en posición vertical, con cubierta de arenisca⁴⁰.

En la calle Hornillo de Cartuja encontramos tumbas con muro de tapial, con paredes de ladrillos verticales, rectangulares excavadas en fosa simple con paredes de ladrillos colocados horizontales, y con testigos en la cabecera y pies, excavadas en fosa simple con paredes de

⁴⁰ RODRÍGUEZ GARCÍA, Inmaculada *et al.* 2004; *op. cit.* RUIZ TORRES, Sonia. PADIAL PEREZ, Jorge, 2004. *op. cit.*

ladrillos organizados de forma mixta: por un lado, una hilera horizontal y longitudinal al eje de la estructura y, por otro, una hilera de ladrillos imbricados con testigos en la cabecera y los pies. Otras tumbas están excavadas en fosa simple con cubiertas de pizarra o caliza, algunas delimitadas con una hilera de cantos; también en fosa simple con paredes de ladrillo horizontales y con cubierta formada por ladrillos horizontales con acanaladura (atarjeas) cuya disposición es perpendicular al eje de la sepultura y con testigos a los pies y testigos apuntados en la cabecera y, por último, excavadas en fosa simple sobre el sustrato, sin delimitación clara ni estructura, que suponen la mayoría de enterramientos⁴¹.

Por último, en una intervención arqueológica realizada en la cercana Placeta de la Cruz se localizaron sepulturas en fosa simple y con estructuras de ladrillo en vertical⁴².

En el caso de las sepulturas documentadas en el solar de la calle Agua de Cartuja objeto de este trabajo podemos determinar la siguiente tipología:

5.1 Tipo I. Fosa simple

Constituye este la mayoría de las inhumaciones localizadas, con la realización de una fosa donde se coloca al individuo, siguiendo el ritual de enterramiento musulmán con disposición del cuerpo decúbito lateral derecho, a excepción de las documentadas donde el individuo presenta una posición decúbito prono. En la mayor parte de las ocasiones la fosa no es muy profunda. Algunas de ellas presentan cubierta de lajas de piedra (Fig. 4).

⁴¹ RODRÍGUEZ RIVAS, Jorge. MORILLA MENESES, Alonso. PINTO ANACLETO, Andreia: «Intervención arqueológica preventiva (sondeo) en los solares nº 20-22-24 de la Calle Hornillo de Cartuja (Granada)», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, (2006), pp. 1851-1861.

⁴² ESPINAR *et al.* 1993. *op. cit.*



Figura 4. Detalle de uno de los enterramientos en fosa simple.

5.2 Tipo II. Cubierta de tejas

No se documentan muchas tumbas que correspondan a esta tipología pero sí hallamos numerosas tejas que nos indican que algunas de las

sepulturas debieron disponer de ella, si bien debido a las afecciones existentes no se han conservado *in situ*. El individuo inhumado se cubre con una hilera de tejas que pueden presentar varias disposiciones: paralelas al cuerpo, perpendiculares a éste o a «dos aguas». En la mayoría de las ocasiones las tejas se encuentran fracturadas debido a que la descomposición de la materia orgánica origina huecos y a que la presión posterior hace que se rompan o se hundan en el terreno.

5.3 Tipo III. Hiladas de piedra

Se documentan una serie de tumbas que delimitan la fosa con una hilada de piedras; destaca el hecho de que es una tipología asociada a los enterramientos infantiles.

5.4 Tipo IV. Estructura de ladrillo

Esta tipología está muy representada y consiste en la edificación de muretes de ladrillo que delimitan el enterramiento (Fig. 5). Solo en unas pocas se conserva una cubierta de lajas de piedra. Es posible que la mayoría dispusieran de ellas, pero, como se ha mencionado en varias ocasiones, la reutilización de materiales fue una constante desde los primeros momentos de la edificación de viviendas a partir del siglo XVI d. C, como así lo corroboran las fuentes documentales y arqueológicas. En el perfil norte se puede observar una tumba que presenta hiladas laterales de ladrillo y una losa hincada de cabecera. En otras ocasiones la estructura de ladrillo se configura colocando estos hincados en posición vertical. Hay que destacar una tumba que presenta una cabecera en forma de arco de herradura.

Hay que resaltar en algunas sepulturas la aparición de clavos que se pueden asociar a la existencia de un ataúd, o bien a que a la hora de colocar al fallecido en la tumba se incorporó la tabla de madera con la que fue transportado hasta la necrópolis.

6. ESTUDIO ANTROPOLÓGICO Las distintas intervenciones arqueológicas llevadas a cabo en el ámbito de la necrópolis de *Saad Ben Malik*, han proporcionado una significativa muestra de restos óseos, sobre los que se han realizado algunos estudios antropológicos⁴³.

⁴³ ESPINAR MORENO, M. COZAR VALERO, P. LÓPEZ MORCILLO, M^a. A: «Estudio de los marcadores de consecuencia de estrés medioambiental y de patologías halladas en la necrópolis de *Sahl Ben Malik* en la excavación arqueológica de urgencia



Figura 5. Detalle de una sepultura delimitada con una estructura de ladrillo.

en la C/ Agua de Cartuja nº 8 de Granada», *Revista Bibataubin* 2, (2001), pp. 50-62; GÁMEZ, M. D. BOTELLA LÓPEZ, M. GÓMEZ A., JIMÉNEZ, S: «Nuevos enterramientos en el cementerio musulmán de Sahl ben Malik (Granada)». En Assumpció Malgosa, Ramón M. Nogués, María Pilar Aluja (coord.). *Antropología y biodiversidad* Vol. 1, 2002, pp. 210-219; RODRÍGUEZ GARCÍA, Inmaculada *et al.* 2004. *op. cit.*

En la excavación arqueológica realizada en el número 8 de la misma calle objeto de nuestra intervención, se documentaron una serie de restos óseos cuyo estudio aportó datos acerca de indicadores de actividad física (entesopatías mecánicas y artrosis) e indicadores no específicos de estrés medioambiental y paleopatologías (hipoplasia del esmalte y osteopatía infecciosa). Las entesopatías están causadas por esfuerzos musculares continuos y las artrosis por sobrecarga mecánica en las articulaciones y envejecimiento. Las relacionadas con el esmalte se relacionan con el grosor de éste y las infecciones se presentan en forma de periostitis. De los 27 individuos exhumados en esta excavación, 11 presentaban las patologías descritas, 9 las que corresponden al primer grupo y 5 las del segundo. Los casos de entesopatía se manifiestan en los miembros superiores e inferiores, y la artrosis aparece a nivel de las articulaciones de la espalda, los antebrazos y las piernas. La hipoplasia del esmalte y las periostitis son más frecuentes en muestras de individuos masculinos; la primera solo se pudo documentar en individuos adultos al no disponer de muestras de infantiles ni juveniles⁴⁴.

En el número 12 de la calle Hornillo de Cartuja igualmente se excavaron una serie de enterramientos y se realizó un estudio antropológico de los restos óseos. De los 27 individuos analizados, 9 eran de sexo femenino, 14 masculinos y 5 individuos de los que no se pudo determinar su sexo. En aquellos casos en los que se pudo determinar la estatura se estimaron medidas que oscilaban entre 1.52 y 1.72 m. Se observa una alta proporción de caries y piezas perdidas en vida junto con indicadores de estrés no específicos sobre todo de hipoplasia del esmalte. Unas patologías que se observaron en el análisis de las muestras óseas fueron la enfermedad de Paget que se relaciona con un crecimiento anormal del hueso debilitándolo, carcinoma de próstata y osteomielitis crónica⁴⁵.

El estudio del material óseo humano de la intervención arqueológica que nos atañe se desarrolló en dos etapas de análisis e interpretación: trabajo de campo y posterior análisis de laboratorio. A su vez, la intervención activa de los antropólogos en la extracción del material permitió obtener una serie de datos importantes (la toma de medidas de algunos huesos en estado fragmentario así como el análisis *in situ* de los

⁴⁴ ESPINAR MORENO, M. *et al.* 2001. *op. cit.*

⁴⁵ GÁMEZ, M. D. *et al.* 2002. *op. cit.*

huesos) para la determinación de los perfiles osteológicos de las personas inhumadas.

Se documentaron un total de 40 individuos. El estado general de conservación de los esqueletos varía dependiendo de su ubicación espacial dentro del yacimiento. Por eso encontramos individuos representados por casi la totalidad de los huesos y en buen estado de conservación, junto a individuos solamente representados por pocos huesos y en estado fragmentario.

Para la determinación del sexo se siguieron los métodos macroscópicos reconocidos por la comunidad antropológica europea⁴⁶. En algunos casos, debido al estado de conservación del material, se han usado fórmulas de medidas discriminantes⁴⁷. Para los rangos de edad se toman las categorías propuestas por Knussmann⁴⁸: Infantil I (0-6 años); Infantil II (7-12 años); juvenil (13-20 años); adulto (21-40 años); maduro (41-60 años).

El perfil osteológico general es de 40 individuos, en el que se han documentado los siguientes grupos etarios: 9 individuos infantil I, 2 individuos infantil II, 21 individuos adultos (6 varones, 7 mujeres y 8 alofisos) y 8 individuos maduros (3 varones y 5 mujeres). No se han documentado individuos juveniles y seniles.

Se puede reconocer, entre los mejor conservados los siguientes individuos (probablemente enterramientos primarios) que corresponden a las tumbas sigladas como EF4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 22. La mayoría de estos enterramientos se ha realizado en medio cerrado (fosa o estructura en ladrillos, losas etc.) con los cadáveres en conexión anatómica en decúbito lateral y dos en decúbito prono, todos con el cráneo orientado hacia sureste.

⁴⁶ FEREMBACH, D. SCHWIDETZKY, I. STLOUKAL, M: «Recommandations pour déterminer l'âge et le sexe sur le squelette», *Bulletins et Mémoires de la Société d'Anthropologie de Paris* 6 (XIII) (1979), pp. 7-45.

⁴⁷ ALEMÁN, Inmaculada. BOTELLA, Miguel. RUÍZ, Luis: «Determinación del sexo en el esqueleto postcranial: estudio de una población mediterránea actual», *Archivo español de Morfología* 2(2), (1997), pp. 69-84.

⁴⁸ KNUSSMANN, R: *Anthropologie*, I. Gustav Fisher ed. Stuttgart y Nueva York, 1988.

Para caracterizar la población se realizó el estudio métrico⁴⁹ con el objetivo de tener una idea aproximada de varios de los índices corporales y otras variables antropométricas como la estatura⁵⁰. Debido al grado de fragmentación solo se pudo tomar medidas en 17 individuos. La estatura fue posible estimarla en 9 individuos (5 varones y 4 mujeres). La media de estatura en varones es de 163,28 cm, con 6,31 de desviación estándar, mientras que en mujeres es de 157,95 cm, con 7,64 de desviación estándar. No se han podido tomar medidas de cráneo debido al estado de conservación y el alto grado de fragmentación del material (la restauración del material fue imposible).

En el estudio paleopatológico se observó patología maxilo-dentaria (enfermedad periodontal, caries, pérdidas de piezas dentales en vida y sarro)⁵¹, patologías degenerativas e infecciosas en varias articulaciones de los huesos largos⁵² y también se han valorado las modificaciones en las entesas (zonas de inserción muscular) para comprender el desgaste físico al cual estaban sometidos estos individuos⁵³.

⁴⁹ MARTIN, R. SALLER, K: Lehrbuch der Anthropologie, Gustav Fischer ed., Stuttgart, 1959.

⁵⁰ MENDONÇA, M.C: «Estimation of height from the length of long bones in a Portuguese adult population», *American Journal of Physical Anthropology* 112 (2000), pp. 39-48; SJØVOLD, T: «Estimation of stature from long bones utilizing the line of organic correlation», *Journal of Human Evolution* 5 (1990), pp. 431-447.

⁵¹ HILLSON, S.: Teeth. Second edition. Cambridge University Press, 2005.

⁵² ORTNER, D: Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. San Diego, 2003; ROBERTS, C. MANCHESTER, K: The Archaeology of disease. Third Edition. Cornell University Press, Ithaca, New York, 2007; WALDRON, T: Palaeopathology. Cambridge University Press, New York, 2009.

⁵³ JURMAIN, R: Stories from the skeleton. Behavioral Reconstruction in Human Osteology. Amsterdam. Gordon and Breach Publishers, 2003; VILLOTTE, S: «Connaissances médicales actuelles, cotation des enthésopathies: nouvelle méthode», *Bulletins et Mémoires de la Société d'Anthropologie de Paris* 18 (2006), pp. 65-85.



Figura 6. Arriba: mujer madura: desgaste dental y mal posición de la pieza dentaria 43 (canino derecho). Abajo: varón adulto: inserción del ligamento costo clavicular en la clavícula derecha.

La patología oral es la enfermedad con mayor representación en los restos estudiados. La presencia de enfermedad periodontal, la caries, el sarro y desgaste dental (Fig. 6, arriba) quizás se deban a la escasa higiene dental tanto en varones como en mujeres (en 3 varones adultos y 2 mujeres adultas). Las patologías degenerativas como la osteoartrosis a nivel de la columna vertebral y de las articulaciones, así como las enfermedades de tipo infeccioso, están poco presentes en la muestra. Esto se puede relacionar al hecho que la mayoría de los individuos están

representados por personas jóvenes o adultas (entre 20 y 40 años) y la artrosis se desarrolla mayoritariamente después los 40⁵⁴.

En el análisis de las modificaciones en las entesas⁵⁵ se denota un desarrollo muscular mediano con frecuencias más alta en los varones y en particular a nivel de los hombros y brazos (Fig. 6, abajo). Esto nos sugiere que, sobre todo los varones, estaban sometidos a una fuerte presión de carga y desgaste mecánico en sus brazos y su espalda.

A tenor de los resultados, y comparándolos con los obtenidos en los estudios realizados sobre muestras de otros sectores de la necrópolis, se pone de manifiesto que las patologías más recurrentes observadas están relacionados con alteraciones en la masa ósea debido a condiciones de trabajo mecánico intenso. A su vez, son frecuentes las relacionadas con las piezas dentales, debido a episodios de mala nutrición y escasa higiene oral.

7. ANALISIS DE DATACIÓN ABSOLUTA

Se ha llevado a cabo un análisis de datación por C¹⁴ sobre distintas muestras de restos óseos de algunos de los enterramientos documentados⁵⁶. A la hora de seleccionar las muestras para llevar a cabo estos análisis se ha atendido a los siguientes criterios. Por un lado, se han seleccionado muestras representativas de cada una de las distintas fases de enterramiento definidas a través de criterios estratigráficos. De igual forma, la selección de las muestras ha atendido a la tipología de estructura funeraria (fosa simple o estructura de ladrillo). Debido al método de laboratorio usado para la realización de la prueba de datación (fabricación de benceno a partir del colágeno extraído de los huesos humanos) ha sido igualmente necesario aportar una cantidad determinada de muestra, por lo que se ha recurrido a enterramientos que presentaran buena conservación y cantidad suficiente de restos óseos. Los restos

⁵⁴ WEISS, E. JURMAIN, R: «Osteoarthritis revisited: a contemporary review of aetiology», *International Journal of Osteoarchaeology* 17 (2007), pp. 437-450.

⁵⁵ LAFFRANCHI, Zita. MARTÍN-FLÓREZ, Juan Sebastián. HARISI, Drosia. JIMÉNEZ-BROBEIL, Sylvia: «Aproximación al estilo de vida en el Reino de Granada desde la Antropología Física: la ciudad y el campo», *EPPCM* 18, pp. 659-684.

⁵⁶ Los análisis se han realizado en el Laboratorio de Datación por C¹⁴ del Centro de Instrumentación Científica de la Universidad de Granada.

óseos seleccionados para los análisis de datación absoluta corresponden a las estructuras funerarias EF5, EF13, EF18, EF20.

Los resultados obtenidos se muestran en la siguiente tabla:

Código del laboratorio	Estructura Funeraria	Fecha BP	Datación calibrada cal AD (68%)	Datación calibrada cal AD (95%)
UGRA 706	EF13	520 ± 80	1305- 1355 (0.358)* 1363- 1365 (0.016) 1386- 1450 (0.625)	1289- 1519 (0.971) 1594- 1622 (0.029)
UGRA 709	EF5	620 ± 90	1297- 1401 (1.000)	1224- 1231 (0.006) 1238- 1445 (0.994)
UGRA 707	EF20	810 ± 80	1072- 1078 (0.022) 1131- 1136 (0.021) 1158- 1286 (0.957)	1030- 1300 (0.996) 1373- 1377 (0.004)
UGRA 708	EF18	830 ± 80	1068- 1082 (0.070) 1124- 1137 (0.060) 1157- 1279 (0.870)	1031- 1292 (1.000)

* Relative área under probability distribution (Stuiver, M., Reimer, P.J., Bard, E., Beck, J.W., Burr, G.S., Hughen, K.A., Kromer, B., McCormac, F.G., v.d. Plicht, J., and Spurk, M.: Radiocarbon 40 (1988), pp. 1041-1083.

8. CONCLUSIONES

Las fuentes históricas y arqueológicas, así como la documentación cartográfica que se conserva desde Época Moderna, ponen de manifiesto que el desarrollo urbanístico de la zona, que se produce a partir del siglo XVI d. C., no presenta grandes transformaciones en su trama urbana hasta la actualidad. La parte trasera del solar, como lo evidencian las estructuras documentadas, parece haber mantenido una función como patio a lo largo de época moderna y contemporánea. Bajo estos niveles, y asociadas a una estratigrafía de gravas de diversa granulometría (Fig. 7), se localizan una serie de estructuras funerarias, que cumplen el rito de inhumación musulmán, pues en todos los casos se respeta

la fórmula de inhumación decúbito lateral, salvo dos excepciones decúbito prono, las extremidades estiradas o ligeramente flexionadas y los brazos descansando sobre la región pélvica o ligeramente separados del cuerpo. En cuanto a la orientación, todos los individuos se encuentran orientados hacia el sureste. Los enterramientos se disponen en tres niveles que presentan una tipología entre las que destaca la inhumación en fosa simple o con estructura de ladrillo. A su vez, se documentan losas de piedra que cubren la tumba, en su mayoría realizadas en pizarra o arenisca y reutilizadas en muchas ocasiones en estructuras posteriores como material de construcción. También destaca la aparición de clavos en algunas sepulturas, lo que indica la existencia de ataúdes o restos del tablón usado para el traslado del fallecido hasta la necrópolis.

Si comparamos esta tipología con la documentada en las distintas intervenciones realizadas en el ámbito de la necrópolis de *Saad Ben Malik* observamos que los tipos de sepulturas localizados en el solar de Calle Agua de Cartuja están ampliamente representados en las demás zonas estudiadas. Por su singularidad, respecto al conjunto, señalamos una sepultura que presenta en su cabecera un arco de herradura en mal estado de conservación debido a la afección de una canalización moderna, con una morfología similar a algunas tumbas documentadas en las excavaciones en la zona de la Avda. Constitución y Triunfo.

Figura 7. Unidades estratigráficas definidas en la intervención arqueológica.

Respecto a la cronología de los enterramientos, las dataciones realizadas mediante C^{14} han aportado fechas que oscilan entre los siglos XII d. C. y XV d. C. Las intervenciones arqueológicas realizadas en el ámbito del solar objeto de esta intervención han establecido una cronología para los enterramientos documentados en ellas en torno a los siglos XIII-XV d. C. de acuerdo con la clasificación del material cerámico documentado.

El estudio antropológico de los restos óseos ha puesto de manifiesto que la patología oral es la enfermedad con mayor representación en los restos estudiados (enfermedad periodontal, caries, sarro y desgaste dental) junto con patologías degenerativas como la osteoartritis de la columna vertebral y de las articulaciones, mientras que las enfermedades de tipo infeccioso están poco presentes en la muestra. La mayoría de los individuos están representados por personas con edades comprendidas entre los 20 y 40 años, aunque también aparecen individuos infantiles. Comparando los resultados obtenidos con otros estudios realizados sobre muestras de otros sectores de la necrópolis, se pone de manifiesto que las patologías más recurrentes observadas están relacionadas con alteraciones en la masa ósea debido a condiciones de trabajo mecánico intenso. A su vez, son frecuentes las relacionadas con las piezas dentales, debido a episodios de mala nutrición e higiene.

Debido a que los procesos geológicos que han configurado esta zona a lo largo del tiempo están relacionados con episodios de riadas y escurrientías, puede darse la circunstancia de que bajo los primeros niveles de enterramiento encontremos una serie de estratos de gravas y arcillas que no presenten materiales cerámicos y que estén sobre niveles de ocupación antrópica anteriores. Por este motivo se decidió prolongar la cota de la excavación una vez documentado el primer nivel de enterramientos en esta área. El resultado fue la documentación de una serie de niveles con cerámica iberromana y prehistórica. En concreto se ha documentado la presencia de tres niveles de enterramientos medievales, separados por diferentes fases de riadas. Bajo estos niveles geoarqueológicos se encuentra otro con cantos de cerámica ibérico-romana rodada y otro más profundo con incluso cerámica prehistórica (Edad del Bronce Final). En todo caso, no se ha documentado ninguna estructura constructiva asociada a estos materiales cerámicos más antiguos. Hay que resaltar el hecho de la poca extensión de los sondeos realizados, debido a las dimensiones del solar.

AGRADECIMIENTOS

Parte de los resultados de la investigación aquí presentados constituyen una contribución del *Proyecto CGL2009-09249* y del grupo *RNM-208* del Departamento de Estratigrafía y Paleontología de la Universidad de Granada.

LA CONSTRUCCIÓN DEL CASTILLO CRISTIANO DE ALMERÍA [1490-1502]*

The construction of the christian castle of Almería (1490-1502)

Diego GARZÓN OSUNA**

RESUMEN: Tras la capitulación de Almería en la Guerra de Granada [1489], las tropas castellanas comprobaron el gran deterioro que ofrecía la Alcazaba, principal defensa de la plaza, a causa del terremoto registrado en la ciudad en 1487.

En consecuencia se ordenó la construcción de un nuevo castillo para garantizar la defensa de la nueva frontera del estado.

Este artículo desvela las claves constructivas, tipológicas y financieras de esta obra, ofreciendo en la última parte el testimonio del veedor *Jorge de Molina* [1500], que esclarece la volumetría original y el desarrollo de la obra.

* Fecha de recepción del artículo: 10-5-2019. Comunicación de evaluación al autor: 18-6-2019. Fecha de la publicación: 9-2019.

** Doctor Arquitecto por la Universidad de Granada dgo.arquitecto@gmail.com. Arquitecto desde 2001. Ha cursado en 2005 y 2009 dos máster para ampliar sus conocimientos en Planeamiento Urbanístico y Jardinería y Paisaje. Aunque su vocación está en el campo del patrimonio. Desde 1996 colabora con el arquitecto Pedro Salmerón Escobar en numerosos trabajos y proyectos como el Plan Director de la Alhambra (2007-2008), o restauraciones como las realizadas en Granada sobre los Palacios de Bibataubín (2006), Madraza (2006-2011), Capilla Real o Catedral. En la Alhambra destaca su participación en la Restauración del Sistema Hidráulico (2008-2012) y Pavimentación del Patio de los Leones (2011-2012), así como las rehabilitaciones de la Torre de la Justicia (2011-2016) o el Baño Real de Comares (2010-2016).

Compagina su labor profesional con la de investigador de las obras de fortificación de Almería desde época medieval.

PALABRAS CLAVE: Almería; construcción; Castillo Cristiano; Reyes Católicos; 1490.

ABSTRACT: After the capitulation of Almería in the War of Granada [1489], the castilian troops checked the great deterioration that offered the medieval fortress, main defense of the place, because of the earthquake happened in the city in 1487.

Consequently was ordered the construction of a new castle to ensure the defense of the new country border.

This article reveals the key constructive, typological and financial of this work, offering in the last part the testimony of of inspector *Jorge de Molina* [1500], which clarifies the original volume of the building and the development of the work.

KEYWORDS: Almeria; construction; Christian Castle; Catholic Kings; 1490.

A retaguardia de la ciudad, sobre un risco dominando el paisaje desde la bahía de Almería hasta el cabo de Gata, los Reyes Católicos heredaron la decadente fortaleza de la Alcazaba; instalación que destilaba la historia medieval constructiva del lugar, su defensa y gobierno.

Para comprender su evolución edilicia y los motivos que fomentaron su remplazo parcial por un castillo en sillería, a continuación se describen las claves principales de su deriva histórica ofreciendo detalles precisos sobre su traza, técnica constructiva o financiación.

LOS ORÍGENES DE ALMERÍA (*AL-MARIYYA*) Y SU FORTALEZA

Aunque el fondeadero de Almería ya era conocido en época romana como *Portus Magnus* por sus cualidades para el abrigo de navíos, el desarrollo urbano del solar no se produjo hasta época emiral [s. IX], momento en el que se constituye como pedanía marítima de la vecina *Bayyana* -actual Pechina-.

Corresponde a esta etapa la elevación de una torre de vigilancia costera¹ -quizás emplazada sobre el cerro de la Alcazaba junto a otras potentes construcciones-. Instalación que dará nombre al lugar como *Mariyyat al-Bayyana* [La atalaya de Bayyana].

Es precisamente su valor geoestratégico en el control fronterizo de *al-Andalus* el motivo por el que el califa *Abd al-Rahman III* transformó el citado enclave en una ciudad fortificada², adoptando desde entonces y hasta la llegada de los Reyes Católicos el nombre de *Madinat al-Mariyya* [La ciudad de la Atalaya].

Junto a la construcción de un cinturón defensivo de murallas se establecieron equipamientos civiles, religiosos y militares afines al nuevo rango administrativo, sobresaliendo entre ellos una Alcazaba para la protección del lugar; obra que exigió la demolición de las defensas emirales que ocupaban el cerro hasta el momento.

Desde entonces la fortaleza adaptará sus espacios renovando las defensas al gusto de sus moradores y de las nuevas técnicas de guerra.

La época taifa de autogobierno de la ciudad [s. XI] aportó las condiciones para el progreso económico y urbano; indicadores que ofrecieron su máxima expresión durante la posterior administración almorávide. La clave de este crecimiento estuvo en el valor del puerto almeriense como punto preferente de distribución de mercancías en las rutas panislámicas del Mediterráneo. Sin embargo esta opulencia desencadenó el recelo de los reinos cristianos, motivo por el que fue ocupada entre 1147 y 1157 por una alianza militar patrocinada por mercaderes genoveses³.

Debido a este hecho traumático la urbe experimentó un notable retroceso que fue lentamente amortiguado durante los posteriores gobiernos islámicos, afrontando en época nazarí un papel subordinado a la vecina Málaga en el abastecimiento y expansión comercial del Reino de Granada (lámina 1).

¹ Jorge Lirola Delgado, *Almería andalusí y su territorio. Textos geográficos*, Fundación Ibn Tufayl, Almería, 2005, págs. 145-147. Cita del geógrafo árabe *al-Himyari*.

² Leopoldo Torres Balbás, «Almería Islámica», *Al-Ándalus, Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, XXII (1957), págs. 411-453.

³ Diego Garzón Osuna, «Almería 1146. Evolución de la estructura urbana y defensas medievales», *Revista PH*, 88 (2015), págs. 146-165.

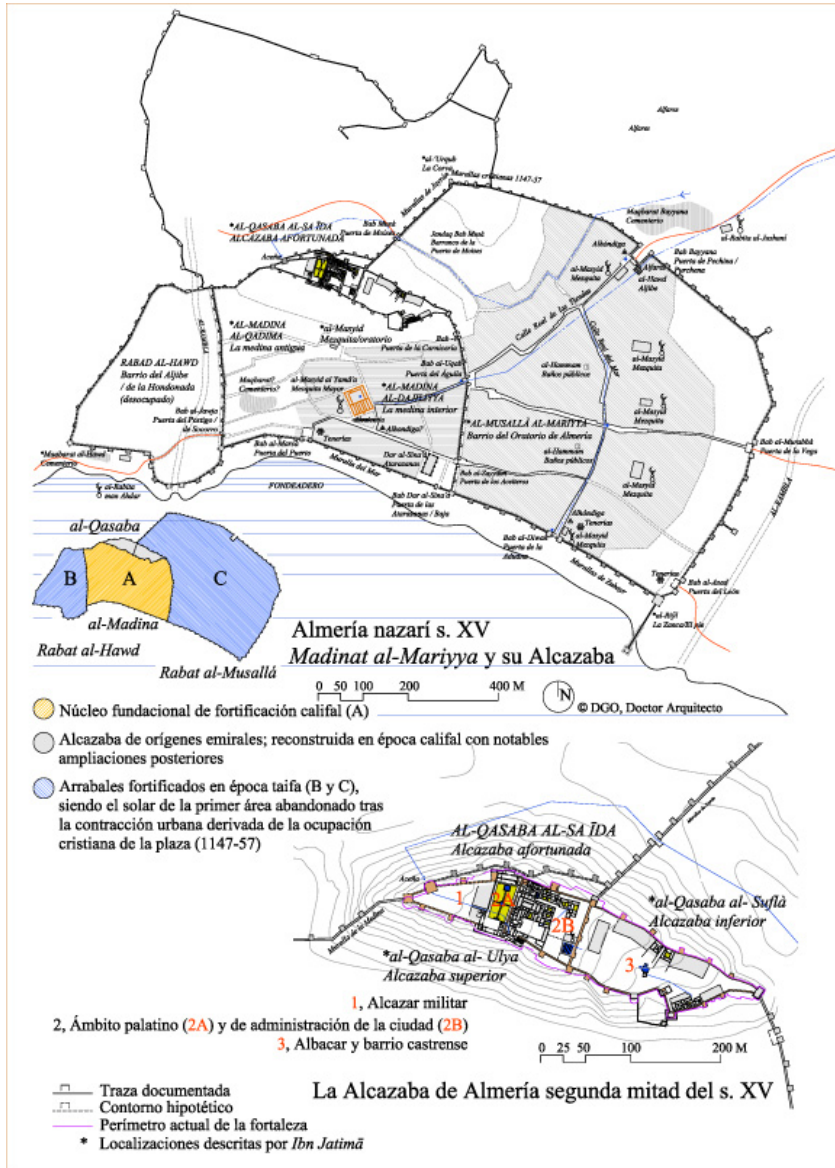


Lámina 1. Almería nazari y su Alcazaba en el siglo XV. © DGO

LA ALCAZABA HEREDADA

La capitulación pactada de Almería [1489] en favor de los RRCC se enmarca en la Guerra de Granada [1482-1492], conflicto que inició su desenlace con la rendición de Málaga en agosto de 1487⁴.

Obtenida esta anexión en favor de Castilla el combate se trasladó hacia la frontera oriental almeriense con la intención de cercar Granada y acelerar el fin de la contienda. Dominios que junto a las ciudades de Guadix y Baza pertenecían a *Abū Abd Allāh Muhammad az-Zaghall* en virtud del reparto del reino de Granada acordado con su sobrino *Boabdil* en 1486.

Pero la táctica cristiana encontró meses más tarde un aliado inesperado al sufrir la ciudad de Almería un devastador terremoto que condicionó su futuro:

«[la catástrofe] *influyó principalmente en el terror, que se apoderó de todos los moros del territorio granadino. El terremoto que en noviembre derribó la torre más fuerte y la mayor parte de las murallas de Almería, y que en nuevas y más terribles sacudidas destruyó cuanto Mahomat Abohardilles [el rey Abū Abd Allāh] había hecho reparar*».⁵

La desolación en que quedó la Alcazaba⁶ y la costosa reconstrucción que precisaba pudieron ser la causa de la inacción de *El Zagal* y sus posteriores propietarios cristianos, quienes una vez ocupada la ciudad respondieron a la invalidez de esta defensa con su reemplazo parcial por un castillo de nueva planta.

En paralelo las rendiciones pactadas de las villas orientales de Vera, Mojácar, Los Vélez y Níjar [1488] en favor de Castilla⁷ mermaron el poder de *El Zagal*, aunque será el asedio de Baza y su capitulación

⁴ Francisco Martínez de la Rosa, *Hernán Pérez del Pulgar, el de las hazañas: Bosquejo Histórico*, Imprenta Tomás Jordán, Madrid, 1834, pág. 115.

⁵ Alonso Fernández de Palencia, *Guerra de Granada*, Linkgua Red, Barcelona, reedición 2012, pág. 212.

⁶ Manuel Espinar Moreno, «Los estudios de sismicidad histórica en Andalucía: los terremotos históricos de la provincia de Almería», en Antonio M. Posadas Chinchilla y Francisco Vidal Sánchez (coord.), *El estudio de los terremotos en Almería*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 1994, págs. 115-180.

⁷ Cristina Segura Graiño (ed.), *El Libro de Repartimiento de Almería*, Universidad Complutense, Madrid 1982, pág. 595-617.

en diciembre de 1489 el hecho que precipitó la entrega definitiva de sus dominios incluyendo a la indefensa Almería:

*«e luego el Rey Moro [...] le entregó todas las fuerzas é puertas de la cibdad de Almería al Rey é á la Reyna, y [estos] encomendaron la guarda é capitania della al Comendador Mayor de León [Gutierre de Cárdenas]».*⁸

La entrada⁹ en cortejo de las tropas cristianas en Almería finalizó en la Alcazaba como gesto simbólico y contractual del traspaso del poder civil y militar (lámina 2). Allí *Gutierre de Cárdenas* enarboló los estandartes de los nuevos rectores en la torre más alta que aún permanecía en pie.

Después de comprobar el lamentable estado de ruina que presentaba la fortaleza tras el terremoto [1487], «*los Reyes encargaron a [su secretario] Hernando de Zafra la inmediata construcción de un castillo, el del tercer recinto, para que la población no siguiera desamparada*».¹⁰



Lámina 2. Fachada norte de la Alcazaba de Almería y las murallas de *Jayrán* desde el cerro de San Cristóbal. © DGO.

Con la edificación de este equipamiento artillero y la reparación de las cercas de la ciudad -igualmente desmochadas-, se procuró asegurar la plaza frente a las incursiones de enemigos y piratas, en su mayoría, oriundos de *al-Andalus* o vinculados a ella comercialmente:

⁸ Fernando del Pulgar, *Chronica de los muy altos y esclarecidos reyes catholicos don Fernando y doña Ysabel de gloriosa memoria*, Casa de Sebastián Martínez, Valladolid, 1565, pág. 304.

⁹ El día 22

¹⁰ José A. Tapia Garrido, *Historia General de Almería y su Provincia. Tomo IV. Almería Musulmana II [1172-1492]*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Almería, 1991, pág. 473.

«Después de la conquista de Granada por los Reyes Católicos ha sido siempre esta costa perseguida de los corsarios, primero por la facilidad que les proporciona el conocimiento del país y lo indefenso de él y después por la utilidad que encontraban en las crecidas sumas que les producía el rescate de multitud de cautivos que apresaban.

*Para precaver este daño se establecieron las torres y se construyeron castillos, las primeras para que como vivas centinelas advirtiesen de cualquier novedad con señales y los segundos para el resguardo de aquellos sitios a que llamaba la atención la codicia de los enemigos».*¹¹

En consecuencia se aplicaba en Almería el blindaje de fronteras iniciado tiempo atrás en los principales núcleos y puertos a medida que la conquista los anexionaba; tal fue el caso de Gibraltar, Marbella, Fuengirola, Málaga, Vélez, Almuñécar o Salobreña.

La fortificación del litoral se materializó con la construcción o reutilización de torres, castillos y estancias, otrora hispanomusulmanas, diseminadas cada dos o tres leguas¹² hasta generar una estrecha red de vigilancia costera.

Los enclaves de nueva factura o que requerían de obras eran elegidos por su valor militar pero también por estrategia constructiva, ya que debían disponer de agua dulce en las proximidades para las mezclas, roca para extraer sillares y árido de machaqueo, y madera para el ensamble de cimbras y la calcinación de roca con las que elaborar cales aéreas; aglomerante esencial en la producción de morteros de agarre y hormigones.

Aunque las obras se ejecutaron con premura la ordenación militar integral de los enclaves se articuló años después gracias a la Instrucción para la defensa de la costa occidental del Reino de Granada¹³ de

¹¹ Archivo General de Simancas [AGS], Secretaría de Guerra, Legajo 3687. *Informe de Antonio María Bucarelli y Ursúa, sobre la defensa y resguardo de las costas del Reino de Granada*. 15 de febrero de 1762.

¹² 1 legua castellana = 4,19 km.

¹³ Alfonso Gámir Sandoval, *Las fardas para la costa granadina (Siglo XVI)*, Universidad de Granada, Granada, 1958, págs. 293-314.

13 de septiembre de 1497; completada en 1501 con la Real Provisión que incluía la guarda y defensa del litoral oriental.

LA TRAZA DEL NUEVO CASTILLO: DE LA FORTIFICACIÓN MEDIEVAL A LA POLIORCÉTICA CASTELLANA

Cuando llegaron las tropas castellanas a Almería, la Alcazaba mantenía sustancialmente la distribución original de recintos o retiradas implantada en época califal [siglo X], conservando su materialización en tapial. Sistema constructivo ágil y económico basado en la ejecución de muros de tierra compactada en tongadas y aglomerada con cal aérea. La erección de estas estructuras lineales se realizaba por medio de encofrados de madera, confiando al progresivo fraguado de los niveles inferiores la elevación del conjunto.

Estas murallas concebidas para ofrecer resistencia a las técnicas de asedio medieval, resultaban sin embargo vulnerables al poder destructor de la pólvora en la guerra moderna. En consecuencia, ante el reto de adaptar este viejo bastión a las necesidades del momento, la administración castellana optó por la sustitución integral del sector occidental –el más inexpugnable– despreciando una actuación extensiva.

Aunque la fortaleza no participó en hechos de armas durante la Guerra de Granada [1481-1492] la experiencia de esta contienda dictaba que numerosas defensas medievales similares habían sucumbido con facilidad al fuego cristiano. Estas prácticas -como ya ocurriera en la Guerra de Sucesión Castellana [1475-79]- sirvieron a los ingenieros militares de la corona -actuando como oficiales o zapadores- para ensayar técnicas eficaces de apertura de brechas, asalto de adarves o ejecución de minas de zapa¹⁴. Ensayos reales sobre los que posteriormente se

¹⁴ Juan Carrillo de Albornoz y Galbeño, «La fortificación abaluartada de la frontera», *Boletín de Información*, 299 (2007), págs. 7-36.

desarrollaron modelos constructivos y estructurales que aportaron mayor resistencia y eficacia a los fuertes.

Destilando todo este conocimiento se dio traza al nuevo castillo almeriense en una etapa de transición entre la evolución de los modelos diseñados por los maestros de la Escuela de Valladolid¹⁵ y la moderna arquitectura militar renacentista que se desarrollaba en Italia; capaz de soportar los efectos destructivos de las minas de pólvora.

El desconocimiento sobre el autor de este castillo puede deberse a que su diseño quizás fue adoptado de forma colegiada por los militares de la Capitanía General de Artillería¹⁶, aunque la teoría más verosímil¹⁷ ofrece hasta tres niveles de autoría respondiendo a la jerarquía militar: una inicial fruto de la formulación de un programa general de necesidades -probablemente definido por el alcaide *Gutierre de Cárdenas* o el propio rey *Fernando*-; una segunda a cargo de arquitectos y artilleros prácticos de la citada Capitanía, encargados de dar distribución espacial; y una tercera más ligada a la ejecución de los trabajos y al tallado de piezas de piedra, que recaerá en los maestros reales de obras.

Para comprender la distribución y los recursos estilísticos, constructivos y defensivos presentes en Almería a continuación se exponen aquellos castillos pretéritos cuyos rasgos guardan similitud o suponen referentes tipológicos en la evolución constructiva de la poliorcética castellana durante el siglo XV.

El antecesor de estos fuertes artilleros -el castillo castellano- ofrece las claves básicas para comprender la defensa de un en-

¹⁵ Fernando Cobos Guerra y José J. de Castro Fernández, *Castilla y León. Castillos y Fortalezas*, Edilesa, León, 1998, pág. 9.

¹⁶ Fernando Cobos Guerra y José J. de Castro Fernández «*Artillería y poliorcética castellana en la estrategia de Fernando el Católico contra Francia*», *Gladius*, 20 (2000), págs. 251-268.

¹⁷ Pablo García Mira, *Estudio Histórico del fondo documental recopilado por el Conjunto Monumental La Alcazaba* (Doc. inédito), Conjunto Monumental de la Alcazaba, Almería, 2009, págs. 38-39.

clave al ceñir su distribución a un recinto de geometría regular delimitado y protegido por una muralla capaz, ejecutada en sillaría y salpicada de cubos de flaqueo, dentro de la cual se elevaba una torre del Homenaje de grandes proporciones; centinela del paisaje circundante. En el vacío interior resultante -denominado Patio de Armas- la guarnición militar se ejercitaba. En este mismo espacio se erigían los cuarteles de la tropa y los almacenes de pertrechos. Arquitecturas efímeras que se adosaban al interior de las cortinas. Corresponden a esta primera etapa edilicia los modestos castillos de Miranda de Castañar [1450-1453], Fuensaldaña [1452] y Torrelobatón [1455-1473].

Una evolución de estos modelos se registra en Peñafiel (Valladolid). Castillo sectorizado y adaptado al perfil del cerro, defendiendo sus extremos con torres salientes —o espolones— allí donde convergen sus murallas. Este recurso poliorcético junto a otros detalles estilísticos y constructivos singulares es también reconocible en las murallas de la localidad francesa de Aigues-Mortes y en el castillo almeriense. Esta coincidencia se debe, en opinión del historiador *Edward Cooper*, a la figura de *Fernán Gómez de Marañón*. Arquitecto presente en las obras de Peñafiel entre 1456 y 1466 que hizo lo propio en Almería entre 1499 y 1502, y que de alguna manera conocía las defensas del enclave francés, quizás por la vinculación de su benefactor -*Pedro de Girón*- con la corte de *Luis XI* (lámina 3).



Lámina. 3. A la izquierda: Vista interior de la muralla de *Aigues-Mortes*, Oficina de Turismo de Aigues-Mortes, Sign. AM remparts 167 -*Tour des Bourguignons*-. En el centro: Castillo de Peñafiel, saliente y patio norte (centro), Wikimedia Commons, repositorio libre. A la derecha: Torre de la Pólvora o del Espolón del Castillo Cristiano de Almería, vista desde el Patio de Armas (derecha), © DGO.

Otro elemento particular que posee la fábrica almeriense es la barrera artillera. Desdoble de muralla empleado en su frontera oriental para reforzar la defensa de la nueva instalación del resto de recintos medievales de la Alcazaba Vieja; espacios que podían ser ocupados a pie por el enemigo (lámina 4).

La aparición de estas barreras puede atribuirse a la Guerra de Sucesión Castellana [1475-79]; conflicto en el que las fortalezas del centro de la Península se mostraron débiles frente a la artillería portuguesa. Esta experiencia estimuló a los ingenieros de la corte a diseñar nuevas murallas alamboradas¹⁸ y de mayor espesor con las que ofrecer mayor resistencia al fuego invasor, permitiendo además distribuir en su interior puestos artilleros a cubierto desde el pie de cada cubo o tramo de cerca, al adarve.



Lámina 4. Vista aérea del Castillo Cristiano en la actualidad,
© Conjunto Monumental Alcazaba de Almería.

¹⁸ Ataluzadas

Premonitorio de este momento edilicio [1470] será el Castillo de Portillo, donde se ensayará la adición de una segunda cortina perimetral de protección del fuerte.

Unos años después el ingeniero real *Alonso de Aragón* construirá en el Castillo de La Mota en Medina del Campo [Valladolid] una modélica segunda barrera [1476-1486] más refinada y eficaz que la de Portillo. Esta innovadora muralla estaba provista de casi 200 bocas de tiro entre troneras y saeteras, hecho que permitía desplegar una eficaz defensa artillera por todo su perímetro.

Otro avance de la poliorcética castellana presente en La Mota es la configuración de un foso precediendo a cada cerca, dotado de un parapeto con el que obstaculizar las posiciones de tiro del invasor e impedir su avance a pie. Recurso parcialmente reconocible en Almería (lámina 5).

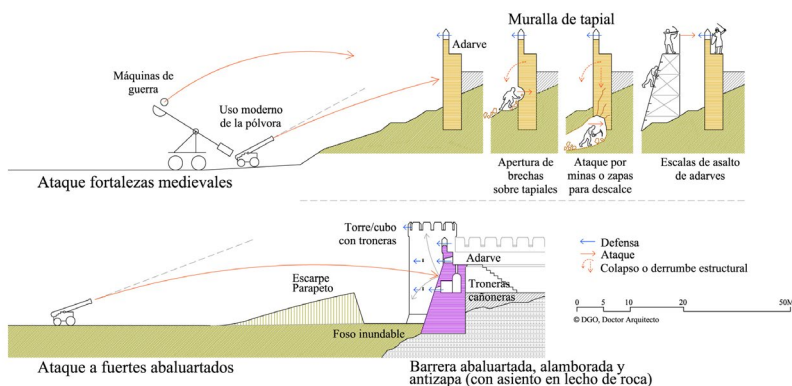


Lámina 5. Evolución constructiva de las defensas: de las murallas medievales de tapial a las barreras artilleras castellanas en sillería; © DGO. (Página anterior)

Recogiendo todas estas modernas claves se erige entre 1473 y 1496 el Castillo de Coca [Segovia] provisto de foso, barrera artillera y cubos en esquina, de métrica semejante a los emplazados en el castillo almeriense (lámina 6).

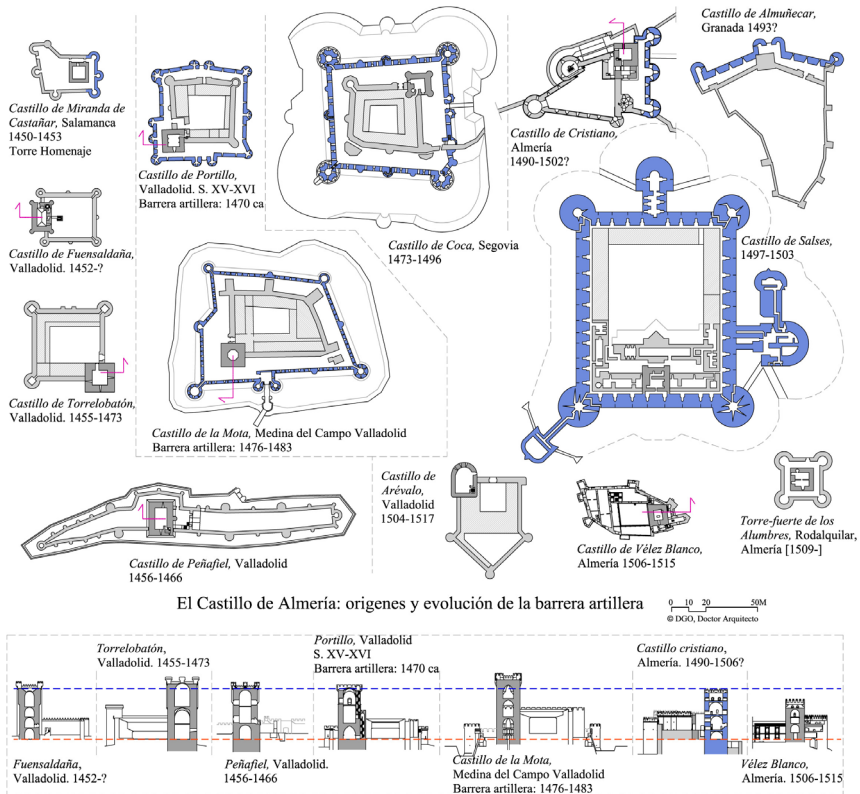


Lámina 6. Inventario de castillos artilleros y torres del Homenaje que guardan relación tipológica con la de Almería, dentro del proceso de evolución de la poliorcética castellana; © DGO

A este periodo también corresponden las obras de refortificación que demandan los nuevos territorios anexionados en la costa del Reino de Granada. Notables serán las actuaciones en Salobreña [1490], Almuñecar y la propia Almería, atribuyéndose la dirección de la primera al Artillero Mayor *Ramiro López*; el cual poco más tarde será el encargado de diseñar y construir la obra más emblemática del momento: el Castillo de Salses en el Rosellón [1497-1503]. Enclave caracterizado por una colosal barrera artillera capaz de soportar los efectos destructivos de la pólvora francesa, de reconocido alcance y penetración.

Por último destacar otras construcciones coetáneas con Almería como la fortaleza de Arévalo [1504-1517], el castillo de Vélez Blanco [1506-1515] o el Fuerte de los Alumbres en Rodalquilar [1509].

DISTRIBUCIÓN DEL CASTILLO ALMERIENSE

Ocupando el extremo occidental del cerro de la Alcazaba, allí donde debió permanecer el Alcázar hasta el terremoto de 1487, se levantó el Castillo Cristiano ordenando su recinto militar con un patio protegido por un perímetro de murallas en cuyos vértices exteriores se erigieron cubos o torres de flanqueo.

En el centro funcional del espacio figura la Torre del Home-naje, último reducto en caso de incursión enemiga y charnela entre el ámbito de ingreso previo desde la Alcazaba Vieja - defendido por una barrera artillera- y el Patio de Armas (lámina 7). Su naturaleza de último recurso se traslada a la falta de traba de la estructura con el resto de elementos, solución clave para evitar que la caída de uno la arrastrase.

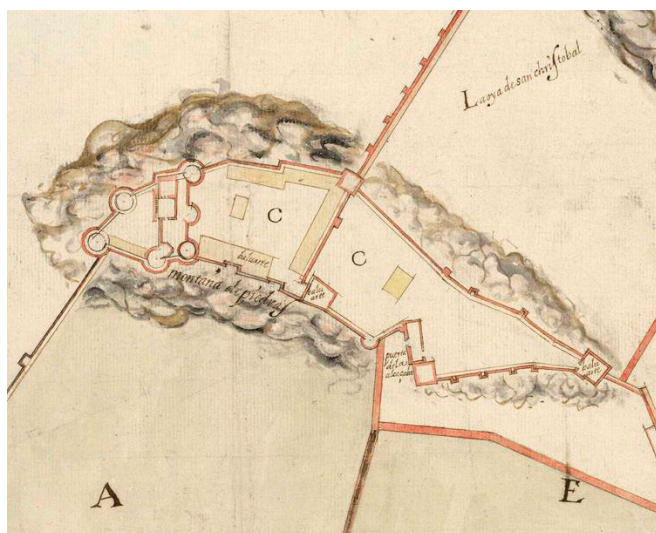


Lámina 7. Implantación del Castillo en el extremo oeste de la Alcazaba medieval. 1621, *Plano de la Ciudad de Almería*, dibujado por Juan de Oviedo. AGS, Sign. MPD, 29, 022.

La materialización del fuerte en la cima del risco dibuja una traza triangular definida por tres tramos de muralla. Hacia el este la barrera artillera, y a norte y sur dos lienzos de gran altura - que convergen en una torre del Saliente o Espolón. Punto que enlaza con el cinturón defensivo de la ciudad.

El castillo se ejecutó con una técnica constructiva mixta basada en grandes muros de hormigón de cal grasa forrados con sillería de piedra autóctona, cuya estereotomía confirma unas dimensiones regulares de 30x30x70cms. Aunque dispuestos en planos verticales, figuran también alamborados en el arranque de aquellas estructuras expuestas al fuego enemigo. Recurso que permitía repeler por deflexión los impactos.

Ocho torres –circulares, ochavadas y cuadradas- salpican el perímetro del complejo ofreciendo variadas funciones además de cubrir amplios ángulos de visión y flanqueo para facilitar la defensa artillera del enclave con sus múltiples ventanas, saeteras y troneras. Además los adarves accesibles mediante escaleras labradas y mesas de madera ofrecían a la tropa pasos cubiertos y asiento para las armas gracias a los pretiles sobre los que se elevaban almenas pareadas, rematadas por un piramidón o capizote, bajo las cuales se habilitaban igualmente posiciones de tiro.

Los cubos de la barrera artillera ofrecían acomodo a las armas de fuego a distancia con las que defender una incursión a pie desde el segundo recinto de la Alcazaba. Superada esta muralla previa, la circulación interior hacia la Torre del Homenaje era vigilada desde la Torre Ochava. Pieza destruida en 1707 por la deflagración accidental del polvorín que albergaba; función añadida a la de atalaya costera y albarrana de la Torre del Homenaje.

Esta última estaba protegida por un puente levadizo que hacía de partidor hacia el Patio de Armas. En ella se daba aposento al Alcaide, y defensa a todo el recinto castrense al dominarlo en altura. Desde su primera planta se accedía al cinturón de adarves que abrigaban al citado patio.

De haberse concluido su fábrica, la torre se presentaría rematada por un último cuerpo en alberca -denominado *alto farsante*, que incluía ocho troneras artilleras (lámina 8). En su base presenta un aljibe de agua que era abastecido desde la cubierta [impluvio]; reservorio indispensable para soportar un asedio.



Lámina 8. Remate de la torre del Homenaje del Castillo de Vélez Blanco, Almería. Alto farsante provisto de troneras de artillería y un paso cubierto superior. Configuración similar a la prevista para el Castillo Cristiano. © DGO.

Dos torres completaban al castillo con ingreso ambas desde el Patio de Armas: la del Espolón y la del Agua. La primera actuaba de centinela de la esquina occidental de la fortaleza, distribuyendo sus fuegos en dos plantas distribuidos por ventanas y troneras de flanqueo, siendo también empleada para dar cobijo a las tahonas u hornos de pan con los que alimentar a la tropa.

La Torre del Agua -incluida en la muralla septentrional entre el Espolón y el Homenaje- encierra en su interior además de troneras el espacio vital necesario para una noria de agua accionada por bestias, aprovechando una perforación conocida desde época califal¹⁹.

1490. EL INICIO DE LAS OBRAS

Tras la capitulación de Almería la corona puso especial empeño en el abastecimiento de alimentos a la población con el envío de barcos cargados de cereal. Para la recepción y venta de estos sustentos los RRCC confiaron en *Pedro Pascual*; funcionario que desarrolló tareas similares durante el aprovisionamiento de Murcia y Vera en 1488. Él fue el responsable de la distribución de víveres en Almería y Tabernas entre 1489 y 1494, siendo los receptores las guarniciones castellanas -como parte de su salario-, los mudéjares, y los nuevos colonos cristianos que comenzaban a habitar este territorio. Lo singular de este hecho es que la venta del grano estaba gravada con un impuesto destinado a la refortificación de la plaza; así con los cuatro reales por fanega de trigo y dos por la de cebada no sólo se atendían los gastos derivados del transporte marítimo sino que se contribuía significativamente a financiar las obras.

Las cuentas de gastos e ingresos de *Pedro Pascual* confirman que la reparación de las defensas de Almería se inició de inme-

¹⁹ Antiguo emplazamiento de la Torre del Pozo [*Bury al-Bi'r*] del Alcázar medieval.

diato [finales de 1489]; prueba de ello es el abastecimiento de pan para «*los peones que andaban en las obras de la ciudad*». ²⁰

De un balance similar conocido como las cuentas de *Diego de Tordesillas*, se deduce que en el año 1490 el presupuesto para mantener la guarnición militar en la Alcazaba y sostener económicamente las primeras construcciones ascendía a 1.400.000 maravedís, puntualizando que: «[...] *pagaste más de ochenta e syete maderos de alarze que se entregaron a [el veedor Juan de] Montenegro, para las obras de la dicha alcaçava [por] tres myll e quinze maravedis, mas que pagase a un hombre que con dos asnos subió la dicha madera a la dicha alcaçava [por] ciento et treynta maravedis*». ²¹

Iniciado 1492 las obras alcanzaban un ritmo notable; con tal motivo el Secretario de Estado *Fernando de Zafra* informó a los monarcas valorando la inversión realizada:

«*creo yo que todos los alcaydes lo habrán por bien tener las fortalezas continuamente bien provistas y su mantenimiento entero y dinero para obras; que crean vuestras altezas que en muchas partes muy provechoso es lo que se gasta; que maravillas me dicen de la labor de Almería y Almuñécar, y aun de la buena orden que en ello se tiene y cuan a poca costa se hace*». ²²

Llegado el mes de octubre -como era costumbre en la época- se suspendieron los trabajos debido a las inclemencias meteorológicas y al recorte de las horas de sol que experimentaban los días ²³. Con la crudeza del otoño y el invierno, el fraguado de las

²⁰ Edward Cooper, *Castillos señoriales en la corona de Castilla*. Vol. I.1, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1991, pág. 212. Cita: AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, Legajo 92, *Cuentas de Pedro Pascual del trigo, la cebada, etc., que recibió para el abastecimiento de Almería. Segunda época*.

²¹ Edward Cooper, *Castillos señoriales...*, *op. cit.*, pág. 212. Cita: AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, Leg. 26.

²² Miguel Salvá y Pedro Sainz de Baranda, *Colección de documentos inéditos para la historia*. Tomo XI, Imprenta Viuda de Calero, Madrid, 1847, pág. 502. Cita: *Carta de Hernando de Zafra a Sus Altezas*, 11 de febrero de 1492.

²³ José L. Barea Ferrer, *La defensa de la costa del Reino de Granada en la época de los Austrias*. (Tesis doctoral), Universidad de Granada, Granada, 1987, pág. 100.

cales aéreas empleadas en el asiento de sillares y en los hormigones se ralentizaba, imposibilitando el avance edilicio. La paralización se extendía hasta febrero, aprovechándose este periodo para ordenar los acopios y tallar bloques de piedra.

FIN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DEL CASTILLO. OTRAS FÓRMULAS DE FINANCIACIÓN

Siguiendo los apuntes económicos de *Pedro Pascual* se observa que la asignación derivada de la comercialización del cereal para costear las obras del castillo se detuvo en 1493:

«[el trigo para] los [obreros] moros del rey que andaban en la obra de a Alcaçava de Almería se provee del 24 de septiembre de 1490 hasta diciembre de 1493».²⁴

Hasta la fecha el dinero invertido por este concepto en la construcción ascendía a 1.762.796 maravedís repartidos de forma desigual:

1490	713.337 mvds
1491	22.000 "
1492	397.760 "
1493	629.699 "

Pero las obras en el castillo y las maltrechas murallas de la ciudad –aun bajo los efectos del terremoto de 1487- prosiguieron gracias a nuevas fuentes de financiación, derivadas de las demandas del Concejo de Almería a los RRCC a través de *Her-*

Cita: AGS, Guerra y Marina, Leg. 1314, doc. 95, *Guardas que ha de haber en la costa del obispado de Málaga*, 1492.

²⁴ Edward Cooper, *Castillos señoriales...*, *op. cit.*, pág. 213. Cita: AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, Leg. 20, *Cuentas de Pedro Pascual. Primera época*.

nando de Zafra, para que "las mercedes fuesen más crecidas"²⁵, justificadas por estar la ciudad en mayor necesidad que ninguna otra del reino.

Para paliar esta situación la corona concedió en agosto de 1493 la exención del pago²⁶ y el disfrute de una serie de impuestos²⁷, con el deseo de que el municipio pudiera autofinanciar las obras y garantizar su correcto mantenimiento. Los nuevos propios correspondía a la explotación de los *Herbajes*²⁸ de su jurisdicción, el *Real Privilegio del Derecho del Tigual*²⁹, y la implantación de un impuesto especial para materiales de construcción producidos en el municipio -*Diezmo de la cal, teja y ladrillo*-, con el que afrontar en exclusiva las necesidades de la Alcazaba; canon que nunca llegó a cobrarse³⁰, quizás por las penurias económicas que padecía la exigua población; mermada por el terremoto y el exilio voluntario que siguió a la capitulación.

Esta última circunstancia fue aprovechada por la administración castellana como vía de recaudación, al cobrar un derecho de pasaje a aquellos lugareños que decidieron emigrar libremente con sus pertenencias a otras tierras islámicas. Parte de estos ingresos fue empleado en las obras que la corona acometía en la plaza, tal y como confirma *Hernando de Zafra* a los RRCC en agosto de 1493:

«me mandan vuestras altezas avisar para que ponga recabdo en los derechos de pasaje de los moros [...] los derechos que

²⁵ Miguel A. Ladero Quesada, *Hernando de Zafra: secretario de los Reyes Católicos*, Dykinson, Madrid, 2005, pág. 79. Cita: Archivo de la Casa de Zafra, Legajo B-4.

²⁶ AGS, Registro General de Sello, Leg. 149303, *Merced otorgada a Almería eximiendo a sus vecinos por término de diez años del pago de derechos o impuestos*, Barcelona 22 de marzo de 1493.

²⁷ AGS, Registro General de Sello, Leg. 149308, doc. 293, *Carta asignando a la ciudad de Almería los propios que en adelante ha de tener*, 10 de agosto de 1493.

²⁸ Arrendamiento de los pastos y dehesas municipales a ganaderos particulares.

²⁹ Impuesto de origen musulmán que gravaba la captura, manipulación y salado del pescado.

³⁰ AGS, Secretaría de Guerra, Leg. 3574, *Arbitrios concedidos a la ciudad de Almería y provincia*, 1710-1753.

*hasta agora ha habido poco más son de quatrocientos mil maravedies [...] y destos maravedis deste pasaje, una parte de ellos se tomó para las obras de Almería».*³¹

Esta política retributiva se completó en 1504 con la concesión del rey *Fernando II de Aragón* al Cabildo de una dehesa en el Campo de Níjar, para que con su arrendamiento pudieran contribuir a los gastos generales y de obras^{32 33}.

Testigo de este momento edilicio será el viajero austriaco *Jerónimo Münzer*; de visita por la península huyendo de la peste que azotaba media Europa. De su posterior crónica se extrae el profundo cambio cultural, político e ideológico que experimentaba Almería, a la par que apunta la presencia de cautivos en las obras del castillo³⁴:

«El 18 de octubre [de 1494], dos horas antes del alba, montamos a caballo [...].

A medida que nos acercábamos a Almería íbamos contemplando sus bellas huertas, sus murallas, sus baños, sus torres, sus acequias, todo ello hecho al estilo de los moros.

Hallase la ciudad al pie de un monte, en cuya cima se alza una gran fortaleza, y al mediodía está el mar. El rey ha mandado construir un castillo de piedra de sillería sobre los cimientos del antiguo, obra maravillosa [...]. Trabajan allí muchos cautivos con grillos en los pies.

[...] Tiene Almería la forma de un triángulo y su muralla infinidad de torres; pero por consecuencia de un terremoto que

³¹ Miguel Salvá y Pedro Sainz de Baranda, *Colección de documentos...*, op. cit., págs. 539-540.

³² Archivo Municipal de Almería [AMA], Leg. 906, *Carta Real de D. Fernando el Católico, haciéndole merced de una dehesa en el campo de Níjar, para la ciudad de Almería*, 1504.

³³ Adela Alcocer Martínez, (1986). *Catálogo documental del Archivo Municipal de Almería, Siglos XV-XVI*, Ayuntamiento de Almería, Almería, 1986, págs. 112-113.

³⁴ José García Mercadal, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Aguilar, Madrid, 1952, págs. 305, 348.

hubo después de la conquista, mucha parte de la ciudad está en ruinas y deshabitada».

IMPULSO FINAL EDIFICIO: 1499-1502. HACIA LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y MODERNA

La reaparición en 1499 de las obras del castillo entre los gastos de la Contaduría Mayor de Cuentas -primera época-³⁵ confirma la determinación del Estado por concluir las. Los apuntes, relativos a pagos en concepto de material y salarios se mantienen hasta 1502, alcanzando un desembolso en este periodo de 282.998 maravedís:

1499	93.998 mvds
1501	150.000 "
1502	39.000 "

Estas cuantías no incluyen la financiación complementaria que ofrecía el Cabildo de Almería para las obras de refortificación, si bien ejemplifican el esfuerzo económico realizado.

Correspondiendo con esta época existe un importante testimonio que esclarece las claves constructivas y de traza de este edificio militar, aportando una precisa descripción métrica en pies castellanos, hecho que ha permitido no sólo corroborar su concordancia con la envolvente actual sino ofrecer una reconstrucción virtual inédita del conjunto, desprovisto desde 1707 de significativas partes a causa de deflagración fortuita.

Se trata de la memoria descriptiva que realizase el veedor *Jorge de Molina* en 1500 con motivo de un amplio diagnóstico sobre las defensas orientales de la costa del Reino de Granada³⁶.

³⁵ Edward Cooper, *Castillos señoriales...*, *op. cit.*, pág. 214.

³⁶ AGS, Guerra y Marina, Legajo 1315, *Reconocimiento hecho de las fortalezas de la costa de Granada, describiendo minuciosamente en cada una de ellas, no sólo*

Documento que aunque extraviado en el Archivo General de Simancas, posee sin embargo una duplicado³⁷ gracias a la transcripción literal que realizase el Brigadier de Ingenieros *José Aparici*³⁸ el 2 de noviembre de 1844.

De la visita de *Jorge de Molina* se desprende que la construcción del castillo respondió a un proceso constructivo moderno, sostenible y económico, con un estudio minucioso del aprovechamiento de los medios humanos y materiales: piedra, madera, cales y mano de obra. Recursos que en su mayor parte estaban en la obra o en las proximidades para evitar gastos de transporte.

En consecuencia parte del árido y los sillares empleados pudo extraerse del mismo risco, concretamente de la cava [foso] necesaria para la cimentación de las estructuras, aprovechándose el material de extracción como bloques, piedra para calcinarla y obtener cal, y ripio para las argamasas o relleno de suelos:

«en la Caba, andan cinco peones de sueldo y quando es menester seis é siete, y de allí se saca la piedra, los Caleros y ripio para las ripiadas de las obras, ya que ora escombran para la barrera de fuera que ha de ser de mampuesto y sacan la piedra en la dicha caba para las aceras de la barrera y ripiadas, y lleva tal orden que la piedra se saca junto con la obra».

Este hecho no evitó que para satisfacer la demanda de sillares se acudiera a las canteras de piedra próximas al enclave. Tareas asociadas a la extracción, transporte de piedra, cizalla o canteado que se realizaban principalmente aprovechando los meses – de octubre a febrero- en los que las inclemencias del tiempo obligaban a paralizar los trabajos en obra, quizás por las dificul-

las obras, sino la clasificación y número de los soldados encargados de su defensa, armas, herramental, municiones y víveres.

³⁷ Archivo General Militar de Madrid [IHCM], Colección Aparici, Tomo II, Signatura 1-5-2.

³⁸ *José Aparici y García [1791-1857]*. Brigadier de Ingenieros nombrado en 1843 director de la Comisión Histórico-Militar, encargada de transcribir y dibujar todos aquellos legajos y planos del Archivo de Simancas relacionados con Historia de los Ingenieros Militares en España.

tades de fraguado y secado de los morteros de cal aérea, tal y como se demuestra en 1492.

Otro elemento clave en el desarrollo edilicio será la existencia de agua a pie de obra para lo cual existían habilitados «*dos aljibes é una noria*», infraestructuras que se completarán con «*dos atahonas é seis molinos de mano; hay buen golpe de leña*», tanto para cubrir las necesidades alimenticias de los operarios como de la tropa acuartelada en la fortaleza que ascendía a 179 personas entre «*lanzeros, escuderos a pie, espingarderos, porteros i atalayas, artilleros, carpinteros, hacheros y herreros*».

Para el transporte dentro de la obra -recordemos lo escarpado del emplazamiento del castillo-, se utilizaron «*bestias que andan a subir el arena y la cal, e traer la leña para las Calezas*». Este último dato es relevante ya que confirma que parte de las cales aéreas empleadas en la ejecución de morteros y hormigones fueron producidas in situ calcinando roca, de ahí la necesidad de madera.

Por último en el texto se hace referencia a los honorarios de los distintos trabajadores; proporcionales a las responsabilidades y facultades. Así el alarife que dirigía la intervención era «*Martin Alonso el Jurado, maestro mayor de las obras*», apuntando que «*ganaba 93 maravedís cada día [...], los otros maestros andan en las canteras, labrando piedra a 14 maravedís por cada vara de sacar é labrar, y quando algún oficial es menester que suba arriba a labrar capirotos³⁹ ó puertas que son menester, gana 60 maravedís y cada día de trabajo*». Sobre los peones se afirma que les correspondía un sueldo de 20 maravedís.

A continuación se transcriben las distintas anotaciones sobre cada uno de los elementos constructivos y funcionales del castillo, incluyendo las dimensiones en planta y altura, que han sido corroboradas en la planimetría que acompaña a este artículo y que ha servido de base para la reconstrucción virtual del edificio.

³⁹ *Capirote o capizote*: remate piramidal de almenas.

Durante la visita del veedor los trabajos se localizaban en el remate de la barrera exterior de mampostería que lindaba con la Alcazaba Vieja quedando para terminar el fuerte la Torre del Homenaje, a la que le faltaban 23 pies de altura [6,40 metros]. Las descripciones posteriores del edificio confirman que finalmente esta torre no se concluyó en la altura prevista, quedando por ejecutar su cuerpo de remate; desde la bóveda de cierre del aposento central del alcaide, al adarve superior provisto de ocho troneras denominado en el texto como «*alto falzante*».

«[...] la torre del Homenaje tiene por los dos paños cincuenta e dos pies de esquina a esquina y por los otros dos paños tiene cincuenta.

Tiene el muro que es hacia la barrera contra la alcazaba vieja doce pies de grueso, y por los otros dos paños a diez pies asique queda al hueco de la bóveda de treinta pies, tiene hasta dicha torre en alto e por la parte del Campo treinta e un pies, fasta el suelo de la Caja tiene una bóveda fecha de quarenta e cinco pies; en alto tiene la bóveda tres pies de Casco de grueso, esta alzada la dicha torre donde esta bóveda arriba veinte e siete pies en alto falzante para acabarse veinte e tres, así que en lo que esta fecho de la torre son ciento e seis pies, así que llevará por la parte del Campo la torre acabada ciento e veinte e nueve pies en alto sin pretil é almenas; llevará por los otros tres paños que son dentro en el cuerpo de la Caja noventa e siete pies, en alto, tiene la dicha torre en la bóveda torreña [...] otras puertas para un entresuelo que ha de haber dentro en esta dicha bóveda y para el dicho entresuelo [...] que la principal pieza que ha de haber para el Alcaide, hay dos venta[na]s la una al campo y la otra sobre la Alcazaba vieja y barrera y la puerta sebe el azaguán [zaguán] de fuera que es dentro de la barrera que es donde ha de caer [el] puente de la dicha torre, tiene un caracol que sube desde el suelo hasta arriba despidiendo sus puertas para cada seno, tiene unos atanores que suben desde el suelo de la torre fasta arriba y han de servir al terrado para recibir las lluvias para un aljibe que hade ser dentro en la torre en el suelo del.

Yten la barrera tiene ciento e noventa pies de largo, tiene tres cubos de a quarenta pies de grueso cada uno, son alamborados a la parte de la Caba y a la parte del Campo derechos porque no cabe disposición para alamborillos⁴⁰ porque era grande cuesta, tiene al muro de los dichos cubos a la parte de la Caba trece pies de grueso, contra el Alcazaba vieja tienen los dos cubos de los cabos cada uno tres troneras en el suelo de la Caja, en el cubo del medio está la puerta de la barrera, la primera puerta tiene dos troneras por el suelo de la Caja, en la dicha barrera hay dos paños de adarve entre los dichos tres cubos, tiene treinta e cinco pies de largo, tiene diez pies de grueso, tiene cada uno dos troneras por el suelo de la Caja, tiene el uno entre la una tronera y la otra dos escaleras con una mesa para subir, tienen estos dichos cubos más altos que los muros ocho palmos⁴¹, tiene ocho escalones cada uno para descender a los muros que son bajos, tiene toda la dicha barrera de cubos y adarves sus pretilas é almenas é capizotes y [g]olas todo de Cantería y las almenas grandes, y en cada una dos capizotes y van en todas las dichas almenas en una torre tronera y en otra una saetera que así van ordenadas por orden, llevan los dichos cubos é barrera una hilada de Arboles⁴² que vuelan un pie mas quel adarve, fasia la Caja tienen sus suelos de Argamasa bruñida.

Yten junto con el Homenaje en el entrada hay un azaguán de veinte pies de hueco en quadrado, cahe sobre este [el] puente levadizo que ha de ser de la torre del Homenaje, tiene este dicho azaguán una puerta de molduras muy buena [...] todo está en preytelado y la delantera contra la Caba almenado, tiene trece pies de grueso el muro que es así la Caba, tiene quarenta y cinco pies en alto; el muro que sobre la puerta tiene ocho pies de grueso.

Yten el muro principal tiene quarenta e cinco pies en alto, es encañado⁴³ lleva dos pretilas uno contra la Caja y otro

⁴⁰ Ataluzados.

⁴¹ *Palmo*: 20,873 cms.

⁴² *Árboles*: corveles o ménsulas.

⁴³ *Encañado*: encanado; que posee canes o ménsulas de piedra.

contra fuera, tiene al cabo de dentro una puerta dentro del dicho azaguán de dentro ha de tener dos puertas, todo esto está debajo de la puerta de la torre del Homenaje.

Yten en el cabo de este dicho adarve esta una torre Ochavada de quarenta pies de grueso y de quarenta y siete de alto ha de ser enc[1]avada sobre lo [que] agora esta fecho, tiene un caracol que descende abajo a una bóveda que tiene, hade haber en ella un entresuelo.

Yten junto con esta torre Ochava a la parte de la Ciudad está un Cubo de treinta pies de grueso y ochenta pies en alto e una bóveda fecha en el que se manda por la bóveda de la torre Ochava, sube este dicho Cubo cinquenta pies de macizo en alto hasta el suelo de la Casa, tiene por el suelo de la Casa tres troneras, está almenada y empreitelada, tiene sus troneras é saeteras en las almenas como estas otras dichas.

Yten desde dicho Cubo a la torre del Espolón va un muro de ciento é cinquenta pies de largo, tiene en alto por la parte del Campo sesenta é siete pies en alto, tiene por el suelo de la Casa una piedra falsa; cerca de la torre Ochava tiene dos ventanas con sus asientos ala parte de la mar y sus troneras en los preytiles dellas, tiene dos troneras otra esta en preytelado y almenado, y sus cordeles fasia la Caja e sus almenas grandes como estas otras dichas, con sus troneras y saeteras; tiene este dicho muro ocho pies de grueso.

Yten delante deste muro está la torre que dicen del Espolón, tiene cinquenta pies de grueso, tiene diez pies de muro, tiene ochenta e siete pies en alto, tiene la delantera de la Casa dos huecos ques abiertos, contra el Homenaje toda ha de haber entre un arco, é otro entresuelo que ha de tener dos senos, hay en el hueco della treinta pies, ha destar en el suelo torreño las Atahonas⁴⁴, tiene en el suelo torreño dos troneras y dos ventanas, tiene en el otro suelo alto tres ventanas y dos troneras y en todas las dichas ventanas sus troneras por los pretiles dellas; tiene esta dicha torre dos escaleras que suben al terrado de diez escalones cada uno, non le falta sinon pretil y almenas.

⁴⁴ *Tahona*: horno de pan o cocina.

Yten desde esta dicha torre del Espolón a la torre del Agua va otro muro que tiene setenta e dos pies de largo, tiene ocho pies de grueso, tiene en alto setenta e siete pies, esta sobre unas peñas subido, tiene dos troneras en el suelo de la Caja esta almenado y acabado.

Yten la torre del Agua tiene cinquenta e seis pies, de grueso tiene diez pies, de muro tiene en alto noventa e siete pies, tiene por el suelo de la Caja unas ventana con su tronera, tiene dos troneras otras faltan para acabarse trece pies en alto.

Yten donde esta dicha torre del Agua a la torre del Homenaje va un muro a sesenta é cinco pies de largo, tiene ochenta e dos pies en alto, tiene diez pies de grueso, fáltenle seis pies para acabarse en alto, ha de llevar dos pretilos uno contra fuera y otro contra la Casa.

Yten junto con este dicho adarve, el azaguán que es dentro de la Casa tiene treinta pies de largo en lo hueco, y de ancho tiene veinte pies, tiene en este la puerta falsa que sale al Campo junto con el Homenaje, tiene una tronera, una puerta que sale al cuerpo de la Casa, tiene al escalera, dentro tiene este dicho zaguán sobre la puerta las Armas Reales, fáltenle a este dicho azaguán tres hiladas de Cantería y encanaduras y pretilos para acabarse».

En las siguientes secciones y planos (lámina 9) se representan el estado final que debió tener el castillo de haberse concluido las obras en la Torre del Homenaje. Esta representación expresada en pies castellanos, coteja la realidad física del inmueble con datos de campo, incluyendo en un modelo tridimensional (lámina 10 y 11) las partes perdidas del inmueble gracias a la precisión métrica que el referido documento ofrece, y a la cartografía histórica, concretamente al *Plano de la Ciudad de Almería* de 1621.

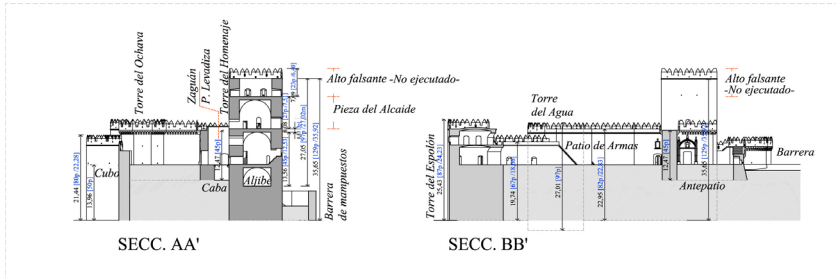
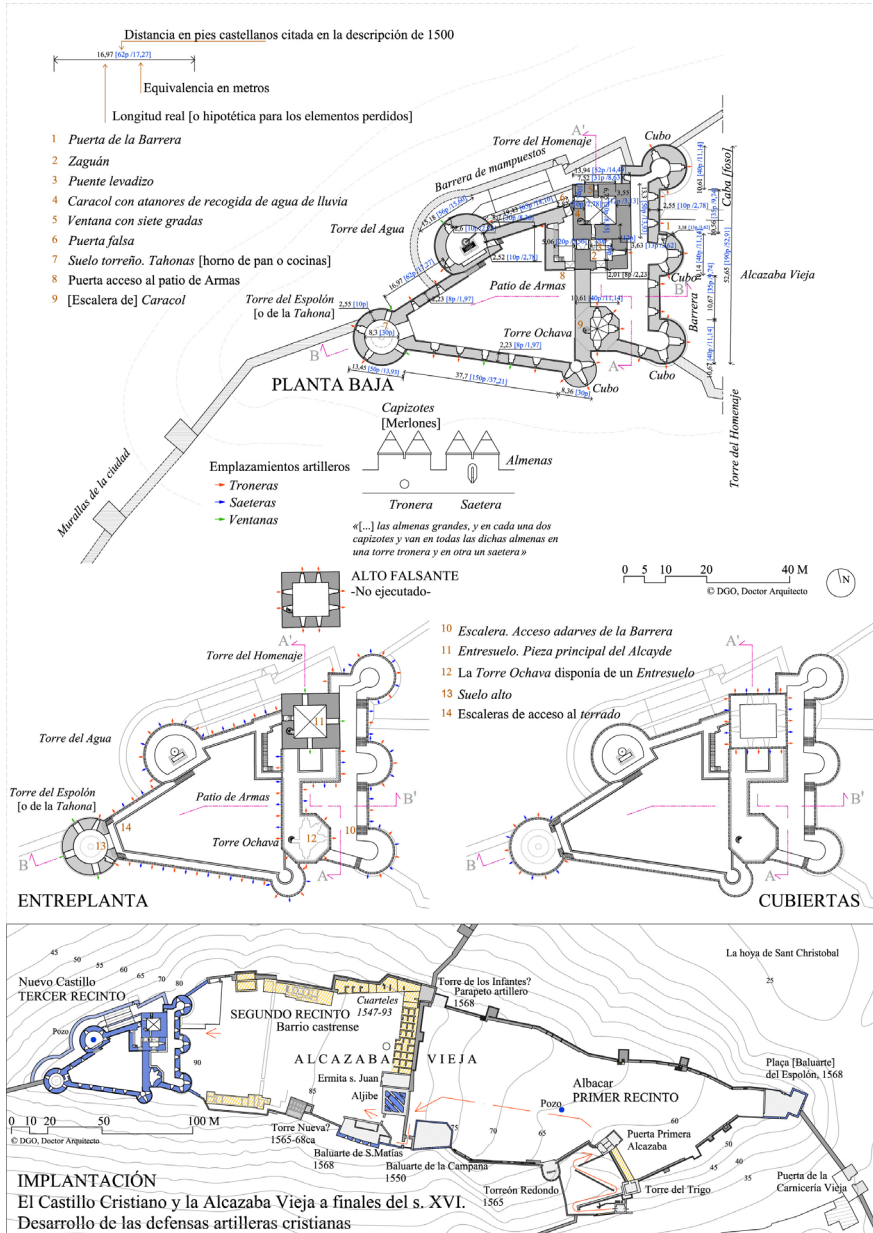


Lámina 9. Secciones y plantas del Castillo Cristiano de Almería. Estudio métrico comparativo siguiendo la descripción de Jorge de Molina de 1500, incluida en el Reconocimiento hecho de las fortalezas de la costa de Granada, describiendo minuciosamente en cada una de ellas, no sólo las obras, sino la clasificación y número de los soldados encargados de su defensa, armas, herramental, municiones y víveres, AGS, GYM, Leg. 1315. © DGO.



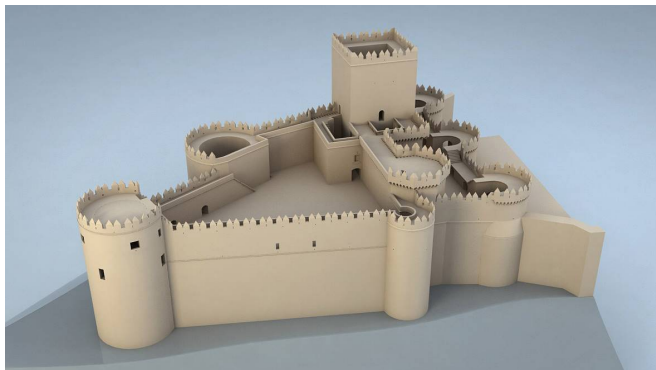


Lámina 10. Imagen virtual de la fachada sur del Castillo Cristiano de haberse culminado la obra; © DGO.

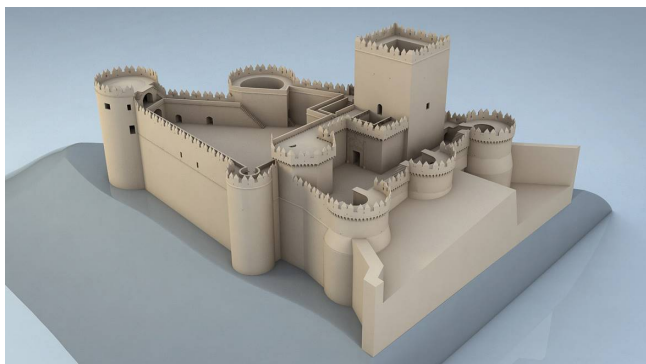


Lámina 11. Segunda representación hipotética del complejo; © DGO.

DEVENIR DEL EDIFICIO EN EL TIEMPO

Truncada la construcción del edificio hacia 1502, el destino impidió que el Castillo se culminase ofreciendo desde entonces un aprovechamiento parcial (lámina 12).

Sin duda que la proximidad en el tiempo del terremoto⁴⁵ de 1522 pudo ser una de las razones que obligó a la corona a centrar los recursos económicos en el cierre de las murallas que

⁴⁵ Manuel Espinar Moreno, «Los estudios de sismicidad histórica en Andalucía...», art. cit., págs. 115-180.

protegían la ciudad, en detrimento de una Alcazaba que demandaba cuantiosos reparos.

Durante los siglos XVI y XVII se mantendrá una tendencia similar, basada en invertir en las defensas que aseguraban la ciudad en detrimento de la fortaleza, con la única salvedad de la deflagración fortuita del polvorín⁴⁶ que encerraba la Torre Ochava en 1707. Este accidente ocasionó el derrumbe de la torre y de la muralla interior que protegía al Patio de Armas, ofreciendo desde entonces una imagen distorsionada del enclave. La reparación se realizó en 1708, adaptándose la Torre del Espolón como nuevo almacén de pólvora⁴⁷; uso que obligó posteriormente a instalar⁴⁸ un pararrayos (1846).

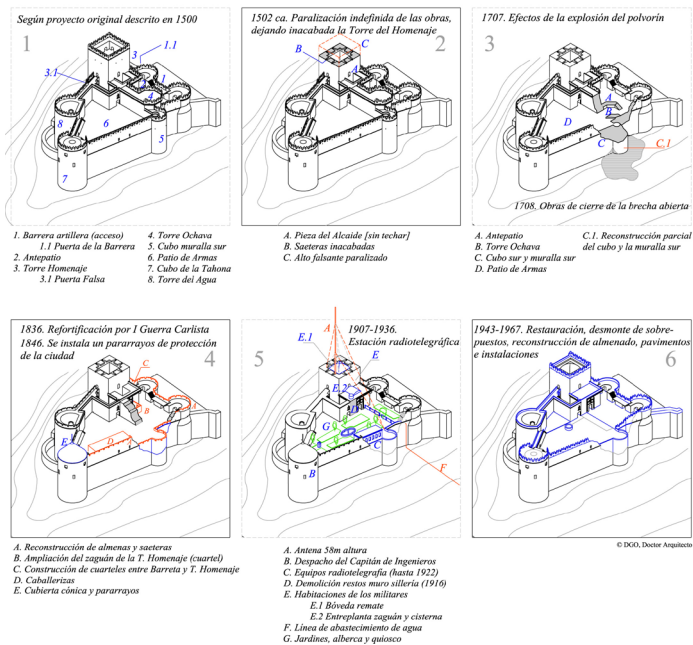


Lámina 12. Evolución funcional del Castillo Cristiano, siglos XVI-XX; © DGO.

⁴⁶ José A. Tapia Garrido, *Almería, Piedra a ...*, op. cit., pág. 229. Cita: Archivo de la Catedral de Almería, Actas, Libro 20, fol. 112.

⁴⁷ AGS, SGU, Legajo 3574. *Materiales para reparaciones, 1738-1739*.

⁴⁸ AMA, Legajo C357, doc. 34.

El siglo XVIII fue testigo nuevamente de cómo los ingenieros militares *Hércules Toreli*, *Phelipe Crane* y *Joseph Crane* intentaron revertir el lamentable estado de conservación de las murallas de Almería, no pudiendo disponer de fondos para atender a la Alcazaba. No será hasta 1836-37 cuando las autoridades locales⁴⁹ acuciadas por el avance de la Guerra Carlista acometieron una refortificación ambiciosa de la plaza. Para tal ocasión se acometieron obras en los recintos de la fortaleza para soportar un asedio y dar cobijo a la población, edificándose en el Castillo nuevos cuarteles y almacenes.

Pasada esta situación de riesgo la ciudad adoptó una posición más relajada respecto de sus defensas hecho que provocó una solicitud formal a la corona para el derribar sus murallas. Deseo que fue aprobado⁵⁰ por Isabel II en 1855.

Demolido el cinturón de murallas que antaño protegía a la ciudad, los últimos años del siglo provocaron un creciente reconocimiento de la Alcazaba y su castillo como testigos históricos. Espacios en barbecho que el Ramo de Guerra, consideró aptos en 1905 para albergar una novedosa instalación radiotelegráfica, con la que comunicar la Península con Melilla, en unos años marcados por los conflictos en África.

En 1907 se aprobó el proyecto⁵¹ por un importe de 19.030 pesetas, desarrollándose las obras durante un año. Para ello se ocupó el Castillo Cristiano, instalando en la Torre del Homenaje una antena de 58 metros y el cuarto de oficiales. En la Plaza de Armas, se edificó una caseta para los equipos *Telefunken* de radiotelegrafía sin hilos, aprovechándose la Torre de la Pólvora como despacho del capitán responsable.

Mientras estuvo en servicio [1909-1936] eran frecuentes las visitas de estudiosos y curiosos, para disfrutar las vistas panorámicas y de paso conocer el funcionamiento de los aparatos

⁴⁹ Archivo de la Diputación de Almería, Libro de Actas, 8 de octubre de 1836.

⁵⁰ AMA, Legajo C344, doc. 16.

⁵¹ Archivo General Militar de Segovia [AGMS], Sección 3ª, División 3ª, Le. 137.

instalados. Este creciente interés produjo en 1931 la declaración de la fortaleza como Monumento histórico-artístico, estatus que permitió su rehabilitación integral tras la Guerra Civil.

CONCLUSIONES

La necesidad de asegurar los nuevos territorios anexionados por Castilla durante la Guerra de Granada obligó a una refortificación de las nuevas fronteras marítimas, siendo la población de Almería uno de los ejemplos más paradigmáticos.

La confluencia años antes de su capitulación de un destructor terremoto propició la necesidad de construir un nuevo castillo para defensa de la plaza.

Esta obra cristiana es un referente de la arquitectura militar de finales del siglo XV, concentrando los más destacados avances en la poliorcética castellana.

La construcción del fuerte se inició en 1490 quedando paralizadas las obras en 1502 sólo a falta de dotar a la Torre del Homenaje del último cuerpo que debía rematarla.

Este hecho se confirma en 1522 después de que la ciudad sufra otro devastador terremoto, momento en el que el Cabildo solicitará⁵² a Carlos V ayuda para refortificar la plaza, añadiendo que "mandase acabar la fortaleza nueva". Pasados unos años [1526] el visitador *Ramiro Núñez de Guzmán*⁵³ confirma que la torre no fue terminada, apuntando la necesidad de acometer obras para ser utilizada:

« [...]lo que mandaron edificar los reyes católicos, esta por solar y cubrir la torre del homenaje que es una pieza mucho buena y ha de ser aposentamiento del alcayde».

Por último, la descripción métrica en pies castellanos de todo el complejo por el veedor *Jorge de Molina* en 1500 ha desvelado no sólo la traza original del castillo, sino que ha permitido conocer la eficaz organización de una obra de este tipo en lo referente a la logística de

⁵² AGS, Cámara de Castilla, Memoriales y expedientes. Legajo 145, documento 100.

⁵³ AGS, Cámara de Castilla, CCA, DIV, Legajo 44, documento 17, p 159R.

los materiales y al aprovechamiento de los recursos propios, constituyendo un ejemplo de construcción sostenible.

Este destilado métrico ha permitido ofrecer la reconstrucción virtual del castillo incluyendo el cuerpo inacabado de la torre, así como aquellas partes colapsadas por la deflagración del Polvorín en 1707.

FAVORES Y APOYOS INSTITUCIONALES EN LA FUNDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL MONASTERIO DE SAN LEANDRO DE SEVILLA DURANTE LA EDAD MEDIA^{1*}

Favors and institutional support in the foundation and consolidation of the monastery of San Leandro of Seville during the Middle Ages

Salvador GUIJO PÉREZ**

RESUMEN: Los favores y apoyos institucionales hacen referencia a la cobertura de las necesidades de protección y de asistencia, sobresaliendo las económicas y financieras ejercidas por la Corona y el Papado al monasterio de San Leandro de Sevilla. Las comunidades monásticas atravesaban, durante el periodo de fundación y consolidación de los conventos, carencias económicas

¹ Abreviaturas utilizadas: AMSL = Archivo Monacal del convento de San Leandro; LPMSL = Libro de Protocolo del monasterio de San Leandro; AHPSPN = Archivo Histórico Provincial de Sevilla y al fondo documental de los Protocolos Notariales; AHN = Archivo Histórico Nacional.

* Fecha de recepción del artículo: 10-4-2019. Comunicación de evaluación al autor: 18-5-2019. Fecha de la publicación: 9-2019.

** Doctor Internacional en Historia y Estudios Humanísticos por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla en 2018. Evaluada sobresaliente “*cum laude*”. Graduado en Ciencia Religiosa por la Universidad de San Dámaso en 2016. Máster profesorado de educación secundaria y bachillerato, especialidad Geografía e Historia, por la Universidad Pablo de Olavide en 2012. Licenciado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide en 2011. Premio Jurídico Internacional ISDE & FIA 2010, en la modalidad de Ética en la abogacía, por la tesis presentada “Ética y abogacía”. Profesor de Geografía e Historia. Actualmente ejerzo la labor docente en el Vicerrectorado de Mayotte, para la Educación Nacional Francesa, Collège de Bouèni, Professeur-Coordonnateur de Langues Vivantes II, Mayotte, Francia.

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-3768-8430>

que los patrocinadores con sus diferentes políticas cubrían. En este trabajo estudiamos el patronazgo ejercido por los diferentes reyes, mediante sus concesiones, licencias y privilegios, sobre el femenino convento agustino. Del mismo modo, estudiaremos qué supusieron los breves y bulas papales para el afianzamiento del mismo y su consolidación en la ciudad de Sevilla, desde la segunda mitad del siglo XIII hasta mediados del siglo XVI.

PALABRAS CLAVE: convento de San Leandro, privilegios reales, bulas y breves papales, Orden de San Agustín en Sevilla, libro de Protocolo.

ABSTRACT: The favours and institutional support refer to the coverage of the needs of protection and assistance, especially the economic and financial ones, exercised by the Crown and the Papacy to the monastery of San Leandro of Seville. The monastic communities, during the period of founding and consolidation of the convents, went through financial shortages that the sponsors with their different policies covered. In this work we study the patronage exercised by the different kings, through their concessions, licenses and privileges, over the feminine Augustinian convent. In the same way, we will study that they represented the brief and papal bulls for the consolidation of the same and its consolidation in the city of Seville, from the second half of the 13th century until the middle of the 16th century.

KEY WORDS: convent of San Leandro, royal privileges, papal Bulls and Briefs, Order of Saint Augustine in Seville, book of Protocol.

INTRODUCCIÓN

Durante la Edad Media, tras la conquista de Sevilla, existió una política de fundación y de patrocinio de monasterios por parte de las instituciones gobernantes. El patrón, que es aquél que patrocina, tenía la función de privilegiar, consolidar, defender y proteger el convento con el que se comprometía. Durante este periodo, sobre todo, la Corona socorrió en sus dificultades a un gran número de cenobios. El Papado participó, igualmente a su manera, así como el estamento nobiliario. En la época de transición a la Edad Moderna, la nobleza adquirió un papel más activo que el regio, siendo el patrono protector y defensor, así como «amo y señor», respondiendo al significado político de una sociedad estamental². Los favores y apoyos institucionales hacen referencia a la

² Carlos Sánchez Molina, «Patronazgo y poder en la Castilla del siglo XVII: el patronato sobre el convento de las Dominicas de la Encarnación (Villanueva de los

cobertura de las necesidades de protección y de asistencia, sobrepasando las económicas y financieras. A cambio de las dádivas, los mismos se veían beneficiados social y espiritualmente gracias a su aportación. Las comunidades monásticas atravesaban, durante el periodo de fundación y consolidación de los conventos, carencias económicas que los patrocinadores con sus diferentes políticas cubrían. Los cenobios buscaron y encontraron en la Corona y el Papado los recursos o medios necesarios para la financiación de las obras conventuales y una salida a la precariedad económica desde la que partían. En este trabajo estudiamos el patronazgo ejercido por los diferentes reyes, mediante sus concesiones, licencias y privilegios, sobre el femenino convento de San Leandro. Del mismo modo, estudiaremos qué supusieron los breves y bulas papales para el afianzamiento del mismo y su consolidación en la ciudad de Sevilla, desde la segunda mitad del siglo XIII hasta mediados del siglo XVI.

Para realizar el estudio histórico de los documentos conservados en el monasterio de San Leandro³, hemos consultado la documentación original manuscrita, así como ediciones impresas, por lo que podemos distinguir tres tipos de fuentes: diplomas y documentos, códices manuscritos y libros impresos. En orden de significación ocupan el primer lugar los diplomas y documentos, junto con los códices manuscritos. Ayudan a la interpretación de ambas, las fuentes impresas. Sin embargo, concretamente para este trabajo nos hemos basado en el Códice becerro del Monasterio de 1666⁴. En él se registraron todos los documentos que enumeraremos a continuación. Ha resultado ser una muy

Infantes), 1602-1660», *Revista de Estudios del Campo de Montiel*, 5 (2017), <https://dx.doi.org/10.30823/recm.5201710>, págs. 13-51 (pág. 14).

³ El fondo documental que estudiamos se encuentra en el Archivo del monasterio de San Leandro de Sevilla. Este fondo no solo refleja la historia del Monasterio, como siempre hemos indicado, sino la historia de la sociedad sevillana de la época.

⁴ LPMSL 1666. El Libro becerro utilizado para nuestro estudio es un registro realizado en 1666 que recoge todos los privilegios, bulas, gracias, indulgencias, propiedades, tributos y capellanías recibidas por el Monasterio con anterioridad a dicha fecha. Se encuentra dividido en diferentes cuadernos. El que nos ocupa se encabeza con los anagramas de Jesús, María y José. Seguido de la leyenda: «Protocolo y razón de las posesiones de casas, huertas, tributos, cortijos del monasterio de San Leandro de Sevilla de la Orden de San Agustín nuestro padre, y memoria de las capellanías que se sirven en la iglesia y sacado de su original por Bernabé Sánchez de Ortega, mayordomo de el dicho Monasterio que al presente lo hizo por este año de 1666. El cual traslado saco por le hacerlas memoria y buena obra la dicha hacienda y respecto de que su original no salga a los riesgos que se pudieran ofrecer como cada día se ofrecen en los oficios el

valiosa fuente para este trabajo. Ni las fuentes manuscritas ni las impresas tienen un valor primigenio, las noticias que aportan se sustentan en las fuentes documentales pero en este caso han aportado el orden y la luz necesarios para nuestro trabajo. Nuestro estudio no se tratará, por tanto, de un tratado paleográfico o diplomático de todas las cartas de privilegio y las confirmaciones de los mismos, ni de las correspondientes bulas y breves pontificios, custodiados en el Archivo monacal. Para la realización de nuestro trabajo hemos querido seguir las transcripciones del Libro becerro diferenciando los documentos reales de los papales. Dentro de cada división aludiremos a un primer grupo de privilegios que fueron adosados, en sus primeros momentos, al proceso de fundación del Convento y a un segundo grupo que se otorgaron para consolidar la fundación del Cenobio ya realizada.

DOCUMENTOS REALES

Un convento que disfrutase de privilegios reales, al igual que las ciudades⁵, podía tener una mínima garantía de mantenerse dentro de una cierta autonomía y no caer bajo injerencias particulares. Los privilegios unían al cenobio con el rey que los concedía, creando un nexo directo de obligado cumplimiento que el monarca adquiría. Tal concesión fue un acto supremo de la voluntad regia, así como la exteriorización del poder político del monarca⁶. Por su contenido jurídico, indica la profesora Centeno que los documentos reales que aquí estudiamos constituyen la «concesión de merced del rey, que normalmente se lleva a cabo mediante una confirmación»⁷. El disfrute de los privilegios era

hurtar los libros y papeles y más fácil si del buen cobro fecho es principio y nota retenida en Sevilla el 28 de noviembre de dicho año de 1666». Firma Bernabé Sánchez de Ortega.

⁵ Ricardo Izquierdo Benito, «Los privilegios reales de Toledo en la Edad Media», *En la España medieval*, 13 (1990), págs. 233-252 (pág. 235).

⁶ Luis García de Valdeavellano, *Curso de Historia de las Instituciones españolas*, Madrid, Revista de Occidente, 1968 y Alfonso García Gallo, *Manual de Historia del Derecho Español*, Madrid, Artes Gráficas y Eds., 1975.

⁷ Gloria Centeno Carnero, *El Real Monasterio de Santa Clara de Sevilla. Documentos para su historia*, Tesis doctoral, Universidad de Sevilla, 2012, pág. 162. «En algunos casos la concesión de merced lleva consigo un acto jurídico nuevo. En el momento confirmatorio, el expositivo es el documento a confirmar, pero en esencia el acto jurídico confirmado es el mismo».

considerado a perpetuidad mientras que el mismo no fuese expresamente revocado. No se limitaba al reinado del otorgante, aunque era necesario que éste se confirmase por los respectivos sucesores. Esta práctica entre la Corona y los cenobios religiosos fue una costumbre generalizada dentro del reino de Castilla⁸, aparejada, igualmente, a la consolidación del territorio tras el fenómeno de la conquista⁹. Como veremos a continuación, cada vez que un nuevo rey accedía al trono, confirmaba los privilegios otorgados al Monasterio por sus ascendientes. De esta forma conseguían la fidelidad del mismo y cumplían, como el profesor Miura Andrades indica, una «función teofánica»¹⁰, la unión entre la persona del monarca y la divinidad por la protección de lo religioso. Las mercedes se otorgaban esperando también un beneficio espiritual, pues en ellas se expresaba, incluso sin petición previa por parte de la institución religiosa, que se cumplía con un servicio a Dios y se esperaba de los religiosos que rogasen por la vida y salud de los miembros de la familia real otorgante. También se concedían las mismas por la devoción o por la confianza que la institución transmitiese al concesionario¹¹. En definitiva, con estas donaciones se pretendía aparejar un

⁸ Podemos ver otros ejemplos de otros puntos del reino. María Luisa García Valverde, «El Monasterio de Santa Isabel la Real de Granada: Su fundación y su Archivo», en *Archivo Ibero-Americano*, 231 (1998), págs. 491-530; José Navarro Talegón, «La fundación del real monasterio de Santa Clara de Toro», en *Archivo Ibero-Americano*, 213-214 (1994), págs. 301-316; Rafael Sánchez Domingo, «Fundación y dotación de La Real Cartuja de Miraflores. Privilegios y procesos» en *La extensión de la corte: Los sitios reales*, coordinado por Concepción Camarero Bullón y Félix Labrador Arroyo, 2017, págs. 43-86.

⁹ María del Mar Graña Cid, «Berenguela I y Fernando III, promotores de las Órdenes mendicantes en Castilla», en *El franciscanismo: identidad y poder*, coordinado por Manuel Peláez del Rosal, Córdoba, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2016, págs. 119-142.

¹⁰ José María Miura Andrades, *Frailes, monjas y conventos: las Órdenes Mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1999, pág. 148.

¹¹ Manuel Francisco Fernández Chaves, *Política y administración del abastecimiento del agua durante la Edad Moderna*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 2012, pág. 74.

doble beneficio: el espiritual y el del prestigio social para sus practicantes¹². Respecto a su forma diplomática, la concesión de merced podía expedirse como privilegio rodado, carta plomada o carta abierta¹³:

«El primero es el tipo documental más solemne y característico de los emitidos en pergamino por la Cancillería real castellana. Esta solemnidad viene explicada no solo en las Partidas sino también en distintos especialistas al ser las fórmulas diplomáticas que componen su redacción las más amplias y completas de todos los documentos que emite la Cancillería real. La carta plomada se define en las Partidas como documento emitido por la Cancillería real en pergamino, sellado con plomo y no rodado, estableciéndose la distinción entre un documento de categoría superior, privilegio rodado validado con rueda y sello de plomo, y otro de categoría inferior, carta plomada validada con sello de plomo. Y por último, la carta abierta, las Partidas la contemplan contraponiéndola a la carta plomada: «de çera deuen ser otras cartas con sello colgado, e estas son de muchas maneras, que las vnas fazen en pergamino de cuero e las otras en pergamino de panno». Sin duda estamos ante un tipo diplomático de menor solemnidad con respecto al privilegio rodado y a la carta plomada»¹⁴.

Para la fundación del monasterio de San Leandro los reyes aportaron privilegios para promover y consolidar la misma. En este estudio queremos presentar un contenido sucinto de cada una de las mercedes. Siguiendo las transcripciones realizadas en el libro de Protocolos haremos alusión a los siguientes:

DOCUMENTOS REALES ADOSADOS A LA FUNDACIÓN DE SUS EDIFICIOS

La fundación

Para el estudio de estos privilegios es imprescindible bosquejar el apartado de la fundación del monasterio de San Leandro, tan ligado desde sus orígenes al favor regio. Para ello hemos de remitirnos a un

¹² Salvador Guijo Pérez, «La posesión de agua de pie por las religiosas Agustinas del monasterio de San Leandro de Sevilla (1502-1783)», en *Chronica Nova* (en prensa).

¹³ Luis Sánchez Belda, «Confirmación de documentos por los reyes del Occidente español», en *Revista*

de Archivos, Bibliotecas y Museos, año VI (1.953), pág. 100.

¹⁴ Gloria Centeno Carnero, *El Real Monasterio de Santa Clara...*, *op. cit.*, pág. 162.

estudio anteriormente publicado¹⁵. El Convento, perteneciente desde su fundación a la Orden de San Agustín, es uno de los más importantes y antiguos de la ciudad de Sevilla. Aunque como muchos historiadores afirman no conocemos la fecha exacta de la fundación de éste¹⁶ o se divaga sobre la misma¹⁷. Sin embargo, parece ser que ya existía hacia el año 1260 cuando aparece citado entre las mandas de un testamento que recogió Ortiz de Zúñiga¹⁸ e, igualmente, es seguro que a finales del siglo XIII, en 1286, existía un edificio bajo esta advocación pues en una donación a la Catedral de Sevilla se hace referencia al mismo como topónimo¹⁹. En ese momento lo más seguro es ya fuera convento, pues sobre la zona situada en torno a la puerta de Córdoba, en el año 1309, existían documentos y donaciones de Fernando IV, como a continuación expondremos. Posteriormente, bajo la concesión definitiva y confirmatoria de Pedro I, en 1367 se autorizó formalmente el traslado a la

¹⁵ Salvador Guijo Pérez, «Orígenes del Monasterio de San Leandro y su fusión con el emparedamiento de San Pedro de Sevilla. Siglos XIII-XVI», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 45 (2018), <http://dx.doi.org/10.12795/hid.2018.i45.06>, págs. 157-186

¹⁶ José María Miura Andrades, *Frailes, monjas y conventos...*, *op. cit.*, pág. 145.

¹⁷ Alonso de Morgado, *Historia de Sevilla, en la qual se contienen sus antigüedades, grandezas y cosas memorables...*, Sevilla, en la imprenta de Andrea Pescioni y Juan de León, 1587, págs. 450-453. Dató la fundación del Monasterio en el año de 1295, de manos de Fernando IV, «quarenta y siete años después de que se ganó Sevilla, fundó un monasterio de monjas de la Orden de San Agustín, con invocación y título del glorioso prelado y patrono de Sevilla san Leandro, de los muros a fuera de la ciudad». Pero claro el mismo autor cuenta su conflicto con el mayordomo de la comunidad, ya que ésta aceptó el acceso al Archivo en un primer momento, pero en una segunda visita, cuenta el autor que el mayordomo desaconsejó a la comunidad el donar las llaves de los cajones de las escrituras y privilegios antiguos, por miedo a él perder su mayordomía, obteniendo Morgado la datación «confusamente» por otras vías, como el mismo indica. Luego dudamos de la fiabilidad de los datos de datación del Monasterio. Confróntese en este mismo sentido Abate Tirón, *Historias y trages de las órdenes religiosas*, Barcelona, Imprenta y Librería Española y Estrangera de Juan Roca y Suñol, editor, Imprenta Roger, 1846, pág. 426.

¹⁸ Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales Eclesiásticos y Seculares de la Muy Noble y Muy Leal, Ciudad de Sevilla*, tomo I, Madrid, Imprenta Real, 1795, pág. 236. «Subsistían ya también en toda forma los conventos de San Pablo, San Francisco, la Merced, la Trinidad y San Leandro: para todos y para su obra hay legados píos en un testamento de este año (1260); al de San Leandro, que es su primer memoria, dice para los cofrades de San Leandro; é á las devotas monjas que allí moran: vese que había ya cofradía y morada de mujeres religiosas con título de San Leandro...»

¹⁹ José María Miura Andrades, *Frailes, monjas y conventos...*, *op. cit.*, pág. 145.

calle Melgarejos²⁰, en la collación de San Marcos. Este traslado entendemos que se realizó años antes, ya que otra donación en este caso realizada por un canónigo de la Catedral de Sevilla en 1309 revela cómo el edificio del primitivo Monasterio, situado extramuros, ya estaba abandonado en septiembre de 1309. No concluye aquí el peregrinar de las monjas de San Leandro por la ciudad, pues hasta el año 1369 no se asentaron definitivamente en unas casas en la collación de San Ildefonso, donde actualmente se encuentra el Convento.

En el Archivo conventual, los datos también divagan pero nos ofrecen noticias diferentes. Del libro de Protocolo²¹ no se tiene constancia del Monasterio hasta los tiempos del rey Fernando IV (1295-1312)²², pero otros documentos del Archivo monacal²³ relatan la existencia de éste poco después de la conquista de Sevilla. Así lo recogen cronistas e historiadores²⁴ como Ortiz de Zúñiga y Antonio

²⁰ LPMSL 1666, cuad. 1, f. 4v. Atendiendo a la documentación real confirmamos el traslado por Privilegio de Pedro I en el año de 1367, aunque estamos seguros que se realizó anteriormente como beaterio de piadosas mujeres con la bendición de Fernando IV. Ya que lo inhóspito del lugar, extramuros tras la conquista de la ciudad, hizo que las monjas pasaran periodos de calamidad y les fuera por tanto imposible el establecimiento en paz en aquel predio.

²¹ LPMSL 1666, cuad. 1, f. 2r. En nota marginal un amanuense redactó sin más relación que el acceso al trono de Fernando IV, rey cuyo privilegio es el más antiguo que se documenta: «Nota. El monasterio de San Leandro fuera de la puerta de Córdoba estaba fundado el año de 1295 –que fue quarenta y siete años después de que ganó a Sevilla el santo rey don Fernando».

²²LPMSL 1666, cuad. 1, f. 2r. Privilegio. Fernando IV. 5 de noviembre de 1309, ms.

²³AMSL. Memoria y Tradición de la venida de la milagrosa Imagen de María Santísima con el Amabilísimo título de las Virtudes, y milagros que la Señora ha obrado por mediación de esta hermosísima y devota Imagen. Sevilla, 1 de octubre de 1817, ms., Anotaciones en diferentes libros de cuentas de diferentes siglos, ms. y otros legajos del archivo conventual donde se recogen los orígenes del mismo, ms.

²⁴ Fermín Arana de Varflora, *Compendio histórico descriptivo de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Sevilla, en la oficina de Vázquez, Hidalgo y compañía, 1789; José Gestoso, *Sevilla monumental y artística*, Sevilla, oficina tipográfica El Conservador, 1889; Félix González de León, *Noticia histórica, artística y curiosa de todos los edificios públicos, sagrados y profanos de de esta Muy Noble, Muy Leal, Muy Heroica e Invicta Ciudad de Sevilla, y de muchas casas particulares*, Sevilla, José Hidalgo, 1884; Pedro de Madrazo, *España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia. Sevilla y Cádiz*, Barcelona, establecimiento tipográfico-editorial de Daniel Cortezo y compañía, 1884; Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales Eclesiásticos y Seculares...*, op. cit. y sus continuadores Antonio María Espinosa y Justino Matute y Gaviria. Así

Ballesteros y Beretta²⁵, entre otros²⁶. Con todo lo aportado podemos pensar, y creemos que acertadamente, que el origen por tanto es fernandino²⁷ y anterior al siglo XIV.

como: La sección especial del Archivo municipal de Sevilla, que comprende los papeles y documentos adquiridos por el Excmo. Ayuntamiento de la testamentaria del Sr. Conde del Águila. Comunidades religiosas. Convento de monjas de San Leandro, tomo I, número 15, hay dos relaciones, ms.

²⁵Antonio Ballesteros Beretta, *Sevilla en el siglo XIII*, Madrid, establecimiento tipográfico de Juan Pérez Torres, 1913, págs. 133-154. Antonio Ballesteros Beretta, quien con sus estudios dedicados a *Sevilla en el siglo XIII* permitió conocer documentos hasta entonces inéditos y dispersos en los archivos de la Catedral, del Ayuntamiento y de los monasterios de San Clemente, Santa Clara y San Leandro: «*Más allá, frente a la Puerta de Córdoba, en el sitio conocido con el nombre del Degolladero de cristianos, habitaban las monjas agustinas de San Leandro. Allí por lo solitario del lugar y la impunidad consiguiente, las dueñas sufrían los agravios de hombres poco escrupulosos, que las vejaban en mil formas y maneras*». Prosiguió luego su labor con una monumental biografía de Fernando III, que permanece aún inédita. Éste cita en su libro el periodo de fundación fernandino: «*...a la puerta de Córdoba que en el tiempo que era la villa, de moros que degollaban en aquel lugar, do es este Monesterio, todos los cristianos, que creían en Dios, e en Santa María, e que era llamado aquel lugar el degolladero de los cristianos... et porque las monjas de este Monesterio moran fuera de la villa que reciben muy grande agravio et daño et menoscabo de muchos omes que no recelan a Dios nin a los Santos que i son que les face z les dicen cosas desaguisadas que son contra Dios z contra nuestro seruicio...*», fol. 65, Argote de Molina, *Aparato para la Historia de Sevilla*, ms. en poder del Excelentísimo señor Duque de T'Serclaes.

²⁶Julio González González, *El Repartimiento de Sevilla*, Sevilla, 1988, págs. 360-361. La problemática en torno a las fechas de fundación de estos monasterios fernandinos fue analizada, tomando como ejemplo el Real Monasterio de San Clemente, en Mercedes Borrero Fernández, «Tradición y realidad en la fundación de San Clemente de Sevilla», *Archivo Hispalense*, 216 (1988), págs. 69-81. En este sentido, el profesor Julio González, en su estudio sobre el Repartimiento de Sevilla, al tratar la cuestión de los monasterios llamados fernandinos —es decir, aquellos a los que la tradición sitúa en época del rey conquistador—, añade que, en realidad, todos son tardíos mencionando como tales los de San Clemente, Santa Clara, San Agustín y Santa María de las Dueñas. Al decir San Agustín y citar los otros tres grandes monasterios femeninos, entendemos que el autor con este apodo no se refiere a la «Casa Grande» masculina, sino al femenino de San Leandro que profesa la misma Regla, dotándole la denominación de fernandino y, por tanto, retrotrayendo su fundación al periodo de la conquista o poco después.

²⁷Julio González González, *Reinado y diplomas de Fernando III*, Córdoba, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, 1986; Manuel González Jiménez, *Fernando III el Santo*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2006; Gonzalo Martínez Díez, *Fernando III. 1217-1252*, Palencia, La Olmeda, 1993; Emilio Mitre Fernández, *La España Medieval: Sociedades, Estados, Culturas*, Madrid, Itsmo, 1974; Ana Rodríguez López, *La consolidación territorial de la monarquía feudal castellana: expansión y*

Fernando IV

El Protocolo del Monasterio afirma que, durante el reinado de Fernando IV, el rey tuvo que hacerse cargo de las religiosas. Las monjas se encontraban instaladas en su primer emplazamiento fuera de los muros de la ciudad, junto a la Puerta de Córdoba. Por ello, «éste tuvo que tomar bajo su protección –al Monasterio–, a causa de los muchos agravios e insultos que recibían las religiosas». La comunidad acudió al monarca y para contrarrestar esta situación, él mismo, mediante privilegio real intentó remediar los desagravios. Se trató del primer privilegio del que gozó este Monasterio otorgado por Fernando IV en 1309:

«Don Fernando por la gracia de Dios rey de Castilla, de Toledo, de León... a todos los concejos, alcaldes, justicias, merinos, alguaciles, maestros... e a todos los otros omes de las villas e de los lugares de mis reinos, que esta mi carta vieren o el traslado de ella firmado o signado de escribano público, salud e gracia. Sepades que por facer bien e merced a las monjas e a los cofrades de San Leandro el viejo, que es en Sevilla, e porque rueguen a Dios por mí e por el ánima del rey don Sancho, mío padre, que Dios perdone, recibí en mi gracia y encomienda a las dichas monjas e a los dichos cofrades e a todas sus cosas, por ende doy privilegio que pasten sus ganados y anden sus homes libres por todo mi reino sin pagar cosa alguna y les doy otras libertades y exenciones contenidas en el dicho privilegio, escrito en pergamino y sellado de plomo, de la una parte las armas de Castilla y león, y de la otra parte Santiago a caballo. Despachado sobre el cerco de Algeciras en 5 de noviembre era de 1347 es el año de la encarnación del Señor de 1309 años»²⁸.

Este primer privilegio no fue efectivo y las monjas continuaron descontentas y desprotegidas, ya que los actos se repetían, a pesar del favor real y de que el rey, por sucesivas cartas plomadas de 15 de agosto²⁹ y 8 de noviembre³⁰ de 1309, dirigidas a la abadesa doña Lorenza, penara gravemente a quienes osaran molestarlas. Es por ello que las monjas se

fronteras durante el reinado de Fernando III, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1994.

²⁸ LPMSL 1666, cuad. 1, f. 2r. Privilegio. Fernando IV. 5 de noviembre de 1309, ms.

²⁹ LPMSL 1666, cuad. 1, f. 2v. Privilegio. Fernando IV. 15 de agosto de 1309, ms.

³⁰ LPMSL 1666, cuad. 1, f. 2v. Privilegio. Fernando IV. 8 de noviembre de 1309, ms.

trasladaron intramuros por licencia de Fernando IV, pero como piadosas mujeres, sin estar jurídica o canónicamente reconocido el segundo edificio en 1310. Ortiz de Zúñiga recoge que el rey Fernando IV, a las monjas agustinas «concedió en 10 de junio de 1310 real licencia para entrarse en Sevilla, donde habían comprado una casa en la parroquia de San Marcos, en la calle llamada de los Melgarejos, en que dieron principio a su nuevo monasterio»³¹.

Alfonso XI

Dentro de la política confirmatoria, a la que anteriormente hacíamos alusión, «don Alfonso el onzeno hijo de el sobredicho rei don Fernando el quarto confirmo el dicho privilegio. Despachado otro inserto a la letra en el aquí referido en Sevilla a 13 de el mes de marzo de 1369 años que es el de la encarnación del Señor de 1331»³².

Pedro I

De acuerdo con el Protocolo monacal, el rey Pedro I otorgó la merced para erigir el Monasterio en las casas que ya poseía la comunidad en la collación de San Marcos. La misma fue confirmada con un privilegio de 8 de septiembre de 1367:

«Don Pedro por la gracia de Dios rey de Castilla, de León..., por cuanto por parte de la abadesa y monjas del monasterio de San Leandro, que estaba situado fuera de los muros de esta ciudad, junto a la Puerta de Córdoba, le fue suplicado diciendo que ellas y el dicho monasterio por estar fuera de la ciudad recibía muchos detrimentos, trabajos, injurias y fatigas en sus personas y bienes, que por tanto les hiciese merced que el dicho monasterio se quitase de allí y se fundase y situase en unas sus casas que ellas compraron, habían y tenían dentro de la dicha ciudad, en la collación del señor San Marcos, que fueron de Juan García, criado de don Ruiz González de Manzanedo»³³.

³¹ Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales Eclesiásticos y Seculares...*, op. cit., pág. 42.

³² LPMSL 1666, cuad. 1, f. 3v. Privilegio Alfonso XI. 13 de marzo de 1331, ms.

³³ LPMSL 1666, cuad. 1, f. 3v. y 4r. Privilegio. Pedro I. 8 de septiembre de 1367, ms. Prosigue el copista confirmándole los privilegios del primer emplazamiento: «*Las cuales casas y monasterio que allí se fundase gozase de las libertades y franquezas que el dicho monasterio de la Puerta de Córdoba solía gozar y gozaba. Y el dicho rey don*

En 1369, dos años después de su traslado oficial a San Marcos, las monjas se desplazaron de nuevo. Esta vez a su emplazamiento definitivo, unas casas frente a la parroquia de San Ildefonso. La iniciativa partía de la voluntad del rey y de su liberalidad, ya repetida, en favor de las monjas, la cual no podía ser despreciada y éstas debían aceptarlo, por supuesto complacidas por el obsequio real que suponía un lugar aún más céntrico que el anterior. El rey lo confirmó como el que era: monasterio de San Leandro, así como también confirmó todos sus anteriores privilegios. Recoge el Protocolo del Convento la donación que escasos dos meses antes de su fallecimiento, pues murió el 23 de marzo de 1369³⁴, concedió a la comunidad de San Leandro:

«...y por hacer bien y merced a doña Catalina, abadesa del convento de San Leandro y a las demás monjas de él, por tanto le doy y dono las casas que la dicha Teresa Jufre había y tenía en esta dicha ciudad, en la collación de San Ildefonso, ...para hacer y edificar en ellas el dicho monasterio. ...y que les hagan guardar las libertades y franquezas que de antes se les solían guardar, cuando estaba situado y fundado fuera de la Puerta de Córdoba. Dada en Sevilla en 19 días del mes de enero... de 1369»³⁵.

El monasterio de San Leandro de Sevilla, como hemos visto, trasladó su emplazamiento hasta en tres ocasiones. La primera erección se realizó en la zona extramuros llamada del «Degolladero de los Cristianos», donde estuvo desde su fundación hasta que por motivos de inseguridad se desplazó dentro de las murallas de la ciudad. Se cree que este desplazamiento se realizó por licencia de Fernando IV, en 1310. Sin embargo, no fue hasta 1367, cuando mediante privilegio de Pedro I y de manera oficial se realizó el traslado a las casas de la calle Melgarejos, en la collación de San Marcos. En 1369, el mismo rey donó y concedió licencia al definitivo emplazamiento en la collación de San Ildefonso.

Pedro tuvo por bien, por devoción que tenía al dicho monasterio, cofrades y monjas de él, y porque rogasen a Dios por su vida y salud, y por el ánima del rey don Alfonso, su padre, y de los otros reyes de donde él venía, y concedióles los mismos privilegios, exenciones y libertades que el dicho monasterio antes tenía, y mandólos guardar so las penas impuestas, según que más largo se contiene en el dicho privilegio, que dado en Sevilla en 8 de septiembre... de 1367».

³⁴ Luis Vicente Díaz Martín, *Pedro I. 1350-1369*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1995, pág. 369.

³⁵ LPMSL 1666, cuad. 1, f. 4r. y v. Privilegio. Pedro I. 19 de enero de 1369, ms.

Allí recibió todos los privilegios y concesiones anteriormente confirmados en los distintos emplazamientos³⁶.

DOCUMENTOS REALES LIGADOS A LA CONSOLIDACIÓN DE SU FUNDACIÓN

Enrique IV

La Corona y sus sucesores continuaron haciendo alarde de generosidad con el cenobio agustiniano durante el último siglo bajomedieval. Observando las últimas mercedes y privilegios de esta época destacó, por ser de mayor relevancia, la concedida por la casa de Trastámara mediante una limosna y merced de Enrique IV. El monarca ordenó que «en cada año le librasen y pagasen quince cahíces de trigo de la medida menor³⁷ y mil reales en dineros»³⁸. El recaudador mayor de la tercera parte del partido del Condado de Niebla, Francisco González de Sevilla, expidió el privilegio, despachado en Jaén el 1 de agosto de 1456.

Los Reyes Católicos: Isabel de Castilla y Fernando de Aragón

El anterior privilegio les fue presentado a los Reyes Católicos, Fernando e Isabel, «que confirmaron la dicha merced y lo situaron por juro de heredad»³⁹. La confirmación de un privilegio suponía para la reina el cumplimiento de su deber: «...porque natural y conveniente cosa es a todos los reyes y príncipes de hacer gracias y mercedes a los súbditos y naturales especialmente a aquellos que bien y lealmente los sirven y aman su servicio, y el rey que tal merced hace ha de acatar...»⁴⁰. Los reyes quisieron confirmar el privilegio anterior con otro nuevo, como así se indicó:

³⁶Salvador Guijo Pérez, «Orígenes del Monasterio de San Leandro...», art. cit., pág. 171.

³⁷ Son aproximadamente 180 fanegas. Francisco Javier Sánchez Martín, «Aproximación al léxico de los pesos y las medidas de capacidad en la época renacentista», *Interlingüística*, 17 (2006), págs. 951-960 (pág. 953).

³⁸ LPMSL 1666, cuad. 1, f. 5r. Privilegio. Enrique IV. 1 de agosto de 1456, ms.

³⁹ LPMSL 1666, cuad. 1, f. 5r y 5v. Privilegio Reyes Católicos. 20 de diciembre de 1477, ms.

⁴⁰ AMSL. 20 de diciembre de 1477. Don Fernando y doña Isabel, confirman y mejoran a la abadesa y monjas del monasterio de San Leandro de Sevilla, un privilegio de su hermano Enrique IV, ms.

«...e por quanto se halla por los nuestros libros e nóminas de las mercedes de partida en como vos la dicha abadesa e monjas del monasterio de San Leandro de la ciudad de Sevilla tenían del señor rey Don Enrique, nuestro hermano, que santa gloria haya, por merced e limosna las dichos 1000 maravedís y quince cahíces de trigo, los cuales se vas libraron por su carta de libramiento sellada con su sello e librada de los contadores mayores..., por ende nos lo sobredichos reyes Don Fernando e Doña Isabel por hacer bien e merced a vos la dicha abadesa e monjas y convento del dicho monasterio... tuvimoslo por bien e confirmamos vos e aprobámosvos el dicho albalá, suso incorporado, e la merced e facultades en él contenidas... ayudes y tengades de nos merced e limosna en cada año...»⁴¹.

Isabel de Castilla añadió a la dotación otros privilegios, además de confirmar los anteriores de Enrique IV⁴². Dicha liberalidad fue mejorada con la medida mayor, y para que además la misma pudiese ser rescatada con mayor facilidad incluyeron una serie de variaciones. Esto fue debido a que las religiosas no pudieron recibir la limosna «en los años de hambre». Por ello dispuso que «*siete cahíces y medio y quinientos maravedís se extrajeran de la renta del partido del aceite de esta ciudad de Sevilla y los otros siete cahíces y medio y quinientos maravedís en la renta del almojarifazgo⁴³ mayor de Sevilla*»⁴⁴. La carta fue signada por la reina el 20 de diciembre de 1477⁴⁵. No debemos olvidar

⁴¹ Ídem.

⁴² LPMSL 1666, cuad. 1, f. 5r. Privilegio de Enrique IV. 1 de agosto de 1456, ms.

⁴³ José Damián González Arce, «Los beneficiarios de la fiscalidad medieval. El caso del diezmo del aceite del almojarifazgo de Sevilla en el siglo XV», en *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 22 (2012), págs. 99-137; «Las rentas del almojarifazgo de Sevilla», en *Studia historica. Historia medieval*, 15 (1997), págs. 209-253; « Documentos sobre el almojarifazgo de Sevilla (siglos XIII-XIV)», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 20 (1993), págs. 165-196.

⁴⁴ LPMSL 1666, cuad. 1, f. 5r y 5v. Privilegio Reyes Católicos. 20 de diciembre de 1477, ms.

⁴⁵ Confirmación y mejora de los privilegios de Enrique IV por los Reyes Católicos, el 20 de diciembre de 1477: «Yo la Reina, hago saber a vos los mis contadores mayores que las honestas y devotas religiosas, la abadesa y monjas y convento del monasterio de San Leandro de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, me hicieron relación diciéndome que de grandes tiempos, acá ellas tienen de los Reyes, de gloriosa memoria, mis progenitores, donde yo vengo, por merced en cada un año mil maravedís y quince cahíces de trigo de la medida menor. Los cuales dichos maravedís y pan sacaban por libramiento en cada un año en que lo sacar hacían muy grandes costas, como por los movimientos que en estos mis reinos acaecían. Como por la grande hambre que en la

la política llevada a cabo por los Reyes Católicos en materia de aguas. Durante 38 años de reinado concedieron la cantidad de 116,5 pajas de

dicha ciudad ha habido los dichos años pasados, di que ellas no han sacado libramiento de lea dicha limosna y merced. Y lo han dejado y dejan perder de que se les recerece grande daño y di que después de haber sacado el dicho libramiento, que no lo pueden haber ni cobrar de los recaudadores en quien se libraba sin haber de perder y baratar con ellos la mayor parte de ellos. De guisa que les quedaba muy poco, por ende que me suplicaban y pedían merced y limosna, si a mi merced pluguiese, les mandase situar y poner por situado de juro de heredad para siempre jamás los dichos mil maravedís y quince cahíces de trigo. Porque se puedan mejor sostener y hayan más lugar de rogar a Dios por las ánimas de las Reyes, donde yo vengo, y por la vida y salud del Rey, mi señor, y mía, como la mia merced y yo acatan lo susodicho ser limosna y obra meritoria y servicio de nuestro Señor. Y además, porque tengo devoción en el bienaventurado San Leandro, tuve yo por bien, porque os mando que quitedes de los mis libros de las mercedes de cada un año, a las dichas abadesa y monjas y convento del dicho San Leandro, los dichos mil maravedís y quince cahíces de trigo. Que así tienen de cada un año y los pongades y asentades en los mis libros de las mercedes de juros de heredad, que vosotros tenedes, para que hayan y tengan de mí por merced y limosna en cada un año la dicha abadesa y monjas, que ahora son y después de ellas la abadesa y monjas que fueren del dicho monasterio para siempre jamás, los dichos mil maravedís y quince cahíces de trigo de la medida mayor. No embargante que las tenían de la medida menor, por cuanto yo les hago merced de la demasia de mayor a menor, situados y puestos par salvados señala-damente en esta guisa: Los quinientos maravedís y siete cahíces y medio de la dicha medida mayor en la renta del partido del aceite de la dicha ciudad, y los quinientos maravedís y siete cahíces y medio de trigo de la medida mayor en la renta del almojarifazgo mayor de la dicha ciudad, que son los dichos mil maravedís y quince cahíces de trigo. Dándolos ellas, quieren hacer y tener y nombrar, o en otras cualesquier rentas de la dicha ciudad, que los quisieren haber y tener para que los arrendadores, fieles y cojedores, que fueren de las dichas rentas, los reciban con los dichos mil maravedís y quince cahíces de trigo de la medida mayor el año que viene de 1478 y dende en adelante en cada un año, para siempre jamás. Los maravedís por los tercios de cada un año y el pan por el día de Santa María de agosto del dicho año, tomando por testimonio ante escribano público a como valiere una fanega de trigo en la Alhóndiga de la dicha ciudad a donde se acostumbrare vender el dicho trigo o pan en cada un año. Y dende en adelante a estos plazos en cada un año de los años venideros para siempre jamás, sin haber de sacar otra mi carta firmada de mi nombre, ni de vos los dichos mis contadores mayores, ni sobre escribir la dicha mi carta de privilegio, signado de escribano público, y con cartas de pago de la dicha abadesa y monjas y convento que ahora son o fueren de aquí en adelante o del que en su poder los arrendadores y recaudadores que fueren de los dichos partidos y de cada uno de ellos del dicho año 1478 en adelante en cada un año para siempre jamás, los reciban y pasen en cuenta a los dichos arrendadores y fieles y cojedores, que cogieren y recaudaren las dichas rentas de cada un año sin les demandar otro recaudo alguno... Dada en Sevilla en 20 de diciembre de 1477». AMSL. 20 de diciembre de 1477. *Don Fernando y doña Isabel, confirman y mejoran a la abadesa y monjas del monasterio de San Leandro de Sevilla, un privilegio de su hermano Enrique IV*, ms.

agua a través de nuevas mercedes a diferentes beneficiarios⁴⁶. Son numerosos los conventos y establecimientos religiosos que recibieron dicho privilegio por parte de los Reyes Católicos⁴⁷. La merced correspondiente al de San Leandro fue la medida⁴⁸ de una paja de agua de centeno⁴⁹ otorgada el 21 de febrero de 1502⁵⁰.

Confirmaciones de los privilegios anteriores por los sucesivos monarcas

Finalmente estos mismos privilegios fueron confirmados en los reinados posteriores⁵¹, así lo hizo la reina Doña Juana, hija de los Reyes Católicos, en Sevilla el 17 de noviembre de 1508. Con posterioridad, en el mismo apartado, también encontramos en el inicio de la Modernidad las confirmaciones de Felipe II, en la villa de Madrid el 23 de diciembre de 1597. Posteriormente, Felipe III, el 22 de febrero de 1619 y por último, Felipe IV, el 15 de noviembre de 1633, como consta en documentos del propio convento de San Leandro, de análogo contenido histórico a los precedentes y en el relato del escribano del Protocolo.

⁴⁶ Manuel Francisco Fernández Chaves, *Política y administración...*, *op. cit.*, pág. 64.

⁴⁷ Confróntese Salvador Guijo Pérez, «La posesión de agua de pie...», art. cit.

⁴⁸ En materia de aguas y sus medidas: Isabel Montes Romero-Camacho, «El abastecimiento de agua a la Sevilla bajomedieval, los moros cañeros y el acueducto de los Caños de Carmona», en *Construir la ciudad en la Edad Media*, coordinado por Beatriz Arízaga Bolumburu y Jesús Ángel Solórzano Telechea (Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2010), págs. 55-90; Jacinta Palerm Viqueira, y Carlos Chairez Araiza, «Medidas antiguas de agua», en *Relaciones, Estudios de historia y sociedad*, XXIII/ 92 (2002), págs. 227-251; José Roldán Cañas *et al.*, «Medidas antiguas de agua, La paja de agua cordobesa», en *IV Jornadas de Ingeniería del Agua. La precipitación y los procesos erosivos*, ponencia sobre: Hidrología, usos y gestión del agua, Córdoba, JIA, 21 y 22 de Octubre 2015.

⁴⁹ AMSL. Copia del pedimento de títulos originales de concesión de agua, 12 de septiembre de 1781, f. 2r, ms. El mismo es presentado en nombre del Monasterio por Andrés de Zayas ante el oficio de Francisco Agustín Solano, escribano de los Reales Alcázares de Sevilla.

⁵⁰ Manuel Francisco Fernández Chaves, *Política y administración...*, *op. cit.*, págs. 70-72.

⁵¹ LPMSL 1666, cuad. 1, f. 5v. Confirmación de Privilegios, ms.

Guiomar de Manuel

El libro de Protocolo recoge, tras los privilegios fundacionales y previos a aquellos que consolidaban la continuidad del Monasterio, la noticia de la capellanía de Guiomar Manuel⁵², dada por Alonso Morgado en su «Historia de Sevilla de 1587, capítulo siete, folio 150»⁵³. La ilustre señora⁵⁴ nació en Sevilla y era de sangre real, se consagró al ejercicio de la caridad y dedicó su fortuna a la misma. Para el apartado que nos ocupa, el sacerdote indica que señaló limosna anual a los conventos de Santa María la Real, San Leandro y Las Dueñas, instituyendo diferentes capellanías. Guiomar Manuel murió en Sevilla en el año de 1426⁵⁵. Fue enterrada en la Catedral⁵⁶ y como gran bienhechora de este Convento al que «le dio muchos bienes» se recoge que «en cada año iban doce monjas, en cierto día, a la dicha Iglesia Mayor». Dispuestas «en contorno de la sepultura», donde descansaban sus restos, rogaban a Dios por el eterno descanso de su alma. Este ejercicio se realizó hasta que los Reyes Católicos redujeron a más rigurosa observancia la clausura monacal⁵⁷. Ante este hecho solicitaron al «prelado de Sevilla, al que siempre han sido sujetas, les conmutase la tal obligación dentro de su Monasterio y así se hizo»⁵⁸. Deberíamos incluir la misma no como privilegio sino como capellanía, pero al tratarse de una descendiente de Fernando III y encontrarse entre el elenco de los privilegios reales del libro de Protocolos hemos decidido mantenerlo en este estudio como tal. No sólo serán los reyes los encargados de otorgar mercedes al Convento,

⁵² LPMSL 1666, cuad. 1, f. 5r. Concesión de Doña Guiomar de Manuel, ms

⁵³ Alonso de Morgado, *Historia de Sevilla...*, *op. cit.*, pág. 152. De esta capellanía no hay constancia ni referencia alguna en los papeles, documentos y protocolo del Convento, salvo en la apreciación que se indica. Entiéndase que la misma debe tomarse con reservas por lo citado anteriormente. De hecho son erróneos los datos que relata en comparación al Protocolo que aportamos. Así lo relata Andrés Llordén, *Convento de San Leandro de Sevilla. Notas y documentos para su historia*, Málaga, 1973, pág. 15.

⁵⁴ Rafael Sánchez Saus, *La Sevilla de doña Guiomar Manuel. Un ejemplo medieval de evergesía cívica y cristiana*, Sevilla, Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 2015.

⁵⁵ Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales Eclesiásticos y Seculares...*, *op. cit.*, pág. 375.

⁵⁶ Teresa Laguna Paúl, «Memorias sepulcrales de las Sauninas», *Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte*, 12 (1999), págs. 27-38 (pág. 28).

⁵⁷ Entiéndase a partir de 1495, debido a la reforma promovida por los Reyes Católicos y Cisneros. María del Mar Graña Cid, «Fundaciones conventuales femeninas y Querrela de las Mujeres en la ciudad del siglo XV», *Lusitania Sacra*, 31 (2015), págs. 73-105 (pág. 77).

⁵⁸ LPMSL 1666, cuad. 1, f. 5r., Concesión de Doña Guiomar de Manuel, ms.

sino que grandes personajes del periodo medieval concedieron las suyas propias⁵⁹ u otorgaron limosnas al mismo. En este sentido, durante el siglo XV, le fue donado al convento de San Leandro un juro de 34.000 maravedís de rédito⁶⁰. Fue el primero en recibir junto con la Cartuja de las Cuevas este tipo de merced⁶¹. En este periodo, los juros no podían ser considerados aún como títulos de deuda pública, sino que estos primitivos juros constituyeron juros «de merced», los cuales tenían su origen en la Corona⁶². Por otro lado, la política de limosnas se generalizó, y las mismas se desarrollaron no sólo desde la Corona sino que influyeron también en las instituciones que de ella dependían. En este aspecto, bien por iniciativa propia o regia, el propio cabildo secular de la ciudad

⁵⁹ Rafael Frías Marín, «Los privilegios reales del convento de Santa Clara de Andújar (siglos XV al XVIII)», en *Archivo Ibero-Americano*, año 54, 215-216 (1994), págs. 747-756 (pág. 752).

⁶⁰ Sobre los juros, confróntese Miguel Artola Gallego, *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza Editorial/Banco de España, 1982; Julio Barthe Porcel, *Los juros*. Desde el «yuro de hereditat» hasta la desaparición de las «Cargas de Justicia» (siglos XIII al XX), Murcia, Universidad de Murcia, 1949; Álvaro Castillo Pintado, «Dette flottante et dette consolidée en Espagne, de 1557 à 1600», en *Annales ESC*, vol. 18, 4 (1963), págs. 145-159; Ídem, «Los juros de Castilla. Apogeo y fin de un instrumento de crédito», en *Hispania: Revista Española de Historia*, 89 (1963), págs. 43-70; Manuel Torres López y José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó, *Los juros (aportación documental para una historia de la deuda pública en España)*, Madrid, Instituto de estudios fiscales, 1963.

⁶¹ Antonio Luis López Martínez, «Los juros de eclesiásticos. Participación de los conventos andaluces en la Deuda Pública Castellana», en *Revista de Historia Económica - Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 3 (1992), págs. 433-450 (pág. 435). El autor hace constar que a partir del análisis de algunos libros de protocolos conventuales se desprende que los primeros juros adquiridos por los conventos estudiados (indicando el de San Leandro) datan del siglo XV. Igualmente, hasta la primera mitad del XVI los conventos se siguieron beneficiando de estas mercedes reales y será a partir de ese momento cuando los conventos adquieran los juros por otros medios, como la herencia, las dotes, las donaciones en retribución de servicios religiosos y las compras.

⁶² La mayoría de estos juros «de merced», vitalicios y perpetuos, recayeron en manos de las instituciones religiosas. Los mismos daban derecho a una pensión anual. Pilar Toboso Sánchez, *La deuda pública castellana durante el Antiguo Régimen (juros)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1987, págs. 32 y 37.

de Sevilla⁶³ otorgó limosnas a la mayor parte de los conventos sevillanos⁶⁴. Del mismo modo, a imitación de los reyes, el estamento nobiliario desempeñó un papel parecido al de la Corona demostrando con ello su poder, prestigio y estatus social⁶⁵. Véase en Guiomar de Manuel un ejemplo del comportamiento del estamento nobiliario en la Castilla bajomedieval.

DOCUMENTOS PAPALES

En este otro capítulo exponemos las mercedes de orden espiritual concedidas por los Sumos Pontífices, que deseamos consignar por su orden cronológico. Son de especial importancia para nuestro trabajo las bulas de Clemente VI y la de Paulo III. Las bulas de Julio II y León X constituyen el apartado referente a la fusión del emparedamiento de San Pedro con la comunidad de San Leandro que nos limitaremos a citar, ya que su trabajo lo publicamos en otro estudio⁶⁶. Los documentos papales

⁶³ En lo referente al Concejo de Sevilla en la época estudiada véase: Marcos Fernández Gómez y Deborah Kirschberg Schenck, *El Concejo de Sevilla en la Edad Media (1248-1454)*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2002 y José María Navarro Sainz, *El Concejo de Sevilla en el reinado de Isabel I (1474-1504)*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2007.

⁶⁴ A excepción del convento de Santa Inés. José María Miura Andrades, *Frailles, monjas y conventos...*, op. cit., pág. 97. En cuanto al desarrollo de las limosnas otorgadas al monasterio de San Leandro en los papeles del Mayordomazgo durante el siglo XV se reconocen limosnas que aparecen «por primera vez en 1408 recibiendo las monjas una limosna de 1.000 maravedíes de la ayuda anual que recibían para rogar a Dios por la vida y salud del Rey. Como en el convento de Santa Clara, fue una ayuda que se dio hasta 1412 y no tendremos más información hasta 1451 con un mandamiento del Rey a la ciudad para pagar 1.200 maravedíes a María Rodríguez de Vergara y a Isabel Rodríguez de Alfaro, así como 3.000 maravedíes a María Rodríguez Escobar en concepto de limosna, todas monjas del convento. Este mismo año recibirá San Leandro otra limosna de 1.000 maravedíes. Cabe mencionar que en 1454 se adjunta un documento donde se afirma que las monjas no recibieron el pago y se les debe pagar por los últimos tres años, por lo que concluimos que era un pago anual. Éste suponía una especie de sueldo o ayuda anual de 1.000 maravedíes asignada por el poder central». Francisco Benítez González, «La sociedad bajomedieval sevillana a través de los papeles del Mayordomazgo (1401-1515), hospitales, monasterios y conventos», en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 20 (2018), págs. 59-86 (pág. 76).

⁶⁵ Salvador Guijo Pérez, «La posesión de agua de pie...», art. cit.

⁶⁶ Salvador Guijo Pérez, «Orígenes del Monasterio de San Leandro...», art. cit., págs. 172-179.

llevaban aparejado también el sostenimiento de aquél que los ostentaba pues conllevaban un beneficio económico ligado al espiritual para la institución que los poseía. No obstante, no tenían por qué ser sólo instituciones religiosas, pues la Corona de Castilla⁶⁷, por ejemplo, se benefició de las bulas de la Cruzada para financiar la conquista del reino Nazarí de Granada⁶⁸ e, igualmente, se sirvió de bulas en su empresa en el Nuevo Mundo⁶⁹. Así otras muchas instituciones realizaron esta sinergia de favores que beneficiaba a las partes acordantes. Para el monasterio de San Leandro, el obtener una bula que permitiese el enterramiento y la recepción de ofrendas para la realización de estos en su iglesia supusieron económicamente unos ingresos que contribuyeron a la consolidación de su reciente fundación⁷⁰. La Baja Edad Media y los inicios de la Edad Moderna fueron un periodo donde los documentos papales, sobre todo bulas e indulgencias, se multiplicaron. Aunque no faltaron las críticas a este mercadeo de asuntos espirituales⁷¹, en la Monarquía

⁶⁷ La evolución del concepto de Cruzada y su percepción por los reyes castellanos, en José Fernando Tinoco Díaz, «Aproximación a la cruzada en la baja Edad Media peninsular: reflexiones sobre la Guerra de Granada», en *Revista Universitaria de Historia Militar*, 1 (2012), págs. 79-99.

⁶⁸ A modo de ejemplo, el 3 de agosto de 1482 el papa Sixto IV y los monarcas acordaron que la tercera parte del producto de la Cruzada y de la décima, impuesta por el pontífice sobre los frutos y las rentas decimales de un año, sería para la guerra contra los turcos, mientras que las otras dos terceras partes podrían destinarse por los Reyes Católicos a costear la guerra de Granada. Para el cobro de estas partidas fueron designados fray Hernando de Talavera, prior de Nuestra Señora de Prado, y Pedro Ximénez de Próxamo, futuro obispo de Badajoz. Dicho privilegio sería luego confirmado por el papa Inocencio VIII. Archivo General de Simancas [en adelante AGS.] Patronato Real, leg. 1701, sin foliar. *Apud* Eugenio Serrano Rodríguez y Miguel Fernando Gómez Vozmediano, «Imprenta, dinero y fe: la impresión de bulas en el convento dominico de San Pedro Mártir de Toledo (1483-1600)», en *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 7, 27 (2013), pág. 4.

⁶⁹ María de Lourdes Bejarano Almada, «Las bulas alejandrinas detonantes de la evangelización en el nuevo mundo», en *Revista de El Colegio de San Luis. Nueva Época*, 12 (2016), págs. 224-257.

⁷⁰ LPMSL 1666, cuad. 1, f. 6r. Bula Papal de S.S. Clemente VI en 1350.

⁷¹ Las críticas vinieron de todos los sectores castellanos, tanto por parte de ciertos extranjeros afincados en Castilla, conversos, intelectuales y aun cristianos viejos analfabetos. Véase entre los luteranos, en la plaza de Zocodover de Toledo, se halló un tal Juan Franco, impresor originario de Rosoy (Francia), probablemente hugonote, iconoclasta y muy crítico con las bulas. AHN. Inquisición, leg. 2105, exps. 9 y 10, sf. Clive Griffin, *Oficiales de imprenta, herejía e Inquisición en la España del siglo XVI*, Madrid, 2009. En 1555 fue penitenciado el converso Alonso de Molina, vecino de Almagro, por afirmar «que las bulas las ynventaron hereges para ganar»; Auto de fe,

católica su aceptación fue prácticamente universal. Incluso los mismos bulderos o predicadores aseguraban que tres cuartas partes de los fieles mayores de diez años compraban las indulgencias⁷². En todo caso, para entender mejor este fenómeno sería interesante considerar algunos factores tales como las tribulaciones personales o familiares, las costumbres locales, la coincidencia de las predicaciones con buenas o malas coyunturas económicas y la prosperidad de las comunidades, entre otras variables que no deben compararse con el sentido actual⁷³. Por tanto, debe hacerse una lectura histórica de los hechos anteriores.

El amanuense recoge que todos los documentos papales antes los que nos encontramos son bulas. Sin embargo, por las características que describe, pudiera tratarse en algún caso de un breve o rescripto aunque los mismos se entendieran o recibieran como tales. Las bulas eran documentos pontificios expedidos por la Cancillería Apostólica papal sobre determinados asuntos de importancia dentro de la administración clerical e, incluso, civil. Normalmente ésta se enviaba al arzobispo de la diócesis, quien a su vez lo haría a la institución interesada. Su original estaba redactado en latín y si aparecía en castellano se debía a la traduc-

24-XI-1555, Toledo. AHN. Inquisición, leg. 2105, exp. 3, sf. La satírica intelectual publicaba: «Queriendo entrar en otro templo, hallélo cerrado. Rogué que me abriessen, y dixeron que estaba entredicho y que no podía entrar si no tenía bula. Y sabido adonde tomaban las bulas, fui a tomar una, y pidiéronme dos reales por ella. ¿Cómo?, (digo yo), ¿no dexa Jesucristo entrar en sus templos sino por dineros? Quisieronme echar mano, diziendo que blasfemaba; yo escapéme fuyendo». Inmaculada Rodríguez-Moranta, «La sátira erasmiana en el Diálogo de Mercurio y Carón de Alfonso de Valdés», en *Lemir*, vol. 16, 2012, págs. 349-368 (pág. 361). O el cristiano viejo Gregorio de Polo, vecino de Villanueva de los Infantes, se auto delató porque, yéndole a pedir el cogedor de las bulas, le dijo que las despreciaba, arrojó al suelo un ejemplar y lo pisó, siendo condenado por el vicario de Montiel a la penitencia de oír misa descaperuzado, tumbado en el suelo y con una vela de cera en las manos, además de ser sancionado con una pequeña multa; Pleitos de la Vicaría de Montiel (1541-1579), 1-XI-1561, Montiel. AHN, Órdenes Militares. Archivo de Toledo. (Pleitos), leg. 13132, sf. *Apud* Eugenio Serrano Rodríguez y Miguel Fernando Gómez Vozmediano, «Imprenta, dinero y fe...», art. cit., pág. 10.

⁷² Antonio Domínguez Ortiz, *La Sociedad Española en el siglo XVII*, Granada, Universidad de Granada, 1992, vol. I, pág. 62.

⁷³ Heinrich Denzinger, *La bula Unam Sanctam*. En *El magisterio de la Iglesia: Manual de símbolos, definiciones y declaraciones de la Iglesia en materia de fe y costumbres*, Barcelona, Herder, 1963.

ción hecha desde el arzobispado, considerándose, en ese caso, una copia⁷⁴. A continuación, exponemos las cuatro bulas recogidas durante el periodo estudiado en el libro de Protocolo siguiendo la misma clasificación que recogíamos para los documentos reales.

DOCUMENTOS PAPALES ADOSADOS A LA FUNDACIÓN DE SUS EDIFICIOS

Bula de Clemente VI

La primera bula y gracia papal de mayor antigüedad que recoge nuestro libro de Protocolos en el Archivo monacal data de 1350. La misma se emitió por el «santísimo Clemente *episcopus serbas servi Dey*»⁷⁵. El escribano hace alusión a la expresión *servus servorum Dei*⁷⁶, el siervo de los siervos de Dios. El Papa Clemente VI⁷⁷ otorgó la bula al Monasterio desde su exilio en la ciudad de Aviñón⁷⁸. Por ella dio facultad y concedió la gracia al monasterio de San Leandro para que cuantas personas tuvieran devoción o quisiesen, lo mismo que aquellas que tuvieran «parentesco con la abadesa y monjas de él, pudieran elegir

⁷⁴ Manuel Villegas Ruiz, «Conventos descalzos de Loja y Priego: Bulas, privilegios y breves», en *El franciscanismo...*, *op. cit.*, pág. 982.

⁷⁵ LPMSL 1666, cuad. 1, f. 6r. Bula Papal de S.S. Clemente VI en 1350.

⁷⁶ Gabriel Adeleye, Kofi Acquah-Dadzie y Thomas Jerome Sienkewicz, *World dictionary of foreign expressions: a resource for readers*, 1999, pág. 361. Se basa en el evangelio de San Mateo, cap. 20, vers. 25-27. Fue acuñada por primera vez por el Papa San Gregorio I para referirse a sí mismo, como Papa, y tendió a usarse como título papal con el cual se iniciaban las distintas bulas pontificias. Roma, 540-604. Fue Papa de la Iglesia católica entre 590 y 604. Salvador Hernández González, «Gregorio I, Papa, Santo, (540-604)», en Eduardo Peñalver Gómez, *Fondos y procedencias: Bibliotecas en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla: exposición virtual 2013*, 2013, págs. 538-539. Aunque cabe mencionar que san Agustín ya utilizó anticipadamente dicho título refiriéndose a su madre, la llamó *serva servorum tuorum*. San Agustín, *Confesiones*, Buenos Aires, Colihue, 2006, cap. IX, 9, 22, pág. 240.

⁷⁷ Rosiers-d'Égletons, 1291-1352. Fue Papa de la Iglesia católica entre 1342 y 1352. Stephanus Baluzius, *Vitae paparum avinionensium. Nouvelle édition revue d'après les manuscrits et complétée de notes critiques*, par G. Mollat, Paris, Librairie Letouzey et Ané, 1928.

⁷⁸ Respecto a Aviñón indicó el escribano lo siguiente: «donde estaba entonces la silla apostólica hasta que Gregorio IX la volvió a Roma habiendo allí estado casi setenta años». LPMSL 1666, cuad. 1, f. 6r. Bula Papal de S.S. Clemente VI en 1350.

en su iglesia la sepultura donde pudieran enterrarse y también que pudieran llevar con entera libertad las ofrendas que por razón de dichos entierros se ofrecieren». Todo ello se haría conforme a los usos y costumbres establecidos canónicamente por los derechos parroquiales.

Esta bula debió otorgarse a la comunidad cuando se encontraba instalada en la calle de Melgarejos, aunque sabemos que su traslado oficial a ese emplazamiento, como Monasterio, no se dio hasta 1367. Por ello, tal y como se recoge en el libro de Protocolo, al bendecir la iglesia de la collación de San Ildefonso se le trasladó a la misma el mandato de la anterior bula. Pues ésta fue bendecida «para que fuese cementerio y entierro de las monjas de él y de todos los demás que allí quisiesen enterrar»⁷⁹. De ello da fe un documento escrito en pergamino, signado por Diego Rodríguez, escribano público de Sevilla. Consta que el sábado 18 de julio de 1377, por mandato y comisión del señor arzobispo Fernando Carrillo de Albornoz, el chantre de la catedral Bartolomé Rodríguez bendijo el monasterio e iglesia de San Leandro con ese fin⁸⁰.

DOCUMENTOS PAPALES LIGADOS A LA CONSOLIDACIÓN DE SU FUNDACIÓN

Bula de Julio II

Incluimos la Bula de Julio II⁸¹ de 15 de enero de 1508 ya que, aunque se dirigió a una comunidad en principio diferente⁸², fue el inicio de la futura fusión de ambos conventos pasando la misma a la colección diplomática del monasterio de San Leandro. Los emparedamientos se

⁷⁹ LPMSL 1666, cuad. 1, f. 7v.

⁸⁰ Ídem.

⁸¹ Albissola Marina, 1443-1513. Fue Papa de la Iglesia católica entre 1503 y 1513. Roberto García Jurado, «Maquiavelo, Julio II y el papado renacentista», *Polis. Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, vol. 13, 2 (2017), págs. 13-39.

⁸² Nos referimos al emparedamiento de San Pedro de Sevilla. AHPSPN. Leg. 17418. f. 96r. Citado por Silvia María Pérez González, *La mujer en la Sevilla de finales de la Edad Media: solteras, casadas y vírgenes consagradas*. Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2005, pág. 98. La profesora Pérez González recoge que se documenta por primera vez en el AHPSPN., en 1492, pero por el trabajo realizado en cuanto a la aportación de sus bienes al convento de San Leandro sabemos que fue anterior. Salvador Guijo Pérez, «Relación y formación del patrimonio urbano del monasterio de San Leandro de Sevilla. Siglos XIII-XVI», en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 19 (2017), págs. 609-634 (pág. 628).

multiplicaron en Sevilla a partir del siglo XIV. Los mismos fueron dominando el ámbito de la creación de espacios religiosos durante la segunda mitad del siglo y la primera mitad del siguiente, para pasar a ser institucionalizados posteriormente en un ambiente más monástico y de mayor control eclesial⁸³. Esto supuso el fin de los mismos durante el siglo XVI. El arzobispo Diego de Deza decretó que el emparedamiento de San Pedro⁸⁴ se convirtiese en monasterio⁸⁵. La comunidad, tras la disposición del arzobispo, solicitó por ajustarse a las leyes canónicas la ratificación del Sumo Pontífice. Mediante una bula emitida en Roma, el 15 de enero de 1508, Julio II confirmó la disposición arzobispal⁸⁶.

Bula de León X

A los pocos años las antiguas emparedadas sortearon dificultades en la adaptación a la vida monacal y elevaron una petición al Sumo Pontífice León X⁸⁷. En ella solicitaron les permitiera unirse a las religiosas

⁸³ María del Mar Graña Cid, «Fundaciones conventuales femeninas...», art. cit., pág. 77.

⁸⁴ Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales Eclesiásticos y Seculares...*, op. cit., tomo III, 1796, pág. 279. «En él se extinguieron alguno de los emparedamientos de mujeres virtuosas que había en Sevilla, que se repartieron por los Conventos, y en el de San Leandro se incorporó enteramente el emparedamiento de San Pedro de su misma Regla de San Agustín, en virtud de Bulas Apostólicas, que era el de mas comunidad y hacienda».

⁸⁵ José Sánchez Herrero y Silvia María Pérez González, «El sínodo de Sevilla de 1490», en *Archivo Hispalense*, t. 79, 241 (1996), págs. 69-96. En relación a los emparedamientos véase el capítulo XXV. La actitud del prelado respondió al control eclesiástico que quiso ejercerse sobre los emparedamientos. El sínodo sevillano de 1490 registró abundantemente en este asunto. José Sánchez Herrero, «La Iglesia andaluza en la Baja Edad Media, siglos XIII al XV», en *Actas del I Coloquio de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1982, págs. 265-330 (pág. 321). «Hemos sabido que en las iglesias de esta ciudad, como en toda nuestra diócesis, hay muchos emparedamientos en los cuales hasta ahora no se ha guardado el encerramiento debido, lo cual trae mal ejemplo y podría ser causa de daño para las conciencias de algunos emparedados o de otras personas; por ello, queriendo poner remedio, mandamos que, de aquí en adelante, estén encerradas, por manera que ni ellos salgan fuera ni otra persona, varón ni hembra, de cualquier estado o condición que sea, entre dentro sin nuestra licencia».

⁸⁶ LPMSL 1666, cuad. 1, f. 6r. Bula Papal de S.S. Julio II. 15 de enero de 1508. En la misma, les concedió facultad para que pudiesen denominar al ahora monasterio con la advocación y nombre que más devoción tuviesen y licencia para que pudiese continuar el cenobio en el mismo sitio «o en otro lugar honesto, donde bien visto les fuese».

⁸⁷ Florencia, 1475-1521. Fue Papa de la Iglesia católica entre 1513 y 1521. Giovanni Battista Picotti, *La giovinezza di Leone X*, Milano, Ulrico Hoepli, 1927.

de San Leandro, y les concediese gracia y licencia para que pudiesen hacer la incorporación sin ninguna contradicción. En efecto, el Papa accedió a sus deseos ratificándolo mediante una bula plomada el 16 de mayo de 1516⁸⁸.

Apunta el Protocolo que posteriormente la abadesa del anteriormente convento de San Pedro, Eugenia de San Pedro, obtuvo con «si-niestra relación» ciertas bulas que autorizaban la salida de San Leandro para reincorporarse en el suyo, como de hecho así sucedió. Es por ello que a vista de estos hechos la abadesa y convento de San Leandro suplicaron a la Santidad de León X confirmase la bula otorgada. Se nombró un tribunal que confirmó la fusión e hicieron volver a las monjas de San Pedro, con los bienes muebles y raíces que se habían llevado, al convento de San Leandro⁸⁹.

Bula de Paulo III

Tras los cambios canónicos ejercidos sobre los cenobios, las religiosas estaban interesadas en conocer si podían disfrutar de las indulgencias, jubileos y demás gracias espirituales que tenían y gozaban los religiosos de la Orden de San Agustín. Esto se debió a que las mismas estaban bajo la potestad del ordinario. Para solucionar sus dudas solicitaron a Paulo III⁹⁰ aclarase el asunto para saber si podían servirse de los privilegios de la Orden o no. El Sumo Pontífice contestó desde Roma

⁸⁸ LPMSL 1666, cuad. 1, f. 6v. Bula Papal de S.S. León X. 16 de mayo de 1516. «Por cuanto por parte del convento de San Pedro, abadesa y monjas de él, le fue suplicado y hecha relación diciendo que ellas estaban en aquel monasterio, el cual era muy angosto y pequeño y ellas pocas monjas, que no pasaban de diez y seis, querían con sus bienes muebles y raíces incorporarse en el monasterio de San Leandro, en la collación de San Ildefonso, debajo de la obediencia del arzobispo, como ellas lo estaban».

⁸⁹ Salvador Guijo Pérez, «Orígenes del Monasterio de San Leandro...», art. cit., pág. 179.

⁹⁰ Canino, 1468-1549. Fue Papa de la Iglesia católica entre 1534 y 1549. John Addington Symonds, *Los papas del Renacimiento*, Madrid, F.C.E. de España, 1999; Avelino Sotelo Álvarez, *Papas del Renacimiento. La otra cara*, Alicante, Áristos, 2000.

con una bula fechada «*apud santum sub anullo piscatoris*»⁹¹ el 9 de febrero de 1542⁹². En ella concedió licencia a las religiosas de San Leandro para gozar de «todas las gracias, jubileos, exenciones y preeminencias de que gozan todos los conventos de monjes de dicha Orden»⁹³. El padre Llordén publicó el contenido de este rescripto de contestación traducido donde se confirmaba lo recogido en el libro de Protocolo⁹⁴.

⁹¹ La expresión referida es *apud Sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris*, hace alusión a la forma general de finalizar los breves apostólicos antes de la datación final de los mismos, refrendados con la impresión del anillo del pescador. Un breve apostólico puede considerarse como una bula menos extensa de ahí que sea recogida como tal por el amanuense. Aunque el breve apostólico o pontificio es un tipo de documento circular firmado por el Papa, que generalmente no sólo tiene una longitud menor sino que también su importancia es inferior con relación a los demás documentos papales, como la bula, la encíclica o la carta apostólica. Herbert Thurston, «Bulls and Briefs» («Bulas y Breves»), *The Catholic Encyclopedia*, vol. 3, New York, Robert Appleton Company, 1908, [On-line edition, access 10.04.2019] from New Advent: <http://www.newadvent.org/cathen/03052b.htm>

⁹² Un ejemplar de esta Bula, en latín y castellano existe en el archivo del Ayuntamiento de Sevilla: Comunidades religiosas, tomo I, número 14. La traducción española está hecha por Diego José Cotallo, notario apostólico, el 26 de septiembre de 1754, autorizada por el provisor y vicario Pedro Manuel de Céspedes, tesorero y canónigo de la santa iglesia mayor.

⁹³ LPMSL 1666, cuad. 1, f. 7r. Bula Papal de S.S. Paulo III. 9 de febrero de 1542.

⁹⁴ Andrés Llordén, *Convento de San Leandro...*, *op. cit.*, págs. 22-23. «A las amadas hijas en Cristo, salud y apostólica bendición. Por la benignidad acostumbrada de la silla apostólica admitimos gustosamente para la condescendencia los ruegos de cada uno de los fieles, principalmente de las monjas que están sirviendo al Altísimo bajo el suave yugo de la religión y castidad por las cuales se aspira al sosiego y consuelo espiritual de ellas. Dudando pues vosotras, según poco ha nos hicisteis exponer, si en atención a que separadas de los religiosos de vuestro Orden, vivís en la costumbre de ser visitadas por el arzobispo de Sevilla, que por tiempo es, y a él estáis sujetas, podréis usar y gozar de las gracias e inmunidades del Orden de los ermitaños de San Agustín, bajo cuya regla y el olor de la buena fama no cesáis de vacar a las divinas alabanzas y de las cuales gracias e inmunidades usan y gozan los otros monasterios del mismo Orden, que están sujetos a los superiores de él, por vuestra parte nos fue humildemente suplicado, que, usando de benignidad apostólica, nos dignásemos de proveer oportunamente a vosotras en lo sobre dicho. Nos, pues, inclinados a estas vuestras súplicas, por el tenor de las presentes, os concedemos con la autoridad apostólica, usando de especial gracia, el que ese vuestro monasterio y las abadesas y monjas, capellanes y sirvientes, y cualesquier bienes de él, ahora y en todo tiempo, podáis usar, obtener y gozar libre y lícitamente de todos y de cada uno de los privilegios, así espirituales como temporales, exenciones, libertades, favores, indulgencias, menos las plenarias, remisiones de pecados, preeminencias, indultos y otras cualesquier gracias concedidas por cualquiera de los romanos pontífices predecesores nuestros y también por los reyes y que se concedieron al mismo Orden de San Agustín y sus monasterios en género tan solamente, aún por vía

La iglesia catalogaba las indulgencias como «los medios que nos dejó Jesucristo para satisfacer por la pena temporal a la justicia divina»⁹⁵. Durante el Concilio de Trento se condenó y excomulgó expresamente a los que declararon la inutilidad de las mismas o la falta de facultad de

de extensión y comunicación de los otros Órdenes, aunque sea el de San Francisco, como de otra suerte en cualquiera manera, aunque requiera individual y especial expresión y de los cuales los otros monasterios de monjas del mismo Orden de ermitaños, que están sujetos a los superiores de dicho Orden, y sus abadesas, monjas, capellanes, etc., de cualesquiera manera usan, obtienen y gozan, y en lo venidero podrán usar, obtener y gozar de la misma suerte y absolutamente sin diferencia alguna en todo y por todo, como si vosotras estuviéseis sujetas y ese vuestro monasterio, no al ordinario del lugar, sino a los otros superiores del referido Orden de San Agustín. Por tanto, por las presentes cometemos y mandamos al venerable hermano el obispo de Marruecos (era Don Sebastián de Obregón) que tiene su residencia en la ciudad de Sevilla y al Prior del monasterio de Santiago de la Espada y al arciano de Carmona en la Iglesia de Sevilla, mis amados hijos, acostumbrados a ser gobernados por prior, que ellos mismos o por los dos o el uno de ellos, asistiéndolos a vosotras y a vuestros sucesores en las cosas sobredichas con el amparo de una eficaz defensa, hagan con nuestra autoridad que las presentes letras y cualesquiera de las cosas en ellas contenidas, surtan cumplido efecto y sean observadas inviolablemente por todo y que vosotras y cada uno de aquellos a quienes respetan las mismas letras, gocen de ellas pacíficamente, en permitir que alguno de ellos, contra el tenor de las mismas presentes, sean indebidamente molestados por los superiores del dicho Orden de San Agustín, generales o provinciales u otros cualesquiera en modo alguno, procediendo contra cualesquier contradictores y rebeldes por censuras eclesiásticas y demás remedios correspondientes del derecho, sin dar lugar a apelación, agravando y reagrandando las dichas censuras, aunque sea por repetidas veces, a aquellos a quienes les fueren intimadas, conforme lo pidan los procesos, con invocación, si para el caso fuere necesario, del auxilio del brazo secular, no obstante las cosas sobredichas y las constituciones y disposiciones apostólicas y las publicadas en los concilios provinciales y sinodales en general o en particular y también los estatutos y costumbre del dicho Orden de San Agustín, afianzados con juramento, confirmación apostólica u otra cualquiera firmeza, como asimismo los privilegios, indultos y letras apostólicas de cualquier tenor y forma, aunque sean cualquiera derogatorias de las derogatorias y decretos en cualquier modo, aunque sean muchas veces concedidos al mismo Orden de San Agustín y sus frailes y superiores generales y provinciales y confirmados, por cualesquiera de los romanos pontífices nuestros predecesores y por nosotros y dicha santa sede, todos los cuales especial y expresamente derogados por esta vez tan solamente. Dada en Roma en San Pedro a 9 de febrero de 1542. En virtud del poder que tenía el provisor de Sevilla licenciado Semino, mandó guardar y observar el contenido de dicha Bula con fecha 8 de mayo de 1543, confirmada después en 20 de marzo de 1582 por el doctor Íñigo de Liciniana, provisor del arzobispado hispalense».

⁹⁵ Santiago José García Mazo, *El catecismo de la doctrina cristiana*, Valladolid, Imprenta de don Julián Pastor, pág. 237.

la Iglesia para concederlas⁹⁶. La bula de la santa cruzada, por ejemplo, hacía alusión a que estas gracias e indulgencias plenarias que se podían obtener redundaban en beneficio de los cristianos de cualquier edad, sexo o condición social, conformando aquel grupo de bulas que llamaban del «común de vivos». Igualmente estaban aquellas que formaban parte del común de «difuntos», donde sus tomadores ofrecían las intenciones por aquellas personas ya fallecidas o ánimas para que se aliviara el tiempo de su estancia en el purgatorio⁹⁷. La variedad de las indulgencias de las que gozó la Orden de San Agustín fue extensa⁹⁸, así como las que se otorgaron expresamente al monasterio de San Leandro, a la devoción de sus imágenes, a la asistencia al culto o a la comunión durante sus fiestas y para la dedicación de sus altares.

Para finalizar este cuaderno de privilegios reales y bulas del libro de Protocolo, el amanuense concluyó con el siguiente cierre histórico: «Hízose este Protocolo en el año del Señor de 1666. Gobernando la Iglesia nuestro santísimo padre Jullio Rospillosa⁹⁹. Y rey siendo en España el católico rey don Carlos de Austria II, hijo del gran rey Philipo IV que ya es difunto. Siendo arzobispo de Sevilla el ilustrísimo señor don Antonio Payno»¹⁰⁰. Con posterioridad se añadió un octavo folio con otras bulas e indulgencias otorgadas a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX que no corresponden con este estudio¹⁰¹.

CONCLUSIÓN

Durante la Edad Media, tras la conquista de Sevilla existió, una política de fundación y de patrocinio de monasterios por parte de las instituciones gobernantes. El monasterio de San Leandro de Sevilla se vio

⁹⁶ Isidro de la Pastora y Nieto, *Diccionario de Derecho Canónico*, tomo III, Madrid, imprenta de don José C. de la Peña, 1848, págs. 437-440.

⁹⁷ Francisco Larraga, *Prontuario de la teología moral. Reformado, corregido e ilustrado... por don Francisco Santos y Grosín* (Tratado XXXIX de la Bula de la Santa Cruzada), Barcelona, imprenta de Sierra y Martí, 1814, , pág. 516 y *passim*.

⁹⁸ Confróntese en las indulgencias agustinianas, Juan Calzada, *Tratado de las indulgencias en general y en particular*, Habana, imprenta Fraternal, 1838.

⁹⁹ Hace alusión a Giulio Rospigliosi, más conocido como Clemente IX (Pistoia, 1600-1669). Fue Papa de la Iglesia católica entre 1667 y 1669.

¹⁰⁰ LPMSL 1666, cuad. 1, f. 7v.

¹⁰¹ LPMSL 1666, cuad. 1, f. 8r. y v.

beneficiado, principalmente, por las actuaciones de la Corona y el Papado, así como de otras instituciones, estamentos y particulares que socorrieron al mismo durante su periodo de fundación y consolidación en la ciudad. Estos favores y apoyos institucionales supusieron un intercambio de protección y de asistencia, por parte de los benefactores, a cambio del beneficio social y espiritual que les reportaba su aportación. El patronazgo ejercido por los diferentes reyes mediante sus concesiones, licencias y privilegios, sobre el femenino convento de San Leandro se retrotrae, como hemos visto, al reinado de Fernando IV, privilegio más antiguo conservado, hasta Juana de Castilla que confirmó en 1508 el privilegio que sus padres, los Reyes Católicos, otorgaron a la comunidad.

Del mismo modo, los breves y bulas papales participaron activamente en el afianzamiento de la fundación y consolidación de ésta. Desde la segunda mitad del siglo XIII hasta mediados del siglo XVI contrastamos la actividad graciosa de cuatro pontífices que fomentaron la consolidación de la institución religiosa. La bula de Clemente VI, para la inhumación de cristianos en la iglesia del Convento, atrajo devotos y fieles que invirtieron sobre el cenobio para la salud de sus almas o la de sus familiares difuntos. La adhesión de las emparedadas de San Pedro y su posterior aportación de privilegios, rentas y propiedades, engrandeció el patrimonio monacal gracias a la confirmación de León X y la anterior participación de Julio II. Por último, Paulo III movilizó a los fieles hacia los altares de las agustinas de San Leandro, gracias al beneplácito en las indulgencias y privilegios que el resto de la Orden agustina disfrutaba para trasladarlo a su iglesia.

El Códice becerro del Monasterio de 1666 ha registrado todas estas asignaciones, siendo la más valiosa fuente para este trabajo. Hemos confirmado que estas dotaciones han permitido el crecimiento de la comunidad, la expansión de sus posesiones y el mayor prestigio social y religioso del cenobio impidiendo la injerencia externa en el devenir del Convento. Por tanto, con este trabajo volvemos a confirmar la salud económica, social, religiosa y política de la gozó el monasterio de San Leandro de Sevilla durante la Edad Media, consolidándolo como uno de los centros espirituales de referencia en la ciudad.

PERLAS DE ACEQUIAS ANDALUSÍES*

Pearls of andalusian irrigation canals

Osama RAGHIB DEEB**

RESUMEN: La actual historiografía española revela dos valoraciones, principales y contrapuestas –hasta contundentes– sobre la época de al-Ándalus (711-1492), tan larga de la presencia árabe en el suelo español. Entre ambas visiones figura un arraigado patrimonio humano.

El presente artículo pretende aproximarnos a ese hecho y su legado con sencillez expositiva, enfocado principalmente al desarrollo de la agricultura andalusí; un campo fundamental de la actividad humana en al-Ándalus y testigo innegable de la realidad socio-económica en aquella época, que sirviese para nuestra reflexión.

He aquí alguna iluminación que refleja parte del estado de florecimiento de la agricultura andalusí; una coyuntura acompañada con la transformación del espacio rural, ofreciendo, simultáneamente, un ramillete de imágenes del panorama paisajístico coetáneo vistas por ojos de literatos, cronistas y viajeros que visitaron este territorio y, para terminar, una perspectiva de al-Ándalus en el imaginario popular actual.

PALABRAS CLAVES: Al-Ándalus, Islam, acequia, agricultura, patrimonio.

ABSTRACT: The current Spanish historiography reveals two evaluations, major and conflicting – so strong– over the era of al-Andalus (711-1492), so long lasted the Arab presence on the Spanish land. Between both views there is a deep-rooted human heritage.

* Fecha de recepción del artículo: 28-5-2019. Comunicación de evaluación al autor: 18-6-2019. Fecha de la publicación: 9-2019.

** Licenciado (BSc.) en Ingeniería Civil por la Universidad de Mosul (Irak) y Doctor Ing. C.C.P. por la Universitat Politècnica de València, donde (Facultad de ADE) ejerció la docencia cómo profesor externo (2003-2012). C. e. oata-llah@alumni.upv.es

This article aims to bring us by simple demonstration to that fact and its legacy, focused primarily on the development of the andalusian agriculture; a fundamental field of human activity in al-Andalus and undeniable witness to the socio-economic reality of that time, hence it would serve to our reflection.

Here are some lighting that reflect part of the flowering of the al-Andalus' agriculture state; a situation joined with the transformation of the countryside, offering, simultaneously, a bunch of images of landscape then seen by eyes of writers, reporters and travelers who visited this territory, and, finally, an al-Andalus' perspective in current popular imagination.

KEY WORDS: al-Andalus, Islam, irrigation canal, agriculture, heritage

AL-ÁNDALUS. UNA APROXIMACIÓN LITERARIA Y DESCRIPTIVA

“¡Oh habitantes de al-Andalus! que felicidad la vuestra al tener aguas, sombras, ríos y árboles. El jardín de la Felicidad Eterna no está fuera, sino en vuestro territorio; si me fuera dado a elegir, es este lugar el que escogería...”¹

Así es como Ibn Jafaya de Alcira –pueblo de Valencia–, quien vivió en plena época entre los siglos XI y XII (1058-1137), con sus versos poéticos resumía toda una visión apasionante y expandida en ojos de los literatos árabes andalusíes y viajeros medievalistas que visitaban ese edénico jardín: al-Ándalus, dedicando a diversas ciudades y paisajes suyos numerosos elogios y descripciones particulares.

En este sentido, el eminente geógrafo cordobés Abu ‘Ubayd al-Bakri (1014-1094) transmite una admiración por al-Ándalus, mediante una descripción que aparece en su libro *Almasalek waAlmamalek* (Libro de los reinos y de los caminos), en la cual lo compara con diferentes regiones conocidas del mundo de su época:

¹ Citado por María Martínez Martínez, *La cultura del agua en la Murcia medieval* (ss. IX-XI), Editum/ Fundación Centro de Estudios Históricos e Investigaciones Locales de la Región de Murcia, 2011, p.27.

“... al-Andalus es como Siria por lo ameno de su clima y la pureza de su aire, como el Yemen por su temperatura moderada y constante, como la India por sus perfumes penetrantes, como el Ahwaz por la importancia de sus rentas, como la China por sus piedras preciosas, como Adén por los productos útiles de su litoral”.²

Un histórico dominio político hispano-árabe en la Península Ibérica que se extendió a partir de los inicios del siglo VIII hasta finales del XV, excepcionalmente largo para que sus huellas se quedaran plasmadas y firmes, para dar crédito de su pasada presencia en el suelo español.

CONTEXTO GEOGRÁFICO E HISTÓRICO DE AL-ÁNDALUS

Para poder situarnos en el contexto geográfico e histórico que lo permitió, nos remitimos a la época justamente anterior al establecimiento de al-Ándalus, y viajamos a través del tiempo a Arabia del siglo VII de nuestra era; cuna de la civilización arabo-islámica, cuando vivía conmocionada por un episodio clave que iba a determinar definitivamente su futuro rumbo, y para siempre.

El nacimiento del Islam (años: 610-622/ lugar: desierto de Arabia)

En el extremo sudoeste de Asia, y separada de África mediante el mar Rojo, está situada la semidesértica península arábiga, también llamada Arabia, cuna del Islam.

Como hace constar la Historia del Islam, uno de los acontecimientos que jamás han tenido efectos profundos sobre la antigua sociedad árabe y su orden tribal era la que constituía –en el año 622 (d.C.)– la famosa *Hégira* (del árabe *hiğrah*, que significa inmigración) del profeta Muhammad, desde su ciudad natal La Meca (capital religiosa y gran centro del comercio caravanero de Arabia tribal, ubicado en la parte occidental del territorio) hasta la vecina ciudad de Yatrib.

² Citado por Ramón Barragán Reina, *Abu Madyan, El amigo de Dios: un maestro de maestros*, Bubok publishing S.L., 2009, capítulo 3, p.85 (versión digital). [consultado el 17 de sept. 2017].

Se trata de una marcha crucial que saldó con el cambio de rumbo de la Arabia pre-islámica, y la inauguración de una nueva era, tras un periodo de tiempo que duró entre 610 (fecha que señala el nacimiento del Islam) y dicho año (622) de la llamada *Hégira*.

Fueron unos 400 kilómetros los que tuvo obligado que atravesar en pleno desierto el profeta, a sus 52 años de edad, adelantado –desde hace cierto tiempo anterior– por sus escasos fieles que al final y clandestinamente lograron a escaparse de forma escalonada, en pequeños grupos, y a salvarse de una terrible persecución de la clase dirigente –paradójicamente– de sus propias tribu; Quraysh y ciudad natal.

Una clase dirigente que vía con mucho recelo sus intereses políticos y privilegios (sociales y comerciales) amenazados por la nueva religión, que reducía las múltiples deidades e ídolos que veneraban los mequías en un solo Dios, implicando monoteísmo absoluto y rechazo a las extendidas antiguas prácticas paganas de entonces, además de difundir y defender nuevos modales y virtudes que chocaban con arraigados hábitos de la sociedad árabe preislámica.

Poco tiempo antes (hacia el año 621), y como gran fruto puntual de la persistente predicación del profeta, el Islam consiguió abrir camino y prorrogarse de forma rápida entre los habitantes de Yatrib que a continuación ofrecieron cobijo determinante a los musulmanes perseguidos.³

“La luna despunta sobre la colina de los adioses.
Oh, tú, que eres enviado por Dios,
Tú vienes con una orden que será obedecida...”⁴

Son las palabras que se cantaban con alegría por bocas de la ansiosa muchedumbre de mujeres y niños que se concentraban en las puertas de la ciudad, habiendo observado la exitosa llegada del profeta; sano y salvo, y que –más tarde– serán repetidamente entonadas por las sucesivas generaciones del Islam.

³ Muhammad Hamidullah, *El Islam: Historia, Religión, Cultura* (Edición Española), Asociación Musulmana en España, Madrid, 1997, pp. 12/13.

⁴ Fragmento recogido textualmente por Malek Ben Nabi, *El Fenómeno Coránico* (Edición Española), El Centro Islámico en España, Madrid, 1986, p. 48.

La popular bienvenida y entusiasta acogida fue especialmente emblemática para la nueva comunidad de fe y la propagación del Islam, de modo que más adelante Yatrib ya se conoció por el nuevo nombre de *Madinat al Nabi* (lo que es: Ciudad del Profeta, abreviado en *Medina*),⁵ y el acontecimiento sirvió para que el citado año fue fijado como referencial para el arranque del calendario musulmán (denominado: de la *Hégira*);⁶ una clave fecha que marca un antes y un después, no solamente para la Historia de Islam, o Arabia, sino para la del resto de la región –primero–, como para la del conjunto de los tres continentes del Viejo mundo conocido en aquel entonces, tal como se apreciaba al decurso de pocos años después.

Al poco tiempo después de su llegada y en ese pequeño espacio rodeado por el desierto, el profeta elaboró la Carta de la Medina⁷ para organizar la vida social y definir los deberes y derechos de los habitantes de la ciudad. Y, para regular en base de respeto la convivencia entre diferentes grupos confesionales (sobre todo; musulmanes y judíos),⁸ reconoce el principio de diversidad-libertad de credo, en un marco de poner en práctica valores humanos que el Islam promueve.

Era tan lejos para los escépticos mekíes que imaginaran como pudiera un modesto grupo de fugitivos inmigrantes musulmanes, desprovistos de medios, a recuperarse en breve tiempo para suponer un serio desafío, a multiplicarse rápidamente y organizarse para formar una sólida comunidad de creyentes y ciudad estado en Medina – aunque pequeña, más adelante se declara, detrás de La Meca, como el segundo lugar más sagrado para el Islam–, con el firme liderazgo del profeta, así como enviara con mensajeros cartas misioneras para pre-

⁵ También se conoce por *Al-Madīna al-Munawwara* (es decir: la Ciudad Luminosa). [<https://es.wikipedia.org/wiki/Medina>] [consultado el 28 de febrero 2018].

⁶ Julián Donado Vara, Ana Echevarría Arsuaga, Historia Medieval I: Siglos V-XII, Editorial Universitaria Ramón Areces, UNED, p.120.

⁷ Abdennur Prado, Sobre la idea coránica de umma, Web Islam, 2011. [<https://www.webislam.com/articulos/61624-sobre-la-idea-coranica-de-umma.html>]. [consultado el 5 de marzo 2018]

También conocida como *Constitution of Medina* en: W. Montgomery Watt, Muhammad at Medina, Oxford At The Clarendon Press, 1956, pp.221; 228. Disponible en: [<https://archive.org/stream/muhammadatmedina029655mbp#page/n241/mode/2up>] [5 de marzo 2018]

⁸ Muhammad Hamidullah, El Islam: Historia, Religión, Cultura (Edición Española), Asociación Musulmana en España, Madrid, 1997, pp. 13/14.

sentar y predicar el Islam no solamente a jefes tribales de Arabia sino, además, a varios soberanos de grandes potencias extranjeras de entonces; como Bizancio, Persia y Abisinia.⁹

Conquista de La Meca (año: 630)

El año 630 supuso otro hito en la historia de la entonces comunidad musulmana, cuando fue testigo de la conquista de la poderosa ciudad santa de La Meca, en uno de los solemnes espectáculos jamás vistos en Arabia, representado por la pacífica y triunfante entrada de los musulmanes en la ciudad con un ejército de unos diez mil hombres encabezados por el profeta.

La decisiva conquista de La Meca y el retorno de los musulmanes, narra la historiografía islámica, permitieron la progresiva consolidación del Islam en toda Arabia, cuya unificación bajo un estado con capital en Medina fue un hecho concluyente. A la vez, esta realidad abrió camino para que en menos de dos años después de la muerte del profeta (m. año 632) los árabes, bajo el sugestivo impulso de divulgar la nueva fe allende las fronteras de Arabia, manifestaran una decidida voluntad de conquista y desplegaran sus ejércitos fuera de los confines de Arabia.¹⁰

Cabe indicar que, como apunta el profesor Muhammad Hamidullah (1908-2002),¹¹ los musulmanes ya estaban –o casi– en estado de guerra con tanto Bizancio como con Persia sasánida, pues entre ellos y estos dos imperios –cuyos dominios o influencias llegaban hasta territorios colindantes al norte de la misma Península Arábiga– ya se había liberado combate o sangrientas disputas hace algunos años con anterioridad a la muerte del profeta.

⁹ *Ibíd.*, pp. 17, 35/6.

¹⁰ Además del impulso religioso, y como intento de autores para explicar el fenómeno de dicha expansión musulmana, existe otra tesis materialista, mediante la cual los árabes buscaban asegurarse de recursos económicos de los que escaseaban en la península arábiga, según discute Robert Mantran en su libro *La expansión musulmana (siglos VII al XI)*, Traducción por Berta Juliá, Editorial Labor, S.A., Barcelona, 1973, p. 39. [<https://pabcastroh.files.wordpress.com/2014/07/mantran-robert-la-expansion-3b3n-musulmana-pp-37-108.pdf>] [5 de marzo 2018]

¹¹ Muhammad Hamidullah, *El Islam: Historia, Religión, Cultura* (Edición Española), Asociación Musulmana en España, Madrid, 1997, pp. 17, 245/6.

Como es conocido, en un breve tiempo, mediante fulminantes avances militares los límites del nuevo dominio arabo-islámico – favorecido por la localización central de Arabia en el corazón del Viejo mundo conocido– lograron a cubrir una vasta zona geográfica extendida, de Este a Oeste, entre los litorales del Índico y el Atlántico, y el Islam se presentó como una potencia formidable.¹²

Conquista de la Península Ibérica (año: 711)

En este contexto, y tras su rápida conquista y recorrido por Iraq, Siria, Palestina y Egipto, antes de englobar toda la región del Mediterráneo Sur, precisamente a partir del año 711 es cuando contingentes militares (7000 hombres, aumentados más tarde a 12000),¹³ en un principio –y grupos sociales en forma de corrientes migratorias, posteriormente–, atraviesan el estrecho de Gibraltar y penetran en el sur de la Península Ibérica para conquistar el reino visigodo. Los territorios de la mayor parte de Hispania ya dominados en un tan corto plazo (711 - 714)¹⁴ –pronto llamados al-Ándalus– se incorporan al joven y avivado mundo arabo-islámico.

Así, empieza una nueva etapa de la expansión islámica,¹⁵ caracterizada por la consolidación de su poder político-militar y un largo proceso de asimilación cultural, que se repercutió en los rasgos de la vida peninsular de entonces.

¹² Acerca de la rapidez en que se realizó la expansión del Islam sobre extensos territorios desconocidos a premorí para los árabes, que escaseaban tanto de número, equipo como tradición militar, algunos autores justificaron este fenómeno mediante ciertos factores. Algunas explicaciones están señaladas por: Antoni Segura i Mas, “Aproximación al mundo islámico. Desde los orígenes hasta nuestros días”. Editorial UOC, Barcelona, 2002, pp. 52/3, y Robert Mantran, *La expansión...*, op. cit. [nota de pie 10], pp. v, 39; 40.

¹³ Manuel Sánchez, *AL-ANDALUS 713-1031*, Biblioteca Gonzalo de Berceo, [<http://www.vallenajerilla.com/berceo/sanchez/alandalus.htm#bibliografia>] [2 de marzo 2018]

¹⁴ *Ibíd.*, [<http://www.vallenajerilla.com/berceo/sanchez/expansionarabe.htm>] [2 de marzo 2018]

¹⁵ A continuación, el movimiento de la expansión se dirige al norte del continente europeo, antes de su frenazo en Francia tras la gran pérdida del ejército musulmán en la decisiva batalla de Poitiers (año 732. También conocida como batalla de Tours, o como en las crónicas árabes: *Balaṭ Asshuhadaa*).

El dominio territorial árabe en la Península Ibérica se prolonga unos ocho siglos, recordemos, sufriendo durante importante tiempo, sobre todo a partir de la caída del califato cordobés (año 1031), un proceso de divisiones y fragmentación, dando paso a los reinos *Taifas* –rivales entre sí–, cuyos conflictos internos aceleraban el derrumbe total con una escalonada pérdida de sus territorios y autoridades frente a “la Reconquista” hispano cristiana, procedente del norte de la Península, culminándose finalmente en 1492 con la capitulación y entrega de Granada –último bastión árabe peninsular–.

AL-ÁNDALUS, ENTRE DOS VISIONES EN CONTRASTE

Sobre la lectura glorificadora de al-Ándalus, la historiografía española manifiesta que no es unánime en absoluto al respecto. Así, nos encontramos con otra mirada contraria que llega a exponer juicios severamente críticos sobre el periodo andalusí –*en términos de “catástrofe”*–,¹⁶ mediante la cual al-Ándalus no fue más que un “*mero paréntesis histórico*” para España,¹⁷ que carecía de aportaciones significativas y se cerró con la expulsión oficial de los moriscos (1609-1614).

Entre ambas visiones, u corrientes, con sus calificaciones y defensores en un lado y otro, se presenta una pluralidad de historiadores, pensadores, escritores y personalidades destacadas que no se limitan a la opinión pública y medios académicos exclusivamente españoles, sino que se extienden a otros occidentales.

Es más, según ciertos análisis volcados en el dossier *La conquista islámica y el nacimiento de al-Ándalus (711-718)*,¹⁸ esta opuesta tendencia parece tomar parte de una visión más amplia, que demoniza el Islam en sí mismo, impulsada por acontecimientos de la actualidad

¹⁶ Señalado por Alejandro García Sanjuán, <<Debate en torno a un episodio clave. Interpretaciones encontradas sobre la conquista islámica>>, *La conquista islámica y el nacimiento de al-Andalus*, revista: Andalucía en la Historia, nº. 31, 2011 p. 33. [http://www.academia.edu/481813/La_conquista_isl%C3%A1mica_y_el_nacimiento_de_al-Andalus] [17 de sept. 2017]

¹⁷ Señalado por Eduardo Manzano Moreno, <<La conquista militar de al-Ándalus. Entre 711 y 718, los conquistadores dominaron Hispania>>, *La conquista islámica y el nacimiento...* op. cit., p. 10.

¹⁸ Alejandro García Sanjuán, <<Debate en torno...>>, art. cit., p. 33.

que vivimos y en consonancia con un espectacular aumento de la islamofobia sobre todo durante los últimos años.¹⁹

En su discusión sobre el tema, Eduardo Manzano Moreno, profesor de Investigación en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC, considera que:

“... el periodo andalusí es reo de las valoraciones que nos inspira la actualidad, hasta el punto de que suele ser posible anticipar la visión del pasado andalusí dependiendo de la orientación ideológica de quien la formula...”.

Y, más adelante en su artículo, anota que:

“La historia no se explica con tópicos, sino con ese abanico de claroscuros que han conformado la experiencia humana de todas las épocas y lugares. Al-Ándalus no es ninguna excepción a esta regla, de tal manera que va siendo ya el momento de que este ámbito entre en una fase de normalización que lo haga comparable con cualquier otro periodo histórico”.²⁰

Alejandro García Sanjuán, profesor titular de Historia Medieval de la Universidad de Huelva, también refiere a motivos ideológicos al margen de la investigación, puntualizando que:

“La conquista islámica ha sido objeto de fuertes distorsiones, motivadas por factores ideológicos, ajenos a la investigación histórica, que van desde las caracterizaciones derogatorias y mitificadoras elaboradas por los distintos nacionalismos, hasta las tesis negacionistas que cuestionan la historicidad de la propia conquista”.²¹

¹⁹ *La ciudadanía contra el discurso del odio y la islamofobia*, FACM, 25 de mayo 2017. Según los datos elaborados y presentados en el informe sobre la islamofobia en España 2016, realizado por la Plataforma Ciudadana contra la Islamofobia, ha habido un aumento del orden de 106,12% de este indicador en relación al año anterior. [<https://www.fundacionacm.org/es/2017/05/25/la-ciudadania-contra-el-discurso-del-odio-y-la-islamofobia/>] [3 de febrero 2018]

²⁰ Eduardo Manzano Moreno, <<La conquista militar...>>, art. cit., pp. 11/12.

²¹ Alejandro García Sanjuán, <<La conquista islámica>>, *La conquista islámica y el nacimiento de al-Andalus*, revista *Andalucía en la Historia*, nº. 31, 2011, p. 9.

Como tal, en medio de las interpretaciones, tanto de agrado como de rechazo, y las intenciones que las promueven, y otros puntos de vista de diversos indicios que se han planteado durante las últimas décadas –algunos hoy en día alejados–,²² figura una huella firme de un exquisito legado andalusí, de múltiples rasgos, que justifican su consideración como elemento necesario en el momento de establecer valoraciones de conjunto y equitativas sobre el periodo andalusí. Sin duda, una parte sustancial de ese patrimonio humano es lo concerniente a la agricultura, siendo ésta el principal campo de la actividad económica en al-Ándalus.

EL DESARROLLO Y FLORECIMIENTO DE UNA NUEVA AGRICULTURA

La nueva realidad política y social que el extenso dominio arabo-islámico plasmó promovió una ola cultural y vida intelectual, asociada al auge de la civilización islámica medieval en la llamada Edad de Oro islámica (tiempos de mayor pujanza y producción científica, literaria, desarrollo urbano, etc.).

Esta coyuntura supuso una temprana forma de globalización, en la medida que tantos conocimientos, experiencias, ideas, conceptos, cosechas, técnicas, arte, etc. viajaban con la libertad de los viajeros, mercaderes, peregrinos, expediciones científicas, etc. que se movían entre zonas alejadas y regiones que eran desconectadas antes de unirse e integrarse en un solo estado.²³

Siguiendo al historiador francés Robert Mantran (1917-1999), en el libro “La expansión musulmana (siglos VII al XI)” señala que;

“Cuando los sirios y los iraquís llegaron a España, aportaron nuevos elementos que pronto fueron adoptados por los andalu-

²² Alejandro García Sanjuán, <<Debate en torno...>>, art. cit., pp. 32-35. Otra muestra de opiniones diversas, está en: [https://elpais.com/diario/2011/02/20/andalucia/1298157730_850215.html] y [http://www.abc.es/historia/abci-alejandro-garcia-sanjuan-negar-musulmanes-conquistaron-peninsula-iberica-disparate-201512070530_noticia.html]. [29 de oct. 2017]

²³ *The Globalization of Crops* en: [<http://www.muslimheritage.com/article/globalisation-crops>]. [29 de oct. 2017]

síes: modas, costumbres, modos de vida, clases de alimentos pasaron de Este a Oeste (más que de Oeste a Este), dando cierto carácter de unidad a la vida cotidiana de los habitantes del mundo musulmán”.²⁴

Así, y como parte de sus reflexiones, concluye que:

“El mundo musulmán contribuyó al progreso humano más por su civilización que por sus conquistas militares. Sus filósofos, sus sabios, sus médicos, sus mercaderes ocuparon una posición intermedia entre los mundos antiguo y bizantino y el mundo cristiano medieval, al que permitieron beneficiarse de la expansión intelectual de los musulmanes durante tres siglos y que prosiguió durante mucho más tiempo que la expansión territorial”,²⁵

convergiéndose, en este caso, con las opiniones de otros autores occidentales que abordaron la historia de la expansión del Islam.²⁶

En este sentido encuadra la lectura del escritor y filósofo Lou Marinoff, en la que señala un rol literario y científico de la élite intelectual, bajo el patronato de las autoridades, que favorecía la interacción y fecundación multicultural en al-Ándalus:

“No obstante, durante la ocupación mora de España, y gracias a la influencia mora en toda África del Norte, una época dorada floreció bajo el dominio islámico. Los conquistadores sintieron curiosidad por las culturas romana y helénica y, por ese motivo, tradujeron al árabe las obras griegas y latinas más representativas. Es más, deseosos de entablar un diálogo con los sucesores intelectuales de la civilización occidental, que en Europa se habían convertido en una especie en

²⁴ Robert Mantran, *La expansión musulmana...*, op. cit., p. 131.

²⁵ *Ibid.*, p. 230.

²⁶ Para encontrarse con una muestra de otras citas parecidas y relacionadas al respecto, así como reflexiones propias del titular del presente artículo sobre la expulsión de los moriscos, se remite a:

Osama Raghieb Deeb (Coord.), “*¡¡¡Cuando la muerte se convirtió en “collar de salvación”!!! Crónicas visuales y noticias de la tragedia de expulsión de los moriscos del reino de Valencia y el rapto de sus niños (1609)*”, Editorial: Letras de Autor, Madrid, 2ª edición: enero 2018, pp. 85-97.

peligro de extinción cuando el Imperio romano de Occidente se desmoronó para dar paso a la Edad Media, los califas cobijaron y socorrieron a eruditos y filósofos judíos y cristianos y fomentaron el entusiasmo intelectual en las comunidades islámicas. Esta clase de tolerancia siempre engendra una polinización cruzada de ideas y así emergió una vasta constelación de grandes filósofos, poetas, legisladores, teólogos, científicos, matemáticos y médicos, junto a intelectuales no islámicos”.²⁷

Entre todas las disciplinas promovidas en la nueva era, destaca la agronomía en cuyos conocimientos sobresalen los andalusíes. Particularmente, en al-Ándalus, empezaron a configurarse rasgos de una nueva agricultura que se desarrolló en dos formas: material e inmaterial, cuyo rico legado es apreciable en una multitud de contribuciones e improntas; desde complejos sistemas de regadío y huertas periurbanas esmeradamente trazadas; distribución y justicia entorno al agua de riego; hasta lo simple que supone el disfrute de nuestra tradicional dieta y hábitos alimenticios.

Harto sabida es la importancia que tiene la agricultura para las naciones, así como de antaño lo que tenía para las antiguas sociedades en todas las épocas. De allí se entiende la loa que el almotacén sevillano Ibn Abdun, coetáneo del siglo XII, expresa en su tratado de *Hisba*, por el rol primordial que tiene en el desarrollo humano así como el hecho de ser una fuente de riqueza:

“La agricultura es la base de la civilización, y en ella depende la vida entera y sus principales ventajas”.²⁸

El agua, en esta agricultura, es un don divino y elemento fundamental, de manera que habláramos de la era de la cultura del agua andalusí.

No en vano, que en la recién nacida cultura andalusí el agua – origen de la vida– dote, además, de un valor sagrado si contempláramos

²⁷ Lou Marinoff, *El ABC de la felicidad*, traducción de Daniel Cortés y Rosa Pérez, Ediciones B, S. A., Barcelona, 2006, p. 30.

²⁸ Recogido por Miguel Díez Rodríguez, Francisco Morales Lázaro y Angel Sabín Sabín, en *Las lenguas de España*, 2ª edición, Ministerio de Educación, Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, Madrid, 1980, p. 164.

mos sus tantas diversas y frecuentes menciones en el Corán, como lo es en el texto que recita:

“¿Es que los incrédulos no meditan sobre el hecho de que el cielo y la tierra formaban una sola masa compacta y que Nosotros los escindimos? ¿Tampoco reflexionan sobre el hecho de que Nosotros hayamos creado toda la materia viva a base del agua? ¿No quieren creer aún (en mi poder creador y en mi Unicidad)?” (El Corán 21:30).²⁹

O en esta otra aleya que alude al poder del Creador quien hace descender del cielo las lluvias beneficiosas para el cultivo de frutales y otras plantas:

“Somos Nosotros quienes enviamos lluvias provechosas mediante las cuales hacemos que crezcan vergeles, cereales para la cosecha” (El Corán 50:9).³⁰

Por otra parte, el agua, junto a la bella naturaleza, es un estimulante de imágenes poéticas, como encontramos en los versos del andalusí Ibn Jafaya de Alcira –entre otros–, percibiendo los efectos de vida y encanto que el agua dispone y otorga a su entorno:

“Por Dios, ¡qué hermoso es este río que transcurre por la llanura! Incita a beber de sus aguas mucho más que excitan los labios de una doncella.

Su cauce parece un brazalete y por las flores de sus orillas es como la Vía Láctea.

Es cristalino, como hilo de plata en una túnica verde.

Pestañas en torno a una pupila azul son las ramas que lo cobi-

²⁹ El Corán; Edición bilingüe comentada, Tomo 3. Editado por Didaco, S.A. (traducción del texto árabe del Corán por Dr. Bahiġe Mulla H̄uech), Barcelona, 2004, p. 1228.

³⁰ *Ibíd.*, Tomo 5, p. 2120.

jan...”.³¹

A la par, la acequia (palabra procedente del árabe *al-saqiya*, del mismo significado), es una construcción hidráulica que constituye el elemento primario del sistema del riego tradicional. Se trata del canal por donde discurre el agua, movida por la fuerza de la gravedad a causa de los desniveles del terreno del campo.

Las principales acequias se dividen, a su vez, en extensas y complejas redes de canales más pequeños, en forma arborescente, evidenciando el desarrollo de una gran infraestructura hidráulica andalusí, sobre todo en la zona levantina de *Sharq al-Ándalus*.

Durante las fases de su diseño y construcción, además de contar con la acción de la fuerza de la gravedad, se observan y ajustan cuidadosamente las pendientes del entramado de acequias, en la medida que el agua circule sin dificultades con velocidad que no produjera erosiones elevadas en el terreno que pudieran ocasionar daños para el sistema.

Numerosas palabras utilizadas en el léxico técnico agrícola español son de origen árabe (aceña, alberca, alcantarilla, aljibe, dula, rambla y zabacequia, entre otras muchas más),³² en prueba de una constante influencia árabe en materia del agua de riego y como manifestación de su riqueza agrícola en el suelo ibérico.

En definitiva, agua y acequia; forman un dualismo en un mismo cuadro pintoresco, donde la naturaleza junto a la persistente labor del hombre íntimamente se entremezclan en esta página de historia de la civilización.

KITAB AL-FILAHA, DE IBN AL-AWWAM, COMO OBRA EJEMPLAR DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA AGRÓNOMA DE AL-ÁNDALUS

Uno de los rasgos notables de este florecimiento agrícola, cuyos inicios se remontan hacia el siglo IX, es el desarrollo de una ciencia –

³¹ Citados por Francisco Vidal Castro, <<El agua en la civilización arabo-islámica>>, *La deuda olvidada de Occidente. Aportaciones del Islam a la civilización occidental*, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, S.A., Madrid, 2004, p. 104.

³² *Ibíd.*, pp. 109-113.

de carácter emperico— basada en un exquisito legado recuperado de las culturas de la Antigüedad, y enriquecido por valiosas aportaciones propias de eruditos andalusíes. De hecho, se hace constar una fructífera y abundante producción en la literatura agronómica. Del volumen extraordinario de los textos elaborados sobre la materia, que se han conservado y nos han llegado, anota Expiración García Sánchez, investigadora científica del CSIC:

“Si entre los múltiples factores, a nivel teórico y práctico, determinantes de esta expansión agrícola incluimos el número de tratados agronómicos redactados, se puede considerar como particularmente fecundo para la marcha de la agricultura andalusí el período comprendido entre finales del s. X y comienzos del XIII, en el que se redactan siete de los ocho tratados hasta ahora conocidos, antes de que aparezca a mediados del siglo XIV el último, compuesto en Almería por Ibn Luyun”.³³

Pero entre todas las grandes figuras de expertos en ésta disciplina (como Ibn Wafid, Ibn Bassal, Abu l-Jayr, Ibn Hayyay, al-Tignari, etc.), sobresale —la que se considera— la más característica y brillante de Abū Zakariyā Yaḥyā ibn Muḥammad ibn Aḥmad ibn al-‘Awwām, conocido como Ibn al-‘Awwām al-Ishbīlī, uno de los famosos autores de la escuela agrónoma andalusí.³⁴

De la producción de este autor, natural de Sevilla, destaca *Kitāb al-Filāḥa*, obra maestra que data hacia el siglo XII, considerada como una auténtica enciclopedia e innegable referencia de la época en su campo.

Acerca de este personaje y su obra, Camilo Álvarez de Morales, investigador de la Escuela de Estudios Árabes (CSIC) en Granada, dice:

“Se le considera como el más grande de los geóponos andalusíes, e incluso, durante bastante tiempo su obra fue la única referen-

³³ García Sánchez, Expiración, Alimentación y paisajes agrícolas en al-Ándalus, 2002, pp. 64/6. [http://www.mapama.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/Revistas/pdf/AM%2FAmbienta_2011_95_64_76.pdf] [6 de oct. 2017]

³⁴ “Sobre Abū Zakariyā Ibn al-‘Awwām y su *Libro de agricultura (Kitāb al-Filāḥa)*” recogido en [http://digital.csic.es/bitstream/10261/113267/24/8-%20al-%27Awwa%CC%84m_Kita%CC%84b%20al%20Fila%CC%84ha.pdf] [6 de enero 2018].

cia que se tuvo sobre la agronomía andalusí. En ella se encierra, prácticamente, todo cuanto antes se había dicho en la Agricultura Nabatea, en los textos de los autores grecorromanos y bizantinos, árabes de Oriente y andalusíes. Su *Kitāb al-Filāḥa* recoge lo mejor de cuanto se había escrito antes de él por griegos y árabes, además de incluir muchas ideas propias...

Dentro del gran valor que la obra en conjunto presenta, son particularmente interesantes los datos referidos a injertos, con ejemplos gráficos, las referencias a técnicas de regadío, y el apartado dedicado a los animales doméstico...”.³⁵

Su tratado consta de 35 capítulos, con contenido estructurado en apartados y sub-apartados menores, que se engloban en dos tomos grandes.

El primero de ellos, de 16 capítulos, se aproxima su contenido – más bien– a los temas entendidos modernamente como de Fitotecnia General, distinguido con un carácter muy práctico, clasificando los diversos tipos de tierras cultivables –y formas de mejorarlos–, aguas, estiércoles, podas, formas de injertos, etc....

Y, el segundo tomo, de 19 capítulos, presta mayor amplitud para hablar sobre los sistemas de cultivo de tipo hortícola y ornamental y otras especies de grano, dedicando sus últimos cinco capítulos a la Zootecnia y Veterinaria.

Entre su amplia información que ofrece este tratado, presenta criterios para la elección de cultivos; un calendario agrícola y abundantes formulas para evitar y curar las enfermedades que afectan a los animales domésticos, así como para el control de plagas de las plantas y combatir sus enfermedades.

“Por confesión propia, Ibn al-‘Awwām realizó los experimentos agrícolas que luego plasmó en su obra en tierras del Aljarafe sevillano, tierra muy rica en la que se daban

³⁵ Citado por Camilo Álvarez de Morales, <<Agrónomos andalusíes y sus legados>>, *La herencia árabe en la agricultura y el bien estar de occidente*, Editor: Fernando Nuez Viñals. Fundación la Huella Árabe. Editorial: Universidad Politécnica de Valencia, 2002, p. 38.

y se dan todo tipo de cultivos. Junto a esta zona, aparecen citados otros lugares de lo que hoy es provincia de Sevilla”.³⁶

Y, además de aportar muchas ideas suyas –fruto de su propia experiencia–, adopta sus justificaciones frente a las opiniones de otros, aproximándose a un estilo de “discusión” moderna.

En este aspecto, y en más de un lugar de su Tratado, Ibn al-‘Awwām se refiere al modo de riego “gota a gota” con el uso de pequeñas vasijas de barro, introducidas en la tierra al pie de los árboles o colgadas en sus troncos para el caso de injertos ejecutados:

“... Si sobre estos vasos se cuelga otro grande lleno de agua dulce con un sutil agujero en el asiento por donde caiga el agua gota á gota en tal proporcion que la tierra contenida en ellos tenga la correspondiente humedad echando más agua en [dicho] vaso quando le faltáre, este será el mejor medio de regar semejantes [plantas], y tambien los inxertos; de cuya materia y semejantes se tratará despues, con el favor de Dios”.³⁷

“... y que tomando un jarro nuevo de barro y haciéndole un pequeño taladro en el fondo como el ojo de una aguja, lleno de agua dulce se cuelgue sobre el sitio del inxerto para que de aquel taladro le caiga el agua seguidamente gota á gota. Cuyo inxerto ejecutado en abril prende con el favor de Dios...”³⁸

Un método señalado largos siglos antes de que nuestras actuales sociedades modernas conocieran las ventajas del mismo, y lo transformaran en una técnica generalizada e intensivamente aplicada me-

³⁶ *Ibíd.*, p. 39.

³⁷ *Kitabu al-Filaha* [Libro de Agricultura], su Autor: el Doctor excelente Abu Zakaria Iahia Aben Mohamed ben Ahmed ebn El Awam, Sevillano. Traducido al castellano y anotado por Don Josef Antonio Banqueri, Tomo Primero, Madrid, Imprenta Real, año 1802, p.191.

³⁸ *Ibíd.*, p.476.

diante novedosos sistemas de riego por goteo, basados en el uso de tubos de plástico dispuestos con orificios.

Se trata de una erudita exposición de procesos/técnicas de cultivos llevados a cabo “con el favor de Dios”, o “mediante Dios”, tal como alude reiteradamente Ibn al-‘Awwām a la voluntad o ley divina del Creador y hace constar en distintos lugares del texto de su tratado.

Por su gran valor en el campo de la literatura agrónoma, esta obra – que se encontró en la Real Biblioteca de El Escorial– despertó la atención como para traducirla al castellano varios siglos después, en 1802, bajo orden ministerial, y costear su edición facsímil en 1988 por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

Gracias al evidente interés científico en la obra de Al-‘Awwām, tal como revela la aparición de sus manuscritos; réplicas y traducciones a diferentes idiomas europeos en una pluralidad de bibliotecas internacionales,³⁹ la misma ha sido objeto de varias tesis doctorales realizadas durante las últimas décadas en la Escuela de Estudios Árabes de Granada.⁴⁰

TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO Y UNA “REVOLUCIÓN AGRÍCOLA” ANDALUSÍ

La intensiva introducción de especies y plantas que trajeron los nuevos pobladores con ellos desde sus zonas de origen, queda reflejada por la elevación del número de las especies vegetales consideradas como de consumo humano de entonces.

Así, mientras que el escritor gaditano Lucio Junio Moderato Columela –coetáneo del Imperio de Augusto durante el siglo I (d.C.), y cuya obra fue referencial en el campo de la agricultura de su época– los contabilizó por unas 150, Ibn al-‘Awwām –por su parte– citó a más de 400 especies, de las que muchas se plantaban en al-Ándalus.⁴¹

³⁹ Un listado relacionado está disponible en [http://www.filaha.org/author_ibn_al_awwam.html]. [5 de enero 2018]

⁴⁰ Citado por Camilo Álvarez de Morales, <<Agrónomos andalusíes...>>, art. cit., p. 37.

⁴¹ Citado por Fernando Nuez Viñals, <<Prólogo>>, *La herencia árabe en la agricultura y el bien estar de occidente*, Editor: Fernando Nuez Viñals. Fundación la Huella Árabe. Editorial Universidad Politécnica de Valencia, 2002, p. 1.

Entre éstas últimas –que llegan a 300 especies–⁴², están el arroz, la caña de azúcar, variedades de cítricos, sandías, melones, albaricoques, almendros, higueras, moreras, el azafrán, por citar algunas, que pasaron a constituir componentes inherentes del paisaje agrario andalusí y a formar parte integral de una multifisonomía peninsular que continua hasta la actualidad.

Esta evolución ha quedado reflejada en la disponibilidad de abundantes productos del campo en todas las estaciones del año (...), favoreciendo la aparición de una cocina andalusí rica, a base de una variedad de alimentos de procedencia oriental, como lo son los elementos aromáticos y colorantes, y que con el paso del tiempo se incorporaran plenamente en la dieta y gastronomía Peninsular que hoy día disfrutamos.

Junto a ello, resultan relevantes otras características como el uso intensivo del abonado, las mejoras introducidas por un desarrollo eficaz de la infraestructura del regadío, etc., que condujeron a una llamada “revolución agrícola” en al-Ándalus, cuyo efecto alcanza y transforma sustancialmente el panorama espacial; fuese campos rurales abiertos o huertas periurbanas –donde se practicaba una agricultura intensiva y diversificada– como pequeños núcleos de población, según explica Expiración García Sánchez:

“Las características básicas de esta <<revolución agrícola>> fueron la introducción de nuevos cultivos, las mejoras derivadas del regadío y la intensificación del uso de la tierra mediante el empleo intensivo del abonado, con la reducción –y a veces la supresión– del barbecho, lo cual se evidencia por la aparición en muchas regiones de una temporada –o cosecha– de verano antes inexistente. En resumen, se caracteriza por ser, principalmente, una agricultura de regadío, intensiva y parcelada, en cierta medida podría decirse que minifundista, en la que una irrigación metódica y bien distribuida transformó en zonas de huerta terrenos antes no cultivados o con cosechas de bajos rendimientos. La adaptación del agua al regadío obliga a transformar topográficamente el medio, por lo que la pendiente se quie-

⁴² Citado por Camilo Álvarez de Morales, <<Agrónomos andalusies...>>, art. cit., p. 39.

bra y las tierras se escalonan en bancales y paratas, de forma que el espacio agrícola e, incluso, los nuevos asentamientos humanos se adaptan al regadío y dejan una profunda huella en el paisaje”.⁴³

Como ejemplo destacado, para valorar la riqueza agrícola fruto de la transformación del paisaje en este entorno, se nos presenta el caso concreto de la huerta de Ricote; un valle en la Región de Murcia, cuyo aterrazamiento se extiende por completo en el fondo de la hoya como en las laderas de los montes adyacentes que la rodean, donde Arnald Puy Maeso se afrontó al estudio de su evolución –y el del funcionamiento de su sistema hidráulico–, desde su fase andalusí inicial hasta la actualidad, mediante el análisis morfológico y topográfico y la excavación arqueológica.⁴⁴

La arqueología hidráulica se presenta como metodología de trabajo en sistemas de riego tradicional, cuya principal finalidad es la reconstrucción del diseño original de los sistemas hidráulicos andalusíes y la identificación de sus posteriores ampliaciones. Tiene sus inicios en los años ochenta del siglo XX, habiendo sido sus primeras campañas de prospección dirigidas por el catedrático de Historia Medieval Miquel Barceló Perelló (1939-2013) en Mallorca y Guájar Faragüit, en Granada, “*quien definió los principios básicos de la hidráulica tradicional y los relacionó con la estructura tribal y clásica de al-Ándalus...*”, como agregaba el autor.⁴⁵

A día de la presentación de su tesis doctoral (mayo 2012), Arnald Puy contabiliza más de 161 casos concretos de sistemas hidráulicos andalusíes estudiados en base de esta metodología, observando que la mayor parte de los espacios agrarios correspondientes han continuado su funcionamiento hasta nuestra actualidad.⁴⁶

⁴³ Expiración García Sánchez, *Alimentación y paisajes agrícolas en al-Ándalus*, 2002, p.66. [http://www.mapama.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/Revistas/pdf/AM%2FAmbienta_2011_95_64_76.pdf] [6 de oct. 2017]

⁴⁴ Arnald Puy Maeso, *Criterios de Construcción de las Huertas Andalusíes. El Caso de Ricote (Murcia, España)*. Tesis Doctoral dirigida por Dra. Helena Kirchner Granell, Universitat Autònoma de Barcelona, 2012. [[file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/apm1de1%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/apm1de1%20(1).pdf)] [4 de oct. 2017]

⁴⁵Ibid., pp. 23, 134-137.

⁴⁶Ibid., pp. 22, 135/6.

En relación a los casos que sugieren adoptar la técnica de zonas aterrazadas, ésta solución busca ciertas ventajas como: evitar la erosión del suelo que podría causar el movimiento regular del agua en zonas con pendiente importante sin allanar; disponer de suelos con capas profundas que faciliten la penetración de las raíces de los árboles y tengan mayor capacidad para almacenar las aguas.⁴⁷

Para comprender matices que influyeron sobre la decisión de seleccionar el espacio y el proceso constructivo de las primeras terrazas de cultivo en este valle, cuya huerta alcanza 120 hectáreas de superficie irrigada por acequias, el autor explica que:

“Los andalusíes seleccionaron como zona de trabajo la falda de una ladera que disponía de suelos profundos por la acumulación de sedimentos desprendidos de la vertiente. Era un suelo menos salino, menos profundo y menos insolado que los del fondo de la hoya, aunque disponía también de muchas horas de sol. Se caracterizaba por ser altamente alcalino, grueso y seco, y estaba cubierto con arbustos capaces de sobrevivir en condiciones extremas de estrés hídrico. Los campesinos lo desbrozaron con fuego y utilizaron el mismo sedimento de la vertiente quemada para construir el relleno de las terrazas [...]. Removieron una gran cantidad de tierra con el objetivo de disponer de bancales anchos y profundos para no limitar el crecimiento de las plantas o el desarrollo de las tareas agrícolas. Optaron, pues, por invertir una gran cantidad de trabajo para disponer de un espacio de cultivo pequeño destinado a producir bienes para el consumo. La terraza ya estaba construida a finales del siglo VIII, a tenor de la fecha obtenida con la materia orgánica presente...”⁴⁸

El trabajo de investigación demuestra cómo, partiendo de un entorno muy árido y zona topográficamente muy heterogénea, el valle de Ricote se convierte en una zona fructífera de agricultura intensiva, señalando la capacidad de la agricultura andalusí a adaptarse en zonas con diversidad de condiciones naturales:⁴⁹

⁴⁷Ibid., pp. 15/6.

⁴⁸Ibid., pp. 265/6.

⁴⁹Ibid., p. 151.

“Las tribus y clanes construyeron espacios irrigados en regiones con características climáticas y topográficas muy heterogéneas. Las soluciones técnicas desarrolladas para construir los espacios irrigados fueron adaptaciones concretas a las características de los entornos escogidos”.⁵⁰

En otro ámbito de estudios, vinculado a la historia de la administración de justicia en torno al riego tradicional en las zonas de Murcia y Valencia, los dos profesores universitarios autores; Enric Guinot y María Martínez, aportan su visión analítica en cuanto a la relación entre el espacio rural que lo constituyen las huertas del Levante español, y las necesidades de la sociedad:

“Las huertas de la España mediterránea no han sido ni son simples espacios productivos sino auténticas construcciones sociales, pues reflejan las necesidades y objetivos tanto de la sociedad que las diseñó en sus remotos orígenes –la islámica andalusí hace más de mil años– como los de las distintas formaciones sociales, feudales y contemporáneas, que le sucedieron desde el siglo XIII hasta la actualidad [...]”.⁵¹

Y agregan que:

“Aunque ha habido teorías y tiempos, siempre recurrentes, en los que los estudiosos plantearon el posible origen romano de las grandes huertas de Murcia y Valencia, hoy en día la mayoría de los especialistas que abordan el tema desde distintos planteamientos metodológicos y temáticos descartan dicha posibilidad, sobre todo porque se subrayan las profundas diferencias existentes entre el modelo clásico y el modelo de regadío que se desarrolló con la expansión musulmana por la cuenca mediterránea, y que se basó, fundamentalmente, en el cultivo de plantas de régimen monzónico en medios áridos y en la propiedad colectiva del agua de las comunidades campesinas.

⁵⁰Ibíd., p. 268.

⁵¹ Enric Guinot y María Martínez, Por una historia conjunta: El Consejo de Hombres Buenos de Murcia y el Tribunal de las Aguas de Valencia, p.35 [http://www.consejodehombresbuenos.es/images1/hombres_buenos1902.pdf]. [28 de oct. 2017]

Así pues, las huertas de Murcia y Valencia tienen sus orígenes en época islámica altomedieval y fueron heredadas y continuadas a partir del siglo XIII por los colonos cristianos que se asentaron en el entorno de estas dos ciudades”.⁵²

En las zonas extramuros de las ciudades andalusíes y los espacios rurales (de regadío, aunque también a veces los de secano) surgían las “alquerías” (del árabe: *al-qarīa*, del mismo significado), como pequeños núcleos de población de las primitivas comunidades de agricultores y ganaderos andalusíes, que en cuyos contornos se organizaba el espacio, la labor, la producción de cosechas y la ganadería. En diversos casos se denotaba una relación de linaje entre los habitantes de una misma alquería (como sugieren los topónimos –de origen árabe– que empiezan con el prefijo “*Beni*” (cuyo significado es: *hijos* o *familia de*).

Con el paso del tiempo, en multitud de casos, se transformaban en pueblos que en la actualidad dispersan sus topónimos en la geografía peninsular, con mayor número y cierta concentración en algunas regiones como ocurre en las cercanías de las dos ciudades de Murcia y Valencia.

“La qarya o alquería era una pequeña aldea formada por un grupo de casas (entre veinte y cincuenta) y familias campesinas propietarias de sus tierras, cohesionada por lazos de parentescos...

Las alquerías andalusíes se repartieron (en tahúllas) y valoraron (en alfabas) tras la conquista castellana y fueron disgregadas en lotes de tierras entre los peones y caballeros que vinieron a repoblar el nuevo espacio castellano, algunas desaparecieron y otras se convirtieron en almarjales por el abandono de las acequias a causa de una repoblación insuficiente”, como anota María Martínez.⁵³

⁵² *Ibíd.*

⁵³ María Martínez Martínez, *La cultura del agua en la Murcia medieval (ss. IX-XV)*, Editum/ Fundación Centro de Estudios Históricos e Investigaciones Locales de la Región de Murcia, 2011, pp.34/5.

A pesar de la desaparición de los rasgos originales de aquellas alquerías, en diversos pueblos de la Comunidad de Valencia la identificación de sus localizaciones resulta obvia con cierta frecuencia, gracias a las desimanas enormes torres de tapial que sobresalen notablemente en el paisaje del abierto espacio rural o ubicadas en conjuntos urbanísticos que en la actualidad las rodean. Dichas torres de muros sólidos formaban en su día parte del recinto fortificado de sus alquerías, y funcionaban como reductos con fines principales de vigilancia y defensa.

Atendiendo al estudio presentado por Pablo Rodríguez Navarro,⁵⁴ estas torres –con el espacio que disponían en su interior– debían servir como últimos refugios seguros para los vecinos, para resistir un inminente ataque o sitio levantado por el enemigo, en caso de haberlo.

En caso de observar el acercamiento de peligro de incursiones, y como aviso de advertencia a los moradores de las alquerías en una determinada zona, las torres emitían señales visibles; como el lanzamiento de humo durante el día y prendiendo fuego por la noche, o realizando señales sonoras (sones de añafil).⁵⁵

Recientemente, varias torres fueron objeto de profundas obras de restauración-rehabilitación, dejándolas en condiciones oportunas para los visitantes, en aras de su puesta en valor como monumentos emblemáticos de carácter histórico, cultural y patrimonio público.

EL PANORAMA PAISAJÍSTICO ANDALUSÍ EN LOS OJOS DE LOS AUTORES Y CRONISTAS

De la fascinación paisajística andalusí, encontramos varios lauros y comentarios de los literatos andalusí, así como de viajeros árabes que visitaron al-Ándalus de entonces, que sirven para darnos una idea del gran amor que tenían por esta tierra, además de ofrecer un cuadro

⁵⁴ Pablo Rodríguez Navarro, *La torre árabe observatorio en tierras valencianas. Tipología arquitectónica*. Tesis Doctoral dirigida por Ángela García Codoñer, Universitat Politècnica de València, 2008, pp.32-37, 318, 321/2. [<file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/tesisUPV2893.pdf>] [26 de sept. 2017]

⁵⁵ Material publicitario: Torre Almudaina, MARQ, Edición y publicación: Diputación de Alicante, 2009. También en [<http://www.marqalicante.com/Paginas/es/TORRE-DE-ALMUDAINA-P374-M10.html>]. [30 de sept. 2017]

descriptivo que evoca una singular belleza de sus entornos, fertilidad y verdor.

Un relevante género de estos testimonios es la conocida ‘*Rissla fi fadl al-Andalus* (Elogio del Islam español)’, obra del autor andalusí Abu-I-Walid Al-Saqundi, coetáneo del siglo XIII, en la que, y con un espíritu de anhelo, nos sumergimos en la historia y acercamos a un deleitoso panorama de la época andalusí sobre diversas ciudades, sus ríos, sus jardines y los campos de sus alrededores.

Así, alabando a Málaga, dice el escritor:

“Málaga reúne las dos perspectivas de mar y tierra, con viñas que se suceden sin interrupción, sin que puedas ver entre ellas un claro de terreno falto de cultivo; con quintas que se parecen a las estrellas del cielo, por su gran número y por el esplendor de su brillo; y con el río, que cruza, visitándolo en las dos estaciones del invierno y la primavera, lo hondo de su vega y la rodea para conocer sus contornos”.⁵⁶

Y sobre Granada, nos transmite una imagen edénica:

“Granada es el Damasco de al-Andalus, pasto de los ojos, elevación de las almas. Tiene una alcazaba inexpugnable, de altos muros y edificios espléndidos. Se distingue por la peculiaridad de su río, que se reparte por sus casas, baños, zocos, molinos exteriores e interiores y jardines. Dios la ha adornado colocándola en lo alto de su extensa vega, donde los lingotes de plata de los arroyos se ramifican entre la esmeralda de los árboles. El céfiro de su Nayd y el bello panorama de su Hawz encantan ojos y corazones, sutilizando las almas. Todo es en ella nuevo y peregrino”.⁵⁷

⁵⁶ Recogido por Virgilio Martínez Enamorado, *La Málaga andalusí. Algunas reflexiones en torno a la ciudad que reunía las dos perspectivas del mar y tierra*. Revista de Industria Ciencia y Tecnología (Péndulo, no. 15, Diciembre 2003), P.118. [<file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/PENDULO-15.pdf>] [29 de oct. 2017]

⁵⁷ Recogido en el portal de Junta de Andalucía, Consejería de Educación. Milenio Reino de Granada, Ciudades del Reino de Granada. [<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/milenio-del-reino-de-granada/ciudades-del-reino-de-granada>] [29 de oct. 2017]

A mediados del siglo XIV, tras su travesía a al-Ándalus, el tangerino Ibn Baṭṭūṭah,⁵⁸ recoge en su célebre crónica (*Rehla Ibn Baṭṭūṭah*, o El Viaje de Ibn Baṭṭūṭah) descripciones sobre Granada. Llama a Granada como la base de al-Ándalus, novia de sus ciudades, cuyas afueras sin parangón en la Tierra, atravesadas por el Genil y otros ríos, huertos, vergeles, prados, palacios, y circundada por viñedos. Y tiene un maravilloso lugar llamado *Áyn addama'* (o Ainadamar, según el nombre castellanizado),⁵⁹ que era una montaña cubierta con huertos y prados; “que ninguna ciudad poseía otra semejante”.⁶⁰

Aparte del emocionante contenido de los viejos textos árabes, pero no menos seductora es la perspectiva que nos ofrece un interesante sumario sobre los contornos de las ciudades hispanomusulmanas, redactado por la pluma de Leopoldo Torres Balbás (1888-1960), eminente arquitecto y erudito.

Así, en torno al paisaje de las acequias de riego alrededor de las ciudades andalusíes hallamos auténticas perlas de encanto. Es un panorama convergente con el transmitido por los autores y poetas árabes medievalistas, además de comprobar memorias de otros viajeros extranjeros, que aun tuvieron la ocasión de ser testigos de una parte de ello; algunos años después de haber terminado el dominio árabe en la Península.

De los testimonios que transmite Leopoldo, algunos son de los cronistas de los Reyes Católicos; Alonso de Palencia, Fernando del Pulgar y Mosén Diego de Valera; que al relatar los sucesos a víspera de la caída de Málaga en 1487, describían el entorno de la ciudad y la gran frondosidad de sus huertos.

De esta manera, y mientras De Palencia apuntó que: “*las frondosas arboledas de frutales de los numerosos huertos inmediatos a las mu-*

⁵⁸ *Ibn Battuta, el mayor viajero de la Edad Media* [visitante de una gran multitud de países y ciudades de su época, recorriendo en total más de 120.000 kilómetros entre el Magreb y China], en *National Geographic*: [http://www.nationalgeographic.com.es/historia/grandes-reportajes/ibn-battuta-el-mayorviajero-de-la-edad-media_7019/3]. [29 de oct. 2017]

⁵⁹ Leopoldo Torres Balbás, *Ciudades Hispano Musulmanas*, 2ª Edición, Instituto Hispano Árabe de Cultura, Madrid, 1985, pp. 156/162. [http://oa.upm.es/34144/1/1970_Ciudades_Tl.pdf] [16 de dic. 2017]

⁶⁰ *Ibíd.*, p. 161.

rallas”⁶¹ actuaban a favor de los defensores de la ciudad, comentó Pulgar que:

“allende de la fermosura que le dan la mar y los hedifiçios, representa a la vista vna ymagen de mayor fermosura las muchas palmas, y cidros, y naranjos, y otros árboles y huertas que tiene en grand abundançia dentro de la çibdad y en los arrabales, y en todo el campo que es en su circuyto”.⁶²

Por su parte, Valera expresó su admiración del espectáculo que gozaba Málaga señalando que:

“a la parte donde está asentada la çibdad es un grand llano e una vega muy grande e muy fermosa, llena de huertas e árboles e viñas. Y en la sierra más çercana ay tantas viñas e arboledas e casas e torres que es cosa muy fermosa de ver”.⁶³

De Granada, comenta Leopoldo sobre la transformación del paisaje circundante a la ciudad y sus monumentos más emblemáticos, gracias al agua corriente suministrado por el forjado sistema de acequias:

“Contornos de gran belleza y lozanía eran obra de las aguas del Darro, del Genil y de la fuente de Alfacar que, canalizadas y repartidas en numerosas acequias, permitieron transformar en deliciosos vergeles lugares que sin riego hubieran tenido tan sólo una pobre vegetación esteparia.

A Muḥammad b. al-Aḥmar (635/1237-1238 a 671/1273), el fundador de la dinastía nazarí, atribúyese la construcción de la acequia Real. Al agua que por su cauce sinuoso circula desde entonces, se deben la Alhambra y el Generalife. Antes de que llegara a ellas, es decir, antes del siglo XIII, las colinas en las que se asientan serían cerros desnudos y resecos, cubiertos de matorral...”.⁶⁴

⁶¹ *Ibíd.*, p. 155.

⁶² *Ibíd.*

⁶³ *Ibíd.*

⁶⁴ *Ibíd.*, p. 158.

Asimismo, el alemán Jerónimo Münzer –destacado viajero quien realizó largos viajes por el centro del continente europeo, conociendo sus ciudades más bellas– tras su visita a Granada en octubre 1494, apenas pasado menos de tres años de su capitulación, evocaba un espectáculo muy apacible de los alrededores de la ciudad:

“de cerca de una milla, hay infinidad de huertas y alquerías regadas por acequias y habitadas en todo tiempo, cuyo conjunto, visto a cierta distancia, produce el efecto de una ciudad grande y populosa; singularmente al noroeste, en extensión de más de una legua, es incontable el número de casas y huertos, debido a que los moros son amantísimos de la horticultura y en extremo ingeniosos, tanto en las plantaciones como en las artes del riego”.⁶⁵

Tan pintoresca era la imagen durante el primer cuarto del siglo XVI, como Pedro Mártir de Anglería, un humanista italiano que visitó Granada durante aquella época, relató con gran sorpresa y admiración:

“¿Qué comarca hay como ésta con tan bellos paseos para solaz y deleite del ánimo cansado de cuidados y fatigas?...en Granada, merced al Darro, que atraviesa la ciudad, el ambiente es puro y salubre. Granada goza a la vez de montañas y de una extensa llanura; puede jactarse de una cosecha perpetua, resplandece con cedros y con pomas doradas de todo género; tiene amenísimos huertos, y compiten sus jardines con el de las Hespérides. Las cercanas montañas se extienden en torno a gallardas colinas y suaves eminencias, cubiertas de olorosos arbustos, de bosquecillos de arrayán y de viñedos. Todo el país, en suma, por su gala y lozanía, y por su abundancia de aguas, semeja los Campos Elíseos. Yo mismo he probado cuánto estos arroyos cristalinos, que corren por entre frondosos olivares y fértiles huertas, refrigeran el espíritu cansado y engendran nuevo aliento de vida”.⁶⁶

⁶⁵ *Ibíd.*, p.157.

⁶⁶ *Ibíd.*, p. 157/8.

Más adelante, Andrea Navajero, embajador veneciano que residió en Granada en 1526, traza con sus palabras un bonito y vivo cuadro en el que:

El Darro “llega (a Granada)... entre bellísimos collados que forman un valle lleno de frutales delicados y tan abundantes que forman un bosque, por el que corre el río murmurando entre muchos y grandes peñascos que hay en algunos sitios del cauce; en los restantes, corre silencioso. Sus riberas son sombrías, altas y cubiertas de verdura y muy apacibles, pobladas a uno y otro lado de multitud de casas pequeñas con jardinitos en torno medio ocultos entre el bosque de los árboles... el Valle por cuyo fondo discurre el río es bello y apacible... los collados que lo forman están cultivados desde su cumbre y tan abundantes en árboles que semejan una selva...”.⁶⁷

Y, sobre los alrededores de la ciudad describe con entusiasmo, entre otros detalles del paisaje, la riqueza y variedad de sus cultivos frutales:

“los collados como el valle que llaman la Vega, todo es bello, todo apacible a maravilla y tan abundante de agua que no puede serlo más, y lleno de árboles frutales, ciruelos de todas clases, melocotones, higos, albérchigos, albaricoques, guindos y otros, que apenas dejan ver el cielo con sus frondosas ramas... Además de los árboles dichos, hay tantos granados y tan hermosos, que no pueden serlo más, y uvas singulares de muchas clases... y no faltan olivares tan espesos que parecen busques de encinas. Por todas partes se ven en los alrededores de Granada, así en las colinas como en el llano, tantas casas de moriscos, aunque muchas están ocultas entre los árboles de los jardines, que juntas formarían otra ciudad tan grande como Granada; verdad es que son pequeñas, pero todas tienen agua y rosas, mosquetas y arrañes, y son muy apacibles”.⁶⁸

⁶⁷ *Ibíd.*, p. 162.

⁶⁸ *Ibíd.*, p. 158.

LAS ACEQUIAS Y ARQUITECTURA DEL AGUA AL SERVICIO DEL BIEN ESTAR DE LA GRANADA ÁRABE

En paralelo a su rol esencial en la creación de los esmerados campos rurales y frondosos entornos extramuros de las ciudades, el agua fue un integrante básico en el urbanismo y la belleza palaciega de la Granada árabe. Gracias a las valiosas monografías que inciden sobre la cuestión (en particular, en el presente caso, del catedrático Manuel Espinar Moreno; *Granada y las aguas del Darro*,⁶⁹ y *Estudios sobre aguas de Granada y el Albaicín*⁷⁰), actualmente disponemos de unas ricas fuentes de noticias –tanto de contenido como de grandes referencias bibliográficas– que permiten oportunamente acercarnos a esta parte del patrimonio.

Tras su visita a Granada (1494-1495) y describiendo la ciudad, Jerónimo Münzer⁷¹ menciona casitas agrupadas mediante calles muy estrechas, y como señal del alto nivel urbanístico –para su época– y el avanzado bien estar de la población musulmana, llamó su atención algún primitivo sistema integral de agua vertebrado en cierta ordenación de las redes de aguas potables y negras. Pues, según anota; “*las cañerías y acueductos suelen ser dos: uno para el agua clara potable; otros para sacar las suciedades, estiércoles, etc. Los sarracenos entienden de esto a la perfección. Hay abiertos en todas las calles canales para las aguas sucias, de manera que cada casa que no tiene cañería por las dificultades del lugar, pueda arrojar durante la noche sus inmundicias en aquellos canales. No abundan las cloacas, y, sin embargo, los hombres son limpiísimos*”.⁷²

⁶⁹ Manuel Espinar Moreno, *Granada y las aguas del Darro*, Libros EPCCM, Granada, 2019. [<http://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/54707/LibroDarroacabado.pdf?sequence=1>] [23 de abril 2019]

⁷⁰ Manuel Espinar Moreno, *Estudios sobre aguas de Granada y el Albaicín*. Libros EPCCM, Col. Bolsillo N. 4, Granada, 2018. [<http://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/53478/libro%20aguaalbaicin.pdf?sequence=1>] [23 de abril 2019]

⁷¹ Jerónimo Münzer, *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada* [Introducción de Manuel Espinar Moreno, Granada, 2008, [file:///C:/Users/USUARIO/ Downloads/libromunzerfinal.pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/libromunzerfinal.pdf)]

⁷² Recogido en Manuel Espinar Moreno, *Granada y las aguas...*, *op. cit.*, p. 31.

Habiendo entrado en la mezquita mayor de la ciudad –aljama–, y como reflejo de un elemento purificador con significado ritual religioso que el agua tenía para la sociedad andalusí, describe que la mezquita disponía de patio en cuyo centro albergaba un palacete donde se hallaba una fuente de abluciones, así como una sala en cuyo interior había “*una larguísima pila de mármol, de veinte pasos, en la cual se lavan antes de su entrada en la mezquita. En los alrededores hay pequeñas construcciones, con conducciones de agua para sus retretes y cloacas, que son unas aberturas sobre la tierra, larga de un codo y ancha de un palmo. Debajo de ella va el agua corriente. Hay también una pequeña pila para orinar. Todo está construido tan cuidadosa y pulcramente, que causa admiración. Hay asimismo un pozo excelente con agua para beber*”.⁷³

Cuando habla del conjunto monumental de la Alhambra, junto con el arte, el agua y su arquitectura también formaban un elemento y rasgo sobresaliente en la producción del mágico ámbito y lujosísimo estilo de vida en el que se rodeaban los monarcas nazaríes. Esto lo podemos deducir del siguiente pasaje que narró:

“Vimos allí palacios incontables, enlosados con blanquísimo mármol; bellísimos jardines, adornados con limoneros y arrayanes, con estanques y lechos de mármol en los lados; también cuatro estancias llenas de armas, lanzas, ballestas, espadas, corazas y flechas; suntuosísimos dormitorios y habitaciones; en cada palacio, muchas pilas de blanquísimo mármol, mucho más grandes que la que hay junto a San Agustín, rebosantes de agua viva; un baño –¡oh, qué maravilla!– abovedado, y fuera de él, las alcobas; tantas altísimas columnas de mármol, que no existe nada mejor, en el centro de uno de los palacios, una gran taza de mármol, que descansa sobre trece leones esculpidos también en blanquísimo mármol, saliendo agua de la boca de todos ellos como por una canal. Había muchas losas de mármol de quince pies de longitud por siete u ocho de anchura [...]”.⁷⁴

⁷³ *Ibíd.*, p. 29.

⁷⁴ *Ibíd.*, p. 30.

Del mencionado famoso patio de los leones; baños y otros espacios del recinto, destacan relatos de varios autores que visitaron el palacio o tuvieron estancias en el mismo, en diferentes épocas históricas, y expresaron su gran impresión y encanto por inolvidables vistas del arte nazarí, tal como recoge el escritor y periodista José Jiménez Serrano (1822-1859) en el siguiente ejemplo de elogio:

“Bendito sea aquel que dotó al adelantado rey Jucef de gracia para vencer con la hermosura de esta estancia a todas las cosaspreciadas! Y sino ved como en este jardín hay maravillas y riquezas tales que Dios no ha creado otras que les iguallen ni aun en los dos santuarios. Y un mentón de transparentes perlas cuyo brillo resplandece con la luz continuamente agitada entre la lluvia del blanco aljófár formando un circulo plateado y pareciendo que se derrite en las claras y albísimas piedras de mármol que con su lustre y blancura a líquidos cristales asemejan y se ignora si también es licor que se deshace [...]”.⁷⁵

Pero el combinado cultura - arquitectura del agua andalusí también tiene otros valores y manifestaciones que se plasmaron en el espacio público hacia donde las acequias hacían llegar sus aguas. Así lo refleja el refinamiento que podemos apreciar en los baños del singular Bañuelo;⁷⁶ que data al siglo XI y se encuentra en el recorrido de la acequia de Axares, o lo que nos cuenta la descripción del Maristán;⁷⁷ el hospital más popular de la Granada árabe y única reliquia arqueológica conocida de edificios que prestaban atención hospitalaria en al-Ándalus. Según escribe Luis Seco de Lucena (1857-1941); “*en el interior del edificio había extenso patio, y en su centro, un estanque surtido por los caños de agua que arrojaban dos hermosos leones de piedra, más grandes y de más perfecta escultura que los del famoso patio de la Alhambra, y que están hoy en los jardines de la Torre de las*

⁷⁵ *Ibíd.*, p. 104 [fragmento extraído de texto en José Jiménez Serrano; *Manual del artista y del viajero en Granada*, 1846. <http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/consulta/registro.cmd?id=6373>. También existen ediciones modernas del texto].

⁷⁶ *Ibíd.*, p. 184. [otros detalles en <http://www.alhambra-patronato.es/index.php/Banuelo/1541/0/>] [25 abril 2019]

⁷⁷ *Ibíd.* [<http://www.alhambra-patronato.es/elblogdelmuseo/index.php/maristan-granada/>] [25 abril 2019]

Damas”.⁷⁸ Gracias a este entramado de acequias que en plena época de esplendor daba abasto a otros edificios emblemáticos como la Madrasa,⁷⁹ las alhóndigas,⁸⁰ etc., nutría a la población y cubría sus necesidades humanas e industriales.

Mientras que los copiosos recursos naturales –ríos y fuentes– y el amplio sistema de regadío instalado con extendidas construcciones hidráulicas hicieron posible un garantizado suministro urbano del agua durante el periodo andalusí,⁸¹ pues a partir de 1492 las nuevas autoridades cristianas se empeñaban en mantener el mismo orden y los hábitos de la administración del agua que anteriormente fueron observados en la ciudad. Así lo revelan los estatutos (Ordenanzas de Granada) que surtían efecto, según consta en el siguiente texto impreso en el año 1502:

“Muros, Cercas, Puentes, Alcantarillas. Ítem, que tengan para el reparo de los muros, y cercas, y puentes de la dicha Ciudad, todo aquello, que siendo la dicha ciudad de Moros tenían situado para ello: lo qual se gaste en aquello mesmo, y no en otra cosa alguna. E que asimesmo ayan, y tengan lo que pertenece a las Alcantarillas, y a los Algibes, y pilares, y pozos de la dicha ciudad, y sus Alquerías, y lo que pertenece a los caños, y a las madres de las aguas que tenían en tiempo de los Moros, y lo que tenían, y les pertenece para los caminos, con cargo de tenello todo reparado, adobado según es menester para el bien, y pro común de la dicha Ciudad, e vezinos de ella, y de los que a ella vinieren”.⁸²

Y en base de sus investigaciones y las noticias recogidas, el profesor Manuel Espinar Moreno anota:

“Los escritores árabes nos dicen que en tiempo de Muley Saad se realizaron grandes obras hidráulicas con el propósito de po-

⁷⁸ *Ibíd.*

⁷⁹ *Ibíd.*, p. 288. [otros detalles en <http://www.alhambra-patronato.es/elblogdelmuseo/index.php/la-madrasa/>] [26 abril 2019]

⁸⁰ *Ibíd.* [otros detalles en: <https://www.granada.org/inet/archivomunpal.nsf/xdif/09536126BD1210FAC1257B0A0033F150>] [26 abril 2019]

⁸¹ Manuel Espinar Moreno, *Estudios sobre aguas...*, *op. cit.*, pp. 111/181.

⁸² Recogido en Manuel Espinar Moreno, *Granada y las aguas...*, *op. cit.*, p. 43.

ner en cultivo las alturas del cerro del Sol o de Santa Elena, entre ellas la construcción de un acueducto subterráneo que tomando las aguas del río o de la acequia del Rey, a través del cerro las llevaba a grandes depósitos construidos en sus entrañas para elevarlas después mediante norias o por un sistema de esclusas hasta la cumbre regando de esta manera las plantaciones y los celebrados jardines de los Alijares y de Dar Alarusa y Darlaroca”.⁸³

La maravilla del conjunto palaciego debe en gran parte al aprovechamiento del río Darro, cuyas aguas alimentan la acequia del Rey. En su descripción sobre esta red hidráulica y sus artificios, apunta que “*esta acequia del Rey es la más importante de todas las que los musulmanes nos dejaron pues sin ella no gozaríamos de la Alhambra y Generalife. A unos 3 kilómetros de la presa de Jesús del Valle encontramos la llamada compuerta de la Viña, obra hidráulica que puede ser modelo de división de aguas pues aquí se efectúa la división de las aguas en dos ramales [...]*”.⁸⁴

“La Acequia Real se divide en dos ramales por medio de un partididor de origen musulmán, surge así la Acequia del Generalife o del Tercio, llamada de esta manera porque canaliza la tercera parte del caudal de la Acequia Real y riega la finca; el otro ramal constituye la Acequia de la Alhambra, y es conocida también como Real de la Alhambra o de los Dos Tercios, que canaliza las otras dos terceras partes del caudal de la Acequia Real y discurre paralela a la anterior por una cota más baja. Esta última acequia está cerrada en algunos tramos y provista de respiraderos que permiten la oxigenación, limpieza, control de caudal y desagües. Diversos autores, tanto musulmanes como cristianos, no dudaron en afirmar que era la mejor de cuantas llegaban a Granada”.⁸⁵

Y sobre los alcances de esta obra se nota que “*la Acequia de los Dos Tercios pasa por el Generalife, abastece palacios y riega la fin-*

⁸³ Manuel Espinar Moreno, *Granada y las aguas...*, op. cit., p. 63 [Nota 48].

⁸⁴ *Ibíd.*, p. 93.

⁸⁵ *Ibíd.*, p. 94.

ca; busca los desniveles y, antes de penetrar en el recinto alhambrenño, se ramifica para surtir de agua a los barrios de San Cecilio, Mauror, Antequeruela y edificios como el convento de Santa Catalina y otros, para enlazar posteriormente con la Acequia del Candil que viene desde el río Genil.

*El agua llega al recinto fortificado a través de un acueducto, que traspasa la muralla junto a la torre llamada del Agua y cubre el servicio de la fortaleza, llena aljibes, riega huertos y jardines; nutre fuentes y surtidores, albercas y baños, casas y pilares. Una parte de esa agua desciende hasta la Cuesta de Gómez para abastecer a las viviendas de este barrio y enlazar después con la Acequia de Santa Ana”.*⁸⁶

Que otras acequias surtían agua a la ciudad y que –a su vez– para su oportuno funcionamiento tuvieron que guardarse las antiguas costumbres de acequiaje, esto también lo demuestra la documentación histórica para la época pos-andalusí. Los estudios recogen que:

“Estas acequias nos dicen los concedores musulmanes y moriscos que los arrendadores cuidaban de que entrara en la ciudad desde que salía el lucero del alba hasta media hora después de anochecer. No faltaría el agua en los respectivos cauchiles desde donde se repartía. Estas costumbres se guardaban en las acequias que salían del río Darro y las del Genil.

Las acequias de Axares y de Romayla eran libres según nos dicen los documentos cristianos después de la conquista cuando recuerdan las costumbres musulmanas: «y dellas no se pagan derechos ningunos». Nos informan que había dos hombres que las limpiaban, guardaban y reparaban «desde la puerta de la cibdad afuera».⁸⁷

Si bien el abastecimiento del agua fue garantizado por las nuevas autoridades cristianas, en la monografía disponible se revelan diferentes ejemplos de denuncias presentadas por vecinos en pleitos,⁸⁸ y en el

⁸⁶ *Ibíd.*, p. 94.

⁸⁷ *Ibíd.*, p. 191/2.

⁸⁸ Manuel Espinar Moreno, *Estudios sobre aguas...*, *op. cit.*, pp. 145/167/181;182.

medio encontramos escrituras árabes –entre las que algunas corresponden a la propiedad de fincas– que evidenciaban sus derechos y nos permiten conocer varios aspectos interesantes del entorno urbano; social, etc., relacionados al abastecimiento del agua en aquella época. Así lo demuestra el caso del patrimonio hidráulico referente a la acequia de Ainadamar –o Aynadamar, procedente de fuente Alfacar–, sobre el que el autor dice:

“Las aguas de la acequia de Ainadamar fueron traídas hasta el Albaicín de Granada, como apuntó Miguel Garrido Atienza, posiblemente en época romana, mientras que para la mayoría de los estudiosos del regadío granadino esto ocurrió en el siglo XI, cuando se asentaron los ziríes en la capital del Darro”.⁸⁹

“Tras la conquista de Granada por los cristianos las aguas de Aynadamar continuaron como en época musulmana aunque con pequeños cambios. Respecto a las aguas de los antiguos barrios del Albaicín y de la Alcazaba poseemos una abundante documentación que nos ayuda a entender el reparto que se efectuaba en época musulmana, derechos adquiridos, propiedad sobre las aguas, construcciones públicas y privadas, precios, utilización de las aguas, prioridades sobre ella, cambios en el trazado de las conducciones, donaciones reales de agua, etc., que nos acercan a la vida de los habitantes de estos barrios”.⁹⁰

Bien que una hipótesis referente al origen del nombre de la acequia de Aynadamar se remonta al siglo XIV y alude a algún paraje de encanto donde se localizaban placenteros cármenes y construcciones. Los estudios realizados revelan que una de aquellas propiedades era con fuente, y de allí se conocía por el nombre de palacio de la Fuente de las Lágrimas; del ár. *Áyn addama'* [anteriormente ya señalado en el presente artículo], que pertenecía al famoso poeta e intelectual andalusí Lisaneddin Ibn al-Jatib (1313-1374), y las noticias refieren a que los monarcas nazaríes disponían de fincas de descanso en este lugar.⁹¹

⁸⁹ *Ibíd.*, p. 93. [“Sabemos por Ibn Aljatib que la acequia de Alfacar se construyó en la época zirí...”: Manuel Espinar Moreno, *Granada y las aguas...*, *op. cit.*, p. 63]

⁹⁰ *Ibíd.*, p. 112.

⁹¹ *Ibíd.*, p. 168.

AL-ÁNDALUS EN EL IMAGINARIO POPULAR ACTUAL Y LA PERPETUIDAD DE SU HUELLA

En nuestra actualidad, las fiestas de Moros y Cristianos que se celebran en múltiples ciudades y pueblos españoles,⁹² y que sus lujosos desfiles durante varios días toman las principales calles y plazas urbanas congregando multitudes de gentes emocionadas, evocan todo un espectáculo de arraigada tradición y recuerdan del pasado árabe en la Península Ibérica.

En su formato actual, estas actuaciones festeras protagonizadas por grupos de participantes que representan los dos bandos; cristiano y moro, dan una simbólica muestra de tolerancia abierta a la positiva reflexión sobre la convivencia sociocultural, y han sido en diferentes casos declaradas bien de interés turístico nacional o internacional.

Sobre estas fiestas que mezclan arte y cultura, Daniel Benito Goerlich, catedrático del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Valencia, refiere que:

“Las festividades tradicionales de Moros y Cristianos tan extendidas y tan presentes en la realidad popular actual, marcan un sustrato inconsciente en el que subyace una antigua tradición, casi siempre proveniente del siglo XVII, aunque en algunos lugares fue reforzado por cuestiones ideológicas durante las campañas militares africanas en los primeros decenios del siglo XX. Pero siempre, desde sus mismos orígenes catequizadores, evitando la denigración o demonización de los moros. Estas festividades, que se encuentran entre las más señaladas del panorama festivo de los pueblos valencianos, constituyen una parodia de las antiguas guerras, y en el fondo reivindican la paz deseada. Buscando transmitir alegría y conciliación constituyen un auténtico homenaje a la convivencia [...]”⁹³

⁹² De su tradicional y extensa celebración, sirven los dos artículos publicados en los siguientes enlaces para mayor información: <http://www.abc.es/local-alicante/20140923/abci-moros-cristianos-unesco-201409231947.html>, https://www.researchgate.net/publication/265906926_La_fiesta_de_Moros_y_Cristianos_herencia_cultural_compartida_entre_Espana_y_America_Latina, entre otros. [28 de diciembre 2017]

⁹³ Daniel Benito Goerlich, <<Los moriscos valencianos. La permanencia indeleble del pueblo expulsado en el imaginario popular>>, Libro de Ponencias “*El Islam cer-*

Así, además de la memoria colectiva y los rasgos brevemente ya expuestos, la huella de al-Ándalus se ha quedado plasmada definitivamente, constituyendo un auténtico ingrediente de la propia identidad española actual. En su análisis, escribe el historiador francés Fernand Braudel (1902-1985) que:⁹⁴

“En no pocos casos, el morisco siguió enquistado en España, pero confundido entre la masa, aunque estampando en ella su huella indeleble. ¿Acaso la población cristiana, incluso la aristocracia, no estaba ya teñida de sangre mora? Ya en el siglo XVI se hablaba mucho de ello en el extranjero. Los historiadores de América afirman en todos los tonos que el morisco tomó parte en la población de América. Podemos, en todo caso, afirmar que la civilización musulmana, apoyada en los mismos residuos moriscos y en todo lo que España había absorbido del Islam en el curso de los siglos, no dejó de desempeñar su papel en la compleja civilización de la Península incluso después de la operación quirúrgica de 1609-1614”.

Y continúa enfatizando:

“Pero la oleada de fondo no pudo arrastrarlo todo. No pudo arrastrar lo que se hallaba ya adherido para siempre al suelo español: los ojos negros de los andaluces, ni las mil toponimias árabes, ni los millares de palabras engarzadas en el vocabulario de los antiguos vencidos, transformados en los nuevos vencedores...”⁹⁵

cano. Los moriscos valencianos”, Centro Cultural Islámico de Valencia, Valencia, 2009, p. 73.

⁹⁴ Fernand Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, T.II, Fondo de Cultura Económica; Sucursal para España, Madrid, 1993, pp. 193/4.

⁹⁵ Para encontrarse con los resultados de algún estudio de investigación sobre la huella genética que converge con lo que aluden estos fragmentos, remítase al artículo con el título <<Uno de cada tres españoles tiene marcadores genéticos de Oriente Medio o el Magreb>>, publicado en el periódico digital “elmundo.es” en la siguiente dirección electrónica: <http://www.elmundo.es/elmundo/2008/12/04/ciencia/1228409780.html>. [fecha de publicación: el 10 de diciembre 2008]

Cinco siglos después de su desaparición, al-Ándalus mantiene una profunda huella en la realidad del lugar y sus contornos, en el espacio rural y sus acequias, con amplios conocimientos agrícolas, a favor de nuestro bien estar, como ocurre en otros campos del saber y la ciencia, que sobrepasaron los límites geográficos de la Península, aportando sus propias contribuciones al resto de la Humanidad.

De allí, precisamente, y mientras que la huella andalusí se presenta como un elemento diferencial respecto al resto de los países europeos, con que España hoy día comparte el espacio de la Unión Europea, para el escritor Juan Goytisolo (1931-2017) es un componente enriquecedor y de singularidad, y esta característica es motivo de despejar bien las dudas sobre esa realidad histórica. Dice en su Prólogo para el libro *La Arquitectura del Islam Occidental* que:

“Digámoslo bien alto: el complejo de inferioridad acerca del retraso histórico y nuestro pasado árabe ha perdido su razón de ser. En la Europa comunitaria a la que nos hemos incorporado, nuestra diferencia no ha de ser ya un recordatorio penoso ni causa de frustración: la huella musulmana en nuestro suelo, visible en todos sus ámbitos, es expresión al contrario de una riqueza y originalidad únicas. Ningún país europeo cuenta con un patrimonio como el legado de al-Andalus, y ello no redunda en mengua de nuestro europeísmo. Somos europeos distintos, europeos en más [...]”.⁹⁶

Y, desde una perspectiva cultural que contempla el auge del periodo dorado de la civilización hispano-musulmana, basta su recuerdo para despertar pasión en el imaginario de literatos como el de públicos árabes. De allí, y durante la segunda mitad del siglo XIV, el célebre letrado andalusí Ibn Al-Jatib transmitió una visión llena de nostalgia, sensibilidad y dulzura, cuando se expresó mediante una maravillosa moaxaja –una clase de la poesía árabe referente a al-Ándalus– cuya entrada empieza con los dos versos;

“¡Que te complazca el chubasco cuando el chubasco caiga, eh, tiempo de enlace en al-Ándalus!

⁹⁶ Juan Goytisolo, <<Prólogo>>, en Rafael López Guzmán (Coord), *La Arquitectura del Islam Occidental*, Barcelona, 1995.

Tu lazo fue nada pero un sueño en somnolencia, o una mirada fugaz”,⁹⁷

representando una composición literaria elegante, emotiva y sugestiva, cuya fama alcanzó el Oriente musulmán y atrajo a las masas, llegando hasta nuestros tiempos recientes a adquirir nueva popularidad a ser cantados sus versos en grandes obras musicales árabes.

⁹⁷ Versos traducidos al castellano, cuyos originales en árabe se recogen en fuentes árabes y enlaces, p. ej. <http://www.gha-alkalaa.net/archives/15319>, entre otros. [28 enero 2018]

MEDICINA Y FARMACIA EN LA EUROPA MEDIEVAL *

Medicine and Pharmacy in medieval Europe

Paloma RUIZ VEGA**

RESUMEN: Hacemos un estudio de la Medicina y la Farmacia en la época medieval, que abarca desde la caída de Roma en manos de los godos, el año 476, a la caída de Constantinopla en 1.453 ante los turcos, considerando inicio y fin de la Edad Media.

En la Edad Media, conviven la investigación, y la magia, volviendo en parte a la hechicería, hasta que de nuevo el progreso médico-farmacéutico vuelva a pronunciarse en la época del Renacimiento.

En la Medicina y la Farmacia de la Edad Media destacan Alejandro de Tralles, Santa Hildegarda de Bingen, Trótula de Salerno, San Isidoro de Sevilla, la Escuela de Traductores de Toledo, y la Escuela de Salerno.

Los mayores avances que la medicina experimentó durante la Edad Media fueron la regulación de la enseñanza de la profesión médica, el desarrollo de las ideas sobre el contagio y la adopción de medidas sanitarias y por último la fundación asistencial para enfermos desahuciados, ancianos y abandonados.

Entre las epidemias que padecieron, muchas de ellas fueron importadas por las Cruzadas, como fue la lepra.

PALABRAS CLAVE: Medicina, Farmacia, Edad Media, Salerno.

* Fecha de recepción del artículo: 10-2-2019. Comunicación de evaluación al autor: 18-4-2019. Fecha de la publicación: 9-2019.

** Universidad de Cádiz. Comisión de Historia de la Farmacia del Ilustrísimo Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cádiz. Académica de la Reales Academias de Ciencias, Artes y Letras de San Dionisio de Jerez de la Frontera y de San Romualdo de San Fernando. C. e. paloma_ruiz_vega@hotmail.com

Abstract: We make a study of Medicine and Pharmacy in medieval times, which covers from the fall of Rome in the hands of the Goths, the year 476, to the fall of Constantinople in 1453 before the Turks, considering the beginning and end of the Middle Ages.

In the Middle Ages, research and magic coexist, returning in part to sorcery, until once again the medical-pharmaceutical progress again pronounced at the time of the Renaissance.

In Medicine and Pharmacy of the Middle Ages stand out Alejandro de Tralles, Santa Hildegarda de Bingen, Trollula de Salerno, San Isidoro de Sevilla, the School of Translators of Toledo, and the School of Salerno.

The greatest advances that medicine experienced during the Middle Ages were the regulation of the teaching of the medical profession, the development of ideas about contagion and the adoption of sanitary measures, and finally the foundation for the care of the terminally ill, the elderly and the abandoned.

Among the epidemics they suffered, many of them were imported by the Crusades, as was leprosy.

Keywords: Medicine, Pharmacy, Middle Ages, Salerno.

ALEJANDRO DE TRALLES Y LA MEDICINA BIZANTINA

Posiblemente el médico más importante junto a Aecio de Amida de la Medicina bizantina del siglo VI, fue Alejandro de Tralles¹.

Alejandro de Tralles (525-605 después de JC). médico del siglo VI, muy hábil, fue un científico independiente, con excelentes dotes de observación, que viajó por España, las Galias, Italia y Grecia, estableciéndose definitivamente en Constantinopla, se caracterizó por inclinarse hacia el pragmatismo, no limitándose solo a repetir a Hipócrates, a Galeno o alguna Escuela intermedia, que le proporcionó fama y popularidad, al insistir en que el tratamiento debe ser guiado por los síntomas

¹ PÉREZ PÉREZ, Orlando. "De los albores a los albores un recorrido por la Historia de la Medicina". La Habana, Revista Ecimed. 2011: 1-5.

más que por las teorías. Pero curiosamente ese pragmatismo le conduce a prescribir tratamientos, tan curiosos como el de la epilepsia, que decía:

“Se tomara un clavo de un barco hundido y hágase con él un brazalete y póngase en este una porción del corazón de ciervo, arrancado del cuerpo del mismo que está todavía vivo y los resultados serán asombrosos.”

Alejandro de Tralles, consciente de su ridiculez, afirmaba que aunque no hubiera ninguna razón racional de que los amuletos les defendieran, de hecho les defendían y por ello utilizó también la magia en sus curaciones.

Otros muchos médicos entremezclaron, igualmente, los conceptos racionales derivados de la medicina helenística con las plegarias y peticiones, amuletos y rezos llevados en esos momentos a la práctica profesional.

Practicó y enseñó Medicina durante un largo período en Roma. Procedía de una familia de sólida formación; su padre y uno de sus hermanos eran médicos, y otro de sus hermanos, Antemio, fue uno de los arquitectos de la Basílica de Santa Sofía, en Estambul. Probablemente, es esa notoriedad de su familia lo que hace que Alejandro de Tralles sea uno de los médicos bizantinos de los que contamos con mayor información. Se forma probablemente con su padre y estudiando a las dos mayores autoridades de la época, Galeno y Dioscórides.

Antes de instalarse en Roma, viaja por todo el Mediterráneo y de estos viajes adquiere, principalmente, conocimientos farmacológicos; haciéndonos llegar remedios populares contra la epilepsia que aprendió en Córcega o en Hispania.

En toda la obra de Alejandro de Tralles se mezclan elementos mágicos. Así, por ejemplo, propone con frecuencia el uso de amuletos o hechizos, ya que intuye un efecto placebo.

Como datos destacados, a Alejandro de Tralles se le atribuye la primera reseña acerca de la eficacia de la colchicina en la gota.

Alejandro de Tralles propone el uso de sanguijuelas en la cabeza para el tratamiento de la melancolía, enfermedad en la que el exceso de bilis negra tenía un papel importante. En la época se preconizaba el uso de las sanguijuelas en las cefaleas, sobre todo si se asociaban a fiebre o

manía, o adquirirían una forma crónica, así como en las conjuntivitis y las amaurosis.



Hirudo medicinalis, L. Sanguijuela medicinal.

Cursó estudios en Alejandría y durante muchos años trabajó en Roma, donde escribió uno de los mayores trabajos sobre Patología, *Twelve Books on Medicine* que ha sido traducido al latín, griego y árabe.

Fue el primero que practicó la sangría yugular, y administró el hierro como remedio.

Un dato a destacar fue la descripción que hizo Alejandro de los numerosos cálculos encontrados en la vesícula biliar de la momia de la sacerdotisa egipcia de Tebas (año 5015), ya que es la descripción más antigua que se conoce. La vesícula, que era conservada en el museo del Real Colegio de Cirujanos de Londres, se perdió durante la II Guerra Mundial.

*Medici libri duodecim*² es una de las obras más destacadas de Alejandro de Tralles. Se trata de un tratado de Patología y Terapéutica en 12 libros, para transmitir, de la forma más clara y concisa posible, las mejores terapias para las diferentes enfermedades. Contienen material reunido por el autor para la enseñanza de la Medicina y probablemente fueron escritos al final de su vida y resumen sus propias aportaciones derivadas de la observación de varias enfermedades. Detalles acerca de cómo se ocupa de patologías como la alopecia nos hacen pensar que su clientela estaba entre las clases pudientes de la época.

² TRALLIANI, Alexandri: *Medici Libri Duodecim*. Londres: Editor Forgotten Books; 2018, 814.

En el Libro I, conocido como *Enfermedades de la cabeza y del cerebro, frenitis, epilepsia y melancolía*, estudia las enfermedades mentales, que analiza según los planteamientos de la medicina griega y sostiene que la causa de las enfermedades mentales está en el cerebro.³

Así, considera la calvicie como un padecimiento y recomienda rasurar el pelo corto, lavarlo vigorosamente y el uso de pomadas sulfurosas (Libro I, cap. I, p. 1-4). A propósito del pelo cano, propone el uso de ciertos tintes y vino tinto (Libro I, cap. III, p. 8-10). Respecto a la seborrea, recomienda frotar el pelo con vino y lavarlo con agua salada (Libro I, cap. IV, p. 10-11).

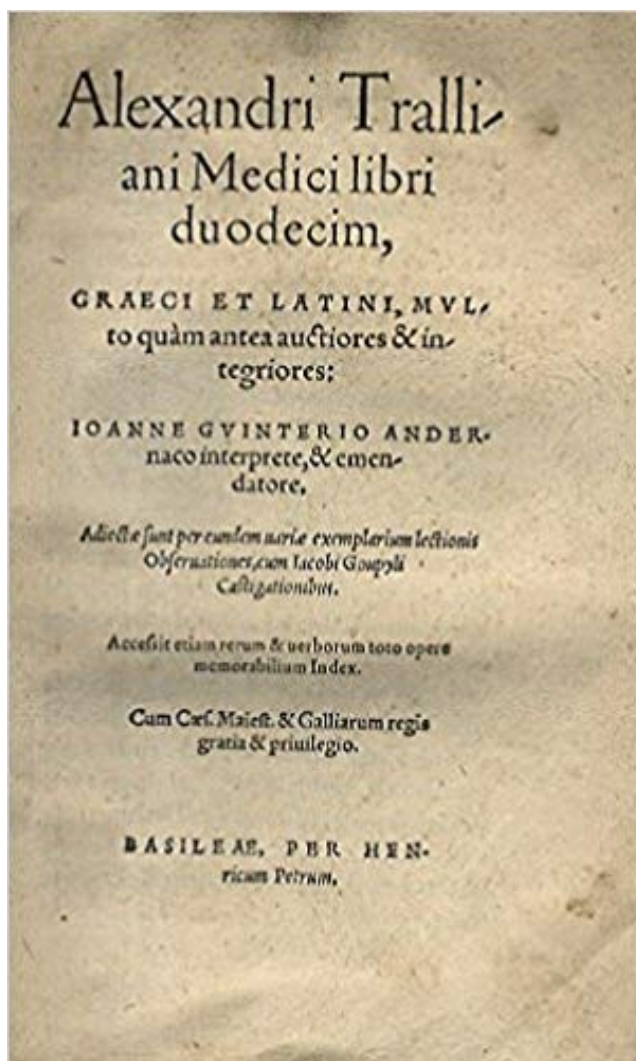
El II se ocupa de los problemas del ojo, y el III de los de la boca y las glándulas salivales. Los Libros IV y V tratan, respectivamente, de patologías cardíacas y pulmonares, y en el Libro VI se ocupa de la pleuresía.

Los siguientes libros los dedica a patología digestiva: gástrica en el VII, intestinal en el VIII, hepática en el IX, y en el libro X se ocupa de las enfermedades abdominales que Alejandro considera las dos mayores: disentería e hidropesía. Para finalizar, en el libro XI se ocupa de las enfermedades genitourinarias y en el XII de la gota.

En el *Medici libri duodecim* se recogen unas 600 sustancias farmacológicas, prácticamente todas las incluidas en la Materia Médica de Dioscórides⁴, pero con diferentes indicaciones. La influencia de este tratado fue muy grande durante toda la Edad Media. Por poner un ejemplo, Albulcasis, cuatro siglos más tarde, lo utilizó como libro de referencia. Fue traducido y editado hasta el Renacimiento, como la edición grecolatina llevada a cabo por Henricum Petrum en 1556.

³FRUTOS-GONZÁLEZ, Virginia y GUERRERO-PERAL, Angel Luis: “La neurología en la medicina bizantina. Análisis del *Medici libri duodecim* de Alejandro de Tralles”. *Rev. Neurol* 2010; 51:437-443.

⁴ Dioscórides: *Plantas y remedios medicinales (De Materia Medica) Libros I- II. Introducción, traducción y notas de Manuela García Valdés*. Madrid, 2002.



Medici libri duodecim

Otra de sus grandes obras es la *Biblia yátrica*, basada en la medicina de Hipócrates y Galeno, del que era devoto seguidor aunque en ocasiones discrepó, donde recoge la Patología y Terapia de diversas enfermedades internas, sobre todo las producidas por gusanos, también traducida al latín lo que ha permitido su difusión hasta el siglo XVIII.

LA ESCUELA DE SALERNO

La enseñanza de la Medicina, no se estableció de forma real y efectiva en las Comunidades Monásticas ni en las Escuelas agregadas a las Catedrales del renaciente Sacro Imperio Romano, sino que lo hizo en las nuevas Universidades, entre las que destacó la de Salerno, en el Sur de Italia, situada en el golfo Paestum.

La Escuela de Salerno cuya fundación se calcula, pudo ser, hacia el año 529, salvando la leyenda que es apócrifa, fue fundada por un judío Elinus, un griego Pontus, un árabe Abdela y el latino Salerno y junto a ellos impartieron docencia, por primera vez en la Historia de la Medicina, cinco mujeres médicas: la judía Rebeca Guarna, Abella la árabe, las alemanas Constanza y Calenda y la más famosa de ellas Trotula de Ruggiero, (1.110-1.160)⁵, que estaba al frente del departamento de mujeres y era la responsable de la enseñanza de la patología ginecológica en la Escuela, conocida como la legendaria “dama trot”, casada con uno de los fundadores de Salerno llamado Joanes Platearius.⁶

Salerno, ya había sido popular, en el siglo II, como lugar de restablecimiento siendo un balneario en el Imperio Romano y casualmente se encontraba en las cercanías del Monasterio Benedictino de Monte Casino, fundado por San Benito de Nursia (450-554)⁷, el autor de “*ora et labora*” y patrón de la Cultura Europea, que fue el primer ermitaño que más tarde estableció las primeras Reglas Monásticas para un cenobio.

A partir de la fundación por San Benito del Monasterio de Montecassino y de la Orden Benedictina en el siglo V, los monjes se multiplicaron por toda Europa y especialmente, en los primeros tiempos, por el centro y sur de Italia. En la Regla que Benito redactó tiene un importante papel la labor asistencial, caritativa, para con los viajeros y los enfermos, y esto contribuyó a que en todos los monasterios que se ajustaron a aquella Regla se dedicara una parte del tiempo de sus monjes y

⁵ VALLE GARCÍA, Margarita: “Trótula de Salerno”. Publicación Oficial Sedene 2009; 29: sitio web Elsevier.

⁶ RUIZ VEGA, Paloma: “Medicina y Farmacia femenina, en la obra de Trótula de Salerno (1110 -1197)”. Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales (epccm) 2018; 20:1279-1298.

⁷ CIGOLA, Michela: L'abbazia benedettina di Montecassino. La storia attraverso le testimonianze grafiche di rilievo e di progetto. Cassino: Ciolfi Editore, 2005.

un espacio en sus edificios para recoger y atender a esos menesterosos. De modo que a su alrededor se fueron creando una especie de hospitales rudimentarios en los que la caridad y la buena intención de sus servidores habrían de suplir la carencia de otras formas de curar.

Uno de esos monasterios con enfermería añadida para peregrinos existía ya a principios del siglo IX en la ciudad de Salerno, situada en el golfo de su nombre, pocos kilómetros al sur del golfo de Nápoles y separada de éste por una estrecha franja de tierra en la que se hallaban sepultadas las ruinas de Pompeya. La ubicación no era casual. El clima de la zona, protegida de vientos y abierta al mar Mediterráneo con sus brisas y su sol, fue ensalzada por los romanos que establecieron por allí muchas de sus villas de recreo y descanso, y que hablaban de sus beneficios para la curación de múltiples enfermedades y la convalecencia de otras.

En la ruta costera hacia Roma, Salerno era en la Edad Media escala casi obligada para los peregrinos y lugar donde recomponer su maltrecha salud. A la estela de los enfermos hubieron de llegar hasta allí algunos médicos de muy distinta procedencia y pronto comenzaron a ejercer su vieja profesión en las calles de la ciudad y un tanto al margen del monasterio y de sus dependencias sanitarias.

Entre los propósitos de San Benito figuraba la conservación y copia de viejos manuscritos y fue germen de la cultura europea, influyendo muy positivamente en el enfoque científico de la Escuela de Salerno, que por cierto será la primera Escuela Médica no regida por religiosos, desempeñando un gran papel en la transición de la medicina monástica a la laica, pudiendo disponer de antiguas obras de Medicina, lo cual le daba cierto prestigio acrecentado por la producción de ciertos textos, como fue el poema en latín sobre Dietética y preceptos higiénicos, titulado “*Régimen Sanitaris Salernitanum*”, y que fue el más popular de los textos de Medicina, jamás escrito. En él se atisba un claro encanto hipocrático, recordando:

“Utiliza tranquilo tres médicos: *El primero el Doctor Descanso, Luego el Doctor Hombre-Feliz y el tercero el Doctor Dieta.*”



Sanitatis-Salernitanum

Las *Tablas médicas de Salerno*⁸ es un compendio de las propiedades atribuidas a distintas plantas y drogas aunque muchas de las sustancias allí citadas difícilmente las encajaríamos hoy entre los medicamentos, por tratarse de materiales que repugnan nuestra sensibilidad, no obstante, en la Edad Media y por mucho tiempo más fueron tenidos como remedios de probada eficacia y no puede cabernos duda de que, por auténtica virtud curativa o por la sugestión de médicos y enfermos, muchos de éstos llegaron a curarse; los referidos remedios y su aplicación, pueden resumirse de la forma siguiente:

El estiércol de pavo desecado, pulverizado y mezclado con el alimento o la bebida, purga la flema, también el tomillo, de cualquier modo bebido.

⁸ CONTI, Oscar: *Comentarios a las tablas médicas de Salerno*. Barcelona: Editorial Lumen, 1985.

Las abejas, las cigarras, las cantáridas y las avispas tostadas son todas diuréticas de la misma eficacia, de cualquier manera que se tomen.

El aceite de escarabajo como unción, o bien chinches introducidas en la verga, provocan una micción inmediata y abundante, los ajos triturados e introducidos en la verga producen el mismo efecto, y lo mismo sucede con la menta sarracena.

Vómitos enérgicos se obtienen con bilis de toro, de perro, de cerdo, de oveja. Se hace hervir cualquiera de éstas con heces de aceite y si se unta todo el estómago se provoca el vómito y la evacuación. Advierte que si la unción interesa del ombligo para arriba, se tendrá un fuerte vómito, si es del ombligo para abajo, se obtendrá una evacuación.

El agnocasto o sauzgatillo, tomado de cualquier manera, aun simplemente esparcido cerca de los lechos de monjas y monjes, sirve para apagar la concupiscencia. El uso de la ruda vuelve al hombre como castrado, sensualmente abstinerente.

El estiércol de borrico lo comen las mujeres de Salerno en forma de buñuelos y lo dan a sus hombres para que éstos retengan mejor su esperma y ellas, a su vez, conciban.

La carne de rana gorda y vieja se hace hervir y cocer junto con trigo, este trigo se da a la gallina y la gallina así nutrida se come, es un manjar que alimenta los huesos. Si pretendes engordar las piernas debes comer sólo las patas de la gallina.

En la duda de que un sujeto esté muerto o no, pon en sus narices una cebolla poco asada, si está vivo, torcerá enseguida la nariz.

El vidrio pulverizado y cocido en vino es eficaz para el dolor de dientes y contra las grietas, esto es, las hendiduras de las encías.

Si se cortan habas por la mitad y una de las mitades se pone sobre una vena rota, ésta dejará de sangrar.

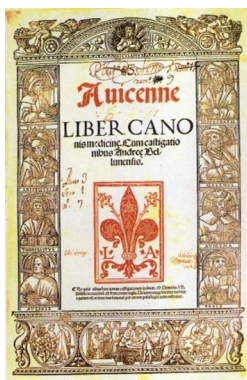


Miniatura que representa la Scuola Medica Salernitana. Copia de los Cánones de Avicena.

Gracias a la figura de Constantino el Africano (1010-1087)⁹ que fue la figura crucial para la instauración de la tradición hipocrática y galénica en Salerno, contribuyendo con ello a como lo hicieron Casiodoro

⁹ MONTERO CARTELLE, Enrique: “Alfano y Constantino el Africano: la formación de la lengua médica”. Revista de Estudios Latinos (RELat), 2016,16: 119-129.

y San Isidoro de Sevilla, con sus *Etimologías*, y Santa Hildegarda de Bingen¹⁰ a mantener la continuidad con el mundo clásico, con sus traducciones al latín de los textos griegos clásico a través de las versiones árabes así como de los textos árabes, al igual que lo hiciera Constantino el Africano, que dominaba el árabe y el latín, lo que le permitió traducir del árabe al latín varias obras de Galeno y de Avicena¹¹, consiguiendo la plena asimilación de la Medicina clásica griega, con la traducción sistemática del árabe al latín de las más importantes obras griegas e islámicas, teniendo su Centro Fundamental en el Toledo del siglo XII. El rey Alfonso X fundó en Toledo una escuela en la que se reunían sabios y eruditos árabes, judíos y cristianos dedicados en exclusiva a traducir textos árabes al latín y al castellano. A través de esta célebre Escuela de Traductores de Toledo entraron primero en España e inmediatamente en toda Europa occidental la mayoría de las obras de la antigüedad. El equipo de Juan Avendahut Hispano traducían del árabe al castellano y Dominicus Gundislvus pasaba los textos castellanos al latín. Posteriormente fue Gerardo de Cremona quien dirigió el grupo traductor.



Avicena. (980-1037).

El filósofo y médico Ibn-Sînâ (930-1037) conocido como Avicena, intentó unificar todo el conocimiento médico en su imponente *Canon medicinae*, aparecido en el siglo XI. Dos de los cinco libros del *Canon*

¹⁰ CABRÉ I PAIRET, Maria Monserrat: “Hildegarda de Bingen y la práctica de la autoridad”. *Revista d'estudis feministes*. 1999; 16: 81-95.

¹¹ RUIZ VEGA, Paloma: “Avicena, gran figura de la Medicina y la Farmacia medieval”. *Farmacia* 2014; 33: 60-61.

trataban de cuestiones farmacéuticas, el segundo estaba dedicado a los simples medicinales; el cuarto, a los compuestos. Estos dos volúmenes contenían una relación exhaustiva de fármacos, un tratado sobre venenos, secciones acerca de la preparación de los medicamentos y una larga lista de recetas medicinales. Aunque se aprecia una influencia clara de Dioscórides y Galeno, las adiciones y aportaciones de Avicena resultan impresionantes. Su *Materia médica* abarcaba fármacos utilizados por los árabes, persas, indios y griegos. La fama de Avicena en el campo de la Farmacia también se debe en gran medida a la introducción del dorado y plateado en las píldoras. Nunca se ponderará lo suficiente la influencia de Avicena. El *Canon* se tradujo al latín en el siglo XIII y posteriormente se imprimió por toda Europa. Aún existen ediciones en árabe de la obra. Después de Avicena, y hasta bien entrado el siglo XVIII todas las farmacopeas y libros sobre *Materia médica* utilizaron sus trabajos como punto de referencia. Durante seis siglos, fue reconocido como la segunda gran figura de la Medicina y la Farmacia, tan solo por detrás de Galeno.¹²

Digna de mención por su fama y peculiaridad es otra obra, muy famosa de la escuela de Salerno, atribuida a Trótula¹³, que trataba de partos y enfermedades de la mujer, titulada “*De passionibus mulierum*” muy necesario para las parteras de aquella época, en que solo las mujeres podían atender los partos, mientras les estaba prohibido los demás aspectos de la asistencia médica, a excepción de los relacionados con la lactancia. El tratado es totalmente femenino¹⁴, pero no se libra de prejuicios y magias, como podemos comprobar: al dar a elegir entre una deslumbrante cabellera rubio platino o un pelo de un discreto color castaño, mediante la siguiente fórmula:

¹² RUIZ VEGA, Paloma: “La Farmacia Galénica en el Periodo Árabe: el Medicamento en la Edad Media”. Revista epccm 2015; 17: 403-418.

¹³ GREEN, Mónica: *Trotula, un compendio medievale di medicina delle donne*. Firenze: Edizioni del Galluzzo, 2009.

¹⁴ CABRÉ I PAIRET, Maria Monserrat: Autoría y autoridad femenina en la medicina medieval, en ZARZOSO, A., y ARIZABALAGA, J. (Coordinadores), *Al servicio de la salud humana. La Historia de la Medicina ante los retos del siglo XXI. XVII Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historia de la Medicina*. San Feliu de Guixóls, Girona: Sociedad Española de Historia de la Medicina, Museu d’Història de la Medicina de Catalunya, Museu d’Història de San Feliu de Guixóls, Institució Milà i Fontanals (CSIC), 2017, 50-52.

“Calentar abejas en un recipiente de metal y triturarlas con aceite hasta convertirlas en una pomada brillante muy apreciada”.

O al prescribir:

“Un unguento para labios, para uso de muchachas que tuvieran los suyos agrietados por besos demasiado hambrientos de sus amantes, así como para el amante, si era insuficientemente viril, se recomendaban excrementos de asno.”

En el año 1.140 Rogerio II de Sicilia, juzga necesario regular la práctica de la nueva medicina profana y su nieto el Emperador de Hohensaufen, Federico II, especificó en 1224 que todos los candidatos para matricularse en la Escuela de Salerno era imprescindible haber cumplido veintiún años, ser hijo legítimo y haber estudiado tres cursos de Lógica y una vez admitidos cursaban los estudios de la carrera, durante cinco años y luego un año de prácticas con un profesor experimentado de la Escuela. Al finalizar los estudios recibía el título de Magister o de Doctor junto con un anillo, una rama de laurel, un libro y un beso de paz.¹⁵

La Escuela Médica de Salerno es la que con su titularidad médica va a permitir sin limitación el ejercicio médico a las mujeres y no solo influyó en el desarrollo de la práctica médica en el Reino de las dos Sicilias, Montpellier, ciudad perteneciente a la Corona de Aragón sino también al desarrollo de otras Universidades: Bolonia, Padua, Nápoles, y otras.¹⁶

Durante la Edad Media debido a que el interés académico derivó de los humores en sí, los pacientes fueron clasificados, según su temperamento en sanguíneos, flemáticos, melancólicos y coléricos. Curiosamente se sustituye la cauterización por la ligadura y por el cuchillo (bisurí) en las intervenciones quirúrgicas y se emplea por primera vez las gafas y se destacan en la operación de cataratas.

Los cirujanos se dividieron en dos ramas, unos los que recibían una formación más elevada y otros los que se identificaban con los barberos,

¹⁵ BENTON, John F.: “Trotula, women’s problems, and the professionalization of medicine in the middle ages”. *Bulletin of History of Medicine* 1985, 59: 30-53.

¹⁶ CAPPARONI, Pietro: *Magistri Salernitani nondum cogniti. A contribution to the History of the Medical School of Salerno*. Londres: John Bale, Sons & Danielsson, Ltd. 1923, 34-35.

que pelaban, extraían dientes, arreglaban fracturas y ejecutaban operaciones menores. En Francia tal distinción era funcional y también legal.

La Cirugía fue considerada una disciplina importante por los maestros de Salerno. Siendo considerados importantes Guillermo de Saliceto, Henry de Mondeville, cirujano de Felipe el Hermoso y Guy de Chauliac.

En cuanto al vestuario del médico salernitano, usará la habitual casaca roja de mangas anchas, que llegan a cubrir el reverso de las manos, la larga y blanca túnica con capucha y una especie de casquete azul que sujeta bajo el mentón. Por primera vez va a auxiliarse en su cometido profesional, de una típica varilla que le servirá para indicar al boticario, a falta de talonarios de recetas los tarros de las especies y plantas medicinales necesarias para preparar las fórmulas magistrales.¹⁷

ENFERMEDADES. EPIDEMIAS. TRATAMIENTOS

Entre las epidemias que padecieron, muchas de ellas fueron importadas por las Cruzadas, como fue la lepra siendo atendidos por los religiosos de San Lázaro¹⁸ y sus lazaretos¹⁹.

¹⁷*De conservanda bona valitudine, opusculum scholae salernitana*. Valencia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valencia, 1993.

¹⁸ RUIZ VEGA, Paloma: "El Hospital Real de San Lázaro de Sevilla, según documentación de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz en 1829". *Memorias Académicas de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla*. 2015; 50:107-119.

¹⁹ RUIZ VEGA, Paloma: Establecimiento de los Lazaretos según el Periódico de la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz. En: ORTIZ GÓMEZ, Teresa ET. AL. (Coordinadores), *Actas del XIV Congreso de la Sociedad Española de Historia de la Medicina: La experiencia de enfermar en perspectiva histórica, celebrado en Granada, los días comprendidos entre el 11 y 14 de junio de 2008*, Granada: Sociedad Española de Historia de la Medicina, Universidad de Granada, 2008, 421-424.



Oración de San Lázaro. Lazareto de Mahón.

La peste bubónica o Muerte Negra, que afecta a los ganglios, verdadera tragedia y azote de la humanidad, que se llegó a creer que podía ser un castigo divino o por un fenómeno astrológico. Aparte de las medidas higiénicas de la época se protegían con complicadas vestiduras y máscaras con picos puntiagudos, en donde depositaban vinagre o

sustancias dulces para contrarrestar el hedor de los bubones y cuerpos descompuestos. En Ragusa (actual Dubronik) a todos los que habían cruzado el mar Adriático, se les obligaba a estar 40 días aislados, dando origen al término de “la cuarentena”, para evitar contagios. Los sacerdotes administrantes de sacramentos darán la Sagrada Comunión por medio de una cucharita, o espátula de mango largo, recogiendo bien la ropa, capa, y demás, para no tocar al enfermo.²⁰



Indumentaria de los médicos de la peste.

²⁰ RUIZ VEGA, Paloma: “Farmacia y Medicina en la obra de Santa Hildegarda de Bingen (1098-1179), Doctora de la Iglesia”. Revista epcem 2017; 19: 1165-1180.



Bubones.

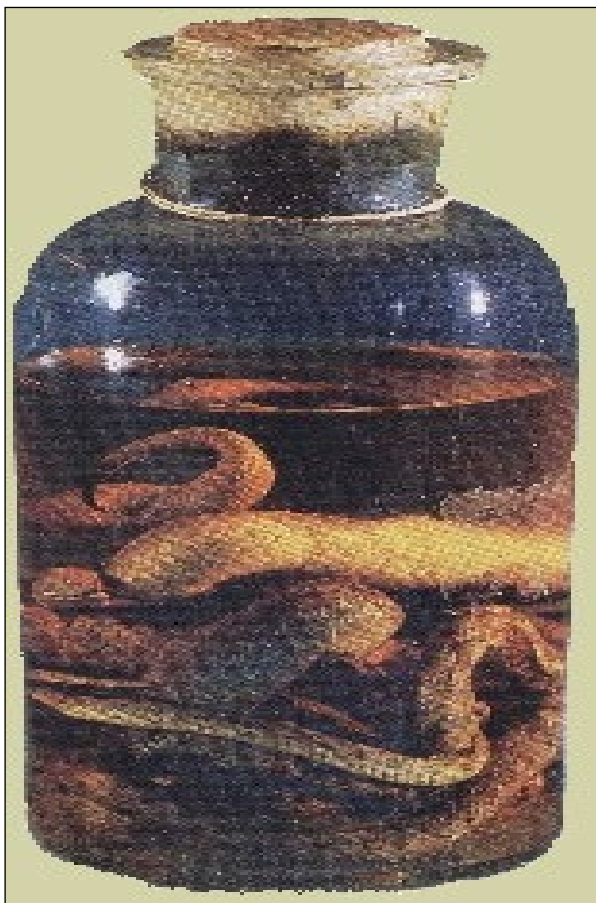
Entre los preservativos mejores adoptados por los sabios estaba llevar consigo, y oler con frecuencia el alcanfor.



Alcanfor. *Cinnamomum camphora*. L.

La malaria, el tifus, el cólera y otras enfermedades más siguieron presentes.

Los tratamientos en la mayoría de los casos eran a base de productos vegetales como digestónicos, laxantes, eméticos diuréticos y astringentes. Pero la medicación más usada fue la “triacaca”²¹, que utilizaba muchos ingredientes, entre ellos la carne de víbora.



Carne de víbora en Triaca Magna.

²¹ RUIZ VEGA, Paloma: “La Triaca magna desde el siglo II a.C. a la Theriaca magna del Hospital Gaditano de San Juan de Dios en el siglo XIX”, *Ateneo* 2016; 16: 75-83.



Triaca Magna. Símbolo de la Polifarmacia Galénica.

Unido a todo ello figura el uso de amuletos, hasta el extremo de llegar a pensar que la persona del Rey, tenía acción terapéutica, con el célebre, “Toque Real” para el tratamiento de la escrófula²², llamada también lepra blanca.

EPÍLOGO

Durante la Edad Media debido a que el interés académico derivó de los humores en sí, los pacientes fueron clasificados, según su tempera-

²² RUIZ VEGA, Paloma: La tisis escrofulosa a comienzos del siglo XIX, a propósito de una observación de Francisco Javier Laso de la Vega. En: BLANCO VILLERO, J.M. Y GARCÍA-CUBILLANA DE LA CRUZ, J.M. (Coordinadores), *Salud y enfermedad en los tiempos de las Cortes de Cádiz. Crónica sanitaria de un bicentenario*, Cádiz: Silex, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2013, 333-342.

mento en sanguíneos, flemáticos, melancólicos y coléricos. Curiosamente se sustituye la cauterización por la ligadura y por el cuchillo (bisturí) en las intervenciones quirúrgicas y se emplea por primera vez las gafas y se destacan en la operación de cataratas.

Entre las epidemias que padecieron, muchas de ellas fueron importadas por las Cruzadas, como fue la lepra siendo atendidos por los religiosos de San Lázaro y sus lazaretos.

La malaria, el tifus, el cólera y otras enfermedades más siguieron presentes.

Los tratamientos en la mayoría de los casos eran a base de productos vegetales como digestónicos, laxantes, eméticos diuréticos y astringentes. Pero la medicación más usada fue la “triacá”.

En el *Medici libri duodecim* se recogen unas 600 sustancias farmacológicas, prácticamente todas las incluidas en la Materia Médica de Dioscórides, pero con diferentes indicaciones.

La Cirugía fue considerada una disciplina importante por los maestros de Salerno.

La Escuela Médica de Salerno es la que con su titularidad médica va a permitir sin limitación el ejercicio médico a las mujeres y no solo influyó en el desarrollo de la práctica médica en el Reino de las dos Sicilias, Montpellier, ciudad perteneciente a la Corona de Aragón sino también al desarrollo de otras Universidades: Bolonia, Padua, Nápoles, y otras.

BIBLIOGRAFÍA

BENTON, John F.: “Trotula, women’s problems, and the professionalization of medicine in the middle ages”. *Bulletin of History of Medicine* 1985; 59: 30-53.

CABRÉ I PAIRET, Maria Monserrat: “Hildegarda de Bingen y la práctica de la autoridad”. *Revista d’estudis feministes*. 1999; 16: 81-95.

CABRÉ I PAIRET, Maria Monserrat: Autoría y autoridad femenina en la medicina medieval., en ZARZOSO, A., y ARIZABALAGA, J. (Coordinadores), *Al servicio de la salud humana. La Historia de la Medicina ante los retos del siglo XXI. XVII Congreso Internacional de la*

Sociedad Española de Historia de la Medicina, San Feliu de Guixóls, Girona: Sociedad Española de Historia de la Medicina, Museu d'Història de la Medicina de Catalunya, Museu d'Història de San Feliu de Guixóls, Institució Milà i Fontanals (CSIC), junio de 2017,50-52.

CAPPARONI, Pietro: *Magistri Salernitani nondum cogniti. A contribution to the History of the Medical School of Salerno*. Londres: John Bale, Sons & Danielsson, Ltd.1923.

CIGOLA, Michela: *L'abbazia benedettina di Montecassino. La storia attraverso le testimonianze grafiche di rilievo e di progetto*. Cassino : Ciolfi Editore, 2005.

CONTI, Oscar: *Comentarios a las tablas médicas de Salerno*. Barcelona: Editorial Lumen, 1985.

De conservanda bona valitudine, opusculum scholae salernitana. Valencia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valencia, 1993.

DIOSCÓRIDES: *Plantas y remedios medicinales (De Materia Medica) Libros I- II. Introducción, traducción y notas de Manuela García Valdés*. Madrid, 2002.

FRUTOS-GONZÁLEZ, Virginia y GUERRERO-PERAL, Ángel Luis: “La neurología en la medicina bizantina. Análisis del Medici libri duodecim de Alejandro de Tralles”. *Rev. Neurol* 2010; 51:437-443.

GREEN, Mónica: *Trotula, un compendio medievale di medicina delle donne*. Firenze: Edizioni del Galluzzo, 2009.

LAW B.: *I quesiti salernitani*. Nápoles: Di Mauro.1969 (Trad. ampliada de The Salernitan Questions, Oxford: University Press Oxford, 1963).

MONTERO CARTELLE, Enrique: “Alfano y Constantino el Africano: la formación de la lengua médica”. *Revista de Estudios Latinos (RE-Lat)*, 2016,16: 119-129.

PÉREZ PÉREZ, Orlando. “De los albores a los albores un recorrido por la Historia de la medicina”. *La Habana, Revista Ecimed*. 2011: 1-5.

RUIZ VEGA, Paloma: La tisis escrofulosa a comienzos del siglo XIX, a propósito de una observación de Francisco Javier Laso de la Vega. En: BLANCO VILLERO, J.M. Y GARCÍA-CUBILLANA DE LA CRUZ, J.M. (Coordinadores), *Salud y enfermedad en los tiempos de las*

Cortes de Cádiz. Crónica sanitaria de un bicentenario, Cádiz: Silex, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2013, 333-342.

RUIZ VEGA, Paloma: “Avicena, gran figura de la Medicina y la Farmacia medieval”. *Farmacia* 2014; 33: 60-61.

RUIZ VEGA, Paloma: “El Hospital Real de San Lázaro de Sevilla, según documentación de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz en 1829”. *Memorias Académicas de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla*. 2015; 50:107-119.

RUIZ VEGA, Paloma: “La Farmacia Galénica en el Periodo Árabe: el Medicamento en la Edad Media”. *Revista epccm*. 2015; 17: 403-418.

RUIZ VEGA, Paloma: Establecimiento de los Lazaretos según el Periódico de la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz. En: ORTIZ GÓMEZ, Teresa ET. AL. (Coordinadores), *Actas del XIV Congreso de la Sociedad Española de Historia de la Medicina: La experiencia de enfermar en perspectiva histórica*, celebrado en Granada, los días comprendidos entre el 11 y 14 de junio de 2008, Granada: Sociedad Española de Historia de la Medicina, Universidad de Granada, 2008,421-424.

RUIZ VEGA, Paloma: “La Triaca magna desde el siglo II a.C. a la Theriaca magna del Hospital Gaditano de San Juan de Dios en el siglo XIX”, *Ateneo* 2016; 16: 75-83.

RUIZ VEGA, Paloma: “Farmacia y Medicina en la obra de Santa Hildegarda de Bingen (1098-1179), Doctora de la Iglesia”. *Revista epccm* 2017; 19: 1165-1180.

RUIZ VEGA, Paloma: “Medicina y Farmacia femenina, en la obra de Trótula de Salerno (1110 -1197)”. *Revista epccm* 2018; 20:1279-1298.

TRALLIANI, Alexandri: *Medici Libri Duodecim*. Londres: Editor Forgotten Books;28 de diciembre de 2018, p. 814.

VALLE GARCÍA, Margarita: “Trótula de Salerno”. *Publicación Oficial Sedene* 2009; 29: sitio web Elsevier.

Muḥammad I *al-Gālib bi-Llāh*, fundador de la dinastía nazari*

Muḥammad I *al-Gālib bi-Llāh*, founder of the Naṣrid dynasty

Fernando N. VELÁZQUEZ BASANTA**

RESUMEN: Traducción española anotada de la biografía del sultán granadino Muḥammad I *al-Gālib bi-Llāh*, trazada en la *Iḥāta* por Ibn al-Jaṭīb, trabajo que se justifica, no sólo por sus novedades frente al texto paralelo de la *Lamḥa* del mismo autor, sino también porque nos ha permitido confirmar los errores de Ibn al-Jaṭīb, en materia de los epitafios de los primeros sultanes de Granada, que destapó E. Lafuente a mediados del siglo XIX, basándose en la autoridad de A. del Castillo y de L. del Mármol, confirmación que no hubiera sido posible sin los trabajos de M^a. Jesús Rubiera sobre el Diván de Ibn al-Ŷayyāb.

PALABRAS CLAVE: Muḥammad I, Epitafios de los reyes nazaríes, Ibn al-Jaṭīb, Ibn al-Ŷayyāb, *Iḥāta*, *Lamḥa*, Granada, Reino nazari.

ABSTRACT: Annotated Spanish translation of the biography of Granada Sultan Muḥammad I *al-Gālib bi-Llāh*, that wrote Ibn al-Khaṭīb in the *Iḥāta*, item that is justified, not only for its novelties in front of the parallel text of the *Lamḥa*, work of the same author already poured into Spanish in the forties of the last century, but above all because it has allowed us to confirm the errors of Ibn al-Khaṭīb, in terms of the epitaphs of the first sultans of Granada, which uncovered E. Lafuente in the mid-nineteenth century, based on the authority of A. del Castillo and L. del Marmol, confirmation that would not have been possible without M^a. Jesus Rubiera's works on the Ibn al-Ŷayyāb Divan.

KEY WORDS: Muḥammad I, Epitaphs of the Naṣrid kings, Ibn al-Khaṭīb, Ibn al-Ŷayyāb, *Iḥāta*, *Lamḥa*, Granada, Naṣrid kingdom.

* Fecha de recepción del artículo: 30-7-2019. Comunicación de evaluación al autor: 18-8-2019. Fecha de la publicación: 9-2019.

** Fundación Ibn Tufayl

1. Presentación

El fundador de la dinastía nazarí, el sultán Abū 'Abd Allāh Muḥammad b. Yūsuf b. Naṣr (g. 629-671=1232-1273), conocido dinásticamente como Muḥammad I y titulado Ibn al-Aḥmar, es sin duda el rey granadino que más atención ha recibido desde antiguo por parte de arabistas e historiadores, así en las obras de referencia general sobre el Reino de Granada,¹ como en multitud de estudios monográficos que no se han citado en este trabajo,² el cual no pretende otra cosa que ofrecer la traducción de su biografía redactada por Ibn al-Jaṭīb en el libro de la *Iḥāṭa*,³ habida cuenta de que las dos versiones anteriores son meras aproximaciones al tema.⁴ Además, cumplo de esta manera con mi propósito de ir poco a poco reuniendo las semblanzas biográficas de los reyes nazaríes en la *Iḥāṭa*,⁵ que en

¹ Por ejemplo M. Lafuente Alcántara, *Historia de Granada*, 2 vols., Granada, 1843-6; ed. facsímil con estudio preliminar de P. Gan Jiménez, 4 vols., Granada: *Archivum*, 1992; M. 'AA. 'Inān, *Nihāyat al-Andalus wa-ta'rīj al-'arab al-mutanaṣṣarīn*, 2ª ed., El Cairo, 1958; L. P. Harvey, *Islamic Spain, 1250 to 1550*, Chicago-Londres, 1990; R. G. Peinado Santaella, *Historia del Reino de Granada, I. De los orígenes a la época mudéjar (hasta 1502)*, Granada, 2000.

² M. Á. Ladero Quesada, *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid, 1969; C. Torres Delgado, *El antiguo Reino Nazarí de Granada (1232-1340)*, Granada, 1974; J. D. Latham, "Ibn al-Aḥmar's *Kitāb mustawda* 'al-'alāma: towards a commentary on the author's introduction", en *From Muslim Spain to Barbary. Studies in the History and Culture of the Muslim West*, Londres, 1986, págs. 265-9; E. Molina López, "El Reino nazarí de Granada: el fin de una etapa", en *Historia de Andalucía*, V, A. Prieto Martín (dir.), Sevilla, 2006, págs. 12-59; B. Boloix Gallardo, *Las sultanas de la Alhambra. Las grandes desconocidas del Reino Nazarí de Granada (siglos XIII-XV)*, Granada, 2013.

³ Ibn al-Jaṭīb, *al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāṭa*, ed. M. 'AA. 'Inān, El Cairo: Maktabat al-Jānī, 1973-7, 4 vols., II, 92-101.

⁴ La primera se debe a J. M^a. Casciaro Ramírez, pero no a partir de la *Iḥāṭa*, sino de otra de las obras históricas de Ibn al-Jaṭīb, la *Lamḥa*, en su traducción española de este libro, que data del año 1949. La segunda es obra de B. Boloix Gallardo, que se basa en el texto de la *Iḥāṭa* y procede de su tesis doctoral en la Universidad de Granada (2007).

⁵ Hasta el momento he publicado la biografía de Ismā'īl I (v. F. de Moya y Campos, "Ismā'īl I *al-Dā'il*, restaurador de la dinastía nazarí", en *EPCCM*, 18-3 [2016], págs. 905-52), y la de Muḥammad V, en dos partes: "Muḥammad V *al-Ganī bi-Llāh*, el sultán de Ibn al-Jaṭīb (Primer reinado)", en *Alhadra*, 3 (2017), págs. 17-58, y "Muḥammad V *al-Ganī bi-Llāh*, el sultán de Ibn al-Jaṭīb (Segundo reinado)", en

un futuro próximo constituirán, Dios mediante, el complemento impres-cindible de la *Lamḥa*.

Pero antes de nada, debo decir que no deseo entrar en competición con nada ni con nadie, ni siquiera con el texto de la *Lamḥa* del mismo autor, a quien correspondería aclarar por qué escribió dos obras tan parecidas, la *Iḥāṭa* y la *Lamḥa*, al menos en lo referente a los retratos de los reyes de Granada, lo que no quita que sea útil compararlas, entre otras cosas para conocerlas mejor, partiendo además del hecho ventajoso de que, si ambas obras pueden ser fácilmente cotejadas por los arabistas en el idioma original,⁶ la *Lamḥa*, además, puede leerse en español por todos, incluidos los medievalistas y el público en general.⁷

Y es que en este caso, el de la biografía de Muḥammad I, no hay posible competición, fuera de que en la *Lamḥa* falta todo lo relativo a los ancestros de este rey con que comienza el texto de la *Iḥāṭa*, una cuestión muy relevante en cualquier linaje árabe, pero sobre todo en el de una casa reinante como la de los nazaríes, pues está ligada al problema de la legitimidad.⁸ En todo lo demás son extremadamente semejantes ambos textos, tanto en extensión (8 págs. en la *Lamḥa* y 10 en la *Iḥāṭa*) como en contenido: 10 apartados en la

Alhadra, 4 (2018), págs. 5-102. Como complemento de la semblanza de Ismāʿīl I he dado a la estampa también la de su padre, con el título de "Más sobre el arráz mayor Abū Saʿīd Farāy ibn Naṣr, jefe de la familia real granadina y estandarte de la dinastía", en *EPCCM*, 20 (2018), págs. 407-27.

⁶ Varias ediciones hasta el momento: de la *Iḥāṭa*, ed. de Rafīq al-ʿAẓm, 2 vols., El Cairo, 1901; ed. de M. ʿAA. ʿInān, El Cairo, 1955 (primer vol.), El Cairo, 1973-7 (4 vols.) [la que se ha manejado]; ed. de nuevos fragmentos por ʿAS. Šaqqūr, Tetuán, 1988; ed. de Yūsuf ʿA. Tawīl, 4 vols., Beirut, 2003, y de la *Lamḥa*, 3ª ed. de Beirut, 1978; ed. de M. al-Dīn al-Jaṭīb, El Cairo, 1929 (la manejada); ed. de M. Masʿūd Ÿubrān, Bengazi, 2007.

⁷ Ha sido traducida por J. M^a. Casciaro Ramírez en su tesis doctoral (Universidad de Madrid, 1949), versión editada, por la Universidad de Granada, en el año 1998; reeds. 2010 y 2011, con estudio preliminar de E. Molina López, bajo el título de *Historia de los Reyes de la Alhambra*.

⁸ Véase B. Boloix Gallardo, "The genealogical legitimization of the Našrid Dynasty: The alleged Anšārī origins of the Banū Naṣr", en *The Articulation of Power in Medieval Iberia and the Maghrib*, Amira K. Bennison (ed.), Oxford, 2014, págs. 61-85.

Lamḥa (0. *Preámbulo*, 1. *Su condición*, 2. *Su vida*, 3. *Sus hijos*, 4. *Sus visires*, 5. *Sus secretarios*, 6. *Sus cadíes*, 7. *Reyes contemporáneos suyos*, 8. *Algunas noticias*, 9. *Su nacimiento*, y 10. *Su muerte*, según la traducción de J. M^a. Casciaro), los mismos que en la *Iḥāṭa*, aunque en esta otra obra hay un apartado más en el inicio, el de *Sus ancestros*, al que le hemos dado el n^o 1 en nuestro trabajo, lo que no nos ha librado de abordar la tarea de su traducción con la excusa, repito, de que ya tenemos la *Lamḥa* en español, y porque el grueso de la información es prácticamente el mismo. Entonces, ¿en qué se diferencian estas dos semblanzas jatibianas? Pues en cuestiones de detalle, como por ejemplo en el premonitorio relato del "dueño de la yegua de Jaén", que le transmitió a Ibn al-Jaṭīb su maestro Abū ‘Abd Allāh Ibn Muḥammad al-Lawṣī referido a un jeque de su propia familia (el amo de la jaca, naturalmente), que sólo aparece en la *Iḥāṭa*, dentro del apartado 1^o sobre *Sus ancestros*, aunque sin relación con ellos. Luego, en el apartado de la *Lamḥa* sobre *Su condición*, hay una noticia muy interesante que falta en la *Iḥāṭa*, y es que en aquella obra se dice literalmente (tr. de J. M^a. Casciaro, *Reyes*, pág. 36/131): "Construyó la fortaleza de la Alhambra, condujo a ella las aguas y la habitó".⁹ Los dos siguientes apartados, *Su vida* y *Sus hijos* son prácticamente iguales en ambas obras, pero en el de *Sus visires*, la *Lamḥa* aventaja otra vez a la *Iḥāṭa*, al incluir como visir al futuro Muḥammad II, mientras que cuando se trata de *Sus secretarios* es la *Iḥāṭa* la que prevalece sobre la *Lamḥa*, sumando un nuevo secretario en la persona de Abū Bakr Muḥammad al-Lawṣī. En lo tocante a *Sus cadíes*, vuelve a destacar la *Lamḥa*, recogiendo dos novedades que no están en la *Iḥāṭa*, a saber, el nombre del juez Abū l-Qāsim Ibn Abī ‘Āmir al-Aṣ‘arī, hijo del primero de sus cadíes, Abū ‘Āmir al-Aṣ‘arī, éste sí citado en ambas obras, y lo que es más interesante, la confesión del propio Ibn al-Jaṭīb de que el juez Abū ‘Abd Allāh al-Tamīmī "era tío

⁹ El propio Ibn al-Jaṭīb atribuye veladamente la construcción de la Alhambra al sultán Muḥammad II en la biografía de Muḥammad V (*Iḥāṭa*, II, 52, líneas 5-10), tal como andando el tiempo diría L. del Mármol Carvajal en su *Rebelión*, BAE, XXI, p. 132a, ls. 16-20 (lib. I, cap. VII): "... Reinando, pues, Abi Abdilehi, hijo de **Abuzaid** (*sic*), segundo rey desta casa de los Alhamares, y siendo muy victorioso contra sus enemigos, se comenzó a edificar la fortaleza de la Alhambra, y le puso nombre de su mismo apellido". No obstante, coincide con la *Lamḥa* ‘Abd Allāh Ibn Ÿuzayy, *Maṭla*, págs. 23-4.

paterno del hermano de mi padre por parte de su madre (=la madre de mi padre=mi abuela)" [*Lamḥa*, pág. 45, l. 19], o sea, que el padre de Ibn al-Jaṭīb tenía un hermano de madre, lo que implica que su abuela se había casado dos veces, una con el abuelo Sa'īd y otra, seguramente antes, con un hermano de este juez llamado al-Tamīmī. En el apartado de *Los reyes de su tiempo* la *Lamḥa* cita a un califa almohade que no aparece en la *Iḥāṭa*, ni fue identificado por Casciaro. Se trata de Abū l-Ḥasan 'Alī [b. Abī l-'Alā'] Idrīs, hijo, por tanto, de *al-Ma'mūn* y hermano de *al-Rašīd*, a quien se nocía como *al-Sa'īd* (g. 1242-1248). Seguidamente vienen dos reyes de Castilla, Fernando III y su hijo Alfonso X, en cuya genealogía falla nuestro autor en ambas obras cuando dice que el abuelo paterno de San Fernando era Sancho III de Castilla "el Emperador", y no su hermano Fernando II de León, ambos hijos de Alfonso VII de León, el que verdaderamente era conocido como "el Emperador". En una cosa, sin embargo, no iba descaminado Ibn al-Jaṭīb: Sancho III no era su abuelo paterno, pero sí su bisabuelo materno, pues la célebre Dña. Berenguela, madre de San Fernando, era nieta suya. Después hay tres importantes apartados sin diferencias apreciables entre estas dos obras, los que se titulan: *Algunas noticias de su reinado*, *Su nacimiento* y *Su muerte*, a no ser el error de la *Iḥāṭa* de situar el nacimiento de Muḥammad I en el año 595. La fecha correcta, como es sabido, está en la *Lamḥa*, y es el 591 (=1195), "el año de Alarcos", como literalmente se dice en ambas fuentes. Con todo, el texto de la *Iḥāṭa* es claramente superior al de la *Lamḥa*, que sólo lo aventaja en cuestiones de detalle, y en ello reside uno de los motivos que me han impulsado a emprender este trabajo, que sin duda acrecentará nuestro conocimiento de la *Iḥāṭa*, la enjundia de la semblanza biográfica del fundador de la dinastía, que ha pasado a la historia con el sobrenombre de *al-Gālib bi-Llāh* (el Victorioso por [la gracia de] Dios), y el esplendor de la historia de Granada, que es a lo que en última instancia se orienta este artículo.

* * *

Y nos queda todavía el espinoso asunto de los epitafios reales, que viene coleando desde el siglo XVI, cuando aparecieron en la

rauda de la Alhambra¹⁰ cuatro lápidas funerarias, que el intérprete de Felipe II, Alonso del Castillo, copió y tradujo por orden, según el propio intérprete, del conde de Tendilla.¹¹ La noticia del hallazgo la da A. del Castillo en una nota en árabe que, en su trabajo todavía inédito,¹² precede a su transcripción de los epitafios, nota que en la traducción del Padre Cabanelas, dice así: "En la *rawḍa* existente al mediodía del Cuarto de los Leones, que servía de enterramiento a los sultanes de la Alhambra, se hallaron cuatro lápidas de mármol escritas, en cada una de las cuales se contenía la necrología de uno de los sultanes grabada con letras doradas en ambas caras, la derecha [o anterior] en prosa, y la izquierda [o posterior] en verso. **Las interpreté por orden del conde de Tendilla**".¹³ Seguidamente, como se acaba de anunciar, presenta A. del Castillo la transcripción del texto de las cuatro losas, que él cataloga como *al-rujāma al-ūlā* (el mármol 1º), *al-rujāma al-tāniya* (el mármol 2º), *al-rujāma al-tāliya* (el mármol 3º) y *al-rujāma al-rābi'a* (el mármol 4º), que se corresponden, por

¹⁰ Téngase en cuenta que la rauda, según M. Gómez Moreno (*Guía de Granada*, I, 125), es del tiempo de Muḥammad V (v. F. N. Velázquez Basanta, "En torno a los sepulcros de Muḥammad V y de Ibn al-Jaṭīb", en *Alhadra*, 2 [1916], págs. 321-32), frente a la opinión errónea de los hermanos J. y M. Oliver Hurtado (*Granada y sus monumentos árabes*, Málaga, 1875), que remontan su construcción a Muḥammad II, por haberse encontrado en ella su lápida sepulcral y constarles que Muḥammad I fue enterrado en el Cementerio de la Sabica.

¹¹ D. Cabanelas Rodríguez (*El morisco granadino Alonso del Castillo*, pág. 28) sostiene que fue en el año 1564 por encargo del Concejo o Cabildo granadino, fecha imposible que luego ha sido aceptada por M. J. Rubiera en su Estudio Preliminar de las *Inscripciones* de E. Lafuente Alcántara, pág. XVII, pues es sabido que las lápidas reales aparecieron 10 años más tarde, en 1574. El Padre Cabanelas se excusa diciendo (*Ibidem*, nota 1): "Es lástima que entre los Libros de Cabildos que hoy faltan en el Archivo del Ayuntamiento de Granada se cuente el de 1564, pues en él hallaríamos tal vez la referencia de dicho acuerdo".

¹² Ms. de la Biblioteca Nacional, nº 7453. Ha sido descrito por el Padre Cabanelas en *El morisco granadino Alonso del Castillo*, págs. 1-4, así como en "Las inscripciones de la Alhambra según el morisco Alonso del Castillo", en *MEAH*, 25 (1976), pág. 10. Aprovecho la ocasión de este trabajo mío para desear que la Benemérita Institución española patrocine los trabajos de edición y estudio del original de A. del Castillo, una tarea ya inaplazable por razones obvias.

¹³ Véase D. Cabanelas Rodríguez, *El Morisco granadino Alonso del Castillo*, pág. 32; *Ídem*, "Las inscripciones de la Alhambra según el morisco Alonso del Castillo", en *MEAH*, 25 (1976), págs. 27-8.

este orden, con los reyes Ismā'īl I (fls. 11v-14v, en la paginación particular del Padre Cabanelas, pues el ms. original carece de este aditamento), Yūsuf I (fls. 14v-19v), Yūsuf III (fls. 20r-25v) y Muḥammad II (fls. 25v-28r), según L. del Mármol Carvajal (*Rebelión, BAE*, XXI, lib. I, cap. VII), pues fue este autor, y no Castillo, quien identificó a los reyes de esta manera (*Rebelión*, pág. 135a): "Estaban escritos los epitafios de las losas de los cuatro sepulcros de los reyes moros, que dijimos que se hallaron en la rauda en los alcázares de la Alhambra, en letra árabe muy hermosa por ambas partes, por la una en prosa, y por la otra en versos de metro mayor, en loa y memoria de cuatro reyes llamados ABI ABDILEHI, hijo de **Mahamete Abuceyed** (*sic*), **segundo rey de la casa de los Alahamares**, que reinó en tiempo del rey don Alonso el Sabio; ABIL GUALID ISMAEL, **hijo de Abu Ceyed Farax**, que reinó en tiempo del rey don Alonso el Onceno (**fue cuarto Rey** (*sic*) **de la casa de los Alahamares**); ABIL HAGEX JUCEF, **hijo de Abil Gualid**, que reinó en tiempo del sobredicho rey don Alonso el Onceno, y **fue sexto rey** (*sic*) **de la casa de los Alahamares**; y ABIL HAGEX JUCEF, llamado por sobrenombre Ganem Bilehi, que reinó en tiempo del rey don Juan el Segundo, siendo su tutor el infante don Hernando, que ganó Antequera; y **fue treceno rey** (*sic*) **de la casa de los Alahamares**. Y lo que en cada una dellas decía es lo siguiente: **La losa más antigua** decía por la una haz en prosa (sigue la traducción de Castillo del epitafio de Muḥammad II). De la otra parte de la misma losa decía en versos o metros árabes (sigue la traducción de Castillo de los 13 versos del epitafio del mismo sultán).

Conviene insistir, para que no haya equívocos, que los reyes así citados por L. del Mármol son: Muḥammad II (2º rey nazarí; g. 671-701=1273-1302); Abū l-Walīd Ismā'īl I (5º rey nazarí; g. 713-725=1314-1325); Abū l-Ḥaŷŷāŷ Yūsuf I (7º rey nazarí; g. 733-755=1333-1354), y Abū l-Ḥaŷŷāŷ Yūsuf III (14º rey nazarí; g. 810-820=1408-1417).

Ahora bien, el texto en prosa de la lápida de Muḥammad II que leyó A. del Castillo está también en la *Iḥāta* y en la *Lamḥa*, pero atribuido a Muḥammad III (Muḥammad II no tiene epitafio en estas obras), mientras que el texto poético en dichas obras está en la biografía de Muḥammad I, un desajuste que E. Lafuente Alcántara, el primer traductor de los textos funerarios jatibianos (después de M.

Casiri, que los vertió de la *Iḥāṭa* al latín en el siglo XVIII),¹⁴ soslayó diciendo que quien se equivocó fue el desordenado visir granadino, pues la lápida que A. del Castillo tuvo delante es, según L. del Mármol, la de Muḥammad II y en esto no pudo equivocarse.¹⁵

El problema, sin embargo, se complica porque, aunque esta losa se ha conservado (primero estuvo sobre la puerta del Jardín de los Adarves, luego en la Sala de los Reyes de la Alhambra y, por fin en el Museo Nacional de Arte Hispano-Musulmán), desgraciadamente sólo puede leerse la cara posterior, la de los versos, ya que la anterior, en prosa, ha sido borrada desde antiguo para grabar sobre ella el escudo Real.

Por fortuna, este monumental embrollo empezó a desliarse en 1982, cuando M^a. J. Rubiera encontró y editó parcialmente el Diván de Ibn al-Āyayāb,¹⁶ donde aparece el epitafio poético (en el Diván no hay prosa) de varios reyes, en particular el de Muḥammad III,¹⁷ el cual es distinto del que en la *Iḥāṭa* y en la *Lamḥa* se atribuye a este rey. Resumiendo:

- a) El epitafio en prosa de Muḥammad I es el que efectivamente le atribuye Ibn al-Jaṭīb en sus dos citadas obras, pero la losa que lo contenía se ha perdido, y con ella la parte poética. Ha sido editado y traducido por numerosos especialistas, entre los que voy a citar sólo a Casiri, Lafuente y Lévi-Provençal. Yo, naturalmente, doy aquí mi propia versión.
- b) El epitafio en prosa de Muḥammad II es el que las obras de Ibn al-Jaṭīb adjudican a Muḥammad III, mientras que en estas mismas obras se atribuye a Muḥammad I la cara posterior de Muḥammad II (13 versos de metro *basīṭ* y rima *-mi*, en la *Iḥāṭa* y en la *Lamḥa*), la

¹⁴ *Bibliotheca Arabico-Hispana Escorialensis*, II, 265-6 (Muḥammad I), 277 (Muḥammad III), 282-3 (Naṣr), 291 (Ismāʿīl I), 297 (Muḥammad IV), 306 (Yūsuf I).

¹⁵ Véase E. Lafuente Alcántara, *Inscripciones Árabes de Granada*, pág. 165, n. a.

¹⁶ *Ibn al-Āyayāb. El otro poeta de la Alhambra*, Granada: Patronato de la Alhambra, 1982, 1994.

¹⁷ *Ibn al-Āyayāb*, pág. 204, n^o CLXXXIV, y págs. 251-2, n^o 38 (28 versos de metro *kāmīl* y rima *-ānī*); ed. y tr. esp. de M^a. J. Rubiera, "Los poemas epigráficos de Ibn al-Āyayāb en la Alhambra", en *Al-Andalus*, 35 (1970), págs. 467-70.

- única de la lápida que, habiéndose conservado, puede leerse in situ, pues la prosa, como dijimos, fue pronto sustituida por un escudo.
- c) E. Lafuente coincide al ciento por ciento con A. del Castillo y L. del Mármol a la hora de adjudicar a Muḥammad II la cara A de la prosa de Muḥammad III de la *Iḥāṭa* y de la *Lamḥa*, y la cara B en verso de Muḥammad I en dichas obras.
- d) E. Lévi-Provençal, por su parte, aunque sigue a Lafuente en lo que atañe a la cara A de la lápida de Muḥammad II, yerra en la cara B, pues se inclina por los versos de Muḥammad III de la *Iḥāṭa* y de la *Lamḥa*, lo que le permite adjudicar a Muḥammad I los textos funerarios que aparecen en su biografía en estas obras, dando así la razón a Ibn al-Jaṭīb en lo referente a este sultán.¹⁸ M^a. J. Rubiera es de la misma opinión que Lévi-Provençal.
- e) El verdadero epitafio de Muḥammad III, consecuentemente, no es el que aparece en la biografía de este rey, ni en la *Iḥāṭa* ni en la *Lamḥa*, sino otro distinto, cuya faz en verso ha sido editada y traducida por M^a. J. Rubiera, en el Diván de Ibn al-Ŷayyāb (n^o CLXXXIV), jefe de la Cancillería nazarí y poeta que no sólo compuso estos versos, sino también los de la lauda de Ismāʿīl I (n^o CLXXXV) y su padre el arráez Abū Saʿīd (LII).¹⁹ No se ha conservado, y se desconoce el texto en prosa.
- f) De lo dicho se desprende que el problema con estos estos epitafios no está zanjado todavía completamente, ya que los versos que Ibn al-Jaṭīb adjudicó en sus obras a Muḥammad III, quedan sin atribución por el momento, pues sabemos que no pertenecen a este sultán, ni tampoco a su padre Muḥammad II, como sostienen erróneamente Lévi-Provençal y Rubiera, aunque esta Profesora tiene la excusa de haberlos encontrado en el Diván de Ibn al-Ŷayyāb (pág. 193, n^o LIII, 10 versos inéditos todavía de metro *tawīl* y rima *-du*, 21 en la *Iḥāṭa* y 20 en la *Lamḥa*), nuevo error

¹⁸ Véase E. Lévi-Provençal, *Inscriptions arabes d'Espagne*, I, 145-6 (n^o 161).

¹⁹ Su epitafio puede leerse en español por F. de Moya y Campos, "Más sobre el arráez mayor Abū Saʿīd Faraʿ ibn Naṣr, jefe de la familia real granadina y estandarte de la dinastía", en *EPCCM*, 20 (2018), págs. 421-5.

- seguramente de Ibn al-Jaʿfīb, que fue quien compiló el Diván (v. *Iḥāta*, IV, 128).
- g) De todas estas lápidas, las únicas que están hoy día en el museo de la Alhambra son la de Muḥammad II y la de Yūsuf III, ambas mutiladas por la cara A. Tocante a la de Yūsuf I, se considera perdida, aunque en el curso de los trabajos de demolición de la “Casa de los Infantes” para dar paso a la Gran Vía de Granada, en 1903, se descubrieron dos fragmentos con el comienzo de las quince últimas líneas de la cara anterior en prosa, que se depositaron en la Biblioteca Nacional de Madrid, como señala E. Lévi-Provençal (aunque debe de ser el Museo Arqueológico Nacional), *Inscriptions*, págs. 160-1, que cita a A. Almagro Cárdenas.²⁰
- h) La Profesora Rubiera no termina su citado trabajo sobre “Los poemas epigráficos de Ibn al-ʿĀyyāb en la Alhambra”, sin explayarse sobre la posible identificación de la losa de Muḥammad III con una de las lápidas aparecidas en Torrijos en los años sesenta del siglo pasado, que han sido estudiadas por B. Pavón Maldonado²¹ y F. Díaz Esteban.²²

²⁰ “Fragmento de la lápida sepulcral del rey moro de Granada, Abul Hachach Yūsuf, recientemente descubierto [en la demolida casa de los Infantes]”, en *La Alhambra*, 6 (1903), págs. 133-4.

²¹ “Estudio arqueológico de nuevos capiteles califales y dos lápidas granadinas descubiertas en Torrijos”, en *Al-Andalus*, 33 (1968), págs. 435-44.

²² “Dos lápidas musulmanas en Torrijos (Toledo)”, en *BAEO*, 7 (1971), págs. 159-70.

2. Biografía de Muḥammad I²³

MUḤAMMAD B. YŪSUF B. MUḤAMMAD B. AḤMAD
 [B. MUḤAMMAD] B. JAMĪS B. NAŞR B. QAYS
 AL-JAZRAYĪ AL-ANŞĀRĪ²⁴
 (*Iḥāta*, II, 92-101)

²³ Además de la *Iḥāta* de Ibn al-Jaṭīb, véase su *Lamḥa*, págs. 42-9/35-44/130-40. Consúltese asimismo al-Bištakī, *Markaz*, ms. de Berlín, I, fols. 146v-147r; al-Bunnāhī, *Nuzha*, págs. 111-7; Ibn Abī Zar', *Rawḍ*, pág. 360; tr. II, 527; Ibn 'Idārī, *Bayān* (almohades), págs. 296, 330, 336, 342-3, 347, 349, 356-8; tr. I, 335-6, II, 83, 109-10, 122, 125, 142, 143; Ibn Jaldūn, *Ibar*, IV, 218-20, VII, 251-3; tr. fr. *Berbères*, IV, 73-5; 'Abd Allāh Ibn Ūzayy, *Maṭla'*, págs. 23-4; [Muḥammad Ibn Ūzayy], *Ta'rīj al-Andalus*, págs. 267-9; al-Maqqarī, *Nafḥ*, I, 446-9; al-Qalqaşandī, *Şubḥ*, VI, 260-1; tr. págs. 76-82. También E. de Garibay, *Historia de los Reyes Moros de Granada*, págs. 15-22 y 25-28; M. Casiri, *BAHE*, II, 265-6; J. de Mata Carriazo y Arroquia, "La *Historia de la casa real de Granada*", en *MEAH*, 6 (1957), págs. 15-7; E. Lafuente Alcántara, *Inscripciones*, págs. 21-6; E. Lévi-Provençal, *Inscriptions*, págs. 145-6 (nº 161); R. Arié, *Naşrides*, págs. 49-68; F. Vidal Castro, "Muḥammad I", en *DBE*, XXXVI, 2012, págs. 663-71; F. Vidal Castro, "Historia política", en *Historia de España Menéndez Pidal*, VIII/3, págs. 77-92; F. Vidal Castro, "Frontera, genealogía y religión en la gestación y nacimiento el reino nazarí de Granada. En torno a Ibn al-Aḥmar", en *III Estudios de Frontera*, págs. 793-810; F. Vidal Castro, "Emires, príncipes, princesas y arráeces: La casa real nazarí de Jaén", en *RIEEI*, 41 (2013), págs. 21-60; B. Boloix Gallardo, *De la Taifa de Arjona al Reino Nazari de Granada (1232-1246)*, Jaén, 2006; B. Boloix Gallardo, "«Yo soy el Ūhayna de sus noticias». Ibn al-Jaṭīb, historiador de la dinastía nazarí", en *Ibn al-Jaṭīb y su tiempo*, págs. 17-41; y B. Boloix Gallardo, *Ibn al-Aḥmar. Vida y reinado del primer sultán de Granada (1195-1273)*, Granada, 2017. Debe consultarse asimismo la edición y traducción inglesa del ms. nº 205 de la Biblioteca de la Fundación del rey 'Abd al-'Azīz en Casablanca de las *A'māl al-a'lām* de Ibn al-Jaṭīb que prepara Josef Ženka, de lo que él mismo da noticia en su artículo "Las terceras taifas en un nuevo manuscrito del *A'māl/I'māl al-a'lām* de Ibn al-Jaṭīb", aparecido en *Manuscritos árabes en Marruecos y en España: espacios compartidos*, págs. 181-90, sin olvidar trabajos sobre los nazaríes en general, como los de 'Inān, Ladero, Harvey, López de Coca, Peinado, etc.

²⁴ El eslabón entre corchetes [b. Muḥammad] se ha tomado de la cabecera de la biografía de su bisnieto Ismā'īl I, *Iḥāta*, I, 377, así como de la *Nuzha* de al-Bunnāhī, pág. 111, y del *Markaz* de al-Bištakī, ms. de Berlín, I, fol. 146 v.

[92] {0} [Preámbulo]

Uno de los descendientes de Sa'd b. 'Ubāda -;Compañero del Profeta, a quien Dios bendiga y salve!- b. Sulaymān b. Hārīṭa b. Jalīfa b. Ṭa'laba b. Ṭarīf b. al-Jazra'y b. Hārīṭa b. Ṭa'laba b. 'Umar b. Ya'rub b. Yašyub b. Qaḥṭān b. Humaysa' b. Yumn b. Nabt b. Ismā'il b. Ibrāhīm -;bendígalo Dios a él y al noble Mahoma!-²⁵ es el Emir de los Musulmanes en al-Ándalus,²⁶ y el instaurador [del Reino]²⁷ y de la Dinastía²⁸ de los nazaríes allí. Llevaba la alcuña de Abū 'Abd Allāh²⁹ y el sobrenombre de *al-Gālib bi-Llāh*.³⁰

²⁵ Nótese que la genealogía de los nazaríes, a través de Sa'd b. 'Ubāda (m. 14=635), uno de los más destacados ansaríes de Medina (v. W. Montgomery Watt, en *EP*, I, 529-30, s. v. *al-Anṣār*), se remonta al profeta Abrahán, entre los árabes Ibrāhīm. Llevado por este hecho, seguramente, F. Vidal Castro dice ("En torno a Ibn al-Aḥmar", pág. 800, nota 23) que Ibn 'Ašim (m. 857=1453) relaciona en la *Yanna* (II, 53) la *nisba* (gentilicio) de los nazaríes con el rey David, cuando lo que realmente hace el sabio granadino es ponderar las cotas de mallas que formaban parte del tesoro de los nazaríes, en estos términos: "... y lorigas de fábrica valiosa y apretado tejido, que salvaguardan a los hombres en el día del combate, y [cuya invención], como todo el mundo sabe, se atribuye en el Alcorán (21:80) al profeta David,..." (v. al-Maqqarī, *Azhār*, I, 53, y *Nafh*, IV, 509-10; tr. de F. N. Velázquez Basanta, "La relación histórica sobre las postrimerías del Reino de Granada", *En el epílogo del Islam andalusí*, pág. 494). En cuanto a Sa'd b. 'Ubāda, véase al-Bunnāhī, *Nuzha*, págs. 101-7; también W. Montgomery Watt, en *EP*, VIII, 717-8, y M^a. J. Viguera Molíns, quien duda abiertamente del origen oriental de los nazaríes en "Componentes y estructura de la población", *Historia de España Menéndez Pidal*, VIII/4, págs. 20-2. Ibn al-Jaṭīb lo presenta en la *Lamḥa* (parte 3^a, pág. 33, línea 2) y lo cita dos veces en la biografía de Yūsuf I, pág. 111, línea 5, y pág. 112, verso n^o 10 del epitafio de este rey.

²⁶ Se refiere a Granada, naturalmente.

²⁷ En árabe *dā'ilu-hā*, voz sobre la cual véase R. Dozy, *Supplément*, I, 476b, s. v. {dwl}-I. Andando el tiempo, un bisnieto de este "instaurador", Ismā'il I, será también caracterizado por Ibn al-Jaṭīb de *dā'il*, esto es, de "restaurador de la dinastía".

²⁸ Corrijo *jidma* (administración, según P. de Alcalá y R. Dozy) por *yīdm* (raíz, tronco), según la *Lamḥa*, pág. 42, línea 5. El editor ha leído erróneamente *jadama* (reunión, corro), pues equipara esta palabra en nota con *halqa muḥkama*.

²⁹ Ya se ha visto que L. del Mármol lo llama Abū Ceyed (*Rebelión*, pág. 135a), y en otra ocasión Abuzaid (*supra* nota 9=*ibidem*, pág. 132a), formas ambas que transcriben Abū Saīd, lo que no sabemos es si se trata de una segunda alcuña o de un lapsus cálamí, pues no lo hemos encontrado en ningún otro sitio.

³⁰ Literalmente "el Victorioso por [la gracia de] Dios", título honorífico que está relacionado con el muy conocido lema de esta dinastía, *Lā gālib illā Allāh*, es decir, "No hay más vencedor que Dios". Este exordio falta en la *Lamḥa*.

{1} Sus ancestros³¹

Bien famoso es para muchos de quienes se ocupan de las noticias históricas que esta Casa nazarí descende de Sa'd b. 'Ubāda, señor de los Jazra' y Compañero del Profeta -¡Dios lo bendiga y salve!-, al punto de que la gente ha compuesto diferentes obras sobre el entronque de su linaje con Qays b. Sa'd b. 'Ubāda,³² y [la prueba] más sólida que se indica [al respecto] es lo que dice al-Rāzī³³:

«De la descendencia de Sa'd b. 'Ubāda entraron en al-Ándalus dos hombres, uno de los cuales se asentó en la tierra de Ronda,³⁴ y el otro en una de las alquerías de Zaragoza,³⁵ que se conoce como alquería de [93] al-Jazra'».³⁶

³¹ Sobre *awwalīya*, véase R. Dozy, *Supplément*, II, 777a. Un reciente trabajo de F. Vidal Castro recoge la información dispersa en las fuentes sobre "los ascendientes" de Muḥammad I: Muḥammad, el abuelo paterno; Abū l-Ḥasan 'Alī, el abuelo materno; Yūsuf, el padre; Fāṭima, la madre, y Muḥammad, el tío paterno. Véase "Emires, príncipes, princesas y arráeces: La casa real nazarí de Jaén", en *RIEEI*, 41 (2013), págs. 26-31.

³² Sobre Abū l-Faḍl Qays (m. 59=678-9), uno de los hijos de Sa'd b. 'Ubāda que llegó a ser gobernador de Egipto, véase al-Bunnāhī, *Nuzha*, págs. 107-10. Entre estas obras está la titulada *Nuzhat al-abṣār fī nasab al-Anṣār* ("Recreo de las miradas, sobre la genealogía de los ansaríes", ed. de 'Abd al-Razzāq b. Muḥammad b. Marzūq, Rabat, 2004), que se debe al poeta granadino Abū Bakr 'Atīq b. al-Farrā' al-Gassānī (s. XIII), sobre el cual puede consultarse la *Iḥāṭa*, IV, 80-2; véase también B. Boloiç Gallardo, "Ibn al-Farrā', Abū Bakr", en *BA*, III, 157-8 (nº 466).

³³ La traducción de este breve pasaje es de M^a. J. Viguera Molíns, "El soberano, visires y secretarios", en *Historia de España Menéndez Pidal*, VIII/3, pág. 322. En cuanto a Aḥmad al-Rāzī, cronista, geógrafo y genealogista del siglo X, que pasa por ser el primer historiador de al-Ándalus, véase L. Molina Martínez, "al-Rāzī, Aḥmad", en *BA*, VII, 159-63 (nº 1652).

³⁴ En árabe Tākūrūnnā, cora o provincia de al-Ándalus con capitalidad en Ronda, sobre lo cual véase F. Roldán Castro, en *EP*, X, 155-6.

³⁵ Corrijo *Saqrastūna* por *Saraqusta*, pues se refiere a la capital aragonesa, sobre la cual véase M^a. J. Viguera Molíns, en *EP*, IX, 36-8.

³⁶ Por otro nombre alquería de *Qurbalān* (Corbalán), según Ibn Ḥazm, *Ŷamhara*, pág. 365; tr. parcial de E. Terés Sádaba, "Linajes árabes en al-Ándalus según la *Ŷamhara* de Ibn Ḥazm", en *Al-Andalus*, 22 (1957), págs. 339-40. El propio Ibn al-Jaṭīb, en otro lugar de la *Iḥāṭa* (I, 182, línea 16), reconoce que Zaragoza era lugar de asentamientos de ansaríes (*manāzil al-Anṣār*), sobre lo cual véase F. N. Velázquez Basanta, "Un bibliófilo almeriense del siglo XII: Abū l-'Abbās Aḥmad Ibn al-Ṣaqr", en *AM*, 7 (1999), pág. 305, así como A. Rodríguez Figueroa, "Ibn al-Ṣaqr, Abū l-

[El futuro sultán Muḥammad I] creció³⁷ en los alfores de Arjona,³⁸ en la Campiña³⁹ de Córdoba, la mejor [comarca] del país en aldeas y la más rica de todas en cereales, que era su patria y el solar de sus antepasados, a la sombra de sus bienes de fortuna y al cuidado de su labranza, dependiendo de su intrepidez y su prestigio, de manera que todo eso determinó que rebosara la arteria de su jefatura y que afloraran sus especulaciones sobre [cómo] alcanzar el emirato, al tiempo que los que buscaban gente capaz de gobernar lo consideraron apto, encendieron su codicia y despertaron su ambición.⁴⁰

Contaba mi maestro, el secretario y poeta Muḥammad b. Muḥammad b. ʿAbd Allāh [b. Muḥammad b. Muḥammad b. ʿAlī b. Muḥammad] al-Lawṣī al-Yaḥṣubī,⁴¹ y me decía lo siguiente:

«En la ciudad de Jaén había un hombre rico que tenía una yegua de raza, según era costumbre entre la gente adinerada.⁴² Y como

ʿAbbās", en *BA*, V, 240-3 (nº 1117). En la misma Granada, según el visir mencionado, había gentes que llevaban este apellido, sobre lo cual véase la *Iḥāṭa*, I, 135, línea 6.

³⁷ Corrijo *taša'a* por *naša'a*.

³⁸ Sobre el papel de Arjona en la gestación del Reino de Granada, véase F. Vidal Castro, "En torno a Ibn al-Aḥmar", en *III Estudios de Frontera*, pág. 797, así como B. Boloix Gallardo, *De la taifa de Arjona al Reino Nazarí de Granada (1232-1246)*, Jaén, 2006.

³⁹ En árabe *Kanbāniya*, voz de origen latino sobre la cual véase R. Dozy, *Supplément*, II, 408b, así como F. J. Simonet, *Glosario*, I, 82.

⁴⁰ Este último párrafo (desde "creció") es lo único que se repite, no sin variantes, del apartado nº 1 en la *Lamḥa*, pág. 42/35/130.

⁴¹ De origen lojeño, este maestro de Ibn al-Jaṭīb nació (finales 678=princ. 1280) y murió (20 *rabī'* II 752=6 junio 1351) seguramente en Granada. Su biografía está en la *Iḥāṭa* (II, 269-72), donde no se dice que Ibn al-Jaṭīb fuera discípulo suyo (sí lo fue Ibn Zamrak, según al-Maqqarī, *Azhār*, II, 15), y tampoco se le cita en la relación de maestros que aparece en la autobiografía del visir granadino de la *Iḥāṭa*, IV, 457-9. Pese a todo, Ibn al-Jaṭīb vuelve a llamarlo maestro (*šayju-nā*) en la biografía de su antepasado Abū ʿUmar Yūsuf al-Lawṣī (*Iḥāṭa*, IV, 422, línea 14), de quien se trata en la nota siguiente. Véase A. Chafic Damaj, *Sabios y literatos de Loja andalusí*, págs. 123-32, así como B. Boloix Gallardo, "Ibn Muḥammad al-Lawṣī, Abū ʿAbd Allāh", en *BA*, IV, 233-5 (nº 843).

⁴² Más abajo es calificado de alfaquí. B. Boloix (*Ibn al-Aḥmar*, págs. 39-40 y 63-4) lo identifica con Abū ʿAbd Allāh Muḥammad b. Muḥammad b. Saʿīd al-Yaḥṣubī (n. Jaén, 561=1165-6; m. Córdoba, 631=1234 [cuatro años antes de que Muḥammad I fuera jurado en Granada, en 635=1238]; v. al-Ruʿaynī, *Barnāmaʿ*, pág. 159, nº 79; Ibn

también era hombre de frontera, pues tenía afición a los caballos y rivalizaba en el equipamiento de la tropa. [Sea como fuere] aquella jaca cobró fama en la comarca, y el tirano rey de los cristianos envió [un emisario] para comprarla, pero [a tal punto] se había apegado a la yegua la mano de aquel hombre, que se encariñó con ella, y se le acrecentó la dicha. Entonces vio en sueños a uno que le decía: "Vete a Arjona con tu yegua y busca a un individuo cuyo nombre es tal, y tales sus señas personales. Entrégasela, que él se apoderará de Jaén y de otras ciudades, de lo que se beneficiarán tus descendientes".⁴³ Pero el asunto se fue demorando, y [aquella visión] se le presentó por segunda vez, y aun fue tentado una tercera vez. Y preguntó a un hombre de su confianza que estaba bien informado sobre aquella comarca y sobre sus habitantes, y el informador, que era conocido como Ibn Ya'īš, le contestó describiéndoselo. Conque se dirigió el alfaquí a Arjona,⁴⁴ donde se apeó y anduvo en

al-Abbār, *Takmila*, ed. de F. Codera, I, 340-1, n° 996, y A. Chafic Damaj, *Sabios y literatos de Loja andalusí*, págs. 117-8), pero a mí me parece más plausible su hijo, personaje del que Ibn al-Jaṭīb habla dentro de la semblanza de su maestro, Abū 'Abd Allāh al-Lawṣī (v. nota anterior), como "uno de sus antepasados de Loja, ciudad donde estudió la ciencia religiosa. Se dio a conocer al sultán *al-Gālib bi-Llāh*, Muḥammad, presentándose a él antes de que le llegara el poder. Su biografía aparece en mi libro titulado *Ṭurfat al-'aṣr fī ajbār Banī Naṣr*, en el que está asentado en la letra *ḥā'* (?), a nombre de Abū 'Umar al-Lawṣī, secretario del [citado] sultán (v. R. Dozy, *Supplément*, I, 477a, s. v. *al-dawla*) nazarí -¡Dios lo tenga en su gloria". Este Abū 'Umar al-Lawṣī respondía al nombre de Yūsuf, murió en *muḥarram* del año 660 (=26 noviembre a 23 diciembre 1261) y está también en la *Iḥāṭa* (IV, 421-2). Fue, además de alfaquí y maestro, *jaṭīb al-imāma* (sic por *al-imāra*) *al-sa'īda al-naṣrīya al-gālibīya wa-ṣāḥib qalami-ḥā' al-a'lā'*, es decir, "jatib y canciller del afortunado emirato nazarí y galibí (=de Muḥammad I)", y sobre él véase A. Chafic Damaj, *Sabios y literatos de Loja andalusí*, págs. 119-22, así como B. Boloix Gallardo, "Ibn Muḥammad al-Lawṣī, Abū 'Umar", en *BA*, IV, 236-7 (n° 845). Se le vuelve a citar *infra* apartado n° 6, nota 102.

⁴³ Esta frase prueba que el protagonista de la historia es un antepasado de los Banū l-Lawṣī, familia en la que se contabilizan cinco secretarios de los sultanes de Granada, desde el fundador de la dinastía, Muḥammad I, hasta sus tataranietos Muḥammad IV y Yūsuf I. Véase A. Chafic Damaj, *Sabios y literatos de Loja andalusí*, págs. 117-36.

⁴⁴ Se trata, evidentemente, del acaudalado dueño de la yegua, ya identificado en la persona de Abū 'Umar Yūsuf b. Muḥammad b. Muḥammad [b. Sa'īd] al-Yaḥṣubī al-

lenguas. [94] Y se acercó el sultán⁴⁵ con sus partidarios, hablaron de su misión, y le expuso [a aquel hombre] su deseo [de adueñarse de Jaén], si bien alegó que no podía asumir el precio [de la yegua] y pidió el aplazamiento de una parte, [cosa que el de Jaén] le concedió, vendiéndole [no obstante] la yegua por una cantidad importante. Y cuando se cerró el trato, [el de Arjona] le pidió estar a solas con él en la mezquita del castillo, donde le habló de sus planes, y [el de Jaén] le juró acatamiento⁴⁶ y le devolvió el precio [de la jaca].⁴⁷ [Finalmente] el sultán le pidió que ocultara aquel asunto⁴⁸ por temor a que le ocurriera algo,⁴⁹ y [el giennense] se volvió a su ciudad».

Y [al-Lawšī] añadió:

«Al año siguiente se hizo reconocer como soberano⁵⁰ en Arjona,⁵¹ y seguidamente se apoderó de la ciudad de Jaén.⁵² Se discrepa sobre el motivo⁵³ que lo llevó a autoproclamarse, y se dice que un recaudador⁵⁴ lo había maltratado a cuenta de un

Lawšī, alfaquí, jatib y secretario del primer sultán nazarí Muḥammad I (g. 629-671=1232-1273), que se vuelve a citar *infra* nota 102.

⁴⁵ Ibn al-Jatīb le da el tratamiento de sultán indebidamente, pues en este momento Ibn al-Aḥmar ni siquiera I había sido jurado en Arjona.

⁴⁶ En árabe *wa-jaraʿa la-hu 'an al-amr wa-a'tā-hu bay'ata-hu*, frase sobre la cual véase R. Dozy, *Supplément*, I, 358a, s. v. *jaraʿa*, que la aduce como ejemplo.

⁴⁷ En árabe *wa-šarafa 'alay-hi l-taman*, frase recogida por R. Dozy, *Supplément*, I, 828a.

⁴⁸ Sobre *wa-staktama-hu*, véase A. de B. Kazimirski, *Dictionnaire*, II, 863b.

⁴⁹ Mero elemento dramatizador, seguramente.

⁵⁰ En árabe *da'ā ilā nafsi-hi*, frase sobre la cual véase R. Dozy, *Supplément*, I, 445a.

⁵¹ Este transcendental suceso tuvo lugar el viernes 26 de *ramaḍān* del año 629 (=16 julio 1232, que era viernes), según al-Bunnāhī, *Nuzha*, pág. 116.

⁵² El 26 de *ramaḍān* del año 630 (=6 julio 1233), justo un año después, sospechosamente, según Ibn 'Iḍārī, *Bayān* (almohades), pág. 296; tr. I, 335.

⁵³ Corrijo *al-sayb* (don) por *al-sabab*.

⁵⁴ Sobre *'ummāl*, pl. de *'āmil*, en este sentido, véase A. de B. Kazimirski, *Dictionnaire*, II, 371a. F. Vidal ("En torno a Ibn al-Aḥmar", pág. 806, nota 41) interpreta "un gobernador", lo mismo que B. Boloix, en "Yo soy el Ŷuhayna de sus noticias", pág. 30.

asunto relacionado con el tesoro público,⁵⁵ aunque también se dicen otras cosas».

{2} Su condición⁵⁶

Este hombre era uno de los prodigios de Dios en punto a sencillez, integridad y apostura,⁵⁷ un soldado de frontera valiente y fornido, que renegaba con gran entereza de la molicie y la ociosidad, y prefería un estilo de vida sencillo y frugal. Se contentaba con poco y, sin el menor indicio de afectación, era implacable⁵⁸ con las armas, enérgico en exceso, terriblemente audaz, muy diligente, hospitalario con el huésped, amable con los miembros de su familia, duro con quienes buscaban su favor⁵⁹ y protector de sus parientes, compañeros y vecinos, al extremo de que intervenía personalmente en los combates. Los cronistas exageraban la calidad de su equipo militar⁶⁰ y el peso de su maza,⁶¹ al tiempo que él remendaba sus sandalias,

⁵⁵ Sobre *majzanī*, véase R. Dozy, *Supplément*, I, 370a.

⁵⁶ Este apartado está íntegramente en la *Lamḥa*.

⁵⁷ En árabe *al-ŷumhūrīya*. La *Lamḥa* (pág. 42, línea 12) registra *al-ŷahwarīya* (buena voz), que J. M^a. Casciaro (*Reyes*, pág. 36/130) traduce como "buenas prendas exteriores", y B. Boloix ("Yo soy el Ŷuhayna de sus noticias", pág. 30) como "don de gentes, carisma". En mi opinión la lectura correcta no sería *al-ŷumhūrīya*, voz muy especializada para "república", sino *al-ŷuhūra* (buena presencia, aunque también sonoridad vocal).

⁵⁸ Sobre *ŷāfi*, véase R. Dozy, *Supplément*, I, 202a (duro, inhumain, insensible).

⁵⁹ En palabras de Dozy, que "odiaba a los intrigantes y aduladores". En árabe *fazz^{am} fi [man] ṭalaba ḥazzā-hu*, frase retocada por mí, sobre la cual véase R. Dozy, *Supplément*, I, 301b. J. M^a. Casciaro no la traduce, y B. Boloix ("Y soy el Ŷuhayna de sus noticias", pág. 30) la vierte literalmente por "era rudo en la búsqueda de su fortuna".

⁶⁰ En la frase *tatagālī l-ḥukāt fi [mawqi'] silāhi-hi*, añádase el paréntesis, como en la *Lamḥa* (pág. 43, líneas 4-5), que J. M^a. Casciaro (*Reyes*, pág. 36/131) vierte por "se hacen lenguas los cronistas en ponderar el filo de sus armas", y B. Boloix ("Yo soy el Ŷuhayna de sus noticias", pág. 30), "los narradores estiman altamente su arma y la solidez de su filo".

⁶¹ En lugar de *wa-zīnat dubūri-hi* (y el ornato de su ¿?), donde *dubūr* (múltiples sentidos) podría ser una mala lectura por *durū'* (corazas), léase *wa-zīnat dabbūzi-hi*, como en la *Lamḥa* (pág. 43, línea 5, bien traducido por J. M^a. Casciaro, *Reyes*, pág. 36/131). Según Ibn Jaldūn (*Ibar*, IV, 170), Ibn al-Aḥmar era también conocido como Abū Dabbūs (el de la maza), arma que para Muḥammad Ibn Ŷuzayy (*Ta'rīj al-Andalus*, pág. 267) "tenía [un peso de] 22 arrelde de hierro" (*kāna dabbūsu-hu iṭnān*

llevaba toscos hábitos, prefería la vida del campo, y se revestía de seriedad en sus asuntos. Consideraba propicio el viernes, pues en tal día se había apoderado de Jaén,⁶² luego de la capital del reino, Granada,⁶³ y se dice el día de su levantamiento,⁶⁴ por lo que instituyó en ese día la costumbre de repartir limosna a los pobres⁶⁵ y a los enfermos⁶⁶ de la capital, hasta hoy.⁶⁷ Y se apoderó de la ciudad de Sevilla a finales de *rabi'* I del año de su exaltación, que fue el 629 (=25 enero 1232),⁶⁸ durante treinta días aproximadamente, y poseyó

wa-'išrūn raṭl^{an} min al-ḥadīd). B. Boloix no traduce esta frase en su artículo sobre "Yo soy el Ÿuhayna de sus noticias", pero en *Ibn al-Aḥmar* (págs. 34-5) hace suya la versión de J. M^a. Casciaro. Sobre *dabbūz/dabbūs*, véase R. Dozy, *Supplément*, I, 423a.

⁶² El 26 de *ramaḍān* del año 630 (=6 julio 1233), como se recoge *supra* nota 52.

⁶³ Los granadinos juraron a Muḥammad I, todavía en Jaén, el viernes 21 de *ramaḍān* del año 635 (=7 mayo 1238, efectivamente viernes, según su lauda sepulcral traducida *infra* (*Iḥāṭa*, II, 100, línea 16) nota 179, por lo que no tiene nada de extraño que su llegada a Granada fuese un poco después "a últimos [*ājriyāt*] de *ramaḍān* del 635 (=21-30=7-16 mayo 1238)", tal como se recoge en este mismo trabajo (apartado n^o 9 sobre "Algunas noticias de su reinado" [*Iḥāṭa*, II, 98, línea 9]), nota 146, y como registra la *Lamḥa*, pág. 47, línea 14; tr. 41/137. Por su parte Ibn 'Idārī (*Bayān* [almohades], pág. 342; tr. II, 109) dice lo mismo con otras palabras, pues puntualiza que "[los granadinos] le enviaron [el acta de su reconocimiento] con Abū Bakr Ibn al-Kātib y con Abū Ÿa'far al-Namzūlī (*sic*) en la última decena de *ramaḍān* del 635 (=21-30=7-16 mayo 1238)", de donde se colige que Ibn al-Aḥmar acudiría a Granada un poco después del envío del acta, aunque dentro de este mismo lapso de tiempo, en que hay dos viernes, el 21 (=7) y el 28 (=14), de los que el segundo es el más plausible por estar más próximo al fin de *ramaḍān*. Así pues, Muḥammad I debió de entrar en Granada el 28 de *ramaḍān* del 635, o sea, el 14 de mayo de 1238.

⁶⁴ El viernes 26 de *ramaḍān* del año 629 (=viernes 16 julio 1232), como se recoge *supra* nota 51.

⁶⁵ Sobre *ḍu'afā'* en este sentido, véase P. de Alcalá, en E. Pezzi, *El Vocabulario*, pág. 637, s. v. {ḍ'f}, y en R. Dozy, *Supplément*, II, 10a.

⁶⁶ Corrijo *wa-minā'ihim* (?) por *wa-zamnā-hum*, como en la *Lamḥa*, pág. 43, l. 8.

⁶⁷ Sobre la significación del viernes en la vida política de Muḥammad I y la adopción de ese día de la semana para dar limosna, véase 'Abd Allāh Ibn Ÿuzayy, *Maṭla'*, pág. 23, línea 16, así como F. Vidal Castro, "Historia política", en *Historia de España Menéndez Pidal*, VIII/3, pág. 79, y "En torno a Ibn al-Aḥmar", en *III Estudios de Frontera*, págs. 805-6.

⁶⁸ La mayor parte de las fuentes atrasan este suceso al año 632 (=1234-5), como por ejemplo Ibn 'Idārī, *Bayān* (almohades), pág. 330; tr. II, 83; Ibn Jaldūn, *Ibar*, IV,

igualmente Córdoba en la primera decena de *rayāb* del año [629] mencionado (=23 abril a 2 mayo 1232),⁶⁹ aunque ambas ciudades volvieron después a poder de Ibn Hūd.⁷⁰

[95] Y cuando se cumplió su propósito de adueñarse del centro del país⁷¹ y de los beneficios de los recaudadores de impuestos,⁷² se encargó personalmente de las cuentas, se multiplicaron sus ingresos, y se abarrotó de metálico el tesoro público. Asimismo firmó el Gran Pacto,⁷³ llevó bien sus negocios,⁷⁴ y le fue dado prevenirse,⁷⁵ pues había colmado los graneros⁷⁶ y llenado la entraña del monte contiguo a la fortaleza [de la Alhambra] de distintas variedades de grano, de depósitos de mijo,⁷⁷ de mercancías y de armas, amén de un establo⁷⁸ para rocines⁷⁹ y acémilas, de manera que, encontrando utilidad en su

170; tr. IV, 75, y al-Maqqarī, *Nafh*, I, 448. Véase F. Vidal Castro, "Historia política", en *Historia de España Menéndez Pidal*, VIII/3, págs. 82-3.

⁶⁹ Realmente sucedió en 630 (=1232-3), sobre lo cual véase Ibn 'Idārī, *Bayān* (almohades), pág. 296; tr. I, 336, e Ibn Abī Zar', *Rawḍ*, pág. 361; tr. II, 527; v. F. Vidal Castro, "Historia política", *Historia de España Menéndez Pidal*, VIII/3, pág. 82.

⁷⁰ Su biografía está en la *Iḥāṭa*, II, 128-32; véase M. Gaspar Remiro, *Historia de Murcia musulmana*, págs. 267-90; E. Molina López, "El Levante y Almería en el marco de la política interior del emir murciano Ibn Hūd al-Mutawakkil (1236-1238)", en *Awrāq*, 2 (1979), págs. 55-63, y M^a. J. Viguera Molíns, "Historia política", en *Historia de España Menéndez Pidal*, VIII/2, págs. 115-9.

⁷¹ Sobre *al-bayḍa* en este sentido, véase A. de B. Kazimirski, *Dictionnaire*, I, 184a, acepción n^o 5. La *Lamḥa* (pág. 43, línea 10) recoge *al-ḥaḍra* (la capital).

⁷² La *Lamḥa* (pág. 43, línea 11; tr. 36/131) añade en este punto: *wa-btanā ḥiṣn al-Ḥamrā' wa-ḡalaba la-hu l-mā' wa-sakana-hu* (construyó la fortaleza de la Alhambra, condujo a ella las aguas y la habitó). Véase *supra* nota 9.

⁷³ En árabe *al-silm al-kabīr*, y se refiere al Pacto de Jaén de 1246 con Fernando III, sobre el cual véase A. García Sanjuán, "Consideraciones sobre el pacto de Jaén de 1246", en *Sevilla 1248*, págs. 715-22.

⁷⁴ Sobre *tahanna'a* (forma V), en sentido de *ihtana'a* (f. VIII), véase A. de B. Kazimirski, *Dictionnaire*, II, 1451a.

⁷⁵ Sobre *al-isti'dād* en sentido de "se prémunir, se précautionner", véase R. Dozy, *Supplément*, II, 100b.

⁷⁶ Corrijo *al-ahwā'* (las pasiones) por *al-ahrā'*, como en la *Lamḥa*, pág. 43, l. 13.

⁷⁷ Corrijo *darra* (?) por *ḡura*; la *Lamḥa* (pág. 43, línea 14) trae *dūri-hi* (casas).

⁷⁸ Corrijo *wāriya* (?) por *wa-ārīya*.

⁷⁹ Sobre *zahr* en este sentido, véase A. de B. Kazimirski, *Dictionnaire*, II, 145b, acepción n^o 4 (dos d'une monture, monture).

preparación, se parapetó en el material de guerra que había acumulado.

{3} Su vida

Al principio de su reinado mostró acatamiento a los reyes de Berbería⁸⁰ y de Ifrīqiya,⁸¹ en cuyo nombre pronunció el sermón por un corto espacio de tiempo, allegando de allí, por este motivo, recursos y mantenimientos. Pero ya antes de inaugurarse su gobierno, invocaba a al-Mustanşir, el [califa] abasí de Bagdad,⁸² para emular a su tocayo Ibn Hūd,⁸³ por la inclinación del pueblo en su tiempo a imitar esa invocación,⁸⁴ hasta que [en determinado momento] se apartó de todo eso.

Daba audiencia general a la gente dos días por semana, donde le eran denunciadas las injusticias, y le hablaba cara a cara quien tenía alguna necesidad; asimismo le recitaban los poetas, entraban a verlo las embajadas, y departían con él sus consejeros en una sesión que hacía privativa a los habitantes de la capital, los cadíes de la comunidad y los que ocupaban puestos de mando en el servicio, que se iniciaba⁸⁵ con lectura de hadices de *al-Şaḥīḥān*,⁸⁶ y concluía con décimas partes del Corán. Luego se retiraba a un salón privado, en el que examinaba los asuntos y despachaba cada cuestión a quien le correspondía. Por las tardes comía con el círculo íntimo de su

⁸⁰ El Mágreb. Véase *infra* nota 123.

⁸¹ La actual Túnez. Véase *infra* notas 135 y 136.

⁸² Penúltimo califa de esta dinastía, que reinó de 1226 a 1248, sobre el cual véase C. Hillenbrand, en *EP*, VII, 728-9.

⁸³ Efectivamente, Ibn Hūd *al-Mutawakkil* se llamaba, como el primer sultán nazarí, Muḥammad b. Yūsuf.

⁸⁴ En la *Lamḥa* (pág. 43, línea 21; tr. 37/132) sigue este verso de metro *basī*: "Has elegido por rey a quien está en el Iraq, ¡cuán lejos has puesto tus miras!" (tr. J. M^a. Casciaro). El verso en cuestión es oriental y anónimo, pues está, no sin alguna variante de importancia, en la semblanza del mencionado califa abasí al-Mustanşir bi-Llāh (Abū Ya'far Mañşūr b. Muḥammad al-Zāhir) en la primera parte de las *A'māl al-a'lām* de Ibn al-Jaṭīb

⁸⁵ Añadimos *yuftatahu bi-* de la *Lamḥa*, pág. 44, línea 4.

⁸⁶ "Los dos *Şaḥīḥ* o Auténticos", título de sendas compilaciones de hadices de los tradicionistas orientales del siglo IX al-Bujārī y Muslim.

parentela y de quienes los seguían [en rango] entre los oficiales ilustres.

{4} Sus hijos

Tuvo tres varones, Muḥammad, príncipe heredero y Emir de los Musulmanes inmediatamente después de él,⁸⁷ y los dos príncipes [96] Abū Saʿīd Faray⁸⁸ y Abū l-Ḥaŷŷāŷ Yūsuf,⁸⁹ que murieron en vida de su padre, como se hará constar después,⁹⁰ si Dios quiere.

{5} Los visires de su gobierno

Lo sirvió en el ministerio un conjunto [de notables], como⁹¹ el visir Abū Marwān ʿAbd al-Malik b. Yūsuf b. Şanādīd,⁹² caudillo de la ciudad⁹³ de Jaén. Fue él quien puso en sus manos la corona⁹⁴ de la mencionada Jaén. También tomó como visir a ʿAlī b. Ibrāhīm al-Şaybānī, uno de los nobles de su capital, del linaje de Azd⁹⁵ y de los virtuosos dotados de dulzura y dignidad.⁹⁶ Y nombró ministro asimismo al arráez Abū ʿAbd Allāh, hijo del arráez Abū ʿAbd Allāh

⁸⁷ Su biografía está en la *Iḥāta*, I, 556-66, y en la *Lamḥa*, págs. 50-60.

⁸⁸ Su biografía está en la *Iḥāta*, IV, 247-8, y se le cita en la *Lamḥa*, pág. 44.

⁸⁹ Su biografía está en la *Iḥāta*, IV, 354, y se le cita en la *Lamḥa*, pág. 44.

⁹⁰ En sus propias biografías de la *Iḥāta*. Faray, el mayor, murió la tarde del miércoles quedando cuatro noches (26) de *dū l-ḥiŷŷa* del año 653 (=26 enero 1256, miércoles), a los 25 años de edad, según Ibn al-Jaṭīb (*Iḥāta*, IV, 248), mientras que Yūsuf, el benjamín, falleció el viernes 13 de *şafar* del año 660 (=6 enero 1262, viernes): *Ibidem*, pág. 354. Ambos fueron jurados como príncipes herederos.

⁹¹ Aquí falta claramente el marginal *ka-*.

⁹² Además de esta cita de la *Iḥāta* y de la correspondiente en la *Lamḥa*, pág. 44, línea 13 (Ibn Şanādīd), véase ʿAbd Allāh Ibn Ŷuzayy, *Maṭlaʿ*, pág. 24 (Ibn Şanādīd), e Ibn Jalīl, *Ijtişār al-Qidh*, págs. 143-4 (Ibn Şanādīd/Şanādīd).

⁹³ Sobre *qāʿida* en sentido de "gran ciudad", véase R. Dozy, *Supplément*, II, 380b.

⁹⁴ Sobre *nāşiya* en sentido de "le sommet de la tête", véase R. Dozy, *Supplément*, II, 681a. Debe de referirse al castillo de Santa Catalina.

⁹⁵ En vez de *wa-dawī l-nasab* (dotados de linaje), léase *wa-azdī l-nasab*, como en la *Lamḥa*, pág. 44, línea 14.

⁹⁶ El texto de la *Iḥāta* parece haber sufrido una amputación importante en este punto, pues tras el nombre de ʿAlī b. Ibrāhīm al-Şaybānī, en la *Lamḥa* (pág. 44, línea 16) se lee: *tumma ibnu-hu Muḥammad baʿda-hu min ūlī l-damāta wa-l-waqār*, que J. M^a. Casciaro traduce bien (*Reyes*, pág. 38/133): "Luego su hijo Muḥammad de carácter dulce y ecuánime".

al-Ramīmī.⁹⁷ Finalmente nombró visir a Abū Yaḥyà Ibn al-Kātib,⁹⁸ de la gente de su capital, y a otros en quienes la fama llegaba [sólo] hasta cierto punto.⁹⁹

{6} Sus secretarios

Tuvo también un elenco de escribientes ilustres, como el secretario y tradicionista afamado Abū l-Ḥasan ʿAlī b. Muḥammad [b. ʿAlī b. Hayṣam al-Ruʿaynī, de famoso linaje,¹⁰⁰ y el secretario Abū ʿUmar Yūsuf b. Muḥammad]¹⁰¹ b. Muḥammad b. Saʿīd al-Yaḥṣubī al-Lawšī.¹⁰² Y cuando éste murió, escribió a su dictado su hijo Abū Bakr Muḥammad,¹⁰³ siendo éstos sus más célebres secretarios. Y entre los [escribientes] subordinados, personajes como Abū Bakr Ibn Jaṭṭāb¹⁰⁴ y otros.

{7} Sus cadíes

Ejerció el cadiazgo supremo el juez renombrado y sabio Abū ʿĀmir Yaḥyà b. ʿAbd al-Raḥmān b. Rabīʿ al-Ašʿarī,¹⁰⁵ de la gente más ilustre de al-Ándalus por la grandeza de su casa, la majestad de su

⁹⁷ Su padre homónimo había sido gobernador de Almería en tiempos de Ibn Hūd *al-Mutawakkil*, a quien dio muerte en las proximidades de esta ciudad en 635 (=1238).

⁹⁸ Véase *infra* nota 147, donde se cita a Abū Bakr (Ibn) al-Kātib, que bien podría ser hermano de este visir.

⁹⁹ Este texto coincide con el de la *Lamḥa* (pág. 45, línea 4): *wa-stawzara gayrahum mim-man lam tanḥaḍu bi-hi l-ṣuḥra wa-lam tanfasihū la-hu l-madda*, que J. M^a. Casciaro (*Reyes*, pág. 38/133) vierte así: "tomó por visires a otros que no llegaron a ser célebres ni estuvieron mucho tiempo en el cargo".

¹⁰⁰ Es el autor del conocido *Barnāmay* de su nombre. Su biografía está en la *Iḥāṭa*, IV, 163-67; véase M. Fierro Bello, en *EP*, VIII, 573-4, así como B. Boloix Gallardo, "al-Ruʿaynī, Abū l-Ḥasan", en *BA*, VII, 173-9 (nº 1657).

¹⁰¹ El texto entre corchetes se ha tomado de la *Lamḥa*, pág. 45, línea 7.

¹⁰² Véase *supra* nota 44.

¹⁰³ Corrijo Abū Bakr Ibn Muḥammad. Este secretario no aparece en la *Lamḥa*. Véase sobre él B. Boloix Gallardo, "Ibn Muḥammad al-Lawšī, Abū Bakr", en *BA*, IV, 235-6 (nº 844).

¹⁰⁴ Su biografía está en la *Iḥāṭa*, II, 426-33; véase B. Boloix Gallardo, "Ibn Jaṭṭāb, Abū Bakr Muḥammad", en *BA*, III, 712-8 (nº 710).

¹⁰⁵ Su biografía está en la *Iḥāṭa*, IV, 373-4; véase B. Boloix Gallardo, "Ibn Rabīʿ al-Ašʿarī, Abū ʿĀmir", en *BA*, IV, 431-5 (nº 973).

rango y la hondura de su saber. Luego ejerció [el cargo] después de él el alfaquí Abū ‘Abd Allāh Muḥammad b. Ibrāhīm b. ‘Abd al-Ŷalīl b. Gālib al-Anṣārī al-Jazraŷī.¹⁰⁶ Tras él fue nombrado el alfaquí Abū ‘Abd Allāh Muḥammad b. Ibrāhīm [97] b. ‘Abd al-Salām al-Tamīmī.¹⁰⁷ Éste era un hombre de religión y prosapia, y fue el último de los cadíes íntegros.¹⁰⁸ Luego llegó después de él el alfaquí y cadí Abū ‘Abd Allāh Muḥammad b. ‘Iyāḍ b. Mūsà al-Yaḥṣubī.¹⁰⁹ Tras él ocupó [el puesto] el alfaquí y cadí prestigioso Abū ‘Abd Allāh Ibn Aḍḥà,¹¹⁰ de casa noble, aunque no duró mucho su mandato. Y después de él¹¹¹ vino el último de sus cadíes, Abū Bakr Muḥammad b. Faṭḥ b. ‘Alī al-Iṣbīlī, apodado *al-Aṣbirūn*.¹¹²

¹⁰⁶ Ibn al-Abbār, *Takmila*, ed. de F. Codera, I, 347-8 (nº 1009). Véase M^a. I. Calero Secall, “Cadíes supremos de la Granada naşrī”, en *Actas XII Congreso UEAI*, pág. 137, nota 8.

¹⁰⁷ Al-Suyūṭī (*Bugya*, I, 11, nº 13) hace esta pequeña semblanza suya, tomada de la *Iḥāṭa*, obra en que se ha perdido: “Era un gran jurisconsulto y memorión de la gramática, las bellas letras, la lexicografía y el secretariado. Estudió con Abū Muḥammad al-Fazāzī y con el procurador de los alfaquíes de Granada. Viajó a Sevilla, donde aprendió de sus maestros. Ejerció la judicatura en Málaga y el cadiazgo en Granada, proponiéndose [como meta] la verdad. Murió el año 639 (=1241-2)”. En cambio, sí se ha conservado (*Nuṣūṣ lam tunṣar*, págs. 250-1, nº 302) la biografía de un miembro de su familia, de nombre Muḥammad b. Ibrāhīm b. Aḥmad al-Tamīmī al-Funṣī (*sic*, por al-Qunṣī [el de Cónchar]), que fue maestro (*al-‘arīḍ*) en Granada, donde nació en 683 (=1284-5) y murió el 28 de *ṣabān* del año 760 (=25 julio 1359). M^a. I. Calero Secall no lo identifica en su trabajo sobre “Cadíes supremos de la Granada naşrī”, donde da noticia de los ocho cadíes de Muḥammad I.

¹⁰⁸ La *Lamḥa* (pág. 45, línea 18; tr. 39/134) añade una interesante precisión: “este hombre era tío paterno del hermano de mi padre (*i. e.*, del padre de Ibn al-Jaṭīb) por parte de su madre”.

¹⁰⁹ Era nieto del cadí Abū l-Faḍl ‘Iyāḍ, como precisa Ibn al-Jaṭīb en su biografía de la *Iḥāṭa* (II, 226-9), así como en la *Lamḥa*, pág. 45, línea 21. Véase M^a. I. Calero Secall, “Cadíes supremos de la Granada naşrī”, pág. 137, nota 10.

¹¹⁰ Quinto *qāḍī l-ŷamā’a* de Granada bajo Muḥammad I, que murió al poco de iniciarse su mandato, hacia el 658 (=1259-60), sobre el cual véase al-Bunnāhī, *Marqaba*, págs. 124-5, así como F. N. Velázquez Basanta, “De Ibn Ḥayyān a Ibn al-Jaṭīb: Los Banū Aḍḥà al-Hamdānī, una familia árabe de Elvira”, en *Mélanges de langue arabe et d’islamologie offerts à Aubert Martin*, pág. 224, nota 4, y 241, nº 22.

¹¹¹ En este lugar la *Lamḥa* (pág. 46, líneas 2-3) pone a Abū l-Qāsim ‘Abd Allāh b. Abī ‘Āmir Yaḥyà b. ‘Abd al-Raḥmān b. Aḥmad b. ‘Abd al-Raḥmān b. Rabī’ al-Aṣ’arī, de cuyo nombre se deduce que era hijo del cadí citado en primer lugar. Su

{8} Los reyes de su tiempo

En MARRAQUECH, **al-Ma'mūn Idrīs**, el *Ma'mūn* de los almohades,¹¹³ que rivalizó [por el trono]¹¹⁴ con [su sobrino] **Abū Zakarīyā' Yaḥyà**,¹¹⁵ hijo de al-Nāṣir,¹¹⁶ hijo de al-Manṣūr,¹¹⁷ [hijo de Abū Ya'qūb Yūsuf],¹¹⁸ hijo de 'Abd al-Mu'min,¹¹⁹ [el cual huyó y buscó refugio]¹²⁰ en la montaña.¹²¹ Y cuando murió *al-Ma'mūn*, gobernó su hijo¹²² **al-Rašid Abū Muḥammad 'Abd al-Wāḥid** en el

biografía está en la *Iḥāta* (III, 417-8), y ha sido censado por M^a. I. Calero Secall, en "Cadíes supremos de la Granada naṣrī", pág. 137, nota 13.

¹¹² Su minúscula biografía está en la *Iḥāta* (II, 138); véase también al-Bunnāhī, *Marqaba*, págs. 125-6, así como M^a. I. Calero Secall, "Cadíes supremos de la Granada naṣrī", pág. 137, nota 14. En cuanto a su mote, quizá quiere decir "el asperón" (aumentativo de áspero, que da nombre de una piedra arenisca).

¹¹³ Hubo otro *Ma'mūn* famosísimo, el 7^o califa abasí (g. 813-33), que era hijo de Hārūn al-Rašīd. Éste es Abū l-'Alā' Idrīs *al-Ma'mūn*, noveno califa almohade, el último que tuvo autoridad efectiva en al-Ándalus (g. 1227-1232), cuya biografía está en la *Iḥāta*, I, 409-18. Véase también Ibn 'Idārī, *Bayān* (almohades), págs. 274-6 y 297-8; tr. I, 301-3 y 337-9.

¹¹⁴ En árabe *muzāḥim^{am}*, voz sobre la cual véase R. Dozy, *Supplément*, I, 582b.

¹¹⁵ Alias *al-Mu'tašim*, con quien rivalizó su tío *al-Ma'mūn*, pues gobernó en Marraquech de 1227 a 1229.

¹¹⁶ Abū 'Abd Allāh *al-Nāṣir*, cuarto califa almohade (g. 1199-1213).

¹¹⁷ Abū Yūsuf Ya'qūb *al-Manṣūr*, tercer califa almohade (g. 1184-1199).

¹¹⁸ Segundo califa almohade (g. 1163-1184). Este eslabón genealógico falta en el texto.

¹¹⁹ 'Abd al-Mu'min b. 'Alī, fundador y primer califa de la dinastía almohade (g. desde 1130 en el Magreb, y en al-Ándalus desde 1145-1163).

¹²⁰ La frase entre corchetes se ha tomado de la *Lamḥa*, pág. 46, línea 8.

¹²¹ El *Bayān* (almohade, pág. 284, líneas 22-6) dice literalmente en la traducción de A. Huici Miranda (I, 314-5): "Le infligió su tío paterno [*al-Ma'mūn*] una gran derrota, en la que fueron muertos de los Almohades y de sus seguidores los Árabes y de sus secuaces innumerables gentes, que no eran excedidas por los guijarros. Mandó colgar sus cabezas en todas las almenas de la muralla de Marrākuš -¡Dios la guardel!- hasta llenar con ellas la mayoría de las almenas. **Huyó Yaḥyà b. al-Nāṣir y se acogió a las montañas escarpadas** con los fugitivos, estableciéndose en ellas con los Almohades y se le dificultaron mucho todos sus asuntos y su situación". Ibn al-Jaḥīb debía de conocer este texto.

¹²² La precisión sobre el parentesco se ha tomado de la *Lamḥa*, pág. 40, línea 9.

año 630 (=1232).¹²³ Y gobernó después de él **Abū Ḥafṣ ‘Umar b. Iṣḥāq al-Murtaḍā**,¹²⁴ hasta que lo mató **Idrīs al-Wāṭiq Abū Dabbūs** en el año [6]65 (=1266).¹²⁵

Y un poco después de él gobernaron en Marraquech los Banū ‘Āmir Ibn ‘Alī,¹²⁶ de los cuales se turnaron en su época (de Muḥammad I) poderosos [reyes de esta casa], como el emir ‘Uṭmān,¹²⁷ su hijo Ḥammū¹²⁸ y su hermano **Abū Yaḥyā Ibn ‘Abd al-Ḥaqq**.¹²⁹ Luego recayó el poder en el más anciano¹³⁰ de sus reyes, **Abū Yūsuf Ya‘qūb b. ‘Abd al-Ḥaqq b. Maḥyū**,¹³¹ hasta el fin de sus días (de Muḥammad I).

Y en TREMECÉN, su homólogo **Yagmurāsan b. Zayyān**,¹³² el primero de sus reyes, a quien lo promovió su hermano, que era un

¹²³ Sobre este soberano almohade, que gobernó entre 1232 y 1242, véase A. Merad, "El reinado del califa almohade al-Rashid, hijo de al-Ma'mūn", en *Hespéris*, 41 (1954), págs. 9-45. La *Lamḥa* (pág. 46, línea 10; tr. 40/135) añade en este punto que Muḥammad I de Granada le prestó juramento de fidelidad, tal como se dice *supra* en el inicio del apartado n° 3 sobre "Su vida", nota 80.

¹²⁴ Sobre *al-Murtaḍā*, véase Ibn ‘Idārī, *Bayān* (almohades), págs. 387-9; tr. II, 197-204. Antes de *al-Murtaḍā* (g. 1248-1266), la *Lamḥa* (pág. 46, línea 12; tr. 40/35) cita a Abū l-Ḥasan ‘Alī [b. Abī l-‘Alā’] Idrīs, un hermano de *al-Raṣīd* conocido como *al-Sa’īd* (g. 1242-1248), sobre el cual véase Ibn ‘Idārī, *Bayān* (almohades), págs. 359-61, 377-80 y 384-7; tr. II, 147-9, 181-6 y 191-5.

¹²⁵ *Al-Wāṭiq bi-Llāh* (g. 1266-1269), sobre el cual véase Ibn ‘Idārī, *Bayān* (almohades), págs. 447-53; tr. II, 313-38.

¹²⁶ Es decir, la dinastía de los Banū Maṛīn o meriníes.

¹²⁷ Sobre Abū Sa’īd ‘Uṭmān b. ‘Abd al-Ḥaqq (g. 1217-1240), véase Ibn al-Aḥmar, *Rawḍa*, págs. 25-6.

¹²⁸ Debe de referirse a Abū Mu’arrāf Muḥammad b. ‘Abd al-Ḥaqq (g. 1240-1244), que en realidad era hermano del anterior, como dice la *Lamḥa* (pág. 46, línea 17), sobre el cual véase Ibn al-Aḥmar, *Rawḍa*, págs. 26-7.

¹²⁹ Gobernó entre 1244 y 1258; véase Ibn al-Aḥmar, *Rawḍa*, págs. 27-8.

¹³⁰ En árabe *asann*, pero en la *Lamḥa* (pág. 46, línea 18) se lee *abī* (padre).

¹³¹ Gobernó entre 1258 y 1286; véase Ibn al-Aḥmar, *Rawḍa*, págs. 29-38.

¹³² Sobre Abū Yaḥyā Yagmurāsan b. Zayyān (g. 1234-1283), véase Ibn al-Aḥmar, *Rawḍa*, págs. 92-101.

poco mayor que él.¹³³ Yagmurāsan se afianzó en el poder,¹³⁴ ganando fama y mereciendo celebridad.

Y en TÚNEZ, el emir **Abū Zakarīyā' Yaḥyà b. 'Abd al-Wāḥid b. Abī Ḥafṣ**,¹³⁵ a quien escribió el sultán biografiado para solicitarle ayuda, obteniendo su protección.¹³⁶ Y gobernó después de su muerte su hijo **al-Mustanṣir Abū 'Abd Allāh**,¹³⁷ cuyos días se prolongaron hasta los primeros tiempos del hijo del sultán biografiado, [muriendo] en el año [6]74 (=1276).¹³⁸

[98] Y en CASTILLA, **Fernando [III]**, hijo de Alfonso [IX], hijo de Sancho el Emperador (*al-Imbaraṭūr*).¹³⁹ Este Fernando es el que se apoderó de Córdoba¹⁴⁰ y Sevilla.¹⁴¹ Cuando murió, gobernó después de él su hijo **Alfonso [X]**, durante 33 años [lunares], pues duró su

¹³³ En vez de *wa-taqaddama-hu ajū-hu akbar min-hu burhat^{am}*, en la *Lamḥa* (pág. 46, líneas 20-1) se lee *wa-taqaddamat-hu imra't ajī-hi qabla-hu*, frase que J. M^a. Casciaro (*Reyes*, pág. 40/136) interpreta a su manera como "al que dominó la mujer de su hermano el predecesor suyo".

¹³⁴ En árabe *wa-Yagmurāsan awwal man aṭala l-mulk*, frase en que el editor ha añadido innecesariamente *awwal man* (el primero que).

¹³⁵ Primer soberano de la dinastía hafsi, que gobernó de 1228 a 1249, sobre el cual véase R. Brunschvig, *La Berbérie orientale sous les Ḥafṣides, des origines à la fin du XV^e siècle*, I, 20-38.

¹³⁶ Tal como se adelanta al principio del apartado n^o 3 sobre "Su vida", nota 81.

¹³⁷ Gobernó entre 1249 y 1277, y sobre él véase R. Brunschvig, *La Berbérie orientale*, I, 39-69.

¹³⁸ Es decir, Muḥammad II, que reinó de 1273 a 1302.

¹³⁹ Ibn al-Jaṭīb se equivoca en esta genealogía de los reyes de Castilla, pues, aunque San Fernando es efectivamente hijo de Alfonso IX de León, su abuelo no es Sancho III de Castilla, sino su hermano Fernando II de León, ambos hijos de Alfonso VII de León, que es a quien se conoce como el Emperador.

¹⁴⁰ Como es sabido, Córdoba se tomó el lunes 23 de *ṣawwāl* del 633 (=29 junio 1236), sobre lo cual véase J. González González, "Las conquistas de Fernando III en Andalucía", en *Hispania*, 6 (1946), págs. 515-631, así como M. Benaboud, "La caída de Córdoba según las fuentes andalusies", en *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, págs. 71-7.

¹⁴¹ La firma de las capitulaciones fue el 23 de noviembre de 1248 (=5 *ša'bān* 646), sobre lo cual véase J. González González, "Las conquistas de Fernando III en Andalucía", en *Hispania*, 6 (1946), págs. 515-631, así como J. Bosch Vilá, *La Sevilla islámica, 712-1248*, pág. 184.

reinado el periodo de su gobierno (de Muḥammad I) y el comienzo del reinado de su hijo, [que vino] después de él.¹⁴²

Y en ARAGÓN, **Jaime [I]**, hijo de Pedro [II], hijo de Alfonso [II], conde (*qumt*) de Barcelona. Este Jaime es el que tomó Valencia,¹⁴³ incorporándola al territorio de su reino, de manos de Abū Ŷamīl Zayyān b. Mardaniš.¹⁴⁴

{9} Algunas noticias de su reinado

En Granada lo proclamó Ibn Abī Jālid, tal como se refiere en su biografía,¹⁴⁵ que lo mandó llamar mientras él (=Muḥammad I) estaba en Jaén, de manera que [el futuro sultán] corrió hacia allá a últimos de *ramaḍān* del año 635 (=última decena=21-30=7-16 mayo 1238),¹⁴⁶ después de haberle enviado la deliberación de sus notables sobre su juramento de fidelidad con dos de sus jeques, Abū Bakr al-Kātib¹⁴⁷ y Abū Ŷa'far al-Tayzūlī.¹⁴⁸ Dice Ibn 'Idḡārī en su *Historia*:¹⁴⁹

¹⁴² Alfonso X reinó entre el 1 de junio de 1252 y el 4 de abril de 1284, lo que arroja un periodo de 31 años (solares), 10 meses y 4 días. Recuérdese que Muḥammad II empezó a reinar en 671 (=1273).

¹⁴³ Valencia capituló el 9 de octubre de 1238 (=27 *ṣafar* 636), sobre lo cual véase M. de Epalza Ferrer, "La caiguda de València i altres caigudes d'al-Andalus, segons l'obra en prosa d'Ibn al-Abbār", en *Ibn al-Abbār, polític i escriptor àrab valencià (1199-1260)*, págs. 19-42.

¹⁴⁴ Su biografía está en la *Iḡāṭa*, II, 121-7; véase también J. Bosch Vilá, "Ibn Mardaniš", en *EP*, III, 889.

¹⁴⁵ En la *Lamḡa* (pág. 47, línea 13) aparece sólo como Ibn Jālid, con la precisión de que era "el antepasado (*yadd*) de los Banū Jālid de Granada". El propio Ibn al-Jaṭīb puntualiza en otro lugar (ms. 205 inédito de las *A'māl*) que en realidad la proclamación de Muḥammad I en Granada fue cosa de dos hermanos, llamados Muḥammad y Yahyā, hijos de Yazīd b. 'Alī b. Jālid al-Ma'āfirī, según expone Josef Ženka, en "Las terceras taifas", pág. 187. Sus biografías de la *Iḡāṭa* han desaparecido.

¹⁴⁶ Véase *supra* nota 63.

¹⁴⁷ La *Lamḡa* (pág. 47, líneas 15-6) dice Abū Bakr Ibn al-Kātib; recuérdese que uno de los visires de Muḥammad I se llamaba Abū Yahyā Ibn al-Kātib. Véase *supra* nota 98.

¹⁴⁸ En la *Lamḡa* (pág. 47, línea 16) viene como Abū Ŷa'far al-Tayzūlī.

¹⁴⁹ Sobre este historiador magrebí, que vivió en la 2ª mitad del siglo XIII y primeras décadas del XIV, véase J. Bosch Vilá, "Ibn 'Idḡārī", en *EP*, III, 828-9. Su crónica se titula *al-Bayān al-mugrib fī ijtisār ajbār mulūk al-Andalus wa-l-Magrib*, en

«Llegó pobremente vestido¹⁵⁰ y, al atardecer del día de su llegada, hizo alto en las afueras de Granada, dando por sentado que entraría en la ciudad a la mañana siguiente, pero luego le pareció bien entrar en ella a la caída del sol, conforme a su prudente manera de ser».

[99] Y Abū Muḥammad al-Basṭī¹⁵¹ refiere:

«Lo vi con mis propios ojos -decía- el día de su llegada, y llevaba una saya de rudo paño,¹⁵² demasiado pesada y con los hombros desgarrados. Y cuando se detuvo a la puerta de la Aljama de la Alcazaba [Vieja], el almuédano que llamaba a la plegaria de la puesta del sol decía: "¡Ea, acudid a la oración!" Y he aquí que aquel día el imán, Abū l-Maʿyḍ al-Murādī,¹⁵³ estaba ausente, y los jeques¹⁵⁴ entonces empujaron hacia el mihrab al sultán que, con la misma ropa que llevaba, rezó junto a ellos la *fātiḥa* del Libro,¹⁵⁵ y [el versículo que dice] "cuando venga el auxilio de Dios, así como el éxito"¹⁵⁶ [en la primera genuflexión],¹⁵⁷ y en la segunda [el versículo] "di: Él es el Dios

cuya parte sobre los almohades se encuentra nuestro texto (*Bayān* [almohades], págs. 342-3; tr. II, 109).

¹⁵⁰ En árabe *wa-mā ziyyu-hu bi-fājir* (y no era lujosa su indumentaria).

¹⁵¹ Quizá un almocri que murió en Almería después del 566 (=1170/1), el cual aparece en Ibn al-Abbār, *Takmila*, ed. de ‘AS. al-Harrās, II, 154 (nº 399).

¹⁵² Corrijo *šāšīyat malf/milf* (bonete de paño basto) por *šāyat malf/milf*, que es la lectura de los mss. recogida en nota a pie de página. La *Lamḥa* (pág. 47, línea 19) presenta la misma lectura. Sobre *šāya* (la palabra española sayo/saya), véase R. Dozy, *Supplément*, I, 718a; en cuanto a *šāšīya*, *Ibidem*, I, 802a, y sobre *malf/milf*, *Ibidem*, II, 613a.

¹⁵³ Sobre este alfaquí y háfiz granadino (575-651=1179/80-1253), véase Ibn ‘Abd al-Malik, *Ḍayl*, I/1, 94-5 (nº 110).

¹⁵⁴ En vez de *al-šayj* (el jeque), léase *al-ašyāj*, según la *Lamḥa*, pág. 47, línea 21.

¹⁵⁵ La primera azora del Corán, considerada como el Padrenuestro de los musulmanes.

¹⁵⁶ Alcorán 110:1.

¹⁵⁷ Precisión tomada de la *Lamḥa*, pág. 48, línea 2.

Único".¹⁵⁸ Luego llegó al Alcázar de Bādīs,¹⁵⁹ en un cortejo de antorchas». ¹⁶⁰

Y en el año 643 (=1246) hizo las paces con el tirano de los cristianos, acordando con él un pacto de vasallaje, entre cuyas estipulaciones se perdió Jaén.¹⁶¹ Pero antes¹⁶² había atacado al enemigo, que estaba firmemente encastillado,¹⁶³ ante su capital (=Granada), en la fortaleza de Belillos,¹⁶⁴ a una posta de la ciudad,¹⁶⁵ y fue grande la victoria. Y todo le salió tan bien,¹⁶⁶ que no tenemos espacio [en este libro] para ponerlo.¹⁶⁷ Y a finales del 662 (=octubre 1264) se reconcilió con el tirano de los cristianos y anudó un pacto con él, celebrando también la investidura de su heredero y convocando a las cábilas [meriníes] a la lucha por la fe¹⁶⁸.

¹⁵⁸ Alcorán 112:1.

¹⁵⁹ También conocido como Casa del Gallo, sobre la cual véase M. Gómez Moreno, *Guía de Granada*, I, 451. Sobre este alcázar, véase también F. N. Velázquez Basanta, "La relación histórica sobre las postrimerías del Reino de Granada", *En el epílogo del Islam andalusi*, págs. 484-6.

¹⁶⁰ Sobre *al-šam'*, véase R. Dozy, *Supplément*, I, 787b.

¹⁶¹ Alude al Pacto de Jaén, sobre el cual véase *supra* apartado nº 2 sobre "Su condición", nota 73.

¹⁶² Añádase *qablu*, según la *Lamḥa*, pág. 48, línea 5.

¹⁶³ Corrijo *al-mujtaṣṣ* (que se atribuye a) por *al-mutaḥaṣṣan*, según la *Lamḥa*, pág. 48, línea 5.

¹⁶⁴ Sobre el castillo de Belillos/Velillos, entre Pinos Puente y Granada, véase M^a. C. Jiménez Mata, *Granada*, págs. 151-2.

¹⁶⁵ Es decir, a una distancia de 12 millas.

¹⁶⁶ En árabe *tumma ḥālafa-hu l-ṣun'* (luego se alió con él la gracia).

¹⁶⁷ J. M^a. Casciaro (*Reyes*, pág. 42/138) traduce por "luego hizo con él un pacto del que no podemos hablar por no disponer ahora de espacio suficiente para ello", mientras que B. Boloix ("Yo soy el Ýuhayna de sus noticias", pág. 38) vierte por "luego, realizó con él un pacto, cuya inclusión [eludimos] debido a la reducción de espacio".

¹⁶⁸ Por lo que se refiere al pacto con el rey castellano Alfonso X en este tiempo, Ibn al-Jaʿfīb se confunde, pues tras la revuelta mudéjar del año 1264, el único acuerdo entre musulmanes y cristianos fue el tratado de Benzaida, en septiembre de 1267. Véase M. Á. Borrego Soto, *La revuelta mudéjar y la conquista cristiana de Jerez (1261-1267)*, págs. 43-66 y 67-72. En cuanto a la investidura de Muḥammad II, sí fue en esta fecha, exactamente el 30 de *ḏū l-ḥij̄ya* de ese año, que equivale al 22 de octubre de 1264, sobre lo cual véase F. Vidal Castro, "Emires, príncipes, princesas y

{10} **Su nacimiento** fue en el año 591 (=1195) en Arjona, el año de Alarcos.¹⁶⁹

[100] {11} **Su muerte**

A mediados de *ŷumādā* II del año 671 (=principios enero 1273), siendo ya de edad avanzada, recibió noticia de [la llegada inminente] de un grupo de grandes señores¹⁷⁰ con sus escoltas,¹⁷¹ y él salió a su encuentro en las afueras de la capital. Pero cuando iba de regreso a su alcázar, se cayó en un punto del camino, y le entró un frío helado.¹⁷² [El sultán] iba a caballo, y le ayudó a seguir uno de sus criados, al que llamaban *Šābir al-Kabīr* (=Šābir el grande). Y su muerte ocurrió la noche del viernes 29 del mencionado [mes de] *ŷumādā* II,¹⁷³ siendo

arráeces: la Casa Real nazarí de Jaén”, en *RIEEI*, 41 (2013), págs. 44-9. Asimismo, en este año se produjo el llamamiento a los vecinos de Berbería para que vinieran a apoyar a los musulmanes de al-Ándalus, como explica bien F. Vidal Castro, “Historia política”, en *Historia de España Menéndez Pidal*, VIII/3, págs. 89-91.

¹⁶⁹ En el texto 595, pero debe corregirse en función de la batalla de Alarcos, que fue el 19 de julio de 1195, si no fuera porque la fecha correcta aparece *infra* en su lauda sepulcral en prosa, así como en la *Lamḥa*, pág. 48, línea 10. Véase A. Huici Miranda, *Las grandes batallas de la Reconquista durante las invasiones africanas*, págs. 137-69, así como R. Izquierdo Benito y F. Ruiz Gómez (coords.), *Alarcos 1195. Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del VIII Centenario de la Batalla de Alarcos*, Cuenca, 1996.

¹⁷⁰ Corrijo *ŷumla min kuttāb al-za'ā'im* (un grupo de los secretarios de los jefes) por *ŷumla min kibār al-zu'amā'*, según la *Lamḥa*, pág. 48. Se trata de los Ricos Hombres castellanos que, dirigidos por don Nuño González de Lara, se rebelaron en 1272 contra Alfonso X y huyeron a Granada, donde entraron al servicio del sultán Muḥammad I, y en estas fechas venían de pasar todo un mes hostigando al arráez de Guadix, Abū Ishāq Ibrāhīm b. Iṣqalyūla, como cuenta E. de Garibay, *Historia de los Reyes Moros de Granada*, pág. 28, y con menos detalle el autor anónimo de “La Historia de la casa real de Granada”, en J. de Mata Carriazo, *MEAH*, 6 (1957), pág. 17. Sobre este asunto véase F. Vidal Castro, “Historia política”, en *Historia de España Menéndez Pidal*, VIII/3, pág. 92.

¹⁷¹ En árabe *ŷayš^{an} min atbā'i-him*. Sobre *ŷayš* en sentido de “bande”, véase R. Dozy, *Supplément*, I, 238b, y sobre *atbā'*, pl. de *tābi'* en sentido de “domestique, valet”, *Ibidem*, I, 141a.

¹⁷² En vez de *wa-jāmara-hu jašar^{an}*, la *Lamḥa* (pág. 48, línea 14) recoge *wa-qā'a murra jaḍrā'* (y vomitó bilis verde). Sobre *qā'a*, véase R. Dozy, *Supplément*, II, 419b, que recoge *qā'a gaḍaba-hu 'alā aḥad* (décharger sa bile, sa colère).

¹⁷³ Esta fecha se corresponde teóricamente con el 21 de enero de 1273, que era sábado, por lo que debemos corregir al 20 de dicho mes.

inhumado en el antiguo cementerio de la comunidad, que estaba emplazado en la la parte alta de la Sabica.¹⁷⁴ Hoy, sobre su tumba, hay una inscripción [que dice así]:¹⁷⁵

«Ésta es la sepultura del sultán excelso, gloria del islam, decoro del género humano, orgullo de las noches y los días, amparo de la comunidad, nube de la misericordia, polo de la nación, luz de la ley canónica, defensor de la zuna, espada de la verdad, protector de las criaturas, león de la batalla, muerte de los

¹⁷⁴ En árabe *sanām al-Sabīka*, expresión que literalmente indica "la joroba de la loma de la Sabica", es decir, los alrededores de la fuente que los granadinos llaman "del tomate", entre la Puerta de la Justicia y el Hotel Palace, lugar donde se han encontrado restos de antiguas sepulturas. Véase A. Díaz García y J. Lirola Delgado, "Nuevas aportaciones al estudio de los cementerios islámicos en la Granada nazarí", en *RCEHGR*, 3 (nueva época, 1989), págs. 103-26. En este cementerio fueron inhumados, junto a Muḥammad I, sus dos nietos Muḥammad III y Naşr, sobre lo cual véase L. Torres Balbás, "Paseos por la Alhambra: La Rawḍa", en *Archivo Español de Arte y Arqueología*, 6 (1926), págs. 262-4. En cuanto a *sanām al-Sabīka*, compárese con la expresión *sanām al-Andalus* (la corcova de al-Andalus = Elvira = Granada), que se encuentra en la *Iḥāṭa* I, 91 y 109. R. Dozy (*Supplément*, I, 694b) registra una alusión a la Alhambra como *qaşabat sanām al-Andalus*.

¹⁷⁵ El texto en prosa de esta lápida fue editado y traducido al español por E. Lafuente Alcántara en sus *Inscripciones Árabes de Granada*, págs. 207-8. En cuanto a los versos, que Lafuente atribuyó con razón a Muḥammad II, están en las págs. 165-8 (edición y traducción). Véase también la edición, con traducción francesa sólo de la prosa, por E. Lévi-Provençal, *Inscriptions arabes d'Espagne*, I, 145-6 (nº 161). Sobre todo lo relativo a los epitafios reales y al cementerio alhambrense de la Rauda, donde aparecieron las estelas funerarias de Muḥammad II, Ismā'īl I, Yūsuf I y Yūsuf III (todas ellas transcritas y traducidas por Casiri en su *Bibliotheca Arabico-Hispana Escorialensis*), consúltese al Padre Darío Cabanelas Rodríguez, *El Morisco granadino Alonso del Castillo*, págs. 31-3, así como *Ídem*, "Las inscripciones de la Alhambra según el morisco Alonso del Castillo", en *MEAH*, 25 (1976), págs. 27-9 (nº 8). Quizá interese saber el detalle de lo que contiene sobre los primeros reyes de Granada la *BAHE*: Vol. II, 260-6 (la biografía de Muḥammad I, con su epitafio en prosa, págs. 265-6); vol. II, 266-71 (la biografía de Muḥammad II, sin epitafio); vol. II, 272-7 (la biografía de Muḥammad III, con su epitafio en prosa, pág. 277); vol. II, 278-83 (la biografía de Naşr, con su epitafio en prosa, págs. 282-3); vol. II, 283-91 (la biografía de Ismā'īl I, con su epitafio en prosa, pág. 291); vol. II, 292-7 (la biografía de Muḥammad IV, con su epitafio en prosa, pág. 297); vol. II, 298-306 (la biografía de Yūsuf I, con su epitafio en prosa, pág. 306); vol. II, 307-16 (1º reinado de Muḥammad V); vol. II, 316-8 (información sobre los sultanes usurpadores: Ismā'īl II y Muḥammad VI); y vol. II, 318-9 (2º reinado de Muḥammad V hasta), con las salvedades correspondientes en el tema de los epitafios.

enemigos, mantenimiento¹⁷⁶ de los asuntos, guardián de las fronteras, quebrantador de los ejércitos, subyugador de los tiranos, vencedor de los infieles y los injustos, Emir de los Creyentes, estandarte de los bien encaminados, modelo de los temerosos, defensa de la religión, ensalzamiento de los reyes y los sultanes, *al-Gālib bi-l-Lāh*,¹⁷⁷ combatiente por la causa de Dios y Emir de los Musulmanes Abū ‘Abd Allāh Muḥammad b. Yūsuf b. Naṣr al-Anṣārī. ¡Elévelo Dios a [la categoría de]l más alto de los altos y júntelo a los que Él ha favorecido de los profetas y los justos, los mártires y los santos! Nació -¡Dios lo tenga en Su santa gloria y le otorgue la misericordia de quien está a Su lado!- en el año 591,¹⁷⁸ y fue jurado el viernes 21 de *ramaḍān* [101] del año 635.¹⁷⁹ Su muerte ocurrió el viernes, después de la oración de la tarde, 29 de *yumādā* II del año 671.¹⁸⁰ ¡Loor a Aquel cuyo poder no se desgasta, cuyo reinado no cesa, y cuyo tiempo no se acaba! No hay más dios que Él, el Clemente, el Misericordioso».

Y por el otro lado [*basīṭ*, -*mī*]:

- 1 *Éste es el lugar de la grandeza, la gloria
y la magnanimidad, la sepultura del valeroso,
puro y notabilísimo imán.*
- 2 *¡Por Dios, cuánta nobleza reúne esta
tumba, cuántas virtudes
de sublimes propósitos.*¹⁸¹

¹⁷⁶ Sobre *qawām* en este sentido, véase A. de B. Kazimirski, *Dictionnaire*, II, 840b, acepción n° 5.

¹⁷⁷ Es decir, "el Victorioso por [la gracia de] Dios".

¹⁷⁸ Corresponde a 1195 de la era cristiana. Véase *supra* nota 169.

¹⁷⁹ En el texto 26 de *ramaḍān*, que se corresponde teóricamente con el 12 de mayo de 1238, que era miércoles, por lo que debe corregirse esta fecha extrañamente coincidente con la de su reconocimiento en la ciudad de Arjona el viernes 26 de *ramaḍān*, pero del año 629 (v. *supra* nota 51). Creemos que la fecha correcta es el 21 de *ramaḍān*, que también era viernes y se corresponde con el viernes 7 de mayo de 1238. Véase *supra* nota 63.

¹⁸⁰ Véase *supra* nota 173.

¹⁸¹ En vez de *al-šiyam*, la *Lamḥa*, pág. 49, anota *al-himam*, de parejo significado.

- 3 *La bravura y la generosidad es lo que contienen estas losas, no la bravura de 'Antara,¹⁸² ni la generosidad de Hārim.¹⁸³*
- 4 *Es una morada de nobleza y contento, que la visita el orgullo de los reyes adornado de prendas naturales.*
- 5 *Su Alteza, en días de calamidad,¹⁸⁴ era como la lluvia sobre el pasto, pero en días de guerra cual león en la espesura.*
- 6 *Las huellas de sus gestas se recitan como azoras, cuya autenticidad declaran todas las naciones.*
- 7 *Es como si nunca hubiera marchado al frente de un ejército ostentoso,¹⁸⁵ para el que son angostos los países de árabes y no árabes;*
- 8 *ni sus enemigos hubieran sido exterminados en un arrebato, que hace que la religión verdadera muestre los dientes sonriendo;*
- 9 *ni hubiera armado contra ellos una caballería enjuta, que no bebe agua sino en un pozo de sangre;*
- 10 *ni hubiera instituido una administración de justicia recta en su gobierno, a la que sus súbditos se acogen como a sagrado.*

¹⁸² 'Antara b. Šaddād (525-615), héroe y poeta árabe preislámico de bravura proverbial, sobre el cual véase M. Sobh, *Literatura*, págs. 91-2. Este nombre funciona como *tawriya*, pues también significa "intrepidez, temeridad".

¹⁸³ Sobre Harim b. Sinān, caudillo preislámico conocido por su generosidad, véase al-Ziriklī, *A'lām*, VIII, 82. La traducción de los 3 primeros versos es de J. M. Puerta Vílchez, *Leer la Alhambra*, pág. 279.

¹⁸⁴ Sobre *nadā* en este sentido, véase R. Dozy, *Supplément*, II, 654a.

¹⁸⁵ En vez de *maḥfil* (asamblea), léase *yahfal*, según la *Lamḥa*, pág. 49.

- 11 *¿Quién puede ignorar los favores que hizo, o los pecados de que defendió¹⁸⁶ a la religión de Dios?*
- 12 *Éstos son sus vestigios en cada noble acción, más claros y evidentes que lumbre sobre otero.*
- 13 *¡Que las generosas nubes de la misericordia divina no cesen de derramar su lluvia sobre la tumba que lo alberga!¹⁸⁷*

¹⁸⁶ En lugar de *wa-mā ḥawā-hu* (reunir), léase *wa-mā ḥamā-hu*, como en la *Lamḥa*, pág. 49.

¹⁸⁷ Según J. M. Puerta Vílchez (*Leer la Alhambra*, pág. 279), a continuación del último verso aparece en la lápida la *tašliya*: "Dios bendiga y salve a nuestro señor Mahoma y a su Familia y Compañeros", y no un verso 14°.

Fuentes y bibliografía

- ALCORÁN*, tr. esp. de J. Cortés Soroa, 7ª ed. Barcelona: Herder, 2000.
- ALMAGRO CÁRDENAS, A., "Fragmento de la lápida sepulcral del rey moro de Granada, Abul Hachach Yúsuf, recientemente descubierto [en la demolida casa de los Infantes]", en *La Alhambra*, 6 (1903), págs. 133-4.
- ARIÉ, R., *L'Espagne musulmane au temps des naşrides (1232-1492)*, París: De Bocard, 1973, reimp. 1990.
- BENABOUD, M., "La caída de Córdoba según las fuentes andalusíes", en *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Actas V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, E. Cabrera Muñoz (coord.), Córdoba: Diputación, 1988, págs. 71-7.
- AL-BIŠTAKĪ, *Markaz al-Ihāta*, ms. de Berlín, 2 vols.
- BOLOIX GALLARDO, B., *De la Taifa de Arjona al Reino Nazarí de Granada (1232-1246): En torno a los orígenes de un estado y de una dinastía*, Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, 2006.
- BOLOIX GALLARDO, B., "«Yo soy el Ŷuhayna de sus noticias». Ibn al-Jaṭīb, historiador de la dinastía nazarí", en *Ibn al-Jaṭīb y su tiempo*, C. del Moral y F. Velázquez Basanta (eds.), Granada: Universidad, 2012.
- BOLOIX GALLARDO, B., *Ibn al-Aḥmar. Vida y reinado del primer sultán de Granada (1195-1273)*, Granada: Universidad-Patronato de la Alhambra y Generalife, 2017.
- BOLOIX GALLARDO, B., "Ibn al-Farrā', Abū Bakr", en *Biblioteca de al-Andalus*, III, 157-8 (nº 466).
- BOLOIX GALLARDO, B., "Ibn Muḥammad al-Lawšī, Abū 'Abd Allāh", en *BA*, IV, 233-5 (nº 843).
- BOLOIX GALLARDO, B., "al-Ru'aynī, Abū l-Ḥasan", en *BA*, VII, 173-9 (nº 1657).
- BOLOIX GALLARDO, B., "Ibn Muḥammad al-Lawšī, Abū 'Umar", en *BA*, IV, 236-7 (nº 845).
- BOLOIX GALLARDO, B., "Ibn Muḥammad al-Lawšī, Abū Bakr", en *BA*, IV, 235-6 (nº 844).

- BOLOIX GALLARDO, B., "Ibn Jaṭṭāb, Abū Bakr Muḥammad", en *BA*, III, 712-8 (nº 710).
- BOLOIX GALLARDO, B., "Ibn Rabī' al-Aš'arī, Abū 'Āmir", en *BA*, IV, 431-5 (nº 973).
- BORREGO SOTO, M. Á., *La revuelta mudéjar y la conquista cristiana de Jerez (1261-1267)*, [Jerez]: Peripetias Libros, 2016.
- BOSCH VILÁ, J., *La Sevilla islámica, 712-1248*, 2ª ed., Sevilla: Universidad, 1988.
- BRUNSCHVIG, R., *La Berbérie orientale sous les Ḥafṣides, des origines à la fin du XV^e siècle*, París: Publications de l'Institut d'Études Orientales d'Alger, 1940-7, 2 vols.
- AL-BUNNĀHĪ, *Nuzhat al-baṣā'ir wa-l-abṣār*, ed. de M. J. Müller, *Beiträge zur Geschichte der westlichen Araber*, Múnich, 1866.
- AL-BUNNĀHĪ, *Kitāb al-Marqaba al-'ulyā fī-man yastahiqq al-qaḍā' wa-l-futyā*, ed. de E. Lévi-Provençal, El Cairo, 1947.
- CABANELAS RODRÍGUEZ, D., *El Morisco granadino Alonso del Castillo*, Granada, 1965.
- CABANELAS RODRÍGUEZ, D., "Las inscripciones de la Alhambra según el morisco Alonso del Castillo", en *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 25 (1976), págs. 7-32.
- CALERO SECALL, M^a. I., "Cadíes supremos de la Granada naṣrī", en *Actas del XII Congreso de la UEAI (Málaga, 1984)*, Madrid, 1986, págs. 135-59.
- CARRIAZO Y ARROQUIA, J. de Mata, "La *Historia de la casa real de Granada*, anónimo castellano de mediados del siglo XVI", en *MEAH*, 6 (1957), págs. 7-56; reed. *En la frontera de Granada, Homenaje al profesor Carriazo*, Sevilla, 1971 (ed. facsímil con estudio preliminar de M. González Jiménez, Granada, 2002), I, 143-192.
- CASIRI, M., *Bibliotheca Arabico-Hispana Escorialensis*, 2 vols., Madrid, 1760 y 1770; reed. Osnabrück, 1969.
- DAMAJ, A. Chafic, *Sabios y literatos de Loja andalusí*, Granada: Fundación Ibn al-Jatib, 2009.
- DE ALCALÁ, P., *Vocabulista aravigo en letra castellana*, en E. Pezzi, *El Vocabulario de Pedro de Alcalá*, Almería: Cajal, 1989.

- DE EPALZA FERRER, M., "La caiguda de València i altres caigudes d'al-Andalus, segons l'obra en prosa d'Ibn al-Abbār", en *Ibn al-Abbār, polític i escriptor àrab valencià (1199-1260). Actes del Congrés Internacional "Ibn Al-Abbar i el seu temps"*, València: Generalidad, 1990, págs. 19-42.
- DE GARIBAY Y ZAMALLOA, E., *Historia de los Reyes Moros de Granada*, ed. de C. I. Lorca González, con estudio preliminar de R. Peinado Santaella y F. Vidal Castro, Granada: Universidad, 2019.
- DE MOYA Y CAMPOS, F., "Ismā'īl I *al-Dā'il*, restaurador de la dinastía nazarí", en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 18-3 (2016), págs. 905-52.
- DEL MÁRMOL CARVAJAL, L., *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*, Málaga, 1600; ed. de la "Biblioteca de Autores Españoles", XXI, Madrid, Atlas, 1946; estudio, edición notas e índices por J. Castillo Fernández, Granada: Universidad, 2015.
- DÍAZ ESTEBAN, F., "Dos lápidas musulmanas en Torrijos (Toledo)", en *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, 7 (1971), págs. 159-70.
- DÍAZ GARCÍA, A. y J. Lirola Delgado, "Nuevas aportaciones al estudio de los cementerios islámicos en la Granada nazarí", en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 3 (nueva época, 1989), págs. 103-26.
- DOZY, R., *Supplément aux Dictionnaires Arabes*, 2 vols., Leiden-París: Brill-Maisonneuve et Larose, 1967.
- ENCYCLOPÉDIE de l'Islam*, nouvelle édition, 11 vols., Leiden: Brill, 1960-2005.
- GARCÍA SANJUÁN, A., "Consideraciones sobre el pacto de Jaén de 1246", en *Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, rey de Castilla y León*, M. González Jiménez (coord.), Sevilla, 2000, págs. 715-22; reed. en *Coexistencia y conflictos. Minorías religiosas en la península ibérica durante la Edad Media*, Granada, 2015, págs. 25-38.
- GASPAR REMIRO, M., *Historia de Murcia musulmana*, Zaragoza, 1905; reimp. Murcia, 1980.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., "Las conquistas de Fernando III en Andalucía", en *Hispania*, 6 (1946), págs. 515-631.

- HUICI MIRANDA, A., *Las grandes batallas de la Reconquista durante las invasiones africanas*, Madrid, 1956; ed. facsímil con estudio preliminar de E. Molina López y V. C. Navarro Oltra, Granada: *Archivum*, 2000.
- IBN ABĪ ZAR', *al-Anīs al-muṭrib bi-rawḍ al-qirṭās fī ajbār mulūk al-Magrib wa-ta'rīj madīnat Fās*, sin ed., Rabat, 1973; tr. esp. de A. Huici Miranda, 2 vols., Valencia, 1964.
- IBN 'ABD AL-MALIK, *al-Ḍayl wa-l-takmila li-kitābay l-Mawṣūl wa-l-Ṣila*, vol. I (2 partes), ed. Muḥammad b. Šarīfa, Beirut, [1971].
- IBN AL-ABBĀR, *Kitāb al-Takmila li-kitāb al-Ṣila*, ed. de F. Codera, 2 vols., BAH, Madrid, 1887-9; ed. de 'Abd al-Salām al-Harrās, 4 vols., Casablanca, s. a.
- IBN AL-FARRĀ', *Nuzhat al-absār fī nasab al-Anṣār*, ed. de 'Abd al-Razzāq b. Muḥammad b. Marzūq, Rabat, 2004.
- IBN AL-JAṬĪB, *al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāṭa*, ed. de M. 'Abd Allāh 'Inān, 4 vols., El Cairo: Maktabat al-Jān'yī, 1973-7; ed. de Rafīq al-'Azm, 2 vols., El Cairo: Širkat Ṭab' al-Kutub al-'Arabīya, 1901; ed. de Yūsuf 'Alī Ṭawīl, 4 vols., Beirut: Dār al-Kutub al-'Ilmīya, 2003.
- IBN AL-JAṬĪB, *al-Lamḥa al-badrīya fī l-dawla al-naṣrīya*, 3ª ed. de Muḥibb al-Dīn al-Jaṭīb, Beirut: Dār al-Āfāq al-Īadīda, 1980; tr. esp. de J. Mª. Casciaro Ramírez, *Historia de los reyes de la Alhambra*, con estudio preliminar de E. Molina López, Granada: Universidad, 1998, 2010, 2011.
- IBN ABĪ ZAR', *Al-anīs al-muṭrib bi-rawḍ al-qirṭās fī ajbār mulūk al-Magrib wa-ta'rīj madīnat Fās*, 2ª ed. de 'Abd al-Wahhāb b. Mansūr, Rabat, 1992.
- IBN 'ĀṢIM, *Īannat al-riḍā*, ed. de Šalāḥ al-Īarrār, 3 vols., Ammán, 1989.
- IBN ḤAZM, *Īamharat ansāb al-'arab*, ed. de 'Abd al-Salām Muḥammad Hārūn, El Cairo, 1962, Beirut, 1983.
- IBN 'IDĀRĪ, *al-Bayān al-mugrib fī ijtišār ajbār mulūk al-Andalus wa-l-Magrib. Qism al-muwaḥḥidīn (almohades)*, ed. de Muḥammad Ibrāhīm al-Kattānī y otros, Beirut-Casablanca, 1985; tr. esp. de A. Huici Miranda, 2 vols., Tetuán, 1953-4.
- IBN JALDŪN, *Kitāb al-'Ibar* (con *al-Muqaddīma* y *al-Ta'rīj*), 2ª ed. de Jalīl Šahāda, revisada por Suhayl Zakkār, 8 vols., Beirut, 2000; tr. fr. de W. M. G. de Slane, *Histoire des Berbères et des dynasties musulmanes de*

- l'Afrique septentrionale*, ed. y dir. de Paul Casanova, 4 vols., París, 1962-82.
- IBN JALĪL, *Ijtisār al-Qidh al-mu'allà fī ta'rīj al-muḥallà*, 2ª ed. de Ibrāhīm al-Abyārī, El Cairo-Beirut, 1980.
- IBN ŶUZAYY, 'Abd Allāh, *Kitāb al-jayl. Maṭla' al-yumn wa-l-iqbāl fī intiqā' kitāb al-Ihtifāl*, ed. de Muḥammad al-'Arabī al-Jaṭṭābī, Beirut: Dār al-Garb al-Islāmī, 1986; tr. T. I. Sobrado Galanes, *Traducción y estudio del Maṭla' de Ibn Ŷuzayy: sobre rasgos y características del caballo* (tesis doctoral), Universidad Complutense, 2015.
- [IBN ŶUZAYY, Muḥammad], *Ta'rīj al-Andalus li-mu'allif ma'yhūl*, ed. de 'Abd al-Qādir Būbāya, Beirut, 2007.
- IZQUIERDO BENITO, R. y F. Ruiz Gómez (coords.), *Alarcos 1195. Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del VIII Centenario de la Batalla de Alarcos (1995, Ciudad Real)*, Cuenca, 1996.
- JIMÉNEZ MATA, Mª C., *La Granada islámica*, Granada: Universidad, 1990.
- KAZIMIRSKI, A. de B., *Dictionnaire Arabe-Français*, 2 vols., París: Maisonneuve, 1860; reimp. Beirut, s. a.
- LAFUENTE ALCÁNTARA, E., *Inscripciones árabes de Granada*, Granada, 1859; ed. facsímil con estudio preliminar de Mª. Jesús Rubiera Mata, Granada: *Archivum*, 2000.
- LÉVI-PROVENÇAL, E., *Inscriptions arabes d'Espagne*, 2 vols., Leiden-París, 1931.
- AL-MAQQARĪ, *Azhār al-riyāḍ*, ed. de Sa'īd Aḥmad A'rāb, Muḥammad b. Tāwīt y otros, 5 vols., Rabat, 1978-80.
- AL-MAQQARĪ, *Nafḥ al-ṭīb*, ed. de Iḥsān 'Abbās, 8 vols., Beirut: Dār Ṣādir, 1968.
- MERAD, A., "El reinado del califa almohade al-Rashid, hijo de al-Ma'mūn", en *Hespéris*, 41 (1954), págs. 9-45.
- MOLINA LÓPEZ, "El Levante y Almería en el marco de la política interior del emir murciano Ibn Hūd al-Mutawakkil (1236-1238)", en *Awrāq*, 2 (1979), págs. 55-63.
- MOLINA MARTÍNEZ, L., "al-Rāzī, Aḥmad", en *BA*, VII, 159-63 (nº 1652).
- OLIVER HURTADO, José y Manuel, *Granada y sus monumentos árabes*, Málaga, 1875.

- PAVÓN MALDONADO, B., "Estudio arqueológico de nuevos capiteles califales y dos lápidas granadinas descubiertas en Torrijos", en *Al-Andalus*, 33 (1968), págs. 435-44.
- PEZZI MARTÍNEZ, E., *El vocabulario de Pedro de Alcalá*, Almería: Cajal, 1989.
- PUERTA VÍLCHEZ, J. M., *Leer la Alhambra*, Granada: Patronato de la Alhambra-Fundación Ibn Tufayl, 2010.
- AL-QALQAŠANDĪ, *Šubḥ al-a'sà fī šinā'at al-inšā'*, 14 vols., El Cairo, 1913-9; tr. parcial esp. de L. Seco de Lucena, Textos Medievales, 40, Valencia, 1975.
- RODRÍGUEZ FIGUEROA, A., "Ibn al-Šaqr, Abū l-'Abbās", en *BA*, V, 240-3 (nº 1117).
- AL-RU'AYNĪ, *Barnāma' šuyūj al-Ru'aynī*, ed. de Ibrāhīm Šabbūh, Damasco, 1962.
- RUBIERA MATA, M^a. J., "Los poemas epigráficos de Ibn al-Ŷayyāb en la Alhambra", en *Al-Andalus*, 35 (1970), págs. 423-73.
- RUBIERA MATA, M^a. J., *Ibn al-Ŷayyāb. El otro poeta de la Alhambra*, Granada: Patronato de la Alhambra, 1982; reed. 1994.
- ŠABĀNA, M. Kamal, *Yūsuf al-awwal ibn al-Aḥmar, sulṭān Garnāta*, El Cairo, 1969.
- SIMONET VACA, F. J., *Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes*, Madrid, 1888; reimp. Beirut: Librairie du Liban, 1975, 2 vols.
- SOBH, M., *Historia de la literatura árabe clásica*, Madrid, Cátedra, 2002.
- AL-SUYŪṬĪ, *Buḡyat al-wu'āt*, ed. de Muḥammad Abū l-Faḍl Ibrāhīm, 2 vols., El Cairo, 1964.
- TERÉS SÁDABA, E., "Linajes árabes en al-Ándalus según la *Ŷamhara* de Ibn Ḥazm", en *Al-Andalus*, 22 (1957), págs. 337-76.
- TORRES BALBÁS, L., "Paseos por la Alhambra. Una necrópoli nazarí: la Rauda", en *Archivo Español de Arte y Arqueología*, 6 (1926), págs. 261-85.
- VELÁZQUEZ BASANTA, F. N., "Más sobre el arráez mayor Abū Sa'īd Fara'ī ibn Našr, jefe de la familia real granadina y estandarte de la dinastía", en *EPCCM*, 20 (2018), págs. 407-27.

- VELÁZQUEZ BASANTA, F. N., "La relación histórica sobre las postrimerías del Reino de Granada, según Aḥmad al-Maqqarī (s. XVII)", en *El epílogo del Islam andalusí: La Granada del siglo XV*, C. del Moral Molina (ed.), Granada: Universidad, 2002, págs. 481-554.
- VELÁZQUEZ BASANTA, F. N., "Un bibliófilo almeriense del siglo XII: Abū l-'Abbās Aḥmad Ibn al-Ṣaqr", en *al-Andalus-Magreb*, 7 (1999), págs. 295-315.
- VELÁZQUEZ BASANTA, F. N., "De Ibn Ḥayyān a Ibn al-Jaṭīb: Los Banū Adḥā al-Hamdānī, una familia árabe de Elvira", en *Mélanges de langue arabe et d'islamologie offerts à Aubert Martin*, éd. par Frédéric Bauden, Lovaina-Paris-Dudley (MA), 2004, págs. 213-47.
- VELÁZQUEZ BASANTA, F. N., "En torno a los sepulcros de Muḥammad V y de Ibn al-Jaṭīb", en *Alhadra*, 2 (1916), págs. 321-32.
- VIDAL CASTRO, F., "Muḥammad I", en *DBE*, XXXVI, Montoya-Muñoz, Madrid: Real Academia de la Historia, 2012, págs. 663-71.
- VIDAL CASTRO, F., "Historia política", en M^a. J. Viguera Molíns (coord.), *Historia de España Menéndez Pidal*, VIII/3, Madrid: Espasa, 2000, págs. 49-248.
- VIDAL CASTRO, F., "Frontera, genealogía y religión en la gestación y nacimiento del reino nazarí de Granada. En torno a Ibn al-Aḥmar", en *III Estudios de Frontera* (Alcalá la Real, 18 a 20 noviembre 1999), F. Toro Ceballos y J. Rodríguez Molina (coords.), Jaén, 2000, págs. 793-810.
- VIDAL CASTRO, F., "Emires, príncipes, princesas y arráces: la Casa Real nazarí de Jaén", en *RIEEI*, 41 (2013), págs. 21-60.
- VIGUERA MOLÍNS, M^a. J., "El soberano, visires y secretarios", en M^a. J. Viguera Molíns (coord.), *Historia de España Menéndez Pidal*, VIII/3, Madrid: Espasa, 2000, págs. 319-63.
- VIGUERA MOLÍNS, M^a. J., "Componentes y estructura de la población", en M^a. J. Viguera Molíns (coord.), *Historia de España Menéndez Pidal*, VIII/4, Madrid: Espasa, 2000, págs. 19-70.
- VIGUERA MOLÍNS, M^a. J., "Historia política", en M^a. J. Viguera Molíns (coord.), *Historia de España Menéndez Pidal*, VIII/2, Madrid, Espasa, 1997, págs. 39-123.

ŽENKA, Josef, "Las terceras taifas en un nuevo manuscrito del *A'māl/I'māl al-a'lām* de Ibn al-Jaṭīb", en *Manuscritos árabes en Marruecos y en España: espacios compartidos*, M. Ammadi, F. Vidal Castro y M^a. J. Viguera Molíns (eds.), Casablanca, 2013, págs. 181-90.

AL-ZIRIKLĪ, *al-A'lām qāmūs tarāyīm li-ašhar al-riyāl wa-l-nisā' min al-'arab wa-l-muta'rabīn wa-l-mustašriqīn*, 8 vols., Beirut, 1980⁵.

UN EJEMPLO DE LOS TESTAMENTOS FEMENINOS EN LA EDAD MEDIA EN LA ZONA DE BIGORRA, FRANCIA (Siglos XIV-XV)*

An example of female wills in the Middle Ages in the area of Bigorra, France (XIV-XV centuries).

Germaine VELVET HEIN**

RESUMEN: Un ejemplo de los testamentos femeninos en el siglo XV en Francia.

PALABRAS CLAVE: Testamentos. Muerte y mundo funerario. Historia de las mujeres. Edad Media. Ritos

ABSTRACT: An example of a women's wills in the XVth century in France.

KEY WORDS: Wills. Death and funeral world. Women's history. Middle Ages. Rites

* Fecha de recepción del artículo: 10-5-2019. Comunicación de evaluación al autor: 18-6-2019. Fecha de la publicación: 9-2019.

** Doctora en Antropología por la Universidad de Granada, Profesora de Secundaria en Deux-Sèvres, miembro del Grupo de Investigación HUM-165. C. e. gvhein02@gmail.com.

INTRODUCCIÓN

El concepto de la muerte no es la misma para todas las sociedades y épocas, ni lo ha sido así en todas las épocas históricas. Cada sociedad, cada cultura y cada época ha ido confrontando de manera diferente estos hechos. En la Edad Media podemos constatar que los testadores eran conscientes del fin a través de los testamentos y sus estipulaciones.

Los testamentos son una fuente que nos puede indicar ciertas costumbres y usos de la época. Este artículo es solo un modelo de los testamentos femeninos ya que aún se requiere una profundización de investigación sobre este tema. Los testamentos pertenecen a la Baja Edad Media de la zona de Bigorre, en Francia, en el siglo XV, estos nos ofrecen una gran riqueza en información y sobre todo detalles de la vida cotidiana donde desarrollaron su existencia las testadoras.

LAS MUJERES TESTADORAS

Las testadoras provienen de una zona rural pero difícil de conocer su status social ya que los testamentos no indican la profesión de estas mujeres. Podemos observar en los ocho testamentos seleccionados que siete testadoras eran viudas o solteras y una casada.

Es posible que la causa de la viudez sea según Izquierdo García y Olivera Arranz¹ que "la mujer medieval suele casarse con hombres mayores que ella, y, por lo tanto, es frecuente que sobreviva a su cónyuge. La viuda, en general, debido a las trabas sociales, no vuelve a casarse, manteniendo este estado hasta el final de su vida". No sabemos si sabían escribir o leer ya que son documentos notariales aunque es posible que eran analfabetas ya que vivían en zonas rurales².

¹ María Jesús IZQUIERO GARCIA y María Rosario OLIVERA ARRANZ: *Testamentos femeninos vallisoletanos del siglo XV. La voz airada de Beatriz García de Villandrado...* p.265, Universidad de Valladolid: https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/22199/file_1.pdf?sequence=1

² Es una suposición, ya que en esta época solo los monjes y la nobleza tenían acceso a la escritura.

En estos testamentos todas indican que se encuentran enfermas pero lucidas de mente por lo cual el deseo de dejar todo en orden en el aspecto terrenal como espiritual.

Igual que en los testamentos masculinos. Ellas indican su nombre y estado de salud, sepultura, mandas pías, distribución de los bienes.

En el siglo XV se observa una devoción espiritual bajo las ordenes mendicantes como se puede comprobar en los testamentos³ ya que la Iglesia consiguió importantes beneficios en nombre de la muerte llegando a un acuerdo "entre la persona que moría y la Iglesia; así, a cambio de importantes donativos, la institución eclesiástica perdonaba los males y los pecados que la persona hubiera podido cometer y, gracias a ello, el alma de la persona en cuestión se elevaba al cielo, al paraíso⁴."

Según la ley romana⁵ que dominaba la cultura legal de los países de las regiones mediterráneas, las mujeres tenían el privilegio de hacer testamento. El único requisito era que no estuvieran bajo la autoridad de sus padres, a no ser que sus padres hayan fallecido o eran legalmente emancipadas. También podían tener el permiso de su padre para realizar un testamento. Los derechos testamentarios también se otorgaban a las mujeres casadas.

Los testamentos franceses provienen de localidades rurales situados al borde de los pirineos pertenecientes al antiguo condado de Bigorre en la región de la Gascogne, con Tarbes como capital además de sede archiepiscopal. Se ha estudiado 61 testamentos, 44% son femenino, a partir de 1396 hasta 1558, extraídos de las minutas notariales de los archivos del Departamento de los Haute-Pyrénées. En nuestro artículo hemos seleccionado solo ocho testamentos del siglo XIV. Los pueblos mencionados se encuentran en una región montañosa con el pueblo de Luz-St-Sauveur como centro económico. Los testamentos están escritos

³ André VAUCHEZ: *Les laïcs au Moyen Âge. Pratiques et expériences religieuses* (Paris, 1987), p. 103.

⁴ Lorena C. BARCO CEBRIÁN. Universidad de Málaga. Open Access. © 2018 Lorena C. Barco Cebrián, published by De Gruyter. This work is licensed under the Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 License.

<https://doi.org/10.1515/9783110596755-009>

⁵ Family Emotional Outlets? Women's Wills, Women's Voices in Medieval Marseille (1248-1350) p.30-31 en "For the Salvation of my Soul": Women and Wills in Medieval and Early Modern France. Ed. Joëlle Rollo-Koster et al. 2012

en el dialecto de los gascones que es una variante del occitano, el francés fue adoptado como lenguaje literario en el siglo XVI.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento 1

1396, Agosto 7, San Marti.- Testamento de Condo de las Damas⁶ (Archivo notarial, folio 29v.-30).

Ordena ser sepultada en el cementerio de la iglesia de Sent Marti
Ordena que de sus bienes, se sufragen misas para su alma, la de sus padres, la de sus predecesores y benefactores y para todos los fieles difuntos de nuestro Señor.

Lega 12 flors. para su funeral.

Lega 4 flors. para la ofrenda anual.

Lega a la fraternidad de Sant Marti, 15 flors.

Lega para la misa de fin de mes, 10 flors.

Lega al rector de la dicha iglesia, 1 flor.

Lega a la obra de la catedral de Tarbes, 12 d.

A la obra de la iglesia de A[...]ty, medio flor.

Lega a los hospitales de Gavarnia y Feaas "sengles meitat flors."

Lega al capellán de Visos, 3 flors.

Lega a Pere de Clert, medio flor.

Lega a Arnaud, hijo del capellán de Vielaa, 3 flors.

Lega a Santa Maria Magdalena de Vanh, 3 flors, y que la mitad sea en aceite.

Lega a los otros solidarios de Barerge, 3 flors. "que sie pertit en oli a las padas."

Lega al hospital de Vanho una pitanza, hecho en conocimiento de sus albaceas.

Lega a los conventos de los frailes menores (franciscanos) de Tarbes, a los carmelitas y a los agustinos de Mont Reyan y a las Damas de Mamoceas, "sengles flors."

Lega a Fray Bernat de Sobbia, agustino, 1 flor.

⁶ Testamento integral de Condo de las Damas.

Lega a Fray Pere Deman y a Fray Bernat del Compte, a cada uno, 3 flors. y medio.

Lega a su hermano Fans de Sent Marti, 5 flors.

Lega al hijo de Fans, su sobrino, 5 flors. y una "vaqua".

Lega a la hija de Telhy, 1 flor.

Lega a Fray Jordaa Mulee, fraile del convento de los dominicos de Vanhs, 3 flors.

Lega al hospital de Vahns "lo sobreco".

Nombra heredero universal a los frailes predicadores (dominicos) de Vahns.

Albaceas: Capellán de Sant Martii, Fray Pere Dimon, Fray Vernal de Rompol, Frailes predicadores de Vahns, Maestre A. de Diman de Luz, not. Bernat Fans de Sant Martii, A. de Forcada, todos vecinos de Luz.

Testigos: Guilhemus de Cerbus, rector de la iglesia de Bissosio, Padre Jordanis Mielan de Banhys, Forcius de Fabro, Fortius de Supernia, Domino de Noguesto, Bernardus Peyreroos, habitantes de San Marti y Anderius de Domeco, y Arnaldus Durandi de Luz, not.

Signatura: Minutes de Pey de Prat, notaire en Vallée de Barerge (1396-1426). Microfilm 9 MII (RI).

Testamento de Condo de las Damas del lugar de Sant Martii (manuscrito del documento 1)

In dei nomine, Amen. Conegude causa sit a totz que Condo de las Damas vesia deu log de Sant Martii, malanta de son cos empero saa e remenbrant de son pensa per la gratia de Dieu, volent e desiderant a los habieders perihls obmar e a la salut de la sua anima provediir de los bees e de las causas suas disponer e ordenar per tal que apres lo son deces entre los siis per occasioo de sos bees e de sos causas materias de questioo no podos naxer e volent e desiderant nuncupatimutz testar per las causas sobre diitas la diita testamentz fe condidi aquest son present darrer testament.

E en las primeras causas la diita testamendz confidant de la gratia e de la misericordia de Dieu de Ihesu Christ dona e humilimentz recomanda la sua anima el cos al filh de Dieu Ihesu Chist e a la verges santa Maria son maire e a totz los sentz e santas de paradiis e per consequent la diita testamentdz, alhego la sepultura de son cos en lo sent sciminterii de mossen Sent Martii en lo questa apres lo son deces comanda esser cepelida.

E en apropo presento de sos bees e de sos causas per la sua anima e per las animas de son paire e son maire de totz sos predecessers e beefayturs e per totz los fidels deffuntz en nostre senhos las summas d'ius

esterntz. Tot premerantz per fer sos honors xii flors. Item per trer la vfferta annuau iiii flors. Item per feer los menyars en la faderna de Sent Martii xv flors. Item per lo devit del cap del mees x flors. Item lexa al recto de la glisia de Sent Martii i flors. Item a la obra de la mayor glisia de Tarba xii denarios. Item lexa a la obra de la glisia de Sent A..ty meytat flors. Item lexa a los hospitals de Gavarnia e de Feaas sengles meitats flors. Item al caperaa de Visos 3 flors. Item a Pere de (Folio 30) Clert meitat flors. Item que lexa a Arnaud filh del caperaa de vielaa 3 flors. Item que lexa a santa Maria Magdalena de Vanh 3 flors mas que sie metud en oli. Item a los autres soleritaris de Barerge 3 flors. que sie pertit en oli a las padas. Item lexa al hospitau de Vanho vna pitansa que see feyta a la conoxensa de los testamenters. Item a los convents de los frays menors de Tarba e a los carmes e a los angustiiis de Mont Reyán e a las damaas de mamocças sengles flors. Item a fray Bernat de Sobbia angustii i flors. Item a fray Pere Deman e a fray Bernat del Compte cada tres flors e meytat. Item al Fans de Sent Martii son fray v flors. Item al filh del Fans son nebot v flors e vna vaqua. Item a so filhola del telhy i flors. Item a fray Jordaa Mulee fray del convent de los predicadors de Vanhs 3 flors. Item lexa al hospitau del Banhs lo sobrecot. Item lexa l'otra hostilha sino defunft a Maria Fans e a so filha. E per car institutoo de hereter cap es e fundament de tot testament empero amor daysoo la diita testamendz en tot lo remadent de totas autras sos causas e bees sontas e pagadas las causas sobre diitas e sontz e pagatz totz sos deutes si per habentura a persona del mon nere tenguda ni obligada e complit aquest son present darrer testament lexa hereters generals e vnniversals los frays predicadors de Vanhs fe instituii e ordena de totz los sues autres bees e remadentz on ques sein. Item la diita testamendz lexa testamenters e executors d'aquest testamentz lo caperaa de Sent Martii fray Pere dimon, fray Vernal del Rompol, frays predicadors del convent de Vanhs, maestre A. De Diman de Lus not., Bernat Fans de Sent Martii, A. de Forcada, vesiiis deu log de Sent Martii. A los questas sobre diits testamenters dona atribuii poder licentia autoritat e especial mandament etc. omnia alia ut in talibus sunt fiere consueta. Actum sunt hec apud sanctum martium vii die Augusti anno domini Mmo cccxcvi regnante domino Richardo Anglie et Francie rege et domino Galhardo Tarmarsis episcopo existente. Testes sunt fuerint ad hoc vocati especialite et rogati per dictam testarem: dominus Guilhemus de Cerbus rector ecclesie de Bisossio, prate Jordanis Mielan de Banhs, Forcius de Fabro, Fortius de Supernia, dominus de Noguesto, Bernardus Peyreroos, habitants de sto. Martino et Andgerius de

Domeco espuius et magister Arnaldus Durandi de Luso mondam notarius, qui present instrumentum, etc. et in suo prothocollo manu suo propria insertavit, set quia mortem preventus illud in publicam fornã redigere nequerit, Ego, Petrus de Prato de Luso publicus auctoritate regia notarius, qui libros, notulas et prothocollos dicti quondam notarii habeo et veneo excollatione[...] facta per auram domini[...] virgorum presens instrumentum a[...] prothocollo fidelites obstiaxi, scripsi et us honc formam publicam redegì literatis s[...] aliquo non mutata. Et signo meo et consueto signavi.

Documento 2

1416, Agosto 5, Luz (Archivo notarial, folio 29-29v.)
Testamento de Maria de Gees

Ordena ser enterrada en la iglesia de San Andreu de Luz
Ordena que de sus bienes, se paguen las misas para su alma y otros que lo necesiten, su funeral y otros bienes en conocimiento de sus albaceas. Confirma el testamento hecho por su padre Guilhem (difunto) y que sus deseos sean continuados.
Lega a su madre que reciba la ordenanza del testamento de su padre, 1p[...] de "stanh" en caso que no esté en su testamento.
Que sean concedidos a su madre de sus bienes, 15 florines.
Lega a su marido Johan todas las telas, una cobertura de lana, y 1 "pita" (tipo de dinero) de metal y dos "rabas"?
Lega a su marido de la casa de Gees, 10 florines para su dote.
Nombra heredero universal a su hermano Johan de Gees.
Albaceas: Hermano Padre de Andreu, capellán de Luz, Arnald de Bargerã señor de Domeg Dabat de Luz, dongel(?), Mossen Reverendo de la Bomba, arcipreste de la iglesia de Squiza, B. de Ferra de Luz. Vecinos de Luz
Testigos: Garcia, archidiácono de Gavarnia, Petrus de Y. I., Petro del Peree, Oderus de Bola Gaverio, Petro Sabaterii. Todos vecinos de Luz.
Signatura: Minutes de Pey de Prat, notaire en Vallée de Barerge (1396-1426). Microfilm 9 MII (RI).

Documento 3

1416, Agosto 15, Esquiéze.
 Archivo notarial, s.f.
 Testamento de Maria del Ram

Ordena ser enterrada en el cementerio de San Nicholau de Squiza.
 Misas y oferta anual en el dia de su sepultura.
 20 blax a la mayor iglesia de Tarbes
 3 florines a Nuestra Señora de Feaas.
 3 florines al capellán G. Vuila.
 Nombra heredero universal a su hijo Johan del Ram.
 Albaceas : Rector de Squiza, Pere Carrera, Domenge de Vitau, todos
 vecinos de Squiza y Casany de Tor.
 Testigos: Guillermus de Botelhats, Reverendo Bernardus de Forcada
 [...], Bernardus [...], [...] de Bruerna de Squiza hab. [inelegible el resto].
 Signatura: Masson-Mouniq, ancien notaire à Luz. Minutes de Pey Du-
 rand (1415-1416) puis de Pey de Prat (1416-) 1 registre, 97 ff. 29x21
 Microfilm 1 Mi (R1).

Documento 4

1417, Enero 16, Luz
 Archivo notarial, folio 14v.-15
 Testamento de Austora de la Masoo

Ordena ser sepultada en Sant Andreu de Lus
 Lega 80 flors. pagados de su dote, para misas para su alma, la de sus
 padres y para aquellos que las necesiten.
 Lega 80 flors. para 3 treintanarios para su alma y para aquellos que lo
 necesiten.
 Que sus deudas sean saldadas.
 Nombra heredera universal a Condo de la Masoo
 Albaceas: Rector de la iglesia de San Andreu de Luy, Arnald de Ba-
 rrega, señor de Domeq Dabat, Arnald de Anilhaty, dongel, Reverendo
 de Strada Dabat de Luz et alii.
 Testigos: Guillelmus de P., Manaldus de Tarrin, Bernardus de Ponte,
 Reverendo de F., superior, Reverendo de Daur[...], Petrus Sabatri y
 Johannes de Sancto Romano, todos habitantes de Luz.

Signatura: Minutes de Pey de Prat, notaire en Vallée de Barerge (1396-1426). Microfilm 9 MII (RI).

Documento 5

1418, Marzo 21, Luz
 Archivo notarial, folio 132v.-133
 Testamento de Condo de Bernand

Ordena ser enterrada en el cementerio de San Andreu de Luz
 Que sus albaceas paguen de sus bienes, las misas para su alma como también el funeral y ofertas anuales y otros necesarios como es costumbre en el Vig del Plaa.

Que de lo que sobre que se conceda 3 florines al capellán de Luz, su rector.

A Moss. Bernat de Prat de Luz, 15 blax.

A la mayor iglesia de Tarbes, 4 blax.

1 marmita para hacer la sopa

un "cantee" (?) y una misa cantada

3 piezas de lana para confeccionar ropa.

1 manto azul.

6 "emsoos" (?) una "ranalha" (?) francesa

3 ollas

2 "arost" (?) de hierro

4 lozas, 1 "quevis" (?) de hierro, 1 "caufa" (?) de hierro, una "arrafada" (?) de hierro, unas "cortias" (?), una "arra[...]a de hierro, 3 "canlas ab pee" (?)

8 "talhados" (?), 3 "gradalas diffuft" (?) y 7 sales

un "gemalhs" (?)

una "cubrerá" (?) de hierro

Nombra heredero universal a los clérigos de la fraternidad de Luz y que se celebre una vez al año misas en el orden asignado para su alma, la de sus padres, su marido difunto Bernad y otros que lo necesiten.

Albaceas: Capellán de Luz, su rector, A. Pey de Prat, notario, R. de la Forcada, Domenge del Pon de Sazis, su hermano y Pey de Gasoft de Squiza.

Testigos: Bernardus de Seans, Reverendo de Fiorcatta, superior, Guillem de Forcata Medano, Petro de Damo, Reverendo de Closa del Briis, Johanes de Sancto Romano, Petro de M. Squerra. Todos habitantes de Luz.

Signatura: Minutes de Pey de Prat, notaire en Vallée de Barerge (1396-1426). Microfilm 9 MII (RI).

Documento 6

1419, Agosto 23, Squiza
 Archivo notarial, folio 62-62v.
 Testamento de Domenga de Bastan de Squiza

Ordena ser enterrada en el cementerio de San [...] de Squiza.
 Que sean cumplidas las misas y su funeral, como es costumbre.
 Ordena treintanarios cantados. Una por el Padre Bernad de Perisiera, su sobrino, y la otra por el Padre Bernad de la Bit de Squiza. Que cada uno reciba 4 florines.
 Lega a su hija Maria, la tierra en la borde de Bastan de por vida en caso que no pueda estar en la casa de Pree.
 Que su hijo Arnaud cante misa para su padre como lo ha ordenado en su testamento.
 Nombra heredero universal a su hijo Guillem de Carrera.
 Albaceas: Fray Bernat de Pesas, su rector, Mossen Bernad de Perisiera, Bernat de Sanrina, su hijo, Reverendo de la Forcada de Luz, su cuñado, y Peyre de Carrera su marido.
 Testigos: Bernat Bite archideacono, Bernat de Convite, Guillem Fabro, Dominicus de Birnerna, Petrus de Barbee. Vecinos de Squiza
 Signatura: Minutes de Pey de Prat, notaire en Vallée de Barerge (1396-1426). Microfilm 9 MII (RI).

Documento 7

1419, Agosto 29, Squiza (Esquiéze)
 Archivo notarial, folio 67v.-68
 Testamento de Maria deu Ram

Ordena ser sepultada en el cementerio de Sent Nicholau de Squiza
 Lega 40 flors., para misas para su alma, la de sus padres y para aquellos que lo necesiten.
 Ordena que el día de sus honores en el día de su sepultura, que se procedan según la costumbre en las tierra de Barerga.
 Si sobra dinero, que se reparta entre los pobres, según el criterio de sus albaceas.

Ordena 2 treintanarios cantados para su alma.

Lega a Domenga, su sobrina, 1 flor. como dote de matrimonio, como es costumbre en la tierra de Barerga.

Lega a Johan, su sobrino, 20 flors. pagados en dos cuotas, como dote de matrimonio.

Nombra heredera universal a Dossa de Luz, su sobrina, y si por caso ella falleciera, que sean distribuidos 100 flors, por el amor de Dios.

Lega a [...]juvan, su sobrino, 100 flors.

Deja a criterio de sus albaceas, para la salud de su alma, que distribuyan algo para los pobres.

Otras estipulaciones.

Albaceas: Fray Bernat de Feaas, su rector, Pey de Lanban, su sobrino, y Domenge de Vmerna, vecinos de Squiza.

Testigos : Reverendo de la Furtata, Bernad de Villa, habitante de Luz, Petrus Barbiconsor, Petrus e hijo, Reverendo de Ram, Reverendo de Mers[...] de Squiza y Petrus de Prato de Luz.

Signatura: Minutes de Pey de Prat, notaire en Vallée de Barerge (1396-1426). Microfilm 9 MII (RI).

Documento 8

1431, Enero 18, Luz

Archivo notarial, s.f.

Testamento de Johana de Fortoo

Ordena ser enterrada en el cementerio de San Andreu de Luz

Misas y ofrenda anual en el día de su entierro.

4 blax a la mayor iglesia de Tarbes

Varias libras de aceite para las lamparas a todas las iglesias solidarias de Barerge.

3 treintanarios cantados. Una por Moss. Johan de MenViela, su sobrino, otra por Moss. G. De Bita y otra por Moss. Johan de la Sala de Sassis. pagados de sus bienes por sus albaceas.

Lega un manto azul de tela inglesa para que se confeccione una capa misal en la iglesia de Luz.

Lega a Maria de Pinyo una vesta partida de azul y de "vmebly" (?)

1 florin para la lampara de Santa Maria [...] de Gavarnia.

Para las magdalenas de Gavarnia el "tanalho" que pertenecía a su hijo Ama[...]

2 florines para la lampara de San Vicent de Vanhs.

Lega a Agmit de Cortada de Squiza en el caso que sea capellán, un "bartat" y una capa.

Nombra heredero universal a su hijo Arg[...].

Si en caso que su heredero falleciera que todos sus bienes sean distribuidos a las 4 ordenes mendicantes a conocimiento de sus albaceas.

Albaceas: Capellán de Luz, su rector Petro de la Masoo, [...], Fors G. de Cortada, Moss. Johan de MenViela, Ramon del Conde, y Fors su marido.

Misas para su alma, la de su marido, la de sus padres, aquellos que lo necesiten.

Testigos: Petrus de Arrnuffato, Sanriq de Calhau, Bernardus de Puyoo de Cayrat.

Signatura: Masson-Mouniq, ancien notaire à Luz. Minutes de Pey d'Abbadie, notaire à Luz (1411-1448*) 1 registre, 188 ff. 31x22. Microfilm 1 Mi 86 (R1). Dates extrêmes repérées; le plus gros des actes paraît daté des années 1438-1444.